



**INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL
A LAS COMISIONES PRIMERAS DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

INTRODUCCIÓN	5
PRIMERA PARTE	9
1. INFORME ANALÍTICO SOBRE LA MEDICIÓN DE INDICADORES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA	9
1.1. Aspectos metodológicos de la encuesta	9
1.2. Indicadores relacionados con el registro de población desplazada	17
1.3. Indicadores relacionados con medidas de asistencia	25
1.4. Indicadores relacionados con medidas de reparación Integral.....	64
1.5. Indicadores relacionados con prevención y protección	81
SEGUNDA PARTE: UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON ACCIONES INTEGRALES A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS	92
2. PLANEANDO UNA ACCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS	92
3. INVIRTIENDO CON PROGRESIVIDAD Y GRADUALIDAD.	95
3.1. Asignación del presupuesto para la implementación de la Ley 1448 de 2011.....	95
3.2. Apropiaciones y compromisos presupuestales 2012-2014	96
3.3. Documento CONPES 3784 de 2013.....	104
3.4. Fondo de Reparación a Víctimas – FRV.....	108
4. INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	110
4.1. Mayor calidad en la información sobre las víctimas	110
4.2. Se conoce más a las víctimas.....	113
5. EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS ENFOCADO EN EL TERRITORIO	117
5.1. Fortaleciendo la coordinación y la articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas	118
5.2. Fortalecimiento de las instancias de coordinación nacional y territorial.....	123
5.2.1. Alianzas público privadas – APPs.....	131
5.2.2. La estrategia de corresponsabilidad	132
5.2.3. Fortalecimiento de la focalización territorial	133
5.2.4. Mecanismo de cofinanciación de proyectos.....	134
5.2.5. Planes de trabajo específicos con ciudades capitales	137
5.2.6. Connacionales: víctimas en el exterior.....	138
5.3. Garantizando la participación efectiva de las víctimas	139
5.3.1. Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado – Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013.....	139
5.3.2. Fortalecimiento para la participación.....	143

5.3.3.	Democratización y fortalecimiento de los liderazgos locales: Resolución 0828 de 2014	145
5.3.4.	Garantías e incentivos a la participación.....	145
5.3.5.	Comunicación para la participación	146
5.4.	Control y Seguimiento	148
5.4.1.	Proceso de Certificación	148
5.4.2.	Mecanismos Internos de Control:	150
TERCERA PARTE: UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS		154
6.	EL ACCESO A LA POLÍTICA: HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS	154
6.1.	Un apoyo decidido a las entidades que toman la declaración.....	155
6.2.	Un proceso inclusivo e incluyente	162
7.	LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL	166
7.1.	Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral- MAARIV	166
7.2.	Atención	169
7.3.	Asistencia	171
7.3.1.	Atención humanitaria	171
7.3.2.	Educación.....	175
7.3.3.	Salud	182
7.3.4.	Identificación.....	185
7.3.5.	Generación de Ingresos, orientación ocupacional.....	186
7.3.6.	Asistencia Funeraria	189
7.3.7.	Reunificación Familiar	189
8.	REPARACIÓN INTEGRAL	190
8.1.	Medidas de reparación dirigidas a la sociedad.	190
8.1.1.	Medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad.....	190
8.1.2.	Garantías de no repetición.....	191
8.1.3.	Procesos de desarme, desmovilización y reintegración	199
8.1.4.	Transformaciones Culturales	202
8.1.5.	Acciones dirigidas a construir condiciones para la reconciliación.....	204
8.2.	Programa de Reparación Colectiva.	206
8.2.1.	Medidas de Rehabilitación	213
8.2.2.	Medidas de Restitución.....	216
8.3.	Reparación individual	224
8.3.1.	Medidas de satisfacción.....	229

8.3.2.	Medidas de rehabilitación	232
8.3.3.	Medidas de restitución	236
8.4.	Decreto 2569 de 2014	262
9.	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	263
9.1.	Adecuación Institucional	264
9.1.1.	Formulación de la Política de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario	264
9.1.2.	Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – DAICMA	267
9.1.3.	Programa de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH	267
9.2.	Acciones institucionales y balance de su impacto.....	268
9.2.1.	Prevención temprana.....	268
9.2.2.	Prevención urgente.....	273
9.2.3.	Protección de Personas.....	279
9.2.4.	Protección de tierras y patrimonio.....	285
10.	MEMORIA Y VERDAD HISTÓRICA	294
10.1.	Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica	294
10.2.	Gestión Documental y Manejo de Archivos de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	315
10.3.	Museo Nacional de la Memoria -MNM.	319
10.4.	Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Reparación.....	321
	BALANCE Y CONCLUSIONES.....	326
	FICHAS TERRITORIALES	333
	RELACIÓN DE ANEXOS	359

INTRODUCCIÓN

La expedición de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, representa el compromiso y voluntad del Estado colombiano con la atención y reparación a las víctimas. El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de reconocer a un conjunto de colombianos que había padecido los costos directos de la guerra, promovió un marco normativo que asegurara las bases de una política pública comprometida con el restablecimiento de los derechos de la población víctima.

5

A tres años de su vigencia, la voluntad del Gobierno Nacional, frente a la reparación integral de la población víctima, se ha visto fortalecida con los avances en materia normativa que, en paralelo a los diálogos para la terminación del conflicto, que avanzan con las FARC, demuestran que la población víctima es el centro de la agenda. El Gobierno Nacional tiene la certeza de que la paz no es posible si no existe una política efectiva para resarcir y satisfacer los derechos de las víctimas. Existe la profunda convicción de lograr que las víctimas transiten a su ciudadanía plena. Sin la superación de sus vulnerabilidades y de las condiciones que facilitaron su victimización y exclusión es difícil hablar de una paz sostenible y duradera.

En ese sentido, ese desarrollo normativo se concentra en los diferentes hechos victimizantes con especial atención en el referido al desplazamiento forzado a través de los Decretos 1377 y 2569 de 2014 que hacen referencia al Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV para procurar, entre otros aspectos, a través del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral – PAARI, la entrega armónica y organizada de las medidas que legalmente, y atendiendo los estándares de la jurisprudencia constitucional, se han previsto a la población víctima y que responden, igualmente, a los resultados de la encuesta realizada entre 2013 y 2014. Este modelo permite verificar qué hogares no tienen garantizada la subsistencia mínima; cuáles lograron superar su situación de vulnerabilidad y cuáles pueden acceder a las medidas de reparación integral. Esto con el propósito de generar una efectiva y eficaz inclusión social a través de la participación activa y conjunta de las víctimas, por lo tanto, la sostenibilidad de la paz.

En el informe de avance de la política pública de víctimas entregado en agosto 2014 al Congreso de la República, el Gobierno Nacional se comprometió a presentar los resultados de la medición de indicadores de goce efectivo de derechos de la población desplazada, realizada entre 2013 y el primer semestre de 2014. Por ello, la primera parte del presente documento se ha dispuesto para la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (EGED) y los resultados obtenidos que dan cuenta del impacto que ha tenido la política pública.

La investigación fue desarrollada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en conjunto con la Unidad para las Víctimas, con el propósito de generar información que permitiera levantar una caracterización general de la población víctima de desplazamiento forzado, y conocer el estado actual de la población con respecto al goce efectivo de sus derechos. Si bien fue realizada en el primer semestre 2014, en cumplimiento a disposiciones de la Corte Constitucional, los resultados tan solo estuvieron dispuestos para su publicación durante el segundo semestre del mismo año.

La encuesta refleja avances importantes en la mayoría de los derechos y también identifica los principales retos de la política en cuanto a brechas en el goce efectivo de los derechos. En este sentido es significativo indicar que el 78,6%, es decir más de tres cuartas partes de los hogares que han sufrido desplazamiento, ha retornado a los lugares de donde salieron como consecuencia de los hechos violentos, o ya se encuentra reubicados en otro lugar. Igual, es relevante ver el avance constante en la garantía de los derechos a la salud y a la educación.

El diseño y la aplicación de la encuesta muestran el interés del Gobierno Nacional de medir y evaluar la garantía de los derechos de la población víctima de desplazamiento. El tamaño de la muestra, sin precedentes en mediciones anteriores de esta política pública y la alta competencia técnica del DANE en esta materia, permiten contar hoy con un panorama realista y actualizado de la situación de la población desplazada en Colombia. Los resultados que ahora se presentan son herramientas de toma de decisiones en la aplicación de la política de atención y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado.

La segunda parte, referida a *Una institucionalidad comprometida con las víctimas*, expone lo desarrollado en torno a la institucionalidad de la Ley 1448 de 2011, vista como el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas. La actualidad de las entidades pasa por la necesidad de agenciar un constante fortalecimiento institucional nacional y territorial, además del desafío de robustecer la coordinación y articulación entre los niveles nacional, departamental y local; siempre considerando que la política pública se implementa en el territorio.

La tercera parte, en relación con *Una política para las víctimas*, presenta la ruta de atención, asistencia y reparación integral. Muestra el componente de Registro, como puerta de entrada y acceso a las medidas adoptadas en beneficio de las víctimas, que a su vez posibilitarán el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral con garantía de no repetición. Así mismo, presenta las medidas de atención, ocupándose de los canales escritos y presenciales, y de la asistencia: atención humanitaria, educación, salud, identificación, generación de ingresos, asistencia funeraria y reunificación familiar.

Esta parte, que también incluye la reparación integral, informa sobre los avances del Programa de Reparación Colectiva y de la implementación de la ruta de reparación integral individual. Asimismo, aquéllos alcanzados a partir de diferentes destinatarios: sociedad, sujetos colectivos de derecho y personas. En la misma línea, se expone el desarrollo respecto a las medidas de prevención y protección y, por último, lo realizado entorno a la memoria y verdad histórica.

Posteriormente, como ya se indicó, como un avance en la superación de la vulnerabilidad de la población en situación de desplazamiento, se presenta el Decreto 2569 de 2014. Este Decreto contiene nuevos criterios para la entrega de atención humanitaria que a su vez permitirán enfocar esta medida en los hogares que más la necesitan y ajustarla según el número de personas que conforman el hogar y sus condiciones de vida particulares.

Los criterios para medir la superación de la situación de vulnerabilidad de los hogares desplazados cumplirán un doble propósito. Por una parte, permitirán medir el goce efectivo de los derechos necesarios para la estabilización socioeconómica de cada hogar y detectar

necesidades pendientes de ser satisfechas. Por otra, facilitará la detección de vacíos en la oferta institucional y permitirá medir el impacto de esta sobre las condiciones de vida de los hogares.

Finalmente, el lector encontrará un capítulo especial de *fichas territoriales* que, presentadas por regiones, muestran de manera resumida los resultados de la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos y una radiografía de los avances sectoriales. El interés de este anexo especial no es otro que el de darle mayor visibilidad al esfuerzo que desde el Gobierno Nacional se está adelantando por descentralizar la política y fortalecer su aplicación en el territorio.



PRIMERA PARTE

INFORME ANALÍTICO SOBRE LA MEDICIÓN DE INDICADORES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

PRIMERA PARTE

1. INFORME ANALÍTICO SOBRE LA MEDICIÓN DE INDICADORES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHO DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

La Unidad para las Víctimas y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE unieron esfuerzos el año 2013 para emprender un proyecto de interés nacional: la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos de la población víctima de desplazamiento forzado. El propósito de esta iniciativa conjunta, en cumplimiento de una disposición de la Corte Constitucional, fue obtener información para caracterizar a esta población y conocer el estado actual del goce efectivo de sus derechos¹.

El Gobierno Nacional había realizado este ejercicio en el año 2010, y sus resultados justificaron la decisión de la Corte Constitucional de mantener el estado de cosas inconstitucional sobre la situación de la población desplazada en el año 2011. Esta declaración se realizó después de la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, pero antes de la creación de la institucionalidad a cargo de implementarla. Considerando los cambios que esta norma trajo a la política pública encargada de la población víctima del conflicto armado interno, incluyendo a la población desplazada, es de esperar que una nueva medición revele si el nuevo marco normativo ha generado cambios positivos a favor de estas víctimas.

La nueva institucionalidad se acoge a los planteamientos de la Corte Constitucional. Así, hoy se entiende que para demostrar cambios en la realidad de la población desplazada no basta mostrar la oferta desplegada por las entidades estatales, sino que es necesario verificar un real acceso de la población víctima a los derechos reconocidos en la Constitución Política, las normas y la jurisprudencia. Este cambio de enfoque hizo que la Unidad para las Víctimas le propusiera a la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado y a la Contraloría General de la República realizar una única medición en una sola acción concertada. Pese a los esfuerzos realizados, no se logró una respuesta positiva de estas entidades, razón por la cual el país cuenta hoy con dos encuestas nacionales sobre la misma realidad. Si bien ello permite efectuar comparaciones, resulta deseable que para próximas mediciones se armonicen estos esfuerzos.

1.1. Aspectos metodológicos de la encuesta

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través del convenio de cooperación implementaron la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos – EGED dirigida a la población víctima de desplazamiento por causa del conflicto armado en Colombia, información que permite caracterizar y medir los indicadores de goce efectivo de derechos en cuanto a: subsistencia mínima de los hogares, acceso al sistema de seguridad social en salud, educación, y re - victimización, entre otros.

¹ La investigación consistió en una encuesta realizada a 27.727 hogares, aplicada en 157 municipios y las 23 principales ciudades del país, con un tamaño de muestra de 120.406 personas. El estudio, en la medida en que respondió a disposiciones de la Corte Constitucional, se concentró únicamente en la población en situación de desplazamiento, mas no incluyó a víctimas de otros hechos victimizantes.

- **Objetivo de la encuesta y población**

Obtener información que permita caracterizar a la población víctima de desplazamiento forzado y conocer el estado actual de la población objeto con respecto al goce efectivo de sus derechos. Se aplica a personas víctimas de desplazamiento forzado residentes en los municipios del país.

10

- **Diseño y selección de la muestra**

El análisis estadístico se inició con información del Registro Único de Víctimas - RUV con un total de 4.802.468 registros con corte al 30 de abril de 2013, de los cuales 124.897 corresponden a registros no disponibles, sin información de departamento y a ubicación en otros países. Es decir, el marco estadístico fue conformado inicialmente por 4.677.481 desplazados. Con esta información se determinó el alcance geográfico, la selección de los municipios de la primera etapa, el tamaño y distribución de la muestra.

Con el fin de obtener estimaciones adecuadas de la población objetivo y con la hipótesis que la mayoría de los desplazados no registrados se ubican alrededor de los desplazados registrados, se decidió georreferenciar a nivel de manzana la información de la dirección y/o ubicación más reciente de los registrados para los municipios seleccionados. Este proceso se logró aplicar en 75 municipios con una cobertura del 23%.

Esta situación generó el desarrollo de un operativo de contingencia para los restantes 82 municipios que consistió en realizar un recuento total de viviendas y hogares en las manzanas de las cabeceras municipales identificando viviendas con presencia de desplazados. Este operativo se realizó durante diciembre de 2013 y entre febrero y marzo de 2014 para un recuento de 13.904 manzanas. En total, se aplicó la encuesta en 157 municipios.

Tipo de muestreo

Se aplicó un muestreo por áreas, con un diseño probabilístico, estratificado, bietápico y de conglomerados.

- a) **Probabilístico:** cada unidad de muestreo tiene una probabilidad de selección conocida y mayor que cero. Esta información permite determinar *a priori* la precisión deseada en las estimaciones y, posteriormente, calcular la precisión de los resultados obtenidos a partir de la información recolectada.
- b) **Estratificado:** es la técnica de optimización por su efecto en la magnitud del error estándar de estimación y depende del grado de homogeneidad interna de los estratos y de su heterogeneidad entre sí. Consiste en la clasificación de las unidades de muestreo del universo en grupos homogéneos, en función de variables independientes, altamente asociadas con los indicadores de estudio y poco correlacionadas entre sí, con el objeto de maximizar la precisión de los resultados. Los municipios se estratificaron de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Geográficos, a nivel de departamento.
 - Socioeconómicos, a nivel de Unidades Primarias de Muestreo - UPM, con los siguientes indicadores:

- Total de desplazados a nivel de municipios o UPM.
- Nivel de urbanización, en términos de la cantidad de población de las cabeceras municipales.
- Estructura urbano-rural de la población municipal (% de población en cabecera).

Los municipios con población de 10.000 o más desplazados se consideraron de certeza o inclusión forzosa y corresponden a 97 municipios. Con los restantes municipios se conformaron 60 estratos de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

- c) *Bietápico*: para lograr la selección de las unidades de observación (viviendas, hogares y personas), se seleccionaron secuencialmente las unidades de muestreo de cada tipo (UPM y USM²), con probabilidades de selección en función del número de desplazados. La probabilidad final de selección de viviendas, hogares y personas, es el producto de las probabilidades de las dos etapas.
- d) *De conglomerados*: Son grupos de las unidades de observación de la investigación, que se han dado en forma natural por razones geográficas, demográficas y socioeconómicas. Para este diseño se han considerado las siguientes unidades:
- Unidades Primarias de Muestreo (UPM) se denominan así los municipios donde residen desplazados inscritos en el RUV.
 - Unidades Secundarias de Muestreo (USM): corresponden en su gran mayoría a manzanas en las cabeceras municipales y algunas, muy pocas áreas, cercanas al perímetro urbano o en centros poblados, consideradas como áreas amanzanadas.

El muestreo de conglomerados permite minimizar los costos de la recolección, a costa de un moderado incremento en el error estándar de las estimaciones. El efecto de la conglomeración de las unidades de muestreo en la precisión de los resultados está asociado con la correlación intraconglomerado (intraclásica) de las variables de resultado, con el tamaño y con el número de los conglomerados seleccionados.

Tamaño de la muestra

Los tamaños de muestra se calcularon con una precisión deseada para el porcentaje de desplazados del 10% para un error estándar relativo del 5%.

Los cálculos se realizan con las fórmulas correspondientes al tipo de diseño muestral. Se ajusta con base en el efecto de los conglomerados en el diseño (*deff*), que es una relación, para cada dominio, entre la varianza real de este diseño de conglomerados y la que se obtendría con un diseño aleatorio simple de elementos.

Teniendo en cuenta la duración del estudio y la disponibilidad de recursos, se decidió que el tamaño de muestra a investigar fuera de aproximadamente 25.000 hogares.

Selección de la muestra

² Unidad Secundaria de Muestreo.

De las 157 UPM seleccionadas, 97 son de inclusión forzosa y corresponden a municipios que concentran más de 10.000 desplazados y 60 de inclusión probabilística. En cada estrato conformado se seleccionó un municipio, los municipios dentro de cada estrato fueron ordenados por tamaño de desplazados y, aplicando un arranque aleatorio, se seleccionaron sistemáticamente en cada departamento. De los municipios seleccionados se logró georreferenciar 75 y en los restantes se realizó recuento de viviendas identificando viviendas con presencia de desplazados.

En la segunda etapa y en ambas fases fue necesario clasificar las manzanas de acuerdo con la distribución de desplazados o viviendas, según el caso, en dos tipos de estratos: de certeza y probabilísticos, aplicando la metodología de particiones sucesivas con el fin de encontrar los puntos de corte y de esta manera reducir la variabilidad de los factores de expansión.

De acuerdo con la asignación de desplazados para cada municipio se determinaron las manzanas a encuestar tomando con prioridad las manzanas de inclusión forzosa y complementando el tamaño esperado con las demás manzanas mediante una selección sistemática.

Con el fin de facilitar la recolección se determinó encuestar todos los desplazados encontrados en los segmentos seleccionados, excepto cuando se aplicó submuestreo en los casos donde se encontró alta densidad de viviendas con desplazados.

Metodología de cálculo de los indicadores

El Gobierno Nacional y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, a finales de octubre de 2011, reiniciaron sesiones técnicas de trabajo, las cuales consistieron en la revisión conceptual y metodológica de los sistemas de medición de los indicadores de goce efectivo de derechos; en la reformulación del grupo de indicadores concerniente a los derechos a la verdad, justicia y reparación, generación de ingresos, vida, integridad, libertad y seguridad personal, alimentación, tierras, participación y enfoque diferencial; y en la formulación de los indicadores para aquellos derechos que aún no habían podido medirse.

Como resultado de este trabajo interinstitucional, a la fecha se cuenta con una batería de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos para la población víctima del desplazamiento forzado, compuesta por 283 indicadores, de los cuales el 10% corresponden a goce efectivo de derechos (28 indicadores), el 27% a indicadores complementarios (77), y el 63% a indicadores sectoriales (178). La batería contempla el análisis de 24 derechos y 4 enfoques diferenciales.

Para el proceso de medición de los IGED, la definición y formulación de la batería es una de las tres grandes etapas que integran todo el proceso: (i) revisión, ajuste, definición y formulación de la batería de indicadores; (ii) diseño del formulario para la encuesta, recolección y procesamiento de la información; y (iii) el cálculo de los indicadores.

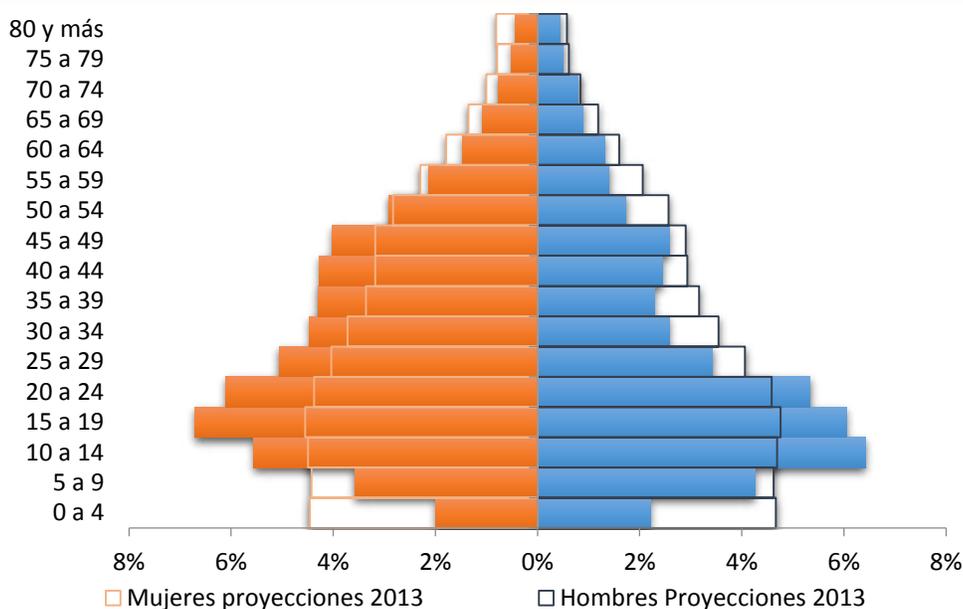
Dado que la encuesta se efectuó por muestreo probabilístico, los resultados corresponden a estimaciones de los parámetros poblacionales del universo de estudio; por lo tanto, para la adecuada interpretación deben tenerse en cuenta los errores de muestreo que expresan la precisión de las estimaciones.

Características sociodemográficas de la población desplazada

Distribución de la población por edad, sexo y pertenencia étnica

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 45% de la población encuestada son hombres y el 55% son mujeres. En la pirámide poblacional se evidencia una mayor proporción de niños y jóvenes entre los 10 y 24 años. Para la población de 25 años y más las proporciones son menores para ambos sexos. En términos generales, la pirámide de la población desplazada incluida en el RUV supera las proyecciones nacionales para los rangos de edad entre los 10 y 49 años para el caso de los varones, y para los grupos de edad entre los 10 y 29 años para las mujeres, siendo el grupo con mayores proporciones de victimización para ambos sexos el rango entre 15 y 19 años. Los antes mencionados son los grupos de edad más victimizados, no solo cuantitativamente sino también considerando la escala nacional.

Gráfica 1
Distribución de la población por sexo

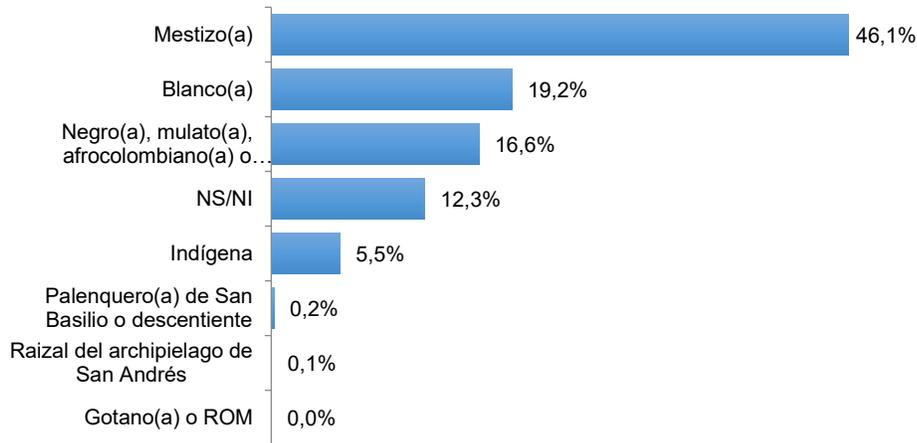


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014. Proyecciones de población DANE.

Por otra parte, el 46,1% de la población se auto reconoce como mestizo, el 19,2% como blancos, el 16,6% negro o mulato, y el 5,5% como indígena.

Gráfica 2

Distribución de personas según su pertenencia étnica



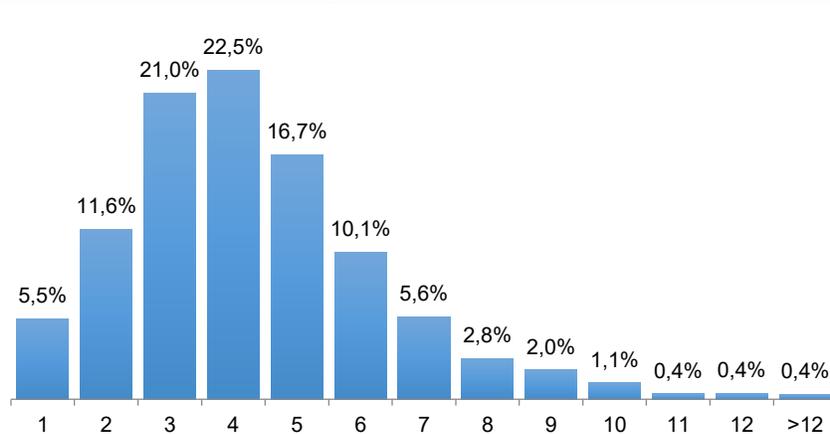
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

- **Tamaño promedio de los hogares y parentesco**

De acuerdo con el tamaño de los hogares, se encuentra que el 60,2% está conformado por entre tres y cinco personas; el 22,7% son hogares de seis a más personas; y el 17,1% son hogares entre una y dos personas. En promedio el número de personas por hogar es de 4,2.

Gráfica 3

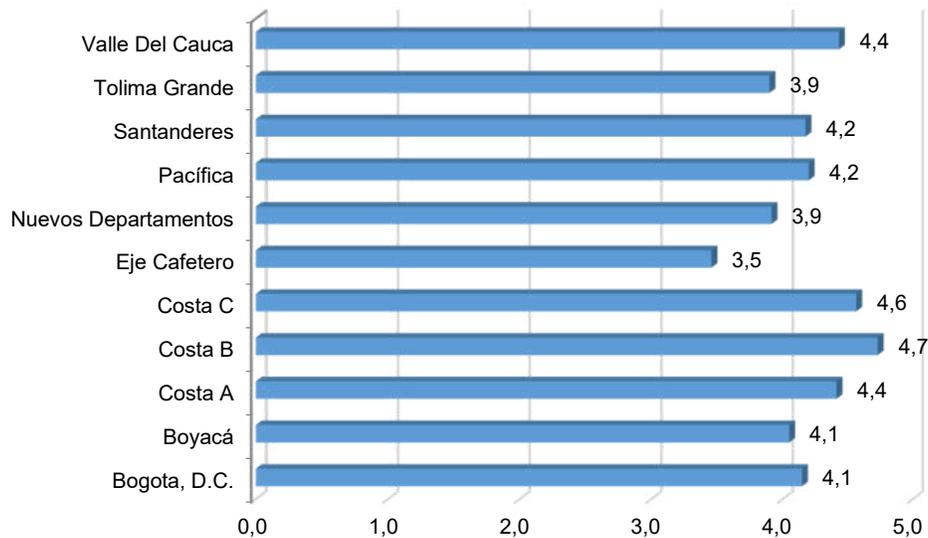
Distribución de hogares según el número de miembros



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al analizar los resultados por regiones se evidencia que las Costas y Valle del Cauca registran los hogares con mayor cantidad de personas, superando el tamaño promedio (4,2). Regiones como el Eje Cafetero, Tolima Grande y Nuevos Departamentos presentan los tamaños de hogares con menor cantidad de personas (entre 3,5 y 3,9)

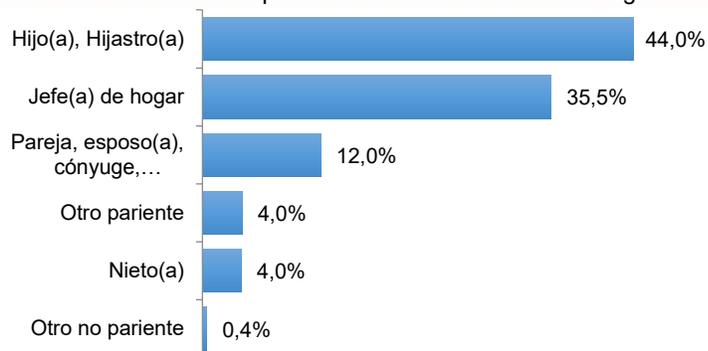
Gráfica 4
Tamaño promedio de hogar por región



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Con respecto al parentesco de las personas víctimas de desplazamiento forzado dentro del hogar se encuentra que el 35,5% corresponden a jefes de hogar, el 44,0% son hijos/hijastros, y un 12% son pareja, cónyuge o esposo(a).

Gráfica 5
Parentesco de las personas víctimas de desplazamiento forzado dentro del hogar

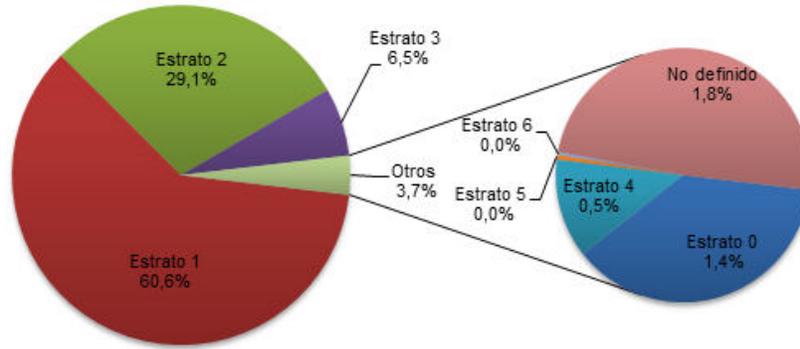


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

- Distribución de los hogares según estrato socioeconómico

Según los resultados de la encuesta, predominan los hogares residentes en los estratos 1 (60,6%) y 2 (29,1%). En el estrato 3 vive el 6,5% de los hogares, y en el estrato 4 el 0,5% de los mismos. Se evidencia que 3,2% de los hogares residen en zonas sin estratificar (estrato 0) o con conexiones ilegales a servicios públicos.

Gráfica 6
Porcentaje de hogares según estrato socioeconómico

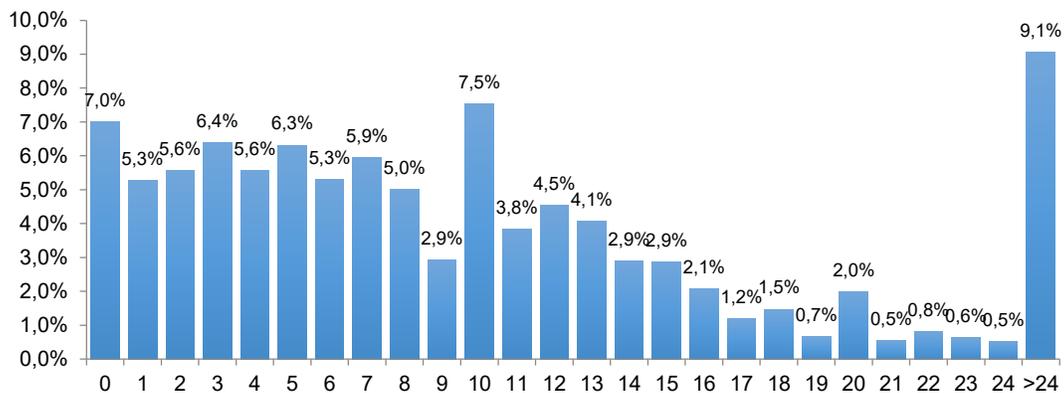


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

- Tiempo de residencia de los hogares desplazados en el municipio

Más del 47% de los hogares con víctimas de desplazamiento forzados incluidos en el RUV, llevan viviendo en el municipio donde se aplicó la encuesta entre 0 y 7 años, el 35,8% de los hogares entre 8 y 16 años, y el 16,9% más de 17 años.

Gráfica 7
Porcentaje de hogares según el número de años que lleva viviendo en el municipio

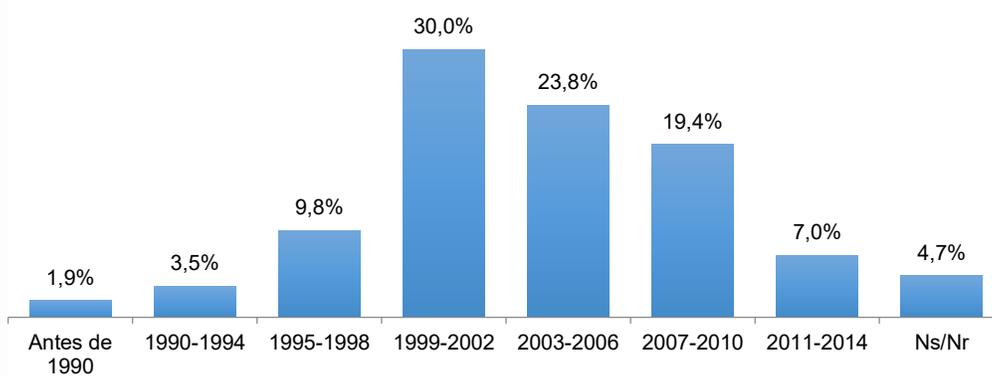


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

- **Año de ocurrencia del desplazamiento**

Al desagregar por periodo de ocurrencia, se encuentra que para el 73,2% de las víctimas el primer o único desplazamiento sucedió entre 1999 y 2010. El periodo de mayor ocurrencia se ubica entre 1999 y 2002. Entre 2011 y 2014 se registra el 7% de las víctimas.

Gráfica 8
Porcentaje de personas por periodo de ocurrencia del primer desplazamiento

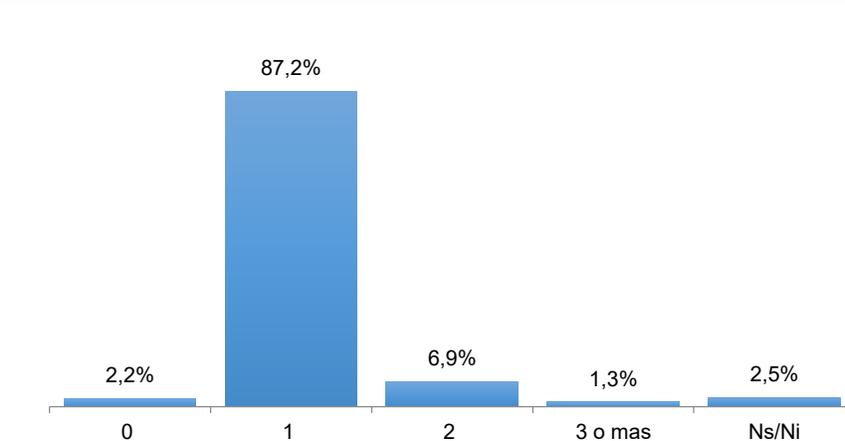


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

- **Número de desplazamientos por persona**

El 87,2% de la personas se ha desplazado una sola vez, el 6,9% dos veces y el 1,3% tres o más veces. Es importante aclarar que el 2,2% (categoría 0) corresponden a hijos de víctimas de desplazamiento quienes fueron incluidos en el RUV con posterioridad a la declaración de los hechos.

Gráfica 9
Porcentaje de personas según el número de desplazamientos



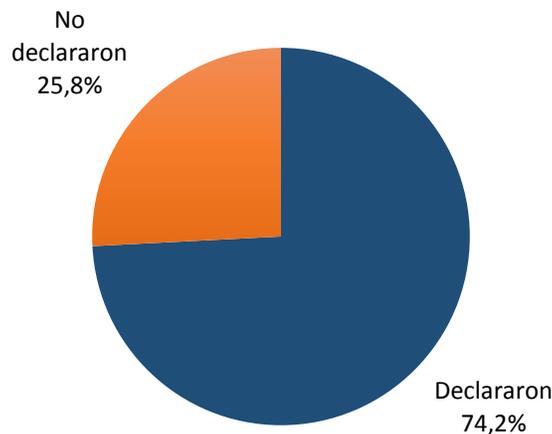
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.
Ns/Ni: No sabe – No informa

1.2. Indicadores relacionados con el registro de población desplazada

Uno de los propósitos de la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos consiste en realizar una aproximación al subregistro de personas víctimas de desplazamiento forzado, entendido como el fenómeno generado a raíz de la no inscripción en el RUV (antes Registro Único de Población Desplazada) dado que las posibles víctimas no realizaron su declaración.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a pesar de iniciar su labor sin tener cifras concretas sobre el subregistro, ha emprendido diferentes acciones para atender este reto, y de esta manera garantizar la protección de los derechos: (i) a ser registrado como desplazado, solo o con su núcleo familiar; (ii) a ser un sujeto de especial protección por el Estado; y, en consecuencia, (iii) al acceso a la oferta institucional para la protección y garantía de sus derechos fundamentales. En este campo, la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos³, dirigida a la población víctima de desplazamiento forzado en el año 2014, es un primer acercamiento cuantitativo que evidencia un 25,8% de población desplazada que no ha presentado declaración para su inscripción en el RUV.

Gráfica 10
 Porcentaje de personas declarantes del desplazamiento



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

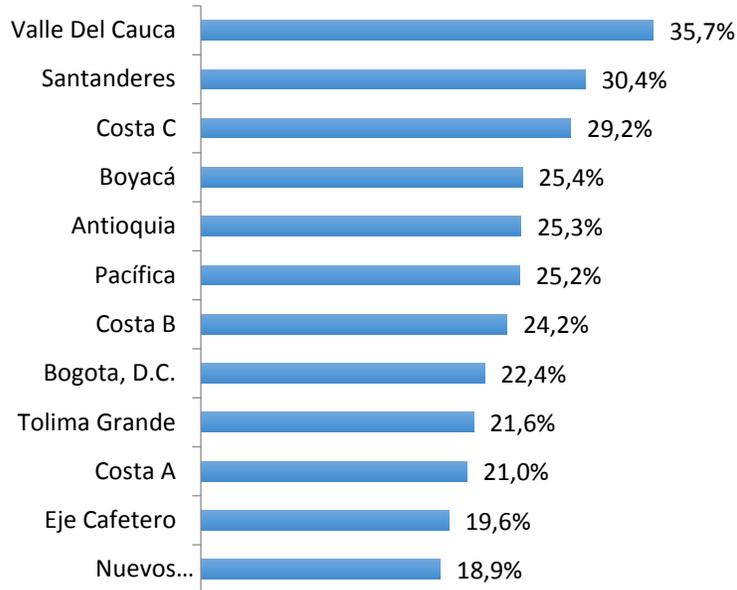
A nivel territorial se identifica que los mayores porcentajes de *no declaración* se ubican en las subregiones de Valle del Cauca, Santanderes y Costa C (Atlántico y Bolívar), regiones que superan el promedio nacional. A modo de hipótesis se puede explicar esta situación por la dinámica actual del conflicto armado en Valle del Cauca y Santanderes, con una fuerte y activa presencia de grupos armados ilegales.

Un segundo grupo, con porcentajes de subregistro ligeramente menores que el promedio nacional, está integrado por Boyacá, Antioquia, Zona Pacífica (Cauca, Nariño y Chocó) y la Costa B (Cesar, La Guajira, Magdalena), que tienen una abstinencia media.

Luego, en un tercer grupo, se tiene a Bogotá, Tolima Grande (Caquetá, Huila y Tolima), Eje Cafetero (Caldas, Quindío, Risaralda) y Nuevos Departamentos, que tienen los niveles menores de no declaración.

³ La encuesta estaba destinada a las víctimas de desplazamiento forzado del país, indistintamente del marco temporal o normativo asociado a su victimización, por lo que recoge información relacionada con las Leyes 387 y 1448.

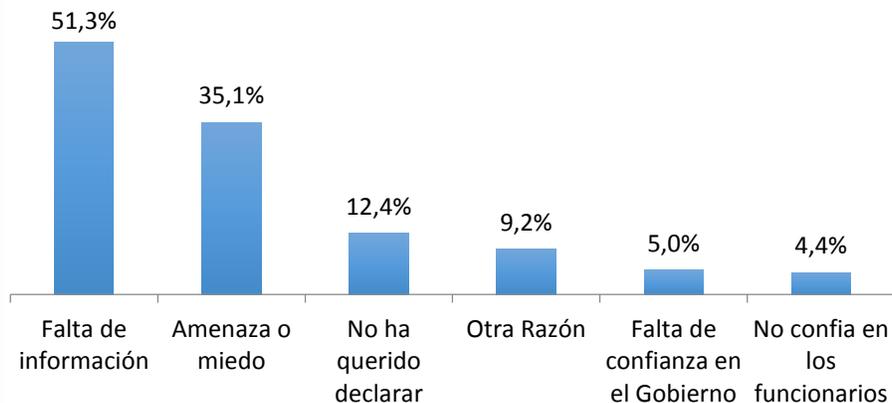
Gráfica 11
Porcentaje de personas que NO declararon el desplazamiento por región



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al indagar por las razones que llevaron a la no declaración, se resalta la falta de información como motivo principal (51,3%), lo cual reafirma a la necesidad de campañas amplias que permita a los ciudadanos las acciones pertinentes para su reconocimiento en el registro. Este esfuerzo se realiza hoy de la mano de radios comunitarias y con el Ministerio Público. La amenaza o miedo, resulta también un motivo importante que genera una abstinencia del 35,1%, lo cual está directamente asociado con la persistencia del conflicto en ciertas zonas del país.

Gráfica 12
Razones por las cuales no ha declarado el desplazamiento

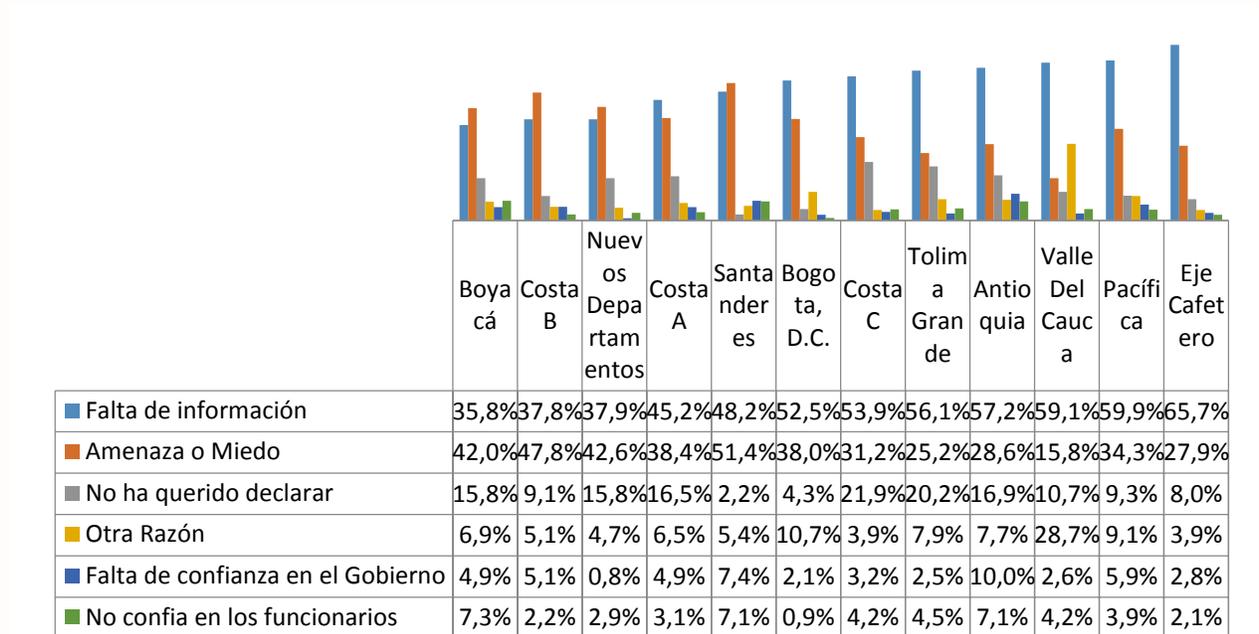


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

Ahora bien, al asociar las razones de no declaración con una visión territorial, se pueden identificar dos focos principales que inhiben la declaración: por un lado, en Boyacá, Costa B, Nuevos Departamentos y Santanderes, el motivo preponderante es la amenaza o miedo, seguida de la falta de información; en tanto que para las demás regiones la falta de información es la razón con mayor peso.

Gráfica 13

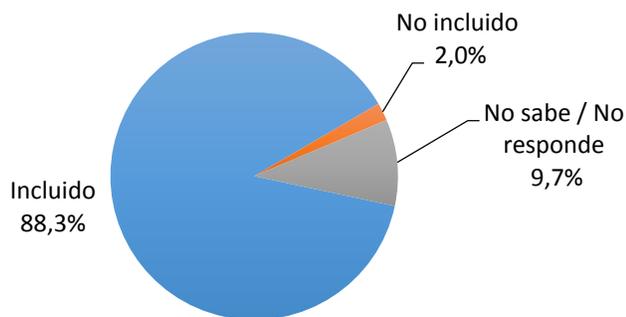
Razones por las cuales no ha declarado el desplazamiento por subregión



Frente al gráfico de las personas que manifiestan saber respecto a su inclusión o no en el registro, la gran mayoría expresaron estar incluidas. Con respecto al 9,7% que no sabe / no responde es importante precisar que puede estar incluido y aún no lo sabe, considerando que los procesos de notificación en la Ley 387 de 1997 sólo operaban para la no inclusión, por lo que puede existir desconocimiento de su estado en el registro.

Gráfica 14

Porcentaje de personas que declararon según estado en el RUV



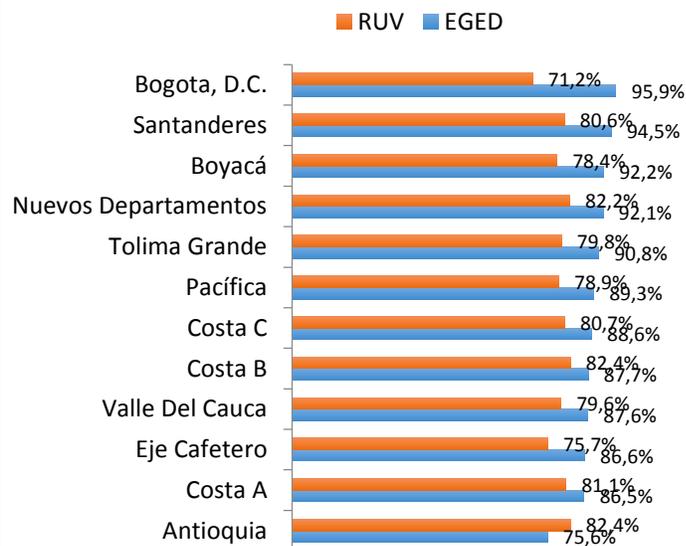
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

A continuación se contrasta territorialmente la declaración con los niveles de inclusión del registro mismo, encontrando que en Antioquia la percepción de inclusión al declarar es baja, aunque la inclusión resulta mayor frente a los procesos de declaración en términos del registro. Caso opuesto a Bogotá, donde los niveles de inclusión frente a la declaración son inferiores a la percepción. Esto último se constituye en una generalidad de percepción en el territorio nacional excepto, como ya se mencionó, en Antioquia, pero precisamente es en este departamento en el que el registro constata los niveles más altos de inclusión.

Por tanto, de las declaraciones hechas en Bogotá por registro se verifica que el 71,2% culminan con inclusión luego del proceso respectivo y la percepción de inclusión por encuesta alcanza el 96%. En las Costas A y B, la verificación por registro frente a la percepción presenta la brecha más pequeña, es decir, que los niveles de inclusión y los expresado por las víctimas están muy cercanos. En Antioquia, debe resaltarse que tiene el nivel más alto de no respuesta ante esta pregunta. Fortalecer el proceso de notificación de la inclusión permitiría mejorar la percepción (75,6%) frente a una realidad del registro en el que se incluye al 82,4% de los declarantes.

Gráfica 15

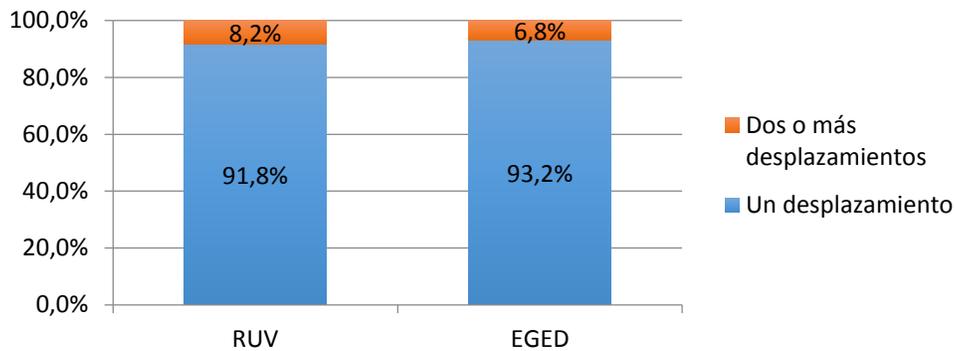
Porcentaje de personas que manifestaron estar incluidas en el RUV (EGED) Vs. Porcentaje de inclusión en el RUV



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014. RUV corte 1 de junio de 2014.

Al contrastar la información de número de desplazamientos, encontramos que en términos generales parece no haber un subregistro significativo de eventos dentro de la población ya incluida; es decir, que la población que ha declarado una vez su desplazamiento y es víctima nuevamente, acude a realizar la declaración por ese nuevo evento de desplazamiento.

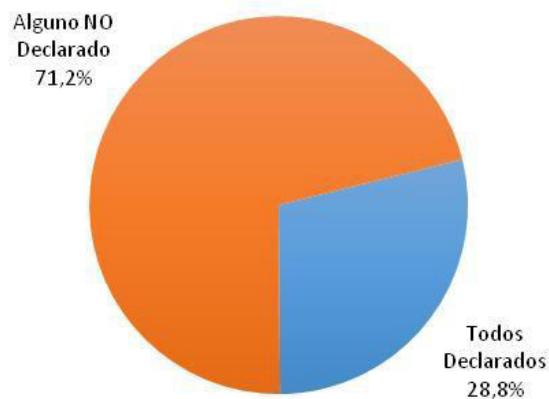
Gráfica 16
Distribución de personas según número de desplazamientos - EGED Vs. RUV



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

Se observa que en el RUV es mayor que en la EGED el porcentaje de personas incluidas que han sufrido más de un desplazamiento. Al desagregar el 6,8% que por encuesta manifiesta haber tenido dos o más desplazamientos, para indagar por los niveles de declaración de esos desplazamientos subsecuentes, se encuentra que, si bien hay una tendencia fuerte a declarar la revictimización, no ocurre para todos los eventos. Es así como, en la EGED, sólo el 28,8% expresó haber declarado todos los desplazamientos sufridos y el porcentaje restante dejó de declarar alguno de los eventos ocurridos.

Gráfica 17
Porcentaje de personas incluidas en el RUV que tuvieron más de un desplazamiento, según si declararon los demás desplazamientos



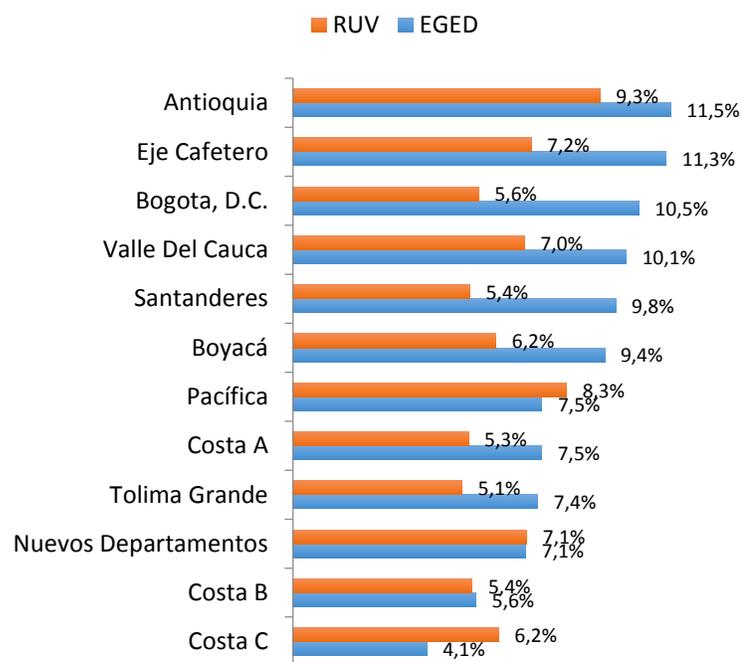
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al analizar los resultados por subregiones de la declaración de más de un desplazamiento, contrastando el soporte desde registro y lo reportado en la encuesta, se establecen tres grupos principalmente. El primero en que hay bastante cercanía entre las dos posiciones, teniendo a las Costa B, Nuevos Departamentos y zona Pacífica. Un segundo grupo en el que la brecha está entre 2% y 3,3%, integrado por Tolima Grande, Costas A y C, Boyacá, Valle del Cauca y

Antioquia. En estas regiones la diferencia es baja realmente. Un tercer grupo donde la brecha entre percepción y registro real está entre 4% y 5%, integrada por Santanderes, Bogotá y Eje Cafetero. Habría, entonces, que generar acciones que conlleven a la declaración de esos eventos faltantes en los dos últimos grupos, priorizando tanto notificación como jornadas de declaración que aproximen la percepción al registro.

Así mismo, es importante ver que, según lo reportado por la EGED, la mayor cantidad de revictimizaciones por desplazamiento se declaran en Antioquia, Eje Cafetero, Bogotá y Valle del Cauca. Mientras que el registro, presenta los niveles más elevados en Antioquia, Costa Pacífica, Eje Cafetero, Nuevos Departamentos y Valle del Cauca, en su orden.

Gráfica 18
Porcentaje de personas incluidas en el RUV que tuvieron más de un desplazamiento por región

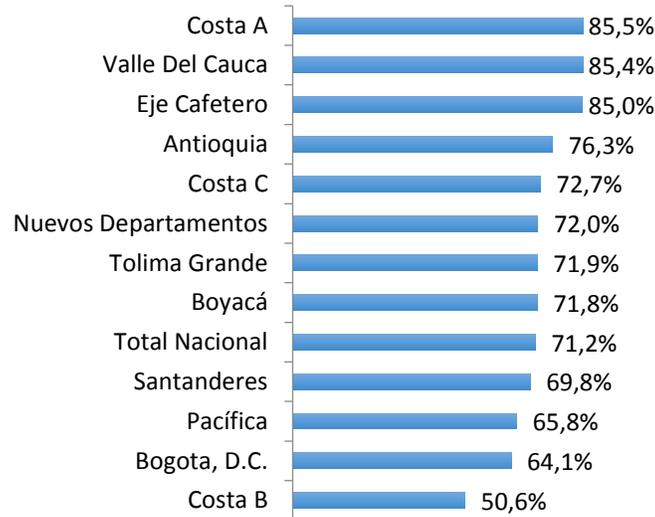


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Con respecto a la revictimización por nuevos desplazamientos, por subregiones, se evidencia que la región Costa A es donde habitan la mayoría de personas bajo esta condición y que no declararon alguno de ellos, de haber sido más de uno. Muy cerca está el Valle del Cauca y el Eje Cafetero. De forma particular se observa que las personas que habitan la Costa B son las que menos se han visto afectadas por nuevos desplazamientos que no han declarado.

Gráfica 19

Porcentaje de personas incluidas en el RUV que tuvieron más de un desplazamiento y no declararon alguno de los eventos, por región

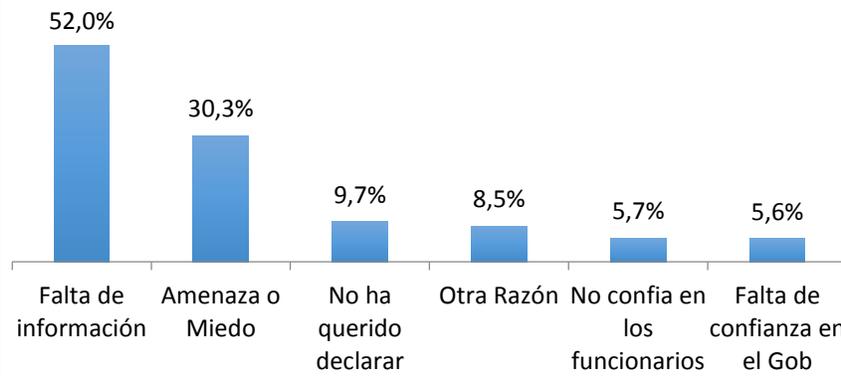


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Llama la atención que la razón por la cual la mayoría de personas no declaran alguno de los eventos de desplazamiento de los que vuelven a ser víctimas es la falta de información. Se presume que esto ocurre porque las personas que ya han declarado con anterioridad un evento de desplazamiento cuentan con información sobre la ruta y la institucionalidad disponible para su atención y asistencia. Le siguen la amenaza o miedo que podría ser causada por los actores armados o los hechos violentos que rodearon la victimización, la decisión concreta de no querer declarar, y finalmente la falta de confianza en los funcionarios y en el gobierno.

Gráfica 20

Razones por las cuales no se ha declarado alguno de los desplazamientos



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Acciones institucionales para superar el subregistro

Con respecto al subregistro es importante resaltar que, desde la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, diversas acciones han permitido avanzar en la paulatina superación del subregistro de la población desplazada. El primer factor no es controlado por la institucionalidad, aunque sí promovido por una actuación transparente y cercana a las víctimas, y es el crecimiento sostenido del número de solicitudes de inscripción en el RUV presentadas ante la Unidad para las Víctimas. En este tema se cuenta que el promedio mensual de declaraciones presentadas subió de aproximadamente 14 mil en 2011 a más de 18 mil en 2012, y que esta cantidad creció a más de 28 mil en 2012. Esta situación revela, por un lado, una mayor confianza y expectativa en la acción del Estado, y por otro, un registro más adecuado de la magnitud del desplazamiento en Colombia, dado que alrededor del 70% de solicitudes valoradas corresponden a hechos anteriores al 2011.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado acciones puntuales que también están incidiendo en la superación del subregistro, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- La modificación de los criterios de valoración incrementó el porcentaje de inclusión de declaraciones recibidas en el marco de la Ley 1448, el cual es de 81,7% (corte a mayo de 2014), con la correspondiente disminución de los niveles de no inclusión.
- La capacitación a 3.974 funcionarios del Ministerio Público (en 228 jornadas) en temas relacionados con el proceso de registro, y la dotación tecnológica entregada a 130 municipios para la Estrategia de Toma en Línea (con proyección de sumar 167 municipios más), disminuyen las barreras para el acceso al registro.
- La ampliación de dos a cuatro años del plazo para la declaración de hechos ocurridos antes de la entrada en vigencia de la Ley 1448, mediante circular emitida por la entidad.
- Las jornadas de actualización de información de la población incluida en el RUV, siendo una de las novedades la inclusión de niños, niñas y adolescentes que no se encuentran registrados y cuyos padres fueron víctimas de desplazamiento forzado.

1.3. Indicadores relacionados con medidas de asistencia

Este capítulo tiene como objetivo presentar los resultados del goce efectivo de aquellos derechos que son considerados parte de la asistencia a la población víctima de desplazamiento forzado. En este sentido, se presentará el análisis de los siguientes derechos: subsistencia mínima, alimentación, identificación, salud, educación, vivienda, generación de ingresos y reunificación familiar.

Otro de los propósitos es establecer el grado de avance o retroceso en el goce efectivo de los derechos enunciados en el párrafo anterior. Para ello, se utilizarán los resultados obtenidos en la medición de goce efectivo de derechos realizada en 2010 en los casos donde la formulación del indicador coincida exactamente con el indicador planteado en la medición actual. Los derechos en donde es posible realizar esta comparación son salud y alimentación.

Por otra parte, para poner en contexto los resultados obtenidos en el estudio actual, se utilizará la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2013) realizada por el DANE, investigación que cuantifica y caracteriza las condiciones de vida de los colombianos en general. Los resultados de esa encuesta serán utilizados para analizar el goce efectivo de derechos como salud, vivienda y generación de ingresos. Otra fuente de información que permite dimensionar los resultados actuales, en derechos como identificación y salud, son las metas establecidas en el documento Conpes 3726 de 2012⁴, pues están expresadas en los mismos términos de los indicadores utilizados en la medición actual.

Para el análisis de los resultados del resto de derechos (subsistencia mínima, identificación, educación y reunificación familiar) a pesar de la imposibilidad de comparar la información en términos de la formulación actual de los indicadores, es importante anotar que la medición de goce efectivo de derechos de 2014 se realizó con una muestra 27.727 hogares (112.406 personas), lo cual la constituye como un elemento fundamental de contrastación para futuras mediciones.

Finalmente, otro de los objetivos de este capítulo es identificar cuáles son los componentes de cada uno de los derechos asociados a la asistencia en donde se presentan las mayores dificultades y de esta forma proporcionar insumos de política pública a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Los resultados de este capítulo serán presentados en el contexto nacional y subregional (definido en el estudio) y además incluirán desagregaciones en materia de edad y sexo. A continuación se presentan los resultados en materia de goce efectivo para los derechos asociados a la asistencia y la atención.

Alimentación

El indicador de resultado del GED a la alimentación tiene en cuenta el número de hogares víctimas de desplazamiento forzado que disponen de alimentos aptos para el consumo y acceden a una cantidad suficiente de los mismos. El indicador de GED tiene los siguientes componentes cuyo análisis se debe realizar de forma independiente.

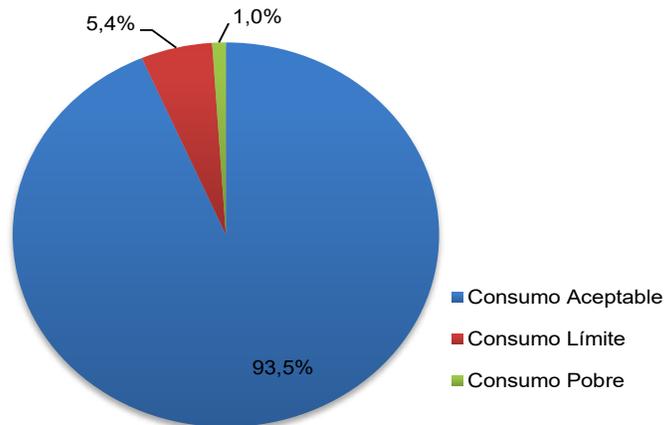
Consumo adecuado de alimentos

Este componente se presenta en términos de diversidad y frecuencia, y es medido por el *Food Consumption Score* (puntaje de consumo de alimentos) que es una metodología del Programa Mundial de Alimentos para medir la alimentación del hogar en esos términos. Para ello, se establece el número de días a la semana que se consume de manera individual un grupo de alimentos particular.

Como resultado de la aplicación de la metodología enunciada, se pudo establecer que el 93,5% de los hogares víctimas del desplazamiento forzado se encuentra en la categoría “consumo aceptable” lo cual indica que esa proporción de la población consume distintos tipos de alimentos con una frecuencia adecuada, como se muestra a continuación:

⁴ Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas”.

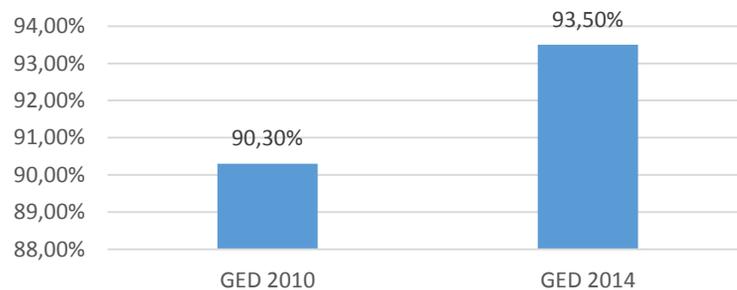
Gráfica 21
Porcentaje de hogares según el nivel de Frecuencia de Consumo de Alimentos (FCS)



Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Es necesario poner en contexto este resultado para establecer su real dimensión. Para ello, a continuación se realiza una comparación entre el resultado actual y la medición anterior de goce efectivo de derecho (2010) pues allí se utilizó la misma metodología de medición. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la alimentación de la población víctima de desplazamiento forzado medida en términos de frecuencia y diversidad presentó un aumento de 3 puntos porcentuales en los últimos 4 años, al pasar del 90,3% en la medición de goce efectivo de derecho realizada en 2010 a 93,5% en la medición actual. En consecuencia, el resultado obtenido en la actual medición evidencia un mejoramiento en las condiciones alimentarias de los hogares víctimas de desplazamiento forzado.

Gráfica 22
Porcentaje de hogares según el nivel de Frecuencia de Consumo de Alimentos (FCS)

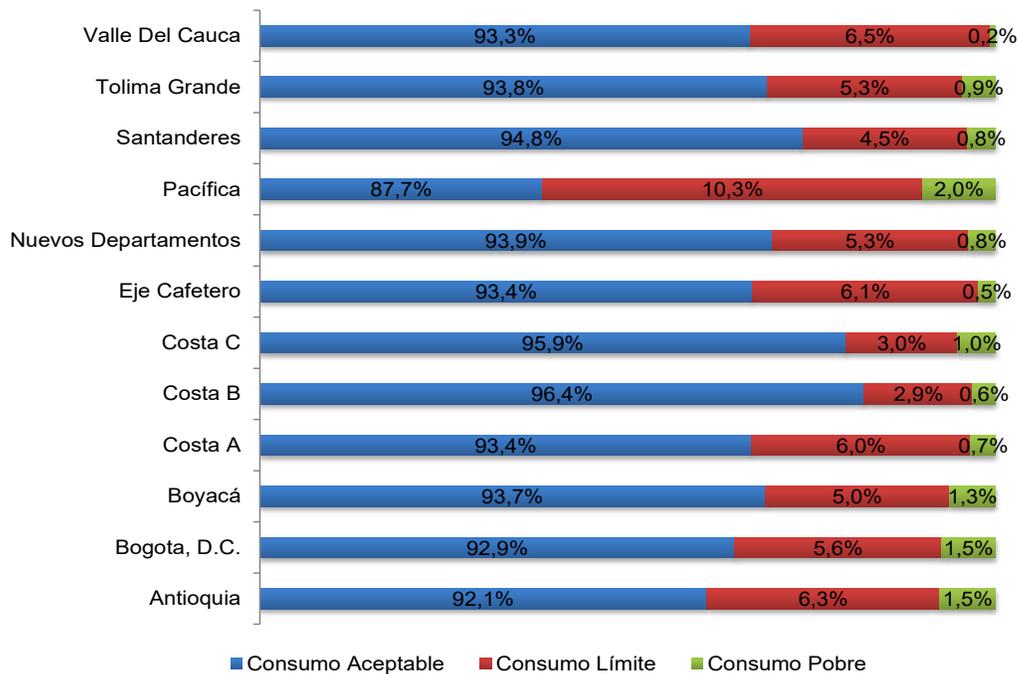


Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Para concluir con el tema de la frecuencia y diversidad de alimentos, a continuación se presenta la información de acuerdo con las subregiones definidas en el estudio. La subregión que presenta la mayor tasa de “consumo aceptable” de alimentos en términos de frecuencia y diversidad es

Costa B con el 96,4% seguida de la subregión Costa C con el 95,9%. Por su parte también se destaca la subregión Pacífica por tener la tasa más baja con el 87,7%.

Gráfica 23
Porcentaje de hogares según el nivel de Frecuencia de Consumo de Alimentos (FCS)

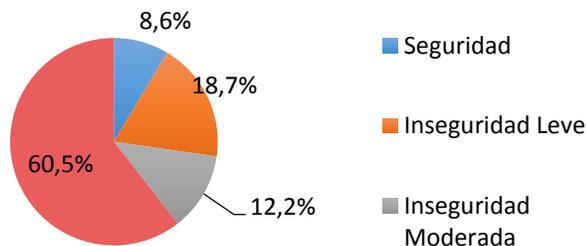


Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Percepción de seguridad alimentaria

El segundo componente del indicador determina la percepción de seguridad alimentaria en el hogar. Corresponde a la proporción de hogares que se perciben en seguridad alimentaria según la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria - ELCSA. Como resultado de la aplicación de esa metodología, se pudo establecer que el 8,6% de los hogares víctimas del desplazamiento forzado percibe que se encuentra en una situación de seguridad alimentaria, como se muestra a continuación:

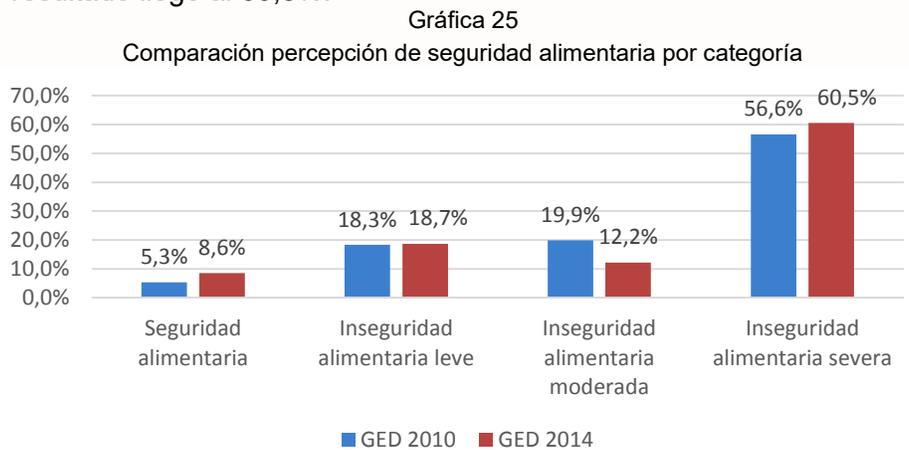
Gráfica 24
Porcentaje de hogares según nivel de seguridad alimentaria



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Con el objetivo de determinar si el resultado obtenido se constituye en un avance o un retroceso en términos de seguridad alimentaria, se realizará una comparación entre las mediciones realizadas en 2010 y 2014 pues los resultados se obtuvieron a partir de la misma metodología. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la percepción de seguridad alimentaria de la población víctima de desplazamiento forzado presentó un aumento de 3 puntos porcentuales en los últimos 4 años, al pasar del 5,3% en la medición de goce efectivo de derecho realizada en 2010 a 8,6% en la medición actual. Por su parte, la proporción de los hogares víctimas de desplazamiento forzado que manifestó estar en inseguridad alimentaria leve permaneció constante (18%) mientras que la proporción de hogares que manifestó estar en inseguridad alimentaria moderada se redujo al pasar de 19,9% en 2010 a 12,2% en 2014.

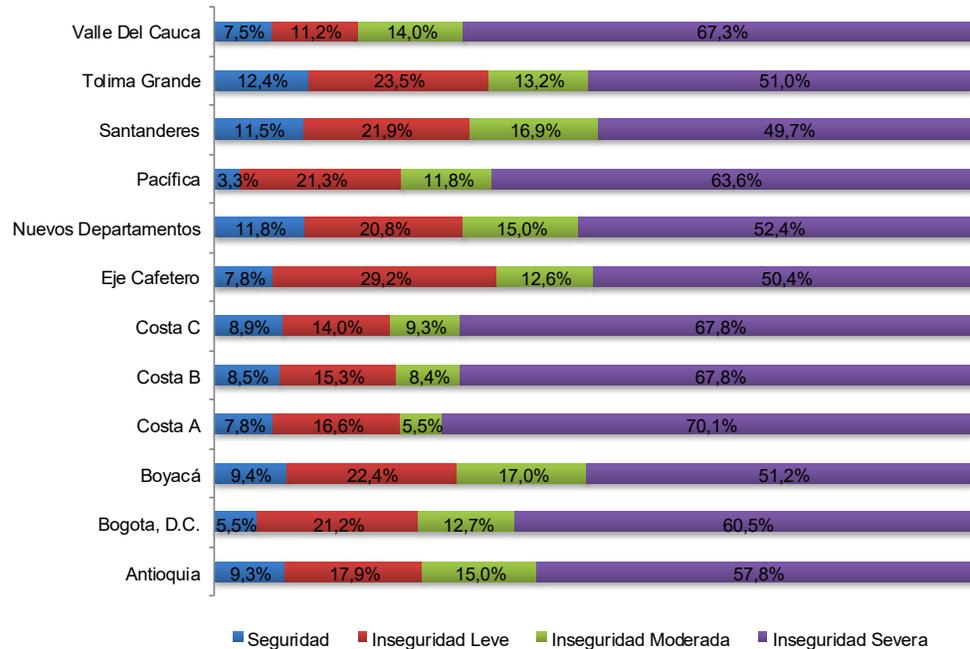
En primera instancia estos resultados podrían ser entendidos como un avance dentro del derecho a la alimentación; sin embargo, es necesario advertir que también se presentó un aumento en el número de hogares víctimas de desplazamiento forzado que perciben inseguridad alimentaria severa pues en la medición de GED de 2010 se obtuvo un resultado de 56,6% mientras que en la actual ese resultado llegó al 60,5%.



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Para concluir con el tema de seguridad alimentaria, a continuación se presenta la información de acuerdo con las subregiones definidas en el estudio. Como se aprecia en el siguiente gráfico, la subregión que presenta la mayor tasa de seguridad alimentaria es Tolima Grande (12,4%) mientras la subregión Pacífica se ubica en el último lugar con una tasa de 3,3%. Por su parte también se destaca la subregión Costa A por tener la tasa más alta de inseguridad alimentaria con el 70,1% seguido de la subregión Costa C con 67,8%.

Gráfica 26
Porcentaje de hogares según nivel de seguridad alimentaria, por regiones



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Otros indicadores

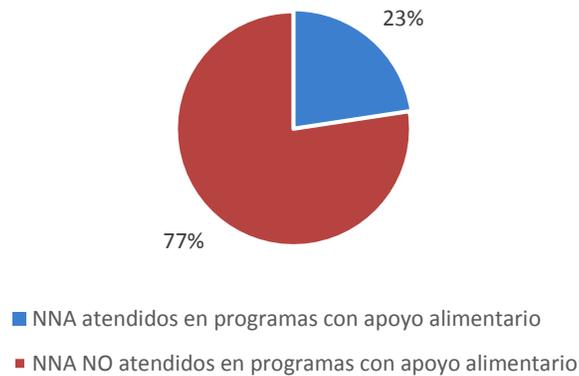
Con el fin de complementar la información antes presentada, a continuación se presentan una serie de indicadores que fueron medidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

Participación de niños, niñas y adolescentes en programas con apoyo alimentario: el 23% de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado incluidos en el RUV es atendido por algún programa con apoyo alimentario: Hogares Comunitarios de Bienestar - FAMI⁵, Hogares Comunitarios de Bienestar - Tradicional⁶, Hogares infantiles, Lactantes y preescolares, Jardines Comunitarios, Materno Infantil, Desayunos Infantiles, Recuperación Nutricional Ambulatoria (Ración preparada), Recuperación Nutricional Ambulatoria (Ración para preparar - Paquete), Recuperación Nutricional Organismos de Salud, Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia, Atención a niños hasta los 3 años en establecimientos de reclusión de mujeres, Centros de Desarrollo Infantil, Programa de Alimentación Escolar, Generaciones con Bienestar, y Apoyo al Fortalecimiento a las Familias de Grupos Étnicos (Indígenas, Afrocolombianos, Raizales y Rrom).

⁵ Se encargan de atender a las madres gestantes y lactantes, y a los niños hasta dos años, enseñándoles a las familias buenas prácticas de cuidado y crianza.

⁶ Cuando una madre comunitaria, en su casa, abre un espacio para atender entre 12 y 14 niños.

Gráfica 27
Porcentaje de NNA atendidos en programas con apoyo alimentario



Fuente: ICBF 2013.

Salud

El indicador de goce efectivo del derecho a la salud contempla la afiliación de las víctimas de desplazamiento forzado al SGSSS y, además, si esa población ha recibido atención en salud. Para este apartado, en primera instancia se analizará de manera independiente el componente de afiliación al SGSSS y en segundo lugar se realizará un análisis que incorpore tanto el tema de afiliación como el de atención.

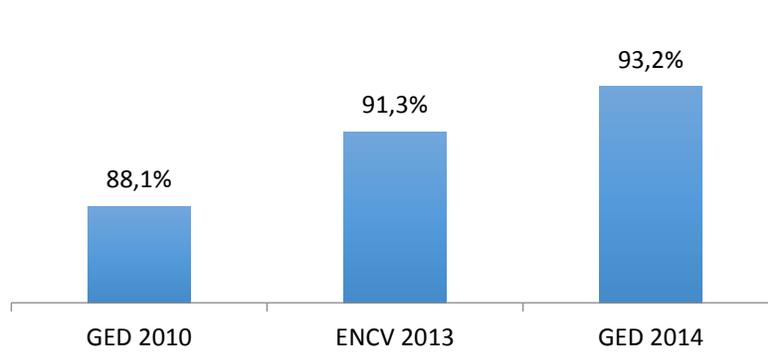
De acuerdo con la actual medición, el 93,2% de las víctimas de desplazamiento forzado están afiliadas, en alguno de sus regímenes, al Sistema General de Seguridad Social en Salud⁷. Si bien el resultado encontrado en materia de afiliación al SGSSS de la población en estudio es alto, es necesario ponerlo en contexto para establecer su real dimensión. Para ello, a continuación se realiza una comparación entre el resultado actual, la medición anterior de goce efectivo de derecho (2010) y la encuesta nacional de calidad de vida que realiza el DANE (2013) en donde también se realizan mediciones en materia de salud. Los resultados de las dos mediciones son comparables porque aplicaron la misma metodología. Por su parte, la información de la encuesta nacional de calidad de vida (2013) es utilizada como referencia pues allí se cuantifican y caracterizan las condiciones de vida de los colombianos en general.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la afiliación al SGSSS de las personas víctimas de desplazamiento presentó un aumento de 5 puntos porcentuales en los últimos 4 años, al pasar del 88,1% en la medición realizada en 2010 a 93,2% en la medición actual. Por otra parte, también se encontró que la tasa de afiliación al SGSSS es 2 puntos porcentuales superior en la población víctima de desplazamiento forzado con relación a la población colombiana (encuesta nacional de calidad de vida de 2013). En consecuencia, se puede concluir que en materia de afiliación al SGSSS, la población víctima de desplazamiento forzado ha tenido unos resultados que

⁷ Según el Ministerio de Salud y Promoción Social, el régimen contributivo es el sistema mediante el cual las personas vinculadas mediante contrato de trabajo, servidores públicos, pensionados, jubilados, trabajadores independientes con contratos de prestación de servicios y trabajadores independientes con capacidad de pago, realizan un aporte mensual y a cambio reciben como contraprestación los servicios de salud para el cotizante y para sus beneficiarios. Por su parte, el régimen subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

evidencian un comportamiento positivo y que además se aproximan a la meta establecida en el documento Conpes 3726⁸ para el 2014 (95%).

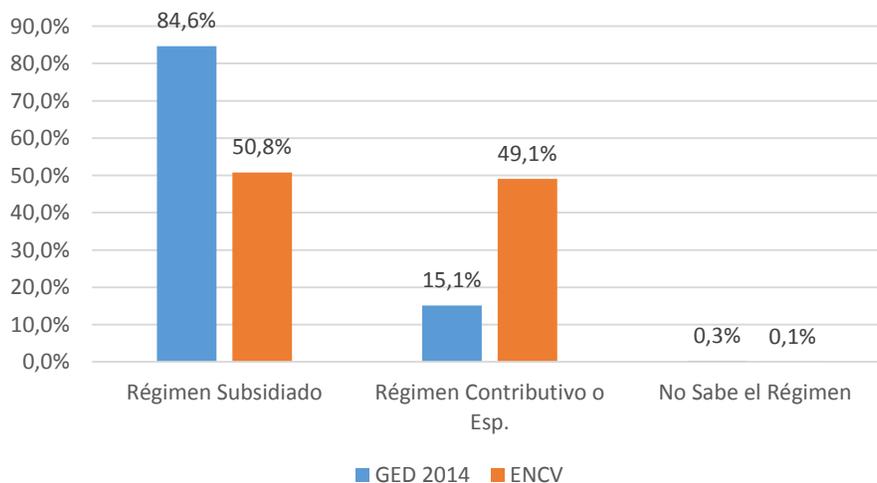
Gráfica 28
Porcentaje de personas según su afiliación al SGSSS, por tipo de fuente



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Si bien los resultados de la encuesta nacional de calidad de vida 2013 y de la medición de GED 2014 en materia de afiliación al SGSSS son similares, al examinar su estructura se evidencian diferencias. Prueba de ello es que, al analizar la afiliación al SGSSS calculada en la encuesta nacional de calidad de vida 2013, la proporción de personas vinculadas al régimen subsidiado (50,8%) es similar a la de personas vinculadas al régimen contributivo (49,1%) mientras que en la medición actual de GED el 84,6% está vinculado al régimen subsidiado y el 15,1% lo está en el contributivo, como se muestra a continuación:

Gráfica 29
Porcentaje de población afiliada al SGSSS, por regímenes



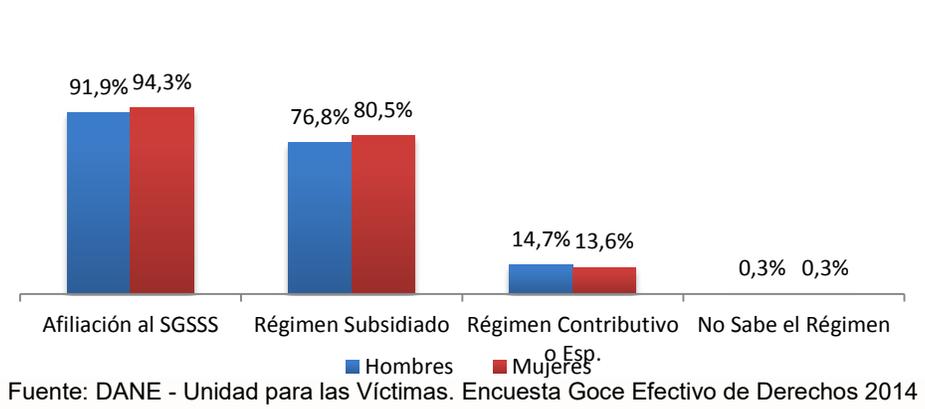
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

⁸ Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.

Si bien los resultados en términos de afiliación son satisfactorios, en próximas mediciones se podría analizar la evolución de la afiliación al régimen contributivo pues existe una brecha entre la población víctima de desplazamiento forzado y la población colombiana en general en esa materia.

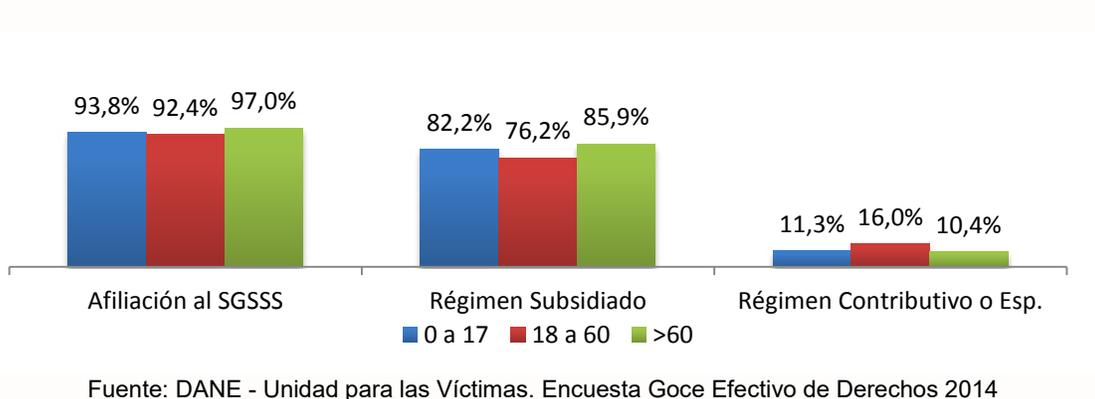
Al desagregar la información obtenida en la medición de GED (2014) por sexo, se encontró que las mujeres presentan una mayor tasa de afiliación al SGSSS: el 91,9% de los hombres y el 94,3% de las mujeres se encuentran afiliados. Además, se encontró que las mujeres están afiliadas en su mayoría al régimen subsidiado mientras los hombres lo están en su mayoría en el régimen contributivo como se muestra a continuación:

Gráfica 30
Porcentaje de personas según su afiliación al SGSSS



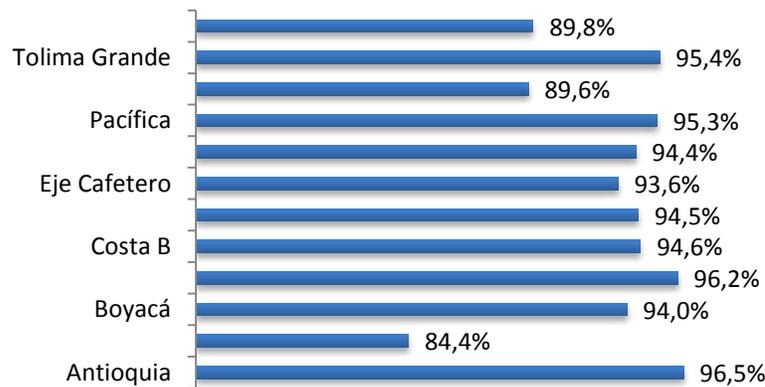
Por su parte, al analizar esta información por grupos etarios se encontró que las personas mayores de 60 años son las que tienen mayor tasa de afiliación al SGSSS con el 97%, seguido de las personas de 0 a 17 años con 93,8%, y las personas de 18 a 60 años con el 92,4%. Este comportamiento se mantiene en la afiliación al régimen subsidiado pero nuevamente el contexto se invierte cuando se analiza la afiliación al régimen contributivo en donde la mayor parte de afiliados son personas de 18 a 60 años y la menor corresponde a personas mayores de 60 años, como se muestra a continuación:

Gráfica 31
Porcentaje de personas según su afiliación al SGSSS



Para concluir con el tema de la afiliación al SGSSS, a continuación se presenta la información de acuerdo con las subregiones definidas en el estudio. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la subregión que presenta la mayor tasa de afiliación al SGSSS es Antioquia con 96,5%, seguida de la subregión Costa A con el 96,2%. Por su parte también se destaca la subregión Bogotá por tener la tasa más baja con el 84,4%.

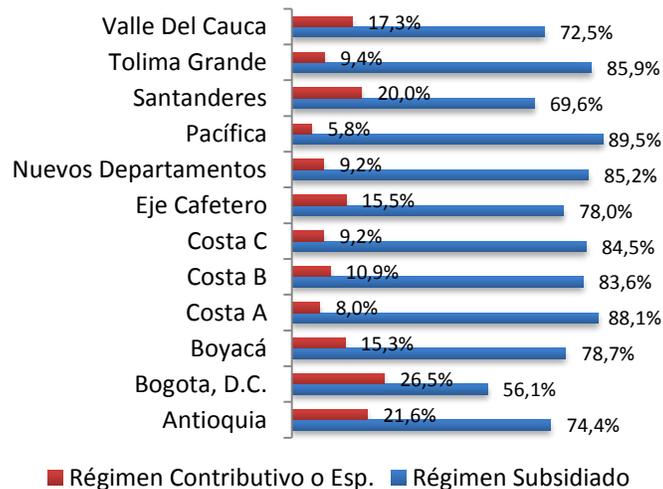
Gráfica 32
Porcentaje de personas según su afiliación al SGSSS



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

De igual forma, al discriminar la información entre los dos regímenes mencionados, se evidencia que la mayor tasa de afiliación al régimen subsidiado se encuentra en la subregión Pacífica con el 89,5%, seguida de la subregión Costa A con el 88,1% y de Tolima Grande con el 85,9%. Por su parte, la mayor tasa de afiliación al régimen contributivo se encuentra en la subregión Bogotá con el 26,5%, seguida de la subregión Antioquia con el 21,6% y de los Santanderes con el 20,0%:

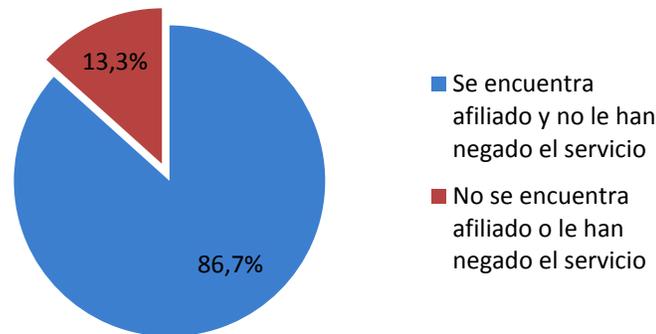
Gráfica 33
Porcentaje de personas según el régimen al que se encuentran afiliados



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Como resultado de la actual medición de GED se pudo establecer que el 86,7% de las víctimas de desplazamiento forzado se encuentran afiliadas al SGSSS y han recibido atención en salud cuando lo han solicitado durante los últimos 12 meses, como se muestra a continuación:

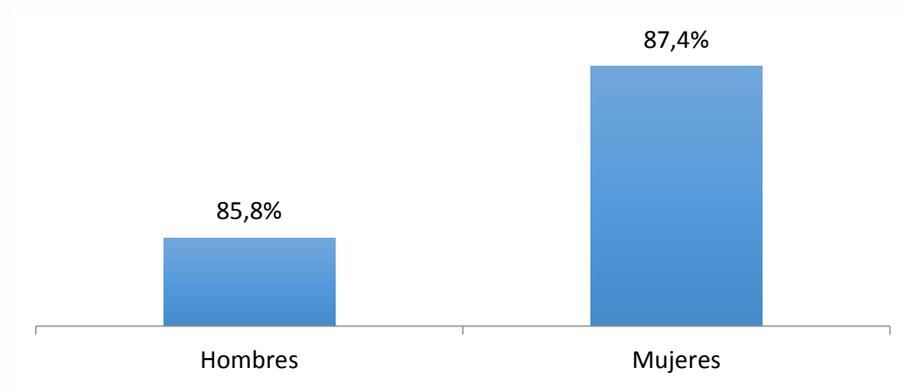
Gráfica 34
Porcentaje de personas según afiliación y prestación del servicio de salud



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al desagregar la información obtenida en la medición de GED (2014) por sexo, se encontró que el 85,8% de los hombres y el 87,4% de las mujeres se encuentran afiliadas al SGSSS y no les ha sido negado el servicio de salud:

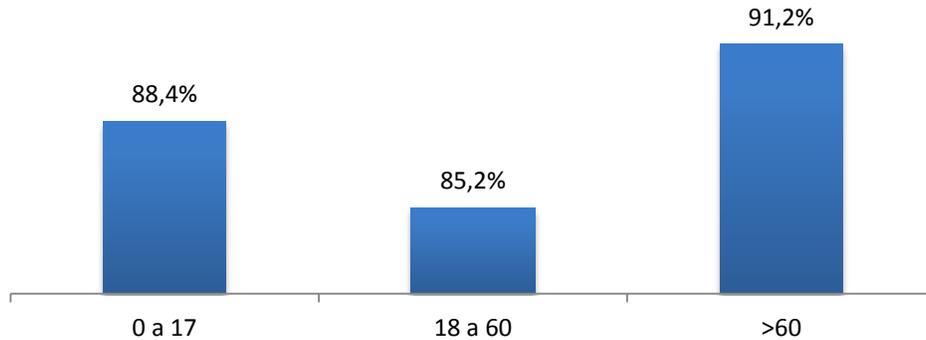
Gráfica 35
Porcentaje de personas que se encuentran afiliadas y no les ha sido negado el servicio de salud



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Por su parte, al analizar esta información por grupos etarios se encontró que las personas mayores de 60 años son las que tienen mayor tasa de afiliación al SGSSS y atención en salud con el 91,2%, seguido de las personas de 0 a 17 años con 88,4%, y las personas de 18 a 60 años con el 85,2% como se muestra a continuación:

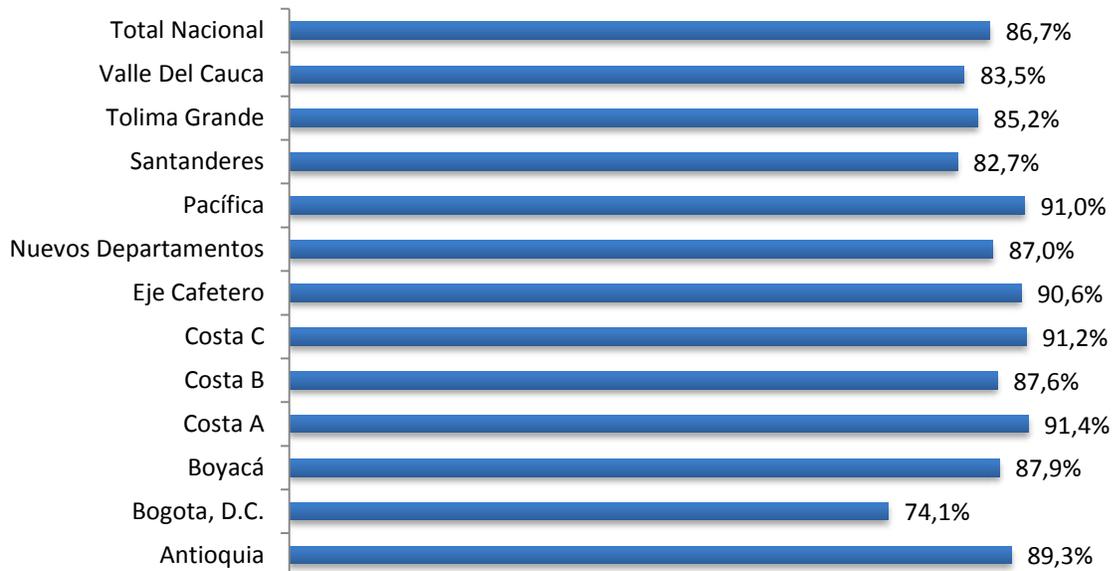
Gráfica 36
Porcentaje de personas que se encuentran afiliadas y no les ha sido negado el servicio de salud



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Para concluir con el tema de la afiliación al SGSSS y atención en salud, a continuación se presenta la información de acuerdo con las subregiones definidas en el estudio. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, la subregión que presenta la mayor tasa de afiliación al SGSSS y atención en salud es Costa A con 91,4%, seguida de la subregión Costa C con el 91,2%. Por su parte también se destaca la subregión Bogotá por tener la tasa más baja con el 74,1%.

Gráfica 37
Porcentaje de personas que se encuentran afiliadas y NO se les negó el servicio de salud en el último año (con respecto a todas las personas incluidas en el RUV)



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

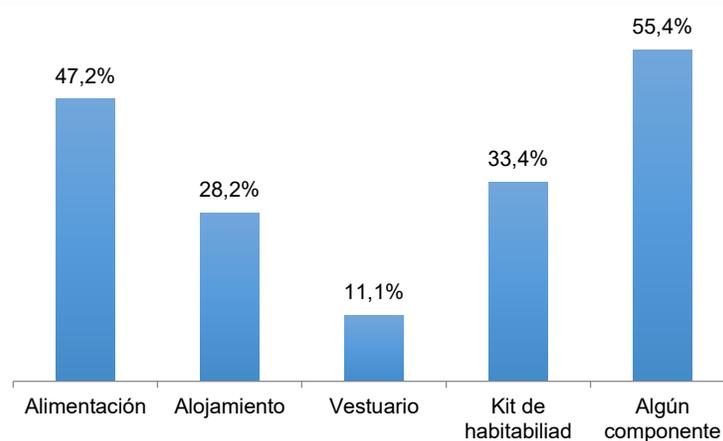
Subsistencia mínima

El indicador de goce efectivo del derecho a la subsistencia mínima contempla el acceso de las víctimas a la atención humanitaria en cada una de sus etapas (inmediata, de emergencia y de transición) y busca mitigar o suplir las carencias del hogar teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y emergencia de las víctimas. Para este capítulo, se analizarán de manera independiente los componentes de atención humanitaria inmediata, atención humanitaria de emergencia y atención humanitaria de transición.

Atención humanitaria inmediata⁹

De acuerdo a la medición del estudio, el 55,4% de la población víctima solicitó atención humanitaria en algún componente en la etapa de la inmediatez. El componente más solicitado fue el de alimentación con el 47,2% seguido de kit de habitabilidad con el 33,4%.

Gráfica 38
Porcentaje de hogares que solicitaron AHI, según componente



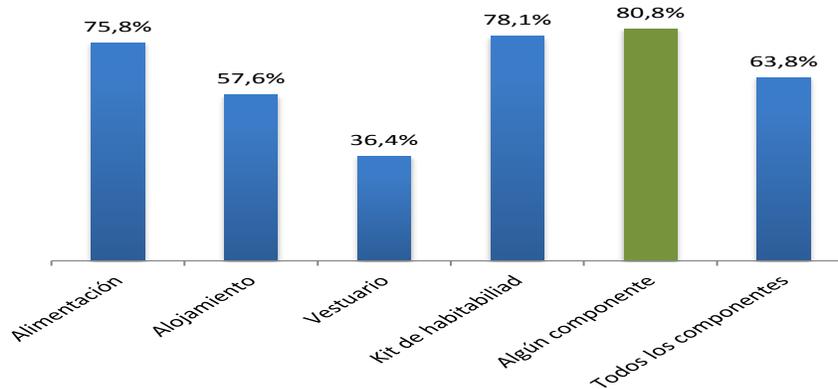
Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

De igual manera, en la siguiente gráfica se observa que los hogares recibieron uno o varios componentes de la subsistencia mínima; de esto se puede concluir que un 75,8% de la población accedió al componente de alimentación, el 57,6% accedió al alojamiento temporal, el 36,4% al vestuario, y un 78,1% al kit de alojamiento. Es importante tener en cuenta que un 80,8% accedió a algún componente de la subsistencia mínima, y el 63,8% recibió la totalidad de los componentes.

⁹ Es la medida asistencial entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de atención prioritaria por parte de las entidades estatales para garantizar el derecho a la subsistencia mínima (alimentación, alojamiento temporal, vestuario y kit de habitabilidad). Esta medida es responsabilidad de la entidad territorial receptora y se brinda al momento de realizar la declaración del desplazamiento, hasta el momento de su inclusión en el registro.

Gráfica 39

Porcentaje de hogares que recibe AHI, según el componente solicitado (medido sobre los hogares que lo solicitaron)



Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

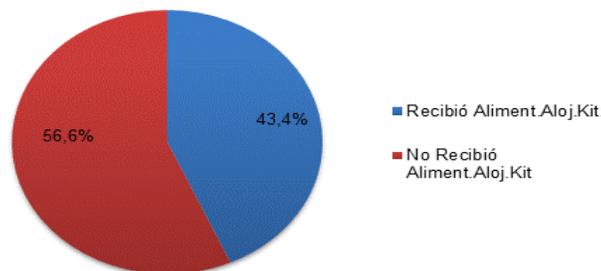
Con base en el gráfico anterior, se puede concluir que las entidades territoriales deben diseñar estrategias que les permitan atender oportunamente a la población en la fase inicial de la emergencia. Los esfuerzos de las entidades territoriales deben dirigirse principalmente a la entrega de los componentes de alojamiento y vestuario que son los que presentan la tasa más baja de entrega en relación con las solicitudes efectivas. Asimismo, son relevantes los esfuerzos que en materia de subsidiariedad ha realizado la Unidad para las Víctimas para apoyar a las entidades territoriales para el cumplimiento de esta obligación.

Atención humanitaria de emergencia¹⁰

En el referido estudio, el 43,4% de los hogares recibieron la atención humanitaria de emergencia en los componentes de alimentación, alojamiento y/o kit de habitabilidad con el fin de garantizar el goce efectivo de su subsistencia mínima.

Gráfica 40

Porcentaje de hogares que recibe AHE en el componente de alimentación, alojamiento y/o kit de habitabilidad

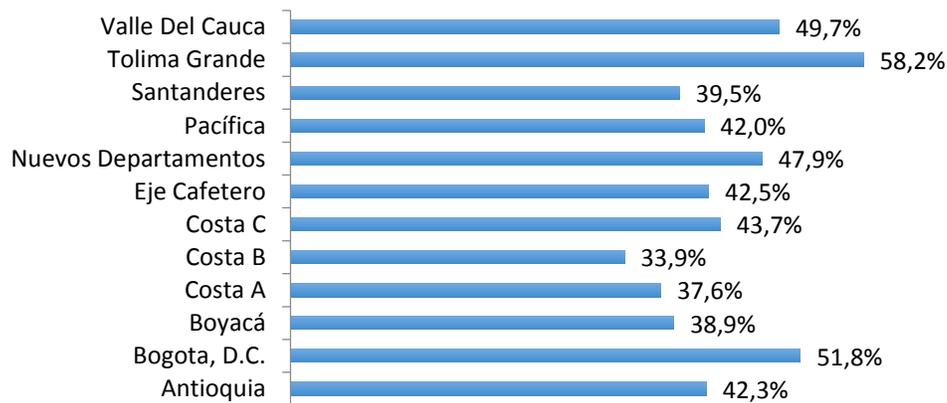


Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

¹⁰ Es la medida asistencial a la que tienen derecho las personas u hogares en situación de desplazamiento una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el RUV. Se entrega de acuerdo al grado de necesidad y urgencia respecto a la subsistencia mínima.

Al analizar el resultado anterior con base en las subregiones definidas en el estudio, se encontró que el mayor porcentaje de acceso en la atención humanitaria de emergencia en los componentes de alimentación, alojamiento y/o kit de habitabilidad, se presentó en el Tolima Grande con el 58,2%, seguido por la subregión Bogotá con un 51,8%. Por otra parte la región con la menor tasa de entrega es la Costa B con un 33,9%, como se muestra a continuación:

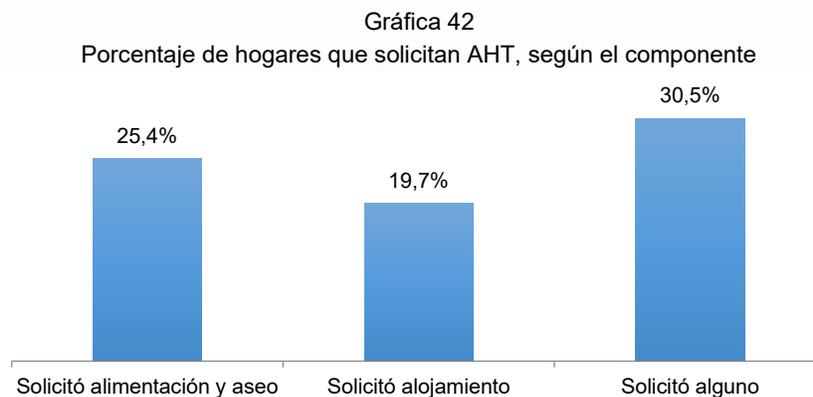
Gráfica 41
Porcentaje de hogares que recibe AHE en el componente de Alimentación, Alojamiento y/o Kit de habitabilidad



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Atención humanitaria de transición¹¹

Según el estudio, el porcentaje de hogares que solicitan atención humanitaria en la transición en el componente de alimentación y aseo corresponde al 25,4%, en alojamiento al 19,7%, y alguno el 30,5%.

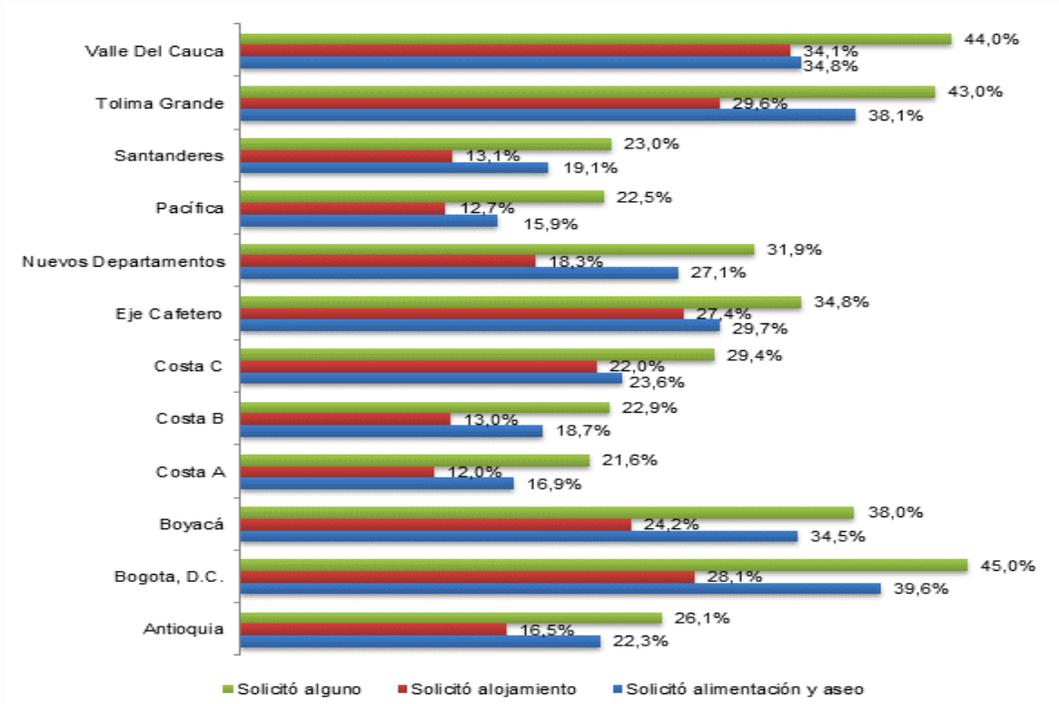


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

¹¹ Es la medida asistencial que se entrega a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV que aún no cuentan con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, pero cuya situación no presenta las características de gravedad y urgencia que los haría destinatarios de la atención humanitaria de emergencia.

A continuación se presenta la información de solicitudes de atención humanitaria de transición por cada una de las subregiones establecidas en el estudio. En la siguiente gráfica se identifica si los hogares presentaron solicitud de algún componente:

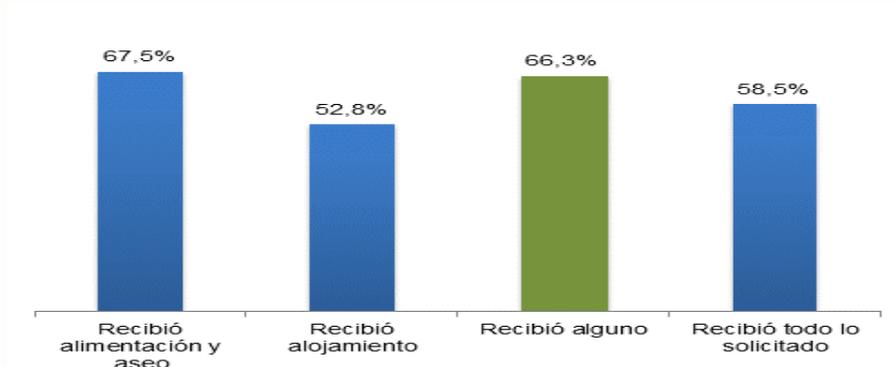
Gráfica 43
Porcentaje de hogares que solicitan AHT, según el componente



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje de hogares que recibieron atención humanitaria en transición está concentrado en el componente de alimentación y aseo con el 67,5% del total de hogares que realizaron esta solicitud. Por otra parte en alojamiento se atendió la demanda en un 52,8%.

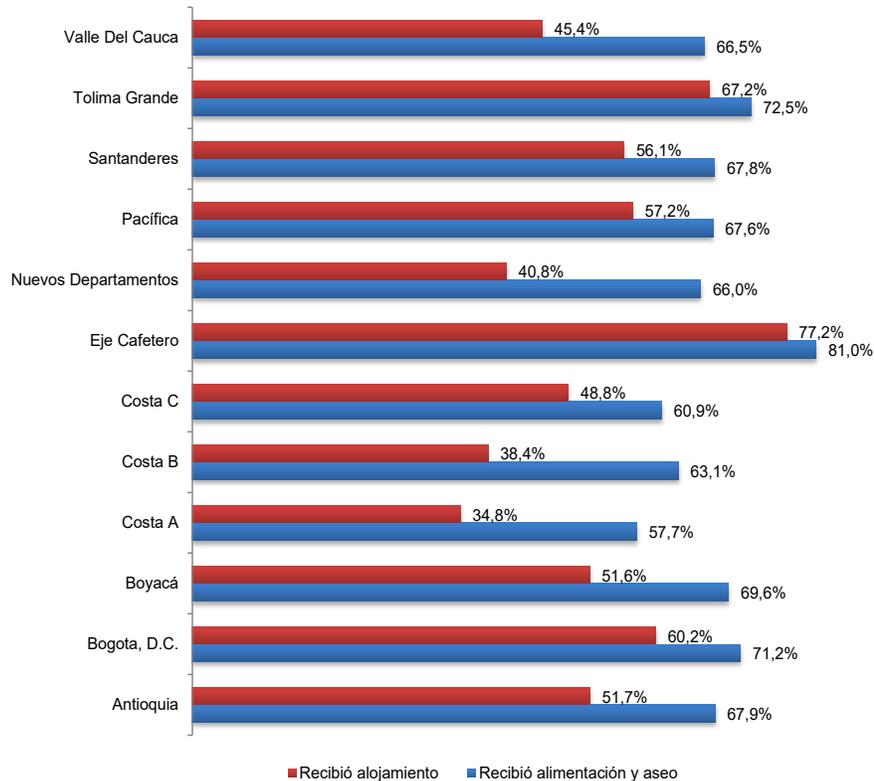
Gráfica 44
Porcentaje de hogares que reciben AHT, según el componente (medido sobre los hogares que lo solicitaron)



Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que el mayor porcentaje de hogares que recibió atención humanitaria en la transición según el componente, se encuentra en el Eje Cafetero con el 81,0% en el componente de alimentación y aseo, y el 77,2% en el componente de alojamiento, seguido por Tolima grande con el 72,5% en el componente de alimentación y aseo, y el 67,2% en el componente de alojamiento:

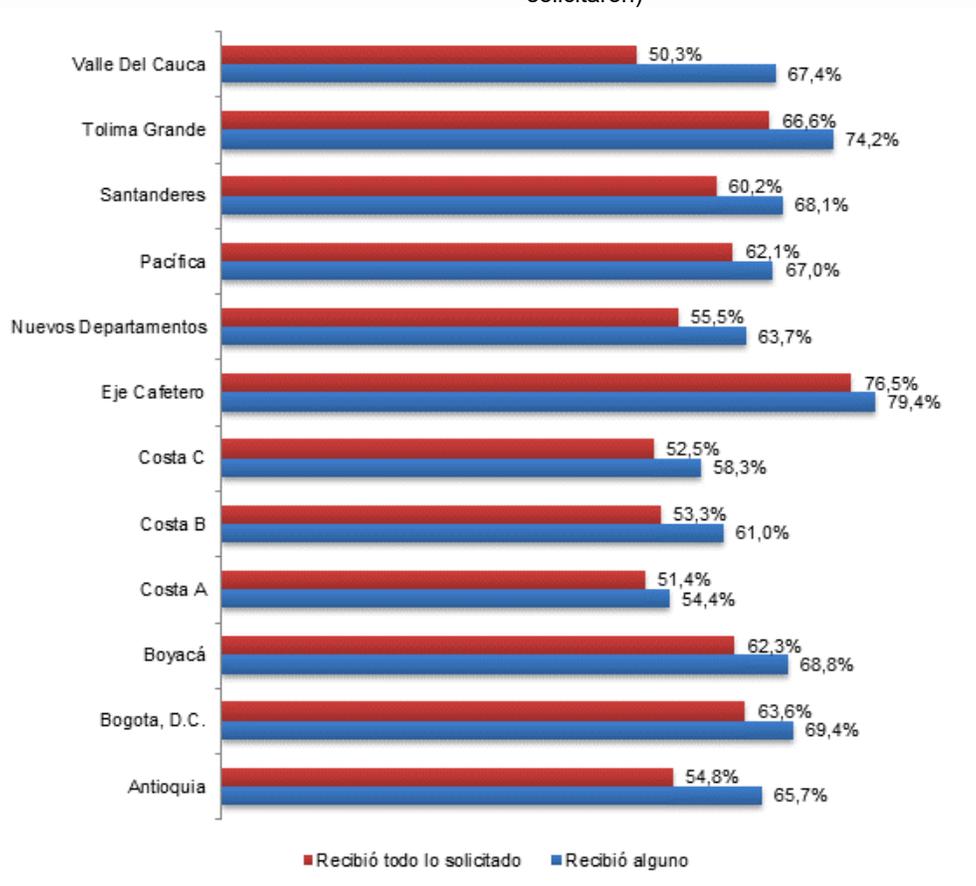
Gráfica 45
Porcentaje de hogares que recibió AHT, según el componente (medido sobre los hogares que lo solicitaron)



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Del resultado del presente estudio se observa que algunas personas recibieron todo de acuerdo con lo solicitado, o por otra parte recibió alguno de los componentes solicitados. En este sentido en el Eje Cafetero, el 76,5% de los hogares recibieron todo lo solicitado y un 79,4% recibió por lo menos algún componente, como se muestra a continuación:

Gráfica 46
Porcentaje de hogares que recibió AHT, según el componente (medido sobre los hogares que lo solicitaron)



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Estrategias previstas por el Gobierno Nacional en materia de atención humanitaria

La Unidad para las Víctimas actualmente opera un esquema de atención humanitaria desarrollado por la anterior institucionalidad que presente retos en relación con la realización efectiva del derecho a la subsistencia mínima y, en especial, en los procesos y procedimientos de caracterización, asignación de turnos y entrega real y efectiva de las ayudas para las víctimas y sus hogares.

En ese sentido, el Gobierno Nacional, bajo la coordinación de la Unidad para las Víctimas, ha definido varios ajustes a la política de atención humanitaria que le permitan dar cabal cumplimiento a la normatividad y jurisprudencia vigente, responder a la situación actual de los

hogares, y contribuir de manera efectiva a la superación de crisis humanitaria y al estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004.

En efecto, el proceso de entrega de atención humanitaria (para la emergencia y la transición) por implementarse por la Unidad para las Víctimas, bajo lo previsto en el Decreto 2569 de 2014, a través del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV, implica un cambio de paradigma de la asistencia a las víctimas, dado que contiene un conjunto de principios y reglas operativas que afinarán la medición de las necesidades y carencias de los hogares, mejorarán la eficiencia y la efectividad en la focalización del gasto público y facilitarán el acceso de las víctimas con mayores necesidades y carencias a los componentes que integran la atención humanitaria.

43

El referido modelo, con el propósito de conocer las necesidades y las capacidades de cada hogar, prevé que en conjunto con las víctimas se construya o elabore un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral – PAARI. Esta herramienta, para efectos de la atención humanitaria, recopilará información sobre las carencias en la subsistencia mínima de los hogares. Estos datos, junto con lo reportado por otros registros administrativos, es la base para medir las carencias en los componentes de la subsistencia mínima y para programar la entrega de montos de transferencias monetarias de atención humanitaria. Este proceso de ajuste tiene como objetivo fundamental mejorar los resultados de goce efectivo del derecho a la subsistencia mínima.

Identificación

El indicador de goce efectivo de derecho a la identificación evalúa si la población víctima de desplazamiento forzado cuenta con sus documentos de identificación completos, y si además de ello, tales documentos corresponden con la edad y género. Es importante anotar que dentro de este derecho se incorpora la libreta militar para los hombres entre los 18 y 50 años de edad.

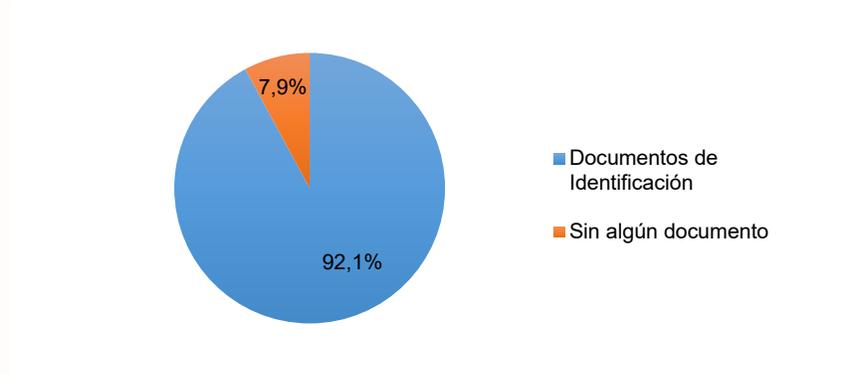
Según los indicadores de identificación, se evidencia que la mayoría de las víctimas de desplazamiento forzado cuenta con un documento de identidad válido, lo cual es condición necesaria para poder acceder a los diferentes servicios ofrecidos en pro de mejorar sus condiciones de vida, así mismo, este indicador es un reflejo del derecho que tienen todos los colombianos a ser debidamente identificados.

Resultados por hogar

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el 92,1% de los hogares víctimas de desplazamiento forzado todos los integrantes del hogar cuentan con los documentos de identificación acorde con la edad. Es importante anotar que este resultado no valora la tenencia de la libreta militar.

Gráfica 47

Porcentaje de hogares que tienen a todos sus miembros víctimas de desplazamiento forzado con sus documentos de identidad completos de acuerdo a su edad

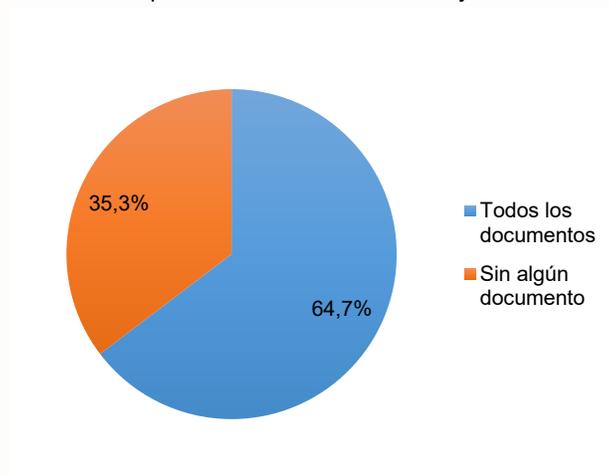


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al incorporar la tenencia de la libreta militar por parte de los hombres de 18 a 50 años dentro del análisis, se encuentra que el porcentaje de los hogares donde la totalidad de sus integrantes cuentan con los documentos de identidad (completos y acordes con la edad y género) se reduce en relación con el resultado anterior, como se muestra a continuación:

Gráfica 48

Porcentaje de hogares que tienen a todos sus miembros víctimas de desplazamiento forzado con sus documentos completos de acuerdo a su edad y sexo



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

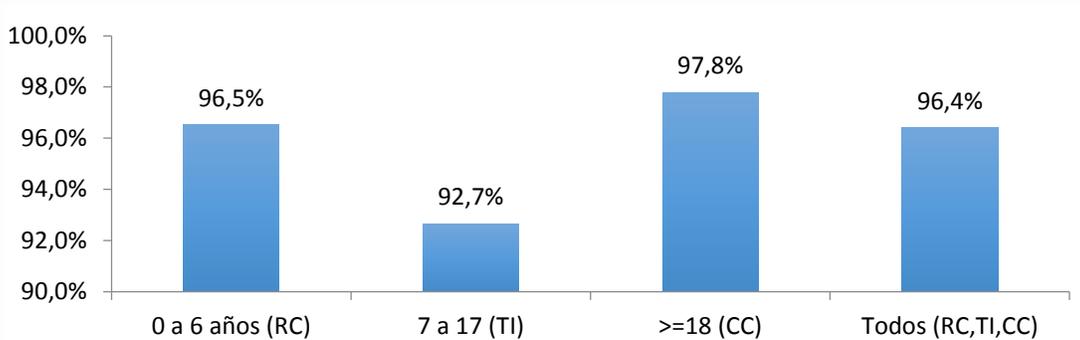
Con base en los dos gráficos anteriores, se puede concluir que la libreta militar es el componente que reduce el goce efectivo del derecho a la identificación.

Resultados por persona

Al desagregar los resultados por personas y documento de identidad, se pudo establecer que el 96,4% de las personas cuentan con los documentos acorde con la edad. En este sentido, el 96,5% de los niños entre 0 a 6 años tienen registro civil, el 92,7% de los menores de edad entre 7 y 17 años tiene tarjeta de identidad, y el 97,8% de personas de 18 años y más tienen cédula de ciudadanía.

Gráfica 49

Porcentaje de personas que cuentan con sus documentos de identificación de acuerdo a su edad

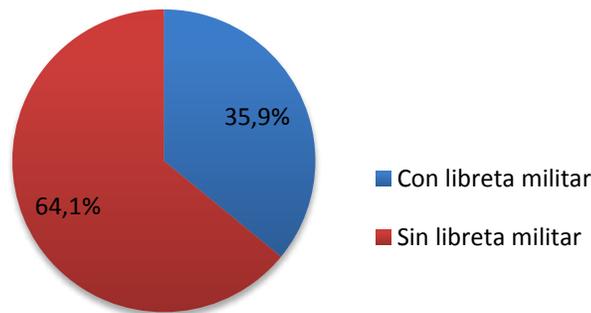


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

La gráfica anterior permite concluir que el Gobierno Nacional está cerca de cumplir la meta establecida en el documento CONPES 3726 donde se determinó que en el 2014 el 100% de la población debía contar con todos los documentos de acuerdo con la edad. Sin embargo, al analizar en términos de personas (hombres) el acceso o tenencia de la libreta militar, se encontró que el 35,9% de los hombres entre los 18 y 50 años cuentan con ella.

Gráfica 50

Porcentaje de hombres entre 18 y 50 años que cuentan con libreta militar

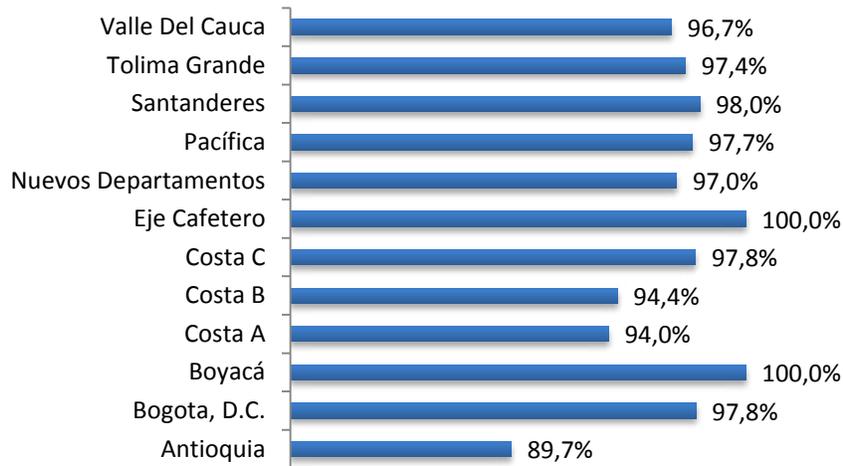


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Resultados por subregiones

Al realizar el análisis en términos de subregiones, se encontró que el porcentaje más alto de las personas de 0 a 6 años que cuentan con registro civil corresponde a las regiones Eje Cafetero y Boyacá con el 100% cada uno, siendo claramente Antioquia el más bajo con 89,7%:

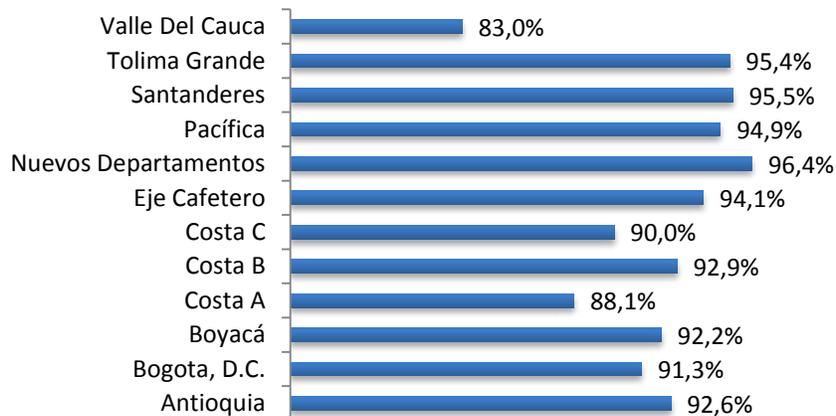
Gráfica 51
Porcentaje de personas de 0 a 6 años que cuentan con registro civil



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Adicional a lo anterior, el porcentaje más alto de las personas de 7 a 17 años que cuentan con tarjeta de identidad, se encuentran en el Nuevos Departamentos con el 96,4%, seguido de Santanderes con el 95,5%:

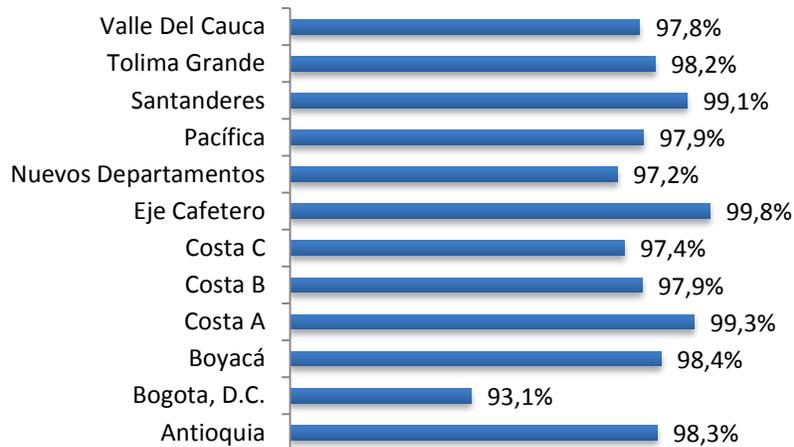
Gráfica 52
Porcentaje de personas de 7 a 17 años que cuentan con tarjeta de identidad



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje más alto de las personas de 18 años o más que cuentan con cédula de ciudadanía, se encuentra en el Eje Cafetero con el 99,8%, seguido de la Costa A con el 99,3%:

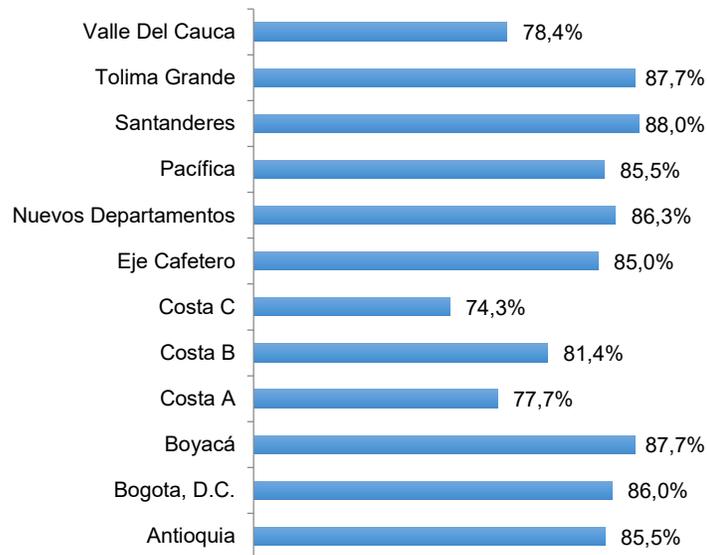
Gráfica 53
Porcentaje de personas de 18 años o más que cuentan con cédula de ciudadanía



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje más alto de las personas que cuentan con todos sus documentos de acuerdo con su edad y sexo (se incluye libreta militar), se encuentra concentrado en los Santanderes con 88,3%, seguido por Boyacá y Tolima Grande con el 87,8% cada uno:

Gráfica 54
Porcentaje de personas que cuentan con todos sus documentos de acuerdo a su edad y sexo

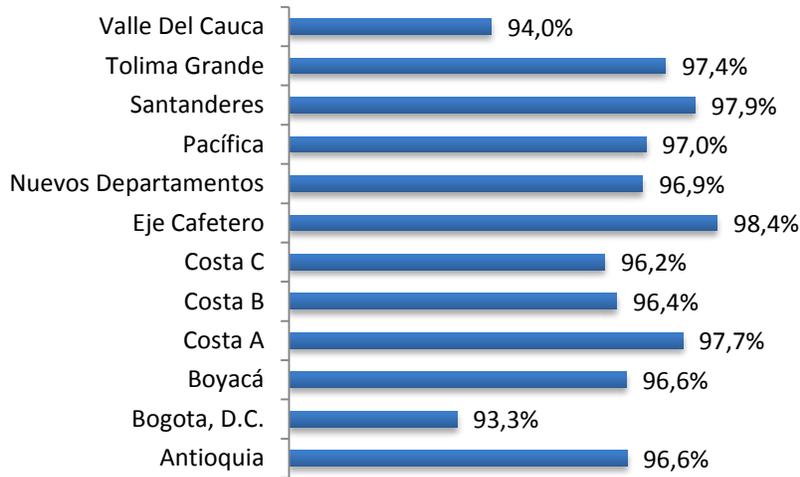


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje más alto de las personas que cuentan con todos sus documentos de acuerdo con su edad (no se incluye libreta militar), se encuentra concentrado en el Eje Cafetero con el 98,4%, seguido por Santanderes con el 97,9%:

Gráfica 55

Porcentaje de personas que cuentan con todos sus documentos de identidad de acuerdo a su edad

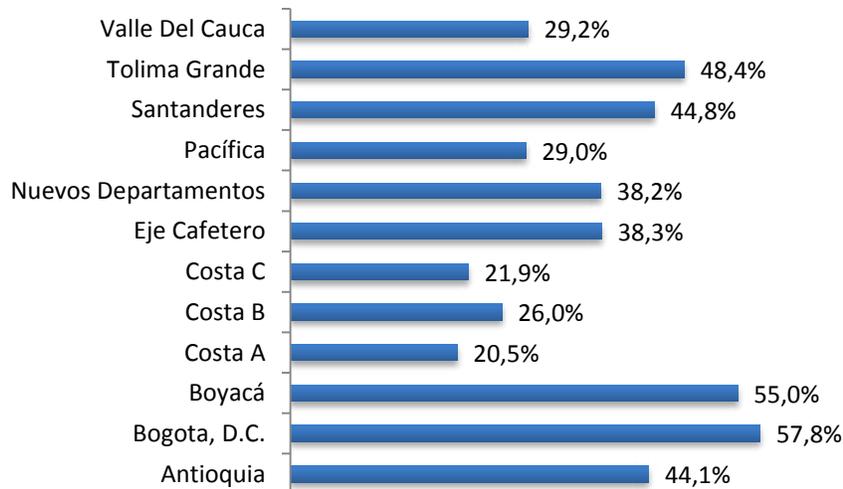


Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje más alto de los hombres entre los 18 y 50 años que cuentan con la libreta militar, se encuentra concentrado en la ciudad de Bogotá con el 57,8%, seguido por Boyacá con el 55,0%:

Gráfica 56

Porcentaje de hombres entre 18 y 50 años que cuentan con libreta militar



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Educación

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, la educación se define como un proceso de formación permanente, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La educación formal del sistema educativo colombiano, se organiza en tres niveles:

49

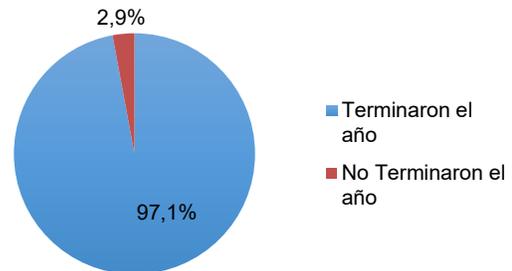
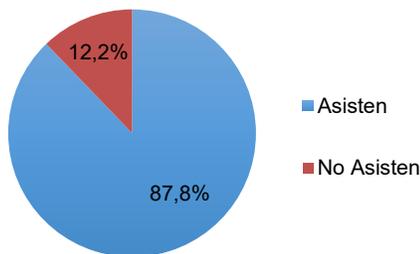
- El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados.
- La educación media con una duración de dos grados.

Según lo anterior, el 87,8% de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años víctimas de desplazamiento forzado asisten a alguno de los niveles de educación preescolar, básica o media. Por otra parte, el 97,1% de los niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que estuvieron matriculados en el año escolar anterior, terminaron el año.

Gráfica 57

Porcentaje de personas entre 5 y 17 años que asisten a educación preescolar, básica y media

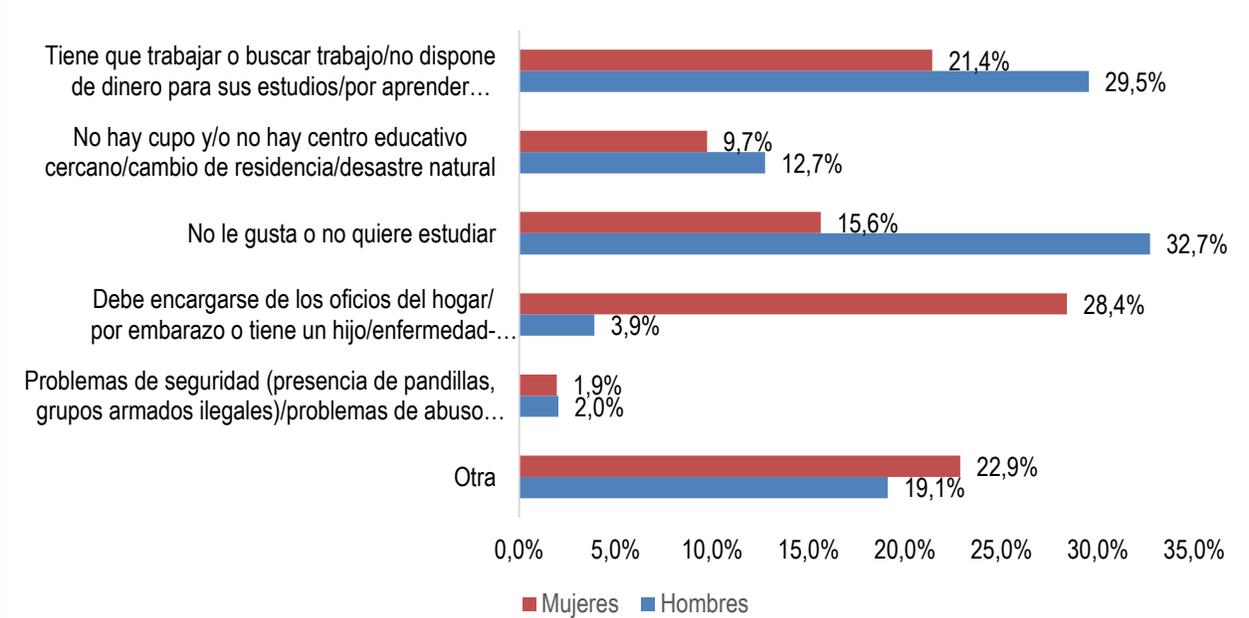
Porcentaje de personas entre 5 y 17 años que estuvieron matriculados el año escolar anterior y lo terminaron



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de revisar los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años víctimas de desplazamiento forzado no asisten a alguno de los niveles de educación preescolar, básica o media, identificados por sexo, se determinó que el porcentaje más alto de inasistencia está en los hombres y se debe a que no quiere estudiar con el 32,7%. En cuanto a las mujeres, el 28,4% manifiesta que no asiste porque debe encargarse de los oficios del hogar, por embarazo o por tener un hijo, una enfermedad o una discapacidad.

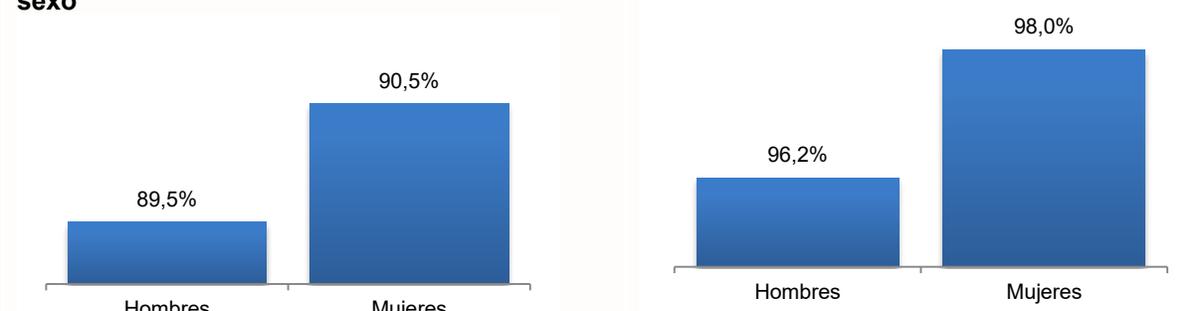
Gráfica 58
Porcentaje de personas entre 5 y 17 años que no asisten a educación preescolar, básica y media por sexo y por motivo



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Por otro lado, es importante mencionar que el 90,5% de las mujeres y el 89,5% de los hombres, se encuentran dentro del porcentaje de niños, niñas y adolescentes que asisten a educación preescolar, básica y media o que han terminado la educación media. De igual forma el 98% de las mujeres y el 96,2% de los hombres, se encuentran dentro del porcentaje de niños, niñas y adolescentes matriculados el año anterior que terminaron el año.

Gráfica 59
Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que asisten a educación preescolar, básica y media, o que han terminado la educación media por sexo **Porcentaje de niños, niñas y adolescentes matriculados el año anterior que terminaron el año por sexo**

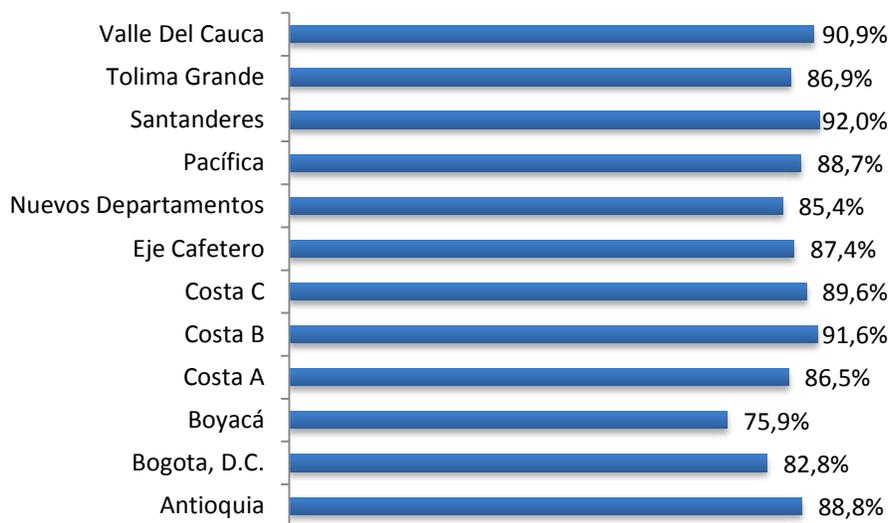


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Con base en la información anterior se concluye que, en promedio, al igual que en el derecho a la salud, las mujeres gozan relativamente del derecho a la educación más que los hombres. Sin embargo, es importante que el Ministerio de Educación Nacional diseñe estrategias para que las personas de 5 a 17 años accedan efectivamente a la educación básica y media. Esas estrategias deben estructurarse de manera diferencial en relación con el sexo de la población pues los hombres tienen incentivos para generar recursos económicos mientras las mujeres no asisten por razones relacionadas de manera directa con las condiciones del hogar (oficios del hogar, hijos o discapacidad).

Aunado a lo anterior, a continuación se muestra la información de acuerdo con las subregiones definidas en el estudio, donde se refleja que el porcentaje más alto de los niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que asisten a educación preescolar, básica y media, se encuentra en la región de Santanderes con el 92,0%, seguido por la Costa B con el 91,6%:

Gráfica 60
Porcentaje de personas entre 5 y 17 años que asisten a educación preescolar, básica y media

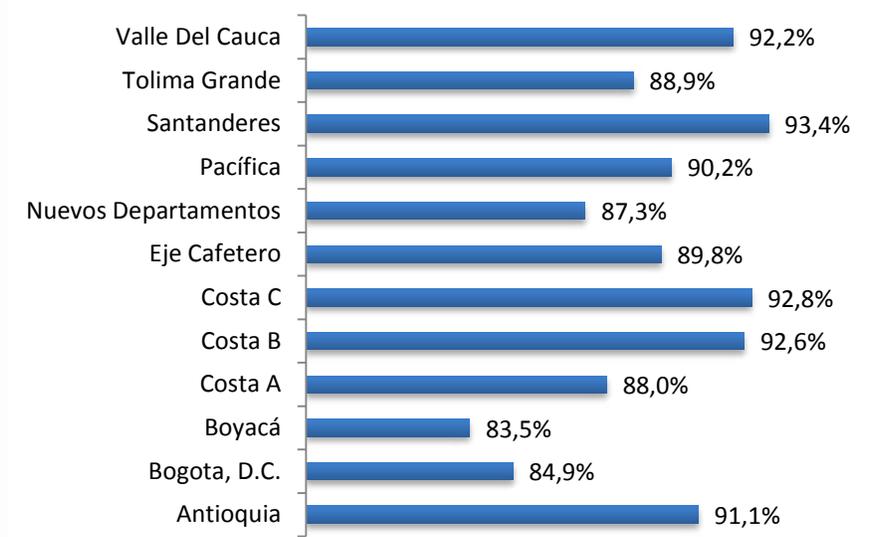


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje más alto de los niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que asisten a educación preescolar, básica y media o terminaron la media, se encuentra en la Costa C con el 92,8%, seguido por la Costa B con el 92,6%:

Gráfica 61

Porcentaje de personas entre 5 y 17 años que asisten a educación preescolar, básica y media o terminaron la media

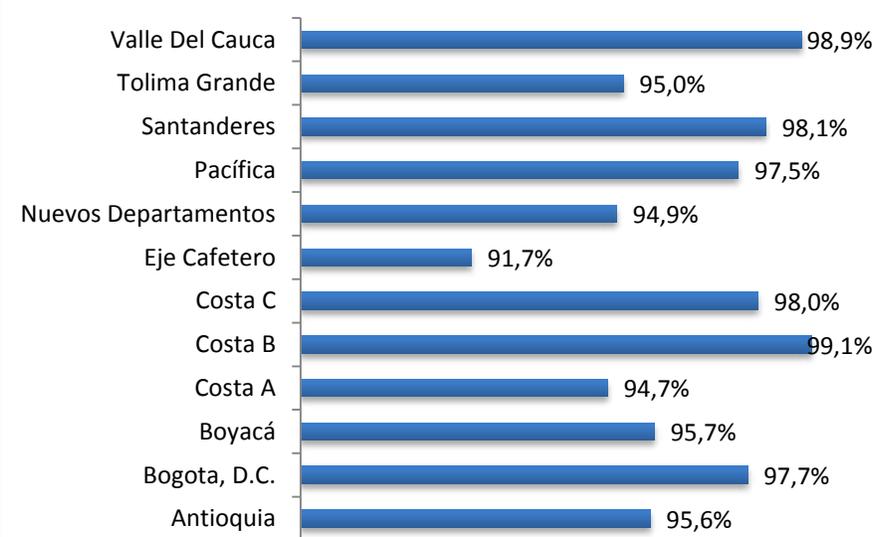


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje más alto de niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que estuvieron matriculados el año escolar anterior y lo terminaron, se encuentra en la Costa B con el 99.1%, seguido por Valle del Cauca con el 98.9%:

Gráfica 62

Porcentaje de personas entre 5 y 17 años que asisten a educación preescolar, básica y media o terminaron la media



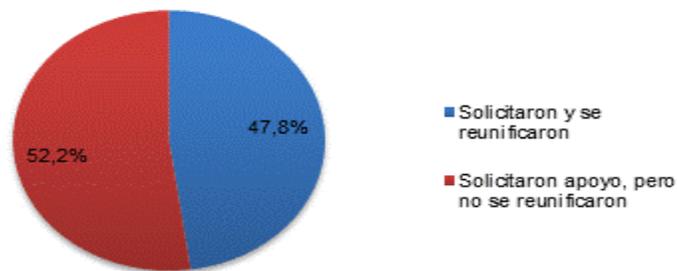
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Reunificación familiar

El concepto de reunificación familiar se desprende del principio constitucional que consagra a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y establece la obligación del Estado y la sociedad para garantizar su protección integral. En el mismo sentido, distintos instrumentos internacionales de derechos humanos debidamente aprobados por Colombia estipulan de manera similar, como principio, la protección de la unidad familiar.

El indicador de goce efectivo del derecho a la reunificación familiar se mide sobre los hogares víctimas de desplazamiento forzado que han sufrido fragmentación por esta causa y han logrado la reunificación cuando la solicitan. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, el 47,8% de los hogares solicitaron apoyo del gobierno y se reunificaron.

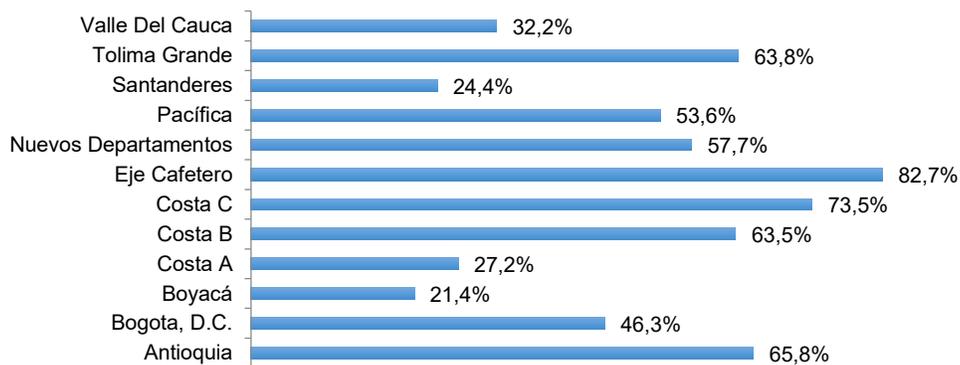
Gráfica 63
Porcentaje de hogares que lograron reunificarse habiendo solicitado apoyo del gobierno



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

De acuerdo con lo anterior y según el análisis por regiones, se puede evidenciar que el porcentaje más alto de los hogares que lograron reunificarse habiendo solicitado apoyo del Gobierno, se encuentra concentrado en el Eje Cafetero con el 82,7%, seguido por la Costa C con el 73,5%:

Gráfica 64
Porcentaje de hogares que lograron reunificarse habiendo solicitado apoyo del gobierno



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

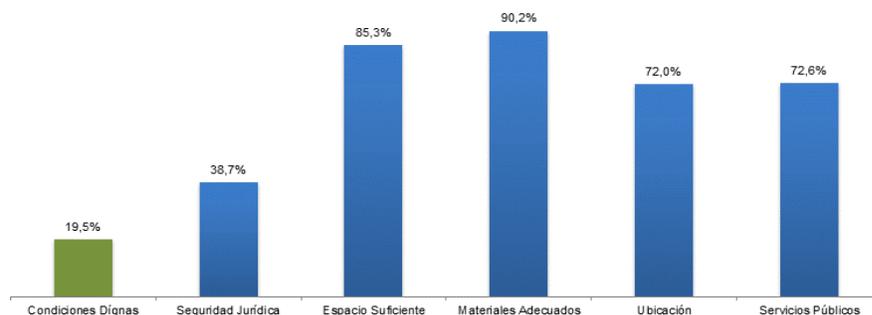
Vivienda

El goce al derecho a la vivienda implica que todos los hogares víctimas de desplazamiento forzado habitan un inmueble en condiciones dignas. La medición incluye los componentes de “espacio suficiente (no hacinamiento), servicios domiciliarios completos, materiales apropiados, ubicación y seguridad jurídica de la tenencia. El indicador de vivienda digna corresponde a los hogares que cumplen con los cinco componentes. De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 19,5% de hogares habitan en condiciones dignas. Al analizar cada uno de los componentes se encuentra:

- Seguridad jurídica de la tenencia: 38,7% de hogares habitan en viviendas urbanas propias y cuentan con escritura registrada o en viviendas urbanas en arriendo que cuentan con contrato escrito.
- Espacio suficiente: 85,3% de hogares habita en viviendas sin hacinamiento.
- Materiales adecuados incluye tres factores: 90,2% de hogares habita en vivienda con material adecuado para las paredes exteriores, pisos y techos.
- Ubicación: corresponde a hogares que habitan viviendas ubicadas en zonas que no son de alto riesgo de desastre natural: 72,0% de los hogares se encuentra en zonas seguras.
- Servicios públicos: 72,6% de hogares cuentan con todos los servicios públicos, es decir acceso a todos los servicios domiciliarios básicos (energía, acueducto, alcantarillado y recolección de basuras).

Estos resultados se describen en el siguiente gráfico:

Gráfica 65
Porcentaje de hogares que gozan del derecho a la vivienda según indicadores complementarios y principal



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Como puede apreciarse en el gráfico anterior, el componente donde existe el mayor rezago en materia de viviendas es la seguridad jurídica lo cual afecta de manera directa y negativa el resultado del indicador general de condiciones dignas. Con proyectos como “100.000 viviendas gratis” del Ministerio de Vivienda, se espera que el resultado de este indicador sea mejorado, sin embargo, es necesario dar continuidad a este tipo de proyectos, pues estos impactan de manera positiva, no solo a la seguridad jurídica, sino a los demás componentes de la vivienda (espacio suficiente, materiales adecuados, ubicación y servicios públicos).

Al desagregar esta información por los criterios geográficos definidos en el estudio, se encontró que la subregión que presenta la mayor tasa de hogares que habitan viviendas dignas es Antioquia con el 33,3% seguida de la subregión Valle del Cauca con el 26,1%. Por su parte la subregión Pacífica registra la tasa más baja con el 8,5%.

Generación de ingresos

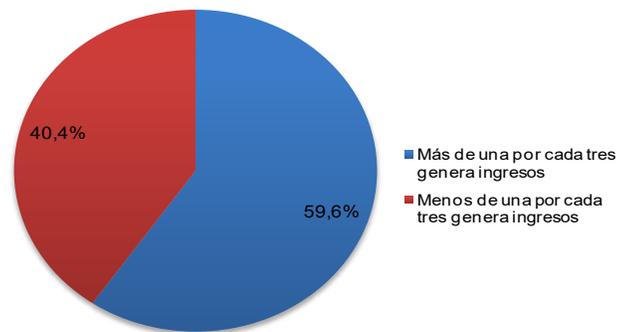
La posibilidad de generar ingresos, en el caso de la población víctima de desplazamiento forzado fue calculada con base en tres criterios. El primero de ellos es un criterio de “dependencia”, el cual establece que un hogar goza efectivamente de generación de ingresos si hay una persona mayor de 18 años ocupada o pensionada que recibe ingresos en dinero, y la relación entre el total de personas en el hogar y el total de personas ocupadas o pensionadas es menor o igual a 3. Los otros dos criterios utilizados para medir el goce efectivo en materia de generación de ingresos son la línea de indigencia y de pobreza.

Dependencia económica

En relación con el primero de los criterios enunciados en el párrafo anterior, se pudo establecer que en el 59,6% de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, al menos una de cada tres personas es mayor de edad y genera ingresos, como se muestra a continuación:

Gráfica 66

Porcentaje de hogares en donde al menos una de cada tres personas es mayor de edad y genera ingresos

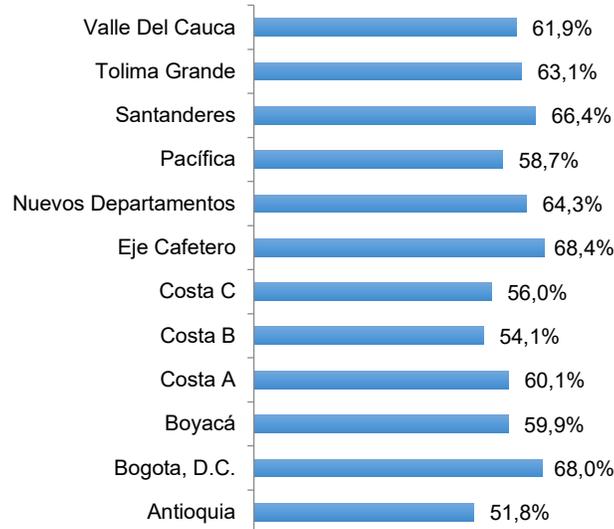


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al desagregar esta información por los criterios geográficos definidos en el estudio, se encontró que la subregión que presenta la mayor tasa de hogares en donde al menos una de cada tres personas es mayor de edad y genera ingresos es el Eje Cafetero con 68,4%, seguida de la subregión Bogotá con el 68,0%. Por su parte Antioquia presenta la tasa más baja con el 51,8%.

Gráfica 67

Porcentaje de hogares en donde al menos una de cada tres personas es mayor de edad y genera ingresos

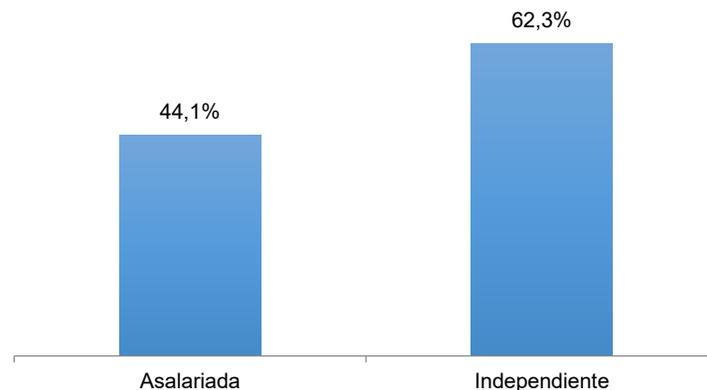


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Para llegar a este resultado se utilizaron otros indicadores. Uno de ellos tiene como objetivo evaluar del total de hogares víctimas de desplazamiento forzado, el porcentaje en donde hay al menos una persona mayor de edad con una ocupación asalariada o independiente. En este sentido, se encontró que en el 44,1% de los hogares víctimas de desplazamiento forzado hay al menos una persona mayor de edad con una ocupación asalariada y que en el 62,3% de los hogares incluidos en el registro hay al menos una persona mayor de edad con una ocupación independiente.

Gráfica 68

Porcentaje de hogares con al menos una persona mayor de edad con una ocupación asalariada o independiente

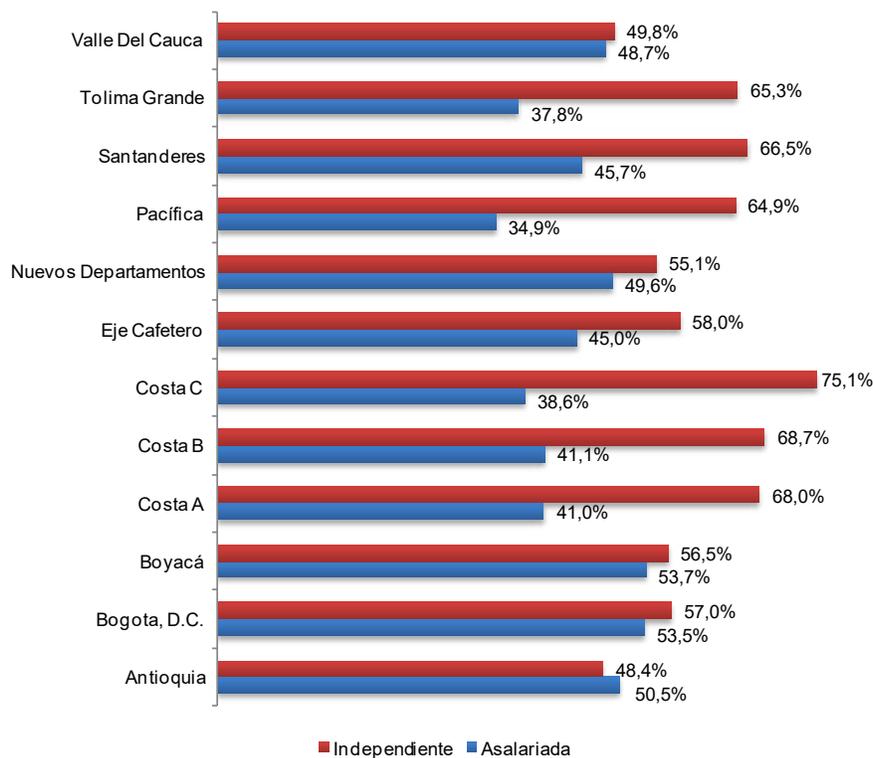


Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al desagregar esta información por los criterios geográficos definidos en el estudio, se encontró que la subregión que presenta la mayor tasa de hogares víctimas de desplazamiento forzado en donde hay al menos una persona mayor de edad con una ocupación asalariada es Boyacá con el 53,7%, seguida de la subregión Bogotá con el 53,5%. Por su parte, también se destaca la subregión Pacífica por tener la tasa más baja con el 34,9%.

Gráfica 69

Porcentaje de hogares con al menos una persona mayor de edad con una ocupación asalariada o independiente

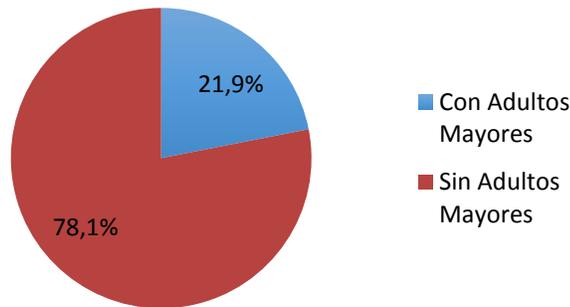


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

De igual forma se encontró que la subregión con la mayor tasa de hogares víctimas de desplazamiento forzado, donde hay al menos una persona mayor de edad con una ocupación independiente es Costa C con el 75,1%, seguida de la subregión Costa B con el 68,7%. Por su parte, también se destaca la subregión Antioquia por tener la tasa más baja con el 48,4%.

Con el fin de complementar la información anterior de generación de ingresos en términos de dependencia económica, se calculó otro indicador que tiene como objetivo identificar hogares con adultos mayores de 60 años. Se pudo establecer que el 21,9% de los hogares encuestados cuentan con al menos una persona mayor de 60 años.

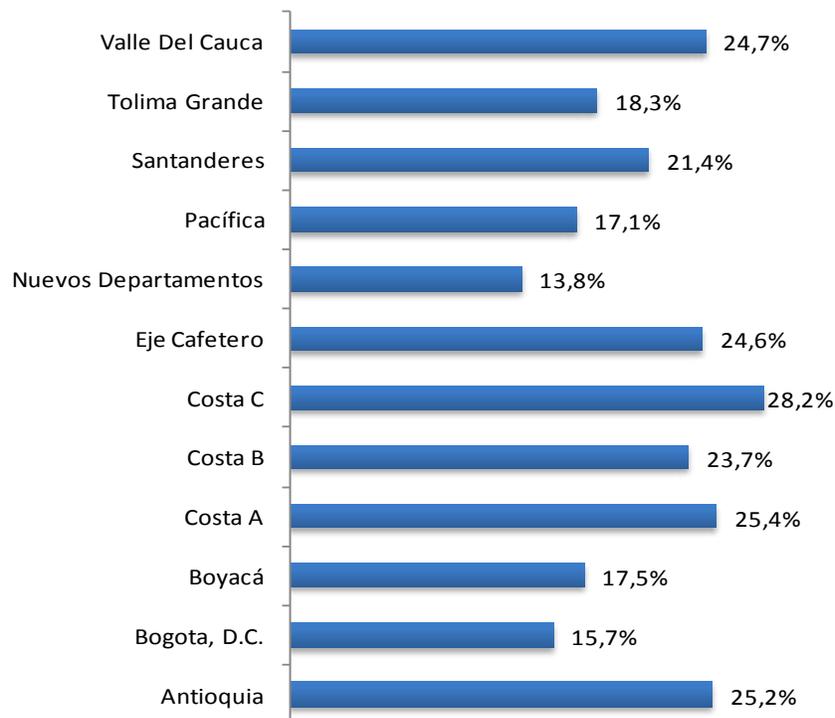
Gráfica 70
Porcentaje de hogares con adultos mayores de 60 años



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al desagregar esta información por los criterios geográficos, se encontró que la subregión que presenta la mayor tasa de hogares en donde hay al menos una persona mayor de 60 años es Costa C, con el 28,2%, seguida de la subregión Costa A con el 25,4%. Por su parte la subregión Nuevos Departamentos presenta la tasa más baja con el 13,8%.

Gráfica 71
Porcentaje de hogares con personas mayores de 60 años

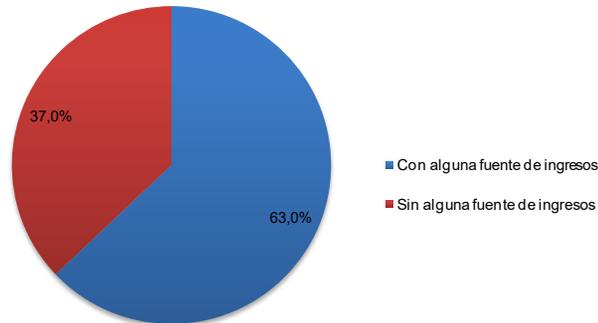


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Además, al analizar los hogares que cuentan con al menos una persona mayor de 60 años (21,9% del gráfico anterior), se encontró que el 63% de estos hogares cuenta con alguna fuente de ingresos.

Gráfica 72

Porcentaje de hogares con personas mayores de 60 años en los cuales al menos una persona mayor tiene una fuente de ingresos

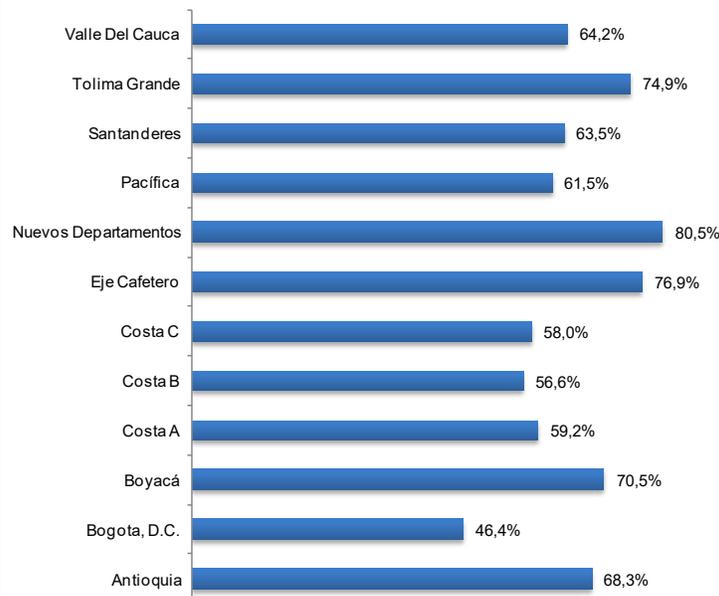


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al desagregar esta información por los criterios geográficos, se encontró que la subregión que presenta la mayor tasa de hogares, con personas mayores de 60 años en los cuales al menos una persona mayor tiene una fuente de ingresos es Nuevos Departamentos con el 80,5%, seguida de la subregión Eje Cafetero con el 76,9%. Por su parte se destaca la subregión Bogotá por tener la tasa más baja con el 46,4%.

Gráfica 73

Porcentaje de hogares con personas mayores de 60 años en los cuales al menos una persona mayor tiene una fuente de ingresos



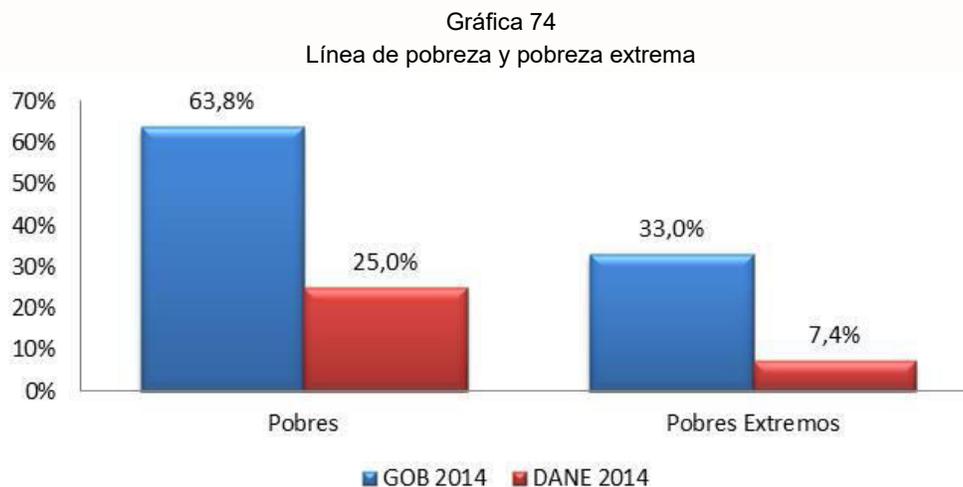
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Línea de pobreza y Línea de indigencia

Para analizar la información en este aparte se utilizarán los siguientes conceptos definidos por el DANE:

- Línea de pobreza: se define como el costo *per cápita* mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes (alimentarios y no alimentarios) que permiten un nivel de vida adecuado en un país determinado.
- Línea de indigencia o pobreza extrema se define como el costo *per cápita* mínimo necesario para adquirir únicamente la canasta de bienes alimentarios, que permiten un nivel de sobrevivencia en un país determinado.

Con base en estas precisiones a continuación se presentan los resultados obtenidos en la medición actual. Como se aprecia en el siguiente gráfico, el 63,8% de la población víctima de desplazamiento forzado se encuentra por debajo de la línea de pobreza, y a su vez el 33% de la población víctima de desplazamiento forzado se encuentra en pobreza extrema.



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

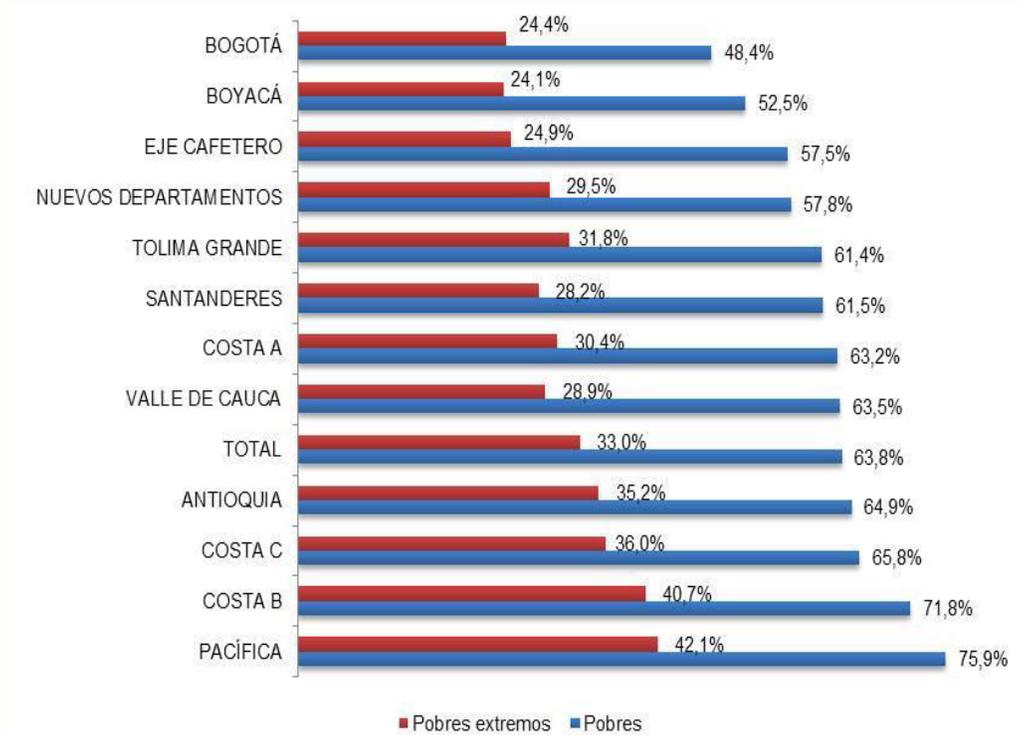
Estos resultados deben leerse en el contexto para establecer su real dimensión. Para ello, a continuación, se realizará una comparación entre el resultado actual y el estudio de pobreza monetaria (Enero – Diciembre de 2013) pues allí se utilizó la misma metodología de medición pero para la totalidad de la población colombiana. La proporción de población pobre es superior dentro de los hogares víctimas de desplazamiento forzado (63,8%) en relación con la población colombiana (25,0%). Esta situación es similar en materia de línea de pobreza extrema pues el 33% de la población víctima de desplazamiento forzado se encuentra en pobreza extrema mientras que en el escenario colombiano el porcentaje en esa materia es de 7,4%.

Esto refleja la necesidad de que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales reformulen los programas de generación de ingresos existentes, incluyendo la ampliación de sus coberturas, pues es claro que las condiciones de los hogares víctimas de desplazamiento

forzado en materia de ingresos son inferiores a las de la población colombiana en general. En esta tarea es importante definir con claridad el alcance de la oferta institucional, tanto en asistencia como en reparación. Este es uno de los derechos donde se debe poner el mayor esfuerzo porque generar ingresos impacta positivamente en otros derechos como la alimentación y la salud.

Para concluir con este análisis, a continuación se presenta la información de acuerdo con las subregiones definidas en el estudio. Como se aprecia en el siguiente gráfico, la subregión que presenta la menor tasa de población víctima de desplazamiento pobre es Bogotá con 48,4% seguida de la subregión Boyacá con el 52,5%. Por su parte, la subregión que presenta la menor tasa de población víctima de desplazamiento pobre extrema es Boyacá con 24,1%, seguida de Bogotá con el 24,4%.

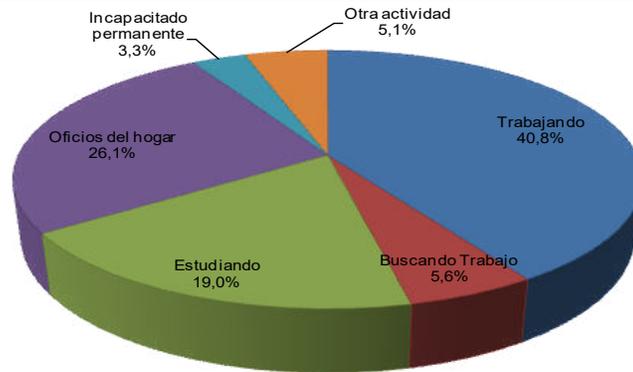
Gráfica 75
Porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza y de pobreza extrema



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Otros indicadores. Como se aprecia en el siguiente cuadro, el 40,8% de la población víctima de desplazamiento mayor a 10 años tiene como ocupación un trabajo, seguido de oficios del hogar con el 26,1% y estudios con el 19,0%.

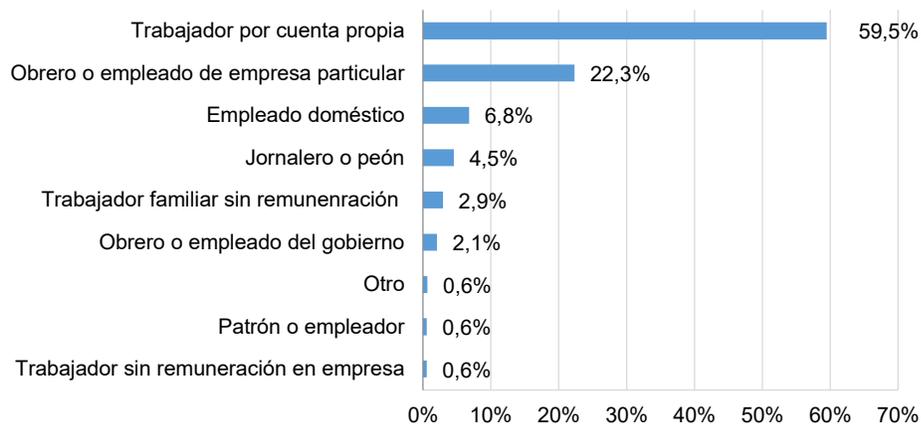
Gráfica 76
Ocupación de la población víctima de desplazamiento forzado



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

De las personas que manifestaron estar trabajando (40,8% de la gráfica anterior) se encontró que el 59,5% de esas personas están trabajando por cuenta propia, seguido de personas que trabajan como obreros o empleados de empresas particulares con el 22,3%, y de personas que trabajan como empleados domésticos con el 6,8%.

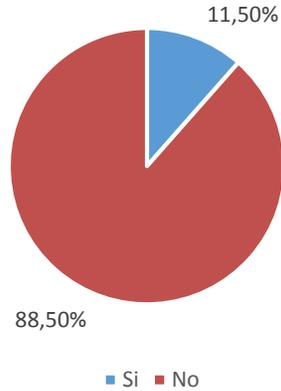
Gráfica 77
Porcentaje de personas ocupadas según posición ocupacional



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Por otra parte, al analizar a las personas con una situación de desplazamiento mayor a 10 años, que no están trabajando, se pudo establecer que el 88,5% de ellas no han realizado recientemente ninguna diligencia para conseguir un trabajo o instalar un negocio.

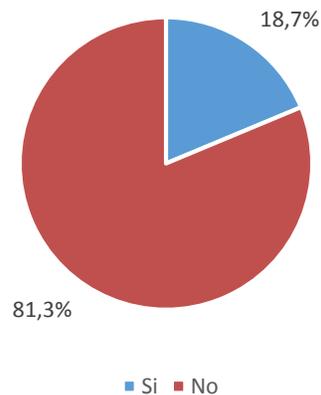
Gráfica 78
Porcentaje de personas que ha realizado diligencias para conseguir trabajo



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Para concluir, al analizar las personas que no han realizado diligencias recientes para conseguir trabajo (88,5% de la gráfica anterior), se encontró que únicamente el 18,7% de esa población desea conseguir un trabajo remunerado o instalar un negocio.

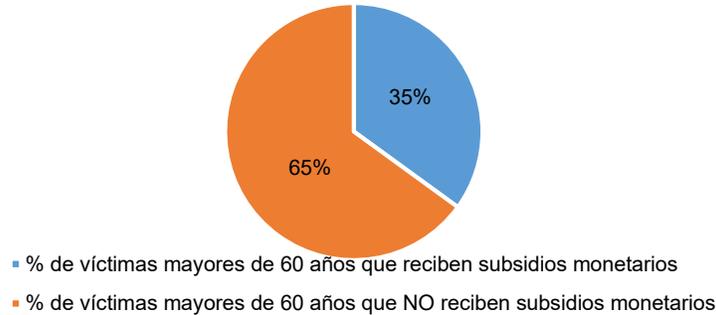
Gráfica 79
Interés en conseguir un trabajo remunerado o instalar un negocio



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

- **Personas mayores de 60 años.** El indicador que a continuación se presenta, detalla el porcentaje de víctimas de desplazamiento forzado mayores de 60 años incluidas en el RUV que reciben subsidios monetarios. Se evidencia que el 35% de la población del universo total reciben subsidios monetarios otorgados por el Ministerio de Trabajo. Para la estimación de este cálculo se realizó un cruce de información entre el Ministerio del Trabajo y la Unidad para las Víctimas, con el fin de observar el número de personas víctimas que reciben beneficios por ser adultos mayores.

Gráfica 80
Personas mayores de 60 años incluidas RUV que reciben subsidios monetarios



Fuente: Ministerio de Trabajo 2014

1.4. Indicadores relacionados con medidas de reparación Integral

Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones a los derechos humanos y/o infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado. Así, la reparación integral comprende las medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación, indemnización y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

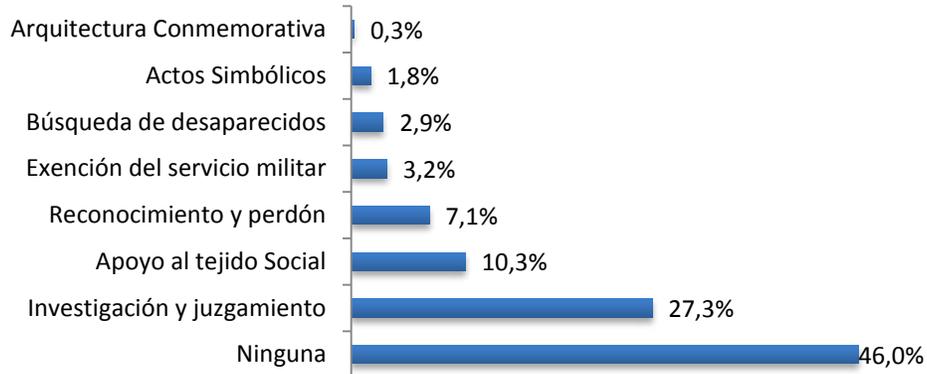
Medidas de satisfacción

Las medidas de satisfacción contribuyen a restablecer la dignidad de las víctimas, a proporcionar bienestar y mitigar el dolor difundiendo la verdad de lo sucedido. Sin embargo, la encuesta evidencia una alta proporción de personas (46,0%) que consideran que ninguna medida de satisfacción podrá brindar bienestar y alivio a las víctimas, llegando a 55,8% en la subregión Pacífica, 54,6% en Boyacá, y 54,5% en la subregión Costa A.

De cualquier modo, la investigación y juzgamiento de los responsables de hechos violatorios de los derechos humanos, es vista como la principal medida de satisfacción (27,3% a nivel nacional). Otras medidas son menos relevantes desde la percepción de los encuestados, incluyendo el apoyo al tejido social (10,3% a nivel nacional), actos de reconocimiento y perdón (7,1%), exención del servicio militar (3,2%), búsqueda de personas desaparecidas (2,9%), actos simbólicos (1,8%) y arquitectura conmemorativa (0,3%).

Gráfica 81

Porcentaje de personas según la medida de satisfacción que consideran produce mayor bienestar y alivio emocional



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Esta medición parece ilustrar la poca importancia que parte de la población desplazada le otorga a las medidas de satisfacción. Ante ello resulta necesario desarrollar ejercicios pedagógicos y de socialización que den cuenta de la importancia de las medidas de satisfacción y la reparación simbólica para las víctimas y la sociedad en su conjunto.

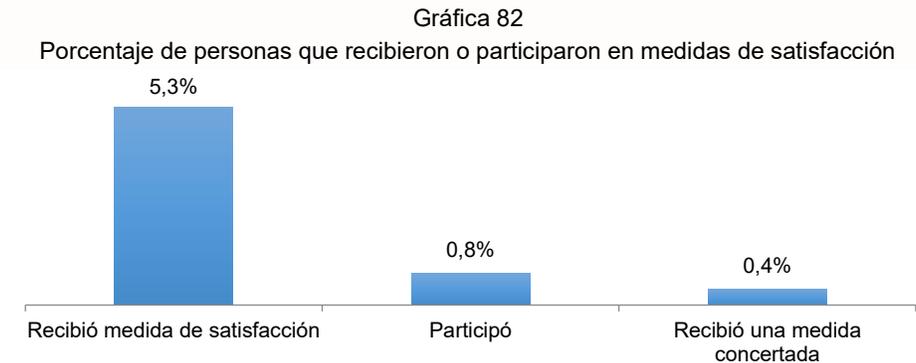
Los resultados territoriales de la medición arrojan que los procesos judiciales a los responsables de violaciones a los derechos humanos son especialmente resaltados en subregiones como Tolima Grande (35,0%), Costa C (34,5%) y Costa B (33,3%), mientras que el apoyo al tejido social es valorado en Valle del Cauca (16,3%), Antioquia (16,0%) y Bogotá (15,0%).

Cuadro 1. Porcentaje de personas según la medida de satisfacción que considera producen mayor bienestar y alivio emocional por regiones

Región	Ninguna	Investigación / juzgamiento	Apoyo al tejido social	Reconocimiento y perdón	Exención del servicio militar	Búsqueda de desaparecidos	Actos simbólicos	Arquitectura conmemorativa
Antioquia	41,2%	22,0%	16,0%	4,7%	6,2%	3,9%	2,5%	0,6%
Bogotá, D.C.	36,8%	25,5%	15,0%	8,5%	6,9%	5,0%	2,0%	0,2%
Boyacá	54,6%	16,6%	12,9%	7,0%	4,2%	2,4%	1,5%	0,7%
Costa A	54,5%	28,6%	4,9%	5,8%	2,1%	2,1%	1,8%	0,2%
Costa B	44,6%	33,3%	9,2%	5,7%	1,6%	2,7%	0,9%	0,2%
Costa C	42,5%	34,5%	6,4%	10,8%	0,6%	3,3%	1,0%	0,1%
Eje Cafetero	53,9%	22,5%	6,5%	2,8%	7,5%	2,4%	2,1%	0,3%
Nuevos Departamentos	50,6%	28,9%	10,3%	3,8%	2,2%	2,1%	1,6%	0,0%
Pacífica	55,8%	23,0%	9,0%	5,7%	2,9%	1,6%	1,1%	0,5%
Santanderes	47,3%	25,4%	7,1%	10,8%	2,4%	2,1%	1,8%	0,2%
Tolima Grande	39,9%	35,0%	9,6%	8,1%	2,8%	2,9%	1,4%	0,2%
Valle del Cauca	44,1%	20,7%	16,3%	6,8%	3,3%	3,7%	4,9%	0,2%
Total Nacional	46,0%	27,3%	10,3%	7,1%	3,2%	2,9%	1,8%	0,3%

Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Por otro lado, la encuesta refleja que un bajo porcentaje de víctimas de desplazamiento forzado indica haber recibido medidas de satisfacción. Así, el 5,3% de los encuestados manifestó haber recibido una medida de satisfacción, mientras que solo el 0,8% señaló haber participado en la concertación de la medida, y que sólo el 0,4% recibió una medida concertada.



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Sobre este punto conviene señalar que la encuesta indaga tanto por medidas de satisfacción individuales como colectivas, sin considerar en la diferencia que existe entre ambas. Las primeras (cartas de dignificación, exención del servicio militar, estrategia de recuperación emocional y entrega de restos de personas desaparecidas) son implementadas directamente por la institucionalidad y no requieren de una concertación con las víctimas, mientras que las segundas (reconstrucción de la memoria histórica, actos conmemorativos, actos de reconocimiento y perdón público) pueden y deben ser concertadas con una comunidad o colectivo social, con lo cual se explica por qué el índice resultante en la encuesta es bajo.

En todo caso, los resultados por subregiones muestran que estas medidas estarían siendo brindadas sobre todo en los Nuevos Departamentos (10,2%), Antioquia (8,0%) y Bogotá (6,8%).

Cuadro 2. Implementación de medidas de satisfacción concertadas por región

Región	Recibió medida de satisfacción	Participó	Recibió una medida concertada
Antioquia	8,0%	0,6%	0,5%
Bogotá, D.C.	6,8%	1,8%	0,90%
Boyacá	5,8%	0,7%	0,5%
Costa A	4,9%	1,4%	0,8%
Costa B	3,9%	1,0%	0,4%
Costa C	4,1%	0,3%	0,3%
Eje Cafetero	8,3%	0,5%	0,3%
Nuevos Departamentos	10,2%	0,9%	0,8%
Pacífica	3,3%	0,8%	0,1%
Santanderes	5,2%	0,8%	0,2%
Tolima Grande	5,5%	0,8%	0,5%
Valle del Cauca	3,3%	0,4%	0,1%
Total Nacional	5,3%	0,8%	0,4%

Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Brechas identificadas y líneas de acción

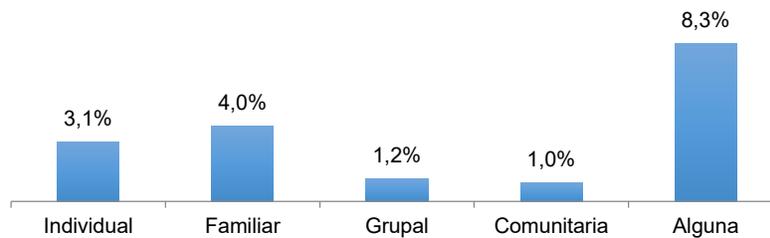
- Se identificaron vacíos en el conocimiento que la población desplazada tiene sobre las medidas de satisfacción y la importancia que se le otorgan. Por esto es necesario desarrollar un plan de socialización de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que no solo de cuenta de las diferentes rutas de reparación, sino de la importancia de las medidas de satisfacción para alcanzar la reparación integral.
- Por otra parte, los sistemas de información requieren identificar, de mejor manera, las medidas de satisfacción de las cuales han sido objeto las víctimas de desplazamiento en el marco de los planes de reparación colectiva. Es necesario desarrollar un instrumento de medición adecuado para estas medidas y perfeccionar dichos sistemas para identificar la particularidad de los hechos victimizantes en determinados sujetos colectivos.

Medidas de rehabilitación

La rehabilitación está orientada al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas. La EGED incluyó algunas preguntas que contemplan el proceso de rehabilitación en salud y la recuperación emocional. Así, los resultados permiten identificar el porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado que han accedido a atención psicosocial, en sus diferentes modalidades. El reporte indica que un 8,3% de las personas encuestadas han accedido a algún tipo de atención psicosocial.

Gráfica 83

Porcentaje de personas que han recibido atención para su recuperación emocional, según el tipo de atención

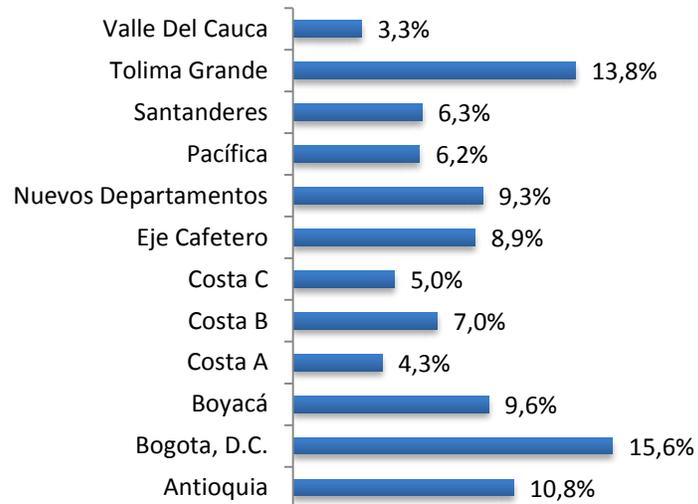


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Los resultados obtenidos son coherentes para el tiempo de aplicación de la encuesta y el momento de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, encargado de responder a este proceso de atención, el cual inició su implementación en octubre de 2013.

En la siguiente gráfica se identifican los porcentajes de personas que en las diferentes regiones, manifestaron haber recibido atención para su recuperación emocional. Esta información evidencia un mayor porcentaje de atención en la ciudad de Bogotá (15,6%), que por haber desarrollado políticas particulares para la atención a personas víctimas de desplazamiento forzado, ha podido brindar una mayor oferta en el tema. Sobresalen también la subregión de Tolima Grande (13,8%) y Antioquia (10,8%).

Gráfica 84
Porcentaje de personas que han recibido atención para su recuperación emocional



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Los resultados obtenidos en la encuesta responden a resultados de percepción, por lo que sólo podrán evidenciarse resultados positivos en este componente cuando se hayan desarrollado estrategias fuertes de divulgación y acceso a los programas existentes, para que sean reconocidas claramente por las personas víctimas. Por otra parte, aunque el indicador que orienta la medición de la atención psicosocial incluye a la totalidad de la población víctima, es necesario reiterar que la atención psicosocial no necesariamente es requerida por todas las personas; esta necesidad surge de condiciones, situaciones y experiencias de vida particulares, que conllevan a que una persona pueda o no recuperarse más rápidamente, o no requiera ningún tipo de atención para afrontar su sufrimiento. Por ello sería necesario medir la expresión de la necesidad o deseo de recibirla.

Brechas identificadas y líneas de acción

En relación con la atención psicosocial que debe ser brindada a las víctimas, y a partir de la información obtenida de la encuesta, es posible considerar varias brechas que limitan el acceso de la población víctima de desplazamiento a los procesos de atención psicosocial que se ofertan desde el Estado:

- Divulgación de la oferta: el Estado ha realizado grandes esfuerzos por responder a esta necesidad de las víctimas, pero debe fortalecerse el proceso de divulgación de los programas construidos para que respondan a esta necesidad.
- Articulación territorial de la oferta: se ha identificado que en el nivel territorial puede encontrarse diversidad de ofertas que se orientan a la atención psicosocial, las cuales deben articularse con la oferta que realiza el Estado.
- Apropiación por parte de las entidades territoriales de la medida de rehabilitación: esta apropiación permitirá generar procesos amplios de divulgación, realizar seguimiento a la implementación de la oferta existente para dar respuesta a la medida, convocar al

desarrollo de procesos articulados para la atención, entre otras acciones, que pueden generarse desde el territorio.

Medidas de restitución

Retorno y reubicación

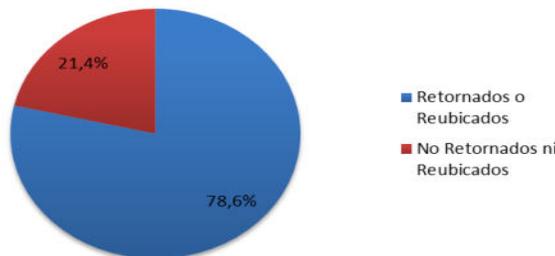
La reparación integral dirigida a las víctimas del desplazamiento forzado contempla, como una de sus estrategias esenciales, la implementación de procesos de retorno al lugar de origen, la reubicación en otras zonas del territorio nacional donde se cuente con redes de apoyo o la reubicación en el lugar de recepción. Los procesos de retorno o reubicación deben cumplir con tres principios esenciales, para asegurar su ejecución y sostenibilidad: voluntariedad, seguridad y dignidad. Estos procesos se implementan a través de un Plan de Retorno y Reubicación elaborado con los hogares acompañados que es aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional.

Cuadro 3
Derechos a restituir en los procesos de retorno o reubicación

Derechos universales	Derechos graduales y progresivos
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación - Acceso a salud - Acceso a educación - Alimentación - Reunificación familiar - Vivienda - Orientación ocupacional - Atención psicosocial 	<ul style="list-style-type: none"> - Restitución o formalización de tierras - Servicios públicos básicos - Vías y comunicaciones - Seguridad alimentaria - Ingresos y trabajo - Fortalecimiento de la organización social

Según la encuesta, el 78,6% de los hogares han adoptado la decisión de retomar su proyecto de vida en sus actuales lugares de residencia y ubicación o regresando a su lugar de expulsión, es decir, una proporción importante de los encuestados considera que ha iniciado ya su proceso de retorno o reubicación.

Gráfico 85
Porcentaje de hogares que solicitaron apoyo para retornar o reubicarse



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El resultado nacional es de 78,6%, pero las subregiones donde es más acentuado son Costa B (89,6%), Eje Cafetero (88,0%) y Costa A (87,8%). La situación contraria se evidencia en Bogotá (62,6%) y en las subregiones Pacífica (65,0%) y Valle del Cauca (67,5%).

Cuadro 4

Porcentaje de personas que consideran que ya han retornado o se han reubicado

Subregión	Retornados o reubicados	No retornados ni reubicados
Antioquia	80,9%	19,1%
Bogotá, D.C.	62,6%	37,4%
Boyacá	78,8%	21,2%
Costa A	87,8%	12,2%
Costa B	89,6%	10,4%
Costa C	84,7%	15,3%
Eje Cafetero	88,0%	12,0%
Nuevos Departamentos	83,3%	16,7%
Pacífica	65,0%	35,0%
Santanderes	77,0%	23,0%
Tolima Grande	76,8%	23,2%
Valle del Cauca	67,5%	32,5%
Total Nacional	78,6%	21,4%

Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

En relación con la voluntariedad, entendida como una decisión libre, consciente e informada que toma el hogar de reconstruir su proyecto de vida en un territorio determinado, el 95,5% de los hogares encuestados reconocen haber aplicado este principio rector al momento de tomar la determinación de retornar o reubicarse.

Cuadro 5

Porcentaje de personas que manifiestan haber retornado o reubicado en condiciones de voluntariedad

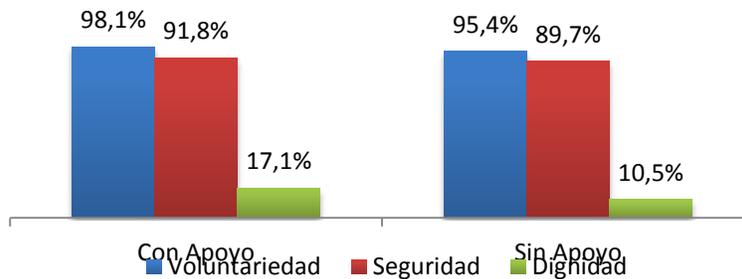
Región	Voluntariedad	No voluntaria
Antioquia	93,3%	6,7%
Bogotá, D.C.	94,5%	5,5%
Boyacá	97,3%	2,7%
Costa A	93,1%	6,9%
Costa B	94,6%	5,4%
Costa C	96,9%	3,1%
Eje Cafetero	96,7%	3,3%
Nuevos Departamentos	95,7%	4,3%
Pacífica	97,1%	2,9%
Santanderes	98,9%	1,1%
Tolima Grande	93,7%	6,3%
Valle del Cauca	96,5%	3,5%
Total Nacional	95,5%	4,5%

Fuente: DANE – Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El cumplimiento de los tres principios de un proceso de retorno o reubicación se destaca por el número de personas que aseguran que aquéllos se realizaron en condiciones de voluntariedad y de seguridad, sin importar si fueron efectuados con apoyo o no del Estado. Los porcentajes son ligeramente mejores cuando se contó con el apoyo mencionado. Asimismo, se observa la diferencia de los anteriores con la observancia del principio de dignidad. En todo caso, se observa una mejor evaluación del principio en aquellas familias que contaron con el apoyo del Estado (17,1%) que aquellas que efectuaron el proceso con sus propios medios (10,5%).

Gráfica 86

Porcentaje de personas retornadas o reubicadas según el cumplimiento de los tres principios del retorno

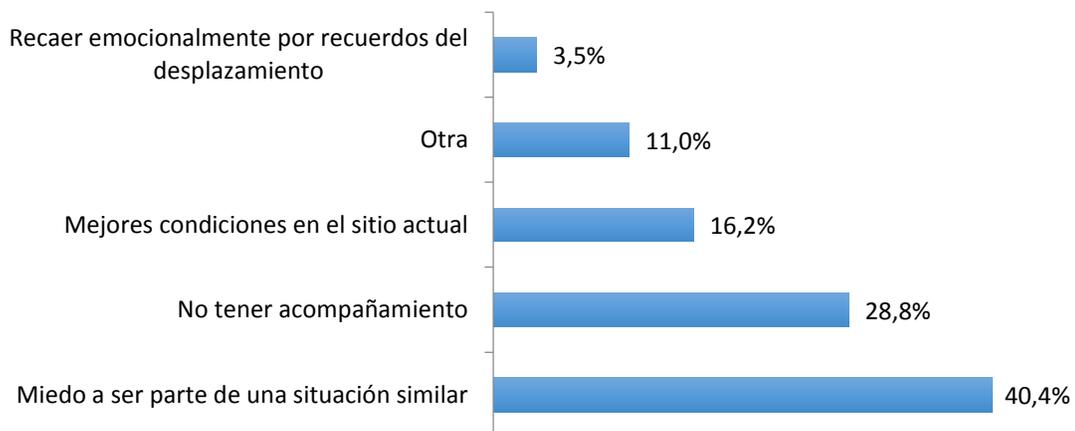


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Por otra parte el 21,4% de los hogares no se han retornado o reubicado. Entre las razones se encuentra que el 40,4% de las personas señala que es por miedo a ser parte de una situación similar, el 28,8% por no tener acompañamiento para reconstruir un proyecto de vida en un sitio diferente al actual, el 16,2% por encontrar mejores condiciones en el sitio actual de residencia para desarrollar un proyecto de vida sostenible y el 3,5% por recaer emocionalmente ante los recuerdos del desplazamiento.

Gráfica 87

Porcentaje de hogares según la razón por la cual no se han retornado o reubicado



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Con corte a 30 de junio de 2014 se han acompañado en sus procesos de retorno o reubicación a 44.706 familias desplazadas en todo el país.

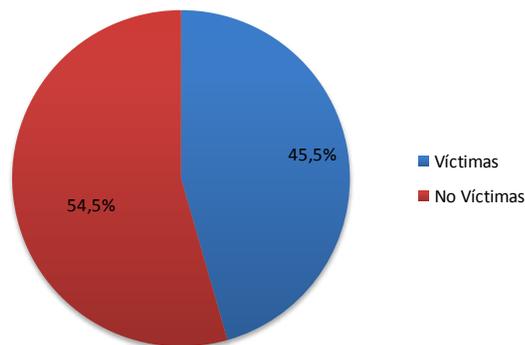
Restitución de tierras

Esta medida atiende a la población víctima forzada a desplazarse de manera temporal o permanente, que por esta razón se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios, y que a su vez puede ser víctima de la acción del despojo. Son titulares del derecho las personas propietarias, poseedoras o explotadoras de baldíos con pretensiones de adquirir por adjudicación.

Al analizar los resultados de la EGED, debe tenerse en consideración que la muestra es nacional y no directamente proporcional a las zonas microfocalizadas, que es donde está aplicándose la acción gubernamental en materia de restitución de tierras. Por lo anterior, las preguntas realizadas no se constituyen en indicadores de gestión de la política, sino más bien permiten diagnosticar la percepción actual de la población desplazada. Esto es un importante insumo para esclarecer la magnitud del problema y para adecuar la política.

El siguiente gráfico muestra que el 45,5% de las víctimas se consideran afectadas en sus derechos sobre bienes inmuebles.

Gráfica 88
Porcentaje de hogares víctimas de despojo o abandono de bienes inmuebles



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

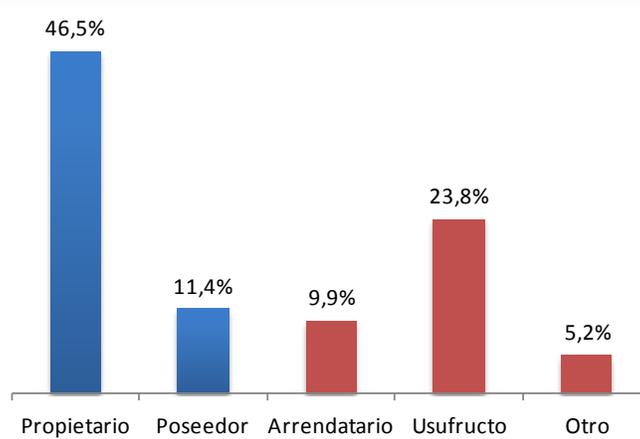
Del universo de encuestados que declararon ser víctimas de despojo o abandono de bienes inmuebles, el gráfico siguiente muestra el tipo de relación con los predios que ellas señalan tener. La mayor parte (46,5%) expresó ser propietario¹² y el 11,4% se denominaron como poseedores de los predios. De igual manera, el 38,9% indicó otro tipo de relación (arrendatarios, usufructos y otros), situación que supera el ámbito de la política de restitución de tierras. Este último dato hace

¹² Los distintos usos y costumbres existentes en el país no siempre coinciden con los modos y tradición propios del derecho civil. La mayoría de personas se consideran propietarios, pero no en todos los casos han culminado el proceso de formalización (cuentan con carta venta o escrituras sin registrar).

evidente que las afectaciones trascienden el ámbito del derecho a la propiedad o de la posesión, por lo que, en el marco de la transformación de las condiciones históricas de vulnerabilidad, se hace necesario incentivar mecanismos de acceso a la tierra que no se relacione de manera directa a la pérdida jurídica o material de bienes sobre los cuales ya se tenía el derecho o la expectativa de derecho a la propiedad o posesión.

Gráfica 89

Porcentaje de hogares con algún miembro que manifiesta ser víctima de despojo o abandono según relación con el predio

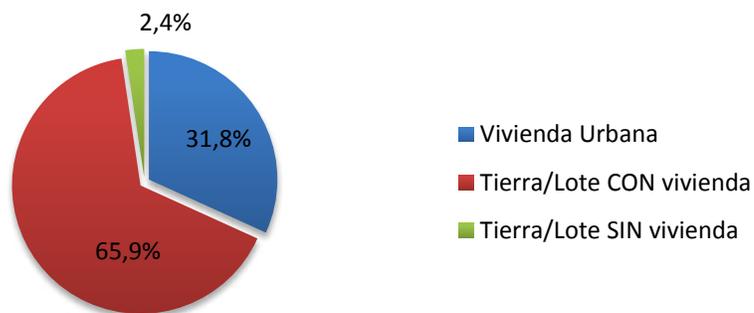


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El siguiente gráfico indica que el 68,3% personas se declaran víctimas de despojo o abandono forzado de bienes rurales (65,9% de lote de tierra con vivienda, y 2,4% de lote de tierra sin vivienda). De no menor importancia (31,8%) son las que señalan haber sufrido esta victimización en el ámbito urbano. El mismo cuadro permite entender también la necesidad de garantizar el acceso a vivienda de la población víctima de despojo o abandono forzado, tanto en el ámbito urbano como rural.

Gráfica 90

Porcentaje de hogares víctimas de despojo o abandono de bienes inmuebles según tipo del bien

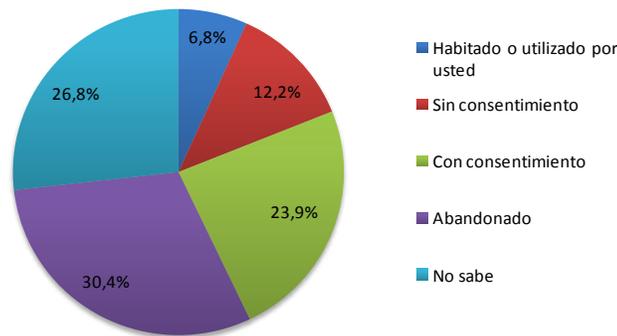


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El 30,7% de la población afectada expresó su continuidad en la relación de la propiedad despojada o abandonada, 6,8% habita en su predio o lo emplea directamente y 23,9% explica que lo explota un tercero con su consentimiento. Otro 30,4% manifiesta que la propiedad se encuentra en situación de abandono, mientras que un 12,2% sabe que el predio es empleado por un tercero sin el consentimiento debido. Finalmente, el 26,8% de los encuestados manifiesta desconocer la situación del predio.

Gráfica 91

Porcentaje de hogares víctimas de despojo o abandono de bienes inmuebles según situación actual del predio

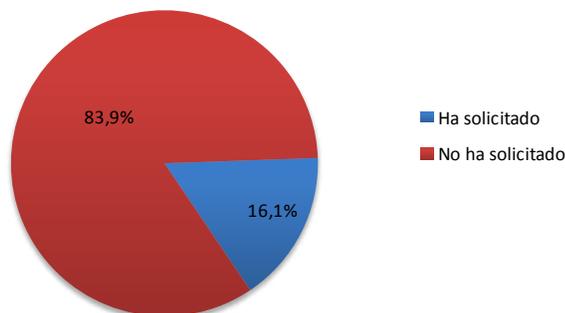


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El 16,1% de la población víctimas de despojo o abandono forzado han solicitado restitución o protección de su predio contra un 83,9% que no lo ha hecho. Para interpretar este dato, es importante señalar que la pregunta unificó en una misma situación dos políticas que operan actualmente de manera separada, por lo que una persona que solicita la restitución no siempre ha realizado un trámite de protección, o viceversa.

Gráfica 92

Porcentaje de hogares víctimas de despojo o abandono que han solicitado restitución o protección de su predio



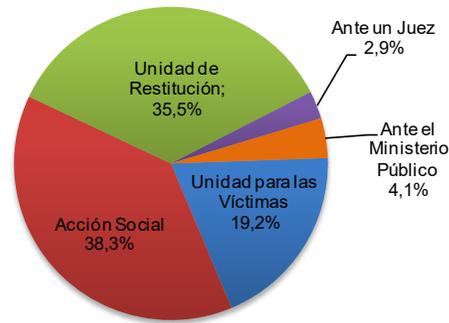
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

De este 16,1%, el 38,3% manifiesta haber solicitado protección del predio ante Acción Social, el 35,5 % ante la Unidad de Restitución de Tierras y el 19,2% ante la Unidad para las Víctimas.

Menores son los porcentajes de víctimas que se han acercado al Ministerio Público (4,1%) y los jueces (2,9%).

Gráfica 93

Porcentaje de hogares víctimas de despojo o abandono que han solicitado restitución o protección de su predio, según la entidad en que lo ha hecho

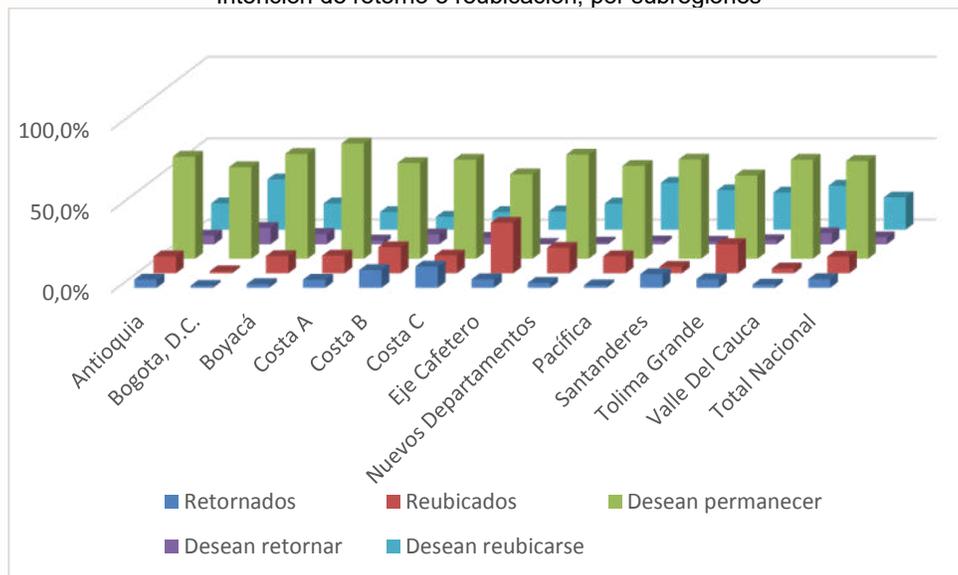


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Adicionalmente, se realizó un cruce para determinar la intención de retorno o reubicación de las personas que expresaron ser víctimas de despojo o abandono forzado. Los resultados indican una clara prevalencia en el deseo a permanecer en el lugar de residencia actual.

Gráfica 94

Intención de retorno o reubicación, por subregiones



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Avances en materia de restitución de tierras. La Unidad de Restitución de Tierras, creada por la Ley 1448 de 2011, atiende las reclamaciones de restitución de tierras de las víctimas de abandonos forzados o despojos, teniendo en cuenta las distintas formas de relación jurídica de

la población desplazada con los predios abandonados. A la fecha están investigándose casos en más de 4.600.000 hectáreas de territorio colombiano, con las complejidades de dispersión y diversidad de tamaño, además de los problemas de reconstruir hechos sucedidos hace más de 20 años y las amenazas de actores armados ilegales opuestos al proceso.

La política de restitución de tierras se desarrolla por varias vías:

- Ruta administrativa de restitución de tierras. Bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se promueve un proceso piloto en 6 municipios del Oriente Antioqueño (San Carlos, San Rafael, San Francisco, San Luis, Granada y Cocorná). En mayo de 2014 el INCODER entregó los primeros 127 títulos de predios en los municipios de San Francisco y Cocorná. Asimismo, mediante el proyecto *“Banco de Tierras para la Paz”*, se han asignado 1.500 cupos de proyectos productivos para víctimas, mientras que la Gobernación de Antioquia inició el saneamiento de la propiedad rural para poseedores. Por su parte, la Superintendencia de Notariado y Registro ha formalizado 550 predios baldíos urbanos en 5 municipios, en la mayoría de casos para población retornada.
- Ruta administrativa – judicial. En esta vía se han priorizado zonas de intervención bajo los esquemas de macrofocalización (14 zonas) y microfocalización (202 zonas) en 16 departamentos y 112 municipios. Las víctimas han presentado 55.501 solicitudes individuales de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, de las cuales 23.917 (37%) están siendo tramitadas, que corresponde a 4.328.434 hectáreas intervenidas. En el tiempo de implementación de la Ley 1448, se han proferido 566 sentencias de restitución de tierras que resuelven 1.246 casos, correspondientes a 29.118 hectáreas de tierra. A la fecha, además, se han presentado a los jueces 4.733 casos adicionales que están a la espera de ser resueltos, equivalentes a 265.446 hectáreas. Las sentencias de restitución de tierras proferidas han ordenado la entrega de proyectos productivos con los cuales se ha atendido a 745 familias por un valor de \$16.981.115.742.

En relación con los procesos de restitución de derechos territoriales, 12 pueblos indígenas y 9 consejos comunitarios afrocolombianos han representado la reclamación correspondiente y que cobijan a cerca de 17.287 familias. Igualmente, han interpuesto 6 demandas que reportan 169.901 hectáreas, y cuentan con 5 medidas cautelares por 192.851 hectáreas.

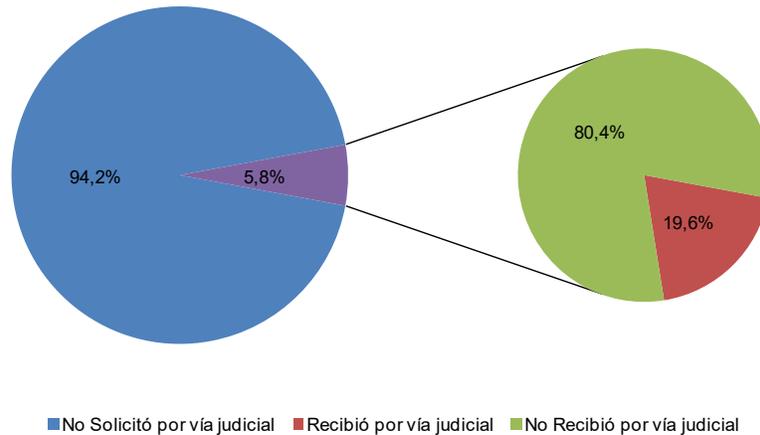
Indemnización

Dentro de la política de justicia transicional, la indemnización por vía administrativa es una medida celeré, eficaz y flexible, en comparación con la indemnización por vía judicial. La indemnización se otorga según el hecho victimizante y constituye solo un factor de la reparación integral, no agota la reparación, pues la víctima tiene derecho a otras medidas que buscan un efecto reparador.

La encuesta evidencia sólo el 5,8% de personas solicitaron una indemnización por vía judicial por el hecho victimizante desplazamiento forzado. De este universo, el 19,6% recibió la medida de indemnización por esta vía. El 80,4 % restante no la ha recibido por la naturaleza y los tiempos de este tipo de procesos.

Gráfica 95

Porcentaje de personas que han solicitado y recibido indemnización por desplazamiento forzado por vía judicial

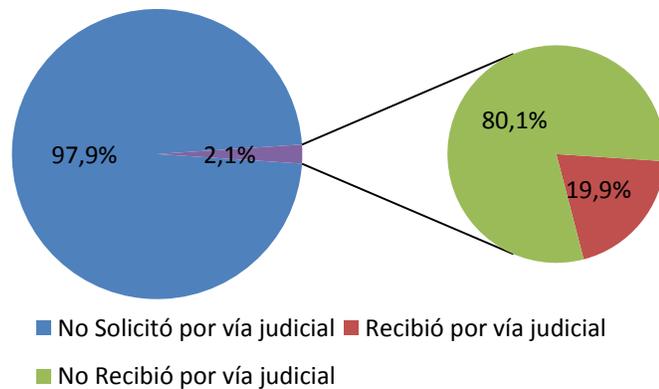


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Se observa también que por vía judicial el 2,1% de personas víctimas de desplazamiento han solicitado indemnización por otros hechos victimizantes, de ese pequeño universo el 19,9% ha recibido la medida de indemnización por esta vía.

Gráfica 96

Porcentaje de personas víctimas de desplazamiento que han solicitado y recibido indemnización por otros hechos victimizantes, por vía judicial

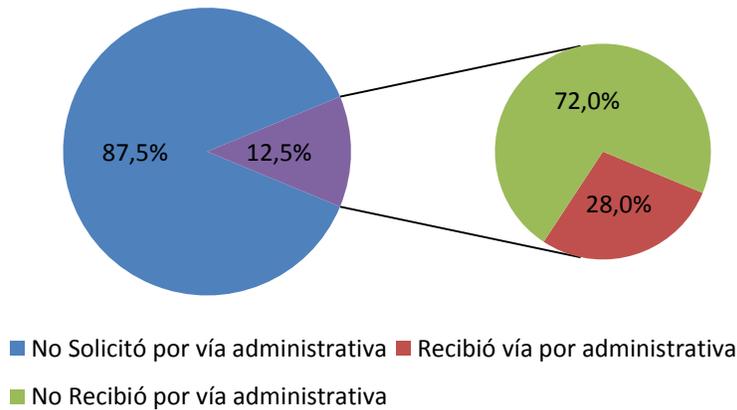


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

En otro escenario se observa que un 12,5% de personas víctimas de desplazamiento forzado han solicitado indemnización por otros hechos victimizantes por vía administrativa, y de ese 12,5% el 28% recibió la medida de indemnización por vía administrativa. Este dato, en comparación a los anteriores, muestra que la indemnización por vía administrativa es más solicitada que la judicial.

Gráfica 97

Porcentaje de personas víctimas de desplazamiento que han solicitado y recibido indemnización por otros hechos victimizantes, por vía administrativa



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Avances en materia de indemnización. Se presenta a continuación un resumen de la entrega de la medida de indemnización, con corte a junio 30 de 2014, por los distintos marcos normativos vigentes a lo largo de los últimos años (Ley 418 de 1997, Decreto 1290 de 2008, Ley 1448 de 2011). El 85% de estas indemnizaciones se entregaron durante el período del primer gobierno del Presidente Juan Manuel Santos Calderón.

Cuadro 6
Histórico de indemnizaciones entregadas

Hecho victimizante	Total histórico	Total inversión
Desplazamiento forzado	28.758	\$113.963.139.057,17
Otros hechos victimizantes	392.083	\$2.546.561.859.144,08
Total general	420.841	\$2.660.524.998.201,25

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación

La Unidad para las Víctimas ha establecido los criterios de priorización para la correcta aplicación de los principios de progresividad y gradualidad en la entrega de las indemnizaciones. Al mismo tiempo, mediante la elaboración del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral, PAARI, se logra identificar las necesidades y capacidades de cada víctima y favorecer su acceso a otras medidas de asistencia y reparación del hogar.

Por otro lado, se implementa un Programa de Acompañamiento para la Inversión Adecuada de los Recursos que busca que las medidas de reparación económica impacten positivamente y se traduzcan en una mejora de las condiciones de vida de las víctimas, a través de la conformación de proyectos o planes de inversión. Este proceso se facilita mediante dos componentes:

- *Orientación y asesoría.* Desde 2012 hasta junio de 2014 se orientó a 114.834 víctimas en temas de inversión de la indemnización, esto es 59% de las víctimas a las cuales se les ha formulado el PAARI. Estas personas manifestaron su intención de hacer parte del Programa de Acompañamiento por lo que se les brindó orientación inicial en los siguientes rubros:

adquisición de vivienda (68.979, personas, 32%); proyectos productivos (43.501 personas, 21%); educación superior (16.918 personas, 8%); y adquisición de terrenos rurales (7.374 personas, 4%). Asimismo, se ha brindado, bajo el esquema de formación de formadores, un programa de educación financiera a 1.111 personas, que han replicado esta metodología a 45.960 víctimas de diferentes hechos victimizantes, incluido el desplazamiento forzado.

- *Gestión de oportunidades de inversión.* Se cuentan con los siguientes mecanismos: Formación técnica o profesional. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior implementó el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, el cual prevé la condonación del 25% de la deuda para crédito ACCES a todas las víctimas. El número de víctimas beneficiarias del Fondo durante los años 2013 y 2014 ha sido de 2.042. Asimismo, diversas Instituciones de Educación Superior adoptaron medidas para facilitar el acceso y permanencia de las víctimas a la educación superior¹³.
- Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos. Brinda asistencia, asesoría y acompañamiento a víctimas interesadas en invertir toda o parte de su indemnización administrativa, en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible. El Servicio Nacional de Aprendizaje organizó 22 Jornadas de Sensibilización para el Emprendimiento con una participación de 605 víctimas. El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, mediante su estrategia Implementación de Proyectos de Desarrollo Rural, adjudicó cofinanciación desde 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013 por \$39.150.983.544 a 2.946 núcleos familiares víctimas de desplazamiento forzado, para que adelanten en sus predios proyectos de desarrollo rural, agropecuarios y/o agrosilvopastoriles. El Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura brinda capacitación dirigida a la generación y sostenibilidad de proyectos e iniciativas culturales, en la cual han participado 1.042 víctimas del conflicto armado. Finalmente, la Fundación Capital ofrece acompañamiento en la línea de proyectos productivos a 1.050 familias.

Las garantías de no repetición han sido utilizadas en los procesos de justicia transicional pues se considera que su efectiva implementación asegura el logro de la paz o el restablecimiento de la democracia. Nacen del entendimiento de que resulta insuficiente imponer una reparación sin comprometer al Estado a evitar la repetición futura de las victimizaciones. Así, a diferencia de las otras modalidades de reparación, cuentan con una dimensión preventiva, por lo que deben enfocarse en los elementos detonantes de las violaciones de los derechos humanos o del DIH, para que su implementación sea efectiva. Por tal razón, son medidas relacionadas con reformas institucionales y con políticas promovidas para lograr cambios culturales en la sociedad. En este rubro solo se cuentan con medición de un aspecto: el acceso a la justicia.

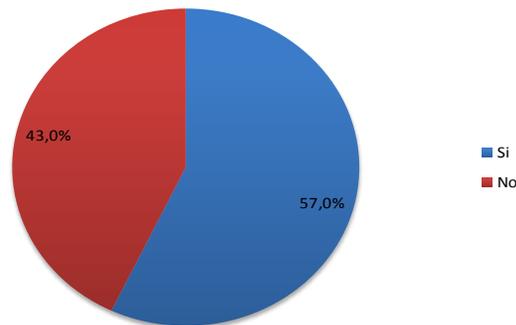
¹³ Son las siguientes: Universidad Nacional Abierta y a Distancia, CIDCA, CE ART, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Instituto Técnico Profesional de Roldanillo, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Corporación Universitaria Remington, Universidad Católica de Oriente, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Fundación Universitaria Católica del Norte, Fundación Tecnológica Colombo Germana

Acceso a la justicia

En cuanto al acceso a la justicia, el primer obstáculo es el desconocimiento sobre la entidad ante la cual pueden presentar una denuncia por desplazamiento forzado. La encuesta indica que el 43,0% de las víctimas no saben ante qué institución puede presentarse una denuncia.

Gráfica 98

Porcentaje de personas que manifiestan saber ante qué entidad pueden presentar una denuncia por desplazamiento forzado

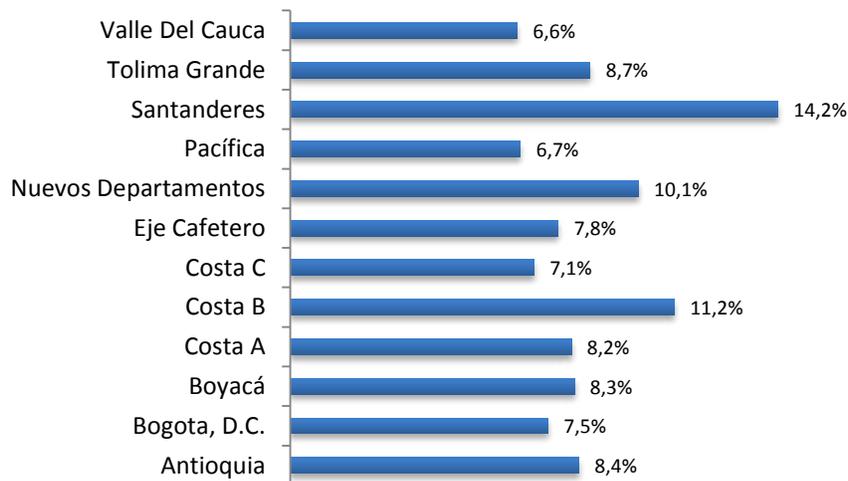


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El segundo obstáculo es que muy pocas personas denuncian. En ninguna de las zonas que cubre la encuesta más del 14% de personas lo hace. La subregión Santanderes cuenta con el porcentaje más alto de denuncia (14,2%), seguida por Costa B (11,2%) y Valle del Cauca (6,6%) con el más bajo, seguida por la subregión Pacífica (6,7%). Este bajo nivel de denuncia puede ser explicado por la falta de confianza frente a las instituciones.

Gráfica 99

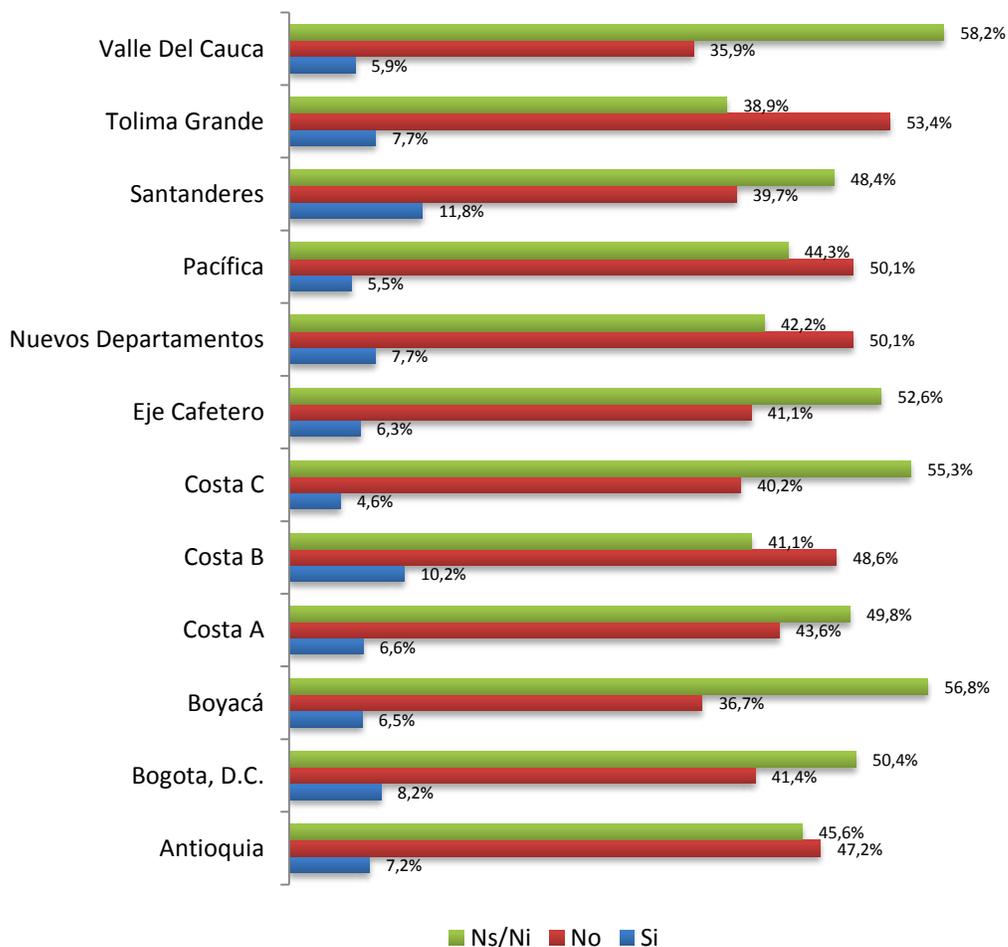
Porcentaje de personas que denunciaron ante la Fiscalía la ocurrencia del hecho de desplazamiento forzado



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Asimismo, el porcentaje de personas que afirman que la Fiscalía ha iniciado una investigación es muy bajo: en ninguna región más del 10% de víctimas encuestadas, salvo en Santanderes (11,8%) y Costa B (10,2%), dato que podría estar relacionado a la poca denuncia. Los casos en los que se manifiesta conocer que la Fiscalía no ha iniciado investigación alguna, oscilan entre el 35,9% de Valle del Cauca y el 53,4% de la subregión Tolima Grande. En algunos casos, estas proporciones son superadas por las de aquellas personas que no tienen información alguna sobre el tema, como en Valle del Cauca (58,2%), Boyacá (56,8%) y Costa C (55,3%).

Gráfica 100
Porcentaje de personas por cuyo desplazamiento la Fiscalía se ha iniciado una investigación



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

1.5. Indicadores relacionados con prevención y protección

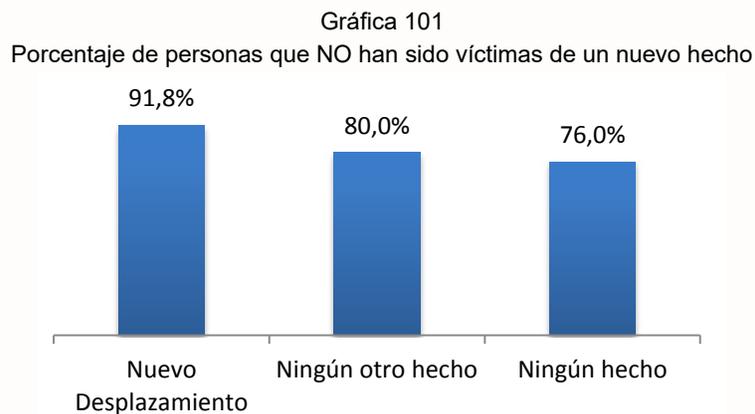
La prevención de las violaciones de los Derechos Humanos (DDHH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y la protección de todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades es una obligación estatal

permanente. Esta consiste en adoptar, en el marco de una política pública integral, todas las medidas a su alcance para que se promueva el respeto, la protección y la garantía de DDHH de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana); se eviten daños contra personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente); se tipifiquen como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, se investigue, juzgue y sancione a los responsables y se establezcan mecanismos institucionales para evitar su repetición (garantías de no repetición).

Para el análisis de los resultados de los derechos (vida, libertad, integridad personal y seguridad) no se cuenta con información que permita establecer el grado de avance o retroceso pues la medición actual no es comparable con la anterior debido a cambios en la formulación de los indicadores.

Revictimización

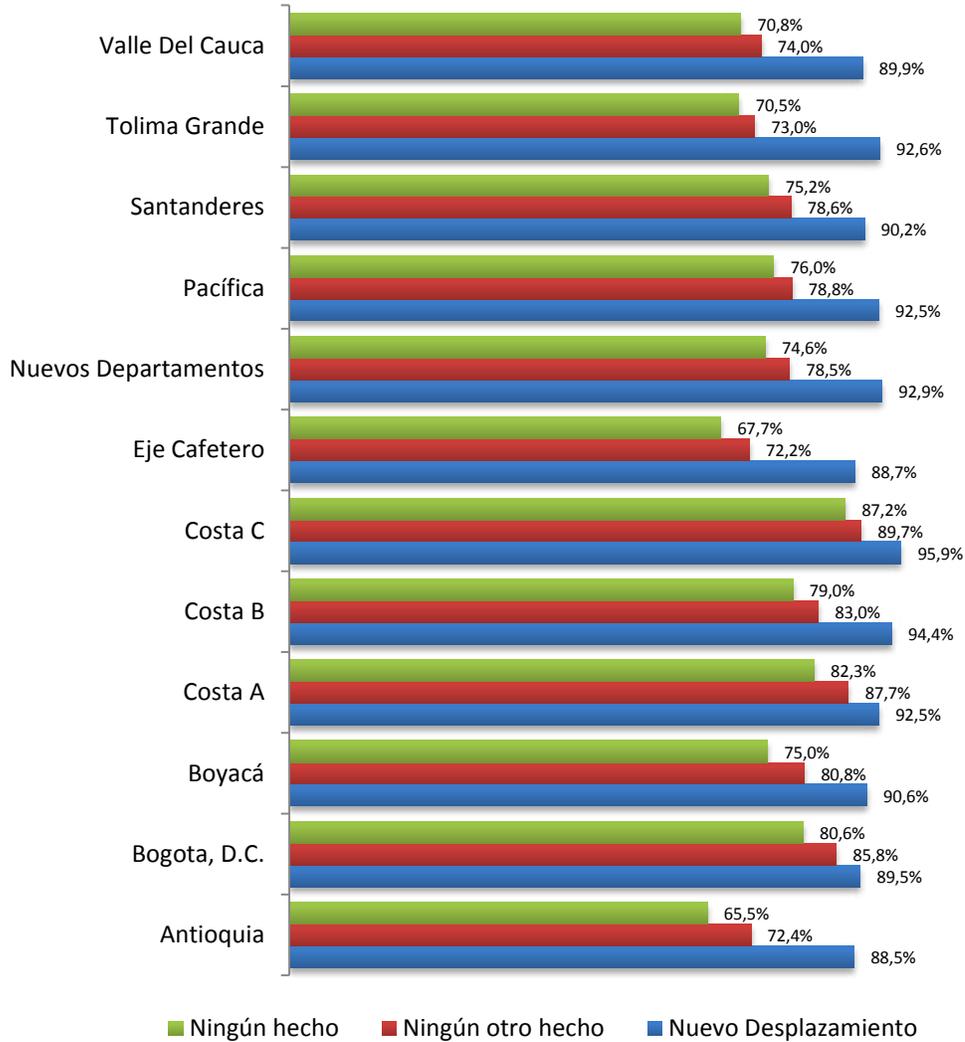
El 91,8% de las personas no ha sufrido un nuevo desplazamiento y el 80% ningún otro hecho victimizante; en total, el 76% de las personas encuestadas no ha sido víctimas por ningún hecho victimizante.



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El hecho victimizante más recurrente en relación con las revictimizaciones, después del desplazamiento forzado, es el despojo o abandono con un porcentaje de 11,5. Otras afectaciones como actos terroristas, amenazas y homicidio son menos frecuentes. Según la encuesta aplicada a las víctimas de desplazamiento forzado, el 91% de las personas encuestadas no han vuelto a sufrir un nuevo desplazamiento. Las zonas con el mayor número de personas revictimizadas fueron Antioquia (11,5%), Eje Cafetero (11,3%), Bogotá (10,5%) y Valle del Cauca (10,1%). Por otro lado, las zonas con menos personas revictimizadas por desplazamiento fueron Costa C (4,1%) y Costa B (5,6%).

Gráfica 102
Porcentaje de Personas que NO han sido víctimas de un nuevo hecho

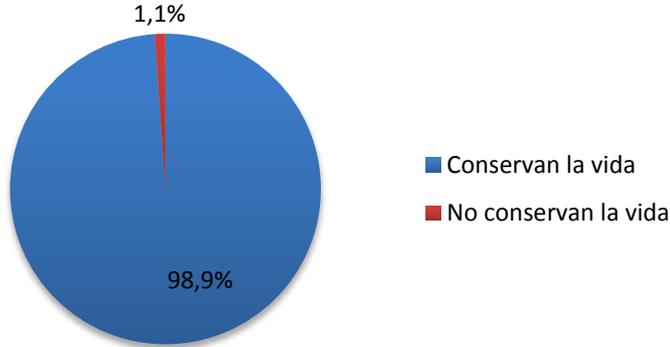


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Vida

De acuerdo con los resultados de la encuesta, el 98,9% de las personas preservan la vida, es decir, no fueron víctimas del delito de homicidio después del desplazamiento. El indicador reconstruye la composición del hogar antes del desplazamiento e indaga sobre los miembros que se desplazaron, se incluyeron en el RUV y fueron víctimas del delito de homicidio. Es importante tener en cuenta que la encuesta no indagó sobre las causas del homicidio.

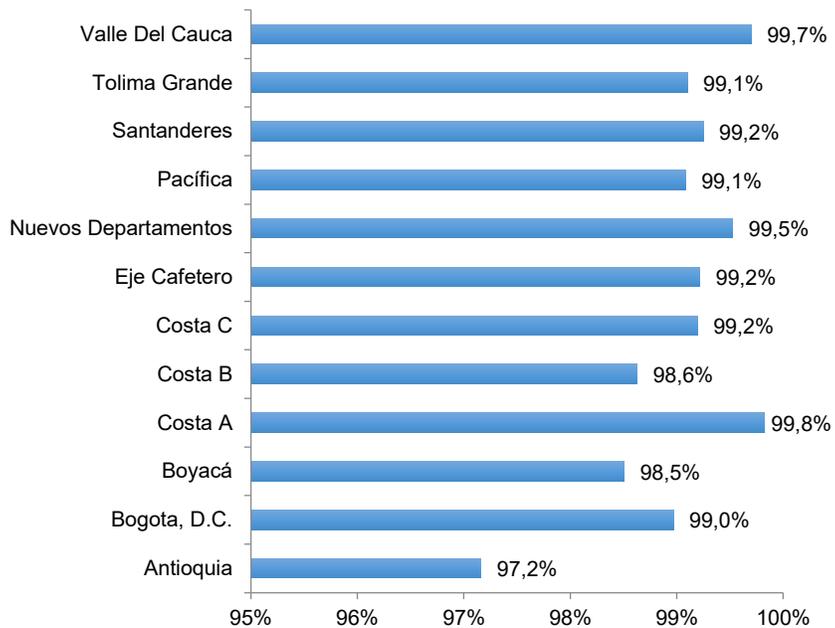
Gráfica 103
Porcentaje de personas que conservan el derecho a la vida



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al desagregar los resultados por regiones, se observa que subregiones como Costa A, Valle del Cauca, Nuevos Departamentos, Santanderes, Eje Cafetero, Costa C, Tolima Grande, Pacífica y Bogotá, presentan los mayores niveles de personas que conservaron su vida después del desplazamiento. Por el contrario Antioquia se ubica en el 97,2% es decir, 1,7 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.

Gráfica 104
Porcentaje de personas que conservan el derecho a la vida según regiones



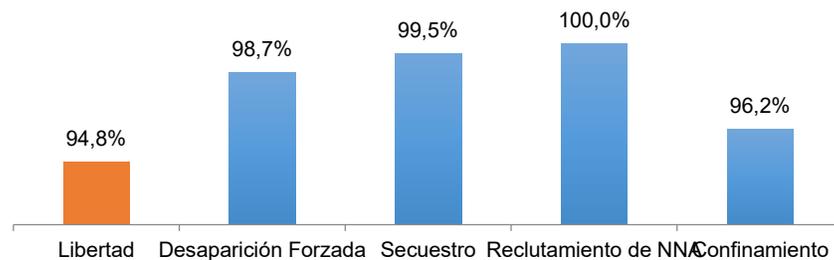
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

Libertad¹⁴

Para el año 2014 el 94,8% de las personas incluidas en el RUV no ha sufrido privación de su libertad después del desplazamiento, es decir que dichas víctimas no han sufrido privación de su libertad o no han sido víctimas de secuestro, reclutamiento de NNA, desaparición forzosa o confinamiento.

Gráfica 105

Porcentaje de personas que NO han sido víctimas de acciones contra su libertad después del desplazamiento

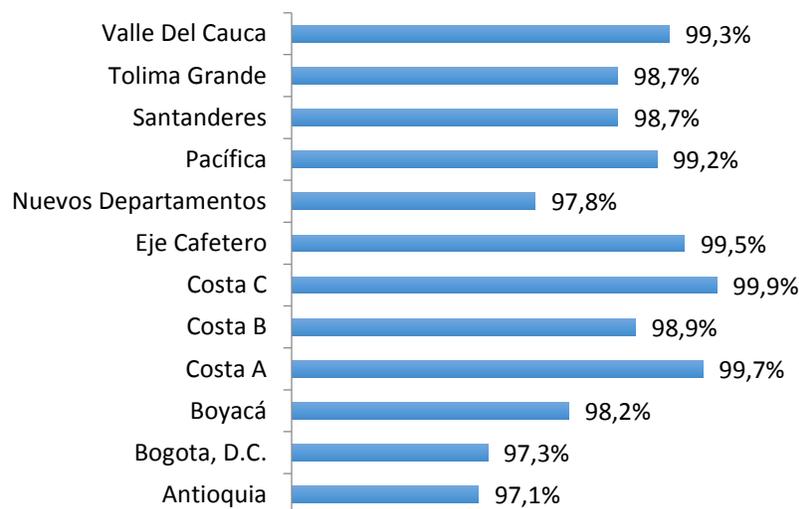


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

El 98,7% de las personas no ha sido víctima de desaparición forzosa después del desplazamiento. Las subregiones Antioquia (97,1%), Bogotá (97,3%) y Nuevos Departamentos (97,8%) muestran una mayor propensión a ser víctima de desaparición forzosa frente al nivel nacional, al ubicarse por debajo del promedio.

Gráfica 106

Porcentaje de personas que NO han sido víctimas de desaparición forzosa después del desplazamiento



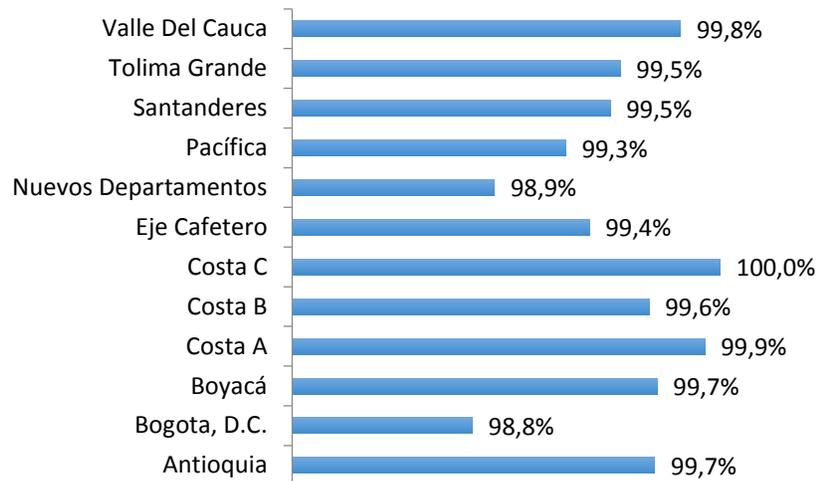
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

¹⁴ El indicador principal consiste en una agregación de los indicadores complementarios, en la medida que tiene en cuenta el número de personas que no fueron afectadas por alguno de los cuatro hechos victimizantes (desaparición forzosa, secuestro, reclutamiento de niños, niñas o adolescentes, o confinamiento).

El 99,5% de las personas no ha sido víctimas de secuestro después del desplazamiento. Se observa que Bogotá y los Nuevos Departamentos presentan los índices más bajos entre las regiones.

Gráfica 107

Porcentaje de personas que NO han sido víctimas de secuestro después del desplazamiento

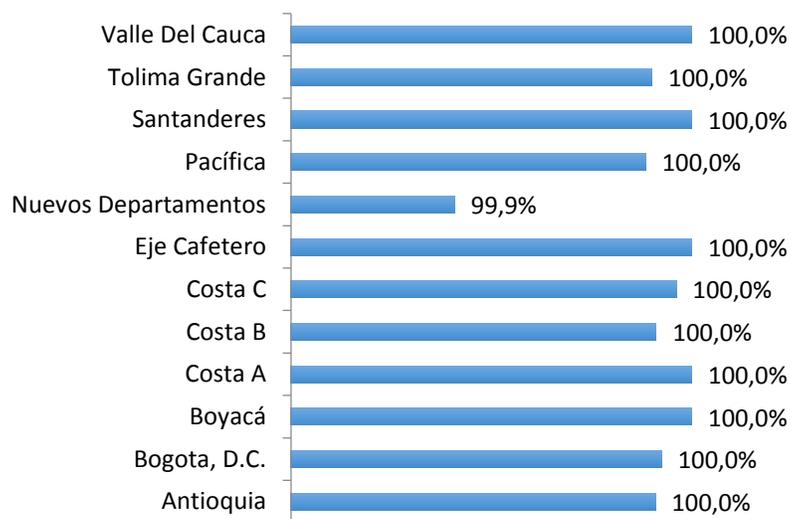


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

El 100% de las personas no han sido víctimas de reclutamiento forzado de NNA, con excepción del 0,1% de las personas residentes en la subregión Nuevos Departamentos.

Gráfica 108

Porcentaje de personas que NO han sido vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con el conflicto armado después del desplazamiento

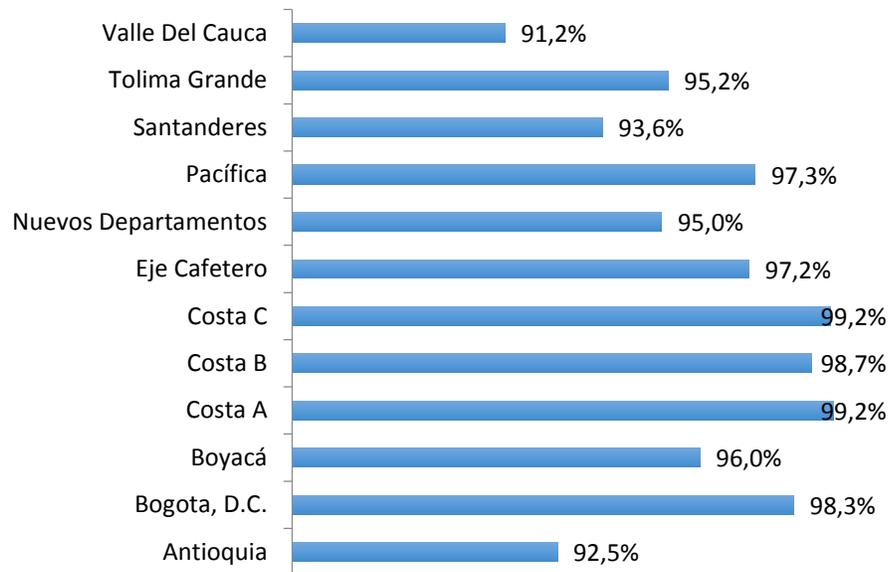


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

El 96,2% de las personas no han reportado confinamiento¹⁵ o restricción a la movilidad después del desplazamiento. Los niveles más críticos se observan en Valle del Cauca, Antioquia y Santanderes.

Gráfica 109

Porcentaje de personas que NO han sido víctimas de confinamiento después del desplazamiento



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014

Integridad¹⁶

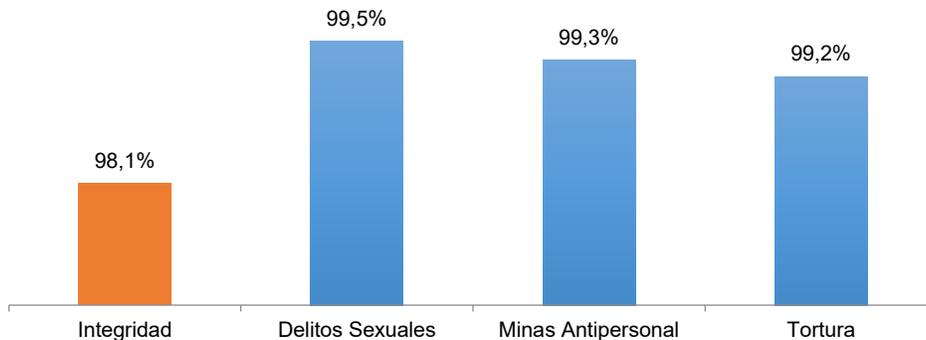
De acuerdo con los resultados, el 98,1% de las personas no ha sido víctima de acciones que atenten contra su integridad personal después del desplazamiento. Se evidencian tasas altas en la no revictimización (posterior al desplazamiento forzado) de la población en delitos sexuales, minas antipersonal o tortura.

¹⁵ Se entiende el confinamiento del siguiente modo: "La vulneración a los derechos fundamentales y una grave infracción a la luz del DIH, producida por la restricción a la libre movilización (o locomoción) de la población civil que además puede implicar la pérdida de capacidad para la generación de ingresos económicos¹⁵ indispensables para la supervivencia, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados organizados al margen de la ley en un territorio determinado y/o derivado de la intervención militar, económica, política, cultural y social que ejercen estos grupos". Esta definición ha sido construida en el marco del Grupo de Trabajo de Acción Humanitaria, en el cual participan, además de la Unidad para las Víctimas, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y la Defensoría del Pueblo.

¹⁶ El indicador principal consiste en una agregación de tres indicadores complementarios, en la medida que tiene en cuenta el número de personas que no fueron afectadas por alguno de los hechos victimizantes incluidos en este rubro (delitos sexuales, minas antipersonal, munición si explotar o artefacto explosivo improvisado o tortura).

Gráfica 110

Porcentaje de personas que NO han sido víctimas de acciones contra su integridad después del desplazamiento

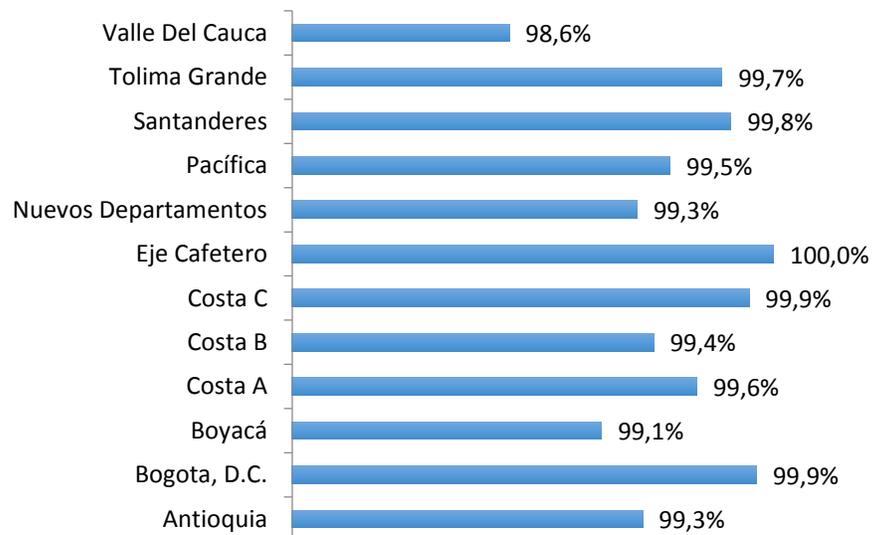


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El 99,5% de las personas no han sido víctimas de delitos sexuales después del desplazamiento. Al desagregar los resultados por subregiones se encuentra que las subregiones con mayor propensión a la revictimización de las personas por estos hechos son Valle del Cauca, Boyacá, Antioquia y Nuevos Departamentos.

Gráfica 111

Porcentaje de Personas que NO han sido víctimas de delitos contra su libertad sexual después del desplazamiento¹⁷

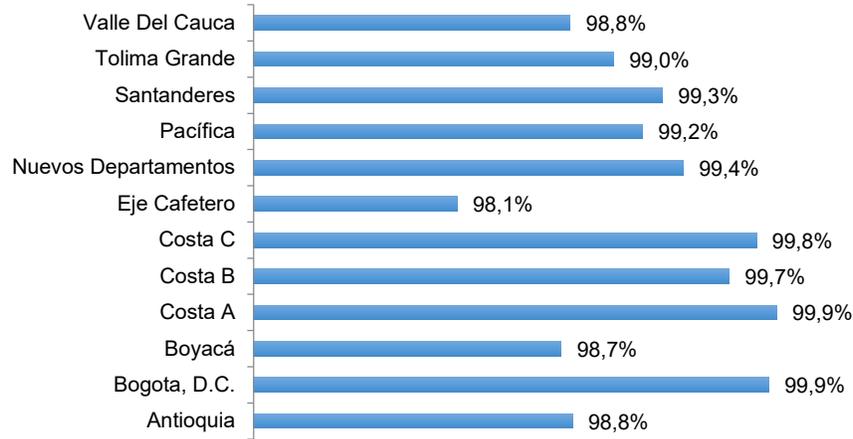


Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El 99,3% de las personas no ha sido víctima de minas antipersonales después del desplazamiento. Se observa que Bogotá y la Costa A presentan los índices más altos en la no revictimización. Sin embargo, las subregiones Eje Cafetero, Boyacá, Valle del Cauca y Antioquia se ubican por debajo del total nacional con las mayores proporciones de víctimas por este hecho.

¹⁷ Tratándose de un tema que las víctimas de estos hechos suele mantener en reserva, es probable que exista un subregistro de estos hechos, el cual, en todo caso, no es posible determinar por intermedio de una encuesta.

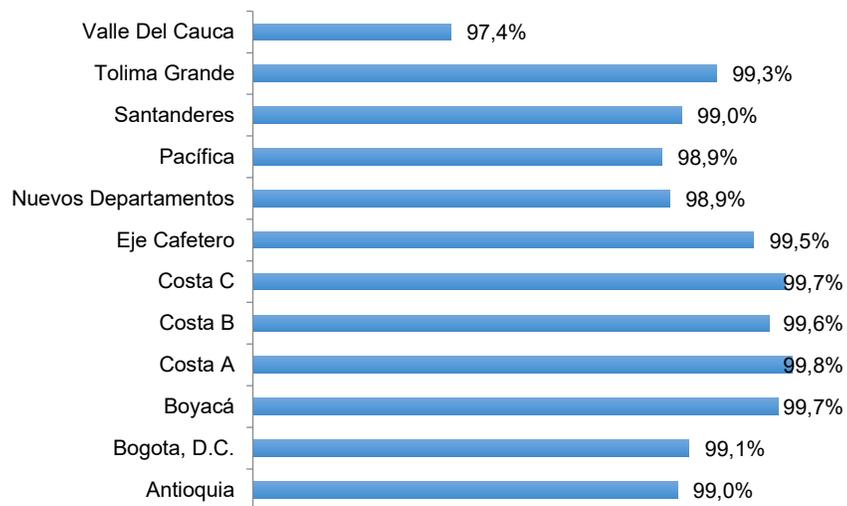
Gráfica 112
Porcentaje de Personas que NO han sido víctimas de MAP, AEI o MUSE después del desplazamiento



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

El 99,2% de los personas no han reportado tortura después del desplazamiento. Valle del Cauca aparece como la subregión más crítica en este campo.

Gráfica 113
Porcentaje de Personas que NO han sido víctimas de tortura después del desplazamiento



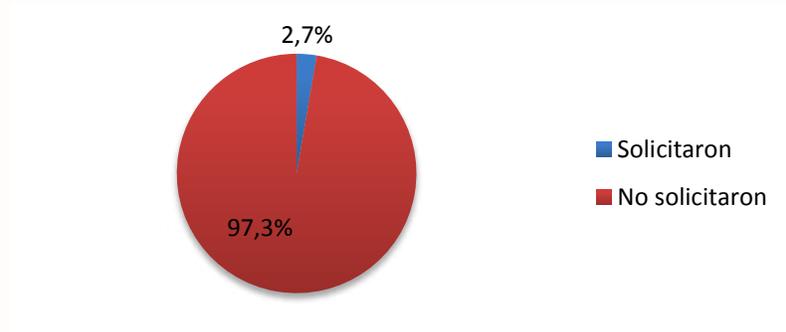
Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Seguridad personal

El indicador de goce efectivo relaciona las personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, identificadas en riesgo extraordinario o extremo, que han sido cobijadas con medidas de protección y que no han sufrido acciones contra su seguridad personal. La encuesta ofrece

una aproximación dado que el número de observaciones en la muestra es muy bajo y no es posible calcular el indicador. Por lo anterior, se presentan los resultados de la encuesta, en la que se identifica que el 2,7% de las personas han solicitado medidas de protección.

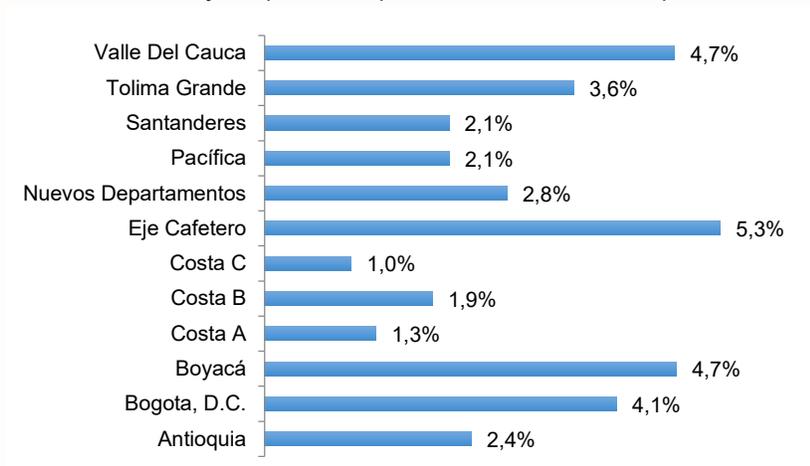
Gráfica 114
Porcentaje de personas que solicitaron medidas de protección



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Al analizar los resultados por regiones se evidencia que en las subregiones Eje Cafetero, Valle del Cauca, Boyacá, Bogotá y Tolima Grande se registran los porcentajes más altos de personas que han solicitado medidas de protección.

Gráfica 115
Porcentaje de personas que solicitaron medidas de protección



Fuente: DANE - Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.



SEGUNDA PARTE

UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON ACCIONES
INTEGRALES A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS

SEGUNDA PARTE: UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON ACCIONES INTEGRALES A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS

2. PLANEANDO UNA ACCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS

92

Uno de los retos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2014 “Prosperidad para Todos”, fue avanzar hacia una sociedad en la que exista igualdad de oportunidades y movilidad social. Esto significó generar un mayor engranaje entre el crecimiento económico y el desarrollo social integral. Para tal fin, las políticas de igualdad de oportunidades para la prosperidad social¹⁸, a partir del enfoque de oportunidades para la población colombiana, definió como uno de los ejes centrales: la atención, reparación, justicia y garantías de no repetición de hechos violentos contra las víctimas del conflicto armado interno.

Para orientar e impulsar la materialización del enfoque de oportunidades para las víctimas y con la entrada en vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en 2011, se aprobaron los Documentos CONPES 3712 de 2011 y CONPES 3726 de 2012¹⁹. En este último se proponen los lineamientos generales, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y el mecanismo de seguimiento del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (en adelante el Plan)²⁰; este Plan es considerado como la principal herramienta de planeación para la política pública para víctimas ya que presenta una caracterización general sobre las víctimas del conflicto como universo para la atención y reparación. El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –SINERGIA, realiza un seguimiento periódico²¹ a la implementación de las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado.

En la siguiente gráfica se muestra el avance en las metas planteadas para el cuatrienio 2010-2014, y de manera particular para el año 2014.

¹⁸ Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, capítulo IV “(...) se incorpora un conjunto de estrategias con las cuales se pretende lograr que los colombianos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la calidad a un conjunto básico de servicios sociales, que permitan a todos alcanzar ingresos suficientes para llevar una vida digna y, en lo posible, llegar a prescindir de la oferta estatal”.

¹⁹ Aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, el 30 de mayo de 2012

²⁰ La aprobación de este documento Conpes se da en cumplimiento de los artículos 175 y 182 de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 119 y 154 de los Decretos Ley 4634 y 4635, ambos de 2011.

²¹ Esta labor es liderada por el Departamento Nacional de Planeación DNP en cumplimiento del artículo 343 de la Constitución Política y del artículo 175 de la Ley 1448 de 2011.

Gráfica 116
Avance metas cuatrienio 2010-2014

	AVANCE 2014	META 2014	% AVANCE ANUAL	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRIENIO	% AVANCE CUATRIENIO
Identificación						
Hombres víctimas mayores de 18 años que cuentan con libreta militar		100,00				
Retornos y Reubicaciones						
Hogares desplazados retornan y/o se reubican con acompañamiento institucional	14.177,00	0,00	0%	60.000,00	43.144,00	72%
Procesos de retorno o reubicación con planes formulados	158,00	120,00	132%	120,00	158,00	132%
Verdad						
Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados, que contribuyen a la verdad histórica	3.447,00	3.255,00	106%	18.306,00	5.098,00	28%
Investigaciones realizadas y publicadas conducentes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos y la dinámica del conflicto armado.	9,00	5,00	180%	16,00	23,00	144%
Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados	12,00	15,00	80%	40,00	37,00	93%
Reparación Colectiva						
Sujetos colectivos víctimas acompañados en su plan de reparación colectiva	16,00	124,00	13%	280,00	88,00	31%
Sujetos colectivos étnicos acompañados en su plan de reparación colectiva	10	62,00	16%	140,00	10,00	7%
Rehabilitación						
Víctimas que acceden a medidas de rehabilitación física y/o mental		139.258,00	0%	139.258,00	16.639,00	12%
Víctimas con plan de atención psicosocial que reciben dicha atención		139.258,00	0%	139.258,00	4.435,00	3%
Reparación Integral						
Mujeres Víctimas de violencia sexual acompañadas en su plan de reparación individual	1.287,00	7.358,00	17%	19.441,00	1.771,00	9%
Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	10.1634,00	105.120,00	97%	277.730,00	291.106,00	105%
Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	6.022,00	5.256,00	115%	15.787,00	8.440,00	53%
Niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento	100,00	100,00	100%	100,00	100,00	100%
Indemnización						
Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento	33.339,00	100.230,00	33%	385.846,00	377.205,00	98%
Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	15.166,00	5.256,00	289%	15.787,00	28.316,00	179%
Protección y Garantías de no Repetición						
Protección a mujeres víctimas con riesgo inminente, extremo o extraordinario.	100,00	100,00	100%	100,00	100,00	100%
Protección a víctimas con riesgo inminente, extremo o extraordinario.	100,00	100,00	100%	100,00	100,00	100%
Restitución de tierras						
Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras	64,30	100,00	64%	100,00	64,30	64%
Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras para mujeres	60,10	100,00	60%	100,00	60,10	60%
Egresos efectivos/ Inventario Inicial				90,00		
Salud						
Víctimas con afiliación al sistema general de seguridad social en salud	74,60	95,00	79%	95,00	74,60	79%
Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado que reciben atención en salud		100,00	0%	100,00	74,00	74%
Vivienda						
Soluciones de vivienda a desplazados	4.548,00	2.950,00	154%	11.800,00	16.317,00	138%
Educación						
Víctimas de 5 a 17 años que asisten al sistema educativo		94,00	0%	94,00	92,30	98%
Subsistencia mínima						
Atención Humanitaria de Emergencia a hogares víctimas del desplazamiento	98,00	100,00	98%	100,00	98,00	98%
Atención Humanitaria de Emergencia a grupos étnicos	70,19	100,00	70%	100,00	70,19	70%

Para dar cuenta del seguimiento²², los indicadores se han ordenado en cuatro grupos: a) indicadores generales, b) indicadores para niños, niñas y adolescentes, c) indicadores con enfoque diferencial étnico, y d) indicadores con enfoque de género. A continuación se presentan los resultados obtenidos sobre las metas del Gobierno Nacional durante los tres años de vigencia de la Ley.

a) Indicadores generales

- *Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento:* 377.205 víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado fueron indemnizadas administrativamente, correspondiente al 98% de la meta cuatrienal. Los recursos destinados están estimados en \$2.46 billones.
- *Acompañamiento en plan de reparación individual:* 291.106 PAARI formulados, correspondiente al 104% de la meta general (277.730).
- *Hogares con solución de vivienda rural:* 17.027 subsidios de vivienda para la población, superando la meta en un 44%.
- *Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras:* se han realizado 9.711 respuestas a solicitudes de restitución de tierras, se llega a un cumplimiento del 68% de la meta propuesta para el cuatrienio.
- *Investigaciones realizadas y publicadas conducentes al esclarecimiento de la verdad sobre los hechos y la dinámica del conflicto armado:* 23 investigaciones realizadas y socializadas, principalmente para las zonas del país que se han visto más afectadas por el conflicto, de esta manera se ha avanzado en el 180% de la meta propuesta.
- *Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de Derechos Humanos apoyados:* 40 procesos colectivos se han apoyado en materia de memoria histórica, cumpliendo la meta presupuestada para el cuatrienio en 100%.
- *Atención humanitaria de emergencia entregada a hogares víctimas del desplazamiento:* Se ha colocado el 98% de las solicitudes de atención humanitaria de emergencia que cumplen los requisitos.
- *Víctimas con afiliación al sistema general de seguridad social en salud:* 3.722.465 personas víctimas afiliadas a salud. Es decir, el 74,3% de las víctimas identificadas cuentan con afiliación al sistema de seguridad social en salud.

²² Los datos incluidos hacen parte del Informe semestral de seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el documento CONPES 3726 de 2012, elaborado por el DNP. Fecha de corte: diciembre de 2014.

- *Procesos de retorno o reubicación con planes formulados*: se realizaron 132 planes de retorno al interior de la estrategia “Familias en su tierra”²³, de un total de 120 proyectados; cumpliendo en 110% la meta establecida.

b) Indicadores niños, niñas y adolescentes

- *Niños, niñas y adolescentes (NNA) indemnizadas con encargo fiduciario constituido*: 28.316 encargos fiduciarios para NNA huérfanos víctimas por hechos diferentes al desplazamiento, correspondientes al 179% de la meta cuatrienal, por un monto de \$ 44 mil millones.
- *Niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento*: 870 jóvenes indemnizados; el 100% de los NNA que cumplen la mayoría de edad continúan en el programa de acompañamiento.

c) Indicadores con enfoque diferencial étnico

- *Atención humanitaria de emergencia entregada a grupos étnicos*: 39.965 hogares étnicos han recibido atención humanitaria de emergencia, de 49.577 solicitudes de tramitadas y avaladas, corresponde al 80% de atención.
- *Protección a víctimas con riesgo inminente, extremo o extraordinario*: tiene un cumplimiento del 100% de la meta establecida.

d) Indicadores con enfoque de género

- *Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras para mujeres*: 100% de las solicitudes atendidas.
- *Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado que reciben atención en salud*: 74% de las mujeres víctimas de este delito recibieron la atención en salud correspondiente.
- *Protección a mujeres víctimas con riesgo inminente, extremo o extraordinario*: por parte de la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, se reporta hasta el mes de junio, la atención en medidas de protección, de 424 mujeres víctimas identificadas con riesgo ordinario, extremo o extraordinario, correspondiente al 100% de la meta establecida.

3. INVIRTIENDO CON PROGRESIVIDAD Y GRADUALIDAD

3.1. Asignación del presupuesto para la implementación de la Ley 1448 de 2011.

²³ Es importante aclarar que la formulación de planes de retornos y reubicación, está condicionada a la existencia de condiciones favorables de seguridad, voluntariedad y dignidad. Y se requiere que las entidades del Sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas (SNARIV) participen activamente en la formulación de estos planes.

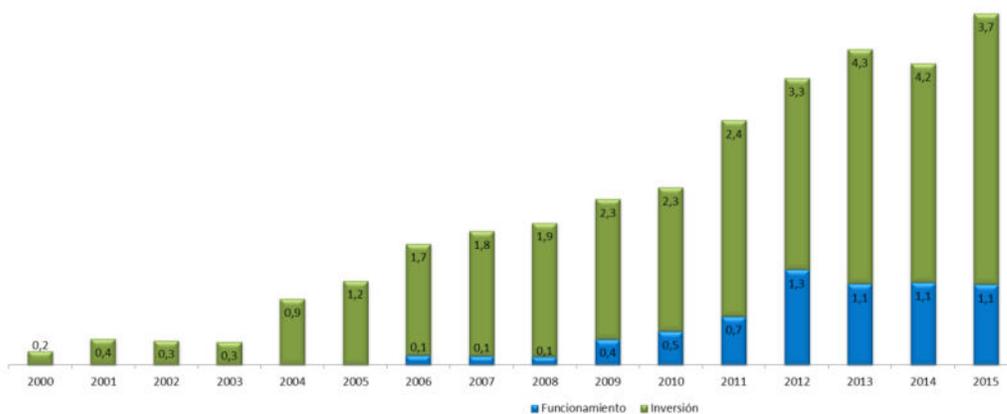
Mediante el CONPES 3712 de 2011 se aprobó la financiación de la Ley 1448 de 2011. Se contemplaron aspectos sobre el costeo de los componentes de la política y definición de orientaciones presupuestales bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad, además de lineamientos generales de viabilidad y efectividad. Asimismo, con el CONPES 3726 de 2012, adoptado mediante el Decreto 1725 de 2012, se reasigna el presupuesto a las medidas y los componentes de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de acuerdo a la caracterización de las víctimas, la oferta institucional existente al año 2012 y los referentes normativos para la implementación del enfoque diferencial. Así, para la implementación de la Ley 1448 de 2011, para el período 2012-2021, el gasto asignado para la reparación integral a las víctimas fue de \$54 billones²⁴.

3.2. Apropiaciones y compromisos presupuestales 2012-2014

La asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas se ha dado desde el Presupuesto General de la Nación -PGN y el Sistema General de Participación -SGP. A la fecha del PGN se han asignado 24,9 billones de pesos para la atención y reparación a las víctimas entre el 2000 y el 2014. Un presupuesto de 14,6 billones, 58% de los recursos, se ha asignado en el último cuatrienio.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto desde el año 2000. Con un crecimiento sostenido el PGN tiene un aumento significativo entre 2010 y 2012, como resultado de la construcción, aprobación e implementación de la Ley 1448.

Gráfica 117: Apropiaciones del Presupuesto del PGN en la política de víctimas 2000-2015



Fuente: MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas
Apropiaciones vigentes en precios constantes 2015²⁵

Del presupuesto asignado desde el año 2000, se han proyectado 6 billones (20%) para los gastos de creación y funcionamiento de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (en adelante el Sistema). Estos recursos tienen un papel importante para el

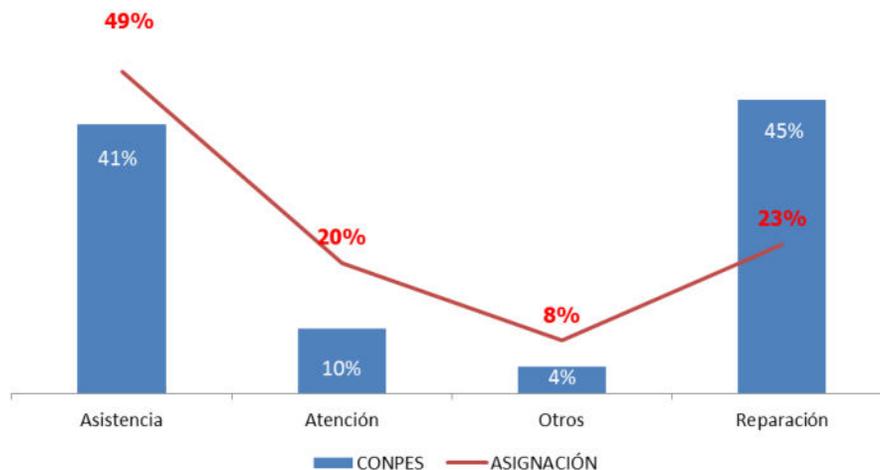
²⁴ Valor calculado a precios corrientes 2011.

²⁵ Estimaciones a precios de 2015. El Índice de Precios al Consumidor – IPC 2002-2013 es reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el IPC 2014 y 2015 es el proyectado por el Banco de la República de Colombia.

fortalecimiento institucional, en aras de ampliar la oferta institucional. En contraste, el 80% del presupuesto ha sido asignado a la inversión directa de las entidades del orden nacional a la implementación de las medidas definidas por la política pública.

Para el período 2012 – 2014, con corte a diciembre 2014, se resalta especialmente la asignación para el componente de asistencia a la población víctima, 12 billones en concordancia con los lineamientos definidos en el CONPES 3726 de 2012. De manera particular respecto a la Atención Humanitaria, dada la vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado y la magnitud de la población colombiana que se ha visto afectada y ha solicitado esta ayuda, se ha requerido un mayor presupuesto frente a la financiación proyectada en el 2011, pasando a un 20% del presupuesto total.

Gráfica 118: Comparativo de los recursos (%) presupuestados en el CONPES 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos (%) asignados a 2014



Fuente: Base estandarizada de presupuesto del MHCP- DNP febrero 2015. Cálculos: Unidad para las Víctimas, variaciones calculadas con las apropiaciones vigentes en precios constantes 2015

I. **Apropiación de recursos 2014**

Sistema General de Participación – SGP

Hasta el Informe del Gobierno Nacional a las Comisiones Primeras del Congreso de la República del pasado agosto de 2014, la estimación de recursos se basaba en los supuestos y variables desarrolladas en el CONPES 3712 de 2011. En dicha metodología, se utilizaron los precios estimados en 2011 y el universo que reportaba el Registro Único de Población Desplazada para ese año (3,2 millones de personas). Dado que esa estimación se realizó para los años 2012 a 2021 (tiempo de vigencia de la Ley 1448)²⁶, se completó la serie de 2002 a 2012 aplicando el gasto per-cápita del SGP reportado en el CONPES 3712 en 2011, multiplicándolo por el total de

²⁶ Bajo las restricciones mencionadas en la nota 6 de este documento y la actualización que se exige en el CONPES para ser consecuente con la información más confiable y actualizada de acuerdo a como se desarrolla la Ley 1448 de 2011, entre 2012-2021.

población víctima que para cada año desde 2002 a 2010 reportó el Registro Único de Víctimas – RUV, actualizado a diciembre de 2013.

Para el presente Informe la metodología ha sufrido variaciones, se identifican los recursos que el Estado colombiano asigna a la población víctima, con especial atención aquella en situación de desplazamiento, para los sistemas de educación pública en los niveles preescolar, básica y media, así como el gasto del PGN dentro del Régimen Subsidiado de Salud. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima el gasto basado en el número de personas reconocidas como víctimas y población desplazada según el Registro Único de Víctimas – RUV provisto por la Unidad para las Víctimas y los precios asociados la prestación de cada uno de servicios educación y salud.

Teniendo en cuenta la nueva estimación de recursos del SGP, la asignación total para el sector en el 2014 tuvo una adición presupuestal de 181.748 millones²⁷, que se divide en un aumento en la inversión de 61.506 millones (34%) y en funcionamiento de 120.242 (66%). Para 2015 se tiene un aumento real del presupuesto del 4%, frente a la asignación final realizada en 2014.

Cuadro 7: Asignación presupuestal por fuente 2014-2015
Cifras en millones de pesos

Presupuesto	Precios corrientes 2014				Precios constantes ⁹ 2014		2015	VARIACIÓN NOMINAL	VARIACIÓN REAL ⁹
	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	APR. INICIAL	APR. FINAL			
Funcionamiento	1.142.184	13%	1.258.924	14%	1.176.450	1.296.692	1.105.026	-12%	-15%
Inversión - PGN	3.107.528	36%	3.167.243	36%	3.200.754	3.262.260	3.741.960	18%	15%
SGP	4.464.399	51%	4.464.399	50%	4.598.331	4.598.331	4.693.709	5%	2%
Total general	8.714.112	100%	8.890.566	100%	8.975.535	9.157.283	9.540.694	7%	4%

Fuente: Base estandarizada febrero 2015, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas apropiaciones vigentes en precios constantes 2015

II. *Presupuesto por componente*

Dentro de la asignación de recursos, se tuvo un 4% del total del presupuesto para la implementación de medias de reparación de acuerdo a la perspectiva del enfoque diferencial que incluye grupos étnicos²⁸, mujeres víctimas, niños, niñas y adolescentes, y población con capacidades y habilidades diversas. La gran parte presupuestal de esta asignación se destina al fortalecimiento institucional, el cual ha requerido aumento en la capacidad institucional y en métodos de atención a víctimas enfocados en servicios específicos de las instituciones; este proceso ha requerido una apropiación de 1,7 billones para la implementación de dichos procesos. Es importante destacar que los recursos en atención a las víctimas se han focalizado principalmente en la población desplazada que corresponde al 86% de las víctimas.

²⁷ Estimaciones a precios de 2015. El Índice de Precios al Consumidor – IPC 2002-2013 es reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el IPC 2014 y 2015 es el proyectado por el Banco de la República de Colombia.

²⁸ En el proceso de reparación con población étnica, se ha presentado dos grandes retos: por un lado la necesidad de transversalizar el universo de población víctima, lo que ha implicado un aumento en el universo previsto, y por otro la realización de consultas previas en cada una de las fases de la reparación. Esto ha significado un aumento de los costos, y en consecuencia una mayor apropiación que en el periodo 2012-2014, la cual asciende a 122 mil millones.

Cuadro 8: Apropiación de recursos Ley de Víctimas y Restitución de Tierras por componente, 2014.
Cifras en millones de pesos

Etiquetas de fila	Precios corrientes 2014		Precios constantes ⁹ 2014		2012-2015	
	APR. INICIAL	APR. FINAL	APR. INICIAL	APR. FINAL	APR. INICIAL	APR. FINAL
Asistencia	4.693.772	4.681.203	4.834.585	4.821.640	16.933.297	16.920.352
Asistencia Judicial	28.670	31.061	29.530	31.993	136.307	138.770
Identificación	4.318	3.846	4.448	3.962	15.177	14.691
Salud	2.243.092	2.228.605	2.310.385	2.295.463	8.148.879	8.133.957
Educación	2.417.692	2.417.692	2.490.222	2.490.222	8.632.934	8.632.934
Atención	1.540.453	1.700.418	1.586.666	1.751.431	6.789.696	6.964.293
Atención Humanitaria	1.403.401	1.563.366	1.445.503	1.610.267	6.307.557	6.482.154
Centros Regionales de Reparación	28.644	28.644	29.503	29.503	91.921	91.921
Retornos	108.408	108.408	111.660	111.660	390.218	390.218
Otros	719.044	836.556	740.615	861.653	2.564.139	2.658.462
Coordinación Nación-Terr.	18.000	18.000	18.540	18.540	68.571	68.571
Enfoque diferencial	60.019	61.623	61.820	63.472	221.300	222.953
Fortalecimiento Inst.	641.024	756.933	660.255	779.641	2.274.268	2.366.938
Reparación	1.760.843	1.672.388	1.813.669	1.722.560	7.578.316	7.408.887
Educación Superior	28.484	28.484	29.339	29.339	80.090	80.090
Garantías de no repetición	23.092	24.807	23.785	25.551	83.375	85.142
Generación de Ing.	234.496	236.396	241.531	243.488	1.267.709	1.159.289
Indemnización	628.860	628.860	647.726	647.726	3.030.175	3.030.175
Medidas de Satisfacción	39.175	42.055	40.351	43.316	137.676	149.859
Reparaciones Colectivas	22.000	22.000	22.660	22.660	100.706	100.706
Restitución de Tierras	204.735	109.786	210.877	113.079	534.296	436.499
Vivienda	580.000	580.000	597.400	597.400	2.344.289	2.367.128
Total general	8.714.112	8.890.566	8.975.535	9.157.283	33.865.449	33.951.993

Fuente: Base estandarizada Febrero 2015, MHCP - DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas apropiaciones vigentes en precios constantes 2015

El comportamiento de la implementación de los componentes establecidos en el CONPES 3712, entre 2012 -2014 de acuerdo al sector ha centrado recursos en educación (25%)²⁹, salud (24%), atención humanitaria (19%) e indemnización administrativa (10%). El componente de fortalecimiento institucional (9%) se ha ejecutado en 14 sectores a 26 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

El componente con mayor cantidad de recursos es **educación** con el 25% de la apropiación total. Seguido de **salud**, con apropiación para el sistema de Salud, que debe garantizar la afiliación prioritaria a todas las víctimas. Este componente tiene apropiación del 24% de los \$33,9 billones asignados en los últimos cuatro años.

²⁹ Con la estimación de recursos realizada en julio de 2014 por MHCP y DNP los recursos asignados a educación eran del 17%.

El tercer componente es **atención humanitaria** (19%), a cargo de 6 entidades: Ministerio de Educación Nacional 1%, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE con el 4% de la apropiación total del componente, Ministerio del Trabajo 4%, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DSP (22%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (26%) y la Unidad para las Víctimas (43%).

La atención humanitaria ofertada por la Unidad para las Víctimas se realiza a través de 3 tipos de atención: de emergencia a los entes territoriales y directamente a las víctimas, de atención humanitaria inmediata y atención humanitaria transitoria, de acuerdo a las solicitudes realizadas por las víctimas de desplazamiento forzado. El cuarto componente es **indemnización administrativa**, a cargo de la Unidad para las Víctimas, y representa el 11% de los recursos asignados a través del Fondo de Reparaciones.

Fortalecimiento institucional y vivienda tienen el 7% de la apropiación de los recursos cada uno. Durante el 2014 se adicionaron recursos por 115.908 mil millones, 54% corresponden a la Fiscalía, 12% al Ministerio del Interior, 12% al Ministerio Público y 7 % al sector de inclusión social.

Cuadro 9: Apropiación de recursos por sector y año desde la implementación de la Ley 1448 de 2011.
Cifras en millones de pesos

COMPONENTE/MEDIDA	2012	2013	2014		2015	2012-2015
	APR. FINAL	APR. FINAL	APR. INICIAL	APR. FINAL	APR. FINAL	TOTAL APROPIADO
Asistencia	3.298.189	3.895.904	4.834.585	4.821.640	4.904.620	16.920.352
Asistencia Judicial	38.094	30.667	29.530	31.993	38.016	138.770
RAMA JUDICIAL	38.094	30.667	29.530	31.993	38.016	138.770
Identificación	2.693	3.382	4.448	3.962	4.655	14.691
REGISTRADURIA	2.693	3.382	4.448	3.962	4.655	14.691
Salud	1.577.437	1.897.123	2.310.385	2.295.463	2.363.934	8.133.957
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.577.437	1.897.123	2.310.385	2.295.463	2.363.934	8.133.957
SGP (Educación)	1.679.964	1.964.732	2.490.222	2.490.222	2.498.015	8.632.934
EDUCACION	1.679.964	1.964.732	2.490.222	2.490.222	2.498.015	8.632.934
Atención	1.477.647	1.634.779	1.586.666	1.751.431	2.100.435	6.964.293
Atención Humanitaria	1.446.128	1.486.732	1.445.503	1.610.267	1.939.027	6.482.154
CULTURA	-	-	-	-	4.000	4.000
EDUCACION	-	-	31.930	48.346	32.240	80.586
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.446.128	1.486.732	1.310.573	1.413.388	1.799.787	6.146.034
TRABAJO	-	-	103.000	148.534	103.000	251.534
Centros Regionales de Reparación	10.884	28.533	29.503	29.503	23.000	91.921
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.884	28.533	29.503	29.503	23.000	91.921
Retornos	20.635	119.514	111.660	111.660	138.408	390.218
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	20.635	119.514	111.660	111.660	138.408	390.218

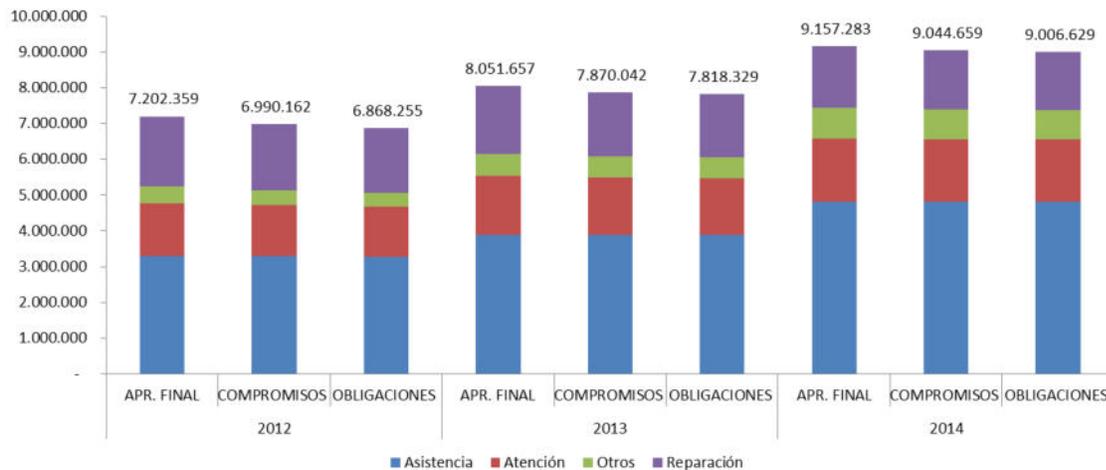
COMPONENTE/MEDIDA	2012	2013	2014		2015	2012-2015
	APR. FINAL	APR. FINAL	APR. INICIAL	APR. FINAL	APR. FINAL	TOTAL APROPIADO
Otros	470.494	630.770	740.615	861.653	695.544	2.658.462
Coordinación Nación - Territorio	-	32.031	18.540	18.540	18.000	68.571
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	32.031	18.540	18.540		18.000	68.571
Enfoque diferencial	32.652	33.099	61.820	63.472	93.729	222.953
AGRICULTURA INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	17.083	56.670	56.670	58.729	132.483
	32.652	16.015	5.150	6.802	35.000	90.470
Fortalecimiento Institucional	437.842	565.641	660.255	779.641	583.815	2.366.938
AGRICULTURA COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	31.564	60.844	52.631	57.878	60.747	211.032
	468	734	929	964	598	2.764
CULTURA	-	515	-	1.799	30	2.344
DEFENSA Y POLICÍA	60	42.791	39.344	39.344	43.654	125.849
ESTADISTICA	-	-	-	218	-	218
FISCALÍA	72.136	72.886	123.613	187.841	42.182	375.046
HACIENDA INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	65.465	197	248	248	248	66.159
	178.329	286.214	267.710	276.652	261.146	1.002.341
INTERIOR	20.308	27.284	29.804	44.370	13.298	105.259
JUSTICIA Y DEL DERECHO	13.018	7.482	4.252	7.701	8.269	36.470
MINISTERIO PUBLICO	51.155	59.570	133.743	148.523	140.151	399.399
ORGANOS DE CONTROL	-	-	-	1.549	1.601	3.150
PLANEACIÓN	923	940	1.067	1.116	1.120	4.100
PRESIDENCIA SALUD Y PROTECCION	-	205	203	4.727	4.398	9.329
SOCIAL VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.135	5.659	6.387	6.387	5.901	22.081
	280	322	324	324	472	1.397
Reparación	1.956.029	1.890.204	1.813.669	1.722.560	1.840.095	7.408.887
Educación Superior	-	35.751	29.339	29.339	15.000	80.090
EDUCACION	-	35.751	29.339	29.339	15.000	80.090
Garantías de no repetición	3.314	27.247	23.785	25.551	29.029	85.142
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	5.275	1.559	2.707	1.543	9.526
INTERIOR	2.024	10.113	8.605	8.605	8.605	29.348
MINISTERIO PUBLICO	1.290	3.844	4.193	4.811	9.250	19.195
PRESIDENCIA	-	8.016	9.428	9.428	9.630	27.074
Generación de Ingresos	370.238	270.436	241.531	243.488	275.127	1.159.289
AGRICULTURA COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	127.887	115.539	64.571	75.096	85.907	404.429
	14.972	13.436	12.983	13.020	12.986	54.414
CULTURA	6.519	-	-	-	-	6.519

COMPONENTE/MEDIDA	2012	2013	2014		2015	2012-2015
	APR. FINAL	APR. FINAL	APR. INICIAL	APR. FINAL	APR. FINAL	TOTAL APROPIADO
EDUCACION INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	5.904	10.846	10.846	25.184	41.934
TRABAJO	178.405	60.052	76.902	71.224	66.706	376.388
Indemnización	42.455	75.505	76.229	73.301	84.344	275.606
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.040.540	698.929	647.726	647.726	642.980	3.030.175
Medidas de Satisfacción	20.596	46.379	40.351	43.316	39.567	149.859
CULTURA	9.399	7.495	6.232	9.198	5.438	31.530
FISCALÍA INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	3.203	3.090	3.090	3.100	9.393
Reparaciones Colectivas	11.197	35.681	31.029	31.029	31.029	108.936
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	48.046	22.660	22.660	30.000	100.706
Restitución de Tierras	21.777	144.150	210.877	113.079	157.492	436.499
AGRICULTURA	21.777	85.163	165.495	104.015	148.492	359.448
ESTADÍSTICA	-	52.413	36.318	-	-	52.413
JUSTICIA Y DEL DERECHO	-	6.574	9.064	9.064	9.000	24.638
Vivienda	499.563	619.265	597.400	597.400	650.900	2.367.128
AGRICULTURA VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	64.198	85.416	82.400	82.400	150.900	382.914
Total general	7.202.359	8.051.657	8.975.535	9.157.283	9.540.694	33.951.993

Fuente: Base estandarizada febrero 2015, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas apropiaciones vigentes en precios constantes 2015

En relación con los compromisos y las obligaciones presupuestales, durante los tres primeros años de implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Gobierno Nacional ha mantenido un promedio alto de ejecución. Como se observa en la gráfica siguiente, para el primer año, de los recursos asignados se comprometió el 97% de los recursos apropiados. En el segundo año, los compromisos realizados fueron de un 98%. Para 2014, siendo el tercer año de ejecución los recursos fueron comprometidos en 99% y obligados en 98%.

Gráfica 119: Presupuesto 2012-2014. Apropiaciones y compromisos.
Cifras en millones de pesos



Fuente: Base estandarizada Febrero 2015, MHCP - DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas apropiaciones vigentes en precios constantes 2015

En la medida de **asistencia**, se generaron obligaciones sobre las apropiaciones vigentes entre 2012 y 2013 del 99%, de los tres componentes que conforman la medida: Salud, Educación e identificación. Educación ha ejecutado el 100% de los recursos.

Salud tuvo apropiaciones vigentes entre 2012-2014 del orden de \$5,7 billones³⁰, con obligaciones y compromisos del 99%. En el 2012 no se ejecutaron \$24 mil millones de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y en la vigencia 2013 se dejaron de ejecutar \$14 mil millones, dejando recursos sin ejecutar del orden de \$38 mil millones. En total, asistencia ejecutó \$12 billones entre 2012 y 2014, \$3,29 billones en 2012 y \$3,89 billones 2013. En el 2014 se comprometieron recursos por \$4.82 billones con el 99.9% de ejecución.

La medida de **atención** ejecutó un 96% en el 2012, aumentó su ejecución en 2013 al 97% y en 2014 al 99%. En esta medida se han ejecutado \$4,8 billones, de los cuales \$1,4 billones se ejecutaron en 2012, \$1,6 billones en 2013 y \$1,7 billones en 2014.

En **otros**, se ejecutó el 85% en el 2012, el 92% en el 2013 y 94% en 2014, donde de los tres componentes que actualmente conforman esta medida, fortalecimiento institucional y coordinación nación-territorio, tienen una ejecución menor al 94%. Fortalecimiento institucional es el componente que genera este 6% no ejecutado en el presupuesto 2013, en este componente participan 25 instituciones como el Centro de Memoria Histórica, Defensa Civil colombiana, Defensoría del Pueblo, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Fiscalía General de la Nación, Fondo Rotatorio de la Registraría, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar entre otros.

³⁰ Todos los recursos asignados, comprometidos y obligados están a precios constantes 2015.

La medida de **reparación** ha mantenido un nivel de ejecución del 92% en la vigencia 2012, 94% en el 2013 y 95% en el 2014. En total ha ejecutado 5.5 billones de pesos en las tres vigencias, de los cuales ejecutó 1,7 billones cada año, la falta de ejecución en esta medida se da por el tratamiento que tiene el Fondo de Reparaciones con las propiedades asignadas, que no pueden ser ejecutadas.

3.3. Documento CONPES 3784 de 2013

Con el propósito de coordinar el seguimiento a la implementación del Documento CONPES 3784, en el marco del Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial del Comité Ejecutivo del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se creó una Mesa Técnica de Seguimiento. La Mesa técnica elabora informes de seguimiento con los siguientes cortes:

Primer corte: mayo 31 de 2014
Tercer corte: mayo 31 de 2015

Segundo corte: diciembre 31 de 2014
Cuarto corte: diciembre 31 de 2015

En ese sentido, el 3 de octubre de 2014 se presentó el primer informe de seguimiento. A continuación se destacan por una parte los avances en la implementación para cada uno de los objetivos y, por otra, lo reportado por las entidades en el segundo semestre del año, en relación con la atención y reparación integral de las mujeres víctimas del conflicto armado:

I. Objetivo 1. Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres, y garantías de no repetición

Desde el Programa Presidencial de Derechos Humanos se reportó la gestión de acuerdos interinstitucionales para identificar y analizar casos de violencia sexual contra mujeres víctimas del conflicto armado, para impulsar su investigación, juzgamiento y sanción, en los territorios y la presentación oficial de la estrategia interinstitucional en Bogotá.

Desde la Fiscalía General de la Nación, la implementación del programa de priorización de los delitos de violencia basada en género en todos los despachos adscritos a la Unidad Nacional para la Justicia y Paz, y en lo que respecta a registro de hechos delictivos se reportan 1.650 ingresados al sistema de información de Justicia y Paz y la imputación de 450 hechos de violencia basada en género a los postulados priorizados, de los cuales 391 están en audiencia concentrada. El Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, en marzo de 2015, presentó a la Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia y a la Subdirección de Políticas Públicas documento que contiene tanto los diagnósticos mencionados, como las estrategias pedagógicas, las áreas temáticas de trabajo, los estudios de caso y las sugerencias de diseño e implementación de la propuesta metodológica en materia de formación en violencia sexual en el conflicto armado.

Por parte del Ministerio de Defensa, se emitió la directiva permanente para el seguimiento a quejas en casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado; mientras que el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó el acompañamiento psicosocial a 1.697 mujeres en 10 departamentos y varias entidades avanzan en la formación de sus funcionarios en prevención de la violencia sexual, enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.

Igualmente, se ha venido implementando el Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Sector Educativo para asegurar la prestación del servicio educativo en situaciones que afecten o puedan afectar la garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, vulnerables y víctimas del conflicto armado interno. Sus resultados a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

- Diseño de 93 Planes de acción de educación en emergencias, en las secretarías de educación certificadas, 19 de ellos para el 2015 entrarán en etapa de implementación.
- Diseño de 372 Planes Escolares para la Gestión del Riesgo en igual número de establecimientos educativos.
- Realización del Encuentro Nacional de Permanencia Escolar en el que participaron más de 150 funcionarios de las 75 secretarías de educación certificadas y más de 50 rectores de los establecimientos educativos vinculados en este proyecto, que compartieron sus experiencias y se capacitaron en temáticas de atención prioritaria en el sector educativo, entre ellas: a) Educación en el Riesgo de Minas antipersonales y todo aquello derivado de estos artefactos, b) Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra NNAJ por parte de grupos armados al margen y la delincuencia organizada, c) Atención educativa a mujeres víctimas y enfoque de género en la prestación del servicio educativo d) Discapacidad, entre otros.
- De otro lado, se publicó el documento de “Lineamientos generales para la atención educativa a población vulnerable y víctima del conflicto armado”, este documento contiene un apartado en el cual se brindan los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo a mujeres víctimas.

Sumado a lo anterior, el SENA continúa implementando diferentes apuestas formativas para la prevención de la violencia sexual en mujeres. Estas acciones se desarrollan con la comunidad educativa mediante estrategias pedagógicas como talleres, conversatorios, foros de discusión entre otros. De otra parte, con el apoyo de la red de conocimiento en salud y el Centro de Talento Humano en Salud, en articulación con el Ministerio de Salud, brindó asesoría pedagógica en el diseño, construcción y montaje de la plataforma virtual del programa de “Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual”, con una intensidad horaria de 40 horas de formación, liderada con tutores SENA y dirigido a personal médico de las EPS y de Medicina Legal en el que se han certificado 952 aprendices.

Respecto a la atención especializada, se reporta por parte del ICBF las siguientes acciones:

- Atención a 38.316 niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado,
- Otorgamiento a las mujeres del 45% de los cupos en los modelos educativos flexibles,
- Acciones formativas dirigidas a 300 mujeres indígenas víctimas del conflicto armado,
- Rutas de atención frente a la violencia sexual y medidas de protección,
- Cuatro talleres de auto seguridad y autoprotección con enfoque diferencial de género dirigido a las beneficiarias del programa de protección e
- Implementación de medidas de protección para las 426 mujeres a quienes se les diagnosticó riesgo extremo o extraordinario.

II. Objetivo 2. Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales

Este objetivo presenta avances en las acciones de formación y fortalecimiento de la participación de mujeres indígenas, fortalecimiento de capacidades para la reconstrucción de la memoria histórica de las mujeres, formación y fortalecimiento de las capacidades de incidencia política de las mujeres representantes de las mesas de Antioquia y Valle del Cauca, fortalecimiento organizativo de 26 organizaciones en 12 departamentos para el ejercicio del derecho a la salud de las mujeres y 12 conversatorios regionales de justicia transicional con organizaciones de mujeres.

Se reporta la construcción de documentos y diagnósticos sobre las prácticas de discriminación a las mujeres: a) Diagnóstico de la realidad laboral de las mujeres, elaborado por el Ministerio de Trabajo; b) Historias matris con un capítulo especial de mujeres víctimas del conflicto armado, del Ministerio de Cultura y c) “*No hubo tiempo para la tristeza*”, documental realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Por otra parte, respecto a los modelos educativos flexibles y de acuerdo a un cruce de datos entre el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT y el Registro Único de Víctimas para la vigencia 2014, se identificaron 116.055 niñas y adolescentes entre 5 a 17 años que estuvieron vinculadas, así mismo para la población mayor de 17 años se registró una población de 224.236 jóvenes y adultas. En total una cobertura de 340.291 niñas, adolescentes y jóvenes víctimas de la violencia vinculadas al sistema educativo mediante los estos modelos educativos.

Cuadro 10: Niñas, jóvenes y mujeres víctimas atendidas a través de Modelos Educativos Flexibles vigencia 2014

Modelo educativo flexible	Entre 5 y 17 años	Mayores de 17 años
ESCUELA NUEVA	61.500	2.123
POST PRIMARIA	11.234	2.375
TELESECUNDARIA	3.945	828
SER	384	5.259
CAFAM	1.053	36.399
SAT	173	1.533
ETNOEDUCACIÓN	10.587	1.922
ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE	2.837	248
PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS	16.873	117.017
PREESCOLAR ESCOLARIZADO	924	9
PREESCOLAR NO ESCOLARIZADO/SEMIESCOLARIZADO	142	1
SAT PRESENCIAL	2.913	2.251
CIRCULOS DE APRENDIZAJE	386	58
MEDIA RURAL	1.244	711
TRANSFORMEMOS	245	10.793
GRUPOS JUVENILES CREATIVOS	236	869
MODALIDAD VIRTUAL ASISTIDA UCN	147	11.295
A CRECER	285	21.816
BACHILLERATO PACICULTOR	6	331
SER HUMANO	295	5.585
VAMOS A PODER	-	10
CAMINAR EN SECUNDARIA	103	4
ESPERE	35	2.366

Modelo educativo flexible	Entre 5 y 17 años	Mayores de 17 años
ESCUELA INDÍGENA INTERCULTURAL DE JÓVENES Y ADULTOS - ACIN	10	214
Otro	498	219
Total General	116.055	224.236

Fuente: Subdirección de Permanencia – Ministerio de Educación Nacional.

Por último, a través del Convenio No. 828 de 2013 entre el Ministerio de Educación Nacional, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Universidad de los Andes, se realizó un proceso de formación con docentes y directivos docentes de 22 Escuelas Normales Superiores de 15 Secretarías de Educación, con el fin de fortalecer la implementación del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

III. Objetivo 3. Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado

En materia de oferta institucional, se resaltan varios resultados puntuales:

- Entrega de ayuda humanitaria a 3.022 mujeres víctimas por hechos diferentes al desplazamiento forzado;
- Participación de 28.973 mujeres en el Programa de educación financiera, proyecto de vida, toma de decisiones responsables y conscientes sobre la adecuada inversión de los recursos;
- Un total de 9.645 mujeres accedieron a atención especializada en salud mental;
- Atención a 82.140 víctimas del conflicto armado en 17 departamentos y la ciudad de Bogotá en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral -PAPSIVI-;
- Un total de 22.614 mujeres víctimas de diferentes tipos de violencias en el conflicto armado fueron atendidas en el esquema de recuperación emocional a nivel individual y grupal y
- Participación de 75.000 mujeres en programas de alfabetización.

Respecto a acciones orientadas a la generación de ingresos de las mujeres víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto, se reporta:

- Participación de 1.375 mujeres en los programas *Ruedas Sociales* para el fortalecimiento empresarial y desarrollo del potencial productivo;
- Asignación de 494.954 cupos en procesos de orientación, formación complementaria y titulada o asesoría para la formulación de planes de negocios a mujeres víctimas del desplazamiento forzado;
- Vinculación de 10.079 mujeres víctimas al componente *Enrútate*;
- Participación de 2.232 mujeres de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Manizales, Medellín, Montería y Pereira participaron en programas de generación de ingresos y formación para el trabajo;
- Atención de 9.921 mujeres víctimas del desplazamiento forzado en los componentes que promueven la empleabilidad y el emprendimiento e
- Inclusión de 32.315 mujeres víctimas del desplazamiento forzado en el programa Mujeres Ahorradoras en Acción.

Se listan a continuación otras acciones de flexibilización de la oferta:

- a) El SENA aprobó la Convocatoria Nacional N°. 34, a través del Fondo Emprender, para financiar iniciativas empresariales a nivel nacional que provengan de Mujeres Emprendedoras, Víctimas del Conflicto Armado, dando como resultado la aprobación de 29 proyectos, otorgándoles recursos por valor de \$1.939.784.000.
- b) Frente al programa de Vivienda Gratuita, al 31 de diciembre de 2014 se asignaron 40.283 subsidios familiares en especie a mujeres, por valor de \$1.552.067.862.321, en 125 municipios de 25 departamentos.
- c) El Reglamento Operativo del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado incluyó en los criterios de evaluación y calificación de los aspirantes la categoría de *sujetos de especial protección constitucional*, dentro de los cuales se prioriza la condición de género y se otorga un puntaje adicional a postulantes mujeres y a postulantes mujeres cabeza de familia.
- d) A 31 de diciembre de 2014, el 77% de los beneficiarios del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado eran mujeres
- e) En materia de asistencia técnica dada por las entidades nacionales, se destaca la asesoría a entidades territoriales para la incorporación del enfoque de género en los Planes de Acción Territorial –PAT-; incorporación del enfoque de género en el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral, de la Unidad para las Víctimas en el marco del cual se capacitó a enlaces territoriales de las 20 Direcciones Territoriales.
- f) Finalmente se destaca en este objetivo la cofinanciación de 12 proyectos priorizados por el criterio del enfoque de género, con los cuales se benefician aproximadamente 9.000 mujeres en 9 municipios; y la asignación de un 58% a hogares con jefatura ejercida por mujeres en los Esquemas Especiales de Acompañamiento de la Ruta de Retornos y Reubicaciones.

3.4. Fondo de Reparación a Víctimas – FRV

La Unidad para las Víctimas, como responsable del Fondo para la Reparación Integral a las Víctimas – FRV, adelanta procesos de alistamiento de bienes, orientados a filtrar aquellos que no constituyan una carga fiscal para el Estado y tengan vocación reparadora³¹. Para 2014 y en comparación con el 2013, el FRV aumentó en 98% la cantidad de diligencias de alistamiento y recepción de bienes provenientes de estructuras de autodefensas desmovilizadas. El FRV ha realizado 494 diligencias de alistamiento desde el año 2012, 485 sólo en el 2014. El incremento en más del doble de las diligencias de alistamiento se explica por la ejecución de la estrategia de planes de trabajo interinstitucionales y el fortalecimiento de la capacidad humana, técnica y

³¹ Por vocación reparadora se entiende la aptitud que deben tener todos los bienes entregados, ofrecidos o denunciados por las personas sometidas a la Ley de Justicia y Paz para reparar de manera efectiva a las víctimas.

tecnológica del FRV, para operaciones en terreno. (Anexo 1: Fondo de Reparación a Víctimas, tabla No. 1: alistamientos FVR). Este ejercicio permitió transferir 25 predios ubicados en el municipio de Valencia, Córdoba y en el municipio de Turbo, Antioquia, a la Unidad para Restitución de Tierras Despojadas para incluirlos en los procesos judiciales.

A diciembre de 2014, el FRV tenía bajo su administración: 1.081 bienes, discriminados en dinero invertidos en TES Clase B (103 títulos por \$12.107.959.208,09); inmuebles rurales (387); inmuebles urbanos (220); en automotores (12); motores fuera de borda (4); armas de fuego (3); muebles y enseres (307); sociedades (3); cooperativas (2); acciones (25); producción musical (1) y red eléctrica (1). (Anexo 1: Fondo de Reparación a Víctimas, tabla No. 2: consolidado de bienes recibidos por FRV). De la totalidad de bienes recibidos, 239 fueron entregados durante el año 2014. Es importante mencionar que frente a los bienes recibidos por el FRV, se tienen 94 solicitudes de restitución y 47 inmuebles rurales efectivamente restituidos. Asimismo, durante el segundo semestre de 2014, el FRV comenzó a recibir, por parte de la Fiscalía General de la Nación, en virtud de investigaciones judiciales, bienes provenientes de las FARC y que corresponden a extensiones de tierra que responden a 10.000 hectáreas. Están ubicadas, principalmente, en los departamentos del Huila y Caquetá. (Anexo 1: Fondo de Reparación a Víctimas, tabla No. 3: bienes recibidos por el FVR).

Para diciembre de 2014 el valor total de los bienes a cargo del Fondo de Reparaciones era 237.585'895.225 (un cuarto de billón de pesos aprox.) Esta cifra se divide en los bienes que cuentan ya con sentencia ordenando la extinción de dominio, la cual asciende a \$48.248.644.691,00, y aquellos sin extinción de dominio que reportan un valor aproximado de \$189.337.250.534,54.

Entre otras medidas de administración, como una estrategia pronta, eficaz e *in situ* la Unidad ha estructurado las **ferias inmobiliarias**, para arrendar los bienes y promocionar su comercialización. Durante 2014 se desarrollaron 14 ferias en diferentes entidades territoriales, tales como Boyacá, Meta y Llanos Orientales, Magdalena Medio, Medellín, Antioquia, Montes de María y Bajo Cauca Antioqueño, en las cuales se lograron 68 ofrecimientos de arrendamiento, celebrando efectivamente contratos de arrendamiento para 61 bienes.

En relación con **administración de proyectos productivos**, el FRV administra de manera predominante plantaciones de palma de aceite (*Elais Guianensis*) en COPROAGROSUR, en el Sur de Bolívar, Mapiripán y Lucitania, en el departamento del Meta y Caucho (*Hevea Brasilensis*), en Tarazá, Antioquia, los cuales luego de haberse intervenido ya presentan sus primeras producciones de fruto y rendimientos económicos por su comercialización, ascendiendo los ingresos por este concepto a \$1.829.604.020,50 durante 2014.

Todas estas estrategias de administración de bienes arrojaron como resultado un aumento notable de los ingresos del FRV por concepto de arrendamiento, frente al cual se dio un incremento del 74% en comparación con los ingresos reportados en el 2013.

En lo relativo a la **gestión de nuevas fuentes**, respecto de los recursos aportados en el 2014 por el DNE – FRISCO, equivalentes a \$4.608.347.583, se destinaron \$952 millones a favor de procesos de reparación colectiva de víctimas reconocidas en sentencias de Justicia y Paz. Igualmente, es importante mencionar que estos recursos se constituyen en el primer precedente

en la historia de la reparación en Colombia donde se indemniza a víctimas del conflicto armado con recursos provenientes del narcotráfico.

En conclusión por concepto de dinero entregado por los postulados e intereses financieros de éstos; arrendamiento de bienes; venta de los frutos de los proyectos productivos; consignación del DNE – FRISCO; cobros judiciales y donaciones, el FRV ha tenido ingresos por valor de \$9.580.756.114,70.

4. INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

4.1. Mayor calidad en la información sobre las víctimas

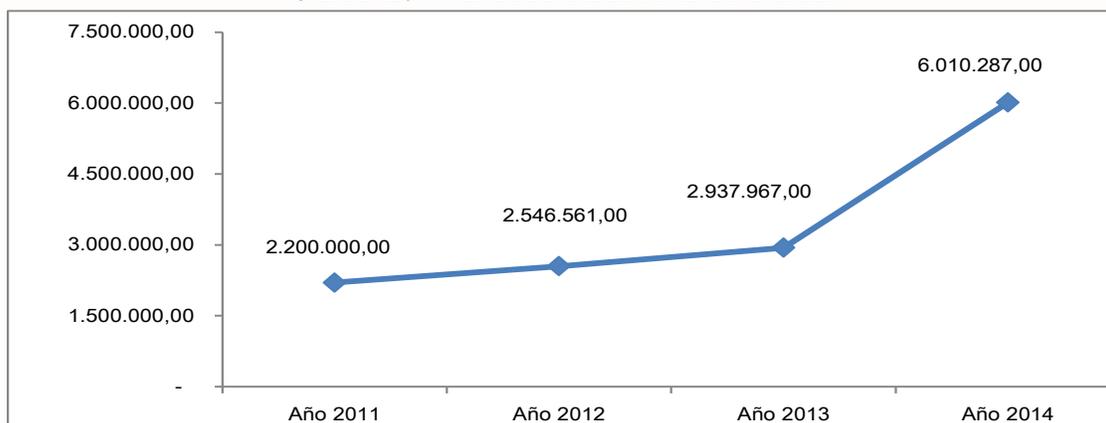
La Unidad para las Víctimas previó la identificación plena de las personas incluidas en el RUV, con el propósito de minimizar aquellas barreras que impiden que las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas puedan garantizar una atención, asistencia y reparación integral a la población. Esto se adelanta a través de la depuración y mejoramiento de la información de los datos personales, enfoque diferencial y ubicación de la población víctima de la violencia.

Los avances se muestran a continuación:

- a) *Cruces de bases de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil:* avance en la realización de cruces de información; es decir, la Unidad para las Víctimas a través de la Subdirección Red Nacional de Información (SRNI), remite de manera periódica a la Registraduría la base de datos del Registro Único de Víctimas (RUV), con información de la población víctima incluida, con el fin de que la Registraduría valide la información remitida respecto a los datos personales de la población.

Estos ejercicios con la Registraduría, redundan en una mejor calidad de la información respecto a la fecha de nacimiento de las víctimas, mejorando notablemente el enfoque diferencial etario, identificando de esta forma niños, niñas, jóvenes y adultos. Como resultado de lo anterior, el 85% de los registros contenidos en el RUV están plenamente identificados.

Gráfica 120: Víctimas adecuadamente identificadas



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información, Unidad para las Víctimas. Corte: 31 de diciembre 2014

- a) Ejercicios de cruces de bases de datos con entidades nacionales que conforman el Sistema: la Unidad de Tierras, Ministerio de Salud (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad- RUAF), Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (UNIDOS), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Familias en Acción- Generación de Ingresos) y Departamento Nacional de Planeación (DNP). Los resultados de estos cruces de información han permitido actualizar la información de la población víctima, respecto a: etnia, género y discapacidad.
- b) Consolidación de diferentes fuentes de información: estas fuentes son administradas por la Unidad para las Víctimas y entidades del orden nacional y territorial, las cuales, contienen información actualizada de la población víctima. A continuación se presenta el avance respecto al número de registros y entidades que aportan sus fuentes de información:

Cuadro 11: Número de registros por fuentes consolidadas en tabla de ubicación.

FUENTE	REGISTROS INSERTADOS
Centro de contacto, información y orientación de la Unidad para las Víctimas - CCIO	9.357.207
Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral - Unidad para las Víctimas	1.298.819
Fuentes Entidades Territoriales	1.188.437
SISBEN	3.410.926
Plan Integral de Reparación Individual - Unidad para las Víctimas	86.912
UNIDOS	6.363.842
Vivienda Gratis - MinVivienda	270.455
Justicia y Paz	3.564
Sistema de Matriculas - MinEducación	2.097.412
Departamento para la Prosperidad Social	5.677.522
	29.755.096

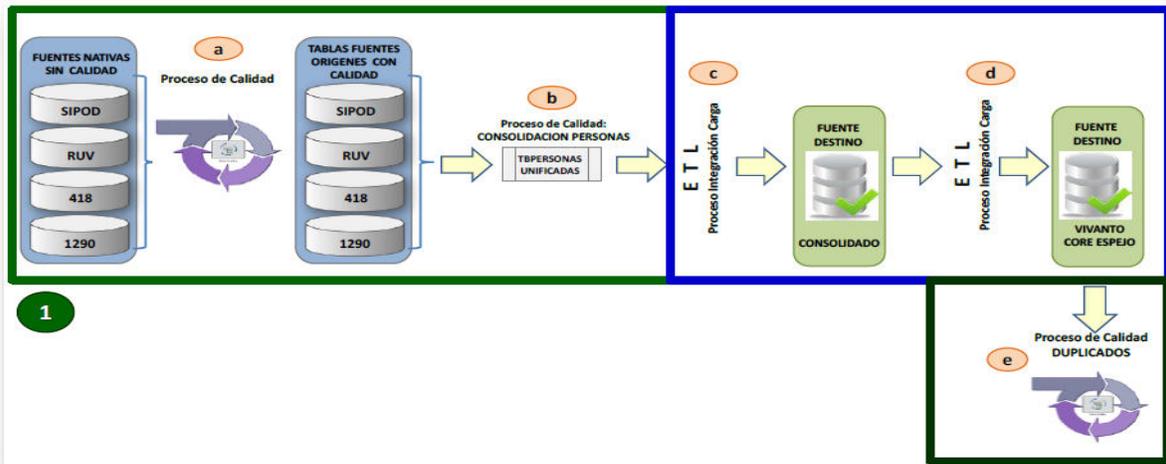
Fuente: Subdirección Red Nacional de Información, Unidad para las Víctimas Corte: 31 de diciembre 2014

Los insumos generados a partir de esta consolidación, le ha permitido a la Red Nacional de Información (RNI) entregar información que permite focalizar a la población de una manera más eficaz.

I. Migración de las fuentes de la información al RUV

La migración y consolidación de las fuentes se realizó en un último cargue el 16 de diciembre de 2014 y se inició la ejecución del plan permanente de actualización con las novedades que se realicen a las fuentes del RUV en sus sistemas nativos.

Gráfica 121: Proceso de cargas de datos hacia los modelos consolidación y VIVANTO³²



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información. Corte: 31 de diciembre 2014

II. Las entidades a cargo de la política pública intercambian información

Todas las entidades del orden territorial se encuentran vinculadas a la RNI a través de acuerdos y/o convenios, dando un estricto cumplimiento al lineamiento de interoperabilidad acogido en el marco de Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información, denominado Lineamiento de interoperabilidad político-legal.

Respecto a las entidades del orden nacional a diciembre de 2014, 54 entidades intercambian información con la Unidad para las Víctimas. Progresivamente se ha avanzado pues en 2013 intercambian información 40 entidades y en el 2012, 24.

Lo anterior ha permitido gestionar fuentes de información que apunten a la medición de los diferentes derechos de las víctimas, proporcionando así, insumos más completos para el análisis, la medición, seguimiento a la implementación de la ley. A continuación se muestra la relación de las fuentes de información disponibles por categoría en la RNI.

³² La herramienta VIVANTO responde a la evolución del Sistema de Información de Población Desplazada – SIPOD, dispuesto por la Unidad para las Víctimas para responder a las necesidades de acreditación de las personas en el RUV, y que permite hacer seguimiento a la información que ha gestionado y articulado la Red Nacional de Información en cuanto a las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Cuadro 11: Fuentes de información o bases de datos disponibles por categoría.

Descripción Bases de Datos	Cantidad Bases Recibidas
Asistencial	158
Educación	15
Empleo	6
Especiales	87
Financiero	19
Justicia/Vida	42
Programas de estabilización y/o inclusión socioeconómica	66
Reparaciones	6
Retornos y reubicaciones	9
Salud	23
Tierras	68
Víctimas	76
Vivienda	31
Total general	606

Fuente: Subdirección Red Nacional de Información. Corte: 31 de diciembre 2014

4.2. Se conoce más a las víctimas

I. Resultados de Caracterización

A partir de la estrategia de caracterización definida entre finales de 2013 y mediados de 2014 en la guía de caracterización, se implementó un instrumento que permitió identificar las necesidades, particularidades y contextos socioeconómicos de la población víctima. Las entidades que de junio a diciembre de 2014 solicitaron el acompañamiento de la Unidad para aplicar el instrumento de caracterización fueron:

Cuadro12: Entidades territoriales que aplicaron instrumento de caracterización en el segundo semestre de 2014.

Departamento	Municipio
Antioquia	Envigado
Antioquia	Caldas
Antioquia	Sabaneta
Antioquia	La Estrella
Santander	Floridablanca
Santander	San Gil
Santander	El Carmen de Chucurí
Santander	Cerrito
Quindío	Alarcá
Quindío	Montenegro
Quindío	La Tebaida
Quindío	Filandia
Quindío	Norcasia

Nariño	Ospina
Nariño	El Peñol
Norte de Santander	La Playa
Putumayo	Colón
Valle del Cauca	Roldanillo
Risaralda	Belén de Umbria
Cundinamarca	Madrid
Cundinamarca	Sasaima
Cundinamarca	Granada
Cundinamarca	Tocaima
Cundinamarca	Medina
Cundinamarca	Gama
Cundinamarca	Tocancipá
Cundinamarca	Puerto Salgar
Cundinamarca	Zipaquirá
Cundinamarca	Cucunubá

Fuente: Subdirección Red Nacional de Información, Unidad para las Víctimas. Corte: 31 de diciembre 2014

La información obtenida de esta caracterización a través de la aplicación del instrumento dispuesto por la Unidad para las Víctimas, permitió que las entidades territoriales contaran con información más ajustada a la realidad respecto al número de víctimas que residen en su municipio, las necesidades y particularidades de cada una de ellas. Lo anterior es un insumo fundamental para diseñar e implementar programas y proyectos dirigidos a la población víctima, con criterios de focalización y priorización que permiten optimizar los recursos disponibles. Los documentos relacionados con esta estrategia se encuentran publicados y disponibles en el Portal Web de la RNI - <http://rni.UARIVictimas.gov.co>. Como complemento al modelo de caracterización, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado y puesto a disposición de las entidades del Sistema las siguientes herramientas:

- a) **Visor Geográfico de Víctimas:** ofrece servicios de visualización, consulta y análisis de información con la publicación de datos georreferenciados del Registro Único de Víctimas. Esta herramienta ha permitido publicar mapas de sujetos colectivos, publicar herramientas de seguimiento en prevención y modelo de identificación de municipios en condiciones de retorno. El visor se encuentra publicado en el portal web de la Red Nacional de Información - <http://rni.unidadvictimas.gov.co>.
- b) **Herramienta de cruces masivos:** aplicación web que ofrece a través de una interfaz de la Red de la Unidad para las Víctimas, la posibilidad de realizar consultas de listados de personas sobre múltiples fuentes de datos. Esta herramienta cuenta con 400 usuarios de diferentes entidades territoriales, lo que redundará en una mejor y oportuna atención a la población víctima de la violencia.
- c) **Módulo de Ubicación:** consolidación y actualización del respectivo módulo, integrando de esta forma más de 29 millones de registros de diferentes fuentes sólidas de entidades que provean información confiable respecto a la ubicación de la población víctima.

- d) **Índice de Riesgo de Victimización (IRV):** para la medición del Índice 2013-2014, se contó con datos consolidados en nuevas entidades, con información más coherente y consistente con el objetivo de la medición. Además, de información que por temporabilidad no estaba disponible en el ejercicio previo realizado en el 2012. Lo anterior, conllevó a mejoras significativas que optimizan el espectro de aplicación y facilita una aproximación más real a posibles situaciones de victimización en el territorio nacional. En cuanto a la implementación computacional, los avances son igualmente significativos y los desarrollos contemplan la posibilidad de seguir realizando las mediciones con la periodicidad que la información permita. Adicionalmente, estos desarrollos permiten la modificación de los ejes de estudio y la adición o exclusión de variables, por lo que son programas completamente versátiles para la aplicación en este y otros ejercicios de naturaleza similar.
- e) **Plan Operativo de Sistemas de Información – POSI:** la implementación de la metodología POSI permite adelantar las acciones necesarias para que la respectiva entidad supere las dificultades y alcance los grados necesarios para el intercambio de la información e interoperabilidad de los sistemas. Para el año 2014 se implementó la metodología POSI en sus Fases I y II en 681 entidades territoriales.

II. La información es empleada para tomar decisiones de política pública

En cumplimiento de la misionalidad de la RNI y a partir de todos los instrumentos relacionados en este informe, la Unidad para las Víctimas a través de la SRNI, atendió los requerimientos de información de diversas entidades del orden nacional y territorial, de las cuales se incluyen algunos ejemplos representativos en la siguiente tabla:

Cuadro 13: Ejemplo de entidades que han recibido insumos en materia de información.

ENTIDADES	INSUMO ENTREGADO	OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE	Base de datos que contiene más de 7 millones de registros, donde se relacionan todas las personas incluidas en el RUV. Y además, su posible ubicación de residencia.	Identificar la población reconocida como víctima y beneficiados por el programa UNIDOS, con el propósito de focalizar y priorizar los recursos de una forma más eficaz.
Centro de Memoria de Histórica de Colombia - CMH		Realizar estudios y análisis que permitan construir la Memoria Histórica del País.
Departamento para la Prosperidad Social - DPS		Identificar a la población reconocida como víctima, con el propósito de priorizar la vinculación de esta población a los programas de Familias en acción, Jóvenes en acción, generación de ingresos, Mujeres ahorradores, entre otras.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		Identificar a niños, niñas y adolescentes reconocidos como víctimas, con el propósito de priorizar su vinculación a los programas de atención y de acuerdo a la competencia, entregar la ayuda en la emergencia.
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX		Identificar a la población reconocida como víctima, con el propósito de priorizar su vinculación al programa del fondo de becas para la educación.

Ministerio de Educación Nacional		Identificar a la población reconocida como víctima y establecer su nivel de escolaridad, con el propósito de priorizar la escolarización en los diferentes niveles.
Ministerio de Salud y Protección Social		Identificar a la población reconocida como víctima que no esta afiliada al Sistema General de Seguridad Social, con el propósito de establecer estrategias que permitan asegurar su vinculación.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		Identificar a la población reconocida como víctima que no gocen del derecho a la vivienda, con el propósito de vincularlos a los programas definidos por el Gobierno Nacional.
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA		Identificar a la población reconocida como víctima con el propósito de priorizar la vinculación de esta población a los proyectos de formación y capacitación profesional, técnica y/o tecnológica.
ENTIDADES	INSUMO ENTREGADO	OBJETIVO DE LA INFORMACIÓN
Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE	Base de datos que contiene más de 7 millones de registros, donde se relacionan todas las personas incluidas en el RUV. Y además, su posible ubicación de residencia.	Identificar la población reconocida como víctima y beneficiados por el programa UNIDOS, con el propósito de focalizar y priorizar los recursos de una forma más eficaz.
Centro de Memoria de Histórica de Colombia - CMH		Realizar estudios y análisis que permitan construir la Memoria Histórica del País.
Departamento para la Prosperidad Social - DPS		Identificar a la población reconocida como víctima, con el propósito de priorizar la vinculación de esta población a los programas de Familias en acción, Jóvenes en acción, generación de ingresos, Mujeres ahorradores, entre otras.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF		Identificar a niños, niñas y adolescentes reconocidos como víctimas, con el propósito de priorizar su vinculación a los programas de atención y de acuerdo a la competencia, entregar la ayuda en la emergencia.
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX		Identificar a la población reconocida como víctima, con el propósito de priorizar su vinculación al programa del fondo de becas para la educación.
Ministerio de Educación Nacional		Identificar a la población reconocida como víctima y establecer su nivel de escolaridad, con el propósito de priorizar la escolarización en los diferentes niveles.
Ministerio de Salud y Protección Social		Identificar a la población reconocida como víctima que no esta afiliada al Sistema General de Seguridad Social, con el propósito de establecer estrategias que permitan asegurar su vinculación.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		Identificar a la población reconocida como víctima que no gocen del derecho a la vivienda, con el propósito de vincularlos a los programas definidos por el Gobierno Nacional.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

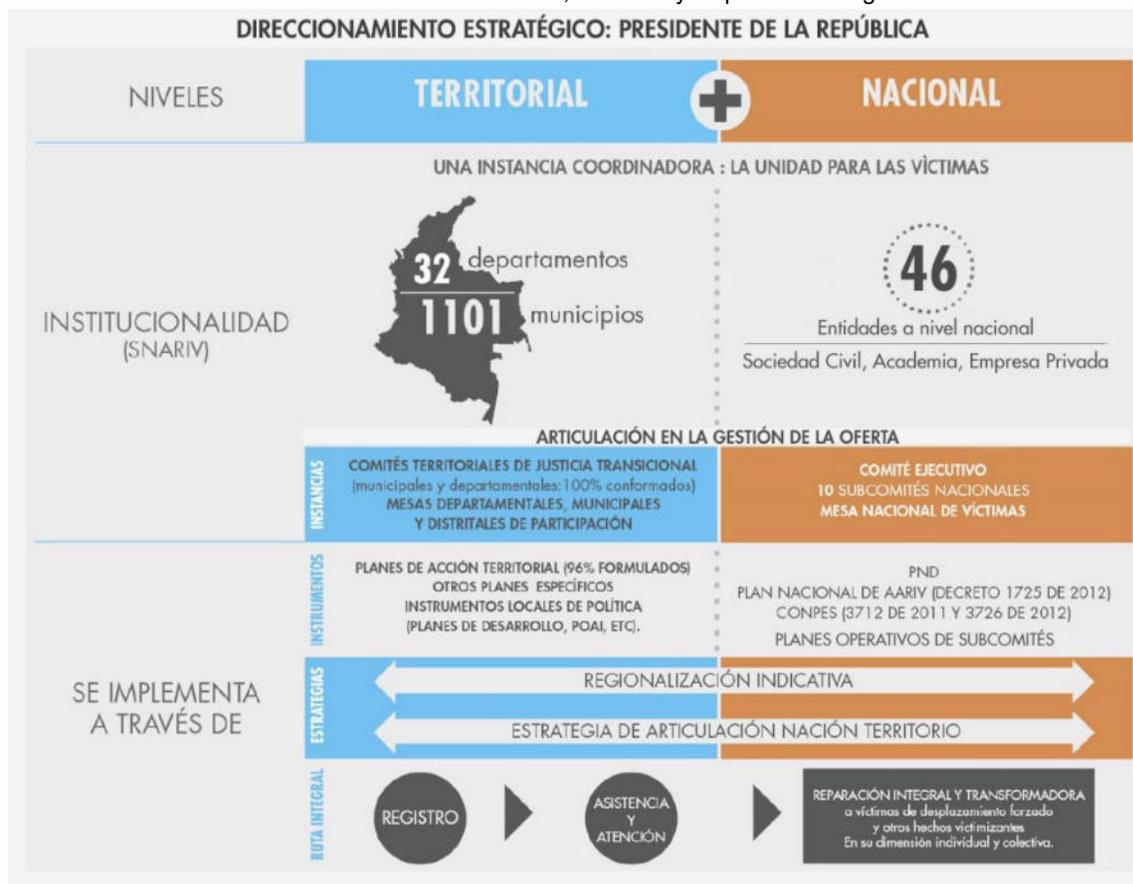
Identificar a la población reconocida como víctima con el propósito de priorizar la vinculación de esta población a los proyectos de formación y capacitación profesional, técnica y/o tecnológica.

Fuente: Subdirección Red Nacional de Información. Corte: 31 de diciembre 2014

5. EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS ENFOCADO EN EL TERRITORIO

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, creado por la Ley 1448 de 2011, está constituido por un conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales, así como de otras organizaciones públicas o privadas, las cuales, se encargan de formular y ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, bajo la coordinación de la Unidad para las Víctimas.

Gráfica 122: Sistema Nacional de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas



Fuente: Unidad para las Víctimas

Desde los inicios de la implementación de la Ley 1448 de 2011, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas se ha venido consolidando a través del diseño de

herramientas de planeación, el funcionamiento de las instancias de coordinación y la implementación de acciones de parte de todos los actores que lo conforman, quienes actúan conjuntamente desde los niveles nacional y territorial para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

En este esquema, **el territorio** es el espacio natural de concreción de la política pública e integrador de las acciones de los tres niveles de gobierno y demás actores involucrados. Es por ello que **el Gobierno Nacional ha avanzado de manera decidida hacia el fortalecimiento de la implementación territorial de la política pública para las víctimas** (territorialización), reafirmando la convicción de que la perspectiva y participación del nivel territorial es vital para una adecuada implementación de la política³³. Así, las acciones del Sistema se han orientado al fortalecimiento de la política de víctimas en los territorios, con el fin de atender las necesidades particulares existentes en cada uno de ellos y mejorar el desempeño de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias en la política de víctimas, así como el desempeño de las entidades nacionales y departamentales en los municipios mediante la adecuada provisión de bienes y servicios. Esto, a través de: i) el fortalecimiento de la coordinación, ii) una focalización homogénea, iii) la garantía de la participación efectiva de las víctimas y iv) la mejora de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

5.1. Fortaleciendo la coordinación y la articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

I. Plan de fortalecimiento institucional

Los resultados de la primer vigencia (bianual 2012-2014) de la implementación de los Planes de Fortalecimiento Institucional (en adelante PFI), formulados por las entidades del nivel nacional, han evidenciado que los actores se están fortaleciendo institucionalmente e identificando oportunidades de mejora para operar la política en el marco de sus competencias y responsabilidades. (Anexo 2: entidades con procesos de fortalecimiento 2012 – 2014). A continuación se ilustra el cumplimiento y las oportunidades de mejora encontradas en el proceso de implementación de los Planes de Acción para la vigencia 2012 – 2014, de acuerdo a los objetivos propuestos por la estrategia de fortalecimiento:

- *Planeación estratégica:* una vez implementados los PFI se debe continuar con el fortalecimiento en dos vías; a) las entidades que ya tienen procedimientos establecidos, que deben enfocarse en labores de divulgación (interna y externa) y b) las entidades que no tienen procedimientos establecidos para operar sus competencias en el marco de la política de víctimas, deberán crear nuevos o ajustar los ya definidos a efectos de facilitar la operación de la política misma y garantizar la atención y reparación a las víctimas.
- *Participación de las víctimas:* los representantes de las víctimas en conjunto con la Unidad para las Víctimas, trabajaron en la definición y aprobación del protocolo que garantiza su

³³ El enfoque territorial de la política de víctimas está previsto desde la propia Ley 1448 de 2011 y quedó plasmado en los artículos 172 y 174. A partir de allí, dicho enfoque se ha buscado materializar en: i) la inclusión de la política para las víctimas en los planes de desarrollo territoriales, ii) asistencia técnica para la construcción y ajuste a los planes de acción territorial, iii) diseño e implementación de un mecanismo de cofinanciación para proyectos dirigidos a la población víctima y iv) la implementación del sistema integral de seguimiento y evaluación de la política a nivel territorial previsto en el artículo 260 del Decreto 4800 de 2011.

incidencia en la materialización efectiva de sus derechos, una vez expedido este documento fue socializado con las entidades que conforman el Sistema del nivel nacional.

- **Calidad y cobertura de planes programas y proyectos y redireccionamiento de oferta para las víctimas:** al interior de las entidades se viene avanzando en la realización de ejercicios de focalización de oferta de acuerdo a los lineamientos y criterios comunes producidos por el Sistema. Actualmente se ha identificado la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de procesos de evaluación y acciones de mejora para la oferta programática existente, frente a las necesidades de la política de víctimas y los universos a atender bajo los principios de gradualidad y progresividad.
- **Recursos humanos:** durante la implementación del PFI, las entidades han avanzado en el proceso de revisión y asignación de los recursos existentes para la operación de las acciones en favor de la atención y reparación integral a las víctimas, en general este es uno de los objetivos que se considera debe retomarse en su integralidad para la vigencia 2015 - 2018 a la luz de las competencias de cada entidad y la incidencia de las acciones que el recurso humano debe hacer para garantizar los avances graduales dentro de la política de atención y reparación integral a las víctimas.
- **Sistemas de Información:** frente a las acciones adelantadas para fortalecer los sistemas de información, las entidades avanzaron en la apropiación de los lineamientos para interoperar datos, de acuerdo a lo definido por el subcomité de Sistemas de Información.

Adicionalmente, se configura como un reto que las entidades mejoren su infraestructura tecnológica para garantizar los flujos de información efectivos en el marco de la implementación del Decreto 2569 de 2014 y garantizar el seguimiento a la atención que realiza cada una.

- **Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR):** se avanzó en el establecimiento de procedimientos para la atención de las acciones judiciales y las PQR. Frente a este tema es necesario continuar con los procesos de divulgación y la institucionalización de los lineamientos para la atención a estas solicitudes.
- **Gestión documental:** frente a la política documental establecida por el Archivo General de la Nación, es necesario retomar las acciones planteadas en el PFI 2012 – 2014 e implementar planes de acción y monitoreo que garanticen el avance en el registro y la documentación de los procesos, procedimientos y acciones en torno a la política de víctimas.
- **Seguimiento monitoreo y evaluación:** para el eje de seguimiento es necesario revisar los avances obtenidos con la implementación de este PFI y retomar los aprendizajes a la luz de los reportes de información de la atención de las víctimas en el marco del Decreto 2569 de 2014.

Cuadro 14: Crecimiento porcentual Plan Fortalecimiento institucional por temática.

Objetivos	% de fortalecimiento *
1. Planeación Estratégica	83,9%
2. Procedimientos en el modelo de operación por procesos de la entidad	77,4%
3. Estrategia de comunicación y divulgación	71,0%
4. Participación de las víctimas	51,6%
5. Mejorar la calidad y cobertura de la oferta	61,3%
6. Flexibilización de la oferta	48,4%
7. Recurso Humano	77,4%
8. Recursos físicos y logísticos	51,6%
9. Sistemas de Información	67,7%
10. Atención a PQR	64,5%
11. Programa de Gestión Documental	64,5%
12. Modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación	54,8%
* Se calcula sobre el total de las entidades que adoptaron la estrategia de fortalecimiento Institucional	

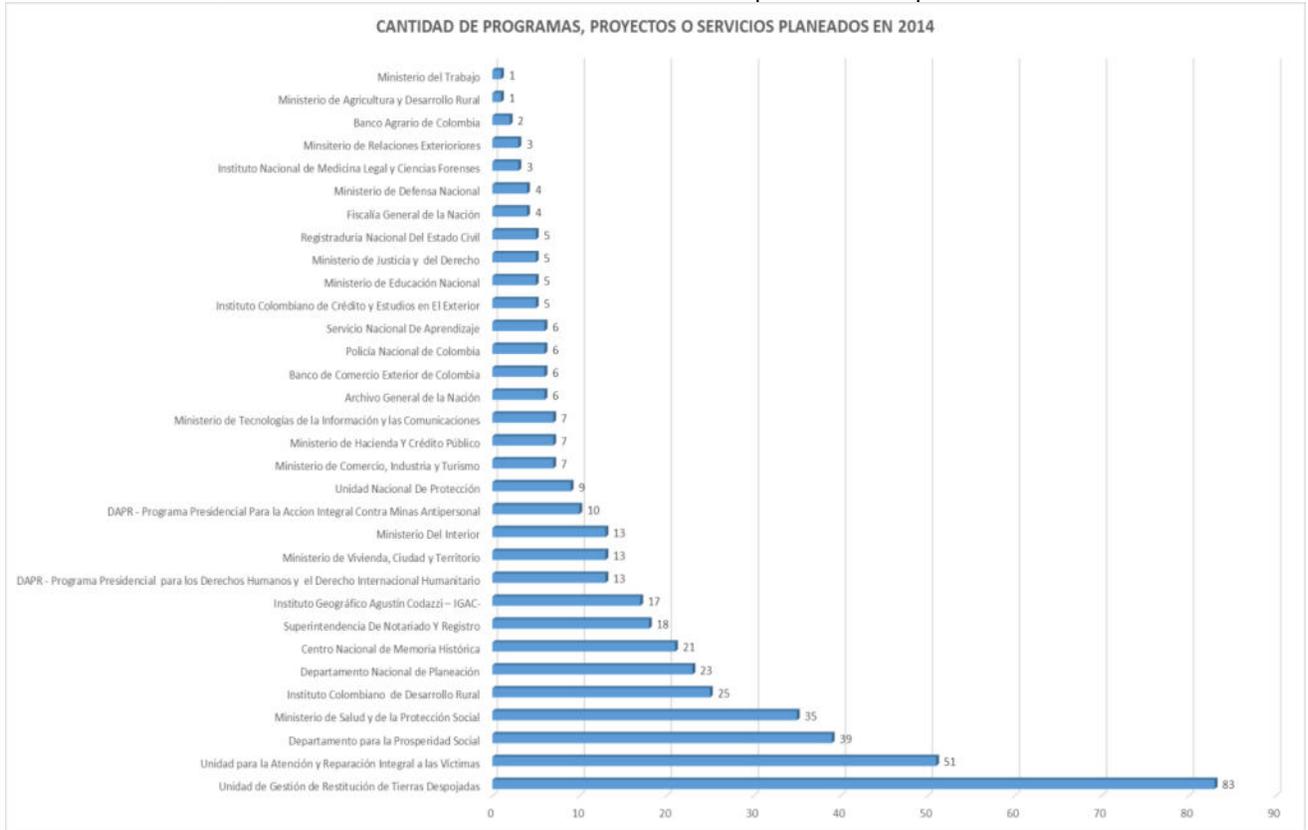
Fuente: Unidad para las Víctimas.

II. Plan de acción de las entidades nacionales del Sistema

Para la vigencia 2014, las entidades formularon su Plan de Acción³⁴ de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones dados por la Unidad para las Víctimas en el primer trimestre del año, la inclusión de las competencia institucionales atribuidas en el marco de la ley, las acciones contempladas en el CONPES 3726 de 2012, las acciones que contribuyan al cumplimiento de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos – IGED y aquellas generadas en el marco de los convenios marco con la Unidad para las Víctimas. La formulación y el cumplimiento del Plan de Acción, permite que las entidades apropien sus competencias en el marco de la Ley y normativa derivada y por consiguiente incrementen su número de acciones respaldadas (oferta institucional) con importantes aportes presupuestales que se reflejan en este instrumento, por cada componente de la política.

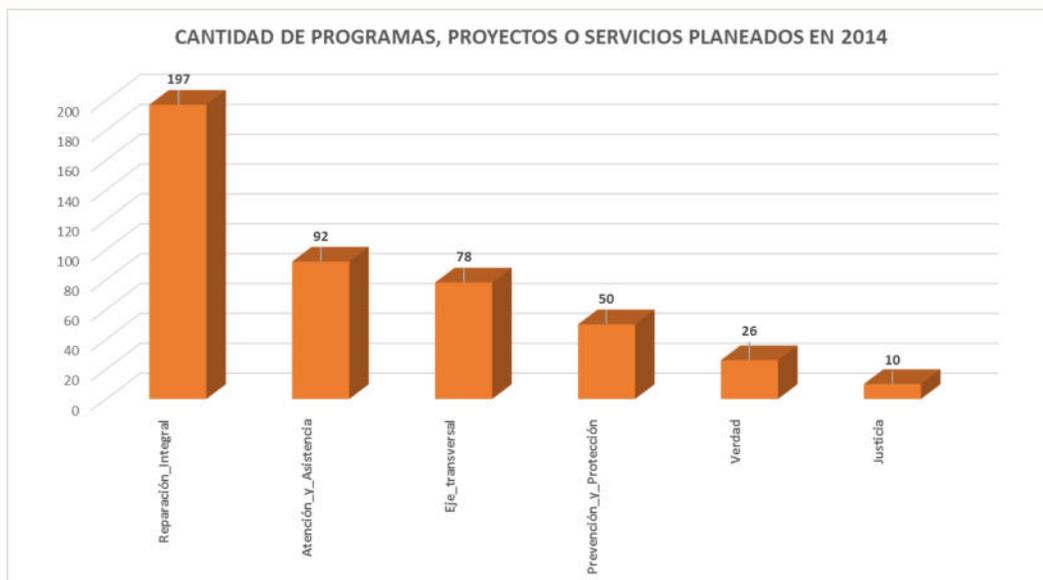
³⁴ El Plan de Acción de las entidades del SNARIV, es un instrumento que permite identificar y consignar las medidas, los objetivos y las metas que espera cumplir anualmente cada una de las entidades del nivel nacional del Sistema.

Gráfica 123: Número de acciones formuladas en el plan de acción por entidad.



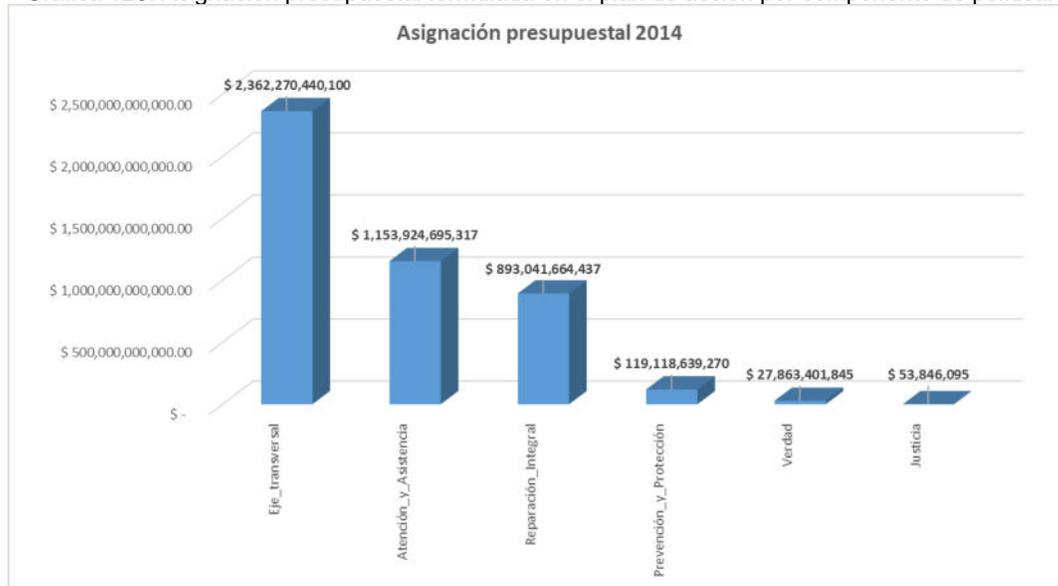
Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV, Unidad para las Víctimas.

Gráfica 124: Número de acciones formuladas en el plan de acción por componente de política.



Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV, Unidad para las Víctimas

Gráfica 125: Asignación presupuestal formulada en el plan de acción por componente de política.



Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV, Unidad para las Víctimas.

III. Plan de acción de las entidades territoriales

Con el fin de fortalecer la planeación de la política pública, la Unidad para las Víctimas brinda servicios de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales con énfasis en las herramientas de planeación y las instancias de coordinación. En el período de este informe concretamente.

- Brindó asistencia técnica desde las Direcciones Territoriales de la Unidad para las Víctimas y la Subdirección de Coordinación Nación-Territorio.
- Realizó jornadas de asistencia técnica a nivel nacional durante el segundo semestre de 2014, en su mayoría en conjunto con el Ministerio del Interior, donde se convocaron por departamento a todos los municipios del país³⁵.
- Expedió la Circular N° 00017 de 26 septiembre de 2014, dirigida a Gobernadores, alcaldes municipales y distritales, miembros de comités territoriales de justicia transicional concejales y diputados, la cual, contiene importantes recomendaciones técnicas y estratégicas que permitirán avanzar en el ajuste a los Planes de Acción Territorial y el fortalecimiento a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, como espacios útiles de coordinación y seguimiento a la política.

³⁵ Durante estas jornadas se abordaron temas como: i) jornada de trabajo con las gobernaciones para presentación del balance de los planes de acción; ii) seguimiento a Planes de Acción; iii) herramientas y metodologías para el ajuste de los PAT; iv) gestión de oferta; v) oferta nacional y presupuestos indicativos departamentales; vi) banco de proyectos; vii) estrategia de fortalecimiento a las gobernaciones; viii) actualización PAT vigencia fiscal 2015 circular 017 del 26 de septiembre de 2014 "Ajuste planes de acción territorial -PAT- apropiación de recursos y funcionamiento de los Comités de Justicia Transicional; ix) portafolio de servicios y estrategia de Caracterización, x) mecanismos de seguimiento establecidos por la ley 1448; xi) asistencia técnica para la entrega de resultados de la medición de la contribución de las entidades territoriales al goce efectivo de los derechos de la población víctima, vigencia 2013 y presentación de criterios 2014; xii) orientaciones FUT categoría víctimas 2014; xiii) retroalimentación RUSICST y planes de mejora.

A raíz de este proceso de fortalecimiento se construyeron lineamientos para el ajuste de los Planes de Acción Territorial, de los cuales resulta una herramienta (Tablero PAT) que busca dar cuenta de la planeación de acciones y efectivo cumplimiento de metas que establezcan en todos los niveles de gobierno, en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a partir de la identificación de necesidades de la población víctima, las acciones y compromisos presupuestales concretos que se establezcan, están enmarcados en el mapa de la política de víctimas, abarcando todos los componentes, ejes y medidas de la política pública para las víctimas y son una fuente que permita dar cuenta del avance en la garantía del Goce Efectivo de Derechos de las víctimas.

De igual forma, el Tablero PAT, facilitará la articulación de los diferentes planes existentes a nivel territorial en materia de víctimas con otros instrumentos de política pública, como los planes de desarrollo locales. Dicha herramienta comenzará a ser implementada durante el 2015 y reemplazará el actual modelo de Plan de Acción Territorial.

5.2. Fortalecimiento de las instancias de coordinación nacional y territorial

I. Instancias de coordinación nacional

Comité Ejecutivo de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Es la máxima instancia de decisión del Sistema Nacional de Atención a Víctimas para diseñar, adoptar y ejecutar la política pública que, bajo el liderazgo del Presidente de la República, y la participación de diferentes entidades de Gobierno, ha sesionado en cinco oportunidades. En la última de ellas, el 23 de diciembre de 2014, se centró, principalmente, en los siguientes temas:

- i) **Actualización del Registro Único de Víctimas:** identificándolo como una herramienta confiable técnico administrativa, para el reconocimiento y caracterización de las víctimas del conflicto armado y un mecanismo de dignificación y memoria histórica; destacando la aplicación de la estrategia antifraude y el proceso para la futura aplicación de una auditoria al Registro Único de Víctimas.
- ii) **Estrategia articulada de reparación y enfoque territorial:** se enfatizó en la importancia del Decreto 2569 del 12 de diciembre de 2014, orientado a cambiar tres aspectos claves de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: a) reglamenta mediciones sobre condiciones de subsistencia mínima y superación de las condiciones de vulnerabilidad; b) permite priorizar a quien más necesita atención humanitaria y suspenderla a quien no la requiera y, a su vez, c) permite focalizar la oferta nacional y territorial de acuerdo con las necesidades actuales de las víctimas, conjuntamente con la Entidades territoriales.
- iii) **Territorialización de la política de las víctimas:** a través de promoción de acuerdos de la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior con las entidades territoriales: a) coordinación para la implementación del Decreto 2569 de 2014, caracterización y focalización municipal y departamental en trabajo conjunto con las entidades

territoriales y b) mayor descentralización de recursos para entidades que tengan mayor capacidad técnica y eficacia en la implementación de la política.

Avances de los Subcomités Técnicos del Comité Ejecutivo

Los Subcomités Técnicos son las instancias de coordinación de la Política Pública de Atención, Asistencia, Prevención y Reparación Integral a las Víctimas³⁶. Durante el año 2014 estas instancias enfocaron sus acciones en la generación, rediseño y socialización de lineamientos técnicos para la implementación coordinada de las acciones contempladas en la ley, instrumentalizando estos esfuerzos a través de la Estrategia “Todas y Todos Somos Sistema” desarrollada en el aparte siguiente.

Cuadro 14: Avances de los Subcomités Técnicos de la vigencia 2014.

No	SUBCOMITÉ	PRINCIPAL LOGRO
1	Subcomité de Asistencia y Atención	Fortalecimiento de la coordinación y la operación de la oferta institucional en medidas de asistencia y atención en territorio a partir de la implementación del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas MAARIV, a través de: (i) Análisis del comportamiento de la oferta institucional (Anexo 3: Análisis Cuantitativo), (ii) identificación de hogares focalizados a partir de necesidades en medidas de atención y asistencia. (iii) Divulgación de instrumentos y herramientas, a través de jornadas de capacitación a las entidades que integran el subcomité y una capacitación a la mesa de representantes de Víctimas en agosto 2014. También se suma la divulgación del protocolo de asistencia funeraria a las Direcciones Territoriales de la UARIV, Mesa interinstitucional de desaparición forzada a las entidades territoriales y a la opinión pública a través de medios masivos de comunicación. – la Guía interinstitucional es también un mecanismo de divulgación de herramientas (Anexo 4: Guía Interinstitucional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado). (iv) Definición de acuerdos de Servicio Nacionales en materia de asistencia y atención.
2	Subcomité de Medidas de Satisfacción	Formulación y socialización de los lineamientos para la implementación de medidas de satisfacción: (i) “Lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público” (anexo 5) y (ii) “Guía Conceptual sobre Medidas de Satisfacción” (anexo 6). Adicionalmente, a través de la estrategia Todas y Todos Somos Sistema se fortalecieron Comités Territoriales de Justicia Transicional y Mesas de Participación de Víctimas; así como la implementación de acciones de difusión y atención para la exención en la prestación del servicio militar obligatorio.
3	Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	Formulación y socialización lineamientos de la política pública de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, particularmente en la adopción de medidas de protección diferenciales para los reclamantes de restitución de tierras y otros sujetos de especial protección y protección de derechos patrimoniales de bienes

³⁶ Existen 10 subcomités técnicos: (1) Protección y garantías de no repetición, (2) Atención y asistencia, (3) Medidas de satisfacción, (4) Indemnización administrativa, (5) Restitución, (6) Reparación Colectiva, (7) Medidas de Rehabilitación, (8) Enfoque diferencial, (9) Sistemas de información y (10) Coordinación nacional-territorial.

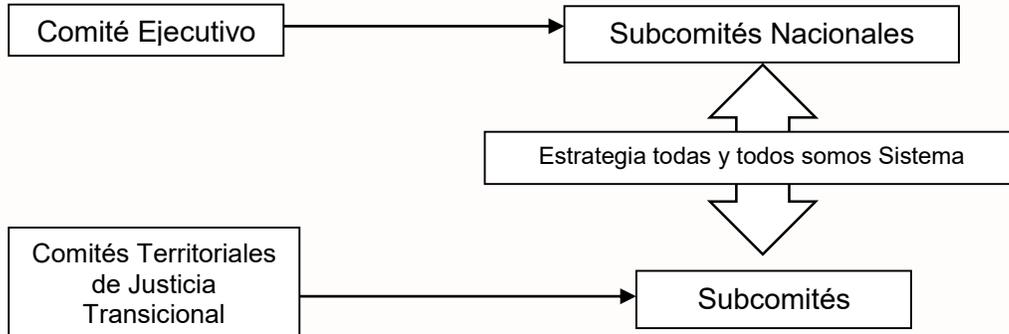
		inmuebles. (anexo 7: Guía Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición 2014)
4	Subcomité de Medidas de Rehabilitación.	Lineamientos de política a través de: (i) Elaboración de documentos técnicos que contribuyen al proceso de implementación de la política pública de rehabilitación para las víctimas.(ii) Desarrollo de espacios técnicos para abordar temáticas particulares, como el enfoque diferencial de Niños, Niñas y Adolescentes, (iii) Procesos de formación en el territorio para la incorporación del Enfoque Psicosocial y de los lineamientos para implementación del PAPSIVI, por parte de las Secretarías de Salud Departamentales y, (iv) Acompañamiento al proceso de implementación del PAPSIVI, por parte del Subcomité y particularmente de la Unidad para las Víctimas.
5	Subcomité de Reparación Colectiva	Lineamientos de política a través de (i) la identificación y viabilización de oferta para las medidas contempladas en los planes de reparación colectiva, (ii) el avance en el componente de medidas materiales para la reparación colectiva con el diseño de perfiles productivos en zonas donde están ubicados sujetos de reparación colectiva, impulsados por el Ministerio de Trabajo, (iii) la identificación de oferta colectiva en materia de rehabilitación comunitaria y avances de la estrategia Entrelazando, (iv) la implementación y puesta en marcha de la consulta previa y aprobación de los anexos metodológicos para la realización de la ruta de reparación colectiva para sujetos étnicos, y (v) el trabajo mancomunado con el Subcomité de Medidas de Satisfacción, para la construcción de la guía metodológica para la implementación de medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva.
6	Subcomité de Restitución	Desarrollo de la política a través de: (i) consolidación de un sistema interinstitucional de monitoreo y reporte que permita generar un dialogo técnico en torno a los fallos de restitución y la identificación de las dificultades en su cumplimiento, (ii) la metodología del Sistema de Entrega (presentada por DNP), en la identificación de cuellos de botella para la política de restitución de tierras con el fin de emitir una serie de recomendaciones para cada entidad y la formulación de un plan de acción, (iii) documento de final del Grupo de empleo urbano y rural (anexo 8: Informe final grupo de empleo rural y urbano), (iv) Jornadas de fortalecimiento a los Subcomités Territoriales de restitución de tierras, (v) jornadas de capacitación en medidas financieras y alivio de pasivos.
7	Subcomité de Sistemas de Información	Desarrollo de la política a través de: (i) elaboración de lineamientos de Interoperabilidad en los dominios: político – legal, organizacional, semántico y técnico (anexo 9: Lineamientos de Interoperabilidad), (ii) la puesta en marcha de la mesa de tierras coordinada conjuntamente con la Unidad de Restitución de Tierras y la participación de la Unidad de Consolidación Territorial, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Superintendencia de Notariado y Registro, Dirección de Acción Integral contra Minas Antipersonas e Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, (iii) aprobación y socialización del Protocolo de Intercambio de Información entre las entidades que conforman la Red Nacional de Información y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (anexo 10), (iv) intercambio efectivo de información con las entidades que administran registros esenciales para caracterizar plenamente a la población tales

		como: Departamento para la Prosperidad Social Instituto Colombiana de Bienestar Familiar, Agencia Colombiana para la Superación de la Pobreza Extrema, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Departamento Nacional de Planeación y Unidad de Restitución de Tierras Despojadas (anexo 11: Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información entre (Entidad A) y (Entidad B)
8	Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial	Socialización de las acciones y actividades de fortalecimiento institucional desarrolladas por el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, con departamentos, distritos y municipios, frente a las siguientes temáticas: territorialización de la política pública, superación de la situación de vulnerabilidad., estrategia de cofinanciación, formulación y ejecución de proyecto, cooperación internacional, ciclo de la gestión pública territorial, y capacidad técnica y administrativa.
9	Subcomité de Enfoque Diferencial	Construcción participativa de lineamientos del enfoque diferencial y acciones para contribuir a su transversalización en las distintas instancias de coordinación nacional y territorial. (anexo 12: Lineamientos Personas Mayores: sujetos de derechos y especial protección constitucional); (anexo 13: Lineamientos Enfoque Étnico: Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Pueblo Rrom); (anexo 14: Lineamientos Mujeres y Conflicto Armado); (anexo 15: Lineamientos Niños, Niñas y Adolescentes: sus derechos prevalecen); (anexo 16: Lineamientos Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género).
10	Indemnización Administrativa	Acuerdos para focalización de oferta en las 4 líneas de inversión del programa de acompañamiento: (i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo con: micro franquicias y ruedas sociales de negocios; (ii) Organizaciones Solidarias: fortalecimiento y creación; (iii) Ministerio de Vivienda con proyectos de oferta social del Estado; y (iv) Otros: Departamento para la Prosperidad Social, Incoder, Fondo Nacional de Ahorro.

Estrategia Todos y Todas Somos Sistema

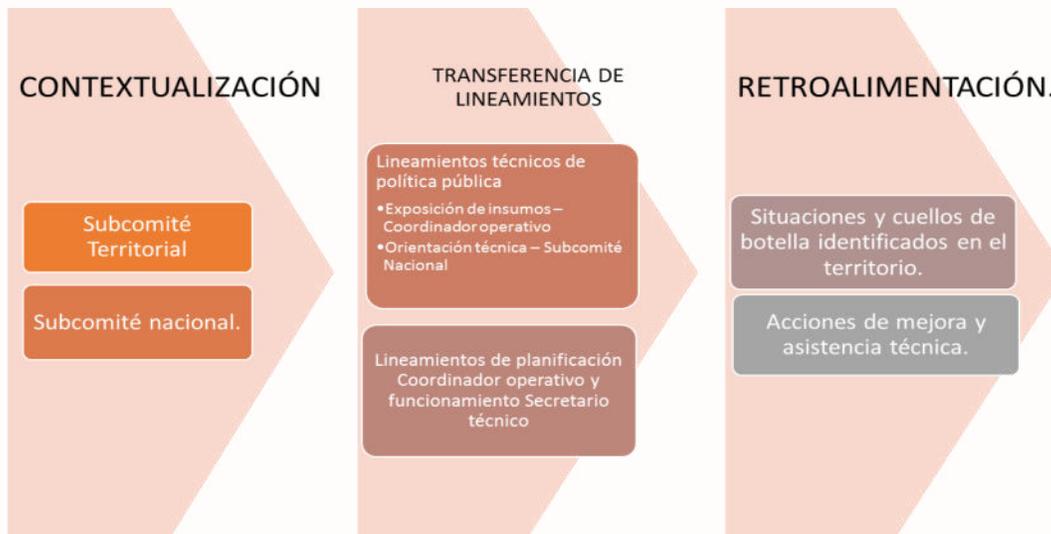
Con el fin de fortalecer las instancias de coordinación de la política pública a nivel nacional y territorial, se generó una estrategia para la articulación entre los Subcomités Técnicos del Comité Ejecutivo y los Comités de Justicia Transicional del nivel departamental y sus respectivos Subcomités territoriales, denominada para el 2014 la estrategia “*Todos y Todas somos sistema*”, la cual se ejecutó con el propósito principal de desarrollar la construcción conjunta de instrumentos de planeación a partir de los lineamientos de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y las acciones programáticas acordes con la realidad territorial.

Gráfica 126: Diagrama “Todos y todas somos Sistema”.



Esta estrategia se encuentra apoyada normativamente en los artículos 159, 160, 161 y 162 y el artículo 239 del Decreto 4800 de 2011, en su numeral 4, que consiste en “Definir lineamientos para orientar a las entidades territoriales, en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, en el territorio de su jurisdicción”. De acuerdo a estas disposiciones, la Unidad para las Víctimas diseña la estrategia al establecer una agenda con acciones que los subcomités técnicos adelantaron en los territorios a intervenir.

Gráfica 127: Agenda Metodológica.



Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV.

Para la selección de estos territorios se tuvieron en cuenta criterios de priorización de acuerdo a la naturaleza de cada subcomité tales como: a) Criterios universales: Índice de Capacidad Territorial, RUSISCT – Mapa de Prioridades y Subcomités Creados y b) Criterios específicos:

Cuadro 15: Criterios de focalización para la Estrategia Todas y Todos Somos Sistema.

CRITERIOS	SUBCOMITÉ
RUSISCT. Aprobación del PAT.	Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.
Índice de expulsión. Índice de Riesgo de Victimización Informes de Alertas Tempranas - CIAT	Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.
Índice de recepción.	Subcomité de Atención y Asistencia.
Mayor cantidad de proyectos de memoria histórica.	Subcomité de Medidas de Satisfacción
Presencia de sujetos étnicos y Presencia de grupos etarios	Subcomité de Enfoque Diferencial.
Mayor concentración territorial de sujetos de reparación colectiva de acuerdo con los sujetos priorizados por el programa de reparación colectiva.	Subcomité de Reparación Colectiva.
Priorización de intervención gradual del PAPSIVI	Subcomité de Medidas de Rehabilitación.
Entrega efectiva de la indemnización administrativa	Subcomité de Indemnización Administrativa
Zonas microfocalizadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011	Subcomité de Restitución.
Plan Operativo de sistemas de información (POSI).	Subcomité de Sistemas de Información.

Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV.

A partir de estos criterios, cada uno de los Subcomités realizó la priorización territorial, los cuales se describen a continuación:

Cuadro 16: Distribución territorial de intervención de los subcomités técnicos.

SUBCOMITÉ TÉCNICO NACIONAL	DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE INTERVENCIÓN
1. Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.	Bolívar y Valle del Cauca
2. Subcomité de Sistemas de Información	Casanare y Caldas (Invitado Quindío, Risaralda)
3. Subcomité de Atención y Asistencia.	La Guajira y Putumayo
4. Subcomité de Medidas de Rehabilitación.	Santander y Córdoba
5. Subcomité de Reparación Colectiva.	Magdalena y Arauca
6. Subcomité de Restitución.	Sucre y Tolima
7. Subcomité de Indemnización Administrativa.	Antioquia y Atlántico
8. Subcomité de Medidas de Satisfacción.	Cesar y Boyacá
9. Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.	Nariño y Caquetá
10. Subcomité de Enfoque Diferencial	Chocó y La Guajira

Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV.

- Balance General de Implementación:

La estrategia durante el 2014 abordó veinte departamentos, los cuales fueron fortalecidos y asistidos técnicamente. En todas las sesiones (que tuvieron carácter de sesión plenaria) se

socializó la herramienta de regionalización indicativa de los proyectos de inversión de las entidades del orden nacional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y su focalización en particular en cada uno de los departamentos intervenidos y el mapa de política pública derivado del CONPES 3726 de 2012. En total se desarrollaron 25 sesiones de los subcomités en los departamentos.

- Balance de implementación de la estrategia por cada uno de los subcomités técnicos:

Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de Bolívar, Magdalena, Antioquia, Nariño y La Guajira. Allí se socializaron los mínimos conceptuales propuestos en los lineamientos de enfoque diferencial. Se realizó un ejercicio de retroalimentación y revisión por parte de estos territorios para ajustar los mínimos conceptuales en los enfoques diferenciales y se identificaron y construyeron conjuntamente acciones y recomendaciones territoriales de enfoque diferencial y de género de acuerdo a los componentes y medidas de política pública.

Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no repetición

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de Tolima, Cauca, Caquetá, Nariño, Sucre y Chocó. Se socializaron experiencias territoriales exitosas en PPGNR. Se efectuó un balance con los principales avances en materia de reclutamiento ilegal de NNA y minas antipersona y se desarrollaron mesas de trabajo para diseñar planes de mejora en prevención temprana, urgente y garantías de no repetición.

Subcomité de Sistemas de Información

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de Casanare, Quindío, Risaralda y Caldas. Se socializó la operación del Subcomité de Sistemas de Información en RUV, tierras, estandarización, POA, lineamientos de interoperabilidad aprobados al interior del subcomité, instrumento de caracterización de la población víctima y se presentaron los resultados del Plan Operativo de Sistemas de Información.

Subcomité de Atención y Asistencia

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de La Guajira, Putumayo y Bolívar. Socializaron los lineamientos para cada una de las medidas en asistencia (lineamiento medida de salud, educación, identificación (documentos y libreta militar), asistencia funeraria y ayuda humanitaria y generación de ingresos.

Subcomité de Indemnización Administrativa

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de Atlántico y Antioquia. Se presentó la operación de las líneas del POA relacionadas con la indemnización, haciendo énfasis en las resoluciones 223 y 1006 de 2013 y en el Decreto 1377 de 2014. Se socializaron las líneas del Programa de Acompañamiento para la Adecuada Inversión de los Recursos de la Indemnización del nivel nacional haciendo énfasis en los resultados y avances logrados en cada una de estas y se realizaron cuatro mesas de trabajo (temas transversales, proyectos productivos, vivienda y educación) con el objetivo de analizar las experiencias

territoriales, barreras de acceso o cuellos de botella y propuestas para superar las dificultades identificadas.

Subcomité Medidas de Satisfacción

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de Cesar y Chocó. Se presentó el Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las Medidas de Exención a la Prestación del Servicio Militar, Desincorporación y Entrega de Libretas Militares y los “Lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público”.

130

Subcomité Coordinación Nación Territorio

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de Cesar y Valle del Cauca. Se presentó la estrategia de Fortalecimiento para la gestión de la política pública de víctimas en las Gobernaciones y se revisaron los temas de flexibilización de la oferta, revisando los requerimientos del departamento del Cesar.

Subcomité de Restitución

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente al departamento de Sucre. Se abordaron las siguientes temáticas: Presentación sobre las competencias de las entidades territoriales en las medidas de restitución, Socialización del diagnóstico de las sentencias de restitución de tierras. Operación del subcomité de restitución a nivel nacional, el cual se divide en: Grupo de restitución de tierras, Grupo de medidas financieras, Grupo de monitoreo y fallos, Grupo de planeación y seguimiento y Grupo de vivienda rural y urbana. Mesas de trabajo donde se analizaron estrategias y acciones que permitan la restitución integral de las víctimas en todo su conjunto a través de la articulación institucional.

Subcomité de Reparación Colectiva

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente al departamento de Antioquia. Se abordaron las siguientes temáticas: Presentación del Plan Operativo Anual y de la planeación estratégica 2014 del Subcomité de Reparación Colectiva. Socialización del Programa de Reparación Colectiva de la Ley 1448 de 2011 y el Programa de Reparación Colectiva para Sujetos Étnicos. Trabajo conjunto entre los representantes de la mesa nacional de participación de víctimas y los representantes de los comités de impulso de los sujetos de reparación colectiva con plan aprobado en el departamento de Antioquia.

Subcomité de Rehabilitación

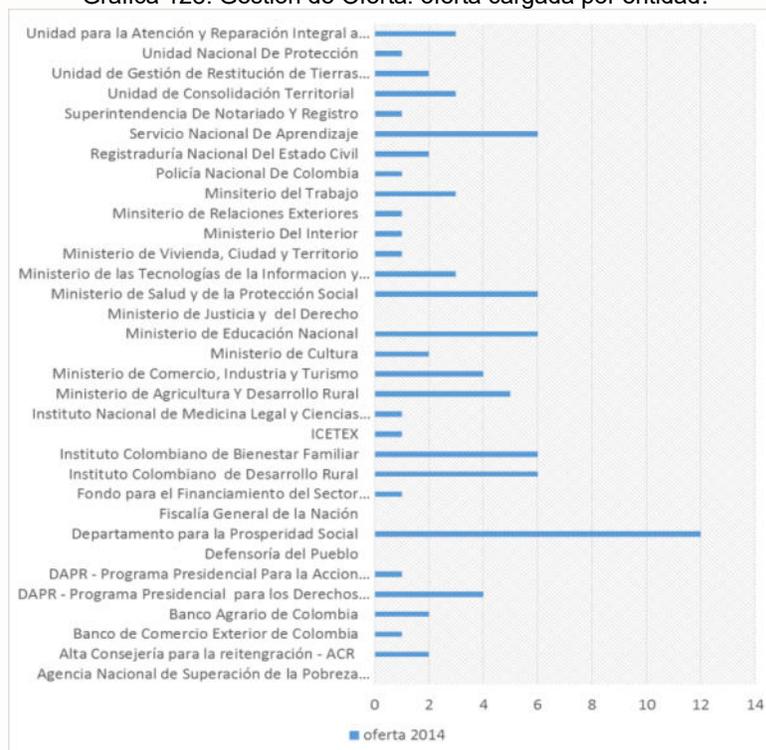
Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente al departamento de Santander. Se abordaron las siguientes temáticas: Contextualización de la medida de rehabilitación en el componente de reparación. Directrices del Enfoque Psicosocial, Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, Lineamientos de Formación del Talento Humano, y los Centros de Encuentro y Reconstrucción del Tejido Social. Socialización de las directrices del enfoque psicosocial dentro de las medidas de rehabilitación, la importancia de la transversalización del enfoque en el proceso de atención, asistencia y reparación a las víctimas. Socialización de la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social “Entrelazando”.

II. Movilización de la oferta institucional (gestión de oferta)

El modelo de gestión de oferta institucional parte de la identificación de la oferta institucional de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para gestionar una atención oportuna, eficaz e integrada a las víctimas del conflicto armado, en las distintas medidas contemplada en la Ley. Asimismo, el modelo incluye instrumentos específicos para la conexión de las necesidades de las víctimas con la oferta institucional de las entidades del Sistema, a nivel nacional y territorial.

Para el periodo de este informe se avanzó en: 1) *el Mapa de oferta institucional*: herramienta de recolección de oferta en línea, que permite de manera ágil, organizada y estandarizada identificar la oferta institucional. A la fecha se encuentran: 29 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con oferta cargada; 88 Planes programas y/o proyectos caracterizados en MAARIV por las entidades del Nivel Nacional. 2) *Mecanismo de solicitudes administrativas*: se implementó a partir de solicitudes administrativas gestionadas desde el ámbito nacional y territorial, con base en la información identificada desde el Plan nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas. 3) *Construcción de acuerdos de servicios*: con entidades como el ICBF, DPS e ICBF, y están en proceso de consolidación Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y SENA.

Gráfica 128: Gestión de Oferta: oferta cargada por entidad.



Fuente: Unidad para las Víctimas – Fecha de corte octubre de 2014

5.2.1. Alianzas público privadas – APPs.

En cuanto a la relación con actores del sector empresarial, la academia y las organizaciones sociales, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 4802 de 2011,

es preciso relacionar dos logros alcanzados por la Unidad para las Víctimas durante el segundo semestre de 2014.

La Unidad para las Víctimas construyó una Estrategia de Alianzas Público Privadas que le permite mantener un diálogo directo y permanente con el sector privado, buscando constituir un compromiso explícito de materialización de los principios constitucionales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad; promoviendo y fortaleciendo la coordinación interinstitucional, la articulación de la oferta y los programas y la ejecución de recursos de manera integral y coordinada. Esta estrategia se materializa a partir de tres líneas de articulación: a) orientación: de políticas sectoriales e institucionales para el trabajo con aliados; b) gestión: generación o dinamización de proyectos con sector privado y/o de la cooperación internacional, y c) la ejecución: orientada a la planeación, diseño y ejecución de proyectos y consolidación de alianzas. Además de ser planteada a partir de la experiencia de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el trabajo con aliados, la capacidad instalada para la gestión en los territorios y el recurso humano en los equipos nacionales.

En el proceso de articulación, la Unidad de Víctimas realiza encuentros regionales con privados y fundaciones que propician alianzas y acciones concretas sobre el territorio. De manera particular, durante el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, se resaltan los ejercicios de Barranquilla y Cartagena, centrados en acceso a vivienda y empleabilidad, así como el encuentro regional de Bogotá, sobre formación para el empleo.

5.2.2. La estrategia de corresponsabilidad

Durante 2014 se formuló una propuesta técnica y de proyecto de decreto sobre la estrategia de corresponsabilidad que tiene por objeto: “adoptar una estrategia de corresponsabilidad, como modelo de gestión articulada de las entidades de los distintos niveles gubernamentales responsables de la implementación de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población”. Adicionalmente, se ha avanzado en este proceso a través de acciones como:

- Acompañamiento y asistencia técnica a las entidades territoriales a través de un equipo interinstitucional.
- Delegación a las entidades territoriales mediante convenios administrativos recursos para su ejecución en los proyectos presentados por ellas.
- Consolidación de sistemas de seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley
- Cofinanciación de proyectos por parte de la Unidad para las Víctimas
- Subsidiariedad en ayuda humanitaria y a mesas de participación.

La apuesta de la estrategia de corresponsabilidad ha sido el ajuste y la armonización de procesos, instrumentos, metodologías, herramientas, con el ánimo de facilitar el direccionamiento en las entidades territoriales y la coordinación de las entidades nacionales. Por ello el ejercicio de retroalimentación, ajuste, socialización y reglamentación de la estrategia de corresponsabilidad, tendrá en cuenta como ha sido frecuente, la participación y los aportes técnicos de las entidades territoriales, el Ministerio Público, la academia, los organismos de cooperación internacional, entre otros; partiendo de la ruta metodológica acordada en la última sesión del subcomité de coordinación nacional realizada el pasado 15 de diciembre de 2014.

5.2.3. Fortalecimiento de la focalización territorial

Regionalización Indicativa de la oferta

La Unidad para las Víctimas en coordinación con los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación realizan el proceso de regionalización indicativa de la inversión nacional, de los proyectos orientados directa o transversalmente a la implementación de la política pública de atención y reparación a las víctimas, que consiste en la distribución de los recursos a nivel departamental y es sujeto a modificaciones durante el ciclo de programación y ejecución de los recursos.

El proceso parte de la identificación de las necesidades de la población víctima en el territorio y de la capacidad de las entidades territoriales para responder a éstas; a partir de allí, se elabora una propuesta de indicadores para los componentes de prevención y protección, atención y asistencia y reparación integral y para la medida de generación de ingresos, que constituyen una guía o herramienta para que las entidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas regionalicen su inversión, en la etapa de programación presupuestal de sus recursos.

Este proceso cuenta con un mecanismo de certificación, expedido por la Unidad para las Víctimas, que avala la regionalización indicativa de los proyectos de inversión formulados por las entidades nacionales, lo cual evidencia que la distribución departamental de los recursos se estableció teniendo en cuenta criterios incidentes en la política pública de atención y reparación integral a las víctimas. En el proceso también se identifican algunos proyectos de inversión que son de cobertura nacional y de impacto general, caracterizados como no regionalizables, así mismo, se encuentran proyectos que en la etapa de programación no es posible regionalizarlos ya que su ejecución es a través de convocatoria o demanda de la población y se clasifican en la categoría por regionalizar.

Es importante resaltar que el resultado de la regionalización puede ser un insumo importante para realizar el seguimiento de la inversión programada y ejecutada en cada uno de los departamentos y de esta forma evaluar a futuro los lugares en los que se debe enfocar la inversión a partir del impacto de la oferta institucional sobre la población objetivo.

A 31 de diciembre, se encontraba certificada la regionalización indicativa de la inversión de 22 entidades, incluida la Unidad para las Víctimas, de las cuales 10 han surtido el proceso de actualización con base en las apropiaciones presupuestales aprobadas para la vigencia 2015.

Cuadro 16 Entidades con certificación de la regionalización indicativa de la oferta

1	AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
2	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
4	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
5	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
6	INSITUTTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
7	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
8	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
9	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
10	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
11	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

12	MINISTERIO DEL INTERIOR
13	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIA
14	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
15	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
16	UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
17	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
18	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
19	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
20	MINISTERIO DEL TRABAJO
21	ARTESANÍAS DE COLOMBIA
22	MINISTERIO DE AGRICULTURA

Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV.

Para los proyectos de inversión con vigencia 2016, se están ajustando los lineamientos de la metodología buscando impactar las metas frente a la incorporación de criterios para la subsistencia mínima y la superación de la vulnerabilidad.

5.2.4. Mecanismo de cofinanciación de proyectos

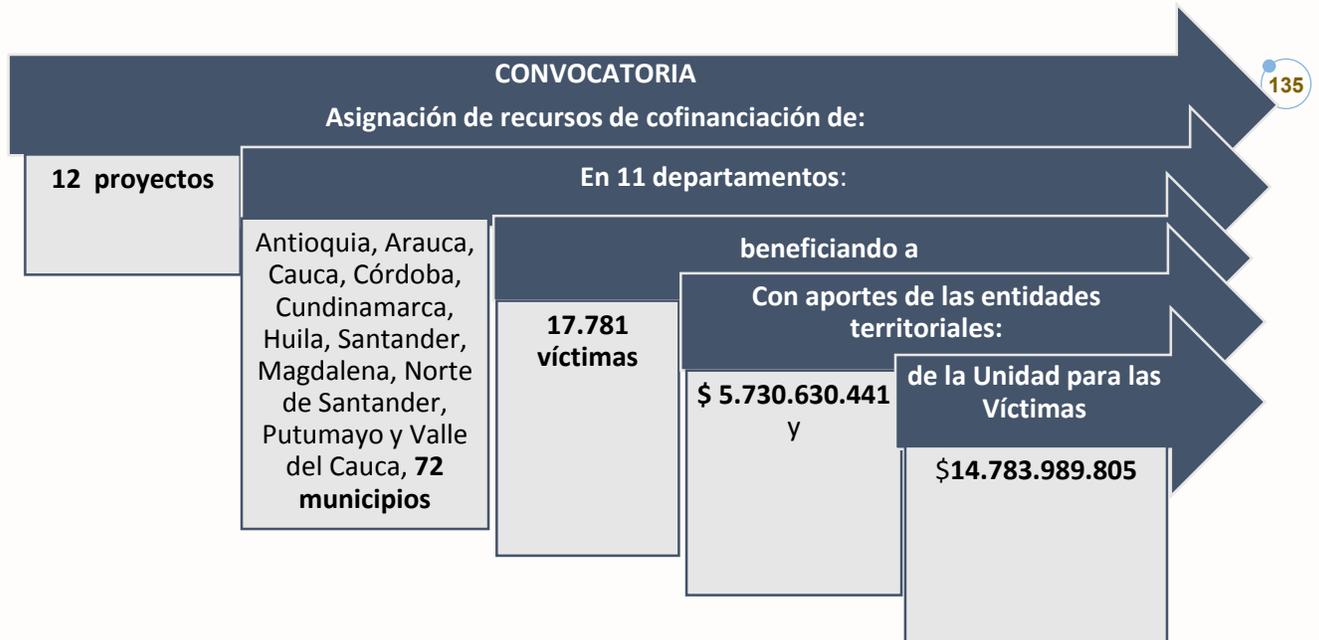
Es una forma de implementación práctica del principio de concurrencia en beneficio de la población víctima, desde un modelo de gestión de proyectos, el cual permite asignar recursos técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. El modelo de gestión de proyectos incluye la asistencia técnica en la formulación de proyectos, la asignación de recursos de cofinanciación, y el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de proyectos³⁷.

Entre el año 2013 y 2014, se han cofinanciado **23 proyectos, en 143 municipios de 18 departamentos** (Antioquia, Arauca, Atlántico, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del Cauca); con una inversión de **\$56.562.493.861**, en la cual el 66% fue cofinanciado por la Unidad y el 34% por parte de las entidades territoriales, beneficiando a **53.978 víctimas**.

Por su parte, como resultado de la convocatoria de 2014, durante el segundo semestre, se asignaron recursos de cofinanciación a 12 proyectos como se presenta a continuación:

³⁷ Este modelo se viene implementando desde 2013, dando respuesta a la orden 13 del Auto 383, y constituye un instrumento de articulación de la oferta institucional entre el nivel nacional y territorial. Entre 2013 y el primer semestre de 2014 se adelantaron dos convocatorias de cofinanciación, y en el segundo semestre de 2014 se constituyó el Banco de Gestión de Proyectos y se implementó su primer ciclo.

Gráfica 129: Diagrama Mecanismo de Cofinanciación

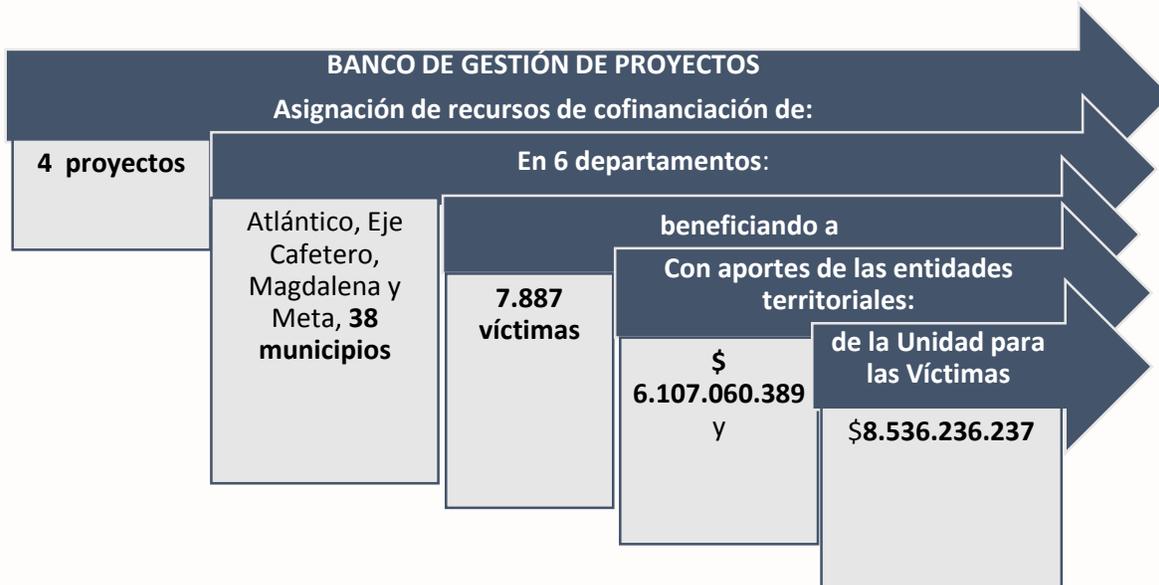


Adicionalmente, a partir de los esfuerzos técnicos y financieros de las entidades territoriales, se constituyó el **Banco de gestión de Proyectos**, que a través de ciclos buscará una mayor articulación de los procesos y los tiempos de planeación nacional y territorial, para la asignación recursos de cofinanciación.

El Banco se constituyó a partir de los proyectos presentados en las convocatorias sobre los cuales las entidades territoriales seguían trabajando de acuerdo con los lineamientos de la Unidad, y establece ciclos de planeación que faciliten la programación de los procesos de formulación de proyectos, amplia el tiempo para que las entidades territoriales realicen ajustes a los proyectos inscritos, y la apropiación de recursos se realice junto con los demás trámites presupuestales necesarios para la ejecución de los proyectos. En el primer ciclo del Banco fueron inscritos 8 proyectos, y al ser evaluados 4 fueron viabilizados, a los cuales se les asignaron recursos de cofinanciación, como se presenta a continuación³⁸:

³⁸ Los otros 4 proyectos deben ser ajustados de acuerdo con las observaciones que resultaron en el proceso de evaluación, y podrán ser priorizados en el ciclo que se adelante en el primer semestre de 2015.

Gráfica 130: Banco de Gestión de Proyectos



Como resultado de la segunda convocatoria del 2014 y la implementación del Banco de proyectos se ha logrado:

- **Propiciar la concurrencia de los diferentes niveles de gobierno**, en los departamentos de Atlántico, Guajira, Meta, Antioquia, Nariño, Cundinamarca, Cauca, Huila, Santander, Valle del Cauca, Putumayo y Magdalena, los cuales dispusieron recursos técnicos y financieros, para trabajar con sus municipios en el desarrollo de proyectos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
- **Fomentar la asociatividad para la implementación de los Planes de Acción Territorial**, en ese sentido se obtiene que el 100% de los proyectos tienen impacto como mínimo en 2 proyectos; resaltando que el mayor ejercicio de articulación se materializó en el proyecto denominado “Apoyo a víctimas del conflicto armado construyendo un Huila competitivo en 30 municipios del departamento”, al cual también se vincularon el departamento, SENA y FENALCO.
- **Fortalecer la cooperación horizontal**, logrando que un municipio con altas capacidades técnicas y financieras como Medellín, se asocie para apoyar a municipios con bajas capacidades como lo son municipios del oriente Antioqueño, Urabá y Chocó, para implementar un proyecto de retornos que beneficia a más de 400 hogares, e incluye los componentes de atención psicosocial, seguridad alimentaria, generación de ingresos y mejoramiento de vivienda.
- **Generar mayor accesibilidad a entidades territoriales con menores capacidades técnicas, administrativas y financieras**, los cuales recibieron mayores porcentajes de cofinanciación: i) Tame y Puerto Rondón del departamento de Arauca, ii) San Calixto, El

Tarra y Hacarí, del departamento de Norte de Santander, iii) Tierralta, Montelíbano, Valencia y Puerto Libertador del departamento de Córdoba y iv) Nueva Granada y Zona Bananera del departamento de Magdalena.

- **Incentivar y fortalecer las propuestas que provienen del territorio dirigidas a responder a las necesidades de la población víctima**, en ese sentido, Medellín propuso un esquema de fortalecimiento a los procesos de retornos, mediante la formulación de un proyecto integral con varias líneas de inversión dirigidas a la generación de ingresos, mejoramiento de vivienda, entre otras; en el departamento de Atlántico se diseñó e implementó un modelo de nano franquicias, dirigido a mujeres con jefatura femenina, entre otros proyectos que promueven iniciativas regionales, de acuerdo con las demandas de la población que se encuentran dentro de su jurisdicción.
- **Propiciar mecanismos para la articulación de recursos técnicos y financieros**: es así que entidades públicas como la ESAP y el SENA, entidades privadas como FENALCO, CORPROGRESO, Comité de Cafeteros del Cauca, Comité de Cafeteros de Magdalena y la Universidad Santo Tomás y agencias de cooperación Internacional como IRD, OIM y Consejo Noruego; han aportado recursos técnicos y financieros en algunos de los proyectos cofinanciados por la Unidad para las Víctimas.
- **Fortalecer a la Inversión de recursos de regalías en la implementación de la Ley de Víctimas**: con la estrategia de cofinanciación se aportaron recursos de Regalías en cabeza de los departamentos de Valle del Cauca, Putumayo y Nariño, por la suma de \$ 6.395.089.885 y regalías municipales de Fundación y Aracataca, por la suma de \$125.000.000.
- **Fortalecer la participación de las víctimas**, a través de su incidencia en la formulación de proyectos, para “garantizar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”.

5.2.5. Planes de trabajo específicos con ciudades capitales

La implementación de la política territorial de víctimas es un esfuerzo conjunto de todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, a nivel nacional y territorial; con este objetivo, como se ha mencionado anteriormente, es necesario considerar las condiciones diferenciales de los territorios: categoría fiscal, índice de necesidades básicas insatisfechas, concentración de población, entre otras³⁹.

El trabajo focalizado con las ciudades capitales reviste gran importancia en la medida en que son las entidades territoriales con mayor índice de recepción de la población víctima. Según datos de la Red Nacional de Información, en las ciudades capitales han declarado alrededor del 50% de las víctimas del país. Adicionalmente, sólo en 13 capitales se concentra el 39% de las víctimas del país⁴⁰, en 9 ciudades la población víctima supera el 50% de su población total (proyección

³⁹ En esta materia la Unidad para las Víctimas cuenta con el Índice de Capacidad Territorial y tres Índices de focalización: Prevención y protección, Asistencia y atención y Reparación Integral.

⁴⁰ Estas son: Bogotá D.C, Medellín (dos ciudades que concentran el 17% de las víctimas a nivel nacional), Santa Marta, Cali, Valledupar, Sincelejo, Popayán, Villavicencio, Florencia, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y Montería.

DANE)⁴¹ y de cada 10 víctimas en los departamentos, 4 habitan en las ciudades capitales. De gran pertinencia indicar que en las ciudades capitales los hechos victimizantes de mayor frecuencia son el desplazamiento forzado y el homicidio.

Dado lo anterior el Gobierno Nacional, en el marco del proceso de territorialización de la política pública de víctimas, ha decidido impulsar **acuerdos concretos en las ciudades capitales**, que incluyan una focalización de la población, una mayor coordinación en la oferta, así como una priorización de metas y acciones con enfoque hacia la superación de condiciones de vulnerabilidad de las víctimas⁴². Lo anterior, en lógica con las propuestas planteadas por las Ciudades Capitales en el marco de los encuentros realizados entre los meses de septiembre y diciembre de 2014.

Este proceso se desarrolla de manera conjunta entre la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, y se materializa en **planes de trabajo específicos** con cada ciudad capital, dirigidos a obtener resultados concretos durante el último año de mandato de las actuales administraciones locales, en beneficio de la población víctima que habita en ellas. El objetivo de construir planes de trabajo con las ciudades capitales es el de **definir acciones que se implementarán durante el año 2015 en cada una ellas**, con el fin de avanzar en el fortalecimiento de la territorialización de la política pública para las víctimas, en el marco de la ruta integral de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

5.2.6. Connacionales: víctimas en el exterior

La Cancillería y la Unidad para las Víctimas vienen trabajando en incorporar a la población víctima que se encuentra en el exterior en las medidas establecidas por la ley, generando avances importantes y significativos. Para los fines del presente Informe, los avances, progresos o resultados de las acciones y estrategias realizadas por la Unidad, se han incluido en los respectivos capítulos de las medidas: registro, reparación y participación.

No obstante, en este segmento introductorio es importante hacer referencia a los Encuentros de Frontera, iniciados en 2013, como espacios de coordinación, discusión y articulación de acciones en zonas de frontera entre la Unidad para las Víctimas, en su nivel nacional y territorial, autoridades locales, organizaciones de población víctima y organizaciones no gubernamentales de atención humanitaria con operaciones en ambos lados de la frontera. Durante 2014 en septiembre se llevó a cabo el Encuentro Fronterizo de Chocó, en el municipio de Acandí, en el cual se logró un acercamiento con las víctimas ubicadas en la región fronteriza entre Panamá y Colombia. La apropiación de las demandas, inquietudes y conclusiones de las víctimas participantes en el encuentro de Acandí, así como en los encuentros de Cúcuta y de Ipiales realizados en el segundo semestre del 2013, serán expuestas en un próximo encuentro Nacional a realizarse en Bogotá en 2015, que se tendrán en cuenta aportes y recomendaciones tanto de organizaciones de víctimas como organismos humanitarios e internacionales.

⁴¹ Entre este grupo se encuentran ciudades como: Mocoa, Quibdó, San José del Guaviare e Inírida, que son categoría 6.

⁴² Este acuerdo concreto surge del encuentro entre alcaldes de ciudades capitales y entidades nacionales del SNARIV realizado los días 5 y 6 de diciembre 2014 en Cartagena. Adicionalmente, este compromiso se reforzó en el marco del Comité Ejecutivo realizado el 23 de diciembre de 2014 en la ciudad de Bogotá, liderado por el Presidente de la República.

5.3. Garantizando la participación efectiva de las víctimas

5.3.1. Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado – Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013

Luego de la expedición del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, para el mes de diciembre de 2014, se contaba con un total de 911 mesas instaladas: 1 Mesa Nacional, 1 Distrital en Bogotá, 32 Mesas Departamentales y 866 Mesas Municipales.

I. Sesiones de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas.

Durante el segundo semestre de 2014, la Mesa Nacional sesionó en siete oportunidades, mayoritariamente en la ciudad de Bogotá y reuniones en Tuluá, Manizales y Cúcuta. La Mesa Nacional sostuvo encuentros con el Alto Comisionado para la Paz, la Alta Consejera para la Mujer, el Ministerio del Interior, el Defensor Nacional del Pueblo, Unidad Nacional de Protección y la Unidad para las Víctimas, además de autoridades regionales y municipales.

La agenda de la Mesa Nacional, entre junio y diciembre de 2014, estuvo marcada por temáticas relativas a seguridad y protección, empleabilidad, vivienda, educación, el banco de proyectos de participación y generación de ingresos. Sin embargo, el diálogo para la terminación del conflicto que adelantan el Gobierno nacional y las FARC-EP y la participación en la mesa de negociación por parte de las víctimas marcó una importancia particular.

II. Encuentros de Comités Temáticos: hechos victimizantes y enfoques diferenciales

Como parte del fortalecimiento para la incidencia en la política pública, durante el segundo semestre del 2014 se realizaron diez sesiones de Comités Temáticos de los representantes por enfoques diferenciales y hechos victimizantes.

Cuadro 17: Avances Comités Temáticos Enfoques Diferenciales

Comité Temático	Avance
Víctimas de violencia sexual	<p>Taller de Violencia Sexual en el Contexto del Conflicto Armado Interno: Garantías de No Repetición y Propuestas para Superar la Violencia Sexual; Bogotá D.C. 7 y 11 de junio. Participación de representantes por este hecho victimizante pertenecientes a la mesa Nacional y Mesas Departamentales.</p> <p>Resultado: una propuesta de mandato de Comisión de la Verdad, recomendaciones para la construcción de estándares en materia de reparación integral a futuro y propuesta de elementos a tener en cuenta para la atención psicosocial reparadoras.</p>

<p>Representantes de víctimas jóvenes</p>	<p>Junio en Leticia, Amazonas se realizó el primer encuentro de los delegados del enfoque diferencial de jóvenes de las Mesas de participación departamentales y nacional con el objetivo de fortalecer el conocimiento de las políticas públicas de jóvenes y la oferta institucional existente, además de formular un plan de trabajo en la temática que facilite las acciones de incidencia en la misma.</p> <p>El segundo encuentro se realizó en Bogotá, agosto y buscó construir propuestas de promoción de la participación de los jóvenes en los procesos de construcción de paz, teniendo como marco el punto 5 de los Diálogos de La Habana, sobre “Verdad y Derechos de las Víctimas”. Las propuestas concretas para La Habana fueron: 1) cese definitivo del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y toda forma de vinculación de los mismos al conflicto armado; 2) la suscripción de Colombia de la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud; 3) reformas fundamentales para el fortalecimiento de la participación, de la política pública de jóvenes y el Sistema Nacional de Juventud, el Programa Presidencial Colombia Joven, Ley Estatutaria 1622 de 2013, entre otros, 4) creación de mecanismos excepcionales que permitan la participación en política, como el rango de edad, circunscripción especial, entre otros, y 5) educación pública de calidad en todas sus fases que incluya educación superior con gratuidad.</p>
<p>Víctimas en situación de discapacidad</p>	<p>Entre el 21 al 24 de julio de 2014, proceso de diálogo para concertar la reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013. Como resultado se cuenta con un documento que detalla preguntas y recomendaciones relacionadas con las garantías para el goce efectivo de los derechos e inclusión social de las personas en situación de discapacidad en: derechos a la protección social, habilitación y rehabilitación, salud, educación, trabajo, acceso y accesibilidad, cultura, información, vivienda y acceso a la justicia. Ministerio de Salud y DAICMA implementan recomendaciones en torno a la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.</p>
<p>Víctimas de desplazamiento forzado</p>	<p>Encuentro 22, 23 y 24 de julio 2014. Revisión de los avances del primer encuentro de 2013, presentación del Protocolo de Retornos y Reubicaciones y el articulado propuesto para reformar la Ley 1448 de 2011, respecto del capítulo de tierras. En este encuentro fue objeto de revisión y debate la Política de Atención Humanitaria y de Superación de la Condición de Vulnerabilidad con la Dirección de Gestión Social y Humanitaria y la Dirección de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas. Los representantes hicieron 249 propuesta entre Atención Humanitaria y la Superación de la Condición de Vulnerabilidad, de las cuales 127 iniciativas quedaron incluidas directa o indirectamente en el decreto 2569 de 2014, por medio del cual se fija la nueva política de Atención y Humanitaria y de Superación de la Condición de Vulnerabilidad.</p>
<p>Víctimas (personas mayores)</p>	<p>Foro “Palabras Mayores”, Bogotá, 30 de septiembre y 2 de octubre. Encuentro de los representantes de la mesa nacional y las departamentales, con el fin de cualificar la participación de las personas mayores en la incidencia en políticas públicas de acuerdo a la oferta institucional existente, la identificación de barreras y problemáticas para el acceso a sus derechos, principalmente, temas de salud, vivienda y estabilización socioeconómica.</p>

<p>Representantes de Mujeres</p>	<p>Durante el 2014 se realizaron dos encuentros del Comité Temático de Mujeres, espacio compuesto por delegadas de la mesa nacional y las departamentales. El evento realizado Villavicencio, con el apoyo de la Gobernación del Meta, contó con la participación de 25 mujeres de todo el país y cumplió con su objetivo de elaborar un plan de trabajo y conocer la oferta pública ofrecida en temas de: vivienda (rural y urbana), educación y trabajo. El segundo encuentro tuvo lugar en Bogotá, diciembre 2014, y se hizo un ejercicio de seguimiento y monitoreo al CONPES 3784 de 2013; por ello la participación del Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para las Víctimas.</p>
<p>Víctimas LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales)</p>	<p>Del 1 al 4 de Octubre se realizó el II encuentro con representantes de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en las mesas departamentales y la nacional de participación efectiva de víctimas. Desde el grupo de género de la Unidad se socializaron los lineamientos conceptuales y normativos para el Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, para los cuales los delegados presentaron sus aportes y recomendaciones en: a) Violaciones a los Derechos Humanos en el marco del Conflicto Armado, b) Marco legal y normativo para la protección y garantía de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas, c) Manual de formadores y formadoras en el enfoque y d) Guía para servidores y servidoras. Igualmente, los delegados se reunieron con la presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con el fin de tener una perspectiva más imparcial de la situación de la población víctima en el marco del conflicto armado.</p>
<p>Representantes de víctimas CNARP (Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras)</p>	<p>En octubre 2014, se realizó el encuentro con los delegados de la Mesa Nacional y las Departamentales por los afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros, en Cartagena de Indias, Isla Grande. Como resultado se construyeron propuestas de trabajo en temas de formación e incidencia en políticas públicas: 1) capacitación en el Decreto 4635 de 2011; 2) realización de mapeo y sistema propio de participación; 3) implementación de cinco pilotos de reparación colectiva con afros y, por último, 4) realización de encuentros para la discusión del borrador de Protocolo para las CNARP. (anexo 17)</p>

• **Participación de las Víctimas en el Exterior.**

De acuerdo al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado (artículos 46 y 47), debe constituirse un Comité Temático de Frontera y Víctimas en el Exterior en las Mesas Municipales y Departamentales de Participación de Víctimas, así como en la Mesa Nacional de Participación. Cada Comité está encargado de realizar un diagnóstico de la situación de las víctimas en frontera, con el apoyo de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas. Estos comités identifican casos de víctimas tanto individuales como organizadas que se encuentren en la frontera y el exterior, identifica a las víctimas que quieran participar en el proceso de retorno y reubicación, tiene conocimiento de su municipio y territorio de frontera en cuanto a las problemáticas sociales, laborales, económicas, culturales, entre otros aspectos, y representan a la víctimas a nivel municipal, departamental y nacional.

En este sentido, se han creado Comités Temáticos de Frontera y Víctimas en el Exterior en la Mesa Municipal de Cúcuta y en las Mesas Departamentales de Guajira, Cesar, Boyacá, Norte de

Santander, Arauca, Vaupés, Guainía, Amazonas, Putumayo, Nariño, Chocó y San Andrés Islas; sumando un total de 13 Comités Temáticos de Frontera y Víctimas en el Exterior creados.

La Mesa Nacional de Participación de Víctimas también ha creado su propio Comité Temático de Víctimas de Frontera y Connacionales en el Exterior, el cual formuló su posición en el Congreso de la República, el pasado 9 de Abril del 2014, bajo el título *“Propuestas Víctimas en el Exterior con ocasión a la sesión extraordinaria en el Congreso de la República en conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad por las Víctimas”*, a cargo de Fidelina Sarabia proveniente del Departamento de San Andrés y Providencia y Coordinadora del Comité Temático de Víctimas de Frontera de la Mesa Nacional (anexo 18).

Los representantes de las Mesas Municipales y Departamentales tendrán elecciones de sus integrantes en el segundo trimestre de 2015, por lo que se integrarán nuevos Comités Temático de Víctimas de Frontera y Víctimas en el Exterior.

III. *Mesas de Participación efectiva de víctimas y diálogos de La Habana.*

“Ahora reconocieron el espacio a la Mesa Nacional de Víctimas en las conversaciones de La Habana. Ya elegimos a los 15 representantes, ya tenemos un borrador de documento construido con nuestras propuestas, y estamos invitados a la posesión del presidente Juan Manuel Santos, el próximo 7 de agosto. Las víctimas estamos en el centro de las negociaciones, somos reconocidas. Vamos por buen camino. También hemos discutido y analizado en nuestras sesiones de Mesa Nacional temas referentes al Marco Jurídico para la Paz, y elaboramos un informe detallado sobre la incidencia de las víctimas en los subcomités técnicos del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y las demás instancias de participación a nivel nacional”, indicó Jorge Vásquez, coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva.

En junio de 2014 el Alto Comisionado para la Paz invitó a la Mesa Nacional de Víctimas a participar en la construcción de lineamientos metodológicos, para el trabajo de las subcomisiones en el tema de víctimas en el marco del diálogo de La Habana, además de participar en la escogencia de los delegados y delegadas que representaron a las víctimas en dicho espacio de interlocución. Por su parte, la Mesa Nacional entregó al Alto Comisionado para la Paz un documento que plasma exigencias y solicitudes frente al Proceso de Paz y las víctimas en el posconflicto. Además de apoyar el proceso de La Habana, el documento mencionó diez puntos referentes a los derechos de la población víctima.

IV. *Incidencia en el Plan Nacional de Desarrollo*

Las propuestas formuladas por los **Cabildos Regionales**⁴³ el 9 de abril de 2014 fueron insumos contemplados por el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para las Víctimas en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018, particularmente el capítulo de víctimas. De estos espacios surgieron dieciocho ponencias alrededor de: 1) Participación de las víctimas en los Diálogos de Paz de la Habana; 2) Garantía y fortalecimiento de los escenarios de participación de las víctimas en el postconflicto; 3) Garantizar la protección de víctimas, líderes, lideresas y defensores de derechos humanos; 4) Propuestas en pedagogía de paz y

⁴³ Las propuestas citadas provienen de los Cabildos Regionales de Antioquia, Atlántico, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Nariño, Putumayo, Santander, Tolima y Vichada.

reconciliación; 5) Verdad y justicia; 6) Enfoque diferencial; 7) Desminado; 8) Tierras y reforma agraria; 9) Propuestas en materia de implementación de política pública de atención y reparación integral a víctimas; 10) Actores armados desmovilizados; 11) Fuerzas Militares; y 12) Oferta y beneficios que eventualmente recibirán los desmovilizados en contraste con la atención a víctimas. (Anexo 19).

5.3.2. Fortalecimiento para la participación

I. Promoción de la Participación de las Víctimas: Banco de Proyectos

Dando cumplimiento al artículo 53 de la Resolución 0388 de 2013, se creó el Programa Nacional de Proyectos de Promoción de la Participación “Banco de Proyectos de Participación”, con el fin de financiar propuestas y proyectos para el fortalecimiento de las Mesas de Participación Efectiva.

El proceso de selección convocó a todas las Mesas de Participación Municipales, Distritales y Departamentales, a través de sus coordinadores, para presentar proyectos entre los \$10 y \$20 millones. Las gobernaciones de La Guajira y Tolima y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de Bogotá, con \$100 millones cada una, se unieron a la iniciativa del Banco de Proyectos. De los 351 proyectos presentados, 33 fueron de origen departamental y 318 de origen municipal, se financió un total de 128 proyectos. Todas ellas implementadas directamente por las Mesas de Participación. Se presentaron proyectos orientados a formación y capacitación, actos simbólicos o encuentros, entre otros. Se resaltan como ejemplo los proyectos “Luchando por un mejor mañana de las víctimas”, del municipio de Montecristo en Bolívar; “Participando por tus Derechos” de Campamento, Antioquia; “Construyendo alternativas de participación con enfoque intercultural e interétnico”, liderado por la Mesa de Caloto, Cauca y “Sintonizados con la Paz: Jornadas de trabajo para promover los derechos de las víctimas en los municipios de Puerto Colombia y Tubará”, en Atlántico.

II. Fortalecimiento a Mesas Municipales

Con el fin de realizar un proceso de formación y capacitación en la Política Pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Subdirección de Participación de la Unidad para las Víctimas realizó el fortalecimiento a 106 mesas de participación municipales. Esto permitió la presencia de la Unidad para las Víctimas en municipios y fortaleció el contacto y relación directa con las víctimas de estos lugares, se amplió el conocimiento sobre rutas y procedimientos de la Unidad y la Política de Atención y Reparación: 1) se amplió el conocimiento sobre el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo nacional y lo local; 2) las mesas de participación tuvieron acceso a los Planes de Acción Territorial (PAT) de sus municipios, estos fueron revisados y analizados, lo que permitió que las mesas realizaran recomendaciones de ajuste a las entidades territoriales; y 3) se identificaron dificultades y deficiencias para la Atención a las Víctimas de parte de los entes territoriales que acompañaron los ejercicios de fortalecimiento.

Los criterios para la selección de estas 100 mesas municipales fueron (anexo 20): 1) municipios donde se encuentran ubicados los 98.545 hogares que son la meta de superación de condiciones de vulnerabilidad; 2) municipios donde se está implementando la estrategia de Nación Territorio y 3) municipios con necesidad de atención y acompañamiento frente a la ejecución de los PAT.

Es de anotar que en estos talleres, las mesas municipales contaron con un espacio de trabajo en el que elaboraron propuestas, recomendaciones y ajustes a la Política de Atención, dirigidas a las entidades territoriales a las cuales se les ha hecho seguimiento desde la subdirección de participación (anexo 21).

III. *Promoción y fortalecimiento de la participación de las Mujeres Víctimas*

- **Planes departamentales para la participación de las mujeres**

En el año 2014, la Unidad para las Víctimas realizó, junto a las organización de mujeres Casa de la Mujer, el seguimiento y acompañamiento a los planes de acción para la participación de las mujeres y elaborados en años anteriores en conjunto con las mujeres víctimas de cada uno de los departamentos del país y del Distrito Capital para cumplir con la orden 10 del Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional. (Anexo 22: Programa 10 del Auto 092).

- **Formación de mujeres lideresas**

En aras de fortalecer las capacidades de las mujeres representantes de la Mesa Nacional y las Mesas Departamentales, la Subdirección de Participación realizó las siguientes acciones con el objetivo de garantizar la participación efectiva de las mujeres víctimas a través de la cualificación de sus capacidades:

- *Diplomado en “Derechos Humanos, Política Pública y Oferta Institucional”*: La primera parte del diplomado se realizó a principios de noviembre de 2013, en las ciudades de Paipa y Bogotá. La segunda sesión fue del 11 al 15 de agosto de 2014 en Bogotá. Contó con la asistencia de 60 mujeres de todo el país, representantes de las mesas de participación efectiva de las víctimas en los niveles municipal, departamental y nacional, y las mujeres representantes por el enfoque diferencial de mujer de los departamentos que no cuentan con representación femenina en la Mesa Nacional. Con el diplomado se lograron dos objetivos: (i) garantizar la participación de mujeres lideresas de todos los rincones de Colombia, (ii) ganar en la cualificación de la participación de las mujeres que hacen parte de los espacios creados por la Resolución 0388 de 2013.
- *Jornadas de Capacitación en Violencia Sexual*: Fueron dos los encuentros realizados durante el segundo semestre del 2014: Bogotá (julio y diciembre de 2014). Contó con la asistencia de 30 mujeres víctimas, representantes del hecho victimizante de violencia sexual elegidas en las Mesas de Participación Departamentales y Nacional. La primera jornada sirvió para cualificar la participación de las mujeres, fortaleciendo sus conocimientos en derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual, que consagran la normatividad nacional e internacional, al tiempo que permitió sensibilizar a las asistentes acerca de la problemática, alejando prejuicios creados en la sociedad machista acerca de cómo debe ser el comportamiento de las mujeres en la sociedad. La jornada del mes de diciembre, permitió a las delegadas departamentales y nacionales por este hecho, reunirse, realizar una evaluación de las acciones realizadas durante el año y planear sus acciones de incidencia para el año 2015.

- *Protección de la violencia sociopolítica:* En el mes de mayo de 2014, en Bogotá, las 26 mujeres que conforman la Mesa Nacional se reunieron en la ciudad de Bogotá, con el fin de conocer la oferta pública de entidades como: Fiscalía General de la Nación, UNP, SENA, DNP, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, ICBF y de la Unidad para las Víctimas. Así mismo esta jornada permitió que las mujeres víctimas se acercaran a organizaciones de cooperación internacional como: ONU Mujeres, MAPP-OEA y organizaciones nacionales como Casa de la Mujer y la Ruta Pacífica de las Mujeres.

5.3.3. Democratización y fortalecimiento de los liderazgos locales: Resolución 0828 de 2014

Con el fin de fortalecer los liderazgos locales en las mesas de víctimas en los tres niveles político-administrativo, visibilizar y dinamizar la participación de los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales, de generar procesos de participación y representación de las víctimas en condiciones de igualdad y equidad, como lo exige la Ley 1448 de 2011, y de aclarar y complementar los mecanismos de participación, la Unidad para las Víctimas expidió la Resolución 0828 de 2014. Este acto administrativo prevé una inscripción como organizaciones municipales, distritales, departamentales o nacionales ante cualquier personería del país y postular sus representantes a todos los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales, según su naturaleza. En conclusión, fortalece la presencia de las mesas municipales en los procesos de elección del orden departamental y nacional.

Anteriormente, las mesas municipales enviaban sólo dos representantes a la elección de la mesa departamental, ahora serán hasta nueve representantes. Igualmente, las mesas departamentales envían todos sus representantes por hecho victimizante y enfoque diferencial a la conformación de la mesa nacional. El resultado final es que todos los miembros de la Mesa Nacional, necesariamente, deberán ser miembros de mesas municipales y departamentales, y todos los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales pueden participar en la elección de las mesas departamentales y por ende en la Nacional. Asimismo, se hicieron modificaciones al tema de suplencias y licencias temporales; precisiones y aclaraciones sobre los Comités de Ética que se crean como parte de la estructura de las Mesas, asignándoles funciones de sanción en primera instancia y se adoptó, como segunda instancia, los plenarios de las respectivas mesas. (anexo 23).

5.3.4. Garantías e incentivos a la participación

Con el fin de brindar las garantías para la participación establecidas en la Resolución 0388 de 2013, la Unidad para las Víctimas previó, en el plan de trabajo de la Subdirección de Participación, los recursos técnicos y logísticos necesarios para el funcionamiento de la Mesa Nacional de Participación Efectiva. Así, se garantizaron las reuniones del Comité Ejecutivo de la Mesa, las sesiones ordinarias de la Mesa Nacional, la participación de los representantes en las sesiones de los Subcomités Técnicos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – 15 sesiones, la participación de los representantes ante la Comisión de Seguimiento a la Ley 1448 de 2011, así como la participación de los representantes de las víctimas en escenarios estratégicos, tales como el Congreso de la República, la Corte Constitucional, entre otros. (Anexo 24)

5.3.5. Comunicación para la participación

- *Participaz: la ruta de los derechos, audiovisual*⁴⁴:

A partir de septiembre de 2014, se emitieron por el Canal Institucional los 18 capítulos de 'Participaz, la Ruta de los Derechos'. Esta estrategia comunicativa explica, pedagógicamente, las medidas a las que pueden acceder las víctimas del conflicto armado para la restitución de sus derechos. En la serie, el protagonista, Pacífico Cabrera, interactuó con pueblos indígenas, afrocolombianos o comunidades como los gitanos, las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas en condición de discapacidad, entre muchas otras, que sufren por causa del conflicto armado. El 5 de junio se llevó a cabo el lanzamiento oficial de la campaña: Participaz, la Ruta de los Derechos, con participación del Presidente de la República, los representantes de la Mesa Nacional de Víctimas, los 32 coordinadores departamentales y el coordinador de la Mesa Distrital.

- *Periódicos Participaz:*

En Diciembre de 2014 se realizó el lanzamiento de dos periódicos de Participaz: "La Paz se construye con las Víctimas" (anexo 25) y "La Paz tiene nombre de Mujer" (anexo 26), los cuales tienen como objetivo brindar información a las mesas de participación sobre el avance en la implementación de las políticas públicas.

- *Los Sabores que la Guerra se Llevó:*

La Unidad para las Víctimas, a través de esta iniciativa, presentada en el Cauca en septiembre de 2014, pretende rescatar, a través de una acción simbólica, los platos tradicionales que las víctimas dejaron de preparar como consecuencia del desarraigo y, a su vez, reparar los vínculos con su tierra, su comunidad, su familia, sus espacios de encuentro y los alimentos tradicionales que desaparecieron. El proyecto contó con el apoyo de USAID-OIM. (Anexo 27)

Participación oportuna y efectiva de los sujetos étnicos.

La Unidad para las Víctimas, a través de la Resolución 0388 de 2013, adoptó el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y, ante la necesidad que este mismo tipo de esfuerzo se lleve a cabo con las comunidades y pueblos étnicos, en cumplimiento de lo establecido en los Decretos Ley, se consignó en los artículos 23 y 24 que se adoptarían protocolos particulares para cada uno de los grupos étnicos. En el entretanto, la participación étnica contará con la representación de los sujetos étnicos en los niveles municipales, departamentales y nacionales. La Mesa Nacional cuenta con la representación de dos representantes por las comunidades afros, un delegado por los indígenas que asiste en calidad de observador y los representantes Rrom. En ese orden de ideas, se elaboraron las propuestas de protocolos de participación para comunidades étnicas en coordinación entre el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas.

El desarrollo del proceso: las organizaciones de la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos Indígenas

⁴⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=lpQKlxCD0c0>

Con las cinco organizaciones nacionales que tienen asiento en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos Indígenas se realizaron seminarios-taller⁴⁵ sobre la participación de las autoridades y organizaciones indígenas en el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, en dos componentes: la presentación del marco nacional e internacional y en los incentivos y garantías de participación. A través de estos seminarios taller se brindaron los elementos de facilitación metodológica para las organizaciones con el fin de que estas contaran con elementos para la construcción del protocolo de participación en el marco del Decreto Ley.

- Protocolo de Participación para el Decreto 4635 de 2011 Comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Con el fin de avanzar en el proceso de construcción de una propuesta de protocolo de participación de las víctimas en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011, la Unidad para las Víctimas, en conjunto con organizaciones de la Mesa Nacional que agrupa las organizaciones AFRODES (Asociación de Afrocolombianos Desplazados), CIMARRON, CNOA (Coordinadora Nacional de Organizaciones Afrocolombianas) y PCN (Proceso de Comunidades Negras), logró una metodología y el desarrollo de talleres zonales donde participaron alrededor de 300 personas víctimas del conflicto armado de las zonas urbanas y territorios colectivos con la siguiente agenda territorial:

Cuadro 18: Participación organizaciones de población víctima decreto 4635

Zona	Lugar de realización del Evento	Departamentos incluidos en la convocatoria	DDTT involucradas en la convocatoria
Norte	Santa Magdalena Marta,	Magdalena Cesar Guajira Bolívar Atlántico Sucre Córdoba	DDTT Magdalena DDTT Cesar, Guajira y DDTT Bolívar DDTT Córdoba
Centro Oriente	Bogotá DC.	Cundinamarca Norte Santander Arauca Boyacá Tolima Santander	DDTT Centro DDTT Norte Santander/Arauca
Orinoquía	Florencia	Meta y llanos orientales Caquetá Huila Amazonas Guaviare Vaupés Guainía	DDTT Meta y llanos orientales DDTT Caquetá/Huila
Zona Cafetera	Medellín, Antioquia	Antioquia Caldas	DDTT Antioquia DDTT Urabá

⁴⁵ Los mencionados seminarios-taller se llevaron a cabo en las siguientes fechas: AICO: realizado en Bogotá el 8 y 9 de Octubre de 2013. La organización propuso la realización de un Protocolo Nacional. CIT: realizado en Santa Marta el 26 y 27 de Octubre de 2013. La organización propuso un Protocolo de Participación para los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. OPIAC: realizado en Leticia el 15 y 16 de noviembre de 2013. La organización propuso un Protocolo de Participación para los pueblos de los 6 departamentos de la Amazonía. ONIC: realizado en Bogotá el 2 y 3 de Diciembre de 2013. ATIC –GOBIERNO MAYOR: realizado en Popayán el 27, 28 y 29 de junio de 2014.

		Risaralda Quindío	DDTT Eje Cafetero
Pacífico	Tumaco, Nariño	Chocó Valle Cauca Nariño	DDTT Chocó DDTT Valle DDTT Cauca DDTT Nariño

Como resultado de este ejercicio se cuenta con un documento insumo, una propuesta de construcción de protocolos propios para las víctimas del departamento del Chocó, San Basilio de Palenque, San Andrés, Providencia y Santa Catalina; la conformación de mesas autónomas de trabajo con las comunidades de San Basilio de Palenque, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la elaboración de una propuesta de incidencia en participación de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, pertenecientes a las mesas departamentales, distrital de Bogotá, y nacional de participación, por parte de los representantes ante las mesas de participación departamentales de las comunidades afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras.

5.4. Control y Seguimiento

5.4.1. Proceso de Certificación

- Certificación de las entidades nacionales

La Unidad para las Víctimas formuló y aplicó una metodología para desarrollar el proceso de certificación de las entidades del orden nacional correspondiente a la vigencia del año 2013, con la cual se certificó a cada una de las entidades en cumplimiento, avance, estancamiento o incumplimiento por retroceso injustificado, por negligencia o por falta de voluntad manifiesta, de acuerdo con el numeral IV del Auto 008 de 2009. Este proceso giró, entre otros ejes, con los siguientes: a) las competencias legales dispuestas a las entidades, b) los resultados y la coherencia de los planes de acción, c) la ejecución de los recursos, d) la participación de las entidades en los Subcomités, y e) el enfoque diferencial. En este sentido, se evaluó la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y generó recomendaciones para liderar planes, programas y proyectos orientados a garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población víctima del conflicto y las garantías para la no repetición de hechos victimizantes. A continuación los resultados:

Cuadro 19: Resultado de la Certificación 2013.

Id	Entidad	RESULTADO FINAL
1	Archivo General de la Nación- AGN	Avance
2	Banco Agrario de Colombia S.A.	Avance
3	Banco de Comercio Exterior de Colombia - BANCOLDEX	Cumplimiento
4	Centro de Memoria Histórica	Cumplimiento
5	Consejo Superior de la judicatura	Estancamiento
6	DAPRE - Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario PPDDHH	Avance

7	DAPRE - Programa Presidencial Para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal	Avance
8	Defensoría del Pueblo	Avance
9	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social - DPS	Cumplimiento
10	Departamento Nacional de Planeación – DNP	Cumplimiento
11	Fiscalía General de la Nación	Avance
12	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO	Avance
13	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	Cumplimiento
14	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior - ICETEX	Cumplimiento
15	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER	Cumplimiento
16	Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC	Avance
17	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Avance
18	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Avance
19	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Cumplimiento
20	Ministerio de Cultura	Avance
21	Ministerio de Defensa Nacional	Avance
22	Ministerio de Educación Nacional	Cumplimiento
23	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento
24	Ministerio de Justicia y del Derecho	Cumplimiento
25	Ministerio de Relaciones Exteriores	Avance
26	Ministerio de Salud y Protección Social	Cumplimiento
27	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cumplimiento
28	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Avance
29	Ministerio del Interior	Cumplimiento
30	Ministerio del Trabajo	Cumplimiento
31	Policía Nacional de Colombia	Cumplimiento
32	Registraduría Nacional del Estado Civil	Cumplimiento
33	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	Cumplimiento
34	Superintendencia de Notariado y Registro	Avance
35	Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Cumplimiento
36	Unidad Nacional de Protección – UNP	Cumplimiento
37	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Cumplimiento

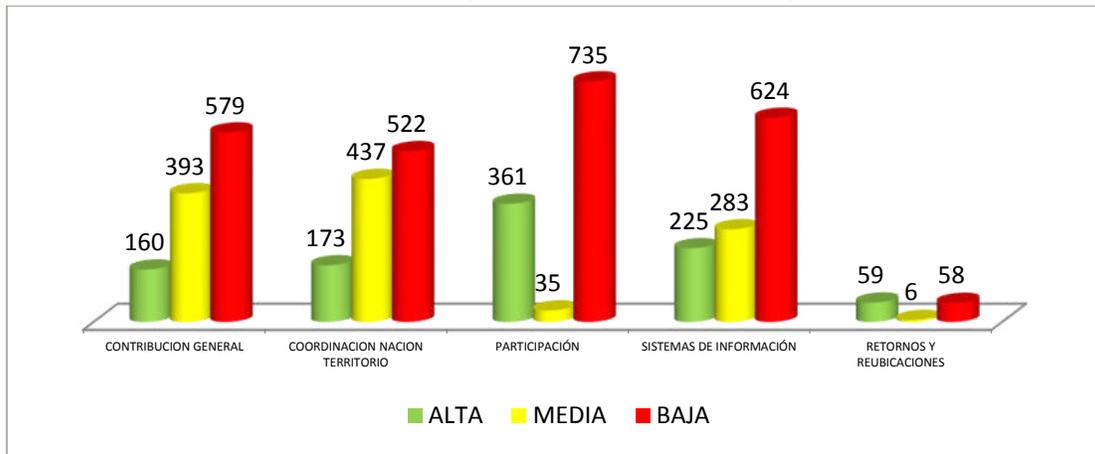
Fuente: Subdirección Técnica de Coordinación del SNARIV, Unidad para las Víctimas

- Certificación entidades territoriales

La Unidad para las Víctimas lidera el proceso de certificación a las entidades territoriales, con el fin de medir la contribución de los departamentos, distritos y municipios en las acciones de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Durante el 2014

se realizó la certificación de la contribución de la vigencia 2013. De acuerdo con este proceso, frente a la contribución al goce efectivo derechos, se estableció como énfasis la implementación de la política de víctimas. El resultado de esta medición arrojó: a) el 14.1% de las entidades territoriales logró evidenciar una contribución alta (17 gobernaciones y 143 municipios); b) el 34.7% de las entidades logró evidenciar una contribución media (7 gobernaciones y 386 municipios); y c) el 51.1% de las entidades territoriales evidencian para la vigencia 2013 una contribución baja (8 gobernaciones y 571 municipios).

Gráfica 131: Resultados generales de la certificación vigencia 2013



Fuente: Subdirección de Coordinación Nación-Territorio, Unidad para las Víctimas.

5.4.2. Mecanismos Internos de Control:

Sistema de Seguimiento a la Política Pública.

La Unidad para las Víctimas, en desarrollo del ejercicio de coordinación, realiza acciones de seguimiento y evaluación a las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de informes y alertas para efectuar los ajustes y correctivos requeridos. Esto se realiza coordinadamente con las entidades del nivel nacional y territorial mediante la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones específicas. Este esfuerzo, tendiente a la ejecución e implementación de la política pública de víctimas, permite avanzar en el goce efectivo de los derechos y la superación del estado de vulnerabilidad de la población víctima del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad para las Víctimas, a fin de contar con un instrumento oportuno y confiable que permita realizar dicho seguimiento a la ejecución de la política que permita, entre otros, detectar desviaciones con respecto a la planificación prevista, tomar decisiones en forma rápida y adecuada, establecer acciones correctivas, garantizar la mejora continua en la gestión, obtener insumos para la evaluación, redefinir de políticas y las estrategias de intervención, reorientar las metas físicas y financieras propuestas, desarrolló la adquisición e implementación de una solución informática para el seguimiento a la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, sobre dicha plataforma se parametrizaron los procesos denominados: Seguimiento a Entidades; Seguimiento a Instancias de Coordinación; Seguimiento a Planes de Fortalecimiento Institucional; Certificación

de las Entidades y la Certificación de la Regionalización Indicativa. Este sistema de seguimiento se implementará durante el primer semestre de 2015 con capacitaciones a las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (RUSICST)

151

Para el primer semestre de 2014, el 94.17% de las entidades territoriales guardaron información en el sistema y el 84.99% de las entidades territoriales enviaron su reporte de manera satisfactoria. Con esta información se realizó la respectiva retroalimentación institucional y se contribuyó a la construcción de los planes de mejora que pretenden fortalecer la capacidad de los entes territoriales para la implementación de la política pública.

En efecto, de las 963 entidades territoriales que enviaron el reporte, el 84.63 % diligenciaron los planes de mejora. El Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas realizaron la retroalimentación pertinente con el fin de mejorar las acciones planteadas por cada una de las entidades. En febrero de 2015 se adelantaron jornadas de socialización y retroalimentación en materia de asistencia técnica en todos los departamentos.

Indicadores de coordinación Nación Territorio

En 2014 se elaboró por parte de las entidades responsables una batería de indicadores que establecen la medición en términos de coordinación intergubernamental horizontal, coordinación intergubernamental vertical, coordinación intragubernamental, y coordinación sectorial. Igualmente, con la batería de indicadores ajustada, se realizó el diagnóstico de las herramientas mencionadas anteriormente que servirán como fuente de insumos para la medición. Este diagnóstico llevó a presentar la necesidad de ajuste de algunas de las herramientas, como el RUSICST, para lograr la medición de los indicadores. En el medio tiempo, la batería de indicadores será validada por las entidades territoriales, y más adelante por las entidades nacionales por cuanto éstas tienen una mayor percepción de cuáles son los ámbitos en que debe o no existir coordinación.

El índice de Capacidad Territorial

El Índice de Capacidad Territorial permite conocer las condiciones en las que se encuentran las entidades territoriales en términos de capacidad administrativa, fiscal y financiera, incluidas las necesidades particulares, para llevar a cabo el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para las víctimas del conflicto armado. En el año 2013 la medición arrojó que el 31% de las entidades territoriales presentó una capacidad de 0 a 0.25; el 26% de 0.25 a 0.50; el 19% de 0.50 a 0.75 y el 24% de 0.75 a 1, siendo que el resultado más cercano a cero representa una mayor capacidad territorial que aquellos que se acercan más a 1. Para el 2014 los resultados no variaron dado que las fuentes de información que remite el Departamento Nacional de Planeación estaban actualizándose. Se espera que para la vigencia 2015, en la que se usarán los datos más actualizados, los resultados tengan un cambio significativo.

Este índice ha sido de gran utilidad para la Unidad para las Víctimas, por ejemplo, en el proceso de certificación de la regionalización indicativa y el proceso de focalización de entidades

territoriales en materia de subsidiariedad. Esto en la medida en que las entidades territoriales no cuenten con capacidad técnica, administrativa y financiera, pueden solicitar apoyo técnico y financiero en el marco del mecanismo de corresponsabilidad, con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Durante el año 2013 se generó un documento técnico como resultado de un ejercicio de construcción conjunta de las diferentes entidades que hacen parte del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial. La metodología definida en este documento será la usada para la medición del Índice de Capacidad Territorial 2015.



TERCERA PARTE

UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS

TERCERA PARTE: UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS

6. EL ACCESO A LA POLÍTICA: HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

La Ley 1448 de 2011, así como sus normas reglamentarias, como se ha mencionado, tiene como objetivo el reconocimiento y la dignificación de las víctimas del conflicto armado. En este marco, el Gobierno Nacional ha dispuesto una serie de acciones para garantizar el acceso efectivo de las víctimas del conflicto armado a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

El componente de registro es la primera fase de la ruta sobre las medidas adoptadas en beneficio de las víctimas, que a su vez posibilitarán el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral con garantía de no repetición. El Registro Único de Víctimas – RUV, herramienta que lo soporta, está integrado por diferentes sistemas de información surgidos en la lógica de varias legislaciones tendientes a la atención de población en situación de desplazamiento y los demás hechos victimizantes (RUPD, Ley 387 de 1997; SIV, Ley 418 de 1997; SIRA, Decreto 1290 de 2008). Incluyen este sistema las declaraciones que son recibidas día a día por las entidades que conforman el Ministerio Público, así como los reconocimientos de la calidad de víctima en los procesos de Justicia y Paz y Restitución de Tierras.

Para el segundo semestre de 2014, en el marco de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas reconoció y en consecuencia incluyó en el RUV a 509.877 personas víctimas, con la debida observancia de los principios de buena fe y prevalencia del derecho sustancial sobre el procedimental. A 1 de enero de 2015, la Unidad para las Víctimas había reconocido a 7.175.955 personas como víctimas del conflicto.

Cuadro 20: Personas valoradas vs personas con reconocimiento II semestre 2014

Descripción	Personas Valoradas	Personas Valoradas con reconocimiento
Total personas únicas	656.542	509.877

Conforme con lo anteriormente expuesto, el RUV permite identificar el número de víctimas en razón a los hechos victimizantes declarados en su solicitud, para una correcta caracterización e identificación del daño y en consecuencia la aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación. A continuación, se presenta el número de víctimas reconocidas, así como el hecho victimizante sobre el cual se otorgó la inclusión en el RUV a 31 de diciembre de 2014.

Cuadro 21: Persona reconocida por hecho victimizante

TIPO HECHO VICTIMIZANTE	Personas Reconocidas
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	7.015
Amenaza	55.903
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.223
Desaparición forzada	4.416

Desplazamiento forzado	450.329
Homicidio	23.951
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	1.044
Secuestro	1.849
Tortura	685
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	350
Abandono de bienes inmuebles	6.965
Otros	1
Masivos	22.168

Fuente: Unidad para las Víctimas - Registro Único de Víctimas, RUV- Corte diciembre 31 de 2014.

Igualmente, el proceso de registro incorporó el principio de enfoque diferencial con la inclusión de preguntas en el Formato Único de Declaración – FUD, que diligencia el Ministerio Público, para identificar la población con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.

Este acápite da cuenta de las acciones desarrolladas para garantizar el registro de la población víctima, especialmente aquellas adelantadas con las entidades encargadas de la toma de la declaración, fortaleciendo y sensibilizando mediante continuas capacitaciones a los funcionarios que realizan el proceso de toma de la declaración; los controles implementados en la distribución de los formatos; las estrategias desarrolladas para brindar celeridad al proceso de inscripción en el RUV y los resultados obtenidos con la implementación de dichas acciones.

6.1. Un apoyo decidido a las entidades que toman la declaración

La declaración de los hechos es la principal fuente de identificación y caracterización de las víctimas, además de ser la base de una adecuada valoración de los hechos ocurridos y una oportuna atención. Por esta razón, la Unidad para las Víctimas diseñó el FUD instrumento a través del cual el Ministerio Público toma la declaración y recoge la información referida a las circunstancias de tiempo, modo y lugar sobre la ocurrencia de los hechos que ocasionaron su victimización.

Por ello la articulación con las entidades encargadas de tomar la declaración exige acciones permanentes de apoyo a las entidades del Ministerio Público y a los consulados. Éstas se materializan en el suministro de los referidos formatos; la capacitación en la implementación de Ley 1448 de 2011 con enfoque diferencial y el suministro de equipos tecnológicos y soporte técnico para la implementación de la estrategia de *“toma de declaración en línea”*.

I. Seguimiento a la distribución de formatos para la toma de la declaración

El seguimiento a la distribución de los FUD permite identificar aquellas zonas del país en las cuales se ha presentado una mayor concentración de víctimas, realizando un control sobre el

oportuno envío a las entidades del Ministerio Público, así como el control sobre su correspondiente remisión a la Unidad para las Víctimas para el ejercicio de valoración de las mismas, minimizando el riesgo de pérdida documental y en consecuencia la disminución del subregistro de la población víctima que rinde su declaración.

De esta forma, entre las acciones de coordinación con las entidades del Ministerio Público, la Unidad para las Víctimas, desde el año 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, entregó al Ministerio Público un total de 802.264 formatos, de los cuales 133.497 corresponden al segundo semestre de 2014. Asimismo, para el caso especial de registro a connacionales, se remitieron 60 formatos en medio digital a los consulados que aún no contaban con la implementación de la estrategia de toma de declaración en línea. A continuación, se presenta el comparativo sobre el número de formularios remitidos a las entidades del Ministerio Público desde la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Cuadr0 22: Número de FUD Remitidos a las Oficinas del Ministerio Público

Entidad	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Total	
	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	No.	%
Defensoría	13.282	18.844	16.796	14.380	19.219	26.527	109.048	13,6
Personería	78.559	135.253	117.940	89.620	111.235	97.665	630.272	78,6
Procuraduría	10.218	14.671	11.370	7.960	7.260	9.305	60.784	7,6
Jornadas Especiales de Toma de Declaración	2.160						2.160	0,3
Total general	104.219	168.768	146.106	111.960	137.714	133.497	802.264	100

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Diciembre 31 de 2014

II. Recepción de Formatos

Con corte a 31 de diciembre de 2014, la Unidad para las Víctimas recibió de las entidades encargadas de tomar la declaración un total de 871.007 solicitudes de inscripción en el RUV (el 40,2% recibidas durante el año 2014), de este total, el 79,3% se recibieron de Personerías, el 12,8% de la Defensoría del Pueblo, el 7,6% de la Procuraduría General de la Nación y el restante 0,1% de consulados. La desagregación del número de solicitudes recibidas por parte de las entidades encargadas de tomar la declaración, por semestre y año, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 23: Número de FUD recibidos de las Oficinas del Ministerio Público y consulados

ENTIDAD ENVIA FUD	Año 2012				Año 2013				Año 2014				Total Recibidos	
	I - SEM		II - SEM		I - SEM		II - SEM		I - SEM		II - SEM		Total	%
	Total	%												
Defensoría	10.055	10,0	15.071	12,8	16.830	11,4	19.760	12,7	22.020	13,0	27.566	15,3	111.302	12,8
Personería	79.868	79,7	93.438	79,2	119.842	81,2	122.765	79,1	135.122	79,8	140.104	77,6	691.139	79,3

Procuraduría	10.302	10,3	9.470	8,0	10.807	7,3	12.437	8,0	11.579	6,8	11.678	6,5	66.273	7,6
Consulado	6	0,0	39	0,0	98	0,1	64	0,0	412	0,2	552	0,3	1.171	0,1
ND - Otros	1	0,0	3	0,0	16	0,0	246	0,2	227	0,1	629	0,3	1.122	0,1
Total general	100.232	100	118.021	100	147.593	100	155.272	100	169.360	100	180.529	100	871.007	100

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Diciembre 31 de 2014

III. Capacitación a los funcionarios encargados de tomar la declaración (Ministerio Público y Consulados)

En el segundo semestre de 2014, la Unidad para las Víctimas continuó con el proceso de capacitación a los funcionarios encargados de tomar la declaración y que fueron instruidos sobre pautas para la atención a víctimas; sensibilización sobre las dinámicas del conflicto armado, toma de la declaración; estrategia toma en línea; registro de sujetos colectivos; inconsistencias y devoluciones; novedades en el registro; distribución de formatos; notificación y debido proceso; y cifras actuales del registro.

Adicionalmente, continuando con el “Programa de Formación sobre el Procedimiento de Registro con Enfoque Diferencial”, se desarrollaron 70 jornadas con un resultado de 620 oficinas asistidas y 1.149 funcionarios formados en los siguientes temas: i) sensibilización y marco conceptual frente a víctimas sujetos de especial protección constitucional; ii) toma de declaración individual y masiva; iii) ruta operativa del RUV; y iv) proceso de valoración, notificaciones, recursos, novedades y exclusiones.

De igual forma, con la participación efectiva de las entidades del Ministerio Público, la Unidad para las Víctimas realizó ajustes al FUD previsto para sujetos de reparación colectiva (étnicos y no étnicos), aprobando la versión 2 de cada uno de estos en abril y agosto de 2014, respectivamente. Esta versión, así como el registro de Sujetos Colectivos Étnicos y no Étnicos fue socializada a dichas entidades en un total de 32 jornadas de capacitación.

IV. Toma de declaración en línea

Se fortaleció la estrategia “Toma de declaración en línea” que consiste en adaptar los procedimientos de registro mediante la utilización de herramientas tecnológicas que proporcionen la información y facilidad suficiente para el ejercicio de la toma de la declaración a través de un PC con acceso a internet. Durante el segundo semestre de 2014, la Unidad para las Víctimas entregó equipos tecnológicos a las entidades que toman la declaración y capacitó a los funcionarios sobre dicha estrategia y la materialización de la misma.

En cuanto a la entrega de equipos tecnológicos a las entidades que toman la declaración, durante el segundo semestre de 2014, la Unidad para las Víctimas entregó un total de 314 equipos para la toma de la declaración en línea en 301 municipios del país. Adicional a lo anterior, se entregó un total de 116 pad digitales a las personerías de Cundinamarca, como complemento a los

equipos entregados por dicho departamento. Este proceso estuvo acompañado de 94 jornadas de capacitación sobre el manejo del aplicativo para la toma de declaración en línea.

Cuadro 24: Número de equipos entregados por departamento.

Departamento	No. Equipos	Observación
Antioquia	56	
Arauca	1	
Atlántico	7	
Bogotá D.C	14	Personería Distrital
Bolívar	19	
Boyacá	6	
Caldas	8	
Caquetá	8	
Casanare	8	
Cauca	14	
Cesar	12	
Chocó	6	
Córdoba	16	
Guaviare	2	
Huila	11	
La Guajira	6	
Magdalena	11	
Meta	14	
Nariño	16	
Norte De Santander	9	
Putumayo	5	
Quindío	6	
Risaralda	8	
Santander	8	
Sucre	10	
Tolima	14	
Valle del Cauca	18	
Vichada	1	

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV, Unidad para las Víctimas - Corte diciembre 31 de 2014.

Con el propósito de atender a la población víctima que se encuentra en el exterior, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el año 2013, implementó la estrategia de “*Toma de declaración en línea en los Consulados*”. En el segundo semestre de 2014, se capacitaron funcionarios de los consulados que cuentan con la infraestructura para la toma de la declaración.

Cuadro 25: Consulados capacitados con acceso al sistema para "Toma de declaración en Línea" segundo semestre de 2014

CON	PAIS	CONSULADO
1	ARGENTINA	BUENOS AIRES
2	AUSTRALIA	SIDNEY
2	ECUADOR	QUITO
3	ESTADOS UNIDOS	ORLANDO
		NEW YORK
		CHICAGO
4	MEXICO	MEXICO
		GUATEMALA
5	PAISES BAJOS	AMSTERDAM
6	PUERTO RICO	SAN JUAN
7	REPUBLICA DOMINICANA	SANTO DOMINGO
8	SUDAFRICA	PETRORIA
9	SUIZA	BERNA
10	TRINIDAD Y TOBAGO	PUERTO ESPAÑA
11	VENEZUELA	CARACAS
		MERIDA
		MACHIQUES

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro, Unidad para las Víctimas – corte diciembre 31 de 2014

El resultado de esta estrategia significó que la Unidad para las Víctimas recibió, a diciembre 31 de 2014, un total de 118.427 solicitudes de inscripción en el RUV. Éstas representan el 13,6% del total de declaraciones recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011, donde 51.793 fueron recibidas en el segundo semestre de 2014, como se presenta en siguiente cuadro:

Cuadro 26: Declaraciones tomadas por el Ministerio Público y Consulados bajo la estrategia "Toma de declaración en línea"

TOMA EN LINEA	Año 2013				Año 2014				Total Recibidos	
	I - Sem.		II - Sem.		I - Sem.		II - Sem.		Total	%
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Defensoría	26	0,4	1.847	9,9	4.474	0,4	4.803	9,3	11.150	9,4
Personería	6.792	99,3	15.475	83,2	32.221	99,3	41.353	79,8	95.841	80,9
Procuraduría	2	0,0	1.260	6,8	4.166	0,0	5.029	9,7	10.457	8,8
Consulado	17	0,2	7	0,0	247	0,2	518	1,0	789	0,7
ND - Otros	1	0,0	5	0,0	94	0,0	90	0,2	190	0,2

TOMA EN LINEA	Año 2013				Año 2014				Total Recibidos	
	I - Sem.		II - Sem.		I - Sem.		II - Sem.		Total	%
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		
Total general	6.838	100,0	18.594	100,0	41.202	100,0	51.793	100,0	118.427	100,0

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV, Unidad para las Víctimas – corte diciembre 31 de 2014

En concordancia con lo anterior, y como resultado de las acciones adelantadas por la Unidad para las Víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011 con corte a diciembre 31 de 2014, esta entidad recibió un total de 871.007 solicitudes de inscripción en el RUV, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 27: Solicitudes recibidas en el Ministerio Público y Consulados

Proceso	Solicitudes recibidas*			
	2012	2013	2014	Total
Ley 387 de 1997 : rezago - extemporaneidad – Vía gubernativa - novedades *	22.737	0	0	22.737
Decreto 1290 de 2008	265.543	0	0	265.543
Ley 418 de 1997	14.228	0	0	14.228
Ley 1448 de 2011	218.253	302.865	349.889	871.007
Total	520.761	302.865	349.889	1.173.515

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – corte diciembre 31 de 2014

En el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas realiza el seguimiento correspondiente que, tratándose del apoyo brindado a las entidades encargadas de tomar la declaración, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 4800 de 2011, consiste en verificar el contenido de los requisitos mínimos de la solicitud de inscripción en el RUV.

V. Verificación de los requisitos mínimos del contenido de la solicitud de inscripción en el RUV

En el proceso de verificación de los requisitos mínimos del contenido de la solicitud de inscripción en el RUV⁴⁶, la Unidad para las Víctimas identifica y soluciona las inconsistencias, incoherencias o faltantes de información en el FUD. Estas inconsistencias se clasifican en glosas y devoluciones. Las primeras se refieren a inconsistencias mínimas que pueden solucionarse directamente con la víctima o la oficina del Ministerio Público. Las segundas, como su nombre lo

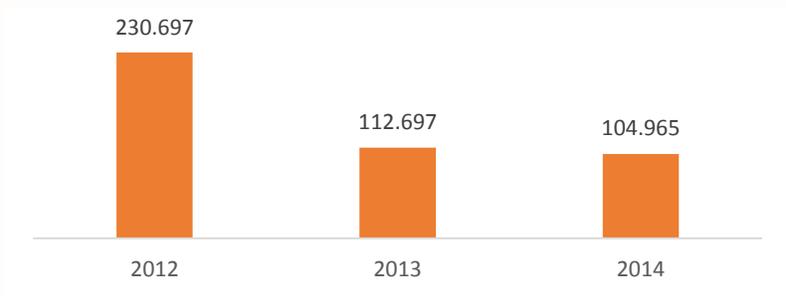
⁴⁶ Artículo 33 del Decreto 4800 de 2011

indica, se remiten al Ministerio Público al no cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el referido artículo.

i) Glosas

En relación con estas inconsistencias, realizado el análisis de aquellas tramitadas entre el año 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014, es evidente el impacto de las jornadas de capacitación y retroalimentación a los funcionarios encargados de tomar la declaración. En efecto, en el segundo semestre de 2014 fueron tramitadas un total de 104.965 glosas que significa una reducción del 7% frente al número de glosas tramitadas en 2013.

Gráfica 132: Solicitudes con inconsistencias por año



Fuente: Unidad para las Víctimas

A continuación se presentan las inconsistencias más comunes encontradas en el diligenciamiento del FUD.

Cuadro 27: Inconsistencias en FUD, comportamiento porcentual

Inconsistencia	%
Fechas incoherentes o incompletas	53%
Sin datos de contacto y/o incompletos	21%
Lugar de los hechos victimizantes no corresponde y/o incoherente	10%
Anexos incompletos	7%
Núcleo familiar mal diligenciado o incompleto	5%
Beneficiarios sin relación o parentesco	4%

Fuente: Unidad para las Víctimas

ii) Devoluciones

En el segundo semestre de 2014, la Unidad para las Víctimas evidenció un total de 5.849 solicitudes objeto de devolución. Fueron subsanadas un total de 4.260. El número restante, es decir 1.589, se encuentra pendiente por parte de las oficinas encargadas de tomar la declaración. A continuación se relacionan las causales más frecuentes de devolución.

Cuadro 28: Causales de devolución Formato Único de Registro

Causal de devolución	No.
Falta la firma del funcionario	3.295
Falta la firma del declarante	2.918
Anexos mal diligenciados	1.256
Ausencia de hojas del formulario	136

Fuente: Unidad para las Víctimas

6.2. Un proceso inclusivo e incluyente

I. Valoración de las solicitudes de inscripción en el RUV

Teniendo en cuenta la dinámica continua del conflicto armado, así como los nuevos pronunciamientos judiciales en relación con la condición de víctima, enfoque diferencial y criterios para la valoración de nuevos hechos victimizantes, la Unidad para las Víctimas realiza una continua retroalimentación con el capital humano que desarrolla la labor de valorar dichas solicitudes.

II. Resultados del proceso de valoración

Para el año 2014 se valoraron un total de 344.266 solicitudes, lo que representa un incremento del 8,6% respecto al año 2013. A partir del año 2012 y con corte a diciembre 31 de 2014, la Unidad para las Víctimas revisó en su totalidad las solicitudes sin resolver recibidas en el marco del Decreto 1290 de 2008, de las cuales para 150.317 no se contaba con la documentación necesaria para tomar una decisión de fondo sobre la solicitud, ante lo cual, en el 2013, desarrolló 32 jornadas de documentación en diferentes municipios del país, logrando obtener la documentación de 114.461; las restantes 35.865 se encuentran valoradas y pendientes de documentación. En lo referente al rezago en el marco de la Ley 418, se resolvieron los 14.228 casos pendientes, con lo cual se concluye el análisis de las solicitudes recibidas bajo esta norma.

En este contexto, las solicitudes valoradas durante los años 2012 – 2014, bajo las diferentes normas, permitió a la Unidad para las Víctimas el reconocimiento de 2.639.073 eventos de víctimas del conflicto armado interno, como se muestra el siguiente cuadro.

Cuadro 29: Resultados del proceso de valoración 2012 - 2014

Proceso	Solicitudes recibidas*				Solicitudes Valoradas				Personas incluidas			
	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total	2012	2013	2014	Total
Ley 387 de 1997 : rezago - extemporaneidad - Vía gubernativa - novedades *	22.737	0	0	22.737	21.026	1.711	0	22.737	61.046	84.357	72.876	218.279
Decreto 1290 de 2008	265.543	0	0	265.543	115.226	150.317	0	265.543	159.728	86.862	59.989	306.579

Ley 418 de 1997	14.228	0	0	14.228	2.331	11.897	0	14.228	4.343	14.450	1.146	19.939
Ley 1448 de 2011	218.253	302.865	349.889	871.007	100.255	317.121	344.266	761.642	274.315	914.166	905.795	2.094.276
Total	520.761	302.865	349.889	1.173.515	238.838	481.046	344.266	1.064.150	499.432	1.099.835	1.039.806	2.639.073

Fuente: Dirección de Registro y Gestión de la Información, Unidad para las Víctimas. Corte: 31 de Junio de 2014
Durante el 2013 ingresan al registro por la base SIPOD 72.876 personas, 68.120 por la aplicación de novedades y 4.756 por acciones de Vía Gubernativa.

III. Valoración de solicitudes tipo masivo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 4800 de 2011, se entiende por desplazamiento masivo: “el desplazamiento forzado conjunto de 10 o más hogares, o de 50 o más personas”. Asimismo, por hogar como el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado. Adicionalmente, para los eventos de hechos victimizantes masivos el artículo 46 de la Ley 1448 de 2011, incorpora los atentados terroristas.

En este contexto, la Unidad para las Víctimas, durante los años 2012, 2013 y 2014, recibió un total de 964 declaraciones tipo masivo y valoró 811, el 84,12%. De las restantes, 153 se encuentran en proceso de valoración o en espera de información faltante que permita culminar este proceso, para lo cual se realizó el contacto con las respectivas oficinas del Ministerio Público, alcaldías y/o secretarías de gobierno para que subsanen dichos faltantes, según cada caso.

Durante el segundo semestre de 2014 se finalizaron un total de 185 solicitudes de masivos equivalente al 19,2% sobre solicitudes radicadas, el cuadro siguiente describe la gestión general.

Cuadro 30: Resultados Gestión Masivos

AÑO RADICACION	GESTION MASIVOS			
	No SOLICITUDES RADICADAS	SOLICITUDES FINALIZADAS	SOLICITUDES RECONOCIDAS	SOLICITUDES FINALIZADAS II SEM 2014
2012	331	307	299	18
2013	332	281	275	18
2014	301	223	212	149
Total general	964	811	786	185

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV, Unidad para las Víctimas - corte diciembre 31 de 2014

IV. Valoración de solicitudes de Sujetos de Reparación Colectiva

Conforme a la información presentada en el primer acápite de este capítulo, la Unidad para las Víctimas, con la participación del Ministerio Público, diseñó un Formato Único de Declaración para Sujetos Colectivos Étnicos y No Étnicos.

De esta manera, la Unidad para las Víctimas en el segundo semestre de 2014 recibió un total de 87 solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva, las cuales fueron valoradas considerando las siguientes variables:

- Identificación de zonas y/o colectivos de mayor victimización.
- Identificación de comunidades, poblaciones o grupos sociales vulnerables y excluidos.
- Análisis de bases de datos, informes e investigaciones sobre graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Con la aplicación de estas características y el uso de herramientas técnicas, jurídicas y de contexto para fundamentar la decisión sobre cada caso, en el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a 31 de diciembre de 2014, fueron reconocidos un total de 151 sujetos colectivos (39 étnicos y 112 no étnicos), de los cuales, 53 sujetos colectivos (14 étnicos y 39 no étnicos) fueron reconocidos durante el segundo semestre de 2014.

V. *Novedades en el RUV*

En el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a 31 de diciembre de 2014, la Unidad para las Víctimas aplicó un total de 720.792 novedades en el RUV, de las cuales 180.964 se gestionaron durante el segundo semestre de 2014. Sobre el total, el 57,6% corresponden a la actualización de datos de identificación y contacto, el 34,7% a inclusión de menores de edad, el 4,7% a división y reunificación de grupos familiares y el 2,8% a cambio de jefe de hogar, solicitudes de inclusión de mayores de edad y cambio o asignación de tutor como se relaciona en el siguiente cuadro.

Cuadro 31: Gestión de novedades 2014

TIPO DE SOLICITUD	I-2014	II-2014	TOTAL	
			No.	%
Actualización de identificación y contacto	48.680	136.915	185.595	72,01
Inclusiones menores de edad	23.483	38.075	61.558	23,88
Inclusiones mayores de edad	268	399	667	0,26
Cambio jefe de hogar	1.951	2.709	4.660	1,81
División y Reunificación de grupo familiar	2.356	2.798	5.154	2,00
Cambio o asignación de tutor	48	68	116	0,05
TOTAL	76.786	180.964	257.750	100

Fuente: Unidad para las Víctimas, Subdirección de Valoración y Registro – corte diciembre 31 de 2014

VI. *Recursos en contra de la decisión de no inclusión en el RUV*

En aras de garantizar a los titulares el debido proceso en la inscripción en el RUV, se pone en práctica el derecho de contradicción que debe gobernar toda actuación administrativa. De tal suerte que según lo previsto en los artículos 74 y siguientes, y 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) se da trámite a los correspondientes recursos y revocatorias directas.

En ese sentido y desde la fecha de implementación de la Ley 1437 de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2014, se recibieron un total de cincuenta y un mil trescientos treinta y dos (51.332)

escritos mediante los cuales los declarantes manifestaron su inconformidad frente a la decisión administrativa adoptada. Estos escritos comprenden recursos contra las resoluciones expedidas por la Unidad para las Víctimas, Dirección de Registro y Gestión de la Información, en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como solicitudes de revocatoria directa y reconsideraciones de decisiones adoptadas por la anterior institucionalidad en el marco de las Leyes 387 de 1997, 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008.

El comportamiento del volumen de radicación de recursos y solicitudes de revocatoria directa y reconsideración se refleja a continuación.

Cuadro 32: Total comunicaciones inconformidad radicado por año

AÑO	TOTAL RADICADO
2012	8.299
2013	17.612
2014	25.421
Total	51.332

Fuente: Unidad para las Víctimas⁴⁷

Las anteriores cifras reflejan un incremento de solicitudes para agotar el procedimiento administrativo pues para el año 2014 se recibió el 50% del total radicado. Esto obedece, no solo al mayor número de valoraciones realizadas, sino a la estrategia que implementó la Unidad para las Víctimas para mejorar el proceso de notificación y publicación de los actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el RUV. No obstante, la Unidad para las Víctimas, durante el segundo semestre del año 2014, pudo tramitar 27.141 recursos y revocatorias directas del total radicado durante los tres años de implementación de la Ley 1448 de 2011.

Cuadro 33: avance por año frente al total tramitado

AÑO	TOTAL RADICADO	TOTAL TRAMITADO
2012	8.299	8.299
2013	17.612	13.679
2014	25.421	5.163
Total	51.332	27.141

Fuente: Unidad para las Víctimas – corte diciembre 31 de 2014

En el segundo semestre del año 2014 se verifica un avance del 33% del total tramitado, teniendo en cuenta que a 30 de junio de 2014 se habían tramitado 18.177 solicitudes radicadas durante

⁴⁷ Se presenta una variación en la cifra 2013 debido a que en el año 2014 desde el Nivel Nacional se emprendió una campaña en las diferentes Direcciones Territoriales para que hicieran los envíos de escritos radicados en la vigencia 2013 que por diferentes motivos no habían sido allegados o conocidos por la Dirección de Registro y Gestión de la Información. Razón por la que hoy la cifra para ese año es mayor a la descrita en informes anteriores.

los años 2012, 2013 y 2014. Es decir, durante el segundo semestre se tramitaron 8.964 escritos de inconformidad contra actos administrativos que decidieron sobre la inscripción en el RUV.

VII. *Notificación de la decisión de inscripción en el RUV*

El proceso de notificación de los actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el RUV durante los últimos años ha estado acompañado de algunas dificultades para su materialización. Sin embargo, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado varias acciones para su superación y que muestran avances en relación con los períodos anteriores. En efecto, mediante la estrategia coordinada por la Unidad para las Víctimas con la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4/72, se logró notificar 246.193 solicitudes donde el 85% corresponden a la notificación de manera subsidiaria y el 15% de forma personal.

166

7. LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

En el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, conforme a lo previsto en el artículo 49, la atención es el conjunto de acciones encaminadas a brindar información y orientación que facilite el acceso de las víctimas a la oferta institucional disponible en los componentes de asistencia, protección y reparación integral. Igualmente, comprende el acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia, y la reparación.

Por su parte, la asistencia es el conjunto integrado de medidas, programas, proyectos y recursos de orden político, económico, social y fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientados a restablecer el goce efectivo de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Las medidas de asistencia comprenden la garantía de los derechos a la subsistencia mínima o mínimo vital (incluyendo los componentes de alojamiento, alimentación, vestuario, y salud en la emergencia), educación, salud, identificación, reunificación familiar, asistencia funeraria y orientación ocupacional.

7.1. Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral- MAARIV

El Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral – MAARIV entró en funcionamiento a partir de marzo de 2013 y a través de éste se impulsa el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación y pretendiendo el goce efectivo de derechos. Entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014, a través de la ejecución del MAARIV y contando además con una estrategia de atención no presencial y cinco equipos móviles de atención, la Unidad para las Víctimas hizo presencia en 72 puntos de atención a nivel nacional.

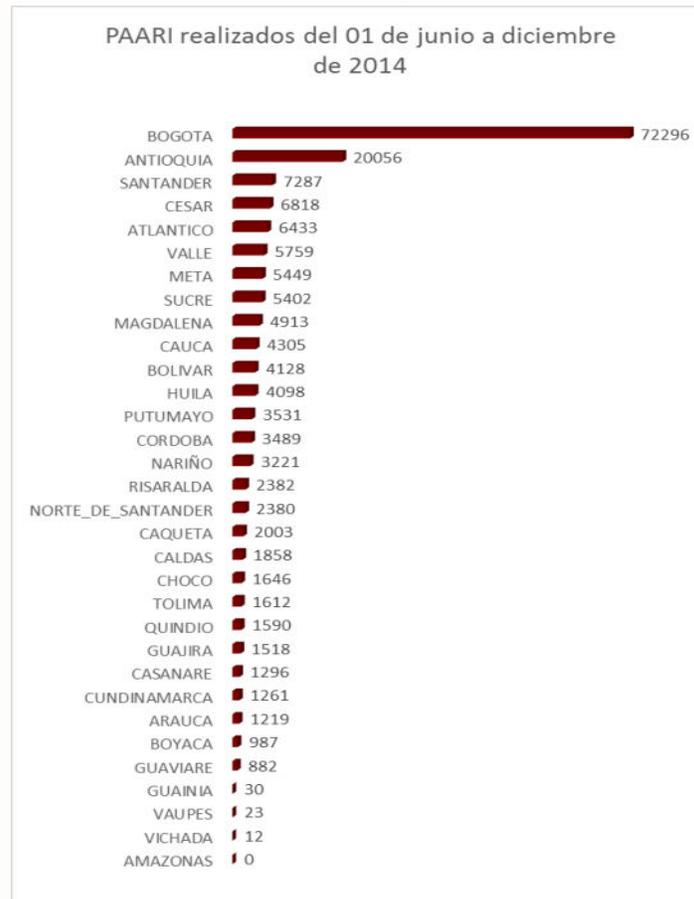
Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas –PAARI.

El MAARIV incluye una herramienta de captura de información que permite conocer las condiciones actuales de los hogares y que responde al Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas –PAARI. El PAARI recopila información a partir de encuestas que se diligencian de manera progresiva durante las diferentes interacciones entre los hogares – víctimas y la Unidad para las Víctimas a través de diferentes canales, por ejemplo, los

presenciales (red de puntos de atención) y no presenciales (centros de atención telefónica). La información recogida y recopilada permite identificar las necesidades particulares de cada hogar en aspectos relacionados con asistencia, atención y reparación.

Durante el período 1 de junio al 31 de diciembre de 2014 se formularon 177.884 PAARI a nivel nacional y se brindó atención a 600.678 víctimas como lo refleja la gráfica sobre el comportamiento de atención a nivel departamental.

Cuadro 34: Cantidad de PAARI junio – diciembre 2014



Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Módulo PAARI, 2014.

Haciendo una revisión de atención por género a través de la formulación del PAARI, se pudo establecer que el 54% son mujeres, el 45% hombres y el 1% de otros.

Gráfica 133: Aplicación de PAARI - Distribución por género



Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Módulo PAARI.

A partir de la información obtenida se identificaron las principales necesidades en materia de asistencia y que se distribuyen por medida como se refleja a continuación.

Cuadro 35: Necesidades identificadas por aplicación de PAARI: Período junio – diciembre de 2014

Cantidad de Necesidades Identificadas	
Medida/Necesidad	Cantidad
Alimentación	381.359
Requiere Acceso a Programas Regulares de Alimentación	320.901
Menor Requiere Acceso a Programa Más Familias en Acción	38.749
Requiere Acceso a Programa Jóvenes en Acción	11.160
Madre Gestante o Lactante Requiere Apoyo Alimentario	10.549
Asistencia Funeraria	538
Requiere Asistencia Funeraria	538
Educación	106.629
Adulto Requiere Acceso a Educación Básica o Media	93.351
Menor Requiere Acceso a Educación Básica o Media	9.429
Requiere Acceso a Educación Gitano Rrom - Indígena	3.250
Requiere Acceso a Educación Especial por Discapacidad	599
Generación De Ingresos	240.057
Requiere Acceder a Programas de Generación de Ingresos	240.057
Identificación	59.723
Requiere Definir Situación Militar	53.041
Solicita Documento de Identidad	6.682
Reunificación Familiar	859
Requiere Reunificación Familiar	859
Salud	122.029
Requiere Acompañamiento Psicosocial o Atención Psicológica	98.670
Requiere Afiliación a Salud	17.360
Requiere Traslado de Servicios de Salud en el Municipio de Residencia	3.244
Requiere Acceso a Servicios de Recuperación de la Salud por Enfermedad Crónica o Grave	2.755
Total	911.194

Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Módulo PAARI, 2014.

Desde el punto de vista del enfoque poblacional, acerca de las víctimas de desplazamiento forzado con formulación de PAARI, se registra la siguiente distribución por pertenencia étnica:

Cuadro 36: Distribución por pertenencia étnica de víctimas de desplazamiento forzado

Distribución por Pertenencia Étnica Diligenciamiento PAARI 16 de Junio a 31 de Diciembre de 2014	
Pertenencia Étnica	Cantidad
Gitano Rrom	45
Indígena	10.528
Negro o Afrocolombiano	27.770
Ninguna	470.804
Palenquero	29
Raizal	13
No registra	689
Total	509.878

Fuente: Unidad para las Víctimas CRM Modulo PAARI, 2014.

Mediante la gestión realizada durante el segundo semestre de 2014 por la Unidad para las Víctimas, y a partir de la información capturada a través de los PAARI, se lograron establecer acuerdos con entidades del orden nacional que tienen oferta en medidas de asistencia, tales como el Departamento para la Prosperidad Social –DPS y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE para vincular mujeres víctimas de la violencia.

De manera particular para el acuerdo con el DPS se logró vincular a 22.963 mujeres desplazadas en el programa Mujeres Ahorradoras. En cuanto a FONADE, el resultado fue la identificación de 97 mujeres que cumplían con los requisitos establecidos y que fueron direccionadas a los respectivos puntos de atención del SENA con el fin de formalizar su vinculación. En promedio cada una de esas mujeres recibirá \$15.000.000 para la puesta en marcha de un proyecto productivo.

7.2. Atención

La Unidad para las Víctimas, conforme a los principios previstos en la política pública de víctimas, con especial atención el referido al respeto mutuo, con base en los lineamientos de Servicio al Ciudadano, creó el Modelo Integral de Servicio al Ciudadano. Esto unifica y estandariza el manejo y flujo de información que se brinda a la población víctima pretendiendo, entre otros aspectos, eliminar barreras de acceso y consolidar bases de datos estandarizadas que permitan mejorar el servicio mediante una respuesta rápida y de fondo.

Canales Presenciales

Centros Regionales

Los Centros Regionales de Atención y Reparación son espacios físicos que permiten la articulación interinstitucional de la oferta del nivel nacional y territorial para las víctimas, con el objetivo de atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas. Se

vienen implementando de manera gradual en los municipios con mayor concentración de población víctima, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes. Éstos se complementan con la estrategia de Puntos de Atención y Orientación que permite fortalecer los espacios que las entidades territoriales han dispuesto para la atención, mejorando las condiciones locativas para brindarla de manera integral y oportuna.

La estrategia de creación de Centros Regionales se consolidó en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014, mediante la suscripción de 10 convenios para su construcción y cuyos aportes se registran en la siguiente tabla.

Cuadro 37: Convenios firmados para la construcción de Centros Regionales

Departamento	Municipio	Aportes Unidad	Aportes Municipio	Otros Aportantes	TOTAL
Antioquia	Caucasia	\$512.096.499	\$108.143.000	\$314.123.600 ⁴⁸	\$934.363.099
Huila	Neiva	\$1.344.204.816	\$618.000.000		\$1.962.204.816
Guajira	Riohacha	\$1.150.374.233	\$281.933.837		\$1.432.308.070
Norte de Santander	Ocaña	\$1.072.229.559	\$206.200.000		\$1.278.429.559
Magdalena	Santa Marta	\$1.909.911.725	\$751.124.836		\$2.661.036.561
Cundinamarca	La Palma	\$1.041.300.000	\$249.122.299		\$1.290.422.299
Cauca	Popayán	\$1.422.251.464	\$147.199.800		\$1.569.451.264
Nariño	Tumaco	\$1.810.019.869	\$91.847.294		\$1.901.867.163
Valle	Cali	\$1.074.248.808	\$4.030.579.700		\$5.104.828.508
Atlántico	Barranquilla	\$1.886.448.894	\$561.900.000		\$2.448.348.894
TOTAL		\$13.223.085.867	\$7.046.050.766	\$314.123.600	\$20.583.260.233

Fuente: Equipo Centros Regionales, Unidad para las Víctimas.

Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas

Es un proyecto conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Defensoría del Pueblo que inició en agosto de 2012. La Unidad para las Víctimas participa a partir de enero de 2013. Esta estrategia busca brindar atención, información y orientación psicojurídica a las víctimas que no cuentan con los medios, ni la facilidad para acercarse a un Punto de Atención o a un Centro Regional de Atención y Reparación. Por ello se pretende facilitar el acceso a la justicia y la reparación integral, facilitándoles a las víctimas servicios tales como la toma de declaración, la interposición de recursos y la orientación psicojurídica.

La atención dada por la Unidad Móvil de Atención y Orientación durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014 se orientó a 46 municipios en 8 departamentos. Se atendieron 9.031 personas donde el 66 % corresponde a mujeres y el 34% hombres. Así mismo, el 52 % de la población atendida por enfoque diferencial pertenecía al grupo étnico afrodescendiente; el 31 % a población indígena y un 13 % a niños, niñas y adolescentes.

⁴⁸ El en caso del Municipio de Cauca se contó con el aporte de Internacional Relief Development –IRD.

Cuadro 38: Registro de personas atendidas por género – período junio- diciembre de 2014

TOTAL PERSONAS REGISTRADAS JUNIO A DICIEMBRE		
HOMBRE	3099	34%
MUJER	5932	66%
TOTAL DE ASISTENTES	9031	100%

Fuente: Ministerio de Justicia- Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas

Cuadro 39: Registro de personas atendidas enfoque diferencial – período junio a diciembre 2014

ENFOQUE DIFERENCIAL JUNIO A DICIEMBRE				
	Genero	Total	% H y M	Enfoques
NEGRITUDES	M	18	29%	52%
	F	45	71%	
subtotal		63	100%	
RrOM	M	0	0	0
	F	0	0	
subtotal		0	0	
INDIGENAS	M	10	26%	31%
	F	28	74%	
subtotal		38	100%	
LGTBI	M	4	100%	3,30%
	F	0	0%	
subtotal		4	100%	
NNA	M	10	63%	13%
	F	6	38%	
subtotal		16	100%	
TOTAL		121		100

Fuente: Ministerio de Justicia- Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas

La aplicación del enfoque diferencial ha favorecido el acercamiento de población con mayor grado de vulnerabilidad que por temor, desconfianza o por causa de estereotipos culturales, no había rendido declaración, como es el caso de las víctimas de hechos relacionados con violencia sexual. Por ello, las mujeres víctimas tienen un trato especial y prioritario dentro de la estrategia, ya que se cuenta con una amplia variedad de implementos didácticos y con espacio de cuidado para los niños, con el fin de que las madres que asisten con sus hijos, puedan rendir su declaración con plena confidencialidad y libertad.

7.3. Asistencia

7.3.1. Atención humanitaria

I. Atención humanitaria de emergencia y transición

Para el período junio – diciembre de 2014 se colocaron recursos por valor de \$365.583.588.00 para atender un total de 713.473 solicitudes por concepto de atención humanitaria para

población víctima de desplazamiento forzado. El 8% corresponde a solicitudes de atención humanitaria de emergencia (58.007) y el 92% restante a solicitudes de atención humanitaria de transición (655.466). Del total de solicitudes atendidas fueron efectivamente cobradas 640.953, es decir \$332.201.485.000 y que corresponden al 90% de la colocación total, el restante 10% responde a reintegros. En cuanto a las solicitudes de atención humanitaria de emergencia, el porcentaje de cobro se situó en el 77%, mientras el de transición estuvo en el 91%.

II. Alimentación: atención humanitaria de transición

Durante el segundo semestre del 2014, período de reporte del presente informe, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF recibió un total de 602.889 solicitudes de ayuda humanitaria que, una vez validadas, soportaron un número de 225.291 colocaciones de recursos y que al clasificarlos en hogares ascienden a un número de 218.281. Los cobros efectivos responden a \$102.748.275.000 y que son equivalentes a 174.645 solicitudes, al igual que 169.617 hogares para un total de población atendida 636.587 personas.

Asimismo, durante el segundo semestre del 2014, por medio de la Estrategia de Unidades Móviles, se realizó el acompañamiento a aquellos hogares desplazados que habían recibido la ayuda humanitaria. Esta actividad se reforzó brindando asistencia técnica sobre el funcionamiento del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados en las regionales del ICBF de Antioquia, Putumayo, Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Norte de Santander, Santander, La Guajira, Caquetá, Boyacá, Córdoba, Cesar y Bogotá.

III. Ayuda y atención inmediata

La Unidad para las Víctimas, mediante la Resolución 271 de 2014, estableció el apoyo subsidiario a las entidades territoriales en la entrega de la ayuda o atención humanitaria inmediata contemplada en los artículos 47 (parágrafo 1o) y 63 de la Ley 1448 de 2011. En la implementación de este apoyo se definieron cuatro mecanismos i) el apoyo en especie de forma periódica; ii) el apoyo en montos de dinero; iii) el apoyo en infraestructura social y comunitaria; y iv) el apoyo en especie por evento. Los dos primeros por oferta para las entidades territoriales (focalización) y los dos últimos por demanda para aquellas entidades territoriales con menor capacidad institucional, técnica y/o financiera. (Anexo 28: Listado de municipios apoyados durante el segundo semestre 2014 para brindar ayuda y atención humanitaria inmediata)

A continuación, se presenta el balance de la inversión en apoyo a las entidades territoriales a través de los mecanismos en especie de forma periódica; por evento; montos de dinero e infraestructura social y comunitaria.

Cuadro 40: Inversión en apoyo a entidades territoriales - ayuda y atención humanitaria inmediata. En miles de pesos.

DMTO	MONTOS DE DINERO	EN ESPECIE	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	TOTAL
Antioquia	\$321.995.366.63	\$252.996.359.50		\$574.991.726,14
Arauca	\$334.512.287.16		\$7.342.965.48	\$40.794.252,64
Atlántico	\$48.907.204,00			\$48.907.204,00
Bolívar	\$31.310.070.67	\$31.310.070.67		\$62.620.141,35
Boyacá	\$13.061.493,00			\$13.061.493,00
Caldas	\$19.766.362,00			\$19.766.362,00
Caquetá	\$75.544.801.66	\$428.087.210.01		\$503.632.011.13

Cauca	\$102.670.722,65	\$597.356.931,80	\$233.342.551,48	\$933.370.205,95
Cesár	\$14.706.688,00			\$14.706.688,00
Chocó		\$1.598.334.107,43	\$504.737.086,55	\$2.103.071.193,99
Córdoba	\$162.239.164,75	\$274.905.251,39	\$9.013.286,93	\$450.664.346,55
Cundinamarca	\$15.103.624,00			\$15.103.624,00
Guaviare	\$42.970.591,00			\$42.970.591,00
Huila	\$307.910.579,00			\$307.910.579,00
La Guajira		\$46.859.996,28		\$46.859.996,28
Meta	\$17.695.473,00			\$17.695.473,00
Nariño	\$946.760.124,77	\$338.128.615,99	\$67.625.723,19	\$1.352.514.463,97
Nte de Santander	\$192.785.134,99	\$54.375.294,48		\$247.160.429,48
Putumayo	\$168.800.469,90	\$8.884.235,25		\$177.684.705,16
Quindío	\$161.431.267,00			\$161.431.267,00
Risaralda	\$174.501.611,00			\$174.501.611,00
Santander	\$29.450.770,00			\$29.450.770,00
Sucre	\$27.321.296,00			\$27.321.296,00
Tolima	\$10.397.818,00			\$10.397.818,00
Valle del Cauca	\$649.887.710,14	\$88.621.051,38		\$738.508.761,53
Vichada	\$2.122.004,00			\$2.122.004,00

Fuente: Unidad para las Víctimas

Durante el segundo semestre del 2014, en apoyo a entidades territoriales, la Unidad para las Víctimas realizó intervenciones en **ayuda humanitaria inmediata en especie de forma periódica**, por un valor total de \$1.346.739.819,52. En total se apoyaron 7 departamentos, 11 municipios. Los municipios donde se realizó una mayor inversión fueron: Popayán (Cauca) \$491'386.738,77; Florencia (Caquetá) \$374'140.455; Puerto Libertador (Córdoba) \$179'180.987,54 y Medellín con \$120'803.669.

Durante el segundo semestre del 2014, en apoyo a entidades territoriales, la Unidad para las Víctimas realizó las intervenciones en **ayuda humanitaria inmediata en especie por evento** (Emergencias Humanitarias) por un valor total de \$2.423.851.394. En total se apoyaron 08 departamentos, en 21 municipios. Los municipios donde se realizó una mayor inversión fueron: Alto Baudó (Chocó) \$1.253.265.369; Bajo Baudó (Chocó) \$164.964.052,50; Francisco Pizarro (Nariño) \$137.244.918,78 y Buenaventura (Valle del Cauca) \$126.716.864,73.

Durante el segundo semestre del 2014, en apoyo a entidades territoriales en el **mecanismo de Infraestructura Social y Comunitaria**, la Unidad para las Víctimas realizó la entrega de materiales de construcción y/o mobiliario para cubrir los componentes de atención y ayuda humanitaria inmediata por un valor total de \$2.423.851.394,88. Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron: Cauca con \$232.600.459, Chocó con \$497.951.979 y Nariño con \$73.049.383.

Durante el segundo semestre del 2014, en apoyo a entidades territoriales la Unidad para las Víctimas realizó las intervenciones en **ayuda humanitaria inmediata en montos de dinero** por un valor total de \$3.525.268.398,00. En total se apoyaron 25 departamentos, en 155 municipios. Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron: Nariño con \$941.044.488,00; Valle del Cauca con \$603.692.626,00; Antioquia con \$323.072.085,00 y Huila con \$307.910.579,00.

Modelo Ecocultural

La Unidad para las Víctimas, con el propósito de precisar los criterios relacionados con el reconocimiento y respeto de las especificidades culturales de cada pueblo indígena, de acuerdo a lo expuesto en el Decreto Ley 4633 de 2011, desde el año 2013 adelanta el desarrollo de un modelo de zonificación eco cultural de atención humanitaria para sujetos colectivos de pueblos y comunidades indígenas que se fundamenta en la dimensión colectiva y la distintividad, y permite identificar las regiones donde se emplazan un conjunto determinado de pueblos indígenas que comparten el aprovechamiento de ecosistemas específicos y cuyas características han determinado los rasgos culturales asociados a los alimentos que consideran tradicionales, el tipo de alojamiento, vestuario y los elementos esenciales que son necesarios brindarles como parte de suministro humanitarios y/o manejo de abastecimientos.

174

El Modelo Eco Cultural se presentó en las pasadas sesiones técnicas de la Mesa Permanente de Concertación. Actualmente está en proceso de desarrollo y ajustes técnicos y demás discusiones para dar paso a su operación e implementación en todo el territorio nacional y con los pueblos y comunidades indígenas y otros grupos étnicos de especial protección, especialmente las comunidades negras del pacífico Colombiano, donde han sido priorizadas las comunidades del Auto 005 de 2009 y Auto 073 de 2014.

Los principales objetivos y propósitos del modelo se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Brindar atención humanitaria en las etapas de emergencia y transición, congruente con las necesidades y las características culturales de los pueblos.
- Aprovechamiento de elementos comunes y autóctonos de la zona donde es acogida la víctima, su familia y comunidad.
- Asegurar el acceso y en general, la consecución de determinados materiales para la construcción de un alojamiento temporal acorde con las particulares culturales de un grupo indígena
- Proveer de vestuario que suelen usar en la vida cotidiana los grupos indígenas atendidos
- Posibilitar el vínculo de aquellos médicos tradicionales y figuras representativas de las comunidades

En la actualidad, los alimentos que debe contener la ayuda humanitaria de emergencia, de la que es responsable la Unidad para las Víctimas, se encuentran en modificaciones para que respondan a los usos y costumbres de las comunidades étnicas. Igualmente, para el período 2015-2016, se incorporaron 57 nuevos elementos que permitirán dicho ajuste.

Asimismo, en las comunidades Embera y Jiw se han realizado concertación de las minutas alimentarias para la ayuda de emergencia y se ha proyectado para el año 2015 contar con la cobertura en 15 comunidades étnicas adicionales que hoy reciben la ayuda humanitaria en especie por parte de la Unidad para las Víctimas, una vez superada la fase de atención inmediata que es responsabilidad de la entidad territorial donde, como ya se ha dicho, puede operar el mecanismo de subsidiariedad. (Anexo 29: Mecanismo de Subsidiariedad)

Como parte del proceso de implementación de la propuesta técnica que sustenta el Modelo, y en paralelo con el ejercicio y la dinámica de concertación con las diferentes instancias y actores, la

Unidad para las Víctimas cuenta con un esquema de atención humanitaria que, pese a encontrarse en ajuste frente a las necesidades de las comunidades indígenas y otros grupos étnicos, ha venido adecuándose y transformándose a las realidades de estos pueblos. Ciertamente, ha llevado a cabo acciones con incorporación del enfoque diferencial étnico logrando acuerdos con comunidades en materia de alimentos, como se indicó anteriormente. Estas modificaciones, que responden al diálogo y concertación, son variaciones a los contenidos y cantidades de algunos alimentos no perecederos y en los componentes de los Kits de aseo para atención de emergencias humanitarias.

7.3.2. Educación

El Gobierno Nacional se propuso que todos los niños, niñas y jóvenes colombianos, independiente del lugar donde residen, la raza que les caracteriza, la situación socioeconómica que afrontan, y demás aspectos que denoten diferencias, puedan tener las mismas posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir sus estudios con buenos resultados educativos. Para alcanzar este objetivo se hace necesario vencer la inequidad que hoy existe y garantizar las mismas oportunidades educativas a aquellas poblaciones excluidas de una educación de calidad⁴⁹. Para lo anterior el sector cuenta con objetivos estratégicos que permiten alcanzar las metas propuestas en el plan sectorial.

Educación inicial de calidad para la primera infancia en el marco de una atención integral.

En el marco de la estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia “Cero a siempre”, el Ministerio de Educación Nacional, en convenio con la Fundación Universidad del Norte, y como parte de las estrategias de cualificación al talento humano que adelanta las correspondientes acciones, culminó el Programa en Educación y Desarrollo Psico-afectivo PISOTÓN.

Dicho programa finalizó en agosto de 2014 con un total de 9.791 maestras, maestros y agentes educativos beneficiados (entre 2012 y 2014). En el segundo semestre de 2014 de este total lograron culminar el proceso de cualificación 1.029. Cabe destacar que dicho proceso de cualificación promovió acciones para la prevención y promoción de la salud integral de niños y niñas de manera recreativa, educativa y formativa, en el marco de la atención integral a la primera infancia.

Por otra parte, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Cobertura y Equidad de Preescolar, Básica y Media han participado en la Mesa de Trabajo Nacional por la Protección Integral de los Derechos de los Niños, las Niñas, y Adolescentes Afectados(as) y/o Víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) cuyo resultado fue la construcción de la ruta de asistencia, atención y reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de dichos artefactos.

Oportunidades en acceso y permanencia para la educación preescolar, básica y media.

Cobertura de atención

⁴⁹ Ministerio de Educación Nacional. Plan Sectorial 2011-2014.

A partir de la reglamentación de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Educación Nacional ha alcanzado una cobertura para la población víctima del conflicto armado entre los 5 y 17 años de acuerdo con la siguiente tabla:

Cuadro 41: Cobertura de atención en educación a población desplazada

Descripción	2012	2013	2014*
Atendidos en la Vigencia	869.607	962.916	985.670
Alumnos que estaban en el Registro Único de Víctimas, pero se encontraban matriculados en el sistema educativo en vigencias anteriores.		141.932 (Entre 2010 y 2012)	228.582 (Entre 2010 y 2013)
Alumnos que completaron su ciclo académico y son reportados como bachilleres.		10.478 (Entre 2005 y 2012)	5.106 (Entre 2005 y 2012)

Fuente: Oficina de Planeación y Finanzas- MEN 2014*: Corte a marzo 31 de 2014.

Con base en lo anterior, se han generado programas, proyectos, construcciones o adecuaciones de infraestructura escolar, directivas y lineamientos en materia educativa para la garantía del derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado. A continuación se abordan cada uno de estos aspectos.

Asistencia y coordinación técnica para la atención pertinente a población vulnerable y víctima

Desde el Viceministerio de Educación Superior, durante el segundo semestre de 2014, se realizaron diez procesos de asistencia técnica a Instituciones de Educación Superior que cuentan con estudiantes beneficiarios del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado. Asimismo, se realizaron cuatro asistencias técnicas a organizaciones de víctimas y de mujeres víctimas en temas de oferta, promoción y acceso a educación superior.

Por su parte, la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media fortaleció las 94 secretarías de educación de entidades territoriales certificadas en la incorporación de la educación el ejercicio de los derechos humanos, mediante el proceso de asistencia técnica en los departamentos de Arauca, Antioquia, Cesar, Santander, Barrancabermeja, Bolívar, Cauca, Chocó, La Guajira, Meta y Nariño dada las particularidades de su contexto. Igualmente, las apoya en la aplicación del enfoque diferencial y la comprensión de la política pública educativa para grupos étnicos. En el segundo semestre de 2014 se realizaron asistencias técnicas a las Secretarías de Educación de Malambo, Pitalito y Vaupés.

La Dirección de Cobertura y Equidad realizó un Encuentro Nacional de Permanencia Escolar y cuatro Encuentros Regionales en Bogotá (2), Cali y Medellín. Contó con la participación de 390

funcionarios de las 95 secretarías de educación de entidades territoriales certificadas y más de 50 rectores de instituciones que están implementando planes escolares para la gestión del riesgo.

El Programa Nacional de Alfabetización, en el segundo semestre del año 2014, a través de su equipo de gestores locales ubicados en campo, realizó 39 asistencias técnicas a secretarías de educación certificadas y a funcionarios de la Unidad para las Víctimas ubicados en las secretarías de Antioquia, Atlántico, Barranquilla, Bolívar, Bucaramanga, Buenaventura, Buga, Cali, Cauca, Cesar, Córdoba, Cúcuta, Floridablanca, Girón, Guajira, Huila, Ibagué, Ipiales, Magangué, Magdalena, Maicao, Malambo, Medellín, Meta, Montería, Nariño, Norte de Santander, Piedecuesta, Pitalito, Popayán, Riohacha, Sincelejo, Soledad, Tolima, Tuluá, Uribía, Valle, Valledupar y Villavicencio.

Fortalecimiento de atención educativa pertinente frente a la vulnerabilidad de la población

La población víctima beneficiaria de los modelos educativos flexibles entre los 5 y 17 años en la vigencia 2014 alcanzó una cobertura de 256.452 estudiantes. Esta cobertura en las entidades territoriales se logró a partir de la capacidad instalada mediante el proceso de implementación de los modelos educativos flexibles: formación de docentes, directivos docentes y delegados de las secretarías de educación, articulación de los modelos con las instituciones educativas donde se implementan y suministran las canastas educativas, de acuerdo con las características de cada modelo, alcanzando los siguientes resultados:

- Capacidad instalada en las entidades territoriales e instituciones educativas oficiales para la aplicación y sostenibilidad de los modelos educativos flexibles, generando un alto impacto social en la comunidad educativa reflejado en el grado de aceptación y compromiso de los agentes educativos.
- Dotación y adecuación de aulas oficiales con las canastas educativas propias de cada metodología, para docentes, directivos docentes, estudiantes y comunidad educativa en general; el material suministrado ha sido de alta calidad y con nuevas tecnologías para ser incorporadas en las sesiones de trabajo de cada uno de los modelos educativos.
- Docentes, directivos docentes oficiales y profesionales de las secretarías de educación formados en las diferentes metodologías flexibles, y activos en la conformación de equipos multiplicadores regionales los cuales están en la capacidad de replicar y continuar con la implementación de los modelos.

Avances de impacto en la atención educativa a la población víctima con discapacidad

De acuerdo con los cruces de información efectuados entre las bases de datos del SIMAT y el RUV, se evidencia que al corte de julio del 2014 se encuentran 13.814 niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de desplazamiento y con algún tipo de discapacidad, lo cual se desagrega en la siguiente tabla:

Cuadro 42: Atención educativa a la población víctima con discapacidad

Nivel	Hombres	Mujeres	LGBTI	No definido	No informa	Total
Pre jardín	4	1	-	-	-	5
Jardín	6	6	-	-	-	12
Transición	195	142	-	-	-	337
Primaria	5.025	3.053	1	5	4	8.088
Secundaria	2.318	1.819	-	1	4	4.142
Media	254	319	-	-	-	573
Media Técnica	-	-	-	-	-	-
Aceleración	152	75	-	-	1	228
Adultos	256	171	-	1	1	429
Total general	8.210	5.586	1	7	10	13.814

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Permanencia

Atención educativa a población indígena víctima de la violencia

- **Estrategia de formación de traductores e intérpretes de lenguas nativas.** En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1381 de 2010 viene consolidándose esta estrategia a través de encuentros nacionales con los representantes de los grupos étnicos Cofán, Nasa, Palenquero, Raizal, Yukpa, Tule, Arhuaco, Cubeo y Embera que conforman el equipo nacional, y equipos zonales integrados por maestros bilingües, líderes y autoridades representantes de 30 de los 68 pueblos indígenas hablantes de sus lenguas nativas, representantes del pueblo raizal y de la comunidad de Palenque. A la fecha se cuenta con el documento Caminos Entretejidos del Saber y la Palabra, el cual presenta los lineamientos generales para la construcción de la propuesta curricular del plan formación de traductores e intérpretes.

Por otra parte, a través del proyecto "*Territorios Narrados*" se busca fomentar el desarrollo de competencias en lectura y escritura en estudiantes de educación preescolar, básica y media perteneciente a grupos étnicos, a través de una convocatoria anual orientada a propuestas de promoción de lectura, escritura y oralidad, así como a la publicación de materiales de lectura en lenguas nativas. En el 2014 se publicaron 7 títulos bilingües los cuales fueron entregados a 9.355 sedes educativas, dos libros en Nasa Yuwe y publicaciones en las lenguas Bue, Tikuna, Yukpa, Wayunaiki e Ikun (con traducción al español).

- **Auto 004 de 2009.** El MEN ha acompañado 36 pueblos indígenas en la formulación, diseño e implementación de sus modelos educativos propios, comunitarios e interculturales, los cuales son: Kogui, Wiwa, Kankuamo, Arhuaco, Wayúu, Kuna, Chimila, Yukpa, Zenú, Pijao, Embera Chamí Caldas, Embera Quindío, Embera Dobida, Embera Katio, Eperara Siapidara, Wounaan, Awá-Nariño y Putumayo, Kofan, Kamentza, Betoy, Kuiva, Sikuani, Nukak, Jiw, Koreguaje, U'Wa-Putumayo-Santander-Casanare, Sikuani-Hitnu-Makaguan, Siona, Kichwa Putumayo, Huitoto Leticia, Kokonuko, Totoró, Inga, Yanakona, Guambiano (Misak), Nasa. Con estos pueblos y sus organizaciones se han celebrado 75 contratos y/o convenios interadministrativos.

- En el segundo semestre de 2014 se apoyaron procesos de formulación, diseño e implementación de 26 Proyectos Etnoeducativos Comunitarios - PEC. (Anexo 30)

Acompañamiento en el cumplimiento de los Autos de Seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 en su componente educativo. Entre el 2010-2014, se ha consolidado el componente educativo de los respectivos planes de salvaguarda étnica, en atención a la fase en la que se encuentran. Además, se coordinó de manera subsidiaria con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas la divulgación de las normas y los lineamientos para la garantía del derecho a la educación de los pueblos indígenas identificados en el Auto 004 del 2009, el Programa de Garantía de Derechos y los demás autos diferenciales.

Se encuentran formulados 7 planes de salvaguarda, 18 se encuentran en proceso de concertación y para el año 2015 se está programando la formulación con 4 pueblos más (Chimila, Wiwa, Yukpa y Wayuu). En este marco de acción, la Corte Constitucional ha emitido tres autos especiales donde se ordena una serie de medidas urgentes con el propósito de proteger a estos pueblos indígenas:

Auto 382 de 2010: Pueblos Hitnü y Makaguán. El MEN emprende acciones encaminadas a la construcción de los proyectos etnoeducativos y los correspondientes modelos pedagógicos con los pueblos Hitnü, Makaguán, Sikuaní y Betoy. En el 2014 con los pueblos Hitnü y Makaguán se realizó el proceso de capacitación en educación propia, comunitaria e intercultural a etnoeducadores y autoridades indígenas. Este proceso de formación es fundamental para una adecuada implementación de los modelos etnoeducativos de las comunidades indígenas construido entre los años 2011 y 2013.

Auto 174 de 2012: Pueblo Awá. El MEN brinda apoyo técnico y financiero para la consolidación del Proyecto Etnoeducativo del Pueblo Awá de tres organizaciones, además apoya el proceso de concertación del auto 174 en el Componente Educativo y se asignan recursos para el ajuste de los modelos pedagógicos etnoeducativos en el marco del mandato del pueblo Awá. De igual manera, se acompaña el fortalecimiento de la lengua, cultura y pensamiento Awá y se benefician los ambientes escolares de varios resguardos indígenas, así como la implementación del modelo etnoeducativo en varias instituciones. Actualmente el plan de salvaguarda se encuentra en fase de concertación incluyendo las temáticas propias del sector educativo.

Auto 173 de 2012: Pueblos Jiw y Nükak. Se inició el proceso de acompañamiento pedagógico, técnico y financiero a los Nükak, con la formulación de su Proyecto Etnoeducativo. De igual manera, se acompaña el diseño e implementación del Modelo Educativo Intercultural del Pueblo Guayabero-Jiw, y se diseña un programa de formación y nivelación para los pueblos Jiw y Nükak. Los líderes Jiw de la zona del Guaviare validaron el proceso adelantado con la organización CRIGUA II.

De la misma forma, en el segundo semestre de 2014, se realizaron los talleres para el ajuste del modelo etnoeducativo del pueblo Nükak, “*Una Educación que Camine con nosotros- Jaijat Chañaut Witam*”, y para el desarrollo del plan de formación de docentes Nükak. En estos talleres se revisó con los líderes We'bakas, Veweni y los dinamizadores de la comunidad, los avances y resultados del proceso de construcción del modelo educativo y la formación de los dinamizadores mediante la socialización de los documentos elaborados a la fecha. Con la Normal superior de Granada, se implementó el plan de formación construido participativamente y se logró la certificación del Ciclo 1 (1ro, 2do y 3ro de primaria) y ciclo II (4to y 5to de primaria) de 25 docentes Nükak, futuros maestros comunitarios bilingües e itinerantes.

Se puede evidenciar un avance en la construcción participativa de los proyectos etnoeducativos, a partir de los cuales se ha venido ajustando la práctica pedagógica, organizando la prestación del servicio y dando inicio a un proceso de formación docente, con el fin de asegurar una educación pertinente y de calidad a los miembros de los Pueblos Jiw y Nükak.

Atención educativa a población víctima adulta beneficiada por el Programa Nacional de Alfabetización

El objetivo del Programa Nacional de Alfabetización es apoyar a las entidades territoriales certificadas en el proceso de formación del joven y del adulto iletrado, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas para el Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI 1 de educación para adultos. Para ello el Ministerio de Educación Nacional asume integralmente la atención de los jóvenes y adultos iletrados en el Ciclo 1 de adultos, promoviendo la implementación de modelos pertinentes para garantizar la escolarización de los jóvenes y adultos.

El Programa Nacional de Alfabetización ha beneficiado mediante los ciclos de 0 a 6 y entre los años 2010 y 2014 a 118.134 personas en situación de desplazamiento, 28.292 desvinculadas de grupos armados, de los cuales 3.383 son hijos de adultos desmovilizados y 750 víctimas de minas, obteniendo así un total de beneficiados del programa de 150.559 personas afectadas por la violencia.

Cuadro 42: Programa Nacional de Alfabetización.

Población Afectada	2010	2011	2012	2013	2014
En situación de desplazamiento	23.748	24.059	23.818	23.459	23.050
Desvinculados de grupos armados	9.638	8.081	5.074	3.206	2.293
Hijos de adultos desmovilizados	1.032	769	604	539	439
Víctimas de minas	86	137	183	195	149
Total Población Afectada	34.504	33.046	29.679	27.399	25.931

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- Oficina Asesora de Planeación y Finanzas MEN.

De igual manera, se llevó a cabo la implementación de la propuesta de alfabetización ESPERE “La Alegría de Leer y Escribir...Perdonando”, diseñada específicamente para la atención de la población víctima del conflicto armado. La atención a la población iletrada víctima con el modelo ESPERE se brindó en 11 entidades territoriales certificadas ETC del país (Antioquia, Bolívar, Florencia, La Guajira, Medellín, Nariño, Rihacha, Santa Marta, Sincelejo, Sucre y Valledupar beneficiando a 8.032 personas con una inversión de \$2.008.000.000.

Cuadro 43: Cobertura programa de alfabetización ESPERE.

ENTIDAD TERRITORIAL	CUPOS ESPERE	INVERSIÓN
Antioquia	846	\$ 211.500.000
Bolívar	425	\$ 106.250.000
Florencia	320	\$ 80.000.000
La Guajira	979	\$ 244.750.000
Medellín	127	\$ 31.750.000

ENTIDAD TERRITORIAL	CUPOS ESPERE	INVERSIÓN
Nariño	2.024	\$ 506.000.000
Riohacha	375	\$ 93.750.000
Santa Marta	1.199	\$ 299.750.000
Sincelejo	228	\$ 57.000.000
Sucre	1.152	\$ 288.000.000
Valledupar	357	\$ 89.250.000
TOTALES	8.032	\$ 2.008.000.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional- Subdirección de acceso.

Formación de docentes, en el marco de la Ley de Víctimas 1448 de 2011

El Ministerio de Educación Nacional adelantó la ejecución del Convenio 118 de 2014 con “Save the Children” y el Consejo Noruego donde se aunaron esfuerzos para implementar las acciones definidas en el año 2014 del Proyecto *“Protección del Derecho a la educación de niños y niñas en el suroccidente de Colombia (departamentos de Cauca y Nariño y el municipio de Tumaco)”* y que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación, el fortalecimiento de la gestión institucional y la identificación, acceso y permanencia de población vulnerable y víctima de la violencia. Estas acciones se implementaron con 265 docentes y directivos docentes a través de talleres que facilitan la implementación de estrategias pedagógicas que respondan a la Ley (1448 de 2011) de víctimas en el marco del desarrollo de competencias ciudadanas y la educación para el ejercicio de los derechos. (Anexo 31: población beneficiaria de la formación de docentes y directivos docentes)

Adicionalmente, desde el Programa de Eduderechos se respondió a la promoción y retos de la superación de la condición de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescente víctimas, en el marco de la Política Nacional de Derechos Humanos y el PLANEDH-Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, para el 2014 se realizó alianzas con USAID y con ECOPEPETROL - Corporación Desarrollo y Paz Del Magdalena Medio con el propósito de promover herramientas conceptuales y metodológicas que faciliten la reflexión permanente del contexto para la construcción de propuestas pedagógicas transversales con enfoque derechos en las instituciones educativas de los municipios focalizados; de esta manera, se recuperó la Maleta Pedagógica *“Me le mido, no me le mido”* la cual hizo parte del piloto del Programa Eduderechos.

A través de estas alianzas se logró:

- USAID – CHEMONICS: Formación de 646 docentes de 201 instituciones educativas de zonas urbanas y rurales de los Departamentos de Cauca, Chocó, La Guajira, Meta y Nariño.
- ECOPEPETROL – CORPORACION DESARROLLO y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO: se beneficiaron cinco (5) secretarías de educación con la formación de 1.523 docentes que provienen de 130 instituciones educativas de zonas urbana y rural de los departamentos de Antioquia, Cesar, Santander, Barrancabermeja y Bolívar.

De igual manera, se coordinó con PNUD y UNICEF el II Encuentro Nacional sobre Educación para la Paz y los Derechos Humanos en los Territorios – Noviembre 26 y 27, Villavicencio”, con la participación de 142 personas: 18 secretarías de educación con sus secretarios y/o representantes, docentes, estudiantes y representante de entidades. En este espacio se

presentaron experiencias de establecimientos educativos relacionados con recuperación de la Memoria Histórica y se escucharon aportes sobre el papel de la escuela en los escenarios de paz.

El Ministerio de Educación Nacional mantiene vigente el convenio con el Centro Nacional de Memoria Histórica para implementar acciones que contribuyan al desarrollo de ejercicio de la reconstrucción de memoria en el ámbito escolar, como aporte a la realización del derecho a la verdad histórica como lo estipula la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y el Decreto 4100 de 2011.

Mejores espacios escolares.

En cumplimiento a disposiciones de la Honorable Corte Constitucional y previa concertación con las comunidades se ha adelantado inversión de \$51.804 millones de pesos, en el mejoramiento y construcción de nueva infraestructura educativa. (Anexo 32: Mejores espacios escolares)

Formulación de Referentes normativos y lineamientos en materia educativa para la garantía del derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado

- **Lineamientos de Política del Viceministerio de Educación Superior**, denominado "Lineamientos de Política de Educación Inclusiva"- 2014
- **Lineamientos para la formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.- 2014.** En junio de 2014, el Ministerio de Educación Nacional publicó esta guía diseñada para que las comunidades educativas lean su contexto, comprendan los escenarios de riesgo, identifiquen sus capacidades y desarrollen acciones para reducirlos. Presenta el marco de política y conceptos importantes que la sustentan y plantea la institucionalización de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo.
- **Lineamientos generales para la atención educativa a población vulnerable y víctima del conflicto armado- 2014.** El Ministerio de Educación Nacional produjo estos lineamientos con el propósito de aportar orientaciones, herramientas y referentes conceptuales en clave de protección integral y atención diferencial para que la comunidad educativa vincule en su quehacer ejercicios incluyentes en el ámbito educativo, enfocados en promover y proteger el goce efectivo de los derechos de todos los niños, niñas, adolescentes y otras poblaciones vulnerables, especialmente de aquellos que tienen la calidad de sujetos de especial protección constitucional y víctimas del conflicto armado interno.

Además de esto, se busca contribuir a la definición de los establecimientos educativos como territorios protegidos, que a su vez sean protectores de los derechos de los estudiantes.

7.3.3. Salud

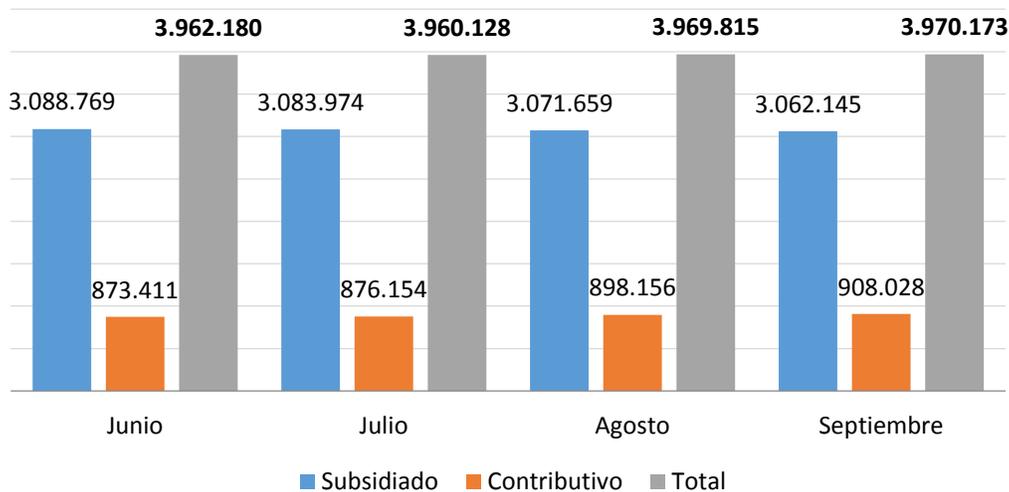
El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el componente de asistencia en cuanto a la medida de salud y de manera específica en el proceso de afiliación de las víctimas del conflicto al Sistema General de Seguridad Social, obtuvo los siguientes resultados (Anexo 33: Afiliación de víctimas en salud por departamento)

Cuadro 44: Personas víctimas afiliadas en salud.

SUBSIDIADO	CONTRIBUTIVO	TOTAL
3.062.145	908.028	3.970.173

Fuente: Cruce RUV-RUAF, corte: Septiembre 30 de 2014.

Gráfica 134: Afiliación de víctimas al SGSS- 2014 por régimen de salud.



Fuente: Cruce RUV-RUAF, corte: septiembre 30 de 2014.

El Ministerio de Salud cuenta con el Observatorio de Salud para Víctimas de Conflicto Armado, que permite realizar análisis de la situación en salud de esta población. Por ejemplo, la siguiente gráfica muestra la afiliación en salud por étnia, durante el segundo semestre de 2014.

Cuadro 45: Personas víctimas afiliadas en salud por etnia.

Etnia	Subsidiado	Contributivo	Total
1 - INDÍGENA	70.699	10.848	81.547
2 - ROM (GITANO)	13.556	4.419	17.975
3 - RAIZAL (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	4.034	1.187	5.221
4 - PALENQUERO DE SAN BASILIO	262	52	314
5 - NEGRO, MULATO, AFROCOLOMBIANO O AFRODESCENDIENTE	294.775	62.482	357.257
NO DEFINIDO	2.717.274	837.244	3.554.518
Total general	3.062.145	908.028	3.970.173

Fuente: Cruce RUV-RUAF, corte: septiembre 30 de 2014.

Componente de atención psicosocial.

Durante la segunda fase de implementación de la atención psicosocial en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI-, se atendieron un total de **82.140** víctimas de conflicto armado en las modalidades individual, familiar y comunitaria, conforme se evidencia en la siguiente tabla:

Cuadro 46: Reporte de atenciones psicosociales. Período agosto – noviembre de 2014

Departamento	Personas únicas atendidas en modalidad individual, familiar o comunitaria		
	Modalidad individual	Modalidad familiar o comunitaria	Total
Antioquia	3.791	7.482	11.273
Arauca	866	973	1.839
Atlántico	703	3.301	4.004
Barranquilla	386	593	979
Bogotá	364	263	627
Bolívar	1.428	1.943	3.371
Cali	371	483	854
Cartagena	8	514	522
Casanare	634	361	995
Cauca	922	1.916	2.838
Cesar	1.650	825	2.475
Chocó	1.258	1.376	2.634
Córdoba	2.229	5.670	7.899
Cundinamarca	1.001	340	1.341
Guaviare	48	588	636
Huila	694	1.608	2.302
La Guajira	1.938	2.507	4.445
Magdalena	2.823	1.222	4.045
Meta	3.105	1.603	4.708
Nariño	4.305	2.472	6.777
Norte de Santander	1.488	780	2.268
Santander	2.186	3.155	5.341
Sucre	1.359	777	2.136
Tolima	1.049	0	1.049
Valle del Cauca	2.619	252	2.871
		3.927	3.927
Total general	37.225	44.931	82.156

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social Nov. 30 de 2014

En relación con la atención psicosocial de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, durante el segundo semestre de 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la programación del uso de recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo a la Resolución 0780 de 2014, orientó y acompañó el diseño de proyectos de

atención psicosocial de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, como parte de la implementación del PAPSIVI por las Cajas de Compensación Familiar – CCF. Estos proyectos serán implementados durante el año 2015 en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Meta y Nariño.

Curso virtual “atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”.

Este curso cuenta con 40 horas académicas sobre “Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado” y contempla aspectos generales en materia de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, decretos reglamentarios, el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI, el Enfoque Psicosocial y algunos aspectos del cuidado emocional como las manifestaciones de desgaste emocional y herramientas de prevención del mismo.

En el período comprendido entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, **2.412 personas del Talento Humano del Sector Salud, incluidos los equipos psicosociales del PAPSIVI** han finalizado el curso. La discriminación de estudiantes por ente territorial, se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro 47: Resultados Estudiantes Activos por Ente Territorial.

Resultados Estudiantes Activos por Ente Territorial							
Curso Virtual “Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado”							
Departamento	2do Corte*	3er Corte**	Total Estudiantes	Departamento	2do Corte*	3er Corte*	Total Estudiantes
Amazonas	-	1	1	Guajira	60	15	75
Antioquia	166	120	286	Guaviare	17	5	22
Arauca	24	39	63	Huila	29	97	126
Atlántico	97	19	116	Magdalena	60	24	84
Bogotá	101	142	243	Meta	26	32	58
Bolívar	97	40	137	Nariño	22	134	156
Boyacá	1	25	26	N. Santander	50	20	70
Caldas	1	42	43	Putumayo	33	15	48
Caquetá	2	33	35	Quindío	-	27	27
Casanare	23	29	52	Risaralda	23	17	40
Cauca	39	37	76	Santander	87	34	121
Cesar	79	29	108	Sucre	22	34	56
Chocó	23	24	47	Tolima	14	41	55
Córdoba	79	21	100	Valle del Cauca	51	45	96
Cundinamarca	7	13	20	Vaupés	1	11	12
Guainía	-	11	11	Vichada	-	2	2
No. Total Estudiantes				2412			

*2do. Corte: Adición y Prórroga No. 01 al Convenio de Asociación 772 de 2013

**3er Corte: Convenio de Asociación 768 de 2014

7.3.4. Identificación

La Registraduría Nacional del Estado Civil, RNEC, a través de sus 1.137 oficinas en el territorio nacional, entre los meses de junio y diciembre de 2014 realizó 17,348 trámites de exoneración de documentación a población víctima así: Registro Civil 2.427; Tarjeta de Identidad 811; Cédula

de Ciudadanía 14.110. Adicionalmente, a través de jornadas móviles, hizo presencia en 24 departamentos tramitando 105,147 documentos discriminados así: Registro Civil 15,454; Tarjeta de Identidad 46,563 y Cédula de Ciudadanía 43,130; incluyendo atenciones a población afro 17,187, indígena 30,649 y campesina 28,559.

7.3.5. Generación de Ingresos, orientación ocupacional

La orientación ocupacional, como medida de asistencia, incluye: i) identificación de habilidades, conocimientos, posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma de la población víctima; ii) identificación del perfil socio-laboral que concrete las aptitudes y habilidades de las personas y iii) articulación de estas medidas con las de reparación. En consideración, y de acuerdo al artículo 96 del Decreto 4800 de 2011, buscando brindar una atención preferencial, diferencial y acorde a las características de la población víctima de la violencia, el SENA implementó la ruta de Atención con Enfoque Diferencial.

Gráfica 135: Ruta de Atención con Enfoque Diferencial



En materia de orientación, el SENA atendió a 140.052 personas a través de la agencia pública de empleo (anexo 34: Víctimas orientadas a través de la Agencia Pública de Empleo), como se describe en la siguiente tabla:

Cuadro 48: Víctimas orientadas a través de la agencia pública de empleo enero - diciembre de 2014- Enfoque diferencial

	ENFOQUES DIFERENCIALES			DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTRAS VÍCTIMAS	TOTAL VÍCTIMAS ORIENTADAS
	INDÍGENAS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DESPLAZADOS	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS			
TOTAL	3.157	11.964	2.122	117.310	5.499	140.052

Fuente: aplicativo de la Agencia Pública de Empleo

De las personas orientadas, se gestionaron a través de acciones de intermediación laboral 19.809 colocaciones, como lo describe la siguiente tabla. (Anexo 35: colocaciones a través de la Agencia Pública de Empleo)

Cuadro 49: Colocaciones población víctima a través de la agencia pública de empleo enero - diciembre de 2014 enfoque diferencial

	ENFOQUES DIFERENCIALES			DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTRAS VÍCTIMAS	TOTAL COLOCACIONES
	INDÍGENAS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DEPLAZADOS	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS			
TOTAL	385	1.772	104	15.546	2.002	19.809

Fuente: Agencia Pública de Empleo

Adicionalmente, dentro de las acciones de asistencia el SENA emitió la certificación de competencias laborales a 5.875 víctimas de desplazamiento forzado y a 949 víctimas de otros hechos. (Anexo 36: Certificaciones de competencias laborales expedidas a población víctima). Asimismo, otras entidades también implementan estrategias, programas y proyectos en materia de orientación ocupacional o generación de ingresos. Por ejemplo, el Departamento para la Prosperidad Social despliega una oferta variada: ventanillas únicas, habilidades transversales, empleabilidad - incentivo a la capacitación para el empleo, emprendimiento - ruta de ingresos y empresarismo, capitalización, mujeres ahorradoras en acción y enfoque diferencial étnico – IRACA.

- **Ventanillas Únicas**, a través de esta estrategia se realizaron 12.000 atenciones de orientación ocupacional a personas víctimas de desplazamiento forzado por la violencia, facilitando con ello la inserción laboral y productiva de las mismas y ampliando sus oportunidades para el desarrollo de capacidades, que favorezcan el acceso y acumulación de capital humano, social y económico. Del total de población víctima del desplazamiento forzado vinculadas a esta intervención 6.425 fueron mujeres.

Cuadro 50: Participantes vinculados a la Ventanilla Única por Departamento, 2014

Departamentos	DESPLAZADOS
Atlántico	1270
Bolívar	773
Caquetá	789
Cauca	1707
Cesar	21
Huila	544
La Guajira	518
Magdalena	1407
Meta	385
Nariño	1492
Putumayo	588
Santander	233
Sucre	1650
Tolima	333
Valle del Cauca	290
Total	12.000

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social

En cuanto a los procesos de formación del componente de **Habilidades Transversales** para el Trabajo, se fortalecieron las habilidades de 4.311 personas víctimas del desplazamiento forzado por la violencia.

Cuadro 51: Víctimas de desplazamiento forzado vinculadas al Componente Habilidades Transversales para el trabajo, 2014

DEPARTAMENTO	DESPLAZADOS
Atlántico	271
Bolívar	268
Caquetá	147
Cauca	670
Huila	121
La Guajira	208
Magdalena	460
Meta	252
Nariño	313
Putumayo	184
Santander	130
Sucre	690
Tolima	417
Valle del Cauca	180
Total	4.311

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social

Con el programa de **Incentivo a la Capacitación para el Empleo**, el DPS mejoró las capacidades para la empleabilidad de 2.091 personas víctimas del desplazamiento forzado por la violencia, previa identificación de la demanda del mercado de trabajo, formación a la medida y entrega de un incentivo económico. El total de los beneficiarios de las atenciones fueron mujeres.

Cuadro 52: Víctimas de desplazamiento forzado vinculadas al Componente Incentivo a la Capacitación para el Empleo por departamento, 2014

Departamento	DESPLAZADOS
Antioquia	312
Arauca	9
Atlántico	199
Bogotá D.C	371
Bolívar	10
Caldas	74
Chocó	23
Córdoba	53
Cundinamarca	252
La guajira	0
Meta	438
Nariño	35

Quindío	22
Risaralda	152
Santander	140
Vaupés	1
Total	2.091

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social

7.3.6. Asistencia Funeraria

De acuerdo con las competencias establecidas en el marco normativo: Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011; los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Ley 1408 de 2010, la Unidad para las Víctimas desarrolla dos responsabilidades, a saber:

1. La construcción de los lineamientos técnicos sobre los criterios y parámetros para la entrega de asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado interno por parte de las entidades territoriales, junto con la expedición de una circular externa que soporta el documento técnico de lineamientos siendo éste el mecanismo expedito que solicita el cumplimiento a las entidades territoriales en la provisión de esta medida de asistencia.
2. Realizar las acciones para dar cumplimiento a la competencia directa de la Unidad para las Víctimas frente a las víctimas de desaparición forzada en el marco de los procesos de entrega de cuerpos o restos que adelanta la Fiscalía General de la Nación y que señala la Ley 1408 de 2010.

En relación con la primera responsabilidad, el 1 de julio de 2014 la Unidad para las Víctimas expidió la Circular Externa 00011 de 2014 por medio de la cual se insta a la entidades territoriales en dar cumplimiento a la entrega de asistencia funeraria a las víctimas que no cuenta con los recursos para sufragar estos gastos y para ello se generó el documento con los criterios y parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de brindar esta medida de asistencia.

Por otra parte, la Unidad para las Víctimas definió una estrategia que responde a lo establecido en esta normatividad. Se aunaron esfuerzos técnicos, logísticos y presupuestales para brindar acompañamiento digno a familiares víctimas de desaparición forzada que participan en los procesos de entrega de cuerpos o restos que adelanta la Fiscalía General de la Nación, garantizando los recursos para gastos funerarios, de alojamiento, alimentación, traslado y acompañamiento psicosocial, el cual fue ejecutado a través de un Convenio de Cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones. (Anexo 37: Apoyo por asistencia funeraria para la entrega de restos óseos)

7.3.7. Reunificación Familiar

El derecho a la reunificación familiar hace parte de los indicadores de goce efectivo de derechos para la población víctima del desplazamiento forzado. En este sentido, el ICBF, en el marco de sus competencias institucionales asignadas por la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, y las asignadas por la Ley 1448 de 2011, ha venido trabajando en el reintegro familiar de niños, niñas y adolescentes que por causa del conflicto armado han sido separados

de su familia, a través de las defensorías de familia, autoridad administrativa competente para el restablecimiento de derechos. En el período 01 de junio de 2014 a 31 de diciembre de 2014, se ha realizado el reintegro a su familia de 409 niños, niñas y adolescentes quienes ingresaron a proceso de restablecimiento de derechos (Anexo 38: Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado con reintegro familiar por departamento)

8. REPARACIÓN INTEGRAL

A partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Gobierno Nacional ha realizado grandes esfuerzos por cumplir la reparación integral, en tanto reparar a víctimas individuales y colectivas, en los cinco componentes: satisfacción, rehabilitación, indemnización, restitución y garantías de no repetición. En este sentido, resulta importante reiterar que la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, busca contribuir al goce de derechos que fueron afectados a la población víctima y el mejoramiento de su calidad de vida.

El capítulo de Reparación Integral del presente informe se abordará en tres subsecciones:

- Medidas de reparación dirigidas a la sociedad, junto con las acciones que propenden por garantizar el acceso a la justicia.
- Programa de Reparación Colectiva.
- Ruta Integral de Acceso a las Medidas de Atención, Asistencia y Reparación.

8.1. Medidas de reparación dirigidas a la sociedad

Como se explicó en el informe anterior, las medidas dirigidas a la sociedad se articulan en los componentes de medidas de satisfacción y garantías de no repetición; las cuales pretenden dignificar a las víctimas, reconocer lo sucedido, construir imaginarios y rutas de reconciliación, como aporte fundamental a la construcción de la paz y la vinculación de la sociedad en su conjunto.

8.1.1. Medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad

Este tipo de acciones promueven la preservación de la memoria y honra de las víctimas a través de actos de homenaje, dignificación y conmemoraciones de fechas representativas, con el fin de que la sociedad en su conjunto conozca los daños que el conflicto armado le ha causado a millones de personas, rechace las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas en el país y se solidarice con las víctimas. Al respecto, en el año 2014 la Unidad para las Víctimas continuó promoviendo la realización de eventos de memoria en la conmemoración del *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas* (9 de abril)⁵⁰, *Día Internacional del Detenido Desaparecido* (30 de agosto) y el *Día Internacional de los Derechos Humanos* (10 de diciembre de 2014).

Para la conmemoración del *Día Internacional del Detenido Desaparecido* en el 2014 la Unidad para las víctimas llevo a cabo 10 actividades de conmemoración en el territorio nacional y apoyo 8 iniciativas locales de memoria presentadas por las organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada, tales como Madres de la Candelaria y ASFADDES. Adicionalmente, se

⁵⁰ Las actividades realizadas en esta fecha, se reportaron en el informe anterior.

realizaron 7 talleres con familiares víctimas de desaparición forzada, en articulación con el equipo de entrega de restos, como se explica en el aparte correspondiente. (anexo 39: acciones Día del Detenido Desaparecido). En lo que se refiere al *Día Internacional de los Derechos Humanos* se realizaron 6 acciones de conmemoración a nivel nacional, los cuales contaron con una participación aproximada de 930 personas entre víctimas y otros actores de la sociedad. (Anexo 40: acciones Día Internacional de los Derechos Humanos 2014)

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas impulso 52 iniciativas locales de memoria y reparación simbólica durante 2014, incluyendo las acciones con las organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada de personas mencionadas. Se realizaron 44 de ellos, entre julio y diciembre de 2014; como por ejemplo: (i) el homenaje a los desaparecidos del Palacio de Justicia, que se llevó el cabo el 6 de noviembre en la plaza de Bolívar, y la galería fotográfica de los mismos; (ii) el apoyo a la conmemoración de los 25 del atentado al Avión de Avianca, por medio de un foro con víctimas del hecho y una acción simbólica; (iii) el video de memoria y medidas de satisfacción del resguardo indígena Triunfo Cristal en Florida Valle.

En estas iniciativas las víctimas han encontrado formas de expresión que les permiten comunicar y reflexionar sobre lo ocurrido y construir sus propias miradas sobre lo acontecido. Por otra parte, las iniciativas de memoria se constituyen en el apoyo a iniciativas desarrolladas por víctimas y organizaciones sociales en el contexto regional, departamental y local relacionadas con la memoria del conflicto armado. En estas, han participado alrededor de 9.760 personas. Por ejemplo, la conmemoración de los 25 años del atentado terrorista al Avión de Avianca, por medio de un foro académico sobre verdad, justicia y reparación para víctimas del terrorismo. Otro caso, el apoyo económico y técnico a la conmemoración de la toma del Palacio de Justicia, el pasado 6 de noviembre, por medio de una galería de la memoria de los desaparecidos, y la puesta en escena de la obra *la Siempre Viva*. – En el anexo se encuentran los detalles de todas las acciones en 2014. (Anexo 41: Iniciativas locales de memoria y reparación simbólica 2014)

8.1.2. Garantías de no repetición

Las garantías de no repetición, en su dimensión preventiva y reparadora, deben contribuir a la materialización de los derechos a la verdad y a la justicia de los que son titulares las víctimas. De igual manera, a la construcción de las condiciones necesarias para la reconciliación social y local a través de la consolidación de la democracia, la reconstrucción de la confianza y fortalecimiento de las instituciones en el territorio.

I. Acciones que contribuyen al derecho a la justicia, aportes a la verdad judicial

En el marco de Justicia y Paz, la Unidad para las Víctimas ha liderado espacios con entidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas cuyo objetivo es la socialización de la verdad judicial. Así pues, en el marco de aportes a la verdad judicial, se ha consolidado un escenario de diálogo con las víctimas beneficiarias de sentencias emitidas en el ámbito de Justicia y Paz. Estos espacios, buscan socializar el contenido de la misma y por otro lado, el cumplimiento de sus exhortos. Ejemplo de ello, fueron las actividades realizadas a propósito de las sentencias proferidas contra Edison Giraldo Paniagua, Gian Carlos Gutierrez, Rodrigo Pérez Álzate, Orlando Villa Zapata, Bloque Elmer Cárdenas y Edgar Ignacio Fierro Flores.

Adicionalmente, se ha logrado que las víctimas se empoderen como veedoras de su propio proceso de reparación siendo así voceros ante la sociedad del proceso de reparación que se adelanta en cumplimiento de las sentencias de Justicia y Paz.

a. Cumplimiento de Sentencias de Justicia y Paz

Bajo el mandato de la Ley 1448 de 2011, frente a la articulación entre los procesos de reparación judicial y administrativa, las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con competencias en estos tipos de reparación, han participado en escenarios judiciales con el fin de implementar las órdenes y en algunas ocasiones ampliar acciones en esta materia.

En el ámbito de la Ley 975 de 2005, las diferentes Salas de Justicia y Paz de los Tribunales han dictado 25 sentencias, de las cuales 13 se encuentran ejecutoriadas con medidas que deben ser cumplidas e implementadas por entidades del orden nacional y territorial. En este escenario, la Unidad para las Víctimas creó un espacio con las entidades llamadas a cumplir con las medidas para garantizar un proceso integral y articulado que, además de cumplir las órdenes judiciales, éstas se actualicen o ajusten a las necesidades de la población, dándoles un alcance realmente reparador.

Las acciones para la implementación de exhortos y ordenes, han permitido los siguientes resultados en el segundo periodo de 2014:

- **Sentencia de Mampuján:** reconocimiento de 1.225 personas, de las cuales 1.045 se encuentran en el RUV. En el último semestre de 2014, se desarrollaron tres comités de seguimiento a la implementación con víctimas y delegados de las entidades exhortadas, el resultado fue articulación del trabajo de las entidades para la implementación de las medidas.
- **Sentencia dictada en contra de tres postulados pertenecientes al Bloque Vencedores de Arauca:** reconoció a 220 personas, actualmente la sentencia se encuentra ejecutada en un 90%.
- **Sentencia en contra de Édgar Ignacio Fierro Flores:** se reconocieron a 985 personas, de las cuales 980 se encuentran en el RUV. Esta sentencia se encuentra implementada en un 70%. La Unidad para las Víctimas coordinó el avance y realización de la ceremonia de aceptación de responsabilidad y solicitud de perdón a las víctimas y la sociedad en general. Asimismo, articuló con las entidades del Sistema para adelantar lo relacionado con las medidas de rehabilitación.
- **Sentencia contra Freddy Rendón Herrera:** se reconocieron 314 víctimas, de las cuales 207 se encuentran en el RUV. Esta sentencia se encuentra implementada en un 90%. La Unidad para las Víctimas, como coordinadora del Sistema, continúa adelantando mesas de seguimiento interinstitucionales y en temas de política pública en contra del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.
- **Sentencias proferidas contra Edison Giraldo Paniagua y Gian Carlos Gutiérrez:** en la primera se han reconocido a 58 personas y se encuentra implementada en un 60%; frente a la proferida contra Gian Carlos Gutiérrez, que reconoce a 164 personas, se encuentra implementada en un 65%. En ambas se avanza en la implementación de cada una de las medidas a cargo de entidades del nivel territorial y la socialización con víctimas.

- **Sentencia contra José Barney Veloza:** reconoce a 6 personas e incluidas en el RUV. Esta sentencia se encuentra implementada en un 100%. La Unidad para las Víctimas coordinó la jornada de reconocimiento de responsabilidad y para ello adelantó un espacio de sensibilización con las víctimas que brindó herramientas para el encuentro con el postulado y el desarrollo del acto de perdón público, como una medida de satisfacción.
- **Sentencia contra de Orlando Villa Zapata:** reconoce a 18 personas de las cuales 17 se encuentran en el RUV. Dicha sentencia se encuentra implementada en un 30%. La Unidad para las Víctimas lideró la socialización de las medidas con cada una de las entidades exhortadas y adelantó una jornada de trabajo con víctimas de reclutamiento forzado, obteniendo insumos sobre sus expectativas frente a la implementación de cada una de las medidas. La información compilada se compartió con las diferentes entidades exhortadas con el fin de dar un alcance reparador a las órdenes.
- **Sentencia contra Rodrigo Pérez Álzate:** reconoce 789 personas de las cuales 433 se encuentran incluidas en el RUV. La sentencia se encuentra implementada en un 10%. En noviembre de 2014, una vez identificado y ubicado un número significativo de víctimas, se adelantó una jornada de socialización donde participaron alrededor de 200 personas.

b. Cumplimiento de pagos ordenados en las sentencias de Justicia y Paz

Con corte al 31 de diciembre de 2014, el FRV ha indemnizado 3.213 víctimas, por un monto total de \$65.854.980.319,64, de los cuales \$3.607.669.599,68 (7%) corresponden a dineros entregados por los postulados o dineros obtenidos de los rendimientos financieros de éstos. Por primera vez, el Gobierno Nacional empleó 952 millones de pesos provenientes del narcotráfico y administrados por el FRISCO -*Fondo para la Rehabilitación, la Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado*⁵¹, para contribuir a la reparación colectiva de víctimas reconocidas en sentencias de Justicia y Paz⁵².

Es importante destacar que la Corte Constitucional, mediante las Sentencias C-180 de 2014, C-286 de 2014 y C-287 de 2014, declaró inexecutable artículos legales relacionados con: 1) Incidente de identificación de afectaciones. 2) Reparación integral en el proceso de Justicia y Paz mediante los programas administrativos a cargo de las Unidades para la Gestión de la Restitución de Tierras Despojadas y la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. 3) Uso de recursos propios y del Presupuesto General de la Nación -PGN- del FRV en una sola bolsa, determinando que el uso de recursos del Presupuesto General de la Nación sólo puede darse de manera subsidiaria.

Las decisiones adoptadas por la Corte Constitucional conllevaron a que el FRV ajustara nuevamente los criterios de liquidación y pago de indemnización, de conformidad con los topes establecidos en el Decreto 4800 de 2011, artículo 149, y con observancia de la concurrencia subsidiaria del Estado en el pago de las mismas, según lo preceptuado en el artículo 10 Ley 1448 de 2011.

⁵¹ Administrado hasta el 30 de septiembre por la Dirección Nacional de Estupefacientes DNE y, en virtud de la Ley 1705 de 2014, nuevo Código de Extinción de Dominio, por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE.

⁵² Revisar acápite del Fondo de Reparación a Víctimas.

c. Coordinación institucional para el acceso a la justicia

En cuanto a los mecanismos institucionales que permiten participar efectivamente a las víctimas en los procesos de justicia transicional, vale la pena destacar la participación de entidades como: Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad para las Víctimas, Defensa Civil y las entidades territoriales, entre otras. Se destaca también la asignación de los recursos necesarios para garantizar la participación de las víctimas en los incidentes de identificación de afectaciones.

A continuación se presentan los avances interinstitucionales para contribuir al acceso a la justicia de las víctimas, de acuerdo al ámbito en el cual se presentaron, a saber: procesos de justicia y paz, reparación colectiva, violencia sexual, desaparición forzada, tierras y desplazamiento forzado. Asimismo, las cifras que registran el número de víctimas que han contado con apoyos directos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho durante el desarrollo de 8 incidentes llevados a cabo entre el 1º de junio de 2014 a 31 de diciembre de 2014⁵³:

Cuadro 53: Víctimas - Incidentes Procesos de Justicia y Paz

No.	Postulado	Bloque	Fecha	Municipios	Víctimas
1	Hernán Giraldo Serna	BRT	01/07/2014 31/07/2014	Barranquilla y Santa Marta	96
2	Rodrigo Pérez Álzate	BCB	07/07/2014 01/08/2014	Puerto Asís, Florencia, Bucaramanga, Barrancabermeja, San Pablo, Pasto, Cali, Medellín y Manizales	511
3	Orlando Villa Zapata	BVA	14/07/2014 16/07/2014	Arauca	430
4	Rolando René Garavito	BN	04/08/2014 22/08/2014	Santa Marta	65
5	Ramiro Vanoy Murillo	BM	15/09/2014 26/09/2014	Medellín, Peque y Tarazá	834
6	Arnubio Triana Mahecha	ACPB	15/09/2014 18/09/2014	Puerto Boyacá	76
7	Jorge Eliécer Barranco Galván	BC	27/10/2014 31/10/2014	Montería y Sahagún	76
8	Bloque Héctor Julio Peinado	BHJP	10/11/2014 14/11/2014	Ocaña	224
Total de víctimas apoyadas					2.312

Fuente. Ministerio de Justicia y el derecho. Dirección de Justicia Transicional.

⁵³ Cf. Ministerio de Justicia. Informe Congreso, marzo 2015.

II. Reparación colectiva

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en la articulación institucional para dar cumplimiento a las sentencias de Justicia y Paz, y su eventual cruce con sujetos de reparación colectiva, en la segunda mitad del 2014 se adelantó una estrategia de intercambio operativo entre la Dirección de Reparación de la Unidad para la Víctimas y la Dirección de Articulación de la Fiscalía General de la Nación, cuyo propósito es generar un diálogo técnico que viabilice las demandas de investigación en materia de casos individuales y colectivos de mayor relevancia, por ejemplo, Redepaz y Periodistas.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas ha propiciado espacios de construcción técnica con la Procuraduría General de la Nación a través de una mesa de trabajo que busca desarrollar lineamientos de articulación entre la reparación judicial y administrativa, que garantice el acceso a la justicia de los sujetos de reparación colectiva. Para ello, en la segunda mitad de 2014 se desarrollaron 8 mesas de trabajo que diseñan criterios de inclusión en sentencias de enfoque de justicia que se refiera a sujetos de reparación colectiva.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en el diseño e implementación de las medidas de justicia del plan de reparación colectiva de la *Organización Femenina Popular* (OFP) cuyos resultados se informan en el aparte referente a la implementación de medidas de reparación colectiva.

Por último, en materia de prevención y protección, la Unidad Nacional de Protección ha participado en la formulación de algunos planes Integrales de Reparación Colectiva, como lo son: Redepaz, la Organización Femenina Popular – OFP, Unión Patriótica, Organización “Narrar para Vivir”, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC y Movimiento Sindical. Al respecto es de mencionar que la intervención de la UNP en dichas reuniones se centró en presentar la ruta de protección como un elemento dentro del marco de las Garantías de No repetición.

III. Mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado.

- Estrategia de acceso a la justicia

El Ministerio de Justicia y el Derecho, frente al tema de violencia sexual, ha diseñado una estrategia de acceso a la justicia y a la reparación para mujeres víctimas de violencia sexual⁵⁴ que busca facilitar y garantizar el acceso - de las mujeres sobrevivientes - a la institucionalidad, como el paso inicial para la superación de los obstáculos que han impedido la materialización de sus derechos a la verdad, justicia y reparación.

La estrategia comprende la realización de jornadas en las que las diversas entidades con competencias en materia de justicia y reparación (Fiscalía, UARIV, Ministerio Público, ICBF, entre otras), brindan atención integral a las mujeres sobrevivientes de delitos sexuales. En estas jornadas, las mujeres pueden adelantar los trámites para acceder a la reparación por vía administrativa y al proceso penal de Justicia y Paz. Como parte de la estrategia, dicho Ministerio garantiza que estas jornadas se realicen en lugares seguros, íntimos, dignos y que las mujeres

⁵⁴ Cf. Ministerio de Justicia. Informe Congreso, marzo 2015.

cuenten con transporte, alojamiento y alimentación para permanecer en dicho lugar durante las diligencias; y garantiza acompañamiento psicosocial para las mujeres a través de organizaciones expertas.

Durante el 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó la implementación de esta estrategia y la puso al servicio de las mujeres víctimas de violencia sexual en diversas regiones del país, logrando incluir más de 20 procesos de lideresas y organizaciones sociales locales que realizan acompañamiento a mujeres víctimas de estos hechos en Barranquilla, Valledupar, Riohacha, Cali, Cúcuta, Quibdó, Barrancabermeja y Santander de Quilichao, desarrollando 24 acciones como parte de la implementación de la estrategia (8 mesas de coordinación interinstitucional, 8 círculos de acompañamiento y 8 jornadas de toma de denuncias y declaraciones), a través de las cuales fueron atendidas psicosocialmente más de 500 mujeres víctimas de violencia sexual y recogidas 506 denuncias y 491 declaraciones de violencia sexual. Consolidando una intervención articulada y efectiva de las entidades públicas (Policía Nacional, ICBF, Fiscalía General, Unidad para las Víctimas, entidades departamentales y municipales) en pro de las garantías de los derechos de las víctimas; la cual también se traduce en el incremento significativo del número total de denuncias de violencia sexual recogidas por la Fiscalía General de la Nación desde la expedición de la Ley de Justicia y Paz.

Adicionalmente, la estrategia ha permitido potencializar y fortalecer las redes y liderazgos de las mujeres en las regiones, con lo cual se espera incentivar su participación en escenarios de interés, y contribuir a la transformación de las situaciones de exclusión y discriminación que han propiciado la violencia en su contra.

- Protocolo de investigación de violencia Sexual

La Fiscalía General de la Nación, con el equipo de Género y Enfoques Diferenciales de la Subdirección de Políticas Públicas, se encuentra desarrollando la fase final de la construcción del protocolo para la investigación de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales ordenados por el parágrafo del artículo 38 de la Ley 1448 de 2011.

Este Protocolo se construye con la organización Sisma Mujer, organización propuesta por la Mesa de Seguimiento al Auto 092, desde el primer semestre de 2014. Se ha socializado con las diferentes Direcciones Nacionales de la Fiscalía General de la Nación con competencia en la materia para tener sus sugerencias y observaciones.⁵⁵

- Estrategia Interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de Violencia Sexual.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos desarrolla la secretaría técnica de esta estrategia que cuenta con la concurrencia y participación de 12 entidades y que ha desarrollado ocho ejercicios descentralizados en el año 2014: María la Baja, Tumaco, Buenaventura, Quibdó, Mocoa, Barrancabermeja, Norte de Santander y Arauca; obteniendo los siguientes resultados:

- Impulso técnico jurídico de la Fiscalía General de la Nación a casos de violencia basada en género relacionadas con el conflicto armado.

⁵⁵ Cf. Documento anexo: FGN. Informe Congreso, marzo 2015.

- Identificación de barreras y obstáculos para el acceso a la justicia con la participación de mujeres lideresas y defensoras DH.
- Asistencia técnica a funcionarios/as territoriales en procedimientos y atención integral a las víctimas de violencia sexual,
- Participación de jóvenes en las jornadas de prevención del delito.
- Fijación de 8 acuerdos con los enlaces de género de las alcaldías de Tumaco, Buenaventura, Quibdó, Mocoa, Barrancabermeja, y los departamentos de Bolívar, para el municipio de María la Baja Norte de Santander y Arauca.
- Cinco formaciones a operadores judiciales en materia de investigación, juzgamiento y sanción a violaciones a derechos humanos, en especial a violencia basada en género en el marco del conflicto armado, en las ciudades de Bogotá, Arauca, Bucaramanga, Cali y Medellín, capacitando a 170 funcionarios.

IV. *Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes*

Durante el segundo periodo de 2014 la *Política Nacional de Prevención de Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes* desarrolló acciones en los municipios priorizados de los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Bogotá D.C., Boyacá, Cauca, Casanare, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Valle del Cauca, Putumayo y Tolima. Igualmente, concentró esfuerzos para desarrollar capacidades institucionales orientadas a fortalecer la articulación y coordinación operativa en los niveles departamental y municipal, a través de la incidencia en la construcción de políticas públicas con enfoque diferencial y de derechos; aportar en el desarrollo de planes locales y regionales de prevención; promover el fortalecimiento institucional y la sensibilización de instituciones para reducir las dinámicas de riesgo asociados al reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados (Anexo 42: acciones contra el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes)

V. *Desaparición forzada*

- Mesa interinstitucional de desaparición forzada.

En junio de 2014, la Unidad para las Víctimas priorizó el diseño de la “Ruta Integral para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas de Desaparición Forzada” adelantando así un plan de acción con organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada y entidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas con competencias directas en este temática. Para avanzar en este propósito se adelantaron las siguientes acciones:

Avance de la Mesa Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Desaparición Forzada, con la participación de la Unidad para las Víctimas, Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal participan con el fin de identificar víctimas de este delito a las cuales se les pueda brindar información sobre la oferta institucional, especialmente en territorios marcados por esta práctica delictiva, como: Guaviare, sur del Meta, Caquetá, Putumayo y Nariño.

Es importante señalar que esta mesa planea sus acciones en conjunto con organizaciones sociales y de víctimas con alta trayectoria en tema de exigibilidad de derechos y búsqueda de

alternativas para atender y reparar a esta especial población. Este ejercicio es suma importancia en la medida que las instituciones pueden coordinar sus acciones a partir de demandas puntuales recogidas y representadas en organizaciones sociales y de víctimas, facilitando la interlocución con las contrapartes institucionales que impulsen la elaboración de lineamientos en la materia e incidencia en temas centrales.

- Protocolo interinstitucional para la entrega digna de cadáveres de personas desaparecidas.

En agosto de 2014 se presentó el referido protocolo a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas e. Este documento fue elaborado por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas con la participación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El protocolo parte de los principios básicos de dignidad humana, igualdad de trato y no discriminación, gratuidad, integralidad, concertación, multidisciplinar, enfoque diferencial y acción sin daño. Su aplicación inicia desde que se identifica a la víctima y culmina con la etapa de entrega del cadáver a sus familiares y su inhumación. Asimismo, es de carácter obligatorio para quienes están encargados de la investigación, búsqueda, exhumación y entrega de cuerpos de personas desaparecidas, garantizando los derechos de las víctimas en condiciones de dignidad, respeto y trato humano en especial a los familiares.

- Metodología para la intervención institucional en casos de víctimas de desaparición forzada y otros delitos atentatorios contra la libertad personal en Colombia, abordados por tribunales internacionales.

El Instituto Colombiano de Medicina legal y Ciencias Forenses participó en la formulación de la referida metodología que tiene como objetivo formular una propuesta de abordaje institucional para los casos de desaparición forzada y otros delitos contra la libertad personal que han generado compromisos al Estado colombiano ante tribunales internacionales. Dicho abordaje propone un estándar de atención en el que la prioridad se centra en dar una respuesta a los familiares de las víctimas para establecer el hallazgo de los cadáveres o, en su defecto, garantizar que se han adelantado todos los esfuerzos institucionales para localizar e identificar a sus seres queridos. De igual forma, acreditar ante instancias internacionales que se han agotado, rigurosa y sistemáticamente, todos los medios para ubicar el paradero de las personas desaparecidas.

VI. Tierras e imputaciones por desplazamiento forzado.

En materia de Restitución de Tierras, la Fiscalía General de la Nación ha recibido, durante la segunda mitad de 2014, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras 247 solicitudes con el propósito de obtener información relacionada con predios y personas. Consultándose aproximadamente 600 personas y 100 predios en los sistemas de información SIJUF y SPOA. Asimismo, se recibieron quince (15) compulsas provenientes de los Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras y las Salas Civiles Especializados en Restitución de Tierras de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de todo el país. Por último es importante señalar que durante el año 2014 se realizaron comités técnico

jurídicos en las Direcciones Seccionales de Córdoba, Cali, Tolima, Bolívar, Cesar y Meta con el objeto de revisar y contribuir en el avance de más de 180 investigaciones.

Frente a la competencia de la Fiscalía General de la Nación de tramitar solicitudes de restitución de tierras, esta entidad puede pedir la medida cautelar sobre bienes ofrecidos, denunciados y perseguidos que tengan solicitud de restitución, una vez decretada se ordena el traslado a la Unidad de Tierras para efectos de su trámite a través de procedimientos establecidos en la Ley 1448 de 2011. Durante el segundo semestre de 2014 se remitieron 105 bienes.

8.1.3. Procesos de desarme, desmovilización y reintegración

a. Fortalecimiento del modelo de reintegración con enfoque territorial.

Durante la segunda mitad de 2014, la ACR bajo el modelo de atención a la población en proceso de reintegración (PPR), evidenció la importancia de los temas territoriales en la implementación de la política, que contribuya a generar una mejor y mayor articulación con las entidades territoriales y las comunidades en las que desarrollen posibles desmovilizaciones masivas. Entre las intervenciones comunitarias se desarrolló: *la implementación del modelo de reintegración comunitaria y acciones de prevención del reclutamiento comunidades receptoras de población en proceso de reintegración nacional* en las ciudades de Cali, Palmira, Valencia, la Dorada, Tierralta, Villavicencio, Cúcuta, Florencia y Pereira. Cuyos resultados fueron: i) la formulación de nueve planes de formación ciudadana aprobados; ii) nueve proyectos comunitarios ejecutados y entregados; iii) nueve acciones simbólicas realizadas; iv) 1.350 beneficiarios de la fase de formación ciudadana entre personas en proceso de reintegración –PPR y comunidad; v) nueve informes de sistematización de la implementación⁵⁶.

Asimismo, se avanzó en la implementación de la estrategia de prevención de reclutamiento de NNA-J *MAMBRÚ no va a la guerra* a través de 29 intervenciones que se ampliaron a 4 municipios para un total de 33 municipios con la implementación de la estrategia⁵⁷

b. Reintegración comunitaria

La Agencia Colombiana para la Reintegración ha realizado importantes avances en materia de reintegración comunitaria, a través de la articulación departamental y municipal en las diferentes regiones donde funcionan grupos territoriales y puntos de atención de la entidad. En la segunda mitad de 2014 se consolidaron un total de 1.896 acciones de servicio social⁵⁸.

⁵⁶ Cf. ACR. Informe Congreso marzo 2015.

⁵⁷ Cf. ACR. Informe Congreso marzo 2015.

⁵⁸ Las acciones de servicio social desarrolladas están orientadas a la generación de actividades de recreación, arte, cultura y deporte; recuperación del espacio público; embellecimiento del medio ambiente; soporte en las brigadas de salud comunitarias. Tomado de: <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/servicio.aspx>

Cuadro 54: Acciones reintegración comunitaria

Tipo de población beneficiada	No. De Acciones	%
Comunidad en general	1.535	80.96%
Desmovilizados	250	13.19%
Desplazados por la violencia	256	13.50%
Enfermos y personas con discapacidad	165	8.70%
Indígenas	96	5.06%
Infantes y adolescentes	906	47.78%
Madres cabeza de familia	260	13.71%
Negritudes	100	5.27%
Tercera edad	374	19.73%
Víctimas	147	7.75%
Total de Acciones	1896	100%

Fuente: ACR. SIR a 31 de diciembre de 2014. Subdirección de seguimiento 19/02/2015.

c. Avances en los procesos de reintegración.

Frente a la situación de los procesos de reintegración, el avance de las personas que se integraron a los procesos en el periodo de 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014 son:

Cuadro 55: Avances proceso reintegración

Situación Final frente al proceso	Femenino	Masculino	Total general
En proceso	87	275	362
No ha ingresado	10	64	74
Terminó (PB,RV o fallecido)	0	2	2

Fuente Agencia Colombiana para la Reintegración - SIR a 31 de diciembre de 2014.

d. Resocialización en clave de garantías de no repetición

I. Articulación de la política de atención, asistencia y reparación a víctimas con la política de resocialización

En consideración al cumplimiento de condenas de más de 700 postulados en el marco de la Ley de Justicia y Paz, la Unidad para las Víctimas y la ACR trabajan de manera conjunta para articular sus protocolos, herramientas y rutas con el objeto de que aquéllos aporten a la construcción de la paz y la reconciliación, en escenarios comunes de implementación. Esta articulación también busca vincular actores claves de la reconciliación como lo son las comunidades receptoras, la Cooperación Internacional, las entidades territoriales, las iglesias, los medios de comunicación, entre otros. En este ámbito, se han producido los siguientes resultados:

- Inclusión del enfoque de reconciliación en la ruta única.

Se desarrolla un proyecto que busca generar insumos y criterios que aporten a la política de reconciliación y a las estrategias de implementación de la misma. Para ello, se desarrolló un inventario de oferta institucional en reconciliación, se analizaron las rutas de reparación y reintegración con el fin de ajustarlas y complementarlas con base en un enfoque de reconciliación.

- Alistamiento de las comunidades y de los postulados de la ley de Justicia y Paz para el regreso a los territorios.

Esta línea busca construir condiciones con las comunidades receptoras y los postulados con el objetivo de alistar a ambas partes para que el futuro regreso de los beneficiarios de la Ley 975 que hagan el proceso de reintegración, arroje resultados positivos, en clave de Garantías de No Repetición. En la actualidad ese alistamiento se adelanta mediante el diseño de procesos que permitan preparar a las partes para que una vez los postulados regresen puedan propiciarse procesos de convivencia y reconciliación social y reintegración integral. En este proceso se han desarrollado las siguientes acciones:

- Socialización de protocolos, metodologías y herramientas utilizadas por la Unidad para las Víctimas, Subdirección de Reparación Colectiva, en materia de atención, así como rutas y protocolos que tiene ACR para implementar sus rutas de reintegración comunitaria y especial para postulados de Justicia y Paz. Lo anterior, con el objetivo de compartir experiencias y unificar criterios en lugares donde se crucen las diferentes rutas a través de las siguientes mesas de trabajo: enfoque diferencial, sentencias, perdón público y satisfacción, reintegración comunitaria, cultural y pedagogía e imaginarios colectivos y patrones culturales.
- Aplicación de un formato de encuesta a los comités de impulso de sujetos de reparación colectiva, que indaga acerca de las condiciones actuales de los territorios en materia de la posible llegada de los postulados.

A la fecha, la ACR y la Unidad para las Víctimas trabajan en la metodología para desarrollar la estrategia en territorio. Igualmente, trabajan en procesos de capacitación articulados a nivel territorial por ejemplo, durante el segundo semestre de 2014, se hicieron jornadas articuladas en Florencia, Caquetá, donde participaron funcionarios de las entidades encargadas de la reintegración y reparación integral a las víctimas.

De otro lado, respecto de las acciones locales, se encuentra, por ejemplo, el plan piloto de reintegración de postulados en Puerto Triunfo, Antioquia que cuenta con una mesa interinstitucional donde participan diferentes entidades del nivel central y local y órganos de control. Las acciones desarrolladas, fueron:

1. Capacitación en proceso de reintegración en justicia transicional, derechos de las víctimas, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y Ruta Integral.
2. Proceso de información sobre Justicia y Paz y Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el Concejo Municipal.
3. Fortalecimiento del acompañamiento al Comité Territorial de Justicia Transicional, a través de capacitación sobre los derechos de las víctimas y Justicia y Paz. En Puerto Triunfo, además, se acompaña el Subcomité de Verdad y Justicia con el objeto de prevenir acción con daño.
4. Fortalecimiento a las mesas de participación de víctimas, especialmente en el tema de Justicia y Paz, memoria, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

II. Programa de resocialización de postulados al proceso penal especial de justicia y paz.

Por otro lado, en la segunda mitad del 2014 el Ministerio de Justicia, adelantó el programa de resocialización de postulados al proceso penal especial de justicia y paz⁵⁹, con énfasis en violencia sexual, que surge de manera posterior al diagnóstico realizado en los pabellones de Justicia y Paz de los establecimientos de reclusión del país. Ello generó el diseño de un programa integral que desarrolla los siguientes componentes: 1) Derechos Humanos y Justicia Restaurativa; 2) Ruta Jurídica y Puente a la vida libre; 3) Emprendimiento Empresarial; y 4) Atención psicosocial.

Este ha sido implementado con el acompañamiento de la Dirección de Justicia Transicional de Ministerio, en los distintos establecimientos que tienen pabellones de Justicia y Paz en todo el país con un impacto de 923 postulados (62.2% de los postulados que se encuentran en pabellones). (Anexo 43: Programa de resocialización de postulados al proceso penal especial de Justicia y Paz)

8.1.4. Transformaciones Culturales

a. Medidas colectivas dirigidas a la sociedad, en clave de garantías de no repetición:

En esta línea, la Alcaldía de Medellín, la ACR, la Unidad para las Víctimas, Centro Nacional de Memoria Histórica, El Museo Casa de la Memoria y la Mapp OEA, entre otras, vienen trabajando en la creación de un plan de medidas colectivas dirigidas a la sociedad en clave de garantías de no repetición. Lo anterior, con el fin de llegar a la sociedad como conjunto, sujeto de vital importancia en el desarrollo de medidas de prevención, de difusión de la memoria histórica, de la identificación de patrones y la eliminación de las causas que permitieron la reproducción del conflicto en el territorio. De la misma forma se ha trabajado con la alcaldía de Bogotá para el intercambio de experiencias en este importante tema. Se espera, que este modelo que surja pueda ser replicado, con las diferencias contextuales que amerite cada ciudad, en lugares con alta presencia de víctimas y de población en proceso de reinserción.

Es preciso señalar que las medidas dirigidas a la sociedad buscan la transformación y deconstrucción de los valores asociados a la estigmatización y el silenciamiento que han contribuido a la violencia. Para esto, se deben llevar a cabo diálogos constructivos en torno a los hechos que se constituyeron en graves violaciones de derechos humanos dentro del conflicto armado. El fin de estas medidas es la reconciliación nacional que restablezca los lazos de confianza entre las instituciones y los individuos, al igual que la identificación de buenas prácticas que ayuden a la construcción de paz.

b. Identificación y eliminación de patrones de victimización, que promovieron las violaciones de los derechos humanos

Con la implementación de la Estrategia Entrelazando, en el componente de imaginarios colectivos, en el periodo de junio a diciembre de 2014, la Unidad para las Víctimas ha desarrollado una propuesta metodológica que permita identificar imaginarios o creencias, arraigadas culturalmente, que pudieron justificar las prácticas violentas en el conflicto armado. Este

⁵⁹ Cf. Ministerio de Justicia. Informe Congreso, marzo 2015.

componente se trabaja desde la revisión y cruce de información disponible de los procesos de reparación colectiva, las sentencias de Justicia y Paz, y la estrategia de rehabilitación comunitaria: Entrelazando.

Comprende las siguientes líneas de abordaje: en las comunidades, por medio de la identificación de los imaginarios que pueden indicar “tolerancia”, “naturalización”, o “legitimación” de prácticas de victimización en las comunidades que adelantan un proceso de reparación colectiva y en una dimensión nacional, identificando cuando los señalamientos se orientaron a unidades territoriales más amplias, sobre quienes persiste la imagen del “enemigo” basada en una relación de cercanía o colaboración con actores armados.

203

c. Educación en derechos humanos y pedagogía social para la acción

Desde el año 2012 la Unidad para las Víctimas creó la Escuela de Reparaciones como un espacio donde se desarrolla una formación continua a víctimas y funcionarios de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en temas de derechos humanos, la política de asistencia, atención y reparación las víctimas, entre otros asuntos. Los resultados de la Escuela de Reparaciones se informaron en el aparte referente a prevención y protección, puesto que contribuye también de manera decidida a prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

En cuanto al componente de pedagogía social, la Unidad para las Víctimas, entre julio y diciembre de 2014, adelantó las siguientes acciones:

- Jornadas de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas: Sembrando Esperanza, Reconciliación y Paz. (Casos Nacionales de Reparación Colectiva).
- Jornadas de Dignificación y Encuentros de Víctimas, “Sobreviviendo a la violencia” una obra de teatro en el marco de Ni con el Pétalo de Una Rosa que nos permitió hacer visible el Auto 009 y casos de violencia Sexual contra Mujeres en el marco del Conflicto.
- Encuentro de Víctimas Policías, Militares y Familiares organizados en ASFAMIPAZ.
- Foro Internacional de Víctimas en el Exilio.
- Para hacer visible el enfoque étnico, se hizo un Mural Gigante como pieza de Pedagogía Social.

Las anteriores actividades reflejan el avance en la implementación de esta estrategia que en la sociedad en general logra un proceso de transformación cultural que ayuda a reconocer y dignificar a las víctimas del conflicto armado interno y, a su vez, propiciar acciones concretas que encaminen a la sociedad hacia la reconciliación y la construcción social de la paz.

Adicionalmente, se continuo con la campaña “*Unidos podemos reparar a las víctimas*” liderada por el Fondo de Reparación a las Víctimas y que tiene tres objetivos estratégicos: lograr la sensibilización y solidaridad de la sociedad civil, el sector privado y gremial en la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas del conflicto armado oficialmente registradas en el país; convocar a los actores económicos a participar en la recuperación del proyecto de vida de las víctimas y las comunidades, mediante la inclusión en los procesos productivos, de comercialización y negocios; y fortalecer la política de reparación integral a las víctimas a través de la consecución de nuevas fuentes de financiación.

En lo relacionado al fortalecimiento de la política de reparación integral a las víctimas a través de la consecución de nuevas fuentes de financiación, con el ánimo de posibilitar diversos canales de recepción de donaciones para la atención y reparación de las víctimas, el FRV firmó 3 convenios: con Bancolombia para recaudo a través de sucursal virtual; con Efecty para recaudo de donaciones en más de 6.000 puntos distribuidos en casi la totalidad del país y con el Banco de Bogotá para el recaudo a través del sistema de cajeros automáticos. Asimismo, conscientes que parte importante del éxito de esta estrategia es permitir que de manera ágil puedan recogerse donaciones se dispuso de una plataforma web desde la página de la Unidad para las Víctimas para que los interesados puedan realizar las donaciones por canal bancario virtual a través de pagos seguros en línea –PSE.

Así, dentro de su primer año de implementación, esta estrategia logró recaudar, por concepto de donaciones, \$5.497.812,20.

8.1.5. Acciones dirigidas a construir condiciones para la reconciliación

a. Índice de condiciones para la reconciliación

La Unidad para las Víctimas, en conjunto con la Fundación Social y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), crearon un índice que mide la existencia de condiciones para la construcción de procesos de reconciliación local. Esta herramienta busca lograr la cuantificación de cuatro dimensiones que componen el concepto de reconciliación en Colombia: confianza, democracia, derechos de las víctimas y territorio, consideradas fundamentales para la reconciliación.

La medición se logra a través del levantamiento de información para medir las siguientes variables: 1) confianza con los instituciones, con los antagonista y comunidades; 2) democracia a través de la participación política y social; 3) derechos de las víctimas mediante las temáticas inclusión social, justicia, verdad y memoria y reparación, y finalmente 4) territorio que se divide bajo las categorías, economía, resolución pacífica de conflictos y seguridad. Esta herramienta de medición se aplicó como pilotaje en los municipios de Bogotá, Medellín y San Carlos en el año 2014. El índice fue objeto de ajustes y se espera aplicarlo en 48 municipios que coinciden con procesos de retornos y reubicaciones y además, son sujetos de reparación colectiva.

b. Pedagogía para la reconciliación del ICBF

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) y sus decretos reglamentarios, en el periodo de junio a diciembre de 2014 se realizaron las siguientes acciones⁶⁰:

- Se hizo entrega a todas las regionales del ICBF de materiales para desarrollar las actividades de la Guía Pedagógica para su proceso de implementación. La guía fue socializada en la Mesa de Paz del ICBF, allí se obtuvieron observaciones que fueron incorporadas parcialmente.

⁶⁰ Ver artículo 209 del Decreto 4800 de 2011

- En el marco del Convenio Unidad para las Víctimas-ICBF se creó una línea de trabajo llamada Reconciliación, en ella se acordó hacer un proyecto piloto para trabajar en territorio una metodología de garantías de no repetición, reconciliación y prevención del reclutamiento ilícito. Para avanzar en dicha línea se gestionó un proyecto con OIM de 120 millones para desarrollar en Necoclí que empezó en diciembre del 2014, y que se implementara en 2015.

c. Programas de desarrollo y paz

El marco del proceso de la implementación de las estrategias de paz y desarrollo, el Departamento de la Prosperidad Social contempló la definición de unos lineamientos para una política pública en paz y desarrollo:

- Inclusión Socioeconómica y Desarrollo Sostenible: Las organizaciones de sociedad civil implementan iniciativas productivas con participación de familias pertenecientes a organizaciones de base comunitaria.
- Fortalecimiento de capacidades locales: Institucionalidad pública local y organizaciones locales mejoran su capacidad de gestión a través de formación y asistencia técnica.
- Cultura de Paz, convivencia y reconciliación: Organizaciones y personas promueven el ejercicio y la exigibilidad de los derechos humanos y la participación ciudadana en sus territorios.
- Ordenamiento territorial, tenencia y uso de tierras: Organizaciones locales e institucionalidad local contribuyen a que las comunidades generen arraigo, salvaguarden su patrimonio y estén protegidos en el marco de la regulación existente sobre la ocupación de la tierra.

Este ejercicio se articuló con el mandato de la entidad relacionado con la planeación y coordinación de estrategias y proyectos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

En este sentido, se realizaron acciones encaminadas a la construcción de insumos técnicos para una política pública en desarrollo, paz y reconciliación. Sumando tanto los aprendizajes de las acciones desarrolladas en el marco de los laboratorios de paz y sus estrategias de consolidación como el producto de una serie de diálogos y propuestas en las regiones de intervención. Estos insumos se construyeron de manera participativa a partir de una ruta de incidencia establecida y con un plan de trabajo.

En el segundo periodo de 2014 se realizaron 12 diálogos regionales, en los cuales se obtuvieron insumos para la construcción de una política de reconciliación (Anexo 44: Insumos de los diálogos regionales). El segundo momento consistió en la construcción de las líneas de tiempo, que tuvo como objetivo identificar los momentos emblemáticos en temas de paz, desarrollo y reconciliación en los últimos 20 años, para cada una de las 12 regiones de intervención

A partir de este trabajo a 31 de diciembre se contaba con 12 agendas regionales en temas clave: ordenamiento territorial y medio ambiente, inclusión social y generación de ingresos, educación, justicia transicional Desarrollo rural y restitución de tierras, enfoque diferencial, gobernanza, cultura de paz y reconciliación.

En esta línea, el DPS formuló un proyecto de inversión 2.015 – 2.017 con el objetivo de construir e implementar una política integral y participativa de paz, desarrollo y reconciliación desde los territorios, con un presupuesto de \$2.000.000.000 para 2015.

8.2. Programa de Reparación Colectiva.

206

Este Programa ha hecho una apuesta por llevar a cabo una construcción conjunta del proceso de reparación integral para el fortalecimiento y transformación de los proyectos de vida comunitarios y organizativos de los sujetos de reparación colectiva (SRC), todo esto bajo los criterios de respeto y reconocimiento de aspectos como el género, edad, formas culturales, así como de los modos de vida y de participación política y social. Esto da los cimientos para la construcción de la paz al reconocer a los sujetos de reparación como sujetos de derechos y brindarles espacios participativos de diálogo político y ciudadano.

En este sentido, a lo largo de la ruta de reparación colectiva se busca garantizar que los sujetos de reparación cuenten con espacios y mecanismos que propendan de manera incluyente por la participación y el fortalecimiento de su capacidad de incidencia en los espacios para la toma de decisiones, con el fin de propiciar una transformación en la cultura política, en la construcción de nuevos liderazgos y en la participación de vocerías legítimas e incluyentes en tanto que sujetos de derecho que contribuyen al diseño, la implementación y el seguimiento de un plan colectivo.

En esta perspectiva, los Comités de Impulso y Grupos de Apoyo⁶¹ se han constituido en una instancia de diálogo, concertación y ejercicio de vocería del proceso desde la comunidad, organización, grupo o pueblo étnico al que pertenecen. De esta manera, se ejerce la participación ciudadana, entendida como el despliegue de un conjunto de acciones (expresión, deliberación, creación de espacios de organización, disposición de recursos) mediante las cuales los ciudadanos/as que conforman estos comités de impulso y grupos de apoyo se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que tienen un impacto en sus comunidades, grupos y organizaciones. Estos órganos de participación han ido consolidándose a nivel estructural y político. Para diciembre de 2014 se cuentan con 127 Comités de Impulso y con 50 Grupos de Apoyo

En desarrollo de dicho fortalecimiento, con miras a garantizar la continuidad del mismo y teniendo en cuenta la importancia que representa el diálogo y el intercambio de saberes, experiencias y percepciones sobre los diferentes procesos se llevaron a cabo varios encuentros, entre los cuales se destacan el encuentro nacional de casos de mujeres⁶², el encuentro nacional de Comités de Impulso y Grupos de Apoyo⁶³, los encuentros regionales de Comités de Impulso⁶⁴, y el de

⁶¹ Para sujetos colectivos étnicos.

⁶² Encuentro nacional "mujeres, derechos y reparación", Bogotá, junio 11 de 2014.

⁶³ Encuentro nacional de reparación colectiva: "Diálogos y saberes de la reparación colectiva, experiencias para una construcción de paz", Bogotá, agosto 27 al 29 de 2014.

⁶⁴ Desde el inicio del programa, en total se realizaron cuatro encuentros regionales de los comités de impulso. En primer lugar se dio el de la Zona Caribe 9 al 11 de noviembre de 2013 en Barranquilla. Del 26 al 27 de marzo de 2014 en Cajicá con los comités de impulso de los SRC de Tolima y Cundinamarca y del 6 al 8 de febrero de 2014 en Barranca con los comités de impulso de los SRC de Magdalena Medio y Santander. Finalmente la Zona Sur y Llanos, realizó dicho encuentro del 5 al 7 de junio de 2014 en Cali. De igual forma, en el marco del convenio 1255, se llevaron a cabo un encuentro adicional con representantes de todos los comités de impulso y de los grupos de apoyo entre el 1 y el 4 de diciembre de 2014, de manera simultánea en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Bogotá, Pereira y Popayán.

Tejedoras y Tejedores⁶⁵, como espacios de interacción a nivel cultural e institucional, y de fortalecimiento de nuevas formas de participación y liderazgos, orientados al intercambio y la construcción política de saberes entre los sujetos, a la exigibilidad de sus derechos, a la rendición de cuentas y a la búsqueda de soluciones conjuntas a problemas similares.

Con este tipo de apuesta, la Unidad para las Víctimas quiere generar la interacción constante e incluyente, no sólo entre los individuos y el Estado, sino entre los colectivos y el Estado, en la que se construye en lo público lo que es inherente a la comunidad, generando acciones colectivas que permitan superar condiciones de fragmentación social causadas por la desigualdad, así como por el conflicto armado y mediante las cuales la ciudadanía tome parte activa en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de sus medidas de reparación, ponderando el valor de lo colectivo y de lo público como bien común, en tanto colectivos constituidos por ciudadanos que le aporten a la paz y la convivencia⁶⁶.

Asimismo, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ha posibilitado canales de intercambio comunitario-institucional e interinstitucional, tales como los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), los Subcomités de Reparación Colectiva, entre otros, con el fin de acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna. Ante esto se planteó dicha ruta de acción mediante la cual se busca dar respuesta a componentes jurídicos, políticos, pedagógicos y operativos que faciliten los procesos de consolidación de la confianza entre los sujetos de reparación colectiva y el Estado Colombiano de manera incluyente y diferenciada.

En este sentido, el Programa de Reparación Colectiva aumentó su presencia en el territorio nacional y al tiempo, la Unidad para las Víctimas desplegó su capacidad de articulación con los entes territoriales, en tanto la implementación de los planes de reparación colectiva requieren de la constante articulación con los planes y programas adelantados por los entes territoriales, especialmente en materia de política pública social dirigida a las víctimas. Lo anterior, tuvo como resultado la aprobación de 34 Planes de Reparación Colectiva, durante el segundo semestre de 2014, y en la incidencia del Programa de Reparación Colectiva en el marco de Comités Territoriales de Justicia Transicional en departamentos como Antioquia, Magdalena, Cauca, Putumayo, Bolívar, entre otros. Dicha articulación es clave para la implementación de acciones que permitan garantizar el goce efectivo de derechos y la reparación integral de las organizaciones, grupos, comunidades y pueblos étnicos.

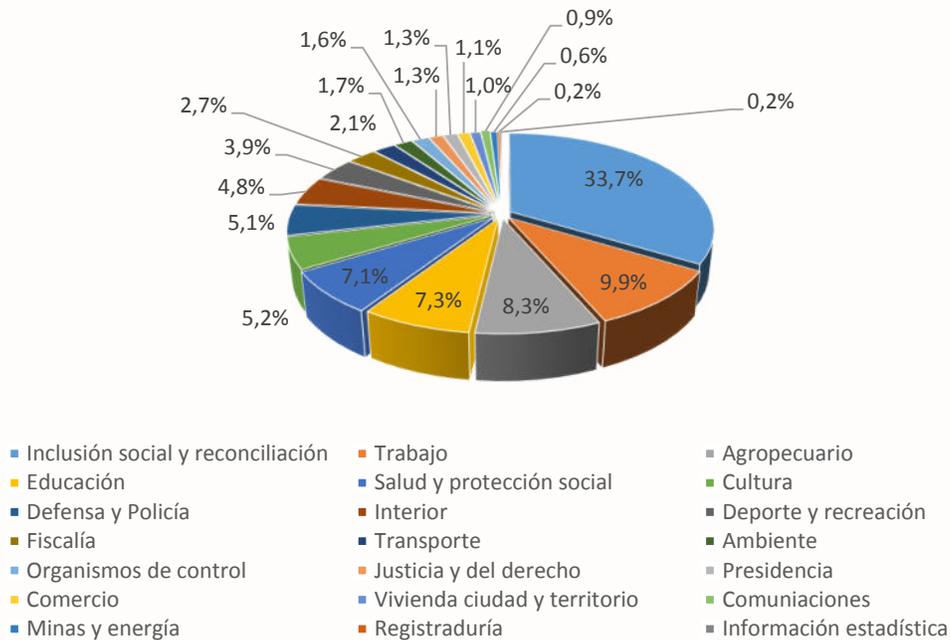
También es de resaltar que el Subcomité de Reparación Colectiva ha venido trabajando a través de su mesa técnica en alinear las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para que asuman las medidas de reparación colectiva de su competencia. En este sentido, a lo largo de 2014, se focalizó y viabilizó la oferta

⁶⁵ Entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre el Equipo Psicosocial de la Unidad realizó siete encuentros regionales "Diálogos sobre la recuperación y la reconstrucción del tejido social en la reparación integral" en las ciudades de Tolú (Sucre), Santa Marta (Magdalena), Medellín (Antioquia), Ibagué (Tolima), Villavicencio (Meta), Cali (Valle del Cauca) y Bucaramanga (Santander).

⁶⁶ Entre 2013 y 2014, la Unidad para las Víctimas a través del DANE realizó una encuesta en la que el Gobierno indagó sobre las condiciones actuales de la población desplazada. Dicha encuesta, aplicada a 27.272 hogares y 112.406 víctimas de desplazamiento en el territorio nacional y en 12 subregiones, revela, entre otras cosas, que el 78,6% de las víctimas de desplazamientos se encuentran retornadas y reubicadas de los cuales, el 6,1% retornó, el 14% fue reubicado y el 79,9% permaneció en el lugar donde se encontraba que mayoritariamente son zonas urbanas, donde la reparación colectiva también está trabajando para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado y superar su condición de vulnerabilidad. Ver: Encuesta de Goce Efectivo de Derechos – EGED.

que incluyen los planes de reparación colectiva aprobados. Asimismo, se realizó el seguimiento a los proyectos de inversión de entidades, promoviendo la afectación presupuestal para la reparación colectiva y se adelantaron reuniones bilaterales con las entidades que hacen parte del Subcomité.

Gráfica 136: Competencias de los Sectores en los PIRC



Fuente: Unidad para las Víctimas

De otro lado, en el 2014, respecto a proyectos con cooperación internacional orientados a fortalecer el Programa de Reparación Colectiva, el Banco Mundial, la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional y la Unidad para las Víctimas firmaron un acuerdo para la ejecución del proyecto de **Reparación colectiva a víctimas para la reconstrucción social** que cuenta con 4.7 millones de dólares para cinco años de implementación. Asimismo, existen alianzas estratégicas con el sector privado, fundaciones y organizaciones internacionales entorno a las acciones de reparación colectiva. Se han logrado avances con Pastoral Social, FENALCO, Reconciliación Colombia, Fundación Baltazar Garzón, Codhes, MAPP-OEA, World Coach, Fundación Semana, entre otras.

Implementación de la ruta de reparación colectiva

I. Avances generales

El Programa de Reparación Colectiva se adelanta con diferentes sujetos de reparación colectiva que, para diciembre de 2014, correspondían a 303 sujetos focalizados y en diferentes etapas de la ruta, discriminados de la siguiente manera:

Gráfica 137: Universo de los 303 Sujetos de Reparación Colectiva

Sujetos de Reparación Colectiva Diciembre 2014



Fuente: Unidad para las Víctimas

Por otro lado, existen avances en lo que respecta a la inclusión de un enfoque diferencial en todos los aspectos de la ruta de reparación colectiva que se materializan de la siguiente forma:

- Se logró incluir el enfoque diferencial en las herramientas metodológicas para cada fase de la ruta, por ejemplo a partir del reconocimiento del liderazgo o trabajo con cada uno de los sectores poblacionales (mujeres, niños, niñas, vejez y envejecimiento) se conforman los Comités de Impulso.
- Se construyó una batería de conceptos de cada uno de los enfoques y se logró incluirla en el Diplomado para Servidores Públicos en Formulación de Proyectos para la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras que ofrece la Unidad para las Víctimas.
- Se reformuló el FUD de Sujetos de Reparación Colectiva al incluir preguntas de mayor profundidad para caracterizar al sujeto en términos de enfoque diferencial.

II. Avances en la ruta de reparación colectiva étnica

Con respecto a la ruta de reparación colectiva étnica, en el segundo semestre de 2014, ha logrado importantes avances y que se explican a continuación:

- A 31 diciembre de 2014 se cuenta con un total de 152 SRC étnicos donde 31 se encuentran en la fase de identificación; 72 en fase de acercamiento; 26 en fase de alistamiento; y 24 en fase de consulta previa.
- En el marco de los procesos de restitución de derechos territoriales se avanzó en el cumplimiento de 8 medidas cautelares emitidas, de las cuales 5 tienen orden de caracterización de afectaciones territoriales. En cumplimiento de lo ordenado, por ejemplo

para el sujeto colectivo de Kanalitojo, se avanzó hasta la toma de la declaración y COCOMOPOCA en la conformación del grupo de apoyo. En los otros 3 SRC se viene interviniendo desde 2013, Alto Mira está en fase de consulta previa, Bajo Mira en alistamiento y Alto Andágueda avanzó hasta la toma de la declaración para el registro.

También se identificaron 40 SRC étnicos (10 afros y 31 indígenas) que coinciden con procesos administrativos adelantados por el Incoder. Además, se elaboraron planes de acción para priorizar los casos de Arauca, Embera Katio y Embera Chamí de Puerto Boyacá, Jiw, Uitoto Ferraira, Wiwa, Embera Dókerá de Granada, entre otros, en materia de retornos y reubicaciones.

- Con la Unidad de Restitución de Tierras se avanzó en una importante articulación en doble vía en las agendas programadas con los colectivos étnicos focalizados por dicha Unidad, en sus distintas fases, tales como en el acompañamiento a la socialización de la ruta de reparación colectiva para sujetos étnicos a la comunidad del Consejo Comunitario Renacer Negro (Timbiquí, Cauca) del 25 al 26 de octubre de 2014, una jornada de articulación para el cumplimiento de la sentencia del proceso de restitución de derechos territoriales y de retorno del resguardo indígena Embera Katío del Alto Andágueda realizada entre el 12 y 13 de noviembre de 2014 (Quibdó, Chocó), entre otros.
- Se gestionaron acuerdos con la Defensoría del Pueblo en lo que respecta a la elaboración de la matriz con los sujetos étnicos priorizados en la vigencia 2014 de acuerdo al documento CONPES. La complementación en la toma de las declaraciones de los 21 SRC étnicos priorizados para dar inicio consulta previa.
- Se incorporó una línea diferenciada en la forma de abordar a los pueblos indígenas, al pueblo Rrom y las comunidades afrocolombianas en armonía con el principio de unidad y con el concepto de indivisibilidad de los derechos de los pueblos contenidos en los Decretos Ley, lo cual implica hacer una mirada integral del SRC y a partir de la definición de los pueblos, consejos comunitarios, palenques, comunidades afrocolombianas en su totalidad.
- La Unidad para las Víctimas, en articulación con el Ministerio del Interior, planeó y desarrolló un plan con respecto al proceso de consultas previas por realizarse en el marco de la ruta de reparación colectiva para sujetos étnicos dando como resultado un plan de trabajo en términos de cronograma y metodología para la instalación de las mismas. Además, la instalación de 24 procesos de consulta previa⁶⁷ en el marco de la ruta de reparación colectiva que equivalen a 15 procesos con sujetos afrocolombianos⁶⁸, 7 sujetos indígenas y 1 proceso de consulta con el pueblo Rrom conformado por 10 Kumpaño y 2 organizaciones⁶⁹. Esta acción reivindica el goce efectivo del derecho fundamental a la consulta previa como un mecanismo concreto que aporta a la implementación del enfoque transformador y de derechos que caracteriza los procesos de reparación colectiva.

⁶⁷ Ver Anexo 2 Listado de SRC en Consulta Previa 2014.

⁶⁸ Se debe tener en cuenta que 11 Consejos Comunitarios de Buenaventura dieron inicio de manera conjunto al proceso de consulta previa, fundamentados en el principio de unidad e indivisibilidad de dichas comunidades.

⁶⁹ Si bien el proceso de consulta previa del Pueblo Rrom es uno solo, dicho SRC se encuentra presente en los departamentos de Nariño, Antioquia, Sucre, Atlántico, Córdoba, Bogotá, Santander, Norte de Santander y Tolima.

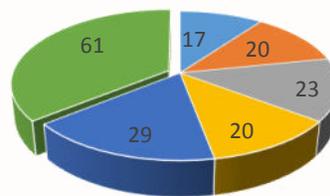
Finalmente, se logró avanzar en los procesos con comunidades indígenas como Nasa de Toribio, Pueblo Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, Pueblo Kogui, el Pueblo Bari y el Pueblo Misak.

III. Avances en la ruta de sujetos de reparación colectiva no étnicos

En cuanto a los sujetos de reparación colectiva no étnicos, es importante destacar que en el segundo semestre de 2014, se dio un importante avance en aprobación de planes de reparación colectiva, puesto que se aprobaron 34, en el marco de Comités Territoriales de justicia Territorial, lo cual permite tener un acumulado a 31 de diciembre de 61 Planes de reparación colectiva aprobados.

Gráfica 138: Ruta de reparación colectiva SRC de 151 No Étnicos.

Ruta de Reparación Colectiva SRC No Étnicos 2014



- Identificación
- Acercamiento
- Alistamiento
- Diagnóstico o Caracterización del daño
- Formulación PIRC
- PIRC aprobado y en implementación

Fuente: Dirección de Reparación. Subdirección de Reparación Colectiva.

Por otro lado, a diciembre 2014, 164 SRC se encuentran en la fase de registro, de los cuales 122 SRC cuentan con resolución de inclusión y 42 se encuentran en valoración. (Anexo 47: Balance registro diciembre 2014)

De igual forma, conforme avanza la implementación de la estrategia de comunicaciones ECOS, se han consolidado procesos con Pueblo Bello (Turbo – Antioquia) y del Barrio La Chinita (Apartadó – Antioquia) donde las comunidades, a través de las herramientas brindadas, han consolidado ejercicios de comunicación propias sobre la ruta y su impacto, generando espacios y medios de difusión para la paz, por ejemplo, en el caso de Pueblo Bello, mediante una obra de teatro que reflejó lo sucedido en el corregimiento y la importancia e impacto comunitario de la intervención del Estado a través de la reparación colectiva.

Organizaciones de mujeres.

El 2014, respecto de estas organizaciones, permitió avanzar en el afianzamiento de la relación entre la Unidad para las Víctimas y los colectivos de mujeres. Se generó una mayor apropiación de la ruta, las metodologías y el seguimiento, así como una participación proactiva por parte de

dichos colectivos en foros de Cultura de Paz y Justicia Transicional, de víctimas y un diplomado para mujeres víctimas de violencia sexual.

Asimismo, estos procesos de Reparación Colectiva reconocen las afectaciones particulares que el conflicto ha tenido en sus vidas, y promueven el papel de las mujeres organizadas en la construcción de paz, propendiendo por su reparación integral, brindando garantías de no repetición que permitan a las asociaciones mujeres superar la sensación de riesgo y vulnerabilidad, en aras de fortalecer su relación con el Estado. Aunado a lo anterior, se permite identificar proyectos e iniciativas que nacen al interior de aquellas asociaciones, que en todo caso tienen por fin, dignificar su existencia. A la fecha, se adelantan procesos de reparación colectiva con nueve (9) organizaciones de mujeres: Organización Femenina Popular – OFP, Red de Mujeres víctimas “Narrar para Vivir”, Liga de Mujeres Desplazadas, Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia – ANMUCIC- a nivel nacional; y de la región del Zulia, en Norte de Santander, AFROMUPAZ y ASOMUPROCA, Grupo Distrital de Seguimiento al Auto 092 y La Gabarra, en muchos de estos procesos se ha visibilizado la violencia sexual como parte del daño colectivo sufrido por las mujeres.

Implementación de medidas reparación colectiva

En el proceso de reparación colectiva las medidas de satisfacción se entienden como acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad de lo sucedido, proporcionando bienestar y contribuyendo a mitigar el dolor. Estas medidas se construyen con la participación activa de la comunidad a lo largo de la ruta de reparación colectiva y pueden comprender acciones para el reconocimiento del buen nombre, la reconstrucción de la memoria, actos de homenaje y dignificación, recuperación de prácticas y tradiciones socioculturales entre otros.

En este sentido, en el periodo comprendido entre 2012 y 2014, se han implementado 184 medidas en 76 SRC. En el 2014 se implementaron 144 medidas de satisfacción donde 134 se desarrollaron en el periodo de julio a diciembre de 2014 y con la participación, aproximada, de 28.358 personas en 65 sujetos de reparación colectiva.

Entre las medidas de satisfacción implementadas en la ruta de reparación colectiva se pueden destacar las conmemoraciones de hechos violentos en las comunidades de El Tigre, El Placer, Juan Frío, Libertad, Periodistas, entre otros. También se han recuperado prácticas comunitarias como las fiestas patronales de la comunidad de Las Palmas, el festival campesino por la paz de la ATCC, el festival del Bocachico Oponero de la comunidad de Ciénaga de Opón, así como de retomar la celebración del día del campesino en la comunidad Bajo Simacota.

A su vez se han apoyado espacios de memoria como el jardín de la memoria en Zipacoa, jardín de la memoria en Kitek Kiwe, retomar el espacio de la casa de la cultura como lugar de encuentro a través de juegos tradicionales. De igual forma, se han realizado encuentros deportivos que permiten el fortalecimiento de los lazos comunitarios en Barrio Cerro Norte, Chinulito, Pueblo Bello, entre otros. Y se han entregado proyectos de dotación artística y cultural a las comunidades de Las Pavas, San Francisco, Pita San Carlos, Mohan, Malaga, y se ha realizado la entrega de la Sede de Narrar para Vivir, de la casa del balcón en Chibolo, de la casa de la cultura en Las Palmas, entre otros. Finalmente, se han llevado a cabo homenajes para recordar y dignificar a

las víctimas de los sujetos colectivos de Periodistas, Movimiento Sindical, Bahía Portete, entre otros.

8.2.1. Medidas de Rehabilitación

Este tipo de medida está basada en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y sicosociales de las víctimas, tanto individual como colectivamente, para que vuelvan a desempeñarse en su entorno familiar, cultural, laboral y social, y ejercer sus derechos y libertades básicas. En estas medidas es fundamental el programa de atención sicosocial y salud integral.

En este sentido, a diciembre de 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social contribuyó con la gestión para la afiliación al sistema general de seguridad social en salud en SRC como la Organización Femenina Popular (OFP) y la socialización del PAPSIVI, así como la asignación de recursos y contratación de equipos PAPSIVI en SRC tales como Narrar Para Vivir (Bolívar–Sucre), la implementación de programas de atención psicosocial bajo las modalidades de atención individual, familiar y comunitaria en SRC como Chinulito (Sucre), entre otros.

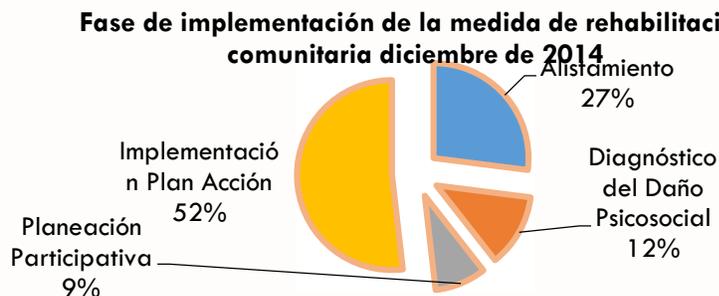
I. Rehabilitación Comunitaria

La estrategia de reconstrucción del tejido social “Entrelazando” da respuesta a la medida de rehabilitación en el ámbito de los sujetos de reparación colectiva a partir de 5 componentes: i) pedagogía social; ii) duelos colectivos; iii) imaginarios colectivos; iv) transformación de escenarios locales; y v) prácticas sociales. La estrategia se implementa con la participación activa de las comunidades, organizaciones y grupos, quienes con el apoyo de tejedores y tejedoras formulan un plan de acción para la reconstrucción del tejido social.

Durante el año 2014, la medida de rehabilitación comunitaria ha llegado a implementarse en 137 sujetos de reparación colectiva, entre ellos: 116 comunidades, 8 comunidades étnicas, 7 organizaciones de mujeres, 3 casos nacionales. Adicionalmente se viene implementando la estrategia en 5 comunidades sobre las cuales se han proferido sentencias de Justicia y Paz. (Anexo 49: listado de sujetos de reparación colectiva donde se implementa Entrelazando)

En la siguiente gráfica se puede observar el valor porcentual de sujetos de reparación colectiva que se encuentra en cada una de las fases del diseño metodológico de la estrategia Entrelazando.

Gráfica 139: Fase de implementación de la medida de rehabilitación comunitaria



Fuente: Dirección de Reparación. Subdirección de Reparación Colectiva

Actualmente, la Estrategia cuenta con la participación de 1.805 Tejedoras y Tejedores en 119 sujetos, de los cuales 1.044 son mujeres y 761 son hombres. Durante el 2014 se lograron implementar 113 acciones en el marco de esta medida, de la siguiente manera:

- **Componente Prácticas Sociales.** Se realizaron 49 acciones, por ejemplo: jornada de recuperación de prácticas sociales denominada “Remembranzas de mi pueblo” con el Sujeto de Reparación Colectiva Corregimiento de Puerto Venus (Municipio Nariño, Departamento de Antioquia) y que tiene como objetivo la recuperación de prácticas y acciones que se debilitaron o dejaron de hacer como consecuencia del conflicto armado, como recuperación de juegos tradicionales, del manejo del trapiche, reconocimiento de la gastronomía típica, y la construcción de la línea de tiempo que da cuenta de los hechos victimizantes en el marco de la recuperación de la memoria con el fin de reconocer para no repetir. En este espacio también se visibilizó El Circo de La Paz, iniciativa de niños, niñas y jóvenes, que tiene como objetivo la realización de actividades que le permiten a la comunidad un espacio de encuentro entorno al teatro y la danza. Este encuentro fue facilitado por tejedores y tejedoras de esperanza, grupo conformado desde la participación de la mesa de memoria de la Gobernación de Antioquia y la medida de Rehabilitación comunitaria Estrategia Entrelazando.
- **Componente de Duelos Colectivos.** Se han desarrollado 16 acciones. Resaltamos el trabajo con la organización de mujeres AFROMUPAZ donde a través del componente se fortalecieron las prácticas de afrontamiento propias con la cualificación técnica de Verdades Ancestrales, “Huerta del Perejil” hace parte de una estrategia de sanación donde se reúnen las mujeres para ser escuchadas, entonar alabados, bailar y otras actividades. Es un ejercicio de sanación individual y colectiva del daño causado por el conflicto específicamente de las violaciones sexuales que han sufrido muchas mujeres de la Organización.
- **Componente Pedagogía Social.** Se han realizado 12 acciones, entre ellas la Tertulia de Derechos con el Sujeto de Reparación Colectiva Vereda Guaduas en Chocó donde se habla sobre los derechos humanos y la defensa del territorio. Durante la tertulia los tejedores y tejedoras promovieron la participación de la comunidad alrededor de lo que se merecían como seres humanos y sobre la importancia de contar con espacios comunitarios para resolver los conflictos.
- **Componente Imaginarios Colectivos.** Se han realizado 13 acciones. Un ejemplo de Imaginarios Colectivos es la acción realizada con la comunidad de Sitito Nuevo donde se implementa la Estrategia Entrelazando por sentencia de Justicia y Paz. En esta comunidad se han realizado diferentes reflexiones que han permitido el reconocimiento de imaginarios al interior de la comunidad, preexistentes al conflicto armado, y que permearon el desarrollo del accionar de los grupos armados. Estos espacios de reflexión se han facilitado mediante metodologías participativas, como “canción para el mundo” donde la comunidad cuenta la historia de la comunidad, reconociendo el fuerte señalamiento que existe de otras comunidades frente a su presunta cercanía o colaboración con grupos armados. Otra metodología es la “intervención de siluetas” donde la comunidad ha podido reconocer señalamientos al interior de la comunidad relacionados con estereotipos y prejuicios.
- **Componente de Transformación Escenarios Locales.** Se han realizado 23 acciones. Se destaca el Festival del Bocachico Oponero con el Sujeto de Reparación Colectiva Ciénaga

del Opón que resignificó el río y la ciénaga como escenarios de hechos de violencia durante el conflicto armado. Las actividades preparadas con anticipación incluyeron la elaboración y colocación a lo largo del río de pequeñas vallas recordando la memoria de las víctimas y enviando mensajes sobre la identidad, la fortaleza, el retorno y la recuperación que buscan la desestigmatización de la Ciénaga. Las acciones del Festival superan los alcances del componente y se articulan con medidas de Satisfacción.

Adicionalmente, se realizaron en el país 7 encuentros regionales durante el mes de diciembre de 2014, los cuales fueron llamados “Diálogos sobre la recuperación y la reconstrucción del tejido social”. En dichos encuentros los participantes realizaron un intercambio de experiencias en torno a la rehabilitación comunitaria y la recuperación. Así mismo, se promovieron intercambios de experiencias entre tejedores y tejedoras en distintas acciones de conmemoración y acciones de fortalecimiento comunitario.

Como resultados cualitativos de Entrelazando, para el segundo semestre de 2014, se destacan, por su contribución a la generación de condiciones para escenarios de reconciliación y paz desde el tejido social, los siguientes:

- Avance en la construcción de confianza entre los miembros de la comunidad y entre ésta y el Estado.
- Fortalecimiento de nuevos liderazgos e integrar nuevas formas de relacionamiento de los líderes y lideresas con los SRC.
- Generación de nuevos vínculos sociales que favorecen la solidaridad, autogestión, la recuperación de tradiciones y prácticas que fortalecen la identidad colectiva y el intercambio afectivo y social, la responsabilidad frente al colectivo, y finalmente, la posibilidad de unirse para sobreponerse a lo vivido y reflexionar las formas de pensamiento colectivo que mantienen las formas violentas.

Por su partes, el **Programa de Escuela de Padres y Madres** a través del proyecto de reglamentación de la Ley 1404 de 2010 y en el marco del Convenio 1389 del 2013, se consolidó como la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC en el eje de “*Toma de conciencia para familia*”, su objetivo es considerar fundamental el rol de la familia dentro de los procesos educativos. Mediante talleres se empoderaron 69 familias y estudiantes víctimas con discapacidad de 4 secretarías de educación focalizadas, así: Cali (8), Buenaventura (32), Sucre (12) y Bolívar (17). En el marco del Convenio 912 del 2014, se entregaron 155 canastas con material de apoyo pedagógico accesible para estudiantes con doble afectación (víctimas con discapacidad) en las Secretarías de Educación de Valle, Antioquia, Apartado, Arauca, Cesar, Caquetá, Meta, Chocó, Tolima, Pereira, Risaralda, Quindío, Nariño, Córdoba y Cauca.

De otra parte, para garantizar el acceso a la información y el avance en la garantía de derechos a la población con discapacidad, se realizó la edición en el sistema braille en cuatro tomos y en libro hablado del Auto 173 de 2014 para que toda persona con discapacidad visual (ciega o con baja visión) cuente con la información de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Auto 173 de 2014 a través de los Software Jaws y Magic. Igualmente, se encuentran publicados en el Edusitio del Ministerio de Educación Nacional; y el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, como órgano adscrito al MEN, realizó la traducción de los dos documentos a lengua de señas colombiana- LSC, para que la población sorda tenga acceso a ella.

8.2.2. Medidas de Restitución

Este tipo de medidas buscan el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones de los derechos de las víctimas. A diciembre 2014, se pudo implementar medidas direccionadas a la generación de empleo a través del “Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado” del Ministerio del Trabajo, respondiendo a la medida “Estudio socioeconómico para la identificación de iniciativas económicas viables de la zona”, en SRC como San Joaquín, Piñalito, Vereda Juan Frío, entre otros.

216

I. Retorno o Reubicación

El retorno como medida de reparación en los procesos de sujetos de reparación colectiva, se adelanta en aquellos casos en los que se presentaron desplazamientos masivos de todos sus integrantes o una parte significativa de ellos. A 31 de diciembre de 2014, de los 303 sujetos de reparación colectiva que se encuentran en ruta, 73 iniciaron un proceso de retorno o reubicación en el marco de la ruta de reparación colectiva.

En el ámbito de los procesos de retorno o reubicación, la Unidad para las Víctimas adelanta “Proyectos Dinamizadores” con el fin de facilitar la ejecución de acciones de carácter cultural o simbólico, con enfoque reparador, que aportan también a la satisfacción de las comunidades, incidiendo positivamente en el desarrollo social y económico de los territorios y/o en el reconocimiento social de los hechos y del sufrimiento de las víctimas. En el año 2014 se ejecutaron 64 proyectos dinamizadores y de ellos 22 proyectos, ejecutados entre julio y diciembre, beneficiaron a Sujetos de Reparación Colectiva por un valor de \$1.116.615.463.

Sobre el particular, en el marco de las dos asambleas realizadas por la comunidad Wayuu de la comunidad de Portete, retornaron 100 familias con las cuales se ha avanzado en componentes que van desde las inclusiones en el RUV, el diligenciamiento del FUD de Sujeto de Reparación Colectiva, la conformación del grupo de apoyo, y la implementación de medidas del orden individual relacionadas con atención humanitaria, entre otros.

Finalmente, se destaca que el 12 de diciembre de 2014 retornaron 77 familias de la comunidad de Las Palmas (Bolívar) que se encontraban ubicadas en Bogotá, Cartagena, San Jacinto, Maicao, Paraguachón, Sabanagrande, Soledad, Montería, San Juan Nepomuceno y contaron con el acompañamiento y apoyo de transporte de enseres y víctimas por parte de la Unidad para las Víctimas.

Retornos o Reubicación en grupos étnicos

Tal como lo reconoce la Comisión de Seguimiento, el nuevo Protocolo de Retornos y Reubicaciones, formalizado mediante Resolución N° 00329 del 26 de Mayo de 2014, incorpora por primera vez y de manera explícita el enfoque étnico, y representa un avance significativo en la formalización y estandarización de estos procesos a partir de la reparación colectiva.

La Unidad para las Víctimas, consciente de la necesidad de optimizar su intervención para acompañar a un mayor número de comunidades étnicas en sus procesos de retorno y reubicación, ha realizado una focalización donde se prioriza el principio de seguridad y el

componente territorial para comunidades étnicas, de acuerdo a la oferta de las entidades competentes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (INCODER y Unidad Restitución de Tierras). Esto ha permitido que los procesos avancen con la oferta correspondiente para garantizar otros derechos básicos que permitan un retorno/reubicación sostenible y en condiciones dignas para las comunidades.

Ahora bien, frente a la necesidad de fortalecer la intervención de las entidades territoriales con los procesos de retorno y reubicación étnica, en el 2014 la Unidad para las Víctimas, en el marco de los proyectos dinamizadores, emprendió una estrategia de apropiación territorial del protocolo de retorno, a través de (i) la socialización de la ruta general en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, (ii) la verificación de la información consignada en el Reporte Unificado del Sistema de Información, Control y Seguimiento Territorial – RUSICST y la ha empleado para la focalización, (iii) ha incluido el nuevo protocolo en las capacitaciones y talleres de socialización con los enlaces municipales de las alcaldías, y (iv) ha realizado talleres específicos con los alcaldes, secretarios de despacho y otro delegados de las alcaldías focalizadas, para acordar compromisos concretos frente a la atención de las comunidades retornadas/reubicadas con esquemas especiales de acompañamiento individuales y comunitarios que atienden elementos que dan sostenibilidad al proceso como generación de ingresos, vivienda y seguridad alimentaria.

A continuación se describen las acciones adelantadas para algunos casos de retorno/reubicación:

- Retorno de la comunidad Embera Katio del Alto Andagueda: Se han adelantado tres proyectos específicos, la construcción y Dotación de DEARADES, la reducción de carencias habitacionales y el fortalecimiento a la generación de ingresos y a la seguridad alimentaria. Se entregaron 83 mulas para mejorar los procesos de movilidad. La Unidad para las Víctimas invirtió \$370,765.774.
- Retorno de la comunidad Embera de los resguardos de Gito Dokabu y Resguardo Unificado Chami: Se ha ejecutado el proyecto de construcción y dotación de aulas temporales en el municipio de Pueblo Rico; y la construcción y dotación del hogar de paso y el mejoramiento y dotación de albergue estudiantil en San Antonio del Chamí, municipio de Mistrató, con una inversión de \$589.830.534 y \$250.062.355, respectivamente, por parte de la Unidad para las Víctimas.
- Reubicación de comunidad Embera en Florencia - Caquetá: Se han suministrado materiales para construcción de viviendas transitorias en el predio San José Los Canelos, zona rural del municipio de Florencia, Caquetá, y dirigido a 44 hogares. La Unidad para las Víctimas ha destinado \$79.282.677.
- Construcción y dotación de Kiosco comunitario en la comunidad indígena de los almendros, municipio del Bagre, Antioquia, con una inversión de \$97.261.235 por parte de la Unidad para las Víctimas.
- Acompañamiento retorno Resguardo La Puria con el mejoramiento de vivienda, seguridad alimentaria, y fortalecimiento organizativo con una inversión integral y conjunta con la alcaldía de Medellín donde la Unidad para las Víctimas aportó \$1.389.831.142.

Uno de los casos emblemáticos de retorno en el que se avanza es el de la comunidad Wayuu de Bahía Portete, donde la Unidad para las Víctimas ha entregado 10 ayudas humanitarias en cuantía de \$500.348.866 cuando la comunidad estaba desplazada en Maracaibo y frente al proceso de reparación colectiva ha invertido \$410.895.194 en apoyo y fortalecimiento de la organización social de la comunidad y, como medida concreta del retorno, aportó \$134.853.600 para construir los alojamientos temporales a finales de 2014.

Avances por componentes frente a los compromisos institucionales adquiridos en el marco del plan de Retornos Embera: 59 familias retornadas.

Conforme al Auto 051 de la Corte Constitucional es importante destacar el seguimiento periódico y ajustes para cumplir con la comunidad y avanzar en la garantía de sus derechos, así:

Chocó -Bagadó -Comunidad Alto Andaguada:

Vivienda: Se asignaron 59 subsidios de vivienda por parte del Banco Agrario. Esto responde al 100% de las familias retornadas.

Alojamiento: Se construyeron 15 DEARADES por parte de la Unidad para las Víctimas para atender a la comunidad Embera Katio retornada al Alto Andágueda.

Generación de Ingresos: Se formuló el proyecto de fortalecimiento étnico cultural, orientado a la participación de 160 familias. Asimismo, la Unidad para las Víctimas fortalece este ítem mediante la entrega de 87 mulas de carga, con su respectiva enjalma, para apoyar el proceso de ingreso y salida de las zonas 1 y 2 donde se encuentran las familias.

Seguridad Alimentaria: Se incluyeron 360 hogares (59 del plan retorno) en el Programa RESA y que responde al fortalecimiento de la seguridad alimentaria donde se entregarán semillas de maíz, plátano, yuca, ají, cilantro, caña y cacao a cada familia.

Educación: Se formularon 4 proyectos de infraestructura orientados a la construcción de las sedes de vivicora, casajero, pescadito y conondo, y que se encuentran en proceso de licitación.

Derechos Territoriales: Se presentó la medida cautelar y la demanda de derechos territoriales del resguardo del Alto Andágueda.

Salud: Se realizó el traslado de EPS de las familias. Además, se realizaron brigadas de salud en la zona 1, 2 y 3 a través del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia – PAIPI en veinticinco (25) comunidades. Esto benefició a 1.435 usuarios entre niños, niñas y familias. Asimismo, mediante el programa complementación nutricional (DIA) cuya población sujeto de atención es niños y niñas entre 6 meses y 4 años 11 meses, y los programas de recuperación y apoyo nutricional, ejecutados a través de la Modalidad Recuperación Nutricional con Enfoque Comunitario, se logró implementar los programas de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB); las visitas de unidades móviles a las tres zonas para (i) la toma de datos antropométricos a 1361 personas (NNA, mujeres gestantes, madres lactantes y adultos mayores); el acompañamiento psicosocial y nutricional a 720 familias en zona 1 y 2, y brindar alimentación (Ayuda Humanitaria).

Risaralda –Pueblo Rico y Mistrató:

Vivienda: El Distrito de Bogotá realizó entrega de subsidios complementarios de vivienda para cada familia retornada. El Banco Agrario, en conjunto con la Corporación de Vivienda y Desarrollo Social – CORVIDES, suscribió un contrato que avanza en su primera fase con la construcción 95 viviendas en los resguardo de Gito Dokabú y el Unificado del Río San Juan. A la fecha, hay

17 viviendas construidas en Pueblo Rico y 18 en proceso de construcción. La Unidad para las víctimas, junto con la autoridad indígena, ha realizado visitas de campo para identificar condiciones territoriales y ambientales para la construcción de 130 viviendas.

Alojamiento: Se entregaron 200 kits de mejoramientos, 167 en Pueblo Rico y 33 en Mistrató. Esta intervención se realizó en las viviendas de las familias receptoras, donde se encuentran ubicadas las familias retornadas.

Generación de Ingresos: La Unidad para las Víctimas realizó entrega de 404 kits de herramientas (palines, machetes, azadones), 352 en Pueblo Rico y 52 Mistrató para tareas de labranza en sus parcelas, tanto para familias receptoras como retornadas.

Seguridad Alimentaria: Se encuentra en desarrollo un proyecto pecuario, porcícola y avícola con la Alcaldía de Bogotá por \$550 millones. Y un proyecto de seguridad alimentaria y generación de ingresos con el ICBF por \$50 millones en Mistrató.

Educación: Desde la Unidad para las Víctimas se realizó la construcción y puesta en funcionamiento de 13 aulas escolares nuevas en 8 veredas de los resguardos de Pueblo Rico. Así: Santa Rita 2, Santa teresa 2, La Loma 2, Alto Humacas 2, Diamante 1, Sinaí 1, Kundumí 2, Alto Barakirura 1. La Secretaría de Educación Departamental realizó la asignación del personal docente Embera.

Derechos Territoriales: Saneamiento del territorio del resguardo unificado para las familias retornadas y las que están por retornar. El Incoder, previa socialización de los resultados de las visitas a territorio, realizará el proceso de compra de las mejoras que se encuentran en el territorio. Posteriormente, con base en la necesidad del resguardo, se definirán acciones de ampliación. Esto exige un recorrido en el territorio para identificar las mejoras y el estado de las mismas y definir el estado de la función social. En este proceso, además del Incoder, participan las autoridades tradicionales. Estas acciones están previstas entre el primer y segundo trimestre del 2015.

Salud: La autoridad tradicional elaboró la propuesta que busca avanzar en la implementación de acciones de fortalecimiento de la salud propia de los pueblos indígenas Embera Chamí y Embera Katío. A través de la EPS Pijao Salud, la afiliación se cumple con el 100% de los hogares retornados.

II. *Restitución de tierras y territorio*

La restitución de tierras en la dimensión colectiva es integral por el acceso a la garantía de los derechos colectivos que, en el marco del conflicto, han sido vulnerados a las comunidades, organizaciones y grupos, evidenciando afectaciones relativas a la tierra y el territorio, por lo que requieren de medidas de restitución de tierras y de derechos territoriales, en el marco de los procesos de restitución para el caso de los sujetos colectivos étnicos. Esto tiene estrecha relación con la restitución de la infraestructura social comunitaria como una medida de reparación integral⁷⁰ porque involucra acciones concertadas con las comunidades u organizaciones que dan cuenta de la construcción, adecuación, reparación, y su dotación, por ejemplo parques, casas comunales, sedes de los sujetos de reparación colectiva, instituciones educativas, entre otros, con lo que se contaba antes de sufrir los hechos victimizantes.

⁷⁰ Ver en el presente documento "Restitución de infraestructura social y comunitaria".

Avances en la ruta de reparación colectiva

Se han adelantado esfuerzos por focalizar la oferta institucional y potencializar los efectos reparadores en los sujetos de reparación colectiva. A continuación los esquemas de despliegue conjunto que han tenido un impacto integral en la población atendida y reparada.

De las 125 comunidades que se encuentran en proceso de reparación colectiva:

- 51 sujetos de reparación colectiva no étnicos coinciden con zonas microfocalizadas que contienen procesos individuales de restitución de tierras (37 de estas zonas coincidentes ya cuentan con fallos de restitución de procesos individuales generando la complementariedad e integralidad de la reparación en esta población⁷¹).
- 37 casos coinciden entre la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad para las Víctimas donde confluyen las rutas de reparación colectiva – retornos y reubicaciones – reparación individual – restitución de tierras desarrollándose una estrategia de Reparación Focalizada Territorialmente.

Titulación de Baldíos

El Incoder ha avanzado en los procesos de titulación de baldíos de uso público a favor de los municipios durante el segundo semestre de 2014. Si bien estos procesos puede que no coincidan con los sujetos de reparación colectiva que se encuentran en la Ruta, la implementación de estas medidas facilitará posteriormente el proceso de reparación colectiva, especialmente lo que tiene que ver con las medidas de restitución de infraestructura comunitaria y social. En efecto, para el periodo reportado se profirieron 99 providencias en los siguientes departamentos, con una afectación a 65,6833 Hectáreas:

Cuadro 56: Providencias de titulación de baldíos por departamento

DEPARTAMENTOS	RESOLUCIONES
Antioquia	3
Arauca	1
Bolívar	31
Caldas	1
Caquetá	13
Cauca	1
Cundinamarca	12
Guaviare	1
Huila	22
Meta	2
Nariño	4
Valle	8
TOTAL	99

Fuente: Información enviada por INCODER para la construcción de este informe.

De los cuales se han generado para Titulación de Baldíos los siguientes Procesos:

⁷¹ Estas órdenes se han emitido en casos donde coincide con SRC como Leticia y sus veredas (Montería) y en Trujillo y Rio Frío (Valle del Cauca).

Auto de Archivo	69
Auto de Negación	22
Resolución de Adjudicación	8

Restitución de derechos territoriales a comunidades étnicas (Unidad de Tierras – URT)

El trabajo con comunidades indígenas y comunidades negras (Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) que realiza la Unidad de Restitución de Tierras se encamina a focalizar casos de restitución de territorios étnicos teniendo en cuenta diversos criterios, entre los cuales se encuentran los casos mencionados por la Corte Constitucional en sus diferentes Autos, los casos priorizados por la Mesa de Concertación Indígena, las comunidades con solicitud de ruta étnica de protección, los casos que conoce la Unidad de Restitución de Tierras por su trabajo en las oficinas territoriales y los sitios en donde las comunidades han solicitado expresamente la restitución de derechos territoriales.

En el marco de la ruta de restitución de derechos territoriales, se ha logrado: 1) una comunidad afro descendiente en estudio preliminar; 2) nueve comunidades afro descendientes o pueblos indígenas hayan iniciado procesos de caracterización, siete continúen en caracterización y una comunidad afro descendiente finalice dicho proceso; 3) la presentación de 17 solicitudes de restitución de derechos étnicos y 4) que los Jueces de Restitución emitieran la primera sentencia de restitución que beneficia a la comunidad indígena Emberá – Andagueda.

Este proceso administrativo ha permitido que la Unidad de Restitución de Tierras apoye alrededor de 15.000 familias, lo que demuestra el interés y esfuerzo del Gobierno Nacional en la reparación, protección y garantía de los derechos colectivos.

Restitución en el marco de los Decretos Ley 4333 y 4335 (Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - Incoder)

En lo referente a los 153 sujetos de reparación colectiva étnicos que se encuentran en ruta, 17 coinciden con sujetos priorizados por el Incoder, para adelantar procesos de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos y consejo comunitarios. Como se aprecia en la gráfica, el segundo reporte hace referencia a 40 coincidencias con sujetos priorizados por el Incoder para adelantar dichos procesos. Asimismo, se señalan otros avances del Incoder respecto a sujetos étnicos y frente a la medida de restitución de derechos territoriales, durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2014:

Cuadro 57:
Resguardos indígenas constituidos entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014

No	Pueblo / Comunidad	Etnia	Mpio.	Dpto.	No. Acuerdo	Flias	Personas	Área Total (Ha)
1	Funes	Pastos	Funes	Nariño	345 del 16 /12/2014	137	699	12.276,8383
2	Maguaré	Uitoto, Tatuyo y Bora	Villavicencio	Meta	347 del 16/12/2014	16	63	46,0700
TOTAL						153	762	12.322,9083

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos

Cuadro 58: Resguardos indígenas ampliados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014

No	Pueblo / Comunidad	Etnia	Mpio.	Dpto.	No. Acuerdo	Flias	Personas	Área Total (Ha)
1	Lomas de Guaguarco	Pijao	Coyaima	Tolima	346 del 16/12/2014	46	138	30,5505
TOTAL						46	138	30,5505

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos

Conforme a lo anterior, fueron adjudicadas para la constitución de resguardos 12.322 hectáreas 9.083 metros cuadrados a un total de 153 familias equivalentes a 762 personas y para la ampliación de resguardos se adjudicaron 30 hectáreas 5.505 metros cuadrados a 46 familias equivalentes a 138 personas. En este sentido, al sumar los dos procedimientos de titulación para pueblos indígenas en el período, se adjudicaron 12.353 hectáreas y 14.588 metros cuadrados a 199 familias indígenas equivalente a 900 personas.

Cuadro 59: Títulos Colectivos de las Comunidades Negras adjudicados entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014

No.	Consejo comunitario	Municipio	Departamento	Familias	Área (ha)	Resolución
1	Puerto España y Miramar	Buenaventura	Valle del Cauca	81	9.895,6891	5055 del 18/06/2014
2	Caunapí	Tumaco	Nariño	521	8.877,5260	8403 del 11/09/2014
3	El Bien del Futuro	Barbacoas y Magüi Payán	Nariño	225	4.193,2233	13610 del 16/12/2014
4	Renacer Telembí	Barbacoas y Magüi Payán	Nariño	480	7.167,2220	14080 del 22/12/2014
5	Brisas del Alto Telembí	Barbacoas, La Llanada y los Andes (Sotomayor)	Nariño	112	78.936,9692	14159 del 23/12/2014
TOTAL				1419	109.070,63	

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos

La tabla anterior evidencia la entrega de cinco títulos colectivos de las comunidades negras que suman un total de 109.070 Hectáreas y benefician a un total de 1419 familias.

En las tres categorías arriba señaladas se entregaron 121.424 Hectáreas para un total de 1618 familias indígenas y negras beneficiadas en el período señalado.

III. *Restitución de infraestructura social para la reparación*

La restitución de la infraestructura social, como ya se dijo, tiene relación directa con la restitución de tierras pues aquella hace referencia a acciones concertadas para construir, adecuar, entre otros, parques, casas comunales, y demás espacios sociales. De acuerdo con lo anterior, se priorizó un grupo de 23 medidas de infraestructura distribuidas en las diferentes zonas del país para impulsar la recolección y estudio de títulos sobre los predios en los que se proyecta la realización de cada una y según se establece en los correspondientes planes de reparación colectiva.

Para el año 2014, se implementaron un total de 9 obras de infraestructura y dotaciones para la reparación, entre las cuales se encuentran:

1. Construcción de 2 Aulas de El Tigre.
2. Dotación de mobiliario para las escuelas de la ATCC.
3. Compra de un inmueble para el sujeto colectivo Narrar para Vivir.
4. Mejoramiento de la Casa de La Cultura de la comunidad de Las Palmas.
5. Adecuación de la sede OFP Torcoroma.
6. Construcción del tercer piso de la sede del Consejo Comunitario Bajo Mira (Nariño).
7. Adecuación de la planta procesadora de café de la comunidad de El Palmar (Nariño).
8. Construcción del centro social comunitario en Pueblo Bello, en convenio con la Gobernación de Antioquia.
9. Alojamientos temporales para las comunidades indígenas EMBERA KATIOS retornados al Alto Andagueda en el departamento del Choco. Asimismo, realizar la dotación de Adeadares de Aguasal y Conondo.

Es necesario indicar que la infraestructura social comunitaria, al no estar asociada a una medida de reparación en particular, puede formularse de manera transversal a distintos tipos de medidas de reparación (restitución, rehabilitación, satisfacción, indemnización y garantías de no repetición).

Igualmente, la implementación de este tipo de medidas busca cumplir con dos de los componentes del programa de reparación colectiva: la reconstrucción de los proyectos comunitarios, sociales y/o políticos afectados y el restablecimiento de las condiciones que permitan y potencien la existencia y el papel de los sujetos como actores sociales y políticos en la construcción de la democracia (Decreto 4800 de 2011, artículo 266).

IV. Indemnización

La Unidad para las Víctimas ha venido avanzando en la propuesta de reglamentación del proceso de indemnización a SRC étnicos. Asimismo, trabaja en la consolidación de los módulos y guías de acción para el proceso de acompañamiento a la indemnización de los individuos y los colectivos étnicos para avanzar de manera armónica en el proceso de reparación integral de los sujetos étnicos de reparación colectiva. Los sujetos priorizados para dicha medida, se determinan bajo los criterios:

- Que el proceso de consulta previa este iniciado y con avances concretos en relación a la apropiación de las comunidades o pueblos étnicos del proceso de reparación colectiva.
- Que en el marco de su proceso político organizativo interno han establecido acuerdos que faciliten el fortalecimiento de su plan de vida y tengan definido los mínimos en su plan de salvaguarda.
- Cuenten con adelantos importantes en el marco de la restitución de derechos territoriales y por tanto este por la Unidad de Restitución de Tierras e Incoder.

Finalmente se debe precisar que dicha medida se concertará en el marco de los procesos de consulta previa que se adelantes con dichas comunidades.

V. Garantías de no repetición

Los planes de reparación colectiva también incluyen medidas referentes a las garantías de no repetición y relacionadas investigaciones judiciales, divulgación de los hechos, y protección efectiva de las comunidades, entre otras.

En el segundo semestre de 2014, con respecto a la ruta de reparación colectiva, se ofreció asistencia técnica en el nivel territorial y a las referencias de zona de reparación colectiva, incluida la revisión conjunta de los planes de reparación colectiva en la zona norte, centro, sur, mujeres. (Anexo 53: Fortalecimiento a la subdirección de Reparación Colectiva frente a las Garantías de No repetición)

Asimismo, conforme al trabajo que adelantan el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unidad para las Víctimas, respecto de la implementación de medidas de justicia en el plan de reparación colectiva de la Organización Femenina Popular – OFP, permitió disipar inquietudes sobre los proyectos que ha planteado dicha organización para dar cumplimiento a las medidas de reparación priorizadas en la línea de acceso a la justicia, a saber:

- Programa de promoción del acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia basada en género - clínica jurídica. Esta iniciativa tendrá el apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho. (Anexo 54: Reporte entidades del SNARIV)
- Reparación simbólica y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la región del Magdalena Medio.

8.3. Reparación individual

La Unidad para las Víctimas diseñó e implementa *Ruta Integral de Acceso a las Medidas de Atención, Asistencia y Reparación*, que tiene por fin promover el goce efectivo de los derechos de las víctimas y transformar su realidad social, favoreciendo su desarrollo y reconocimiento como sujetos de derechos.

El acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral se da a través de la construcción de un Plan de Asistencia Atención y Reparación Integral – PAARI, ya referido en este informe, con la participación de las víctimas, y que está destinado a ser aplicado a los hogares, teniendo en cuenta los principios de progresividad y gradualidad. De la misma manera, el PAARI permite conocer la situación actual de las víctimas.

Desde el año 2012 se han formulado 291.106 Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral en su módulo de reparación. En el segundo semestre del 2014 se formularon 77.310 donde 59.372 corresponden a mujeres y 42.262 a hombres, es decir, hay un mayor acceso de las mujeres.

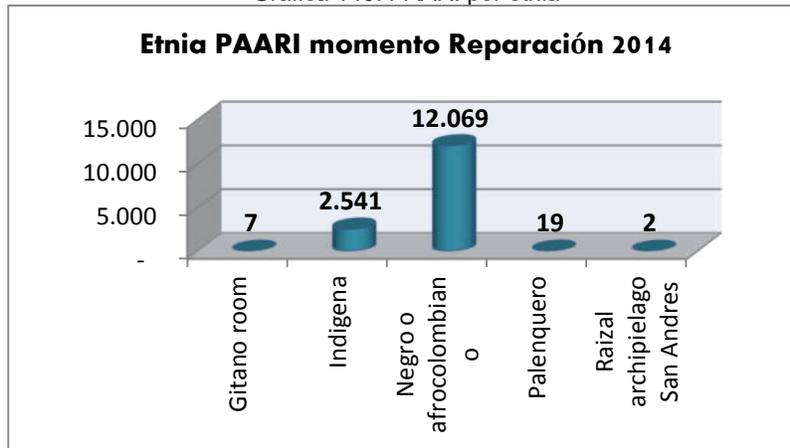
Cuadro 60: Número de víctimas con quienes se ha elaborado PAARI/Reparación.

PAARIS	
2.012	51.565
2.013	137.907
2.014	101.634
Jul - Dic 2014	77.310
TOTAL	291.106

Fuente: Dirección de Reparación - Subdirección de Reparación Individual

En lo que tiene que ver con enfoque diferencial étnico, se presenta el siguiente resultado para el año 2014.

Gráfica 140: PAARI por etnia



Fuente: Unidad para las Víctimas

La Unidad para la Víctimas ha definido unos criterios de priorización para la entrega de la indemnización administrativa, con observancia de las disposiciones normativas. En el año 2013 fueron expedidas 2 resoluciones, la 0223 que regula priorización de otros hechos diferentes al desplazamiento y la 1006 que regula la priorización para desplazamiento forzado. Según la Resolución 0223, se prioriza a:

1. Víctimas que hayan sido remitidas por la Sala de Justicia y Paz y el Tribunal Superior del Distrito Judicial y Jueces de Restitución de Tierras.
2. Víctimas que solicitaron indemnización en el marco del Decreto 1290 de 2008 y la enmarcadas en la Ley 418 de 1997 (Régimen de Transición artículo 155 del Decreto 1290 de 2008).
3. Víctimas diagnosticadas con enfermedad terminal.
4. Víctimas con discapacidad física, sensorial, intelectual, mental o múltiple, especialmente los que han sufrido lesiones por MAP, MAUSE y AEI.
5. Víctimas con jefatura del hogar es exclusiva de la mujer madre de familia con dos o más niños, niñas o adolescentes y que el puntaje Sisben no superen los 63 puntos.
6. Víctimas con jefatura del hogar es exclusiva de la mujer madre de familia que tenga a cargo una o más personas con discapacidad.
7. Víctimas de violencia sexual.
8. Víctimas mayores de 60 años con puntaje Sisben que no superen los 63 puntos.
9. Niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento y utilización ilícita.
10. Víctimas que hagan parte de un sujeto de reparación colectiva.
11. Víctimas que hagan parte de un sujeto de reparación colectiva étnica.
12. Víctimas que se autoreconocen como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y/o intersexuales.

En cuanto a la priorización definida para desplazamiento forzado en la Resolución 1006 de 2013, los criterios no apuntan hacia la vulnerabilidad, sino por el contrario al avance en el goce al derecho a la subsistencia mínima, para garantizar que la indemnización ofrezca un complemento para el fortalecimiento del proyecto de vida de las víctimas y sea una solución duradera. Así lo refrendó el Decreto 1377 de 2014, a través del cual se reglamenta el acceso a la medida de indemnización para la población víctima de desplazamiento forzado.

Cuadro 61: No. de giros de indemnización administrativa por año y por grupo étnico

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
GRUPO ÉTNICO	GIROS						
Negro o Afrocolombiano	179	362	1312	2532	1686	5276	11347
Indígena	81	183	588	866	926	1175	3819
Raizal	2	2	7	53	1		65
Palenquero	1	1	3	4	3	9	21
Gitano o Rrom		2	1		10	2	15
Total	263	550	1911	3455	2626	6462	15267

Programa de Acompañamiento

Es probable que se haya logrado indemnizar históricamente a más personas con pertenencia étnica. Sin embargo, no habría forma de identificarlas porque en anteriores marcos normativos no se previeron mecanismos de identificación. Hoy, el RUV y el PAARI incorporan la variable de pertenencia étnica.

Es de tener en cuenta que en el año 2014 el Programa de Acompañamiento de la Ruta de Reparación Integral, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos –DAE, construyó una metodología de acompañamiento a la adecuada inversión de los recursos de indemnización de acuerdo a los Decretos Ley que contempla:

- Módulo de capacitación a formadores y formadoras del Programa de Acompañamiento de la ruta de Reparación Integral con enfoque diferencial étnico.
- Guía del facilitador (a) para la implementación del Programa de Acompañamiento de la ruta de Reparación Integral con enfoque de pueblos y comunidades indígenas.
- Guía del facilitador (a) para la implementación del Programa de Acompañamiento de la ruta de Reparación Integral con enfoque del pueblo Rrom o gitano.
- Guía del facilitador (a) para la implementación del Programa de Acompañamiento de la ruta de Reparación Integral con enfoque de comunidades negra, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El objetivo de dichos documentos es brindar las herramientas conceptuales y técnicas necesarias para la asesoría en manejo de recursos de indemnización a los miembros de las comunidades étnicas, tal como aparece estipulado en los Decretos Ley. De esta forma los recursos de indemnización individuales sean armónicos con el plan de vida, plan de etnodesarrollo o plan de largo y buen camino de la comunidad y proyecto de vida colectivo. Por lo anterior, la metodología está conformada por dos propuestas para el desarrollo de los Talleres de Inversión Adecuada de

los Recursos. La primera orientada a la inversión colectiva de los recursos de indemnización recibidos a título individual, y la segunda orientada a la inversión individual de los recursos, considerando la dimensión colectiva del pueblo en cuestión.

En el proceso de construcción de estos documentos se llevaron a cabo 3 grupos focales en Cartagena, Santa Marta y Bogotá, con representantes de la población indígena, afrodescendiente y Rrom, a fin de recibir retroalimentación que permitiera plasmar las necesidades e intereses de inversión de las comunidades en la propuesta. Una vez construidos, los documentos fueron presentados en la Comisión Nacional del Diálogo del Pueblo Rrom (máxima instancia de decisión de ese grupo étnico), y en el Subcomité de Enfoque Diferencial en el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Por hecho victimizante se presenta el siguiente resultado:

Cuadro 62: PAARI realizados, según hecho victimizante.

Hecho victimizante	Cantidad
Abandono o despojo forzado de tierras	19
Amenaza	2
Atentado terrorista	25
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1.920
Desaparición forzada	29.825
Desplazamiento forzado	77.281
Fosa común	116
Homicidio	173.018
Homicidio en persona protegida	4
Individual	33
Lesiones personales y psicológicas que no produzcan incapacidad permanente	52
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	1.875
Masacre	5
Mina antipersonal	21
Mina antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	21
Muerte	2.062
Muerte presunta	52
Perdida de bienes	2
Secuestro	4.018
Tentativa de homicidio	7
Terrorismo	1
Tortura	79
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	574
Sin clasificar	94
Total general	291.106

Fuente: Unidad para las Víctimas

Del total de víctimas con quienes se ha realizado PAARI en lo relativo a reparación, el mayor número es por los hechos victimizantes de homicidio, desplazamiento forzado y desaparición forzada, de acuerdo con la tabla antecedente. Adicionalmente, durante el año 2014 se avanzó en la implementación de una ruta de reparación individual diferencial para personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia sexual, niños, niñas y jóvenes, y grupos étnicos, que se detallan a continuación.

Proyectándonos

Con el objeto de acompañar a los adolescentes a quienes se les ha constituido el encargo fiduciario en el marco de la reparación integral, la Unidad para las Víctimas ha previsto la realización de jornadas “Proyectándonos” cuyo fin es orientar acerca del desarrollo de su proyecto de vida e inversión adecuada de los recursos de su indemnización. En estas jornadas se desarrolla un taller que tiene como principal propósito darles herramientas a los adolescentes para que, como sujetos de derechos y agentes activos en sus decisiones, definen su proyecto de vida. Con corte a 31 de diciembre, se han realizado 145 jornadas donde han participado 4.041 adolescentes. (Anexo 55: Jornadas de Proyectándonos 2014)

Cuadro 63: Participación por hecho victimizante, jornadas Proyectándonos 2014

HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL
Víctimas de Desplazamiento	1.190
Víctimas de Otros Hechos	2.851
TOTAL	4.041



Fuente: Dirección de Reparación. Equipo de Enfoques Diferenciales

Estrategia para la reparación integral a mujeres víctimas de violencia sexual

En el 2014, la Unidad para las Víctimas avanzó en la implementación de una estrategia de reparación integral a personas víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. El objetivo está en garantizar la reparación integral a través de la formulación e implementación de acciones articuladas intra e interinstitucionalmente y que permita el acceso prioritario, diferencial, y especializado a los componentes establecidos en la Ley 1448 de 2011 en las medidas de asistencia y reparación. La estrategia está dirigida a las mujeres víctimas de violencia sexual incluidas en el RUV que deciden, voluntariamente, participar y que están en proceso de recibir la indemnización.

La estrategia se llevó a cabo en 7 municipios del país (Apartadó, Barranquilla, Bogotá D.C., Cali, Medellín, Pasto y Sincelejo), con una participación de 180 mujeres víctimas de violencia sexual. Como resultado de esta experiencia, se realizaron algunos ajustes metodológicos que permitirán su mejor ejecución. Además, en la implementación de la estrategia, se lograron resultados como la generación de espacios de confianza para que las mujeres puedan hablar abiertamente de su hecho victimizante. Asimismo, la creación y/o fortalecimiento de lazos de confianza entre las mujeres y la institucionalidad, los cuales en muchas oportunidades se ven rotos debido a la falta de atención prioritaria y diferencial para las mujeres víctimas de violencia sexual. La estrategia también aportó al empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia sexual frente a sus derechos y el marco constitucional que las cubre para el restablecimiento del ejercicio pleno de su ciudadanía. Y, finalmente, permitió la incorporación específica de los lineamientos de enfoque de género en las medidas de reparación integral para las mujeres víctimas de violencia sexual.

Jornadas diferenciales para personas con discapacidad

La Unidad para las Víctimas diseñó la jornada de atención diferencial a personas con discapacidad que tiene como objetivo generar un espacio reflexivo donde se brinde a las víctimas con discapacidad herramientas para asumir su rol como ciudadanos desde un modelo con enfoque de derechos, generando conciencia sobre sus capacidades, para el fortalecimiento de su proyecto de vida en el marco de su reparación integral. Para tal fin, el 3 de diciembre de 2014, en conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad, se desarrollaron 19 jornadas de atención diferencial en las diferentes direcciones territoriales, donde participaron 321 personas con discapacidad. (Anexo 56: Jornadas para personas con discapacidad 2014)

8.3.1. Medidas de satisfacción

En la ruta de reparación individual las medidas de satisfacción son, principalmente, (i) el mensaje estatal de dignificación; (ii) la exención en la prestación del servicio militar y desincorporación; (iii) el acompañamiento a la entrega de restos; y (iv) la estrategia de recuperación emocional grupal. No obstante, es importante destacar que las medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad, también aportan al objetivo y de esta manera son complementarias.

- **Mensaje estatal de dignificación**

En el proceso de reparación individual se ha reconocido con este mensaje a 198.693 personas, de las cuales 75.291 lo recibieron en 2014, y 50.569 en el periodo julio a diciembre de 2014.

Cuadro 64: Víctimas a quienes se ha entregado mensaje personalizado y por escrito de reconocimiento y dignificación del Estado

AÑO	CARTAS DIGNIFICACION
2013	90.803
2014	75.291

Fuente: Unidad para las Víctimas

En este ámbito, con el propósito de dar a las víctimas un mensaje significativo respecto a la voluntad del Estado de reparar integralmente, en el año 2014 se realizaron 43 actos simbólicos de entrega de cartas de dignificación, distribuidos a nivel nacional. Entre julio y diciembre de 2014, fueron 18 actos en entrega de cartas de dignificación. Desde la implementación de esta actividad en el año 2013, se han adelantado 77 actos, coordinados con la institucionalidad del lugar en donde se implementan.

- **Exención del servicio militar y desincorporación**

Respecto a la implementación de esta medida de reparación, establecida en el artículo 140 de la Ley 1448 de 2011, en el 2014 las acciones se concentraron en la socialización, capacitación, apropiación, aplicación y seguimiento a los resultados del Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las Medidas de Exención a la Prestación del Servicio Militar, Desincorporación y Entrega de Libretas Militares. Para lo cual, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Defensa Nacional han desarrollado en el año 2014:

- 51 jornadas de definición de situación militar para víctimas.
- Atención directa a víctimas en Distritos Militares.
- Atención a víctimas en jornadas de atención para población en general.

Como resultado de las anteriores actividades, en el año 2014 se entregaron 20.070 libretas militares a víctimas. Desde la vigencia de la Ley de Víctimas se han entregado 60.380 libretas. (Anexo 57: Medidas de Satisfacción – libretas militares)

- **Acompañamiento psicosocial a familiares víctimas de desaparición forzada y homicidio que asisten a los procedimientos judiciales de entrega de restos**

La Unidad para las Víctimas y la Fiscalía General de la Nación continúan con su esfuerzo conjunto para realizar un adecuado procedimiento en la entrega de restos, brindando atención psicosocial a las familias, con el propósito de proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor, según se indicó anteriormente en este informe.

Desde el año 2012, han sido acompañadas 1.323 familias mediante este procedimiento, de las cuales 259 lo fueron en el periodo julio a diciembre de 2014. La información más detallada por el sitio de entrega está disponible en los documentos anexos. (Anexo 58: medidas de satisfacción – entrega de restos)

Cuadro 65: Entregas de restos acompañadas por la Unidad para las Víctimas 2012 – 2014

Año	Número de Personas
2012	374
2013	493
2014	456*
TOTAL	1.323

Fuente: Dirección de Reparación

*Incluye ceremonia de homenaje realizado con 13 familias víctimas de Desaparición Forzada, quienes recibieron por parte de la Fiscalía documentos e información de los casos.

Es de resaltar el trabajo adelantado con la comunidad AWA, a través de su Gobernador, en relación con el proceso de entrega de restos de 10 víctimas de dicha comunidad, Resguardo Tortugaña Telembi, donde la Unidad para las Víctimas, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, adelantó el procedimiento de entrega digna y asistencia funeraria. Esta labor permitió dignificar a las víctimas y desarrollar la entrega de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad.

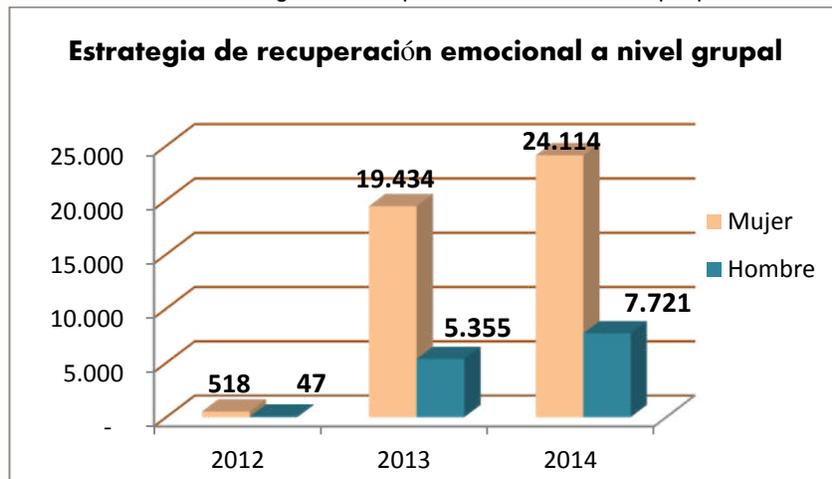
Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas, realizó talleres con familiares de víctimas de desaparición forzada en diferentes departamentos como Cauca, Norte de Santander, Nariño, entre otros, con la participación de 205 víctimas.

- **Implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal**

La Unidad para las Víctimas diseñó y está implementando desde noviembre de 2012, como una medida de satisfacción orientada a la mitigación del dolor de las víctimas, la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal. En el 2014, la estrategia atendió 31.835 personas. Entre

julio y diciembre de 2014 atendió 27.537. Dentro del universo total de víctimas atendidas, 24.114 son mujeres y 7.721 hombres.

Gráfica 141: Estrategia de Recuperación Emocional Grupal por sexo



Fuente: Dirección de Reparación. Subdirección de Reparación Individual.

Cuadro 66: Víctimas atendidas en la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal 2012 – 2014

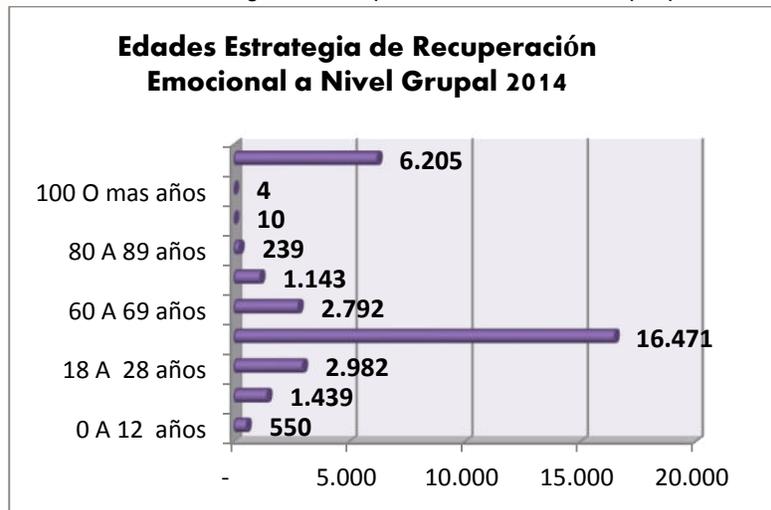
Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal			
Año	Mujer	Hombre	TOTAL
2012	518	47	565
2013	19.434	5.355	24.789
2014	24.114	7.721	31.835
TOTAL	44.066	13.123	57.189

Fuente: Dirección de Reparación. Subdirección de Reparación Individual.

La Estrategia cuenta con las modalidades fija y móvil que permite cubrir 243 lugares (entre municipios y veredas) en 32 departamentos del país. Esto ha permitido la reducción del sufrimiento en las personas que participan de la misma, el fortalecimiento de los vínculos afectivos, la integración de la historia de violencia dentro del devenir individual y social de quienes participan en la EREG y el desarrollo de procesos de agencia y empoderamiento en la exigibilidad de derechos y en su propia recuperación emocional, para continuar y fortalecer su trayecto de vida.

Además, la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal ha contado con la participación en 2914 de personas de diferentes rangos etarios, así:

Gráfica 142: Estrategia de Recuperación Emocional Grupal por edad



Fuente: Unidad para las Víctimas - Dirección de Reparación.

En los anexos se presenta la información detallada de los lugares en donde ha sido implementada la Estrategia y sus participantes (Anexo 59: medidas de satisfacción – recuperación emocional)

8.3.2. Medidas de rehabilitación

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social la formulación e implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI. En el segundo semestre de 2014 se realizaron las siguientes acciones:

I. *Componente de atención psicosocial*

Durante la segunda fase de implementación de la atención psicosocial en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, como ya se indicó en el presente informe, se atendieron un total de **41.073** víctimas de conflicto armado en las modalidades individual, familiar y comunitaria

Es importante mencionar que en el año 2014 se brindó atención desde el componente psicosocial del PAPSIVI a un total de **82.156** víctimas del conflicto armado en las modalidades individual, familiar y comunitaria, de las cuales 41.073 víctimas fueron atendidas durante la primera fase del PAPSIVI.

Implementación del componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial.

Para el fortalecimiento de la Atención Integral en Salud con Enfoque Diferencial y Psicosocial, el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el segundo semestre del 2014, destinó recursos para la implementación durante el año 2015, de dos proyectos:

Proyecto de Áreas Demostrativas en los municipios priorizados en los departamentos de Caquetá, Chocó, La Guajira, Nariño, Sucre, Antioquia y Córdoba⁷². Dicho proyecto tiene como objetivo establecer las condiciones básicas requeridas para la implementación en todo el país del componente de Salud Integral del PAPSIVI, así como obtener evidencias sólidas que apoyen la formulación de normas jurídicas y técnicas que lo soporten. Adicionalmente, permitirá fortalecer la capacidad institucional del sector salud, en especial de las Instituciones Prestadoras de Servicios – IPS de baja complejidad para la atención integral en salud de las víctimas del conflicto armado, de acuerdo al diseño de nuevas estrategias realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales priorizadas y demás actores corresponsables del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Promoción y Atención en Salud Mental para víctimas del conflicto armado para avanzar en el diseño de lineamientos técnicos de estrategias institucionales y comunitarias para la promoción y atención en salud mental de las víctimas⁷³. Los recursos serán ejecutados durante el año 2015 en nueve (9) departamentos y un (1) distrito, así: Caquetá, Choco, La Guajira, Meta, Nariño, Norte De Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca y Buenaventura.

Estrategia de formación del talento humano.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1448 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social, desde el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, ha venido implementando, de manera continua y progresiva, una **Estrategia Nacional de Formación en Atención con Enfoque Psicosocial dirigida al Talento Humano del Sector Salud**. Dentro de las principales actividades realizadas en el marco de la mencionada estrategia en el período comprendido entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, se encuentra:

- La formación a los equipos psicosociales del PAPSIVI, en la fase II de su implementación.
- El curso virtual “Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado”.
- La Transferencia de Recursos a las Entidades Territoriales a través de la Resolución 2892 de 2014.

En el anexo 60, se detalla el proceso llevado en cada uno de estos puntos.

II. Avances en implementación e impacto de las acciones en las mujeres víctimas del conflicto.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido avanzando en la construcción de las siguientes acciones:

- Diseñar, ajustar e implementar mecanismos, estrategias, protocolos de atención y rutas de acción frente a la violencia sexual de las mujeres y elaborar criterios y guías para la orientación

⁷² Resolución 5943 de 2014, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, asigna recursos de concurrencia a las Entidades Territoriales por valor de \$220.000.000.

⁷³ Resolución 5943 de 2014), el Ministerio de Salud y Protección Social durante el segundo semestre de 2014 asignó recursos de concurrencia por valor \$825.045.050.

y atención directa de casos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, violencia basada en género y otros hechos victimizantes asociados a este tipo de violencia en el marco del conflicto.

Durante el año 2014 se inició un proceso de recolección de información cualitativa en materia de afectaciones y necesidades en Salud Sexual y Reproductiva – SSR de adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado, a fin de realizar el un diagnóstico que sirva como insumo para la construcción del enfoque diferencial orientado a este grupo poblacional.

234

Este proceso se da mediante la realización de cinco eventos regionales con la participación de adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado procedentes de diferentes municipios en cinco regiones que cubren la mayor parte del territorio nacional (norte, noroccidente, occidente, suroccidente, nororiente y oriente colombiano.).

- Capacitar a servidores públicos en materia de DDHH y rutas de atención frente a los delitos contra la libertad y la integridad sexual.

En el 2014 se realizó asistencia técnica y capacitación en dieciocho departamentos y veintitrés municipios del territorio nacional, dirigido a funcionarios de los diferentes sectores con competencia en atención a las víctimas de violencia sexual, orientada a fortalecer los Comités Intersectoriales para el abordaje Integral a las víctimas de violencias de género, en especial las sexuales, enfocados en los Pasos 2 y 12 de la Resolución 0459 de 2012⁷⁴.

- Acompañar y formar a las líderes de organizaciones de víctimas en materia de protección de derechos y medidas de atención a casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado.

Durante el 2014 se identificaron barreras y mecanismos de seguimiento al acceso a la garantía de los servicios de SSR, obteniendo como resultado una propuesta de metodología de seguimiento al acceso y la garantía de atención integral, la cual será incorporada a la metodología general de seguimiento con sus particularidades e indicadores específicos y será implementada en el territorio nacional, construida conjuntamente con funcionarios de las direcciones territoriales, de las EPS; IPS, líderes de víctimas y algunas ONG de diecisiete departamentos de Colombia.

- Diseñar e implementar estrategias pedagógicas en salud sexual y reproductiva y en derechos sexuales, incluido el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, en lo pertinente a la atención integral en salud del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas – PAPSIVI, se dio inicio a un proceso de capacitación y formación en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, y prevención de las ETS, VIH-Sida, a treinta (30) lideresas representantes de víctimas de los diferentes departamentos de Colombia, con quienes se construyó un material pedagógico en esta misma materia (Cartilla para Formadores) y destinado a líderes y lideresas capacitadas que, a su vez, realizarán capacitación a otras víctimas en sitios de constante afluencia de esta población,

⁷⁴ Resolución 0459 de 2012. Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.

acompañadas con profesionales del sector salud y otros sectores con competencias en la atención integral a las violencias de género y sexual. Lo anterior como parte de una estrategia de articulación interinstitucional en la atención integral en salud a las víctimas de violencias de género o sexuales en el marco del conflicto armado.

- Implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual.

Los equipos de atención psicosocial del PAPSIVI que prestan atención psicosocial a todas las víctimas del conflicto armado y desde el Ministerio de Salud y Protección social, conscientes de que las violencias de género y sexuales ameritan una atención especializada, durante el año 2014, implementaron un curso de formación en atención integral en salud para víctimas de violencia sexual dirigido al personal de salud que debe atenderlas. Igualmente, se diseñó un segundo curso de atención integral en salud para víctimas de violencia sexual dirigido a otro tipo de personas (profesionales de las diferentes áreas, promotores de salud y comunidad en general) que tiene que ver con la atención de este tipo de violencia, a fin de que haya una mejor calidad de la atención y mayor oferta.

- Acciones frente a la violencia basada en género relacionadas con dinámicas de control sobre su cuerpo y el ejercicio de sus roles de género.

Frente al tema se ha realizado asistencia técnica por parte del MSPS a las Direcciones Departamentales y distritales sobre las acciones a desarrollar para el cumplimiento de la Política Nacional de SSR, el Plan Decenal de Salud Pública en el componente de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, desde la promoción de derechos para vivir una vida libre de violencia, la prevención de las mismas, la atención integral y la recuperación y restitución de derechos.

De igual forma, el Ministerio ha capacitado en la incorporación del enfoque de género y derechos en las acciones relacionadas con las acciones de promoción, prevención y atención. Así como en la implementación de estrategias lúdicas y vivenciales para la formación en derechos sexuales y reproductivos, la exigibilidad de derechos y la construcción de estrategias de movilización social para la prevención de la violencia de género. En el marco de la coordinación intersectorial se han implementado planes de acción intersectoriales para la atención integral de la violencia de género con énfasis en la violencia sexual en 18 departamentos y 25 municipios.

Por otra parte, en cuanto al diseño e implementación de lineamientos para la investigación y atención de delitos de violencia basada en género y revisión de casos y atención priorizada, se cuenta con lineamientos para la atención intersectorial a víctimas de violencia sexual. Este documento se construyó con base en los procesos de capacitación y asistencia técnica en el fortalecimiento y construcción de comités intersectoriales para la prevención y atención de este tipo de violencia y en la implementación de la Ley 1146 de 2007, 1336 de 2008, 1257 de 2008. Así como en la construcción de las rutas intersectoriales entre los sectores de salud, justicia, protección y educación.

- Acciones frente a las afectaciones específicas ante la ocurrencia de hechos victimizantes.

En las visitas realizadas a los entes territoriales para la construcción de la propuesta de metodología para el seguimiento al acceso a los servicios de SSR, se aplicaron instrumentos para la recolección de información cualitativa y cuantitativa referente a los servicios y al conocimiento de las personas víctimas del conflicto armado sobre el tema de la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, como también de sus afectaciones en zonas de conflicto y sus expectativas y necesidades en esta materia.

Por otro lado, a través del Subcomité Técnico de Medidas de Rehabilitación, cuya secretaría técnica está a cargo de la Unidad para las Víctimas, se ha logrado contribuir con el proceso de apropiación e implementación de las medidas de rehabilitación en el territorio, realizando procesos tales como la capacitación a las Secretarías Departamentales de Salud en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, y la realización de sesiones del Subcomité en el departamento de Santander donde se proporcionaron los lineamientos para abordar la medida de rehabilitación y establecer acciones para su materialización.

Igualmente, la Unidad para las Víctimas continúa orientando a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la transversalización del enfoque psicosocial. Desde el año 2013 se han capacitado servidores públicos en enfoque psicosocial.

Cuadro 67: Servidores públicos capacitados en enfoque psicosocial.

Servidores públicos capacitados en enfoque psicosocial			
Año	Servidores Unidad	Funcionarios SNARIV	Total Participantes
2013	1.993	2.434	4.427
2014	1.374	2.382	3.756
Total	3.367	4.816	8.183

Fuente: Dirección de Reparación

Finalmente, en el ámbito de la rehabilitación, la Unidad para las Víctimas realiza acciones focales, las cuales buscan mitigar el sufrimiento que surge en los procesos de asistencia y reparación a las víctimas. En el año 2014, participaron 3.967 víctimas en estas acciones, las cuales son discriminadas de la siguiente manera:

Cuadro 68: Acciones focales 2014 por tipo de acción, género y edad.

Acciones focales 2014							
Tipo de Acción	Familias	Hombres	Mujeres	Niño	Niña	Adolescente	TOTAL
Atención caso único	6	205	672	11	12	36	942
Atenciones colectivas	80	399	1.119	150	141	1.136	3.025
Total	86	604	1.791	161	153	1.172	3.967

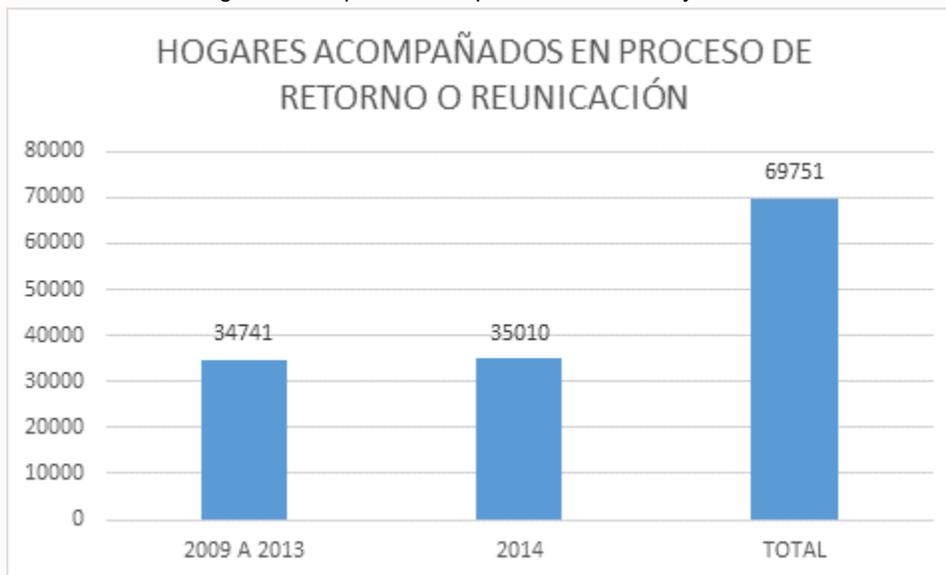
Fuente: Dirección de Reparación. Subdirección de Reparación Individual

8.3.3. Medidas de restitución

I. Retorno y reubicación

Durante 2014 se acompañó a 35.010 hogares víctimas de desplazamiento forzado en su proceso de retorno o reubicación, en cumplimiento de los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad. Este proceso se ajustó de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (EGED) donde se encontró que el 78%, es decir más de tres cuartas partes de los hogares que han sufrido desplazamiento, han retornado a los lugares de donde salió como consecuencia de los hechos violentos, o ya se encuentra reubicada en otro lugar. Esto permitió atender en 12 meses igual número de hogares a los atendidos en los últimos 60 meses o 5 años anteriores.

Gráfica 143: Hogares acompañados en proceso de retorno y reubicación en 2014



Fuente: Dirección de Reparación. Grupo de Retornos y Reubicaciones.

Con el objetivo de contar con mayor impacto en la integralidad de las medidas de reparación, se priorizaron los hogares acompañados en retornos y reubicación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1006 de 2013 expedida por la Unidad para las Víctimas, para la indemnización de tal forma que esta tenga un impacto transformador en la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas retornadas y reubicadas.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas realizó las siguientes acciones:

- Vinculación de hogares retornados o reubicados a los Esquemas Especiales de Acompañamiento

Los esquemas especiales de acompañamiento establecidos en el artículo 77 del Decreto 4800 del 2011 buscan atender de manera prioritaria aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo e integración comunitaria, y pueden promoverse por diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en beneficio de los hogares, comunidades o colectivos en proceso de retorno o reubicación en zonas rurales o urbanas.

En este sentido, los esquemas pueden ser de impacto comunitario, o para cada hogar. Entre los primeros, se encuentran los proyectos dinamizadores, dirigidos al fortalecimiento de la infraestructura social o comunitaria que contribuyen a alguno de los elementos del retorno o la reubicación principalmente en materia de salud, educación, generación de ingresos, vías y procesos organizativos, cofinanciados y ejecutados por las administraciones municipales o por la comunidad beneficiarias.

En el año 2014 se ejecutaron 64 proyectos dinamizadores para poblaciones retornadas y reubicadas, superando una inversión 5.200 millones por parte de la Unidad para las Víctimas. Durante 2014, la intervención se focalizó en 19 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas, Chocó, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Tolima.

En cuanto a los esquemas especiales de acompañamiento individual, la Unidad para las Víctimas se articula con el Programa Familias en su Tierra (FEST) ejecutado por el DPS y que está dirigido a la población víctima de desplazamiento en procesos de retorno en zona rural del territorio nacional. Este programa cuenta con 2 convocatorias implementadas y una tercera que inició en 2014, vinculando a más de 43 mil hogares retornados o reubicados.

Cuadro 68: Convocatorias FEST 2014

FEST CONVOCATORIA 1		FEST CONVOCATORIA 2		FEST CONVOCATORIA 3 (No es el definitivo)	
DEPARTAMENTO	CUPOS	DEPARTAMENTO	CUPOS	DEPARTAMENTO	INSCRITOS
ANTIOQUIA	8553	ANTIOQUIA	5931	Antioquia	3329
BOLÍVAR	1561	BOLÍVAR	756	Bolívar	1954
CALDAS	461	CALDAS	1083	Caldas	743
CAQUETÁ	808	CHOCÓ	1778	Caquetá	365
CESAR	1643	CUNDINAMARCA	349	Cesar	832
CHOCÓ	855	GUAVIARE	210	Chocó	1377
CUNDINAMARCA	460	NARIÑO	446	La Guajira	669
LA GUAJIRA	350	RISARALDA	248	Magdalena	702
MAGDALENA	880	TOLIMA	727	Meta	686
META	59	TOTAL	11528	Putumayo	1341
PUTUMAYO	611			Risaralda	368
RISARALDA	183			Sucre	402
SANTANDER	229			Tolima	693
SUCRE	818			Valle del Cauca	688
TOLIMA	107			TOLIMA	14149
TOTAL	17578				

Fuente: Departamento para Prosperidad Social.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas ha fortalecido la entrega directa de esquemas especiales de acompañamiento a 1.608 hogares retornados o reubicados de manera individual en 46 municipios de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Casanare, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Estos procesos, en su mayoría, han sido acompañados por

otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, fortaleciendo, principalmente, la estabilización socioeconómica de los hogares, a través de la generación de ingresos.

- Entrega apoyo para transporte y traslado de enseres hacia las zonas de retorno y reubicación

La Unidad para las Víctimas continuó con la implementación de la ruta para recibir y gestionar solicitudes individuales o familiares de retornos o reubicaciones que solicitan el acompañamiento del Estado de manera individual. Una vez verificados los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad, en 2014 se ha entregado el monto dispuesto por el Decreto 4800 de 2011 para su traslado (1,5 SMMLV) a 1.175 hogares por un valor acumulado de \$1.082.043.000.

- Retorno o reubicación de las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentran en el exterior.

En el 2014 se recibieron 52 solicitudes de retorno al país, provenientes de 11 países. Los Estados Unidos de América es el país del que más solicitudes se han presentado, seguido de Venezuela y Ecuador.

Cuadro 69: Solicitudes de retorno

País Emisor	No. Hogares
Estados Unidos	11
Brasil	1
Canadá	3
Chile	2
Ecuador	9
España	6
Perú	4
República de Corea	1
República Dominicana	1
Sin información	2
Suecia	2
Venezuela	10
Total	52

Fuente: Grupo de Retornos y Reubicaciones. Dirección de Reparación. Unidad para las Víctimas

De las referidas 52 solicitudes, la siguiente tabla presenta el estado en el que se encuentran en el RUV. Es necesario tener en cuenta que los hogares incluidos, lo están por el hecho victimizante de desplazamiento forzado.

Cuadro 70: Estado de solicitudes de Retorno en el RUV

Estado en el RUV	No. Hogares
Incluido	29
No acreditado	20
No incluido	1
Rechazado por Ley 418	1

SIN INFORMACION	1
Total	52

Fuente: Grupo de Retornos y Reubicaciones. Dirección de Reparación. Unidad para las Víctimas

En el 2014, retornaron al país 29 hogares (55.76%), 14 no han retornado (26,92%), 8 casos están por verificar (15,38%), y 1 hogar retorno y regresó al exterior (1,92%).

240

II. Restitución de Vivienda

Para el caso de vivienda en zonas urbanas, mediante el Programa de Vivienda Gratuita PVG, para el 31 de diciembre de 2014, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reportó la asignación de 43.500 (69%) subsidios familiares de vivienda para hogares con al menos un integrante víctima del conflicto armado interno. Entre junio y diciembre de 2014, se asignaron 11.598 subsidios por un valor de \$437.297.115.428. El detalle de esta información se encuentra en el anexo 61: Subsidios en especie asignado a población en situación de desplazamiento 2014.

De acuerdo con los diferentes enfoques diferenciales, han sido beneficiarios/as del PVG:

Cuadro 71: Beneficiarias del PVG 2014 según enfoques

Departamento	Madres Jefes de Hogar Nro.	Mayores de 65 Años Nro.	Discapacitados Nro.	Afrodescendientes Nro.	Indígenas Nro.
ANTIOQUIA	108	139	141	10	1
ATLÁNTICO	32	8	4	-	-
BOGOTÁ D. C.	153	55	25	9	4
BOLÍVAR	6	1	-	1	-
BOYACÁ	5	4	4	-	-
CALDAS	14	30	13	-	-
CAQUETÁ	1	-	-	-	-
CAUCA	30	8	4	5	5
CESAR	16	3	-	-	-
CHOCÓ	10	-	-	19	1
CÓRDOBA	156	21	9	-	-
CUNDINAMARCA	16	3	6	1	-
HUILA	108	15	13	-	-
LA GUAJIRA	2	9	2	-	-
MAGDALENA	16	16	2	-	-
META	34	8	28	2	7
NARIÑO	24	21	17	-	1
NORTE SANTANDER	14	7	4	-	-
QUINDÍO	3	3	2	-	1
RISARALDA	4	7	1	3	-
SANTANDER	238	41	17	19	-
SUCRE	7	15	11	-	-
TOLIMA	43	35	7	-	-
VALLE DEL CAUCA	2	8	5	-	-
Total general	1042	457	315	69	20

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – DIVIS. Febrero de 2015

De otra parte, en la Bolsa Especial de Atención a Población Desplazada, para el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, se asignaron 126 subsidios familiares de vivienda en dinero,

por un valor de \$2.049.473.000⁷⁵. Al respecto, la Unidad para las Víctimas ha venido implementando en los hogares y personas beneficiarias del programa de Vivienda Gratuita la “Ruta Integral para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas”.

En coordinación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se participó en la modificación de los Decretos 1921 y 2164 que reglamentan los criterios de focalización para asignación del subsidio familiar de vivienda en especie – SFVE a la población víctima. Así, el Decreto 2726 de 2014 incluye, como criterio de focalización, los hogares víctimas incluidos en la Ruta Integral de Atención, Asistencia y Reparación Integral. En este sentido, la asignación del citado subsidio se dará a aquellos hogares víctimas que la Unidad para las Víctimas indique en el RUV, como estratégicos por encontrarse incluidos en la Ruta Integral.

Adicionalmente, en el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA – que inicio ejecución en el año 2014, a 31 de diciembre de 2014, se asignaron 47 subsidios familiares de vivienda y se adelantaron varias acciones para superar las dificultades que se presentaban para la ejecución de la política, como la extensión del Programa hasta el año 2016 y el aumento del monto de los subsidios, para garantizar el cierre financiero.

Para el acceso de vivienda de la población víctima en zonas rurales del territorio nacional, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido implementando la bolsa de recursos del Subsidio Familiar de Vivienda Rural - Programas Estratégicos. En este ámbito, la Unidad para las Víctimas ha celebrado convenios interadministrativos con el Banco Agrario con el objeto de *“Aunar esfuerzos entre EL BANCO y LA UNIDAD, con el fin de coordinar, cofinanciar y desarrollar todas las actividades económicas, técnicas y humanas y administrativas, tendientes a llevar a cabo la ejecución de soluciones de vivienda, para atender a la población focalizada por LA UNIDAD”*, en cuya ejecución se focalizaron 1.238 hogares víctimas de desplazamiento que han retornado a zona rural en 14 municipios de 7 departamentos.

La asignación de subsidios de vivienda de interés social rural a familias víctimas del conflicto armado de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional en 2014, realizada por el Ministerio de Agricultura, ha beneficiado a 5.258 familias, de las cuales entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014 se asignaron 1.621 subsidios beneficiando igual cantidad de familias por medio de la ejecución de un presupuesto total en 2014 de \$92.107.023 millones⁷⁶. Adicional a la adjudicación de subsidios, en dicho período, se efectuó la entrega de 1.289 soluciones de vivienda rural a población víctima de la violencia, que requirieron una inversión de \$18.288 millones, y están distribuidas en 18 departamentos del país⁷⁷.

Integración comunitaria

Durante el año 2014, se iniciaron procesos de integración comunitaria en contextos urbanos, a partir de la articulación con la política de vivienda de interés prioritario. A través del Proyecto Comunidad-es entre la Unidad para las Víctimas, ANSPE y el Ministerio de Cultura, se atendieron

⁷⁵ Informe Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Febrero de 2015.

⁷⁶ Informe Ministerio de Agricultura. Febrero de 2015

⁷⁷ Informe Banco Agrario. Febrero de 2015

a 10.145 personas en 15 departamentos. Este tipo de intervención logró fortalecer el tejido social promoviendo prácticas comunitarias artísticas y culturales que permitieron a la población mejorar sus lazos de confianza, apropiarse de su territorio, compartir saberes y a integrarse como comunidad.

Esta intervención impactó positivamente los escenarios de violencia que existían en los barrios en donde se implementó, transformando las dinámicas comunitarias, rompiendo barreras invisibles que antes eran espacios de agresión, violencia y terror, a través de la vinculación activa y voluntaria de jóvenes líderes que ejercían control territorial. Estos jóvenes líderes asumieron un rol de voluntariado en el proyecto desarrollando en algunos casos formación, creación y transformación de espacios

III. Restitución de Tierras

Dentro del proceso de reparación integral a la población desplazada, la medida de restitución de tierras se convierte en la medida preferente, tal y como se señala en el sistema jurídico internacional⁷⁸, el cual debe ser interpretado en el contexto nacional, donde el 84,5% de las víctimas incluidas en el RUV padecieron el hecho de desplazamiento forzado y la mayoría de los hechos ocurrieron en zonas rurales. De acuerdo con esto, una gran porción de las víctimas del país fueron campesinos quienes en algunos casos tenían alguna relación con un predio y fueron despojados u obligados a abandonarlos y en otros simplemente era trabajadores rurales o tenedores de la tierra.

De conformidad con los diferentes registros de víctimas, el primero bajo Ley 387 de 1997, el 3.9% de las personas (15,3% hogares) reconocidas indicaron haber dejado abandonada una tierra o una casa. Posteriormente, bajo la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el 4.3% de los hogares (26.744 declaraciones) que declararon por desplazamiento forzado, indicaron haber sido víctimas de despojo y abandono de bienes inmuebles. Asimismo, en la encuesta de goce efectivo de derechos, se encontró que el 45,5% de las víctimas se consideran afectadas en sus derechos sobre bienes inmuebles⁷⁹. Por otro lado, la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, en su III Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, realizada en 2010, encontró que 720.318 hogares, es decir el 44% de los hogares encuestados, indicaron que perdieron o dejaron abandonado una tierra por el desplazamiento. Esto significa que no todas las personas víctimas de desplazamiento forzado reconocen haber dejado abandonado una tierra o predio, sino que por el contrario la mayoría de los campesinos víctimas de este hecho, no contaban con un tierra, pues solo entre el 40 y 50 por ciento han manifestado haber dejado abandonado un inmueble.

Ahora bien, es importante resaltar la Ley 1448 de 2011 contempla el enfoque transformador de la reparación, buscando así la superación de las condiciones de vulnerabilidad histórica de la población víctima, en razón de lo cual se han diseñado e implementado una serie de mecanismos

⁷⁸ “Los Estados darán prioridad de forma manifiesta al derecho de restitución como medio preferente de reparación en los casos de desplazamiento y como elemento fundamental de la justicia restitutiva. El derecho a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio es un derecho en sí mismo y es independiente de que se haga o no efectivo el regreso de los refugiados y desplazados a quienes les asista ese derecho” (Principio 2.2.) Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. (2005). Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas. Informe definitivo del Relator Especial, Paulo Sergio Pinheiro.

⁷⁹ DANE - Unidad para las Víctimas, encuesta de goce efectivo de derechos, 2014.

que complementan el acceso a la tierra, para que aquellas víctimas individuales o colectivas que no tenían un vínculo jurídico restituible frente a la tierra (tenedores, ocupantes en predios inadjudicables, etc)⁸⁰ pero que en marco de la interpretación amplia de la restitución, deben ser reparados en sus derechos a la libre movilidad en el territorio nacional, a permanecer en el lugar elegido para vivir, derecho a la vida en condiciones de dignidad y el derecho acceso a la tierra, entre otros. Así como también, para quienes habiendo tenido un vínculo jurídico con la tierra, propietarios, poseedores y ocupantes, fueron obligados a abandonarla o despojarse.

A continuación se describen los mecanismos de acceso a la restitución o acceso a la tierra de la población víctima del conflicto armado, tomando en consideración 2 rutas: administrativa y administrativa - judicial.

- Ruta administrativa de restitución de tierras

Esta ruta se implementa a favor de las víctimas de desplazamiento forzado, en aquellos predios que fueron afectados por abandono forzado, sin existencia de ocupantes secundarios u opositores, es decir en predios que no han sido invadidos o despojados, existiendo procesos de retorno y reubicación, o para aquellos casos de informalidad sobre la tenencia de la tierra a favor de víctimas del conflicto armado.

En desarrollo de esta ruta, en el departamento de Antioquia, se efectuaron un total de 9.379 procesos de saneamiento y formalización de la propiedad. Una de las mayores zonas intervenidas, como se indicó en informes previos, fue el Oriente Antioqueño (San Carlos, San Rafael, San Francisco, San Luis, Granada y Cocorná). Con corte a 31 de diciembre de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro realizó un total de 936 procesos de saneamiento y formalización de predios, entregando los respectivos títulos en los municipios de Cocorná (305), San Francisco (268), San Rafael (111), San Luis (86), San Carlos (21) y Granada (145).

Por otra parte, la Superintendencia de Notariado y Registro modificó y actualizó el Estatuto Registral; conformó sus programas de titulación masiva y de procesos de saneamiento de la propiedad, acompañados de campañas de titulación, la presencia de las unidades móviles de registro y la asesoría jurídica permanente (103 jornadas de asesorías jurídicas). Lo anterior, con el fin de facilitar la formalización de los predios a víctimas del conflicto armado en el marco de sus procesos de retornos y reubicaciones, en desarrollo del programas de Protección, Restitución y Formalización adelantadas por su Delegada de Tierras.

Asimismo, se registraron 1.107 títulos para un total de 9.903 títulos entregados durante el año 2014 y se suscribieron ocho nuevos convenios interadministrativos con las alcaldías municipales en materia de apoyo al programa de formalización.

El INCODER, por su parte, adelantó las siguientes acciones:

- Titulación de bienes del Fondo Nacional Agrario para el período comprendido entre junio y diciembre de 2014: se registra un total de 532 títulos otorgados a través de resolución de

⁸⁰ En consideración a los porcentajes antes descritos sobre el número de hogares que manifestaron haber dejado abandonado una tierra o bien inmuebles, aproximadamente el 40% contaban con una relación jurídica con la tierra o contaban con una expectativa real sobre la misma, quedando aproximadamente un 60% de personas en situación de desplazamiento con necesidades de acceso a la tierra.

adjudicación, de los cuales **187** fueron a favor de víctimas del conflicto armado registrados en el RUV.

Cuadro 72: Títulos Adjudicados del FNA (Jun.-Dic.) 2014

Departamento	Jefatura De Hogar Femenina Población Campesina	Jefatura De Hogar Masculina Población Campesina	Sub Total Población Campesina	Jefatura De Hogar Femenina Población Víctimas	Jefatura De Hogar Masculina Población Víctimas	Sub Total Población Víctimas	Total General
Atlántico	21	20	41	1		1	42
Bolívar	2	7	9		1	1	10
Caldas	13	42	55	2	5	7	62
Cauca	12	2	14	2	2	4	18
Cesar	38	55	93	10	8	18	111
Córdoba	66	16	82	4		4	86
Cundinamarca		1	1				1
Magdalena	1	22	23	12	113	125	148
Putumayo	5	9	14	2	2	4	18
Risaralda		1	1	2	3	5	6
Sucre					2	2	2
Valle del cauca	1	11	12	4	12	16	28
Total general	159	186	345	39	148	187	532

Fuente: Dirección Técnica de Informática y Tecnología. INCODER.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

- Titulación de bienes baldíos: para el período comprendido entre junio y diciembre de la vigencia 2014, se registraron un total de 2.134 títulos otorgados a través de resolución de adjudicación, de los cuales **570** fueron a favor de víctimas del conflicto armado registrados en el Registro Único de Víctimas. De este número, 232 a favor de jefatura de hogar femenina y 338 a favor de jefatura de hogar masculina.

Cuadro 73: Titulación bienes baldíos – segundo semestre 2014

Departamento	Jefatura de hogar femenina campesinos	Jefatura de hogar masculina campesinos	Subtotal	Jefatura de hogar femenina población víctimas	Jefatura de hogar masculina población víctimas	Subtotal	Total general
Antioquia			0	11	39	50	50
Arauca	8	15	23	13	20	33	56
Bolívar	1	11	12		8	8	20
Boyacá	19	33	52		1	1	53
Caquetá	10	69	79	9	12	21	100
Casanare	1	1	2			0	2
Cauca	40	100	140	17	44	61	201
Cesar	33	34	67	21	15	36	103
Córdoba	41	78	119	4	8	12	131
Cundinamarca	35	74	109	2	6	8	117
Huila	6	8	14	2	1	3	17
La guajira	53	37	90	71	43	114	204
Magdalena	23	14	37		2	2	39
Meta	56	59	115	17	19	36	151
Nariño	81	290	371	25	59	84	455
Putumayo	52	116	168	32	50	82	250

Santander	17	23	40	1		1	41
Sucre	15	12	27	3	4	7	34
Tolima	5	18	23		4	4	27
Valle del cauca	18	32	50	3	1	4	54
Vichada	11	15	26	1	2	3	29
Total general	525	1039	1564	232	338	570	2134

Fuente: Dirección Técnica de Informática y Tecnología. INCODER, a 31 de diciembre de 2014.

- Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIDRA): para el período comprendido entre junio y diciembre de la vigencia 2014, se entregaron **749** subsidios a víctimas del conflicto armado, siendo 443 a favor de jefatura de hogar femenina y 306 a favor de jefatura de hogar masculina.

Cuadro 74: Beneficiarios Subsidio Integral De Reforma Agraria –Sidra- (Jun.-Dic.) 2014

Departamento	Jefatura de hogar femenina población víctimas Cruce	Jefatura de hogar Masculina población víctimas Cruce	Sub total población víctimas Cruce
Antioquia		1	1
Boyacá	2	3	5
Caldas	2	6	8
Caquetá	19	13	32
Cauca	18	24	42
Nivel central	103	54	157
Cesar	3	2	5
Córdoba	5	4	9
Cundinamarca	21	26	47
Chocó	2		2
Huila	29	22	51
La guajira	4	11	15
Magdalena	12	6	18
Meta	19	7	26
Nariño	24	23	47
Norte santander	106	56	162
Quindío	4	4	8
Risaralda	3	2	5
Santander	1		1
Tolima	2	6	8
Valle del cauca		3	3
Arauca	18	10	28
Putumayo	16	11	27
Amazonas	15	6	21
Guaviare	11	3	14
Vichada	4	3	7
Total general	443	306	749

Fuente: Dirección Técnica de Informática y Tecnología. INCODER.
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2014.

- Programa de permutas⁸¹ a víctimas de la violencia: el Acuerdo 210 de 2010 se aplica de manera general, para adelantar el procedimiento de permutas y adoptar las decisiones encaminadas a la conformación de un Banco de Predios para la celebración del contrato de

⁸¹ Se entenderá por permuta el contrato mediante el cual, dos o más partes se obligan mutuamente a través de la intermediación técnica, jurídica y económica del INCODER, a dar un predio y recibir otro de similares características.

permuta civil, entre población desplazada. Durante de 2014 el INCODER realizó los cruces de información de conformidad con los requisitos exigidos por el mencionado Acuerdo, verificando el cumplimiento de los mismos para realizar el contrato de permuta sobre 20 solicitudes verificadas.

- Programa de Fondo de Tierras para la Prosperidad: el cual se implementa mediante el Acuerdo 351 de 2014 del Consejo Directivo, con fundamento en la Ley 160 de 1994, y que se alimenta de los predios que el Gobierno recupere y acopien mediante distintos mecanismos judiciales y administrativos, como procesos agrarios, extinción del derecho de dominio – bienes del DNE, revocatorias, sustracción de ZRF - Ley 2/59, inventario de baldío, predios del Fondo Nacional Agrario y Procesos Agrarios. Este Programa, si bien no es un mecanismo para la restitución de tierras por vía administrativa que se esté implementando, se hace necesario mencionarlo en consideración al proceso de alistamiento institucional que se viene dando en torno a la garantía de tierras para las víctimas que históricamente han carecido de ella.
- Respecto a los predios de la DNE, se incluyen como metas logradas a diciembre 2014, 17 predios que ya cuentan con resoluciones de asignación definitiva al INCODER por el CNE. Estos predios se encuentran en proceso de registro en las ORIP.
- Sobre las revocatorias, se reporta el avance en 5 procesos administrativos todos en el departamento del Meta, donde 4 están en etapa probatoria y uno en proceso de notificación de decisión final revoca.
- Respecto a los baldíos reservados, ya se cuenta con 107.485 hectáreas extinguidas.
- Frente a los procesos agrarios, el INCODER viene adelantando 518 procesos, de los cuales 307 se realizan sobre predios ubicados en el departamento del Meta y 211 en el resto del país.
- En lo referente a la formalización de las Áreas de Sustraídas de Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª con el fin de fortalecer procesos de economía campesina, el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ha sustraído 27.926 hectáreas a partir de solicitudes de sustracción que ha presentado el INCODER:
 - Zona de Reserva Forestal del Pacífico en el departamento del Valle del Cauca en los municipios de La Cumbre (Resolución 530 de 2013) y Restrepo (Resolución 529 de 2013).
 - Zona de Reserva Forestal del Río Magdalena en el municipio de El Peñón en Santander (Resolución 537 de 2013).
 - Zona de Reserva Forestal de la Amazonía en la ciudad de Mitú en el departamento del Vaupés (Resolución 1353 de 2013).

Ruta administrativa - judicial - Mecanismos de restitución de tierras adelantado por la Unidad de Restitución de Tierras y Jueces y Magistrados de Restitución

Este proceso permite la restitución de tierras bajo un **proceso mixto**, que involucra al poder ejecutivo y judicial, pues la fase administrativa es adelantada por la Unidad de Restitución de Tierras, la fase judicial adelantado por los Jueces y Magistrados de Tierras, y existe un proceso post-fallo que involucra a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Fase administrativa

A diciembre de 2014, se encontraban priorizadas 14 macro regiones, en 17 departamentos⁸². Para la definición de las zonas microfocalizadas la Unidad de Restitución de Tierras, junto a la Policía Nacional⁸³, Fiscalía General de la Nación y las Fuerzas Militares, en el marco de los Comité Local de Restitución de Tierras (PRE-COLR), logro contar con 247 micro zonas focalizadas en 132 municipios.

Paralelo al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, las víctimas del conflicto han presentado un total de **72.623** solicitudes de inscripción al RTDAF de predios que han sido abandonados o despojados, de estas **9.065** solicitudes que se presentaron durante el periodo de reporte, las cuales incluyen 956 solicitudes presentadas por titulares residentes en el exterior, en el marco de la estrategia de atención para connacionales víctimas en el exterior que desarrolla la Unidad de Restitución de Tierras. De este total, 25.406 solicitudes de inscripción han sido aptas para iniciar estudio por estar en zonas micro focalizadas y durante los últimos 7 meses se ha decidido sobre la inscripción o no al RTDAF de 4.823 solicitudes.

Por su parte, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi por medio de su oficina CIAF, respecto del proyecto *Nodo Geográfico del Sector de Tierras*, que tiene como finalidad la integración de información geográfica oficial de Colombia referente a la Política de Restitución de Tierras del Gobierno Nacional y que se encuentra en proceso, logró desarrollar un micrositio en el portal de la ICDE⁸⁴, el cual contiene la información básica dispuesta por el GIT de política de Reparación Integral a las Víctimas adscrito a la Subdirección de Catastro del IGAC y otras funcionalidades relevantes para las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.⁸⁵

Programa de Mujeres

De conformidad con el plan de ejecución de metas del Conpes 3726 de 2012 la Unidad de Restitución de Tierras ha incorporado el enfoque diferencial de género, infancia y adolescencia en sus acciones a través de la formulación, diseño y ejecución del *“Programa de acceso especial para las mujeres, niñas y adolescentes en el marco de la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras despojadas (Programa de mujeres)”*, el cual contiene acciones tendientes a

⁸² En este proceso, la Unidad de Restitución de Tierras, junto con las mesas técnicas del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), analizaron las amenazas existentes en las zonas donde se proyecta adelantar los procesos, basándose en 16 variables de información sobre diferentes fenómenos que afectan la seguridad, obtenidos a través de los datos aportados por las diferentes agencias de inteligencia de la Fuerza Pública, (Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional), georreferenciando en 117 diagnósticos de seguridad, y logrando priorizar las condiciones de seguridad para implementar el RTDAF.

⁸³ Directiva Ministerial 031 del 25 de septiembre de 2012 emanada por el Ministerio de Defensa

⁸⁴ <http://www.icde.org.co/web/nodo-tierras/sentencias-valle-del-cauca>

⁸⁵ Remisión de información para el Informe al Congreso II 2014, 20 de febrero de 2015.

superar las barreras y dificultades que presentan las mujeres respecto al acceso a la justicia.⁸⁶ Este Programa desarrolla 4 líneas de acción, que presentan el siguiente avance:

- Fortalecimiento del enfoque de género en todas las actividades de la Unidad de Restitución de Tierras: i) desarrollo de 2 procesos de capacitación presencial con enfoque diferencial a 34 participantes y realización de 9 sesiones de formación virtual a 234 funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras; ii) actualización de la “Guía de hechos y núcleos familiares” para incorporar vínculos de parentesco y de hecho para la identificación de los sujetos de restitución; iii) incorporación en el RTDAF de variables estadísticas de género e infancia; y iv) modificación del formulario de solicitud de inscripción en el RTDAF, el sistema de registro y la matriz de monitoreo de fallos, para incorporar el enfoque diferencial en género, etario, discapacidad y LGBT.
- Empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes sobre sus derechos a la tierra y a la restitución: i) capacitación a 953 mujeres y 38 hombres pertenecientes a organizaciones de mujeres y mujeres reclamantes; ii) establecimiento de la mesa de diálogo “Mujeres y tierras” en la cual participan organizaciones de mujeres la sociedad civil, organismos internacionales cooperantes e instituciones del Estado con el fin de articular acciones para mujeres en el tema de restitución de tierras; iii) construcción de una metodología de capacitación a mujeres reclamantes como beneficiarias de sentencias; iv) diseño de la metodología de intervención a mujeres beneficiarias de sentencias “Tierras, mujeres y paz, fuentes de vida y desarrollo rural” en conjunto con el Ministerio de Agricultura; y v) diseño, diagramación e impresión de un plegable para las mujeres y su derecho a la tierra.
- Colaboración y coordinación con otras entidades para la debida documentación de casos y atención a las mujeres, niñas y adolescentes: i) conformación de una mesa de enfoque diferencial en mujeres en conjunto con la Unidad para las Víctimas, en la que se analizaron los casos colectivos de mujeres, el intercambio de información y la articulación para el desarrollo de iniciativas de promoción y reconocimiento de los derechos de las mujeres; ii) desarrollo del conversatorio sobre mujeres y tierras en asocio con la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer; iii) desarrollo de una propuesta de formación de la asociatividad a mujeres beneficiarias de sentencias, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; iv) articulación con el ICBF para el desarrollo del proceso de formación a Defensores de Familia en el reconocimiento del derecho a la restitución para niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 17 años; v) apoyo de UNICEF en la elaboración de recomendaciones respecto a la incorporación de pretensiones diferenciales en niñez y adolescencia, recomendaciones para la tipología de despojo en casos de niños, procesos de sensibilización en el reconocimiento de los derechos patrimoniales de niños, niñas y adolescentes a colaboradores de la Unidad de Restitución de Tierras y a Defensores de Familia; y vi) capacitación a 123 funcionarios del ICBF (97 mujeres y 26 hombres).
- Incidencia en la etapa judicial del proceso de restitución de tierras: i) elaboración de un protocolo de litigio diferencial en género y etario que incluye una batería de pretensiones diferenciales para aplicar en la etapa judicial (se encuentra pendiente de aprobación).

⁸⁶ Remisión de información Unidad de Restitución de Tierras para el Informe al Congreso II 2014, 23 de febrero de 2015.

Por otra parte, se hace necesario mencionar que, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 975 de 2005 y 1592 de 2012, la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación entregó, durante el año 2013, información sobre 1.236 presuntos casos de despojo y abandono forzado de tierras a la Unidad de Restitución de Tierras. De estos, 949 solicitudes ya estaban registradas en el RTDAF ya sea por solicitud directa de los titulares, o por remisión de otras entidades como la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, la Defensoría del Pueblo o la Unidad para las Víctimas. Los 287 casos restantes fueron creados como registros nuevos en el RTDAF.

A 31 de diciembre de 2014, de los 1.236 casos entregados a la Unidad de Restitución de Tierras, el 50,9% de los predios se encuentran en zonas que aún no están microfocalizadas (630 solicitudes), es decir que no cuentan con las condiciones de seguridad para iniciar el proceso de restitución jurídica. De las restantes 606 solicitudes, 405 ya cuentan con decisiones de fondo (361 solicitudes inscritas en el RTDAF, 41 solicitudes no inscritas y 3 solicitudes canceladas ya que no fue posible determinar la ubicación del predio) y 201 se encuentran en estudio.

Se destaca como resultado de la gestión de documentación de los hechos y el despojo de la tierra, la presentación de 262 solicitudes de restitución, de las cuales 20 solicitudes ya cuentan con un fallo de restitución por parte de los jueces.

Fase judicial

Sobre esta fase, a diciembre se elaboraron y presentaron ante los jueces **2.412** solicitudes de restitución (demandas) para un total acumulado de **7.269**, de las cuales se destaca que 574 ya cuentan con sentencia. Por lo tanto al finalizar el año 2014, hay **1.922** solicitudes con sentencia de los jueces de restitución de tierras que corresponden a 1.625 predios y 86.087 hectáreas (527 predios y 7.219 hectáreas para este periodo). (Anexo 62: Comportamiento del proceso de restitución de tierras – Ruta individual)

La Unidad para las Víctimas, en el marco del convenio marco No. 055 de 2013, ha creado y entregado usuarios para el aplicativo VIVANTO que le permite a los operadores judiciales consultar información en línea, como soportes para la toma de sus decisiones y para los casos que no ha sido posible la consulta en línea se cuenta con un canal escrito expedido y espacial para dar respuesta a los requerimientos por medio de la oficina de PQR.

De igual forma, varias instituciones del Sistema Nacional de Atención a Víctimas han participado en encuentros nacionales y regionales con los operadores judiciales para el intercambio de saberes, socialización en la actualización de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas a cargo del Gobierno Nacional, como el protocolo de retornos y reubicaciones y el decreto de 2569/14 por medio del cual se establecen los criterios de medición de subsistencia mínima.

Etapas post-fallo

Respecto de las sentencias emitidas, los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras se vienen desarrollando acciones de monitoreo y seguimiento al cumplimiento por medio de autos de seguimiento, audiencias y requerimientos. Así mismo, en el marco del Subcomité de Restitución de Tierras, continúa el monitoreo de las responsabilidades interinstitucionales para

dar cumplimiento a las órdenes contenidas en dichos fallos de restitución, donde la mayoría de entidades del SNARI participan y reportan sus avances y obstáculos para el cumplimiento.

La Unidad para las Víctimas, desde su equipo de tierras y territorios, viene gestionando las acciones y adecuaciones internas para garantizar la priorización en la atención y reparación integral en el marco de la ruta única a los beneficiarios de los fallos de restitución de tierras. Así mismo, viene trabajando en el fortalecimiento de las direcciones territoriales para el cumplimiento de las órdenes dadas, que a corte del 31 de diciembre de 2014, llegaban a 894 sentencias notificadas con 1398 órdenes cobijando 1518 núcleos familiares.

La mayoría de las órdenes dadas en las sentencias son responsabilidad del Grupo Fondo de Restitución de la Unidad de Restitución de Tierras, quienes se encargan de ejecutar las compensaciones ordenadas, el alivio de los pasivos y la administración de proyectos productivos agroindustriales. Lo anterior se complementa con un programa de acompañamiento técnico y económico para la generación de ingresos mediante nuevos proyectos productivos y la postulación de las víctimas a subsidios de vivienda ante el Banco Agrario de Colombia.

A continuación se presenta el balance de estas acciones, en lo que ha transcurrido de la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (Anexo 63: cumplimiento de órdenes y medidas complementarias)

- **Compensaciones:** los Jueces y Magistrados han proferido en total 98 órdenes de compensación a víctimas, de las cuales 88 han sido compensaciones ordenadas por bien equivalente y 10 órdenes a terceros de buena fe. De estas 37 compensaciones por equivalencia ya han sido cumplidas por la Unidad de Restitución de Tierras y 9 compensaciones pagadas en especie, las restantes 52 se encuentran en proceso. También se han emitido 5 sentencias con órdenes de compensación a terceros de buena fe exentos de culpa, de las cuales en 1 se ha entregado bien equivalente y las restantes 4 están en proceso.
- **Alivio de pasivos prediales:** de 1.917 órdenes de alivio de pasivo predial proferidas, se ha dado cumplimiento a 1.269 órdenes de condonación y exoneración, en 2 casos no aplicaba (esto se puede atribuir a que los predios son baldíos, se encuentran en reserva forestal o en un parque natural), 15 casos no había deuda predial para aliviar, 124 están por cumplir y 506 órdenes se encuentran en proceso.

Dentro de los resultados a destacar durante estos años se encuentra la gestión realizada por el Fondo de Restitución para lograr la condonación de \$978.233.181, es decir, la rebaja o no cobro del capital de la deuda y/o de sus intereses tanto corrientes como moratorios y la exoneración de \$237.891.152 es decir, la renuncia a cobrar o exigir lo que en principio es cobrable y aún no se ha causado.

- **Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios:** de las 1.288 órdenes, se ha encontrado que en 356 casos no hay pasivos que aliviar (puede deberse a que los predios no tienen servicios públicos domiciliarios ya que se encuentran en zonas rurales), 481 no tienen deuda de servicios públicos, 22 ya fueron cumplidas. 142 están en proceso de verificación y las restantes 287 están por cumplir.

- Alivio de pasivos de deuda financiera: De las 1.507 órdenes emitidas a diciembre del año 2014 se encontró que 18 de éstas no aplican debido a que la deuda no es sujeta de alivio (es decir, la deuda fue adquirida después de los hechos victimizantes o las deudas actuales del beneficiario no tiene relación con el predio restituido), 946 casos no tienen deuda vigente con el sector financiero, 225 se encuentran por cumplir y las 306 restantes se encuentran en proceso de verificación de deuda.
- Administración de proyectos productivos agroindustriales: A 31 de diciembre de 2014 se profirieron 9 órdenes de administración de proyectos productivos, de las cuales 2 casos no aplican ya que cuando se realizó la caracterización no existía proyecto productivo, en 5 casos el beneficiario no aceptó la administración por parte del Fondo de Restitución y 2 se encuentran administrados por el Fondo (Carmen del Darién (Chocó) y Montería (Córdoba)).
- Gestión de vivienda: Con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas cuyas viviendas han sido afectadas, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de vivienda de interés social rural – VISR dentro del Decreto 900 de 2012. En el marco de este programa la Unidad de Restitución de Tierras ha postulado a 2.631 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización ante al Banco Agrario.
- Gestión de proyectos productivos: La Unidad cuenta con un programa orientado a contribuir en la atención de las víctimas de la violencia, buscando que sean socialmente atendidas y sus planes productivos familiares sean sostenibles. Esta iniciativa apoya el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y la sostenibilidad del proceso de restitución. Para ello se ha adelantado la identificación, caracterización, concertación y formulación de proyectos productivos para 1.176 familias beneficiarias que representan un total de \$27.447 millones de pesos en incentivos dispersados a estas familias.⁸⁷

Por otra parte, la Policía Nacional ha recibido en el periodo que se reporta, 199 órdenes en las sentencias de restitución de tierras, las cuales van encaminadas a prestar seguridad y apoyo a los solicitantes para garantizar la materialización en los predios restituidos, brindar las garantías de sostenibilidad en materia de seguridad para el ejercicio y goce efectivo de los derechos y han acompañado la entrega material de los predios a 2.102 familias beneficiadas en 405 predios de 50 municipios.

Adicionalmente, entre el periodo 01 de junio a 31 de Diciembre de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, recibió 200 sentencias judiciales de restitución de tierras, de las cuales, 184 fueron total y efectivamente inscritas por las ORIP's, atendiendo las órdenes impartidas a la entidad por parte de los jueces. Las inscripciones en cuestión se efectuaron de forma oportuna y efectiva, afectando un total 271 folios de matrícula inmobiliaria. El total de inscripciones registrales en el período fue de 1.224.

Además, el Ministerio de Agricultura, a través del plan de formación “Mujeres, Tierras y Paz”, viene implementando la ruta de atención interna a sentencias, para mujeres sujetas a restitución de tierras que se encuentran en proceso administrativo, judicial o con sentencia, en el marco de la ley 731 de 2002. El alcance de la intervención no solamente abarca el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de mujeres rurales que se encuentren en las etapas administrativas,

⁸⁷ *Ibidem*

en proceso judicial y con sentencias de restitución de tierras, en el reconocimiento de sus derechos, sino también, el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades para impulsar emprendimientos asociativos, como parte complementaria del apoyo brindado por la Unidad de Restitución de Tierras, y en el marco de la ley 731 de 2002-FOMMUR. Al respecto, en el mes de octubre de 2014, mediante la coordinación de esfuerzos efectuados por las instituciones vinculadas al proyecto – Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – con apropiación presupuestal del programa Mujer Rural, se inició la implementación del proyecto.

IV. Indemnización

Como parte de la reparación integral, a diciembre de 2014, se han reconocido 482.399 giros, por un valor de \$3.036.233.785.371.12 superando la meta del Gobierno, la cual era indemnizar durante el cuatrienio a 385.846 víctimas, de acuerdo con el documento CONPES 3712 de 2012.

Durante el período julio a diciembre de 2014, se han realizado 54.601 giros, por un valor de \$296.226.649.970,19. A continuación, el reporte consolidado de todo el año 2014.

Cuadro 75: Indemnizaciones reconocidas según régimen aplicable a las solicitudes 2014

Indemnizaciones Marco Legal - 2014		
Proceso	Cantidad Giros	Valor girado
1290	20.429	\$ 123.143.177.724,20
1448	54.767	\$ 302.900.474.613,79
418	89	\$ 940.344.704,00
JUSTICIA Y PAZ	6	\$ 49.280.000,00
NNA 1290	4.692	\$ 27.284.870.039,00
NNA 1448	10.473	\$ 32.502.256.072,95
NNA 418	1	\$ 4.107.488,00
TOTAL	90.457	\$ 486.824.510.641,94

Fuente: Unidad para las Víctimas

De acuerdo con el hecho victimizante, de mayor a menor, en 2014 la indemnización se reconoció por desplazamiento forzado (57.118 giros), sigue el homicidio (24.612 giros), la desaparición forzada (4.903 giros), los delitos contra la libertad e integridad sexual (2.157 giros), secuestro (1.018), lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente (402), reclutamiento ilegal de menores (223), tortura (16) y, finalmente, lesiones personales y psicológicas que no causan incapacidad permanente (8).

Cuadro 76: Indemnizaciones según el hecho victimizante.

Indemnizaciones 2014		
Hecho victimizante	Cantidad Giros	Valor girado
Delitos contra la libertad e integridad sexual	2.157	\$ 39.861.360.000,00
Desaparición forzada	4.903	\$ 29.331.894.281,00
Desplazamiento forzado	57.118	\$ 221.939.429.454,73

Homicidio	24.612	\$ 158.700.106.090,20
Lesiones personales y psicológicas que no causen incapacidad permanente	8	\$ 117.040.000,00
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	402	\$ 7.602.945.504,00
Reclutamiento ilegal de menores	223	\$ 4.101.790.512,00
Secuestro	1.018	\$ 24.947.416.032,00
Tortura	16	\$ 222.528.768,00
Total general	90.457	\$ 486.824.510.641,93

Fuente: Unidad para las Víctimas

En relación con los connacionales, durante el período junio a diciembre 2014 se indemnizaron a 22 víctimas en el exterior, por un monto total de \$155. 536.999, de los cuales la mayoría se realizaron a colombianos residentes en España.

Cuadro 77: Número de destinatarios y cuantía de la medida de indemnización administrativa entre Junio-Diciembre de 2014.

TIPO DE TRANSACCIÓN	AÑO	PAÍS	No. VÍCTIMAS	VALOR TOTAL
CONSIGNACIÓN A CUENTA EXTRANJERA	2014	BRASIL	1	\$ 24.640.000,00
		CANADA	2	\$ 27.584.000,00
		CHILE	2	\$ 7.557.511,20
		ESPAÑA	12	\$ 44.455.488,00
		REPUBLICA DOMINICANA	1	\$ 23.580.000,00
		U.S.A	4	\$ 27.720.000,00
TOTAL			22	\$ 155.536.999,20

Fuente: Unidad para las Víctimas.

Adicionalmente, en términos acumulados durante el año 2014, el monto total consignado en indemnizaciones como parte de las medidas de reparación fue de \$ 409.948.388, destinado a 68 Víctimas en el Exterior. En cuanto a las víctimas ubicadas en países latinoamericanos, se enviaron indemnizaciones a Brasil, Chile y República Dominicana.

Cuadro 78: Número de destinatarios y cuantía de la medida de Reparación de Indemnización Administrativa durante 2014.

TIPO DE TRANSACCION	AÑO	PAIS	No. Víctimas	VALOR TOTAL
CONSIGNACION A CUENTA EXTRANJERA	2014	ARUBA	1	\$ 1.888.244,40
		BRASIL	1	\$ 24.640.000,00
		CANADA	3	\$ 38.918.000,00
		CHILE	3	\$ 9.824.311,20

	COSTA RICA	1	\$ 3.778.755,60
	EMIRATOS ARABE	3	\$ 17.001.000,00
	ESPAÑA	33	\$ 142.113.939,60
	ITALIA	2	\$ 3.781.022,40
	MEXICO	1	\$ 5.895.000,00
	PANAMA	2	\$ 26.099.960,00
	REPUBLICA DOMINICANA	1	\$ 23.580.000,00
	SUIZA	1	\$ 11.334.000,00
	U.S.A	16	\$ 101.094.155,60
TOTAL		68	\$ 409.948.388,80

Fuente: Unidad para las Víctimas

Existen casos en los cuales las víctimas solicitan que la indemnización correspondiente a la Reparación Individual les sea consignada en cuentas bancarias en Colombia. En este sentido, la siguiente tabla presenta el número de giros realizados a cuentas bancarias en el país en función de la indemnización administrativa, los cuales suman 35 giros más a los realizados en cuentas en el exterior, correspondientes a \$196.520.954.

Cuadro 79: Número de Giros y cuantía de los mismos a cuentas bancarias nacionales de Víctimas

TIPO DE TRANSACCION	AÑO	PAIS BENEFICIARIO	CUENTA NACIONAL	No. GIROS	VALOR TOTAL
CONSIGNACIÓN A CUENTA NACIONAL	2014	ARGENTINA	CESAR	1	5.895.000,00
		BRASIL	NARIÑO	2	4.928.000,00
		CHILE	CAUCA	1	23.580.000,00
		COLOMBIA	ANTIOQUIA	1	1.416.750,00
			QUINDIO	1	3.778.755,60
			RISARALDA	1	3.080.000,00
			SANTANDER	1	2.266.800,00
		ESPAÑA	ANTIOQUIA	1	11.334.000,00
			HUILA	1	3.080.000,00
		FUERA DEL PAIS-NO INFORMA	PUTUMAYO	1	11.334.000,00
		ITALIA	SANTANDER	1	12.320.000,00
		NO INFORMA	ANTIOQUIA	5	14.838.415,00
			ATLÁNTICO	1	11.334.000,00
			BOGOTÁ	4	39.596.000,00
			CAQUETÁ	2	13.628.690,00
CÓRDOBA	1		3.928.428,00		
RISARALDA	3		6.569.024,00		

		SANTANDER	2	7.861.572,00
		TOLIMA	1	2.678.000,00
	PANAMÁ	CALDAS	1	3.778.755,60
	PERU	BOGOTÁ	1	2.239.776,00
	USA	ANTIOQUIA	1	4.107.488,00
		SANTANDER	1	2.947.500,00
TOTAL			35	\$ 196.520.954,20

Fuente: Unidad para las Víctimas

255

V. Programa de Acompañamiento a la Inversión

Este programa tiene como objetivo asesorar y acompañar a las víctimas para la inversión adecuada de los recursos recibidos a título de indemnización, brindando herramientas para una inversión responsable, consciente e informada, que aporte a la reconstrucción de sus proyectos de vida, mediante la orientación, gestión y acceso a oportunidades de inversión.

De manera específica para el año 2014, las víctimas manifestaron interés en las líneas de inversión del programa de la siguiente manera:

Cuadro 80: Víctimas que desean participar en el Programa de Acompañamiento y Preferencias de Inversión 2014

Línea de Inversión 2014	TOTAL 2014	MUJERES 2014	HOMBRES 2014	PORCENTAJE
Invertir en educación	6.215	4.040	2.175	9%
Invertir en terreno rural	2.982	1.789	1.193	4%
Invertir en comprar / mejorar vivienda	30.881	19.146	11.735	46%
Iniciar / fortalecer proyecto productivo	23.054	14.985	8.069	34%
Otro	3.839	2.111	1.728	6%
TOTAL	66.971	42.071	24.900	100%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Las preferencias de las víctimas no se reducen a una sola de las líneas previstas en el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011, sino que resultan plurales en cuanto manifiestan interés para la inversión en dos o más líneas. A continuación se presentan los resultados del Programa de Acompañamiento, de acuerdo con sus componentes:

i) Orientación y Asesoría

En el marco del Programa de Acompañamiento, desde 2012 a diciembre de 2014 se orientó a **168.049** víctimas en temas de inversión de la indemnización, esto es, el 58% de las víctimas a las cuales se les ha formulado el PAARI, cifra que corresponde a quienes manifestaron en sus PAARI la intención de hacer parte del Programa y a quienes en el momento de su formulación se les brindó orientación inicial para una adecuada inversión.

Cuadro 81: Víctimas que hacen parte del Programa de Acompañamiento

	N. de víctimas con PAARI corte diciembre 2014	N. de víctimas que manifestaron su intención de invertir y recibir acompañamiento
N.	291.106	168.049
%	100%	58%

Fuente: Unidad para las Víctimas

Ahora bien, con el propósito de profundizar la orientación y asesoría a las víctimas, se han realizado las siguientes actividades:

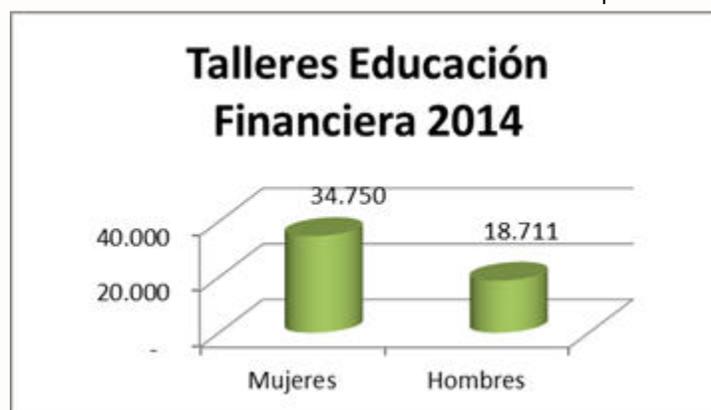
- Charlas de educación financiera

Actividad realizada por medio de los enlaces en territorio, abordando temas de ahorro, presupuesto y metas. En esta actividad participaron **1.208** víctimas en 2014, en el territorio nacional.

- Talleres de educación financiera y proyecto de vida

En el año 2014 se realizaron 1.518 talleres, a los cuales asistieron **53.461** víctimas en aproximadamente 18 departamentos del país, de los cuales 34.750 son mujeres y 18.711 son hombres. Desde el año 2013, se han realizado 2.818 talleres, con la participación de **97.791** personas.

Gráfica 144: Talleres de Educación Financiera 2014 por sexo



Fuente: Unidad para las Víctimas

El taller ofrece conceptos básicos sobre el manejo del dinero, no solo el de la indemnización sino de todo tipo de recurso monetario que reciban, lo que significa que es un aprendizaje para la vida, además de aumentar su capacidad para tomar decisiones comprometidas, responsables y consientes sobre la adecuada inversión de los recursos, esto trasciende a sus hogares u otros pares. Adicionalmente, aborda el tema de Proyecto de Vida, lo cual busca cuidar la experiencia del sufrimiento de las víctimas y tener acciones que contribuyan con el propósito de dar sentido a la experiencia de reparación. Al dar sentido, la indemnización puede entenderse como un

proceso que permite la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas, atendiendo a las formas subjetivas con que se hace vigente el sufrimiento de ellos y de ellas. (Anexo 64: Información detallada de talleres de educación financiera)

- Ferias de Servicios

Basados en los objetivos centrales de los documentos CONPES 3649 de 2010 y CONPES 3785 de 2013, y en el propósito que tiene el Programa de Acompañamiento relacionado con brindar asesoría específica en las líneas de inversión de preferencia a las víctimas por vía administrativa y judicial, se continuaron desarrollando las Ferias Integrales de Servicios, cuyo fin es presentar y acercar la oferta existente en el territorio, para que las víctimas inviertan adecuadamente los recursos provenientes de la indemnización. Bajo esta perspectiva, las Ferias de Servicios apuntan a brindar a través de un acercamiento directo, presencial, temporal y extramural, información y orientación para que las víctimas sean y se sientan reparadas.

Así las cosas, desde el 2013 se han realizado 96 ferias, con la participación activa de **44.450** víctimas, específicamente en el 2014 se realizaron 86 ferias con asistencia de 32.223 víctimas

- Material de difusión

Entre julio y diciembre de 2014 se elaboraron y distribuyeron diferentes piezas de formación en educación financiera y de divulgación de la oferta con el fin de informar a las víctimas en la línea de crédito de Bancoldex, la línea de redescuento de Finagro., las medidas de reparación de créditos (La Superintendencia Financiera reglamentó esta medida de reparación mediante Circular 021 de 2012; los criterios de desempate (artículo 131 Ley 1448 de 2011) para informar que la calidad de víctima da derecho preferencial de acceso a los concursos pertenecientes a los sistemas de carrera general y carreras especiales para acceder al servicio público.

ii) **Oferta: gestión de oportunidades reales de inversión**

En el segundo semestre de 2014, se continuó con las gestiones para fortalecer el portafolio de oportunidades reales de inversión, asequibles a las víctimas, a partir de la articulación con la oferta institucional existente mediante la ampliación y flexibilización de la misma, principalmente en cuatro (4) líneas, de acuerdo al artículo 134 de la Ley 1448 de 2011.

1. Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de estas

A continuación se mencionan los resultados logrados con algunas instituciones con el fin de permitir a las víctimas, sus hijas o hijos acceder, permanecer y graduarse en educación técnica, tecnológica o profesional:

- Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior (ICETEX y Ministerio de Educación Nacional).

Este fondo tiene como objetivo generar oportunidades de acceso en educación superior de calidad a la población víctima del conflicto. Esta oferta está dirigida a bachilleres colombianos que estén en Registro Único de Víctimas o que estén reconocidos como tal (víctimas del conflicto) en

los fallos de Justicia y Paz. A su vez, el Fondo paga hasta por once salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del valor total de la matrícula por periodo académico y otorga un monto de 1,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre para los gastos de sostenimiento del beneficiario.

En el marco de esta oferta, desde el 2013 al 2014 han ingresaron al Fondo un total de 2.196 víctimas del conflicto armado (Anexo 65: Víctimas beneficiarias del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado).

Cuadro 82: Acceso al Fondo 2014 por sexo

Fondo para el Acceso, Permanencia y Graduación de la Población Víctima en Educación Superior	
Sexo	Cantidad
Mujeres	1.675
Hombres	521
TOTAL	2.196

Fuente: Unidad para las Víctimas

En el periodo de junio a diciembre de 2014, se beneficiaron 134 víctimas radicadas en Bogotá⁸⁸. Adicionalmente, desde el Ministerio de Educación Nacional durante el segundo semestre de 2014, se realizaron diez procesos de asistencia técnica a Instituciones de Educación Superior que cuentan con estudiantes beneficiarios del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado; así mismo, se realizaron cuatro asistencias técnicas a organizaciones de víctimas y de mujeres víctimas en temas de oferta, promoción y acceso a educación superior.

- Acuerdos con Instituciones de Educación Superior - IES

Adicionalmente la Unidad para las Víctimas promovió acuerdos con diversas Instituciones de Educación Superior (IES) que tienen como objeto facilitar el acceso y permanencia de las víctimas a la educación superior, se concretaron en 2014 en 16 acuerdos, con diferentes beneficios para las víctimas, para un total de 25 acuerdos con IES desde el 2013.

2. Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos

Esta línea busca brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa, en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible.

- *Jornadas de emprendimiento Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:*

⁸⁸ Informe Ministerio de Educación. Febrero 2015

Continuando con lo establecido en el CONPES 3726 de 2012, la Unidad para las Víctimas y el SENA avanzaron en las jornadas. Entre julio y diciembre de 2014 se realizaron 31 talleres, con una cobertura geográfica en 18 departamentos y una participación de 1.122 víctimas. Desde el año 2013, han participado 1.727 víctimas. (Anexo 66: Resultados Talleres de Emprendimiento SENA).

Cuadro 83: Víctimas participantes en talleres de Emprendimiento por sexo

Talleres emprendimiento SENA 2014	
Sexo	Cantidad
Mujeres	739
Hombres	383
TOTAL	1.122

Fuente: Unidad para las Víctimas

- *Proyecto Transformando mi futuro*

Iniciativa adelantada por la Unidad para las Víctimas y la Fundación Capital, con el fin de acompañar a las víctimas interesadas en invertir su indemnización e iniciar y fortalecer un negocio. En 2014, participaron 988 víctimas.

Cuadro 84: Transformado mi futuro

Transformando mi futuro 2014	
Sexo	Cantidad
Mujeres	690
Hombres	298
TOTAL	988

Fuente: Unidad para las Víctimas

- *Proyecto Mujeres Empresarias*

En articulación con la Universidad Militar, se brindó un curso de fortalecimiento de capacidades para la innovación, buscando fortalecer unidades productivas de mujeres víctima. Este proyecto fue financiado por Colciencias, y la metodología transferida a la Unidad para las Víctimas, para continuar su implementación y brindar asesoría futura a mujeres interesadas en fortalecer unidades productivas. En esta iniciativa participaron en 2014, 80 mujeres en las ciudades de Bucaramanga y Bogotá.

- *Programa Empeude Cultura (Ministerio de Cultura)*

En este proyecto se desarrollan procesos de formación y capacitación, dirigida a la generación y sostenibilidad de proyectos e iniciativas culturales en diferentes regiones del país, en el cual se atendió a la población con los siguientes resultados:

Del total de personas atendidas en este programa (3.366), tras verificación con el RUV se encontró que 1.042 están registradas como víctimas del conflicto armado. Sin embargo de estas tan solo 454 pasaron a la etapa de formación, porque han asistido a todo el proceso y que han terminado el mismo con un modelo de negocio.

En cuanto a la caracterización de esta población, se puede decir que:

Cuadro 85: Programa Emprende Cultura

Distribución por Género		Distribución de víctimas con enfoque étnico	
Masculino	128	Blanco	59
Femenino	326	Indígena	47
Total	454	Mestizo	262
		Afro	64
		Ninguna	22
		Total	454

Fuente: Ministerio de Cultura

En este punto, cabe aclarar que la implementación del proyecto no ha finalizado, y que en el 2015 se realizará la etapa de aceleración de los emprendimientos, cuyo operador será la RedAdelco. En esta fase se le entregará un recurso a 300 emprendimiento seleccionados por el operador, quien también realizará apoyo técnico y acompañamiento por 5 meses en el marco de fortalecimiento de proyecto productivo.

A través de un convenio entre el Ministerio y la Organización Internacional para las Migraciones, se formuló un proyecto cuyo objeto fue diseñar, implementar y evaluar el montaje de unidades productivas bajo la modalidad de microfranquicias que apoyen la generación de ingresos de las víctimas que, atado al acompañamiento a la inversión de los recursos, promueve el proyecto productivo e incentiva y apoya la creación de empresas mediante desarrollos sostenibles y organizativos que permiten alcanzar la generación de ingresos en un corto y mediano plazo bajo los principios de corresponsabilidad y sostenibilidad. A este proyecto, se sumaron diferentes aliados privados como Coltabaco y Postobon, así como aliados de gobierno local: Gobernación de Cesar, las Alcaldías de Bello, Medellín, Floridablanca, Bucaramanga, Girón, quienes apoyaron con recursos económicos y físicos para la realización del proyecto, el cual tuvo una participación de 43 mujeres y 23 hombres.

Se implementaron 20 microfranquicias bajo la marca Minimarket 2x3 que beneficiaron a 60 nuevos empresarios que fueron víctimas del conflicto. Con una cobertura territorial y número de Minimarkets 2x3 en implementación en: Antioquia, Bello (3), Medellín (5); Atlántico: Barranquilla (2), Soledad (2); Cesar: Codazzi (1), Curumaní (1); Valledupar (2); Santander: Bucaramanga (1), Floridablanca (3), Girón (1) y Piedecuesta (1).

Finalmente, se realizó una inauguración por cada región: Barranquilla y área metropolitana: 21 de noviembre, Bucaramanga y área metropolitana: 4 de diciembre, Cesar (Valledupar, Curumaní y Codazzi): 10 de diciembre, Medellín y área metropolitana: 19 de diciembre.⁸⁹

- *Línea de crédito con el Banco de Comercio Exterior - BANCOLDEX*

⁸⁹ Informe Ministerio de Comercio. Febrero de 2015.

En virtud de lo previsto en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, BANCOLDEX dispuso de una línea de crédito de redescuento, en convenio con la Unidad para las Víctimas, para financiar las necesidades de las empresas de las víctimas, además, tiene a disposición de tales empresas las líneas de crédito pertenecientes al portafolio ordinario.

En 2014, se desembolsó un total de \$ 1.439.587.200 a favor de víctimas, en 30 operaciones, con 14 desembolsos a pequeñas empresas (\$1.606.087.200) y 16 desembolsos a microempresas (\$311.000.000). Adicionalmente, 5.799 víctimas recibieron información por medios electrónicos sobre la línea de redescuento de Bancoldex. (Anexo 67: Resultados por municipio Bancoldex)

- *Línea de crédito con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO*

En 2014, posterior a la suscripción del convenio 1068 se iniciaron las actividades para entregar los créditos a las víctimas. En este sentido, se socializó a 2.663 víctimas esta línea de crédito y se entregó a 1 víctima por un valor de desembolso de 135.000.000.

3. Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada

Esta línea busca orientar en la compra o mejoramiento de vivienda para quienes con su indemnización opten por esta tipo de inversión.

- *Fondo Nacional del Ahorro - FNA*

El convenio interadministrativo 235 de 2013 continúa vigente y su objeto es el desarrollo de acciones tendientes a promover la cultura del ahorro y el acceso a créditos con fines de vivienda y/o educación, de acuerdo con las necesidades de las víctimas. En cuanto a líneas de Inversión en Vivienda y Educación, actualmente el FNA está desarrollando jornadas para dar a conocer su oferta institucional y de afiliar a las víctimas interesadas, difundir los requisitos para la solicitud de crédito hipotecario, modalidades de crédito para vivienda y estudios, tasas de interés aplicables de acuerdo a los ingresos de las víctimas y seguimiento en cada uno de los procesos ante la entidad. Igualmente, durante el 2014 el FNA participó en el desarrollo de las diferentes ferias de servicios.

Otras acciones que contribuyen a la reparación

- *Programa de Alfabetización Digital (Ministerio de Tecnologías de la Información)*

Durante el segundo semestre del año 2014 se alfabetizaron digitalmente a 513 personas víctimas del conflicto.

- *Línea Permanente de Crédito a Víctimas (Finagro)*

En 2014 operó la línea general de atención a víctimas con tasa preferencial que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario había establecido anteriormente. Bajo ésta línea se desembolsaron 2.371 operaciones por valor de 17.147 millones de pesos⁹⁰.

- *Línea de Crédito (Bancoldex)*

Entre junio y diciembre de 2014, con líneas de crédito del portafolio Bancoldex diferentes al convenio celebrado con la Unidad para las Víctimas, fue posible desembolsar aproximadamente \$15.995.033.883, en 5.704 operaciones de crédito a personas que se consideran víctimas.⁹¹

- *Líneas de Crédito (Icetex)*

Los créditos y subsidios aprobados por el ICETEX se asignan de acuerdo con la demanda de solicitudes que se presente y son adjudicados sin distinción a estudiantes de todos los municipios y departamentos del país y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la Nación. Sin embargo se priorizan las solicitudes de los estudiantes que se presentan con la condición de víctimas.

Cuadro 86: Línea de Crédito – ICETEX

HECHO_VICTIMIZANTE	No. CRÉDITOS	VALOR APROBADO MILLONES DE \$
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3	\$ 5,7
Amenaza	1	\$ 1,6
Delitos contra la libertad e integridad sexual	1	\$ 1,3
Desaparición forzada	40	\$ 102,5
Desplazamiento forzado	1.801	\$ 3.986,6
Homicidio	184	\$ 487,5
Lesiones personales y psicológicas que pueden o no producir incapacidades permanentes	16	\$ 41,8
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3	\$ 7,8
Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes	3	\$ 5,5
Secuestro	13	\$ 36,3
Tortura	3	\$ 9,4
Total general	2.068	\$ 4.685,9

Fuente: ICETEX

8.4. Decreto 2569 de 2014

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2569 de 2014, el cual significa un cambio en la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, evolucionando por completo de un modelo asistencialista a uno orientado a la superación de la vulnerabilidad de la población.

Con el fin de avanzar en el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado el Decreto 2569, entre otras cosas, permitirá:

- Contar con información actualizada de las personas víctimas del desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas, a partir de la interacción de éstas, con las

⁹⁰ Informe Finagro. Febrero de 2015.

⁹¹ Informe Bancoldex. Febrero de 2015.

diferentes herramientas del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV;

- Contar con un esquema de mediciones del efecto alcanzado con las medidas de Atención Humanitaria y de Estabilización Socio Económica, a través del reporte de indicadores frente a la Subsistencia Mínima y la Superación de la Situación de la Vulnerabilidad, con base en los lineamientos de seguimiento y evaluación de goce efectivo de derechos. Estas mediciones se van a adelantar sobre cada una de las personas que se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas por el hecho victimizante del desplazamiento forzado;
- Desarrollar lineamientos de priorización en el acceso a la oferta de asistencia y reparación integral, según la persona haya logrado o no la Subsistencia Mínima o haya superado o no su Situación de Vulnerabilidad;
- Fortalecer el proceso de articulación nación – territorio a través de facilitar la gestión, flexibilización, focalización y priorización de la oferta con el propósito de contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad de las personas víctimas del desplazamiento forzado asentadas en los territorios de las Entidades Territoriales;
- Establece la certificación a las Entidades Territoriales y Nacionales de la contribución al goce efectivo de derechos con base en los resultados de la oferta realizada;
- Garantizar los derechos a la participación y al debido proceso de las personas víctimas del desplazamiento forzado en las decisiones administrativas que adopte la Unidad para las Víctimas, tanto en materia de atención humanitaria, de estabilización socioeconómica como de reparación integral.

Los nuevos criterios para la entrega de atención humanitaria permitirán enfocar esta medida en los hogares que más la necesitan y ajustarla según el número de personas que conforman el hogar y sus condiciones de vida particulares. En la medida en que esta ayuda contribuya a garantizar la subsistencia mínima de los hogares desplazados, estos serán priorizados para acceder a las diferentes medidas de reparación integral, como la indemnización administrativa, así como a programas para su estabilización socioeconómica, como proyectos productivos, educación, emprendimiento o empleo.

Los criterios para medir la superación de la situación de vulnerabilidad de los hogares desplazados cumplirán un doble propósito. Por una parte, permitirán medir el goce efectivo de los derechos necesarios para la estabilización socioeconómica de cada hogar y detectar necesidades pendientes de ser satisfechas. Por otra, facilitará la detección de vacíos en la oferta institucional y permitirá medir el impacto de esta sobre las condiciones de vida de los hogares.

9. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

En un proceso de reflexión y construcción de política pública frente a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), las instituciones del Estado colombiano se han puesto de acuerdo en la siguiente definición conceptual que enmarca sus deberes y competencias en materia de prevención y protección en el territorio nacional:

“La prevención de violaciones de derechos humanos es un deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia

*de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción nacional; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales; o en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de que una eventual vulneración sea tratada como un hecho ilícito y permita la activación los deberes de investigación y sanción; y se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición”.*⁹²

Teniendo en cuenta lo anterior, este capítulo presenta los resultados alcanzados entre el 1 de junio de 2014 y el 31 de diciembre de 2014 en la implementación del componente de la política de prevención y protección. Los resultados están organizados en tres secciones: la primera, referida a la adecuación institucional en el marco de la Ley de Víctimas; la segunda presenta los resultados en materia de prevención temprana y, la tercera, muestra el balance de las acciones en prevención urgente incluyendo la protección de sujetos de especial protección constitucional y la protección de tierras y territorios.

9.1. Adecuación Institucional

Durante el período de reporte del presente informe, el Ministro Consejero para el Post-Conflicto, Derechos Humanos y Seguridad y el Ministerio del Interior, presentaron avances en su arquitectura institucional y marcos legales para el ejercicio de prevención y protección, destacándose los siguientes: la creación para la Presidencia de la República de la Dirección para la Acción Integral de Minas Antipersonal – DAICMA, avances en la construcción de una política de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y avances en la creación del Programa de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.

Asimismo, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 1649 de 2014, modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia y transformó el Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, con el propósito de fortalecer la articulación de las acciones de las diferentes entidades del Estado, en el respeto y promoción de los derechos humanos.

9.1.1. Formulación de la Política de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario

La creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y los recientes cambios institucionales de la Rama Ejecutiva del orden nacional orientados al posconflicto y construcción de paz, conllevaron a modificaciones en las competencias institucionales para la implementación de los programas, subprogramas y proyectos asociados con la política de prevención, así como en los mecanismos de articulación interinstitucional, seguimiento y evaluación de la misma.

⁹² Definición concertada durante el trabajo interinstitucional para la formulación de la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, liderado por el Ministerio del Interior.

Tras un análisis, a la luz de los criterios de racionalidad constitucional, se determinó que el ámbito de acción de una política de prevención de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad debe enfocar sus esfuerzos en torno a la garantía del núcleo esencial de los mismos y no invadir ámbitos relativos a su contenido prestacional, pues este último, es objeto de políticas relativas a otros sectores.

En este sentido, la propuesta de política acota el deber de prevención a las estrategias y acciones dirigidas a identificar los riesgos, advertir su probable ocurrencia a las entidades concernidas, contrarrestar las causas que los generan, mitigar su impacto o brindar garantías de no repetición y el alcance a los derechos al núcleo esencial de los mismos y no a sus componentes prestacionales.

Como impacto directo de la política pública, se espera prevenir graves violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales. Como impacto indirecto, el efecto de esta política en articulación con otras políticas relacionadas, se espera *“aportar al pleno cumplimiento del deber de garantía de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad”*. Tendrá la política de prevención de violaciones a los DDHH y DIH un impacto adicional, cual es favorecer el goce efectivo de derechos de las personas grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción nacional y aportar a la construcción de la paz y la reconciliación nacional.

En el proceso de formulación de la política de prevención y protección se definió que ésta se desarrollará a partir de dos objetivos estratégicos, uno político y uno institucional. El objetivo estratégico político se orienta a modificar y contrarrestar las dinámicas asociadas con los factores generadores de violaciones a la vida, libertad y la seguridad en personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción nacional. Por su parte, el objetivo estratégico institucional se enfoca en desarrollar las capacidades institucionales necesarias para la gestión preventiva de las violaciones en personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción nacional.

Igualmente, la presente política pública cuenta con ocho objetivos programáticos, de los cuales los seis primeros corresponden a los programas que se diseñaron en virtud de cada una de las variables temáticas priorizadas y, los últimos dos, hacen referencia a objetivos de programas institucionales. En este orden de ideas los objetivos programáticos son:

- a) Contrarrestar las estrategias de control poblacional realizadas por los grupos armados al margen de la ley.
- b) Promover el conocimiento y la práctica de respeto por los derechos a la vida, la integridad, la libertad, y la seguridad.
- c) Generar condiciones y herramientas que permitan el trámite de los conflictos por la tierra y el territorio en el marco de la legalidad.
- d) Generar un entorno de protección, reconocimiento y respeto que posibilite el libre y seguro ejercicio de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y/o comunidades cuya vulnerabilidad está asociada con su posición en medio del conflicto, como consecuencia de éste, o por dejar de participar en el mismo; por adelantar actividades humanitarias, de defensa de los derechos humanos, de liderazgo comunitario y de otros sectores de la población especialmente expuestos por su condición o posición política e ideológica.
- e) Impulsar la inclusión de mecanismos de prevención de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y seguridad personales en el marco de la aplicación de las

- políticas asociadas con la lucha, control y reducción de las actividades de tráfico de armas, trata de personas y minería ilegal asociada con los grupos al margen de la ley.
- f) Generar mecanismos institucionales efectivos de atención e investigación para los individuos o colectivos afectados por graves violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.
 - g) Fortalecer la capacidad de las entidades encargadas de prevenir vulneraciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, en términos de personal, recursos logísticos, técnicos, metodológicos, presupuestales y de información.
 - h) Construir y poner en marcha mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento de procesos y resultados asociados con la Política de Prevención de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y seguridad.

Marco programático: programas, subprogramas y proyectos:

El contenido programático de la política se ha construido alrededor de los seis ejes temáticos, los cuales han sido definidos como programas y se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro 87: Macro Programático Política de Prevención

No	Programas	Subprogramas
1	Estrategias de prevención en escenarios de control poblacional por parte de los grupos armados al margen de la ley.	Estrategias de prevención en escenarios de control poblacional por parte de los grupos armados ilegales y los grupos delincuenciales organizados
		Fortalecimiento de las estrategias encaminadas a la interiorización del respeto de los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Pública
2	Implementación de la estrategia nacional de cultura en derechos humanos para la prevención de violaciones de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personales.	Conocimiento y apropiación de los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personales por parte de los ciudadanos y los servidores públicos
		Incidencia en las justificaciones, disposiciones y actitudes respecto de las violaciones de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personales
		Convivencia y transformación de conflictos
3	Prevención de violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal derivadas de los conflictos por la tierra y el territorio.	Prevención del Despojo y Abandono De Tierras y Territorios
		Seguridad jurídica en la propiedad de la tierra y territorios
		Fortalecimiento y capacitación de grupos, comunidades y funcionarios para la protección de tierras y territorios
4	Prevención de amenazas y vulneraciones asociadas al surgimiento de nuevos riesgos derivados del conflicto armado y de la violencia sociopolítica.	Gestión institucional para la prevención de riesgos
		Fortalecimiento de la sociedad civil para la prevención
5	Prevención de violaciones a los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal derivadas de dinámicas económicas ilegales.	Gestión Institucional para la Prevención de Dinámicas Económicas Ilegales
		Inclusión de la perspectiva de Prevención en las Políticas Sectoriales de Lucha contra las Dinámicas Económicas Ilegales
		Prevención Social de violaciones a los Derechos a la Vida, a la Libertad y a la Seguridad personal por el Crimen asociado a las Dinámicas Económicas Ilegales
6	Visión preventiva de la justicia.	Conocimientos Comunitarios, Apropiación, Difusión de los Derechos y Acceso Local a la Justicia

		Gestión Institucional para el Acceso a la Justicia
		Rutas, Protocolos y Mecanismos de Acceso a la Justicia.
		Fortalecimiento local de la justicia no formal
7	Capacidades institucionales para la prevención	Gestión institucional
		Formación Integral del Talento Humano
		Gestión de la Información para el Desarrollo de Capacidades
8	Mecanismos e instrumentos de coordinación y articulación interinstitucional	Mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional para la implementación de la política
		Responsabilidades de las entidades en el marco de la implementación de la política de prevención.
		Instrumentos para la coordinación y articulación interinstitucional para la implementación de la política.

Fuente: Ministerio del Interior

Actividades realizadas para la formulación de la política de prevención

Entre los meses de julio y noviembre de 2014, el Ministerio del Interior adelantó un proceso participativo de diseño de la Política Pública de Prevención, incluyendo los subprogramas y proyectos referenciados en el cuadro anterior. El proceso contempló talleres nacionales y regionales de los cuales participaron aproximadamente 250 personas, representantes de organizaciones sociales, representantes de víctimas del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición de las mesas departamentales y servidores públicos.

Es importante informar que además de las actividades realizadas a través de los talleres, se efectuaron revisiones al documento de política y al proyecto de decreto por parte de las entidades, en tal sentido se recibieron observaciones de 18 entidades incluidas las realizadas por la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín.

9.1.2. Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – DAICMA

La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal en su función de coordinación de las actividades contra las minas antipersonal en el país (Ley 759 de 2002 y Decreto 1649 de septiembre 2 de 2014, cuenta con tres componentes misionales: 1. Asistencia a Víctimas - AV; 2. Educación en el Riesgo de Minas - ERM y 3. Desminado Humanitario - DH. Adicionalmente cuenta con componentes transversales, los cuales apoyan el desarrollo de acciones encaminadas a dar cumplimiento al objetivo de la Dirección. En este sentido, se define estrategias integrales que permiten la coordinación e implementación de actividades enfocadas a la prevención, protección, asistencia, atención y reparación de víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) con características de MAP.

9.1.3. Programa de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH

A partir del 14 de febrero de 2013 se instaló formalmente y con una metodología previamente acordada, la instancia de interlocución para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención y protección de mujer. En este período se adelantaron sendas reuniones y consultas regionales en relación con el objetivo del programa. A su turno, durante el 2014, se

efectuaron reuniones tendientes a redactar el decreto de creación del programa y a consolidar el documento de Plan de Acción del Programa de Garantías para Mujeres Líderesas y defensoras de DDHH, labor que se culminó en octubre de 2014, iniciando el trámite de expedición del decreto mediante el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos y se regulan aspectos relacionados con el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. Se espera iniciar la implementación de lo previsto en el decreto a partir del primer semestre de 2015.

9.2. Acciones institucionales y balance de su impacto.

A continuación se presentan las acciones adelantadas en prevención temprana, prevención urgente y garantías de no repetición durante el segundo semestre de 2014, así como su relación con grupos de especial protección y población víctima en el marco del conflicto armado. Igualmente se presentan las acciones relacionadas con la prevención y protección de tierras y territorios, que hacen parte de la política nacional de restitución en este sentido.

9.2.1. Prevención temprana

I. Medidas de prevención nacional - Planes de Educación en DDHH.

Entre junio y el 31 de diciembre del 2014, la ahora Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Derechos Humanos y especialmente del subsistema de ciudadanía, cultura y educación en DDHH y paz, continuó con el proceso de elaboración de un documento CONPES de manera articulada con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Cultura. En este sentido se realizó la socialización, en Comisión Intersectorial de Derechos Humanos, el 1 de agosto del 2014, de la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, propuesta de Política Pública Integral de Derechos Humanos 2014 - 2034, documento que cuenta con un componente de cultura y educación en DDHH y paz, el cual es el primer borrador del documento CONPES referido.

Así mismo, desde el año 2004, se adelanta la ejecución de programas de formación, sensibilización y capacitación en DDHH. En este sentido, en el periodo comprendido entre el 1 de junio y 31 de diciembre del 2014, la actual Consejería Presidencial para los Derechos Humanos desarrolló las siguientes acciones; respondiendo al artículo 26, parágrafo 2, del Decreto 1649 de 2014:

- En alianza con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, se implementó el proyecto “*Escuela Nacional de Educación en Derechos Humanos para funcionarios públicos*”; para ofrecer herramientas teórico-prácticas a los servidores públicos que les permitan afianzar sus competencias en materia de derechos humanos y coordinar su oferta institucional con los mecanismos establecidos por el Sistema Nacional de Derechos Humanos, en el marco de la implementación integral del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PLANEDH) y del Proceso de Construcción Participativa de la Política Pública Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Los departamentos beneficiados de esta

estrategia durante el periodo en mención fueron Chocó y Nariño, formando en estas regiones a 291 funcionarios públicos.

- En alianza con el SENA se desarrolló el programa de formación virtual “*Promoción y Ejercicio de los DDHH, para una cultura de paz y reconciliación*”, un curso gratuito que buscó brindar herramientas y conocimientos sobre Derechos Humanos, para aportar en la construcción de una cultura de paz y reconciliación desde la cotidianidad. Este programa de formación, entre los meses de septiembre y diciembre de 2014, formó a 3.021 líderes comunitarios y de la sociedad civil en todo el país.
- II. *Medidas de prevención territorial - Planes integrales de prevención de violaciones de DDHH.*

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales diseñadas e implementadas por la Dirección de Derechos Humanos, entre junio 1 y 31 de diciembre de 2014, se encuentran acciones de asesoría y asistencia técnica en gestión preventiva del riesgo a las gobernaciones y alcaldías en la construcción de Planes Integrales de Prevención de Violaciones de DDHH y DIH. Estos planes son instrumentos de planeación construidos participativamente entre representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, autoridades territoriales y Fuerza Pública, que tienen como fin establecer el marco de actuación y las orientaciones de acción en materia de prevención de acuerdo con las competencias de cada una de las entidades que participan en el proceso (temprana, urgente y garantía de no repetición) para enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad.

A continuación se relacionan los planes integrales de prevención formulados entre el 1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2014:

Cuadro 88: Planes Integrales de Prevención

AÑO	PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN ACTUALIZADOS POR DEPARTAMENTO
2014	1) Arauca, 2) Boyacá, 3) Cauca, 4) Chocó, 5) Guajira, 6) Norte de Santander, 7) San Andrés, 8) Caldas, 9) Cundinamarca, 10) Huila, 11) Tolima, 12) Quindío, 13) Sucre, 14) Valle del Cauca, 15) Guaviare, 16) Meta, 17) Caquetá, 18) Cesar, 19) Sucre, 20) Bolívar, 21) Vaupés, 22) Córdoba, 23) Vichada, 24) Nariño, 25) Amazonas, 26) Antioquia, 27) Guainía, 28) Risaralda, 29) Magdalena y 30) Casanare.
	<p>PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FORMULADOS O ACTUALIZADOS POR MUNICIPIO</p> <p>SUCRE: Ovejas. PUTUMAYO: Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Puerto Caicedo. META: Cubarral, Puerto Lleras, Mesetas, San Juan de Arama, El Dorado. RIOHACHA: Comunidad WIWA El Limón, Fonseca y San Juan. MAGDALENA: Fundación, Aracataca, Retén. PUTUMAYO: Puerto Caicedo, Puerto Asís. NARIÑO: Ipiales. VALLE DEL CAUCA: Buenaventura, Cali, Jamundí, Palmira, Tuluá, Buga, Florida y Pradera. HUILA: Colombia, Rivera, Neiva. NORTE DE SANTANDER: Cúcuta y Ocaña. RISARALDA: Mistrató y Pueblo Rico.</p>

<p>CALDAS: Manizales, La Dorada, Marquetalia, Norcasia, Pensilvania, Riosucio, Samaná, Viterbo. SANTANDER: Barrancabermeja, Landázuri. CASANARE: Paz de Ariporo. AMAZONAS: Leticia.</p>
<p>PLANES INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FORMULADOS O ACTUALIZADOS PARA COMUNIDADES MICROFOCALIZADAS EN PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p>
<p>Antioquía: Apartado, Mutatá, Necoclí y Turbo; Magdalena: Ciénaga, Zona Bananera, Fundación, Sitionuevo, Remolino y Pivijay Nariño: Buesaco, El Tablón de Gómez, Pasto y Tangua; Bolívar</p>

Fuente: Ministerio del Interior

III. Medidas de prevención territorial - Educación en riesgo de minas - ERM

Uno de los pilares de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) es la Educación en el Riesgo de MAP/MUSE/AEI, que buscan reducir el riesgo de muerte y lesiones causadas por estos artefactos explosivos, sensibilizando a la población y promoviendo comportamientos seguros, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afro colombianas, entre otros sujetos de especial protección constitucional, en el marco de la difusión de la información sobre el Protocolo II ante la población civil.

Para lograr tal propósito, se adelantan permanentemente procesos de articulación con los entes referidos para que todas las acciones que en materia de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal se desarrollen en los territorios, cumplan con los principios rectores que dictan los estándares nacionales de ERM y el ciclo de proyectos iniciando con la evaluación de necesidades, la planeación, la implementación y posteriormente el monitoreo y seguimiento de las intervenciones, garantizando además que se cumpla con los enfoques de gestión del riesgo y acción sin daño.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014 se adelantaron las siguientes acciones con enfoque territorial y diferencial:

- Educación en el Riesgo por MAP, MUSE y/o AEI en el ámbito educativo en temas de prevención y promoción de comportamientos seguros frente a estos artefactos, con enfoque de gestión del riesgo.

ERM en el Ámbito Educativo:

En la siguiente tabla se presentan el número de docentes y directivos docentes que fueron formados en ERM por municipio y Departamento.

Cuadro 89: ERM ámbito educativo

Departamento	Municipio	Participantes
Casanare	Yopal	50
Chocó	Nuquí	15
Putumayo	Orito	35
Putumayo	Puerto Leguízamo	18
Arauca	Arauca	15
Cauca	Inzá	22

Cauca	Jambaló	32
TOTAL		187

Fuente: DAICMA

Agentes Educativos (Directores de Núcleo):

271

Cuadro 90: Agentes educativos

Departamento	Municipio	Participantes
Antioquia	Santafé de Antioquia	10
	Santa Rosa de Osos	7
	Caucasia	3
TOTAL		20

En articulación con el Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media desde la Dirección de Cobertura y Equidad, Subdirección de Permanencia – Ministerio de Educación Nacional, se socializa en los encuentros regionales de docentes y directivos docentes la ruta de inclusión de la ERM en el ámbito educativo enmarcado en el Programa Hacia una escuela protegida y protectora de los derechos de los niños.

Cuadro 91: Programa Hacia una escuela protegida y protectora de los derechos de los niños.

Departamento	Municipio	Participantes
Antioquia	Medellín	38
Cundinamarca	Bogotá	61
Valle del Cauca	Cali	42
TOTAL		141

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

- En el marco de un convenio con el SENA se adelantaron talleres de formación en temas de Educación en el Riesgo de Minas - ERM y Soporte Vital Básico - SVB a través de las aulas o esquemas móviles del SENA.

Las aulas o esquemas móviles son ambientes de aprendizaje que hacen parte del Programa de Modernización tecnológica que adelanta el SENA a nivel nacional, diseñadas como espacios de simulación para la reducción del riesgo por minas antipersonal, respondiendo a la realidad de las comunidades afectadas y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.

Cuadro 92: Participantes en el marco del Convenio DAICMA-SENA para ERM

Departamento	Municipio	Participantes
Sucre	Coloso	172
	Ovejas	145
	Palmitos	147
	Chalan	109
Guajira	La Jagua del Pilar	33
	Urumita	222
	Villanueva	102
	El molino	167
Córdoba	San Pelayo	180
	Cereté	215
	Ciénaga de Oro	23
	Sahagún	417

Antioquia	Ituango	86
	San Andrés de Cuerquia	127
	Toledo	233
	Peque	240
Guaviare	San Jose del Guaviare	289
	Vereda Barrancon alto y palmeras	36
	Calamar	87
Guaviare	Calamar vereda Argelia	41
	Vereda el retorno	67
Boyacá	Cocuy	77
	Pajarito	154
	Labranza Grande	138
	Pisba	190
Caldas	Samaná	260
	Neira	285
	Marulanda	47
	Rio Sucio	79
Risaralda	Santa Rosa de Cabal	196
	Guática	79
	Santuarios	33
	Mistrató	150
TOTAL		4.826

Fuente: DAICMA, 2014

- Educación en el riesgo con enfoque diferencial, con especial énfasis en gestión del riesgo comunitario/comunidades indígenas/Consejos Comunitarios afro/ niños, niñas y adolescentes.

Esta estrategia busca que los líderes capacitados, una vez hayan terminado el proceso de capacitación, inicien un proceso de sensibilización con sus comunidades, en sus resguardos y asentamientos según corresponda. Los pueblos indígenas JIW y los de Putumayo mediante Convenio y/o proyecto realizaron en el segundo semestre del 2014 las réplicas en terreno beneficiando al número de población que se evidencia.

Cuadro 93: Educación en el riesgo enfoque diferencial

Comunidad	Departamento	Municipio	Pueblo	Participantes	Réplicas
Indígena	Arauca	Arauca	Hitnu	24	
	Córdoba	Tierra Alta	Embera Katío	36	
	Guaviare	San José	Nukak	90	
	Guaviare - Meta	JIW	JIW	14	960
	Chocó	Quibdó, Bahía Solano, Nuquí	Embera Katío, Chamí y Dobida	30	
	Vichada	Cumaribo	Guahibos	2	
	Putumayo	Puerto Asís, Puerto Caicedo, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Orito, Valle del Guamuéz, Puerto Leguizamo	Siona, Embera, Pastos, Yanacóna, Inga, Muruy, Kichwa	24	1.119 niños-as y adolescentes. 648 hombres. 660 Mujeres
Afrodescendiente	Chocó	Nuquí, Bahía Solano, Tadó	Arusí, Coquí, Jovi,, Jurubirá, Panguí, Tribugá	40	
TOTAL				260	3.387

Fuente: DAICMA, 2014

9.2.2. Prevención urgente

I. Atención de situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos y desarrollo de Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias

La Unidad para las Víctimas realiza verificación de emergencias humanitarias en todo el territorio nacional; en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional contribuye a la preparación de las entidades (a través de planes de contingencia) para la atención coordinada de desplazamientos masivos, emergencias humanitarias y atentados terroristas; y brinda de forma subsidiaria a los entes territoriales apoyo para el desarrollo de acciones de prevención que mitiguen el impacto de situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado. A continuación se reseñan las principales gestiones realizadas durante el segundo semestre de 2014:

- **Planes de contingencia**

Durante el año 2014 se adelantaron 462 misiones humanitarias para la asistencia técnica en la formulación e implementación de los planes de contingencia en todo el territorio nacional. Igualmente, por parte de la Unidad para las Víctimas se acompañó y brindó asesoría técnica a 71 municipios en la formulación de los Planes de Contingencia.

Es importante precisar que la Unidad para las Víctimas, como respuesta a solicitudes efectivas de los municipios, mantiene el acompañamiento en la asistencia técnica a los municipios que desde 2012 y 2013 iniciaron su proceso.

Vale la pena destacar que la Unidad para las Víctimas ha logrado un posicionamiento en el 53% del territorio nacional al brindar la asistencia técnica, respetando los procesos de construcción escalonada desde lo municipal y regional hacia lo departamental.

- **Verificar emergencias humanitarias y coordinar la atención de emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de personas:**

Cuadro 94: Avances emergencias humanitarias 2014

AVANCES AÑO 2014 – 1º semestre	AVANCES 2014 – 2º semestre
Verificación de 257 emergencias humanitarias en el territorio nacional.	Verificación de 661 emergencias humanitarias en el territorio nacional.
Coordinación de la atención de 24 emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de 1.422 hogares.	Coordinación de la atención de 30 emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de 2.369 hogares.
120 Misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.	172 Misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- **Acciones encaminadas a mitigar o disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos.**

La Unidad para las Víctimas coordina actividades tendientes a disminuir el desplazamiento y atender oportunamente las emergencias humanitarias. Con base en este propósito se han dispuesto recursos técnicos y financieros para apoyar a las entidades territoriales con alistamiento de infraestructura social y comunitaria para la prevención así como la realización de entrega de ayuda humanitaria en especie en la etapa de prevención. Teniendo en cuenta que esta actividad se realiza de manera subsidiaria su mecanismo se activa por solicitud de los municipios que no tienen la capacidad técnica para responder a la situación de riesgo.

Cuadro 95: Acciones para mitigar la vulnerabilidad de la población ante riesgos por vigencia 2012, 2013, 2014

ACCIONES	PRODUCTOS AÑO 2014 -1º semestre	PRODUCTOS 2014 – 2º semestre
Entrega de Ayuda humanitaria	Se entregó AH en especie por valor de \$2.766.580.338,06 a 5.016 hogares, en 21 departamentos del país. Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Risaralda con \$1.154.101.28,06 (41,72%), Putumayo por \$600.802.694,12 (21,72%) y Cauca por un valor de \$257.669.279,00 (9,31%).	En el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014 se han realizado entregas por un valor de \$1.721.509.248,68 a 4.400 hogares. Los departamentos con mayor apoyo por parte de la entidad fueron: Choco por un valor \$728.837.682,93 (42,34%), Risaralda con \$340.618.097,24 (19,79%) y Cauca con \$ 185.173.480,92 (10,76%) y Nariño con \$ 157.572.825,40 (9,15%).
Proyectos de infraestructura social y comunitaria	Durante la vigencia 2013 se realizaron entregas de materiales de construcción y/o mobiliario por un valor total de \$ 4.138.200.385,92, Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron: Cauca con un valor de \$ 927.623.724, seguido de Nariño con \$733.446.463 y Huila con \$ 513.981.759. En total se apoyaron 43 proyectos en 17 departamentos.	Entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 se realizó la entrega de materiales de construcción y/o mobiliario por un valor total de \$ 6.210.753.849 Los departamentos donde se realizó una mayor inversión fueron: Córdoba con \$ 1.345.601.743,53, Valle del Cauca con \$ 795.145.425,91, Cauca con \$ 748.294.465,80 En total a la fecha corte se ha apoyaron 99 Proyectos en 21 departamentos.
Proyectos de Complementariedad alimentaria	Se apoyaron 19 proyectos, en 18 municipios del país, que beneficiaron a 1.547 hogares, se entregaron semillas, herramientas, alevinos y /o implementos para pesca por valor de \$490.479.897.	Se priorizaron 16 proyectos en 10 departamentos, 15 municipios por valor de \$ 491.174.270,50.

Fuente: Unidad para las Víctimas.

II. *Medidas de prevención en el marco de escenarios de coordinación: CIAT, CIPRUNNA, CINAMAP*

- **Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas - CIAT**

Entre julio y diciembre de 2014, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo emitió un total de nueve Informes de Riesgo y ocho Notas de Seguimiento.

Cuadro 96: Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento Emitidos por el SAT
Julio – Diciembre de 2014

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MES	IR A.I.*	NOTA DE SEGUIMIENTO	TOTAL
ANTIOQUIA	ITUANGO	JULIO	1		1
CÓRDOBA	LORICA	JULIO	1		1
CÓRDOBA	MOÑITOS	JULIO			
CÓRDOBA	SAN ANTERO	JULIO			
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	JULIO			
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	JULIO	1		1
GUAVIARE	MIRAFLORES	AGOSTO		1	1
NARIÑO	BARBACOAS	AGOSTO		1	1
NARIÑO	MAGÜI	AGOSTO			
NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	AGOSTO			
BOLÍVAR	El Carmen de Bolívar	AGOSTO			
BOLÍVAR	MARÍA LA BAJA	AGOSTO	1		1
BOLÍVAR	SAN JACINTO	AGOSTO			
BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	AGOSTO			
BOLÍVAR	ACHÍ	AGOSTO	1		1
ARAUCA	ARAUCA	OCTUBRE	1		1
GUAVIARE	CALAMAR	OCTUBRE		1	1
GUAVIARE	EL RETORNO	OCTUBRE			
CALDAS	RIOSUCIO	NOVIEMBRE	1		1
CALDAS	SUPÍA	NOVIEMBRE			
CAUCA	CALDONO	NOVIEMBRE		1	1
CAUCA	JAMBALÓ	NOVIEMBRE			
CAUCA	SILVIA	NOVIEMBRE			
CAUCA	TORIBIO	NOVIEMBRE			
CHOCÓ	QUIBDÓ	NOVIEMBRE	1		1
DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ, D.C.	NOVIEMBRE		1	1
HUILA	CAMPOALEGRE	NOVIEMBRE		1	1
ARAUCA	ARAUQUITA	DICIEMBRE	1		1
ARAUCA	FORTUL	DICIEMBRE			
BOYACÁ	CUBARÁ	DICIEMBRE		1	1
QUINDÍO	ARMENIA	DICIEMBRE		1	1
QUINDÍO	CALARCA	DICIEMBRE			
QUINDÍO	LA TEBAIDA	DICIEMBRE			
QUINDÍO	MONTENEGRO	DICIEMBRE			
QUINDÍO	QUIMBAYA	DICIEMBRE			
QUINDÍO	CIRCASIA	DICIEMBRE			
TOTAL GENERAL			9	8	17

Fuente: SAT-CIAT, Procesado: SPAE- Unidad para las Víctimas

*IRAI: Informe de Riesgo de Alcance Intermedio

- **Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – Comisión para la Prevención del Reclutamiento**

276

Esta Comisión tiene como encargo articular y coordinar las acciones de las entidades del Estado en materia de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados, actualmente la conforman 23 entidades y la Secretaría Técnica la ejerce la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

La Secretaría Técnica, en el marco del CONPES 3673 de 2010 o Política Nacional de Prevención de Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes adelanta un plan de acción del cual se presentan los avances de acciones en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2014. En este periodo se desarrollaron acciones en los municipios priorizados de los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Bogotá D.C., Boyacá, Cauca, Casanare, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Valle del Cauca, Putumayo y Tolima.

Las actividades se enfocaron en la generación de capacidades institucionales orientadas a fortalecer la articulación y coordinación operativa en los niveles departamental y municipal, a través de la incidencia en la construcción de políticas públicas con enfoque diferencial y de derechos, aportar en el desarrollo de planes locales y regionales de prevención, la promoción del fortalecimiento institucional y la sensibilización de instituciones para reducir las dinámicas de riesgo asociados al reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

La Secretaría Técnica cuenta con un Observatorio de Prevención de Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes que tiene a cargo todos los años elaborar y presentar el documento de priorización municipal. En el 2014, se presentó el documento “Análisis de las dinámicas del Reclutamiento Ilícito y la Utilización: Insumos para la Prevención Municipal 2014”, publicado, presentado y entregado oficialmente en la XVII sesión de la Comisión Intersectorial el día 5 de agosto. Se imprimieron 200 ejemplares los cuales se distribuyeron entre entidades nacionales, autoridades del orden departamental, municipal y organismos internacionales. Esta es una herramienta que contribuye a la planeación y la lectura del fenómeno del reclutamiento más allá del ámbito nacional.

Durante el periodo comprendido por este informe y según datos del ICBF se adelantaron 164 procesos administrativos de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes, por parte de las autoridades administrativas competentes.

Cuadro 97 Reporte Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas que ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos desde el 01 de junio de 2014 a 31 de diciembre de 2014

MOTIVO DE INGRESO	2014
Amenazados en Contra de su Vida por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	29
Amenazados de Reclutamiento Inminente por parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	14
Hijos de Padres Desaparecidos y/o Secuestrados por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	1
Huérfanos a Causa de la Violencia Armada, Hijos de Padres Desaparecidos o Secuestrados por Acción de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley	96
Víctimas de Minas Antipersonal, Municiones Sin Explotar o Artefacto Explosivo Improvisado	19
Víctimas de Acto Terrorista - Atentados - Combates - Enfrentamientos - Hostigamientos	2
Víctimas de violencia sexual en el marco de conflicto armado	3
TOTAL GENERAL	164

Fuente: Sistema de Información Misional ICBF – SIM / 01 de junio a 31 de diciembre de 2014

En relación con los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, atendidos en el programa especializado del ICBF durante el periodo solicitado, se realizaron 159 procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD), por parte de los Defensores de Familia.

- **Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP**

El 17 de julio de 2014 se realizó reunión de la CINAMAP donde se trataron los siguientes temas:

- Revisión del Plan Nacional de Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal.
- Presentación de la priorización de municipios para el desminado humanitario que se presentó en MAPUTO, aprobada por la IIDH y el Plan Nacional de Desminado Humanitario, el cual se resume en su estructura de la siguiente forma:

El Plan tiene dos apartes: 1) retrospectivo, en el cual se señalan los logros alcanzados y 2) prospectivo, el curso de acción en los siguientes tres años. Este último aparte contiene dos temas substanciales: a) La priorización y la decisión de Extensión que le pide a Colombia que en su Plan de Acción de Desminado incluya las proyecciones anuales de las zonas que despejaría el país. b) La capacidad en materia de desminado humanitario, se debe mencionar como se piensa intervenir dichas zonas. -Capacidad Nacional, Batallón de Desminado Humanitario (BIDES), - Capacidad Subsidiaria, Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario, - Organismo Externo de Monitoreo, -Cooperación y Asistencia Técnica Internacional. En el mismo se muestra la

ampliación de la zonas susceptibles para realizar operaciones de Desminado Humanitario, las cuales fueron aprobadas por IIDH en el marco de la verificación de variables como: Seguridad, afectación- contaminación, Cultivos Ilícitos, Retornos y Reubicación, entre otros.

- Educación en el Riesgo de Minas en Situaciones de Emergencia

Su propósito general es mitigar el riesgo en situación de emergencias por MAP/MUSE/AEI, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales que permitan dar una respuesta oportuna, coordinada e integral para la protección, garantía y restablecimiento de los Derechos Humanos ante estas situaciones de emergencia ocasionadas por este tipo de artefactos explosivos. Se capacitaron los funcionarios territoriales de los siguientes municipios.

Cuadro 98: Funcionarios capacitados por territorio

Departamento	Municipio	Participantes
Norte de Santander	Teorama	50 personas (5 funcionarios por cada municipio priorizado).
	Sardinata	
Cauca	Argelia	
	El Tambo	
Caquetá	Puerto Rico	
	San Vicente del Caquán	
Meta	La Macarena	
	Puerto Concordia	
Nariño	Samaniego	
	Policarpa	

Fuente: DAICMA.

- Reunión de la Mesa Nacional de Educación en Emergencias cuya secretaría técnica es realizada por UNICEF.

Durante el segundo semestre de 2014 se llevaron a cabo 3 reuniones, que dieron como resultado la construcción de la **Ruta de Asistencia, Atención y Reparación Integral a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de MAP/MUSE/AEI** para implementar en terreno. Frente a la ocurrencia de 12 accidentes a menores de edad, que se presentaron en el segundo semestre de 2014, la Ruta fue activada interinstitucionalmente y brindadas las medidas de asistencia, atención y reparación por parte de las entidades con responsabilidades y competencias en la materia.

Con el objetivo de actualizar en conocimientos a la comunidad de la Acción Integral contra Minas Antipersonal sobre los derechos de las víctimas de MAP/AEI y MUSE, y propender por enfrentar barreras de acceso, se realizó en el segundo semestre del 2014, talleres, actualización de conocimientos y entrega de insumos para la puesta en marcha de la Ruta con enfoque diferencial en los departamentos de Nariño, Tolima, Huila, Santander, Casanare, Chocó, Anorí (Antioquia), Putumayo.

- Capacidad Nacional de Desminado Humanitario:

Es importante destacar que durante el segundo semestre del año, el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES) aumentó su capacidad operacional en 137 desminadores y 28 líderes de desminado humanitario. Además del crecimiento orgánico, se trabajó para su fortalecimiento a través del intercambio de experiencias en países con problemáticas en la materia.

- Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario:

El Gobierno Nacional decidió que las Organizaciones Civiles de Desminado Humanitario (OCDH) coadyuvaran a los esfuerzos que adelanta la capacidad nacional para la limpieza del territorio nacional y para ello estableció un sistema normativo, cuyo punto de partida era el artículo 9 de la Ley 1421 de 2011, el cual expiraba a diciembre de 2014. Teniendo en cuenta lo anterior y necesidad de darle continuidad al desminado humanitario por OCDH's, mediante el artículo 1° de la Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014 se prorrogó la precita disposición.

A finales de 2014, y a petición de The HALO Trust, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) se renovó su acreditación para adelantar labores de desminado humanitario en el país.

- Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), municipios intervenidos:

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) priorizó 72 nuevos municipios susceptibles de ser intervenidos con desminado humanitario en junio de 2014. Vale anotar que, de conformidad con el Estándar Nacional de Asignación de Tareas, la comunidad debe dar su anuencia y voluntad para apoyar la realización de Tareas de Desminado Humanitario en su territorio. Esto se materializa a través de la suscripción de Acuerdos. En el segundo semestre de 2014 se alcanzó la suscripción de 57 acuerdos con las autoridades locales y representantes de la comunidad. Cuatro de los municipios priorizados cuentan con presencia de comunidades indígenas, con las cuales también se firmó dichos acuerdos.

Atendiendo a las solicitudes de asignación de municipios a los operadores de desminado, la IIDH otorgó los siguientes municipios y se iniciaron operaciones en Sabana de Torres y Carmen de Viboral.

A finales de 2014 y gracias a labor del Batallón de Desminado Humanitario (BIDES), la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH) declaró al Municipio de San Francisco, Antioquia, como el "Cuarto Municipio Libre de Sospecha de Minas Antipersonal", en su sesión del 17 de diciembre de 2014. Actualmente, se adelantan las gestiones para la ceremonia de entrega oficial a la comunidad.

Por último, en lo corrido del segundo semestre de 2014, los operadores barrieron 373.892,00 mts2 y destruyeron 136 artefactos.

Cuadro 99: Operador – artefactos destruidos

Operador	Mts2 barridos	Artefactos destruidos
BIDES	360.464,00	118
The HALO Trust	13.428,00	18

Fuente: IMSMA

9.2.3. Protección de Personas

Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades

Con la expedición del Decreto Ley 4065 de 2011, y la creación de la Unidad Nacional de Protección-UNP, se estableció como objetivo principal articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a aquellas personas que determine el Gobierno Nacional, que por virtud de sus actividades y condiciones o en razón al ejercicio de un cargo público, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal. Lo anterior, como resultado del esfuerzo conjunto entre el Gobierno Nacional y la Sociedad Civil, para enfrentar las consecuencias de la situación de violencia, contra grupos poblacionales específicos.

Desde su inicio, el Programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección fue contemplado con un carácter especial, dirigido a poblaciones con vulnerabilidades significativas con el fin de otorgar herramientas materiales, contemplando su enfoque diferencial, encaminadas a salvaguardar su vida y su integridad. El numeral 9 del artículo 6 del Decreto 4912 de 2011, identifica dentro de las poblaciones objeto a las *“víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo”*.

En concordancia con lo anterior, durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2014, se recibieron un total de 609 solicitudes de protección, discriminadas por departamentos como se refleja en el cuadro a continuación:

Cuadro 100: Solicitudes de protección a víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierras. Entre 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014.

DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
AMAZONAS	1	1	2
ANTIOQUIA	25	28	53
ARAUCA	1	3	4
ATLÁNTICO	9	5	14
BOGOTÁ, D.C.	41	30	71
BOLÍVAR	12	11	23
BOYACA	0	3	3
CALDAS	2	2	4
CAQUETÁ	4	4	8
CASANARE	4	1	5
CAUCA	12	16	28
CESAR	10	18	28
CHOCÓ	7	10	17
CÓRDOBA	2	8	10
CUNDINAMARCA	16	11	27
GUAJIRA	5	8	13
GUAVIARE	1	1	2
HUILA	1	3	4
MAGDALENA	5	27	32
META	10	19	29
NARIÑO	13	9	22
NORTE SANTANDER	12	22	34
PUTUMAYO	2	5	7
QUINDÍO	2	9	11
RISARALDA	5	8	13

SANTANDER	4	13	17
SUCRE	1	21	22
TOLIMA	12	13	25
VALLE	32	23	55
VICHADA	0	2	2
(en blanco)	11	13	24
TOTAL GENERAL	262	347	609

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo. Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP. Equipo de Trabajo Análisis y Difusión.

De las 609 solicitudes elevadas ante la UNP, 203 ponderaron riesgo extraordinario, 3 riesgo extremo, 370 riesgo ordinario y 33 devoluciones.

Cuadro 101: Estudio de Nivel de Riesgo Primera Vez: UNP: de Junio a Diciembre de 2014 Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos e infracciones al DIH incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y reclamantes de tierra.

DEPARTAMENTO/ GÉNERO	Devolución	Extraordinario	Extremo	Ordinario	Total general
FEMENINO	12	104		146	262
AMAZONAS		1			1
ANTIOQUIA		8		17	25
ARAUCA		1			1
ATLÁNTICO	1	1		7	9
BOGOTÁ, D.C.		13		28	41
BOLÍVAR		6		6	12
BOYACA					0
CALDAS		1		1	2
CAQUETÁ		3		1	4
CASANARE		2		2	4
CAUCA		5		7	12
CESAR		4		6	10
CHOCÓ		4		3	7
CÓRDOBA		1		1	2
CUNDINAMARCA		4		12	16
GUAJIRA		3		2	5
GUAVIARE		1			1
HUILA		1			1
MAGDALENA		1		4	5
META		5		5	10
NARIÑO		9		4	13
NORTE SANTANDER		5		7	12
PUTUMAYO		1		1	2
QUINDÍO		1		1	2
RISARALDA	1	1		3	5
SANTANDER		1		3	4
SUCRE		1			1
TOLIMA		5		7	12
VALLE		14		18	32
NO REGISTRA	10	1			11
MASCULINO	21	99	3	224	347
AMAZONAS				1	1
ANTIOQUIA		4		24	28

ARAUCA		2		1	3
ATLÁNTICO				4	5
BOGOTÁ, D.C.		3	2	25	30
BOLÍVAR		8		3	11
BOYACA		0		3	3
CALDAS				2	2
CAQUETÁ		2		2	4
CASANARE				1	1
CAUCA		4		12	16
CESAR		3	1	14	18
CHOCÓ		8		2	10
CÓRDOBA		4		4	8
CUNDINAMARCA				11	11
GUAJIRA		6		2	8
GUAVIARE		1			1
HUILA		1		2	3
MAGDALENA	1	7		19	27
META	1	7		11	19
NARIÑO		3		6	9
NORTE SANTANDER	2	7		13	22
PUTUMAYO		2		3	5
QUINDÍO		2		7	9
RISARALDA		1		7	8
SANTANDER	1	3		9	13
SUCRE	1	12		8	21
TOLIMA		3		10	13
VALLE DEL CAUCA	1	5		17	23
VICHADA		1		1	2
NO REGISTRA	13				13

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo. Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP. Equipo de Trabajo Análisis y Difusión

- Presunción Constitucional de Riesgo y Presunción Constitucional de Riesgo Extraordinario de Género.

De igual manera, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Auto 200 del año 2007, en el Auto 092 del año 2008 y en el Auto 098 del año 2013, se estableció un procedimiento especial para verificar los criterios para la activación de la presunción de riesgo que opera a favor de las víctimas de desplazamiento forzado, líderes de esta población y mujeres defensoras de Derechos Humanos, con el fin de que un término máximo de 72 horas se determine la viabilidad de la implementación de medidas urgentes de protección de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y artículo 41 del Decreto 4912 del año 2011.

Cuadro 102: Beneficiarios de Medidas Urgentes de Protección.

Junio - Diciembre de 2014	
Población Objeto	No. Total de Beneficiarios de medidas por vía de emergencia

Víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada y de reclamantes de tierras.	159
---	-----

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo. Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP. Equipo de Trabajo Análisis y Difusión

Así las cosas, de un total de 609 solicitudes de protección provenientes de víctimas y reclamantes de tierras en el segundo semestre de 2014, a 159 se les implementaron medidas mediante la ruta excepcional dando cumplimiento a los criterios establecidos por la Honorable Corte Constitucional en lo referente a la activación de la presunción constitucional de riesgo.

Por otro lado, durante el 2014 se desarrolló un plan de acción entre los miembros de la Mesa Nacional de Víctimas y la UNP, en el cual solicitaron se llevaran a cabo CERREM en las regiones, con el fin de abordar las particularidades que cada caso amerita.

En tal sentido, durante el año 2014 se adelantaron los siguientes CERREM regionales:

Cuadro 103: CERREM Regionales Julio – Diciembre de 2014

FECHA	CIUDAD
9 de julio de 2014	CERREM MUJERES CARMEN DE BOLÍVAR
31 de julio de 2014	CERREM REGIONAL ANTIOQUIA
08 de septiembre de 2014	CERREM REGIONAL MEDELLÍN
16 de septiembre de 2014	CERREM REGIONAL CUCUTA
22 de septiembre de 2014	CERREM REGIONAL ARAUCA
03 de octubre de 2014	CERREM REGIONAL SABANA DE TORRES
10 de octubre de 2014	CERREM REGIONAL MEDELLÍN
21 de octubre de 2014	CERREM REGIONAL IBAGUE
27 de octubre de 2014	CERREM REGIONAL PASTO
07 de noviembre de 2014	CERREM REGIONAL SANTA MARTA
20 de noviembre de 2014	CERREM REGIONAL TUMACO
05 de diciembre de 2014	CERREM REGIONAL CALI
16 de diciembre de 2014	CERREM REGIONAL MEDELLÍN

Fuente: Subdirección de Evaluación de Riesgo. Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP. Equipo de Trabajo Análisis y Difusión

- Estrategia para la atención de víctimas delegadas a los diálogos de La Habana.

Durante el segundo semestre del año 2014, la Unidad Nacional de Protección, en coordinación con la Oficina de Seguridad de Naciones Unidas en Colombia, elaboró una estrategia para la atención de casos de las víctimas que en marco de los diálogos de paz asistieron en representación de dicha población a la Habana.

La Estrategia consta de tres etapas: acompañamiento, caracterización de casos y perfiles de riesgo y activación de ruta de protección.

Cuadro 104: Etapas de la Estrategia para la atención de víctimas delegadas a los diálogos de La Habana

<p>Acompañamiento</p>	<p>Se divide en dos momentos. El primero, previo al viaje de las víctimas delegadas. Consistió en el acompañamiento que desde la UNP y la Policía Nacional se realizó durante los desplazamientos de las víctimas para prevenir cualquier afectación a su seguridad. El segundo momento consistió en el acompañamiento que se dio a las víctimas en el territorio, luego de su regreso a la Habana, si éstas así lo solicitaban. Este acompañamiento fue efectuado por la Policía Nacional a través de la implementación de rondas y revistas.</p>
<p>Caracterización de Casos y Perfiles de Riesgo</p>	<p>Intercambio de información entre la Oficina de Seguridad de Naciones Unidas y la UNP. En la creación de perfiles de riesgo, en cabeza de la Naciones Unidas, se tuvo en cuenta los antecedentes de riesgo y protección de las víctimas, así como su lugar de residencia, y visibilidad. La creación de perfiles de riesgo tuvo como finalidad identificar aquellas víctimas que podrían ser más vulnerables ante posibles agresiones y amenazas. La caracterización de los casos, en cabeza de la UNP, consiste en el contacto inicial y documentación de las solicitudes de protección de las víctimas delegadas que deseaban ser vinculadas al Programa. Lo anterior, aunado a la información de perfiles de riesgo de Naciones Unidas que permitió identificar la inminencia y posible proximidad del riesgo del/la solicitante.</p>
<p>Activación de la Ruta de Protección</p>	<p>Luego de obtener en consentimiento de la víctima, la Activación de la Ruta de Protección consistió en la revisión del caso por el Equipo de Trámite de Emergencia y en simultáneo, el inicio del Estudio de Riesgo que permitiera determinar el tipo de riesgo de la víctima. Adicionalmente, se establecieron puntos de contacto entre Naciones Unidas y la UNP con el fin de efectuar un constante monitoreo y seguimiento a los casos, así como emprender acciones urgentes si llegasen a ser necesarias para preservar la vida e integridad de las víctimas.</p>

Fuente: Unidad Nacional de Protección

- Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005 “Justicia y Paz”.

Con corte del presente informe, se hace una relación de balance y gestión de las actividades de la dirección ejecutiva del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz:

Cuadro 105: Gestión del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.

Acciones	2014 (JUNIO-DICIEMBRE)
Sesiones en los seis regionales de GTER	48

Evaluación de Personas	114
	65 mujeres y 49 hombres
Vinculación Beneficiarios	25
	15 mujeres y 10 hombres
Medidas de Protección Entregadas	57
Mesas Instaladas	2
Capacitaciones a las instituciones	9

Fuente: Dirección de DDHH y DIH - Ministerio del Interior.

Durante la vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, se llevaron a cabo diecisiete talleres dirigidos a personal de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección y la Defensoría del Pueblo y demás entidades encargadas de operar el Programa de Protección; los talleres incluyeron las siguientes temáticas: Evaluación de Riesgo, Matrices de riesgo, Ley 975 de 2005, Enfoque Diferencial y de Género y Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, oferta institucional en materia de protección y la ley de víctimas, capacitación que ha beneficiado a 780 miembros de esas instituciones y líderes de organizaciones de víctimas y ha contado con el apoyo del PNUD, quien ha facilitado los instructores, y la logística que se necesita para su desarrollo de los talleres.

9.2.4. Protección de tierras y patrimonio

I. Acciones de Protección del INCODER en el marco del proceso de Restitución de Tierras

El INCODER desarrolla acciones de protección y titulación de tierras a población campesina en riesgo de desplazamiento o víctima del mismo, y medidas de protección a comunidades étnicas. Para ello atiende solicitudes de protección patrimonial en casos de despojo y les da trámite en el marco del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados - RUPTA, lo que le permite aplicar medidas de protección ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, gestionar información a las instancias correspondientes, y su transferencia a la Unidad de Restitución de Tierras.

Para el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 31 de diciembre de 2014 se registraron en el RUPTA un total de 1.153 solicitudes individuales de protección, de las cuales finalizaron con anotación de la misma en el folio de matrícula inmobiliaria del predio (sea de carácter cautelar o de carácter publicitario) un total de 533, cuya área según las declaraciones de los usuarios suma 30.224,3994 Has.⁹³ De estas solicitudes con anotación en el folio, 186 fueron a favor de mujeres, 1 fue a favor de un titular de derecho que indicó ser indígena y 1 a favor de un titular que manifestó ser afrodescendiente.

Frente a las solicitudes de levantamiento de medidas de protección, durante el periodo de junio a diciembre de 2014, es necesario tener presente:

⁹³ El valor del área representa el área declarada por los usuarios en los procesos de protección, la cual no necesariamente corresponde con el área geográfica de los predios; así mismo cuando se presentan superposición de derechos sobre un mismo predio (ejemplo: propietario, poseedor en el RUPTA se registran las áreas de cada una de estas relaciones jurídicas).

- Para las solicitudes individuales de protección que hayan finalizado en anotación de la medida en folio de matrícula inmobiliaria, el o los usuarios beneficiarios de la misma pueden en cualquier momento solicitar su cancelación.
- Las medidas de protección de carácter colectivo son levantadas únicamente cuando los Comités de Justicia Transicional así lo deciden y dicho proceso ocurre sin la participación del INCODER, siendo éste únicamente informado de dicha decisión cuando el Comité le envía notificación del acto administrativo al respecto

Con estas dos aclaraciones el número de solicitudes de cancelación de medidas individuales de protección durante el segundo semestre de 2014 fue de 274.

En cuanto a las solicitudes de protección patrimonial de consejos comunitarios, durante el período 1 de junio al 31 de diciembre de 2014 y en aplicación del Auto 005 de 2009 proferido por la Corte Constitucional se reporta el siguiente cuadro:

Cuadro 105: Inventario solicitudes de protección patrimonial Consejos Comunitarios, junio – diciembre 2014

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE CONSEJO	FECHA DECLARACIÓN	ESTADO
Córdoba	San José de Ure	Consejo comunitario de las comunidades negras de San José de Ure.	11/07/2014	Ingresado a RUPTA bajo consecutivo ruta étnica no. 94 remitido a subgerencia de promoción mediante memorando 20143133194
Nariño	Tumaco	Consejo comunitario Veredas unidas en bien común.	06/08/2014	ingresado a RUPTA bajo consecutivo ruta étnica no. 97 remitido a subgerencia de promoción mediante memorando 20143135126
Nariño	Tumaco	Consejo comunitario río tablón dulce.	06/08/2014	ingresado a RUPTA bajo consecutivo ruta étnica no. 96 remitido a subgerencia de promoción mediante memorando 20143135126
Nariño	Tumaco	Consejo comunitario Unión del río Patía Viejo.	06/08/2014	ingresado a RUPTA bajo consecutivo ruta étnica no. 95 remitido a subgerencia de promoción mediante memorando 20143135126
Nariño	Tumaco	Consejo comunitario La Nupa	06/08/2014	ingresado a RUPTA bajo consecutivo ruta étnica no. 99 remitido a subgerencia de promoción mediante memorando 20143136852

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE CONSEJO	FECHA DECLARACIÓN	ESTADO
Nariño	Tumaco	Consejo comunitario El recuerdo de nuestros ancestros río Mexicano	06/08/2014	ingresado a RUPTA bajo consecutivo ruta étnica no. 98 remitido a subgerencia de promoción mediante memorando 20143136852

Fuente: INCODER

II. Acciones de protección del IGAC en el marco del proceso de Restitución de Tierras

• Informática y desarrollo tecnológico

La Oficina de Informática y Telecomunicaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC dispuso servicios de información catastral para consulta y descarga de acuerdo al cumplimiento de esta política de Gobierno, a la normatividad vigente y los acuerdos interinstitucionales con los que se cuenta, principalmente con la URT, el INCODER, la SNR, ente otras.

El IGAC, como ya se indicó en este documento, logró desarrollar un micrositio en el portal de la ICDE⁹⁴ que contiene la información básica dispuesta por el GIT de política de Reparación Integral a las Víctimas adscrito a la Subdirección de Catastro del IGAC y otras funcionalidades relevantes para las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Finalmente, en relación con el Nodo de Tierras⁹⁵, proyecto del cual el IGAC es parte, durante el segundo semestre de 2014 se celebraron una serie de reuniones de coordinación con el fin de definir lineamientos para la interoperabilidad de los sistemas de información y estandarización de la información de las entidades que componen este proyecto.

• Cartografía

Directamente para el Proyecto Política de Tierras, la meta proyectada⁹⁶ fue ejecutada en su totalidad. Lo cual corresponde a 7.661.000 hectáreas. La producción de cartografía a escala 1.25.000 se trabaja por planchas, por lo que para el año 2014 se realizó actualización cartográfica en 252 municipios⁹⁷. Complementariamente, en el año 2014 se realizó la adquisición de imágenes de satélite para área sin cubrimiento como insumo para la generación de cartografía básica a escala 1.25.000 del proyecto Política de Tierras. El cubrimiento de imágenes de satélite adquiridas en el año 2014 se presenta a continuación:

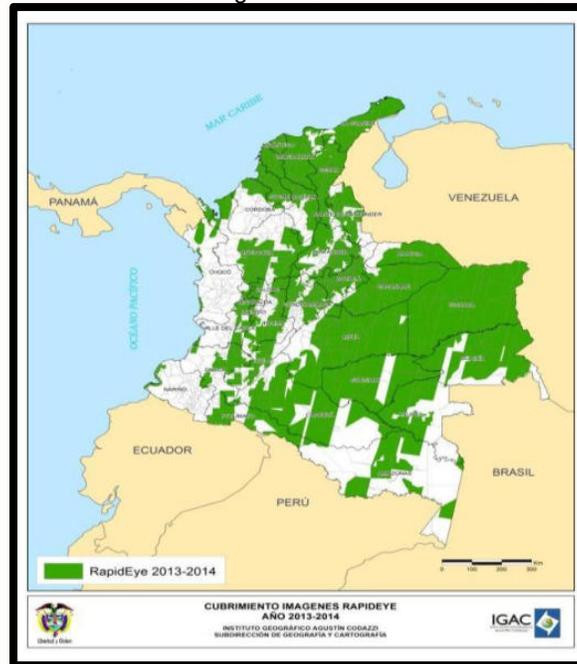
⁹⁴ <http://www.icde.org.co/web/nodo-tierras/sentencias-valle-del-cauca>

⁹⁵ Proyecto liderado por la Unidad de Restitución de Tierras, y financiado por USAID, el cual busca la implementación de servicios automáticos de intercambio de información entre el CSJ, SNR, Dirección contra minas de la Presidencia de la República, Unidad de Víctimas, INCODER, URT, IGAC, y la Fiscalía General de la Nación, teniendo en cuenta los lineamientos del MinTIC. Iniciativa que fue reportada en el primer semestre de 2014.

⁹⁶ Actualizar la cartografía básica vectorial a escala 1:25.000 a partir de imágenes de sensores remotos.

⁹⁷ Ver anexo número uno (1) que contiene el listado final de municipios actualizados cartográficamente durante 2014.

Gráfica 145: Cartografía IGAC- restitución tierras



- **Agrología**

Fueron atendidas durante el segundo semestre de 2014 todas aquellas solicitudes administrativas y judiciales relacionadas con los estudios de usos y coberturas del suelo, actualización y multitemporales, usos potenciales de los suelos, clases agrológicas, zonificación ambiental y agro ecológica, y áreas homogéneas de tierras.

Adicionalmente, el IGAC se articuló interinstitucionalmente con los entes involucrados y los beneficiarios del proyecto productivo del predio Mazatlán – Jalisco en municipio de Pacho, Cundinamarca, en temas relacionados con el componente agrológico.

En materia de medidas cautelares de protección a la comunidad La Madre Unión Territorio Colectivo Comunidades Negras de La Larga y Tamaradó (RioSucio, Choco), solicitada por la Unidad de Restitución de Tierras, la Defensoría del Pueblo y el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras el IGAC participó con la caracterización agrológica y de uso en el sector La Larga – Tumaradó⁹⁸.

En relación a las áreas homogéneas de tierras, el IGAC actualizó los siguientes municipios: Pasto y Tumaco (Departamento de Nariño), María La Baja, Arjona, Cartagena de Indias, Carmen de Bolívar, Santa Rosa, San Juan de Nepomuceno y San Jacinto (Departamento de Bolívar), San Onofre, Tolú Viejo, Coloso, Ovejas, Palmitos, Morroa en el departamento de Sucre; Anori, Nechi,

⁹⁸ Para el diagnóstico el Instituto geográfico contó con información general de suelos escala 1:100.000 y capacidad de uso del año 1997; mapas de cobertura y uso escala 1:100.000 del 2005 actualizados en el 2009 para el mapa de ecosistemas continentales y finalmente información digital de conflictos de uso realizado en los años 2012 y 2013.

Caucasia, Tarazá, Cáceres, Briceño, Valdivia, Zaragoza, y el Bagre Departamento de Antioquia. Ortega, Coyaima, Chaparral, Ataco e Ibagué en el departamento del Tolima y San Diego (Cesar).

Finalmente, es importante resaltar como tarea fundamental para la realización de los diferentes estudios de suelos⁹⁹ decretados por los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras, los procesos que el IGAC realiza por medio del Laboratorio Nacional de Suelos.

289

- **Catastro**

El IGAC cumplió en el segundo semestre de 2014 con las metas proyectadas en el primer semestre, relacionadas con la actualización catastral de 24 municipios: Baranoa, Mompós, San Jacinto, Almaguer, Cajibío, Timbío, Balboa, Toribio, Bosconia, El Paso, Chiní, Fonseca, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, El Banco, Mesetas, Vistahermosa, San Miguel, Valle del Guamuez, San Calixto, Tibu, Caicedonia, La Unión, Yumbo y Zaraza.

Adicionalmente, se actualizaron los municipios de Acacias, Barichara, Guapota, Hato, Mogotes, Onzaga, San Andrés, San Vicente de Chucurí, Zapatoca, Honda, Líbano y Yumbo, financiados con recursos propios del IGAC. Esto para un total de 36 municipios prioritarios para la política de restitución de tierras actualizados.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre 2014, el Instituto atendió 1.633 solicitudes de información en la etapa administrativa de la acción de restitución de tierras, realizadas por la Unidad de Restitución de Tierras. Igualmente, en este mismo periodo, se atendieron 644 solicitudes de información y peritajes por parte de jueces y magistrados especializados en restitución de tierras.

Finalmente, el IGAC cumplió durante el periodo mencionado las órdenes contenidas en 71 sentencias emitidas por los operadores de justicia de restitución de tierras.

III. Acciones de Protección de la Policía Nacional en el marco del proceso de Restitución de Tierras

En desarrollo de la Estrategia Institucional para la Atención del Proceso de Restitución de Tierras (ESIRT), y su despliegue mediante la Directiva Operativa Permanente 002 (DIPON – DICAR) de 2012, se definió el modelo de intervención integral fundamentado en la articulación y fortalecimiento de las capacidades institucionales, para el efectivo acompañamiento del proceso de restitución de tierras y la consolidación territorial, cumpliendo con las funciones y retos plasmados en la Estrategia, atendiendo los requerimientos en materia de seguridad de esta Política del Gobierno Nacional, para el período entre el 1 de junio y el 31 de diciembre se evidenciaron los siguientes avances:

Se han dado a conocer mediante las mesas técnicas del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT) las amenazas existentes en las zonas donde se proyecta adelantar

⁹⁹ El IGAC realizó grandes esfuerzos en la modernización y actualización de las instalaciones del Laboratorio Nacional de Suelos a través de la adquisición de equipos, insumos y la modernización de las redes, con el fin de utilizar las últimas técnicas en pruebas analíticas físicas, químicas, mineralógicas, micromorfológicas y biológicas con el fin de aumentar su capacidad instalada para atender un número creciente de solicitudes y brindar resultados de mayor confiabilidad a los diferentes estudios realizados.

el proceso, basándose en 16 variables de información sobre diferentes fenómenos que afectan la seguridad, obtenidos a través de los datos aportados por las diferentes agencias de inteligencia de la Fuerza Pública, georreferenciando en 117 diagnósticos de seguridad; 20 en el mes de julio, 10 en agosto, 40 en septiembre, 38 en octubre y 9 en noviembre en los cuales se ha asesorado a los comandantes de Metropolitanas y Departamentos de Policía en la oportuna y adecuada toma de decisiones. Así mismo, en cuanto al cumplimiento en el proceso, se evidencia la realización y seguimiento a 80 mesas técnicas de CI2RT: 12 en julio, 16 en agosto, 21 en septiembre, 10 en octubre, 20 en noviembre y en diciembre se adelantó 1 CI2RT. Comprometiendo a 10 Metropolitanas de Policía y 23 Departamentos de Policía.

Acorde con la implementación de la Directiva Ministerial 031 de 2012 emanada por el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional participó en 46 reuniones preparatorias del Comité Local de Restitución de Tierras (PRE-COLR), coordinando con la Fiscalía General de la Nación y las Fuerzas Militares, con el propósito de unificar los criterios orientadores y valoración de capacidades operacionales para ser presentadas en los Comités Operativos Locales de Restitución (COLR), donde se obtuvo un total de 48 reuniones, así: 10 en julio, 4 en agosto, 10 en septiembre, 8 en octubre, 7 en noviembre y 9 en diciembre a nivel regional en 5 Metropolitanas y 19 Departamentos de Policía.

Los diferentes grupos operativos adscritos a la Unidad de Restitución de Tierras y Antiterrorismo, en enlace con el “Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta (C4)” de la Unidad Administrativa de Restitución, realizaron 1.504 acompañamientos dirigidos a las entidades vinculadas al proceso de restitución de tierras, en 62 Municipios de 16 Departamentos de Policía. Acompañamientos que fueron supervisados por los oficiales superiores Coordinadores Regionales de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, lo que ha permitido que se implementen las tareas de campo tales como levantamientos topográficos y notificaciones previstas en el semestre.

En el segundo semestre del año 2014, los Magistrados y Jueces Especializados en Restitución de Tierras, como ya se indicó en este informe, han proferido 289 sentencias de restitución de tierras, en 199 de ellas se da responsabilidad a la Policía Nacional en relación con seguridad y apoyo a los solicitantes para garantizar la materialización en los predios restituidos, brindar las garantías de sostenibilidad en materia de seguridad para el ejercicio y goce efectivo de los derechos de las víctimas y realizar los respectivos acompañamientos que requieran las diferentes entidades gubernamentales, en las jurisdicciones de 7 Metropolitanas y 16 Departamentos de Policía, mediante estas sentencias se ha hecho entrega jurídica a 2.102 familias beneficiadas en 405 predios de 50 municipios así:

Cuadro 106: Sentencias de Restitución de Tierras

DEPARTAMENTO	SENTENCIAS	Nº DE PREDIOS	FAMILIAS BENEFICIADAS	HTS/MTS2 RESTITUIDOS
Cundinamarca	2	3	3	25,8657
Tolima	34	47	36	563,0179
Putumayo	52	51	51	184,4642
Nariño	61	67	66	83,4767
Valle del Cauca	28	34	35	870,1743
Cauca	7	7	8	6,0113
Norte de Santander	11	6	5	44,3208

Santander	4	4	4	140,6505
Antioquia	36	60	57	682,4916
Córdoba	16	57	57	367,8615
Chocó	1	3	1718	50000,0000
Meta	14	14	12	311,6018
Bolívar	10	27	27	433,1408
Cesar	6	4	4	185,7895
Magdalena	3	3	3	90,1234
Sucre	4	18	16	326,0395
	289	405	2.102	54.315,0295

Fuente: Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo de la Dirección de Carabineros - Policía Nacional

La Policía Nacional ha desarrollado actividades en **cinco** Departamentos de Policía, en cumplimiento a los autos proferidos por Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, para la protección de **seis** territorios colectivos en los cuales se ordena evitar daños sobre el territorio, la suspensión de procesos judiciales, ciertos contratos y procedimientos administrativos, el enfoque diferencial, respetar dichos territorios y garantizar derechos a estas poblaciones vulnerables entre otros así.

Cuadro 106: Avances en el cumplimiento de los Autos de Restitución de Tierras

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INFORMACIÓN DE LOS AVANCES
NARIÑO	Consejo comunitario Bajo Mira y Frontera (TUMACO) N° 2012 – 00029 del 25 octubre 2012	La Oficina de Derechos Humanos del Comando de Departamento de Policía Nariño realizó 1 evento en el municipio de Tumaco, durante la visita de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Convocando a los líderes del Consejo Comunitario de Negritudes de Alto Mira y Frontera, debido a que han sido víctimas de desplazamientos, amenazas y varios intentos de despojo de sus tierras para ser utilizadas para cultivos de uso ilícito. De igual manera se realizó una sesión del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – (CERREM) regional.
	Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera (TUMACO) N° 2013 – 00012 del 22 marzo 2013	
CHOCÓ	Embera Katios (Andagueda) Auto Interlocutorio 0078 del 4 junio 2013	El Comando de Departamento de Policía Chocó, realizó acciones y coordinaciones con la Décima Quinta Brigada del Ejército, realizando un vuelo de inspección ocular, con el fin de verificar la existencia de maquinaria retro excavadoras, cumpliendo funciones de minería ilegal, en jurisdicción del resguardo INDÍGENA EMBERA KATIOS DEL ALTO ANDAGUEDA (BAGADÓ); así mismo se realizan planes de prevención y control dentro del casco urbano del municipio, con el fin de controlar el ingreso de maquinarias y todo el material de insumos, que se utilizan para la actividad de minería informal o ilegal.

CHOCÓ	Cocomopoca (Atrato, Yoro, Certegui, Bagado) Auto interlocutorio 0086 del 30 junio 2014	El Comando de Departamento de Policía Chocó, realizó acciones y coordinaciones como: entrevista a los representante legales del Consejo Comunitario de Cocomopoca en cuanto a la problemática de minería ilegal y amenazas que han recibido en jurisdicción de los cuatro municipios que comprende el CONSEJO COMUNITARIO MAYOR como son ATRATO, LLORO, BAGADÓ y CERTEGUI, adelantando las labores investigativas; es de resaltar que se viene realizando planes de prevención y control de manera permanente dentro del casco urbano de los municipios de Atrato, Lloro, Certegui y Bagado, con el fin de controlar el ingreso de maquinarias y todo el material de insumos, que se utilizan para la actividad de minería informal o ilegal.
CAUCA	C.C Renacer Negro (Timbiqui) Auto Interlocutorio 023 del 12 febrero 2013	Medida cautelar que se encuentra suspendida hasta que se profiera la sentencia definitiva en este proceso.
VICHADA	KANALITOJO (PUERTO CARREÑO) Auto interlocutorio 2014-00001-00 del 10 febrero 2014	La Estación de Policía Puerto Carreño en aras de garantizar los derechos de esta comunidad y el cumplimiento de esta medida, ha realizado acciones como ordenar suspender cualquier tipo de operativo que busque el desalojo de la comunidad indígena en mención, se impartió instrucción y socialización de esta medida cautelar, contacto directo con el capitán de dicha comunidad y miembro del cabildo gobernador.

Fuente: Unidad Nacional de Restitución de Tierras y Antiterrorismo de la Dirección de Carabineros - Policía Nacional

Para garantizar la seguridad de las partes que intervienen en el proceso de restitución de tierras, la Policía Nacional ha implementado el “Plan padrino”, el cual consiste en establecer medidas de autoprotección, rondas policiales y revistas periódicas a las siguientes personas Director de la Unidad de Restitución de Tierras, 23 Directores Territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras, 8 Magistrados de Restitución de Tierras, 35 Jueces de Restitución de Tierras, 17 Procuradores de Restitución de Tierras, 1 Presidente de la Sala en Restitución de Tierras y 1 Coordinador de Regional en Restitución de Tierras.

La Policía Nacional ha participado en nueve sesiones de mesas de gerentes citadas por el Observatorio de Restitución de Tierras del Ministerio de Defensa, mediante las cuales se han tratado temas de relevancia como la macro focalización, análisis de seguridad de las zonas, micro focalización, intervención en zonas donde se presentan casos de atención tales como Córdoba, Urabá, Bajo Cauca Antioqueño.

Se han fijado cursos de acción a tomar por parte de la Fuerza Pública para que la seguridad del proceso se vea garantizada, mediante la distribución del personal en las zonas donde se ha priorizado la restitución de tierras. De igual forma se han tomado cursos de acción ante novedades de alto interés como las presentadas con las visitas regionales extraordinarias a los Departamentos de Putumayo y Sucre por diferentes situaciones presentadas en unidad en esas zonas.

Debido a la necesidad que existe para la Policía Nacional de sistematizar, verificar y evaluar la información relacionada con cada una de las actividades que realizan las Unidades de Policía

frente al proceso de restitución de tierras, se ha capacitado a 150 funcionarios en el Sistema de Información de Restitución de Tierras (SIRTI), para la inserción y seguimiento de las actividades propias del proceso en 33 departamentos y 17 metropolitanas.

Asimismo, implementa la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE), mediante la cual se ha hecho el seguimiento a la Gestión de 17 Comandantes de Metropolitana y 34 Comandantes de Departamento de Policía con responsabilidad en el proceso de restitución de tierras; lo cual ha fortalecido la efectividad Institucional en el proceso. Tanto, que es una prioridad por la importancia que tiene este proceso para la consolidación de la paz.

Con el fin de prevenir y contrarrestar los factores de riesgo y amenaza para la seguridad del proceso de restitución de tierras, que generan los Grupos Armados al Margen de la Ley y otros fenómenos delincuenciales; se desarrolló en este periodo una (1) de las operaciones estratégicas, una (1) de las operaciones de impacto programadas en la Matriz Operacional Integrada Policial (MOIP 2014), la cual se ejecutó mediante la supervisión y coordinación de la Unidad de Seguimiento Operacional (UNSOP – DICAR), con la Fiscalía General de la Nación y las Direcciones Operativas de la Policía Nacional. Realizándose la captura de uno de los hombres más buscados, señalado de ser uno de los principales opositores de la política de gobierno de restitución de tierras al ejercer presión en campesinos del Urabá y Córdoba.

Igualmente, el grupo investigativo de restitución de tierras ha desarrollado actividades investigativas que conlleven al esclarecimiento de homicidios en contra de reclamantes dentro del proceso de tierras. En este periodo se realizó operación de impacto programadas en la Matriz Operacional Integrada Policial (MOIP 2014), la cual se ejecutó mediante la supervisión y coordinación de la UNSOP – DICAR, Fiscalía General de la Nación y las Direcciones Operativas DIJIN, DIPRO y DICAR de la Policía Nacional.

Como resultado se logra la captura de una persona dentro del cartel de los más buscados por afectación al proceso de restitución de tierras. El día 23 de julio de 2014 de lo cual se realizó un operativo en conjunto con la (ONA) Oficina Nacional Antidrogas y la Dirección de Investigación Criminal Área Delitos Contra la Vida y un funcionario de (GRAOS1) Grupo Alianzas Operativas Uno.

IV. Acciones de Protección del Ministerio de Defensa en el marco del proceso de Restitución de Tierras

Dentro de la Política de Restitución de Tierras, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se han macro focalizado 14 zonas las cuales involucran 15 departamentos cada uno con los siguientes resultados:

Cuadro 107: Familias Beneficiadas de la Macro Focalización de zonas para Restitución de tierras

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	Nº DE PREDIOS	FAMILIAS BENEFICIADAS	HTS/MTS2 RESTITUIDOS
Cundinamarca	1	3	3	25,8657
Tolima	8	189	179	5.168,4570
Putumayo	3	105	120	594,5762
Nariño	3	143	146	168,3383

Valle del Cauca	8	136	125	2.644,7034
Cauca	2	8	9	5,9999
Norte de Santander	3	23	23	221,0106
Santander	2	17	18	720,2911
Antioquia	5	122	123	10.916,1459
Córdoba	2	232	272	2.871,1756
Meta	6	48	46	13.764,5282
Bolívar	3	86	82	1.119,3974
Cesar	5	22	23	913,7104
Magdalena	4	99	96	2.382,2745
Sucre	3	65	102	1.830,3951
15	58	1.298	1.367	43.346,8693

Fuente: Ministerio de Defensa.

10. MEMORIA Y VERDAD HISTÓRICA

De acuerdo con el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011, las medidas de satisfacción son el conjunto de acciones tendientes a investigar y difundir la verdad sobre lo sucedido y sancionar a los responsables, mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas, a través de acciones que procuren mitigar su dolor y reparar el daño causado. Así mismo, el artículo 141 establece que la reparación simbólica se entiende como toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

De igual manera, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con base en el deber de memoria del Estado, promueve la reconstrucción de memoria histórica como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, donde pueden concurrir diversos actores y expresiones desde la sociedad civil y el Estado.

10.1. Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica

El Estado colombiano ha venido impulsando de manera sistemática la contribución a la verdad histórica desde el reconocimiento de memorias plurales y la dignificación de las víctimas. En ese marco la investigación para el esclarecimiento histórico y la reconstrucción de memoria histórica se convierten en uno de los ejes fundamentales de acción.

En este contexto, la Ley 1448 de 2011 le asigna al Centro de Memoria Histórica las funciones de: reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativos a las violaciones de que trata la Ley; diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia; y administrar el Programa de Derechos Humanos y desarrollar e implementar las acciones en materia de memoria histórica de consignadas también en la Ley.

I. Investigaciones para la Reconstrucción de la Memoria Histórica.

Bajo la coordinación del Centro Nacional de Memoria Histórica, por medio de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica, se continuó con las actividades derivadas del desarrollo de los 19 proyectos de reconstrucción de la memoria histórica del año 2014, orientados principalmente al esclarecimiento histórico de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado colombiano, los cuales permitieron la entrega de informes finales de investigación, que se convierten en insumos necesarios para otras acciones del CNMH y la obtención de otros productos del proyecto de inversión, particularmente los informes publicados.

Cuadro 108: Proyectos de investigación desarrollados durante la vigencia 2014.

Proyectos desarrollados por el CNMH en el marco del Programa Nacional de DDHH	Proyectos adelantados vía Convenios Interadministrativos
Tierras, organización social y territorio.	La limpieza social en la ciudad: amenazas y asesinatos en Ciudad Bolívar, Bogotá
Derecho a la justicia como garantía de la no repetición.	Toma de poblados por la insurgencia 1965-2012 – IEPRI
Encuentro de iglesias por la paz y la reconciliación.	Las voces de niños, niñas y adolescentes en contextos de conflicto armado –ICBF
Conflicto armado y para-institucionalidad configuración de la escuela en zonas de conflicto armado.	Memoria y desplazamiento forzado en Colombia – Unidad para las Víctimas.
Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto	El caso del exterminio de la UP –REINICIAR
Desapariciones forzadas en Colombia: víctimas, responsables y luchas por la memoria. Estudio de caso: Magdalena Medio.	Reconstrucción de memoria histórica de los sucesos y las afectaciones originadas por la explotación del caucho en el período de las décadas finales del siglo XIX y primeras del XX, en la Amazonía colombiana-AZICACH.
Periodistas y medios colombianos en medio del conflicto armado: una perspectiva de memoria histórica (1975-2010)	Resistencias desde la Fe –UIS
Conflicto armado y poder local. La aniquilación del opositor político en Norte de Santander 1990 – 2010.	Transnacionales y ataques a sindicalistas -IEPRI
Los daños de la violencia en la niñez y la juventud y las memorias de resistencias en la región del San Juan Chocó.	
Memoria histórica del conflicto armado en Buenaventura durante el periodo 2000-2012. Afectaciones sobre las comunidades afrodescendientes e indígenas.	
Memoria histórica desde la antropología forense. Las fosas como fuente de información.	

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

En cuanto a los proyectos de reconstrucción de memoria es destacable además la alianza establecida entre el Centro de Memoria y Colciencias, a través de la suscripción de un convenio interadministrativo, la cual permitió la realización de una convocatoria pública para proyectos de reconstrucción de memoria histórica sobre hechos del conflicto que no habían sido objeto de estudio previo por parte del CNMH o del antiguo GMH.

Tabla 105. Proyectos financiados convenio Colciencias.

Memoria Histórica por ejes temáticos	Memoria Histórica para reconstrucción de hechos locales
Contribuir a la reconstrucción de las memorias locales de mujeres víctimas directas e indirectas de accidentes por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar	Procesos de territorialización de la memoria en escenarios de postconflicto. Caracterización,

(MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), pertenecientes a las organizaciones de Cocorná, San Francisco, San Luis, Oriente Antioqueño.	implicación y lineamientos de políticas en el orden local, regional y nacional.
El Topacio, memorias de una masacre de mineros (San Rafael, Antioquia)	Quinchía: una memoria de resistencia oculta entre montañas.
Minería y Conflicto Armado: Reconstrucción de la masacre de Minguillo, Sur de Bolívar desde un enfoque diferencial.	Memoria histórica del conflicto armado en Granada (Antioquia)

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

En cuanto a los informes de memoria publicados durante la vigencia 2014, desde la Dirección para la Construcción de la Memoria del CNMH, se publicaron nueve informes a lo largo del año, sin embargo, en el segundo semestre, (junio 1 a diciembre 31), se publicaron cinco informes, que dan cuenta de los hallazgos derivados de los proyectos de reconstrucción de memoria que los originaron y que se convierten en una de las principales herramientas del Centro Nacional de Memoria para dar cumplimiento a sus responsabilidades asociadas al deber de memoria del Estado. Los informes se encuentran disponibles en la página web institucional www.centrodememoriahistorica.gov.co

Cuadro 109: Informes de memoria histórica publicados.

<i>“Hacer la guerra y matar la política, líderes políticos asesinados en Norte de Santander” – Julio</i>	El CNMH seleccionó cuatro casos muy representativos de cómo la guerra silenció la actividad política de voceros de todas las tendencias políticas en Norte de Santander. Se trata del secuestro y muerte en cautiverio del ex ministro conservador Argelino Durán Quintero y de los asesinatos del senador liberal Jorge Cristo Sahium, del ex alcalde, poeta y candidato independiente a la gobernación Tirso Vélez y del dirigente comunista Carlos Bernal.
<i>“Aportes teóricos y metodológicos para la valoración de los daños causados por la violencia” – Agosto</i>	Esta cartilla se realiza como resultado de un ejercicio de reconstrucción de memoria histórica en diferentes regiones del país con diversas comunidades afectadas por el conflicto armado.
<i>“Putumayo: la vorágine de las caucherías. Memoria y testimonio” (2 volúmenes) – Septiembre</i>	Esta obra es un texto histórico, descriptivo y explicativo de los procesos extractivos inherentes al primer período de la explotación cauchera en el Putumayo, ha sido construida con base en un vasto universo de fuentes documentales primarias, elaboradas por indígenas y mestizos, por caucheros, por misioneros, por militares, por agentes gubernamentales locales y regionales y, en fin, por un conjunto muy diverso de sujetos que, fundamentalmente, estuvieron atrapados en “la vorágine” de las caucherías.
<i>“Patrones y campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca (1960 – 2012) – Noviembre</i>	Esta investigación se centra en la relación conflicto armado - problema agrario en el departamento del Valle del Cauca.
<i>“Recordar para reparar. La masacres de Matal de Flor Amarillo y Corocito en Arauca” – Diciembre</i>	Este informe contiene cuatro capítulos. En el primero se hace referencia a los orígenes del conflicto armado en el departamento de Arauca y el contexto social, político y económico que posibilitó la presencia y expansión de las guerrillas. En el segundo se ubican los orígenes del paramilitarismo en el departamento. En el tercero se reconstruyen los principales hechos de la masacre perpetrada en la vereda Matal de Flor Amarillo, municipio de Arauca y se identifican sus víctimas mortales. El cuarto, reconstruye desde la voz de los sobrevivientes y testigos, el antes, durante y después de la masacre, incorporando el reclamo de las víctimas por la presunción de responsabilidad del Batallón

	de Ingenieros No. 18 Navas Pardo del Ejército Nacional, antes y durante la masacre.
--	---

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

Adicionalmente, el CNMH ha desarrollado ejercicios de construcción de memoria específicos por cada uno de los enfoques diferenciales.

Cuadro 110: Ejercicios de memoria histórica con enfoque diferencial étnico.

Memoria histórica de los pueblos indígenas de la Chorrera (Convenio interadministrativo con la organización AZICATCH) con los pueblos Bora, Huitoto, Muinane y Ocaina de la Chorrera (resguardo Predio Putumayo-Amazonas).	El objetivo del proyecto estuvo centrado en adelantar con los pueblos Uitoto, Bora, Muinane y Ocaina de la Chorrera, un proceso de reconstrucción de la memoria histórica de las afectaciones ligadas a la presencia cauchera en la región.
Proceso de memoria histórica (Convenio interadministrativo con la organización Confederación Indígena Tairona) con el pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta.	El proyecto reconstruyó la experiencia histórica de victimización y resistencia del pueblo indígena Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta, y buscó, desde una perspectiva de larga duración de la memoria histórica de los pueblos indígenas, visibilizar las afectaciones históricas que esta comunidad.
Proceso de memoria histórica (Convenio interadministrativo con la Kumpania de Sabanalarga-Atlántico) con el pueblo Rrom.	El objetivo de este proyecto fue adelantar un proceso de reconstrucción de memoria histórica de la organización y resistencia del pueblo Rrom de Sabanalarga con énfasis en las afectaciones al sistema jurídico propio (Kris Romaní).
Proceso de memoria histórica (Convenio interadministrativo con el Consejo Comunitario Jacobo Pérez Escobar-Aracataca-Magdalena) con población afrodescendiente de Aracataca.	El proyecto tuvo como objetivo reconstruir la experiencia histórica de victimización y resistencia de los miembros del Consejo Comunitario Jacobo Pérez Escobar de Aracataca.
Proceso de Memoria Histórica (Convenio interadministrativo con el Consejo Comunitario de Barú-Cartagena-Bolívar) con población afrodescendiente de las comunidades de Barú, Ararca, Santana y Pasacaballos.	Las comunidades afrodescendientes de Barú, Ararca, Santa Ana y Pasacaballos, pueblos pertenecientes políticamente a Cartagena de Indias, no han sufrido procesos de violencia sistemática relacionados con el conflicto armado colombiano, pero por encontrarse en territorios sobre los que existen intereses turísticos, comerciales e industriales, han venido siendo desplazados por estas dinámicas.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

En cuanto al **enfoque diferencial de personas en situación de discapacidad**, el principal ejercicio se dio en el marco de la investigación *“Memorias de mujeres víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE, AEI en el Oriente Antioqueño”*, desarrollado por la Universidad de Medellín y la Corporación Paz y Democracia, producto de la Convocatoria pública 627 de 2013, en el marco del Convenio 472-2012 suscrito entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias.

Por otra parte y respondiendo a otras dimensiones de la incorporación del enfoque de discapacidad, que contribuyen al acceso de todas las personas a la producción material y virtual de la entidad, se adelantaron las gestiones necesarias para la producción de los siguientes materiales en formatos accesibles:

- Versión en braille y macrocaracteres del resumen “¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad”.
- Versión en libro hablado del Informe General “¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad”.

- Versión en braille y macrocaracteres del librito de la Exposición del Museo “¡Basta Ya!”
- Producción de textos en lectura fácil para la página web www.centrodememoriahistorica.gov.co
- Formulación de los términos de referencia para la producción de los videos institucionales con subtítulo en español y recuadros de interpretación en LSC (lengua de señas colombiana).

Como parte del proyecto “Voces de Mayores” del **enfoque diferencial de personas mayores**, se aseguró la participación de un líder mayor de sesenta años sobreviviente de un accidente con MAP en condición de discapacidad. El proyecto consistió en la realización de tres encuentros a lo largo del segundo semestre de 2014, con líderes y lideresas mayores provenientes de diferentes regiones, sectores sociales, poblacionales y con distintas experiencias de hechos victimizantes. Este proyecto fue un esfuerzo de articulación intra e inter institucional, con el apoyo de la estrategia de participación del CNMH y los equipos de Envejecimiento y Vejez, y Medidas de Satisfacción de la Unidad para las Víctimas.

Como resultados principales se destacan: i) Declaración de una Proclama por parte de los líderes y lideresas participantes (anexo 68), ii) Identificación de aliados estratégicos para la promoción de los derechos de las personas mayores víctimas en los sectores público y privado, iii) Establecimiento de una mesa técnica de envejecimiento y vejez con los aliados estratégicos y; iv) Fortalecimiento de líderes y lideresas mayores víctimas para que repliquen en sus territorios y organizaciones el proceso y/o tomen herramientas metodológicas en sus iniciativas de memoria, para favorecen la participación de personas mayores en todas las etapas del proceso.

Para el **enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes**, se realizó un acompañamiento técnico (por solicitud de una Magistrada de la jurisdicción de Justicia y Paz) para profundizar la contribución al esclarecimiento histórico del delito de reclutamiento ilícito por parte de algunos postulados y condenados en el marco de la aplicación de la Ley 975 de 2005. En este sentido, el ejercicio de complementariedad entre verdad judicial y verdad histórica permitió integrar las voces y versiones de comandantes y mandos de grupos paramilitares que cometieron el delito de reclutamiento ilícito.

El CNMH durante el 2014, desarrolló las siguientes herramientas y piezas pedagógicas:

- Animación *Los Piakwesh* (8 minutos): elaborada con dibujos de niños, niñas y adolescentes de un resguardo indígena en Norte del Cauca. La animación integra una narrativa sobre la experiencia de los niños, niñas y adolescentes indígenas en un contexto de conflicto armado, desde sus miradas y dibujos.
- Multimedia *Una travesía por la memoria*: ofrece una ruta metodológica orientada a facilitadores para desarrollar un ejercicio de memoria con niños, niñas y adolescentes desde sus voces. Con este material, el CNMH ofrece unos elementos conceptuales y metodológicos para propiciar la participación de niños, niñas y adolescentes en procesos de memoria.
- Diseño de dos (2) encuentros de sensibilización sobre memoria histórica, orientado a facilitadores de procesos con niños, niñas y adolescentes y a adolescentes.

Finalmente, para el **enfoque diferencial de género**, se han trabajado dos resultados principales:

Cuadro 111: Acciones desarrolladas para el enfoque diferencial de género.

<p>1. Incorporación de los enfoques diferenciales en las acciones de memoria histórica</p>	<p>Estrategia: Incidencia en el diseño, seguimiento y evaluación de proyectos y políticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lineamientos para la incorporación del Enfoque de Género en los procesos de memoria histórica. ✓ Construcción de indicadores e instrumentos para medir la incorporación del enfoque de género en los procesos de memoria histórica, diseño de formatos unificados que incluyan variables de género (formato de asistencia, criterios para la selección de proyectos, ficha para la conformación del banco de proyectos, registro de iniciativas de memoria). ✓ Seguimiento a las acciones comprometidas por el CNMH en los CONPES 161 de equidad de Género para las Mujeres y 3784 para las mujeres víctimas del conflicto armado y la participación en los Comités Técnicos de ambos CONPES.
	<p>Estrategia: Capacitación y asesoría técnica. Se desarrollaron las siguientes acciones clave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en el diseño del Seminario Internacional de Lugares de Memoria, para que incluyera el enfoque de género. Se logró en este marco la presencia de Amandine Fulchiron, del colectivo “Actoras de Cambio” - Guatemala, a partir de cuya intervención se generó la discusión sobre la representación de la violencia sexual y demás violencias contra las mujeres en el Museo Nacional de la Memoria. ✓ Se asesoró permanentemente a la Dirección de Archivos en la construcción del Tesoro, con el fin de acompañar la construcción de sus descriptores de género. ✓ Diseño e implementación de espacios de capacitación en perspectiva de género, para los equipos de investigación del CNMH (Observatorio de Conflicto Armado y Memoria Histórica, Espacio de memoria en el Magdalena Medio USO – Ecopetrol, Reconstrucción de las memorias locales de mujeres víctimas directas e indirectas de MAP, MUSE y AEI del oriente Antioqueño, Resistencia desde la Fe – UIS, Desaparición Forzada y Limpieza Social en Ciudad Bolívar. ✓ Se impartieron los módulos de género en: i) la Cátedra “¡Basta Ya!” que imparte el CNMH en la Universidad Nacional, ii) el Diplomado sobre Memoria Histórica que imparte el CNMH en convenio con la Gobernación de Nariño, iii) curso “Guerra y Memoria Histórica en Colombia”, en la Universidad de los Andes.
	<p>Estrategia: Representación y posicionamiento. Se desarrollaron las siguientes acciones clave</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Representación del CNMH y presentación de sus acciones desde el Enfoque de Género en distintos escenarios, entre los que cabe destacar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma sobre violencia sexual, convocada por la Embajada Británica. ○ Lanzamiento de la Estrategia interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de violencia sexual. ○ I Foro mujer con verdad, memoria con dignidad, organizado por la Asociación de Víctimas de Granada - Antioquia (ASOVIDA) ○ Conversatorio Mujeres sobrevivientes del conflicto armado: forjadoras de un nuevo presente, organizado por el municipio de Tuluá – Valle, en el marco de su proyecto Fortalecimiento Institucional en favor de las víctimas del conflicto armado. ○ Encuentro con las y los representantes de los sectores LGBTI ante las mesas departamentales de participación efectiva de víctimas, organizado por el Grupo Mujeres y Género de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. ○ Panel organizado por Colombia Diversa en torno a los significados de la violencia por prejuicio en Colombia. ○ II Foro de Mitos y Realidades de la Diversidad Sexual, organizado por la Universidad Libre. ○ Reuniones de preparación de la visita al país de la relatora Sobre los Derechos de las Mujeres y de las Personas Lesbianas, Gais,

		<p>Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ II “Encuentro Internacional de Estudios Críticos de las Transiciones Políticas. La vida cotidiana como problema para la paz”, en el panel “Verdad y memoria en transiciones políticas desde una perspectiva de género y sexualidad”. ○ XXVII Conferencia Mundial de la ILGA ○ Encuentro de Mecanismos de Género convocado por la ACPEM. ○ Panel sobre Víctimas del conflicto armado de los sectores LGBT, organizado por el Grupo GAEDS de la Universidad Nacional de Colombia. ○ Encuentro para el intercambio de experiencias locales significativas en atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual y otras violencias de género, organizado por USAID/OIM.
<p>2. Acciones afirmativas de memoria histórica para los grupos definidos en el enfoque diferencial.</p>	<p><i>Estrategia: Diseño y/o gestión de acciones afirmativas.</i> Se desarrollaron las siguientes acciones clave:</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo al grupo de reparaciones colectivas en el diseño y gestión de las acciones de memoria contenidas en el plan de reparación de la Organización Femenina Popular – OFP. ✓ Apoyo al grupo de respuesta judicial en el cumplimiento de la orden sobre violencia sexual de la sentencia parcial contra el Bloque Vencedores de Arauca. Se construyó el protocolo de cumplimiento del exhorto y la metodología de todas las sesiones de trabajo con las mujeres en Arauquita. Además se realizaron los acercamientos con las víctimas y con las entidades municipales, y se realizaron los 7 talleres diseñados. Finalmente se acompañó la socialización del primer borrador del informe con las mujeres participantes de los talleres. ✓ Diseño, gestión y coordinación de un proceso de memoria histórica con víctimas de sectores LGBT. Este proceso se desarrolló en Bogotá, Medellín y Cartagena y consta de dos componentes: una investigación en clave de esclarecimiento y la identificación y apoyo a iniciativas de memoria histórica de estos sectores, contempló las siguientes acciones: i) Capacitación del proceso de memoria con víctimas de los sectores LGBT, ii) Acompañamiento y asesoría permanente del equipo investigador: en Medellín, El Carmen de Bolívar, Cartagena, Bogotá; participación en reuniones con instituciones (Subdirección para asuntos LGBT de la Secretaría de Integración Social de Bogotá, Fiscalía General de la Nación, entre otras), iii) Participación en las sesiones mensuales del Comité Técnico de seguimiento al proyecto, iv) Coordinación del proceso de construcción de la ficha OIM de articulación CNMH – UARIV para el proceso con víctimas LGBT.
	<p><i>Estrategia: Apoyo a iniciativas de memoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se adelantaron las acciones necesarias para la concreción de una ficha OIM que financiará el apoyo a tres iniciativas de memoria de mujeres: Madres de la Candelaria - Asociación Caminos de Esperanza, Mujeres de la Unión Patriótica, Mujeres del Resguardo de Jambaló en el Cauca.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

II. Dimensión Pedagógica y Divulgación Masiva para la Apropiación Social.

Durante el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2014, el área de pedagogía del CNMH contribuyó al desarrollo del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica a través de distintas actividades enmarcadas en los tres proyectos del área: (1) Caja de Herramientas para el aula escolar, (2) Consolidación de Grupos Regionales de Memoria Histórica y (3) Módulos de Memoria Histórica para funcionarios públicos. A continuación se hace un breve resumen de cada proyecto, se da cuenta de las actividades realizadas en el periodo y de los logros obtenidos. Cada sección termina con una tabla con las fechas en las que se desarrollaron las distintas actividades.

Caja de Herramientas para el aula escolar¹⁰⁰: Durante el 2014 estos materiales fueron puestos a prueba, con maestros que no habían participado del proceso previo, con el objetivo de evaluar la claridad y pertinencia de los materiales construidos en otros contextos del país. Se trabajó en Putumayo, Antioquia, Bolívar, Nariño y Bogotá.

Gracias a un proceso consistente con los maestros y maestras de los departamentos mencionados, se ha construido una relación de confianza y herramientas cada vez más sólidas en términos pedagógicos para la enseñanza del conflicto en el aula escolar. En el 2014, a raíz de los talleres en región, logramos definir una ruta para presentar la metodología y las apuestas políticas y éticas que implica hacer memoria histórica en el país. El acuerdo es trabajar la memoria histórica desde sus distintas pero complementarias dimensiones: memoria, memoria colectiva y memoria histórica a través de dos dimensiones que cruzan la experiencia cotidiana: tiempo y espacio. Con base en las retroalimentaciones finales que se están realizando este año, la caja entra a proceso de producción, impresión en abril de 2015.

Cuadro 112: Síntesis de talleres realizados por el Área de Pedagogía del CNMH.

Territorio	Fecha	No. de Inst. Educativas	No. de participantes	Tipo de taller
Medellín	Agosto 25 y 26 de 2014	3	23	Taller con observación de experiencias en aula.
Carmen de Bolívar	Septiembre 24 y 25 de 2014	1	11	Taller desde la dimensión temporal
Pasto	Octubre 16 y 17 de 2015	15	15	Taller desde la dimensión temporal
Samaniego	Octubre 14 y 15 de 2014	14	22	Taller desde la dimensión temporal
Bogotá	Octubre 24 y octubre 30 de 2014	5	10	Taller desde la dimensión temporal
Quibdó	Noviembre 10 y 11 de 2014	10	11	Taller desde la dimensión espacial
Bojayá	13 y 14 de 2014	3	10	Taller desde la dimensión espacial
Riohacha	Noviembre 19 y 20	12	14	Taller desde la dimensión espacial
Medellín	Noviembre 18	3	12	Taller desde la dimensión espacial

Fuente: Grupo de Pedagogía, Centro Nacional de Memoria Histórica.

Grupos Regionales de Memoria Histórica¹⁰¹: Durante el segundo semestre de 2014, el CNMH

¹⁰⁰ Busca promover la construcción participativa y el uso de una Caja orientada a brindar recursos y herramientas a maestros y maestras para que puedan abordar la memoria histórica del conflicto armado colombiano en sus aulas, despertando la capacidad crítica y competencias investigativas en sus estudiantes desde una aproximación rigurosa, no dogmática, con enfoque diferencial y de acción sin daño. La Caja busca que a partir del uso pedagógico de los Informes de Memoria Histórica se fomente una cultura de respeto a los derechos humanos promoviendo garantías de no repetición.

¹⁰¹ Buscan apoyar el surgimiento y consolidación de grupos regionales, en universidades y centros de pensamiento del país, que acompañen procesos de reconstrucción de memoria histórica de casos emblemáticos de la región con organizaciones de víctimas.

acompañó principalmente a la Universidad Mariana ubicada en Pasto-Nariño. La Universidad Mariana identificó como caso emblemático en el departamento de Nariño, las afectaciones causadas por minas antipersona. Bajo esta perspectiva, se propuso reconstruir cómo las minas antipersona han afectado el municipio de Samaniego y particularmente a la población indígena Awa. Por tratarse de un grupo indígena, el Grupo Regional de Memoria Histórica -GRMH- de la Universidad Mariana estuvo acompañado desde el enfoque étnico y también desde el área de pedagogía del CNMH. En el segundo semestre de 2014 el área de pedagogía recibió el primer borrador de informe sobre el caso emblemático escogido y realizó un viaje a Pasto, el 27 de octubre, para llevar a cabo una jornada de trabajo que permitiera reestructurar el informe.

En junio de 2014 se organizó un encuentro en la ciudad de Bogotá. En este encuentro los GRMH -conformados desde la Universidad Pontificia Bolivariana-Bucaramanga, la Universidad del Magdalena, la Universidad Tecnológica de Bolívar, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad Mariana y la Universidad de Córdoba- tuvieron la oportunidad de encontrarse para compartir sus experiencias investigativas y discutir alrededor de los aciertos y desafíos que implica la reconstrucción de la memoria histórica en distintas regiones del país.

Además, el 1 y 2 diciembre de 2014, con el respaldo de fondos USAID-OIM, se organizó un Seminario Internacional de Memoria Histórica con el fin de discutir con colegas nacionales e internacionales las relaciones y tensiones entre memoria, memorias colectivas y memoria histórica. Las memorias del Seminario Internacional de Memoria Histórica estarán disponibles en red en marzo de 2015 y serán un punto de referencia para debates tanto internos como externos sobre memoria histórica.

Los logros principales del trabajo en este periodo se evidencian en la apropiación crítica de los procesos de construcción de memoria histórica por parte de colegas de distintas universidades del país y en un compromiso con las organizaciones de víctimas que ha sido transformador para los estudiantes, los profesores y las propias víctimas, que han encontrado en las universidades aliados en el proceso de reparación simbólica.

Cuadro 113: Síntesis de acciones con GRMH desarrollados por el Área de Pedagogía del CNMH.

Fecha	Actividad
5 y 6 de junio de 2014	Encuentro del GRMH
junio a diciembre de 2014	Acompañamiento a GRMH de la Universidad Mariana: reuniones virtuales, visitas a terreno y retroalimentación.
27 y 28 de noviembre	Seminario Internacional Comunidades de Fe.
1 y 2 de diciembre	Seminario Internacional de Memoria Histórica

Fuente: Grupo de Pedagogía, Centro Nacional de Memoria Histórica.

Módulos de Memoria Histórica para funcionarios públicos¹⁰²: En el segundo semestre del 2014 se continuó la relación con la Escuela Superior de Guerra (ESDEGUE), y con el apoyo de la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, se desarrolló un Seminario Internacional con la Fuerza Pública y colegas académicos y militares de otros países que han transitado por procesos de transformación de dictaduras a democracia o de

Los GRMH deben aplicar y enriquecer desde su experiencia y sus énfasis la metodología y el marco conceptual desarrollado por el CNMH.

¹⁰² Buscan difundir el marco conceptual y la ruta metodológica construida por el Grupo de Memoria Histórica, antecesor del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre distintos sectores sociales y de la función pública para que cada uno de ellos pueda, a partir de procesos autónomos, apropiarse de estas herramientas, discutir las, innovar y enriquecerlas con su propia experiencia investigativa.

guerra a paz. Adicionalmente, se realizó una capacitación a la Policía Nacional a partir de su petición de familiarizarse con distintas metodologías para poder emprender ejercicios propios de reconstrucción de memoria histórica y finalmente, se acompañó el módulo Ecopetrol-USO-CNMH y se diseñó y acompañó, en articulación con la Estrategia Nación Territorio, el desarrollo de un diplomado que buscaba capacitar víctimas y funcionarios de la Gobernación de Nariño.

El CNMH ha iniciado el cumplimiento de la Ley de Víctimas en lo que concierne a la reconstrucción de la memoria de víctimas de infracciones al DIH de la Fuerza Pública. A partir del esfuerzo conjunto con la ESDEGUE, se ha logrado trabajar sobre la desconfianza hacia el CNMH y se ha empezado a plantear, al más alto nivel, la necesidad de reconocer la voz de las víctimas de la Fuerza Pública así como la responsabilidad institucional en los diseños e incentivos perversos que propiciaron la violación sistemática de los Derechos Humanos.

Cuadro 114: Módulos de Memoria desarrollados por el Área de Pedagogía del CNMH.

Fecha	Actividad
Agosto a diciembre	Diplomado dirigido a la Gobernación de Nariño
28 y 29 de agosto	Seminario Internacional: Sector Seguridad frente a los nuevos desafíos del contexto colombiano
30 de septiembre	Capacitación en metodologías de memoria histórica a la Policía Nacional

Fuente: Grupo de Pedagogía, Centro Nacional de Memoria Histórica.

Divulgación masiva para la apropiación social: Dentro del componente de divulgación masiva para la apropiación social de los informes del CNMH y de todos los productos comunicativos que los acompañan, el equipo de comunicaciones del mismo CNMH, desarrolló una estrategia de divulgación con los siguientes componentes y resultados:

Cuadro 115: Divulgación masiva para la apropiación social

Publicaciones	Productos accesibles	Productos audiovisuales y radiales
<i>Hacer la guerra y negar la política</i>	<i>Resumen del Informe general Basta Ya Colombia: memorias de guerra y dignidad en braille y macro caracteres.</i>	<i>Documental sobre la vorágine de las caucherías.</i>
<i>Putumayo: La vorágine de las caucherías.</i>	<i>Serie radial La Vida Cuenta en braille.</i>	<i>Cartilla grupos regionales de memoria con 3 videos cortos documentales sobre casos de víctimas en tres regiones del país.</i>
<i>Patrones y campesinos: tierra, poder y violencia en el Valle del Cauca.</i>		<i>4 series radiales sobre memoria histórica en el marco de la convocatoria radial "Trasmisores de memoria".</i>
<i>Recordar para reparar: Las masacres de Matal de Flor Amarillo y Corocito en Arauca.</i>		<i>23 programas de Conmemora Radio emitidos entre el 1 de junio y el 20 de noviembre.</i>
<i>Cartilla de daños causada por la violencia.</i>		
<i>Yo aporto a la verdad.</i>		
<i>Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia. Panorama postacuerdos con AUC.</i>		

Región Caribe, Departamento de Antioquia, Departamento de Chocó.		
Nororiente y Magdalena Medio, Llanos orientales, Suroriente y Bogotá D.C.		
Archivos de graves violaciones a los DDHH. Elementos para una Política Pública.		
Resumen ejecutivo del Informe de "San Carlos", "la Tierra en Disputa" y "la huella invisible de la guerra"		

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Eventos de carácter público para la socialización y apropiación social de los informes y conmemoraciones de hechos violentos junto a las organizaciones sociales y de víctimas:

Como resultado de las acciones implementadas, el CNMH logró la participación de 2.860 personas en los eventos mencionados y un amplio cubrimiento de los temas del CNMH en los medios de comunicación, con un total de 1.024 noticias en prensa, radio, televisión e internet con mención del Centro de Memoria Histórica. La valoración total de las menciones detectadas durante el segundo semestre fue de \$ 8.983.589.681. La ciudad con mayor incidencia fue Bogotá.

- Ciclo de socialización del Basta Ya, con la participación de las organizaciones de víctimas en 3 ciudades del país.
- Conmemoración acuerdo de paz Gaitania. Acompañamiento a la comunidad de Gaitania en la conmemoración de la firma de su acuerdo de paz.
- Lanzamiento de la publicación Putumayo la Vorágine de las Caucherías: con la comunidad de la Chorrera y en la ciudad de Bogotá.
- Semana por la memoria: se realizó la VII Semana por la memoria con una agenda cultural y académica con invitados nacionales de las organizaciones de víctimas e internacionales.
- Día de los Derechos Humanos: en el marco de la conmemoración del día de los derechos humanos se realizó la premiación de la convocatoria Infrarrojo: historias de luz que no se ven.

III. Archivo Nacional de Derechos Humanos.

La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH, durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, realizó diversas actividades en cuanto a la implementación del archivo y centro de documentación de Derechos Humanos, entre las cuales se destaca el acopio de 20.472 documentos de archivo sobre graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, representados en diecinueve (19) acopios de DDHH y Memoria Histórica (MH) procedentes de 18¹⁰³ instituciones, organizaciones y personas, los cuales se describen a continuación:

Cuadro 116: Acopio de Archivos y/o colecciones de DDHH y MH. 2014.

ID	Fondos o colecciones	Cantidad de documentos
1	Fondo Corte Suprema de Justicia / Subfondo Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierra de Guadalajara de Buga	4518

¹⁰³ Centro Nacional de Memoria Histórica, 1; Entidades Públicas, 8; Organismo Internacional, 1; Organizaciones de la Sociedad Civil, 4 y Personas Naturales, 6.

ID	Fondos o colecciones	Cantidad de documentos
2	Fondo Corte Suprema de Justicia / Subfondo Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierra de Guadalajara de Buga	168
3	Fondo Corte Suprema de Justicia / Subfondo Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierra de Guadalajara de Buga	14012
4	Fondo Consejo de Estado	1
5	Fondo Corte Suprema de Justicia / Subfondo Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierra de Villavicencio	258
6	Fondo Corte Suprema de Justicia / Subfondo Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierra de Villavicencio	489
7	Juzgado segundo civil de circuito especializado en restitución de tierras de Ibagué	1
8	Fondo Tribunal Superior de Cúcuta	1
9	Fondo Gabriel Jaime Santamaría	6
10	Asociación de Familiares de las Víctimas de los hechos violentos de Trujillo - AFAVIT	155
11	Masacre de Bahía Portete (Casos Emblemáticos)	19
12	Colección de boletines de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	322
13	Fondo Temístocles Machado	94
14	Fondo Fabiola Lalinde	12
15	Fondo Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare -ATCC	368
16	Colección de archivo Javier Carambas Tunubala	4
17	Fondo personal Nicolás Lemus y Luz Myriam Linares	7
18	Oraloteca de la Universidad de Magdalena	3
19	Asociación Tierra de Esperanza	34
TOTAL		20472

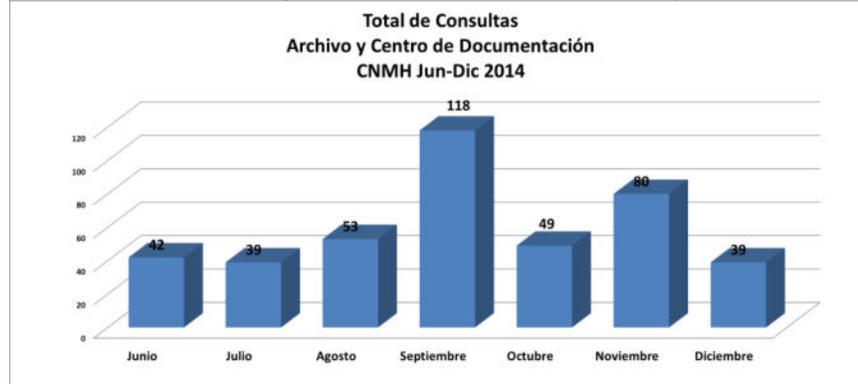
Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica.

En el segundo semestre del año 2014 se culminó la primera versión de la “*Guía para la Protección de Datos Sensibles y Personales, Presentes en los Archivos de Fondos y Colecciones Documentales Acopiadas por la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos*”, con el fin de optimizar la prestación del servicio de información y documentación al responder a la demanda de los usuarios, protegiendo la identidad de las víctimas y evitando la revictimización.

De igual manera, se realizó la migración al Sistema de Información Koha de 423 términos relacionados con la afectación de los Derechos Humanos en las poblaciones caracterizadas, en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad del Tesoro de Derechos Humanos con enfoque diferencial, herramienta esencial en el análisis y recuperación de los documentos del Archivo y Centro de Documentación. También se realizó el proceso de descripción normalizada de 998 registros de material bibliográfico de DDHH y MH, con el fin de facilitar la recuperación de la información y el proceso de migración al software de código abierto Liblime Koha®.

En cuanto a la consulta de documentos del Archivo de DDHH y el Centro de Documentación del Centro Nacional de Memoria Histórica, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos atendió 420 consultas de diferentes usuarios externos e internos; en la gráfica se presenta el número de consultas de información y documentación atendidas de junio a diciembre de 2014.

Gráfica 146: Consultas de Archivo y Centro de Documentación CNMH. (Junio a diciembre de 2014)



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica.

En la atención a las 420 consultas, el Archivo de DDHH y el Centro de Documentación del CNMH brindó acceso a 15.527 documentos, distribuidos en 10.556 documentos de archivos, 2.252 publicaciones del CNMH, 1.227 documentos del Centro de Documentación y 1.492 artículos de prensa y revistas; en la gráfica se presenta el total de documentación entregada y las cantidades por tipo de documentos:

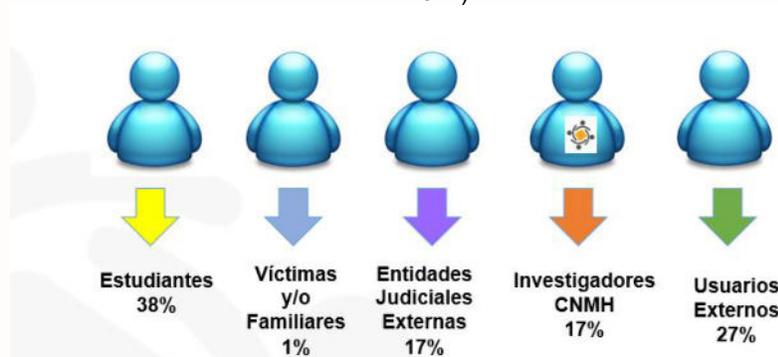
Gráfica 147: Total de documentos prestados y tipo de documentos. (Junio a diciembre de 2014)



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica.

En atención a las 420 consultas se identificó el perfil de los usuarios que solicitaron información al archivo de los DDHH de ellos existe un porcentaje alto de estudiantes, usuarios externos y entidades judiciales. La consulta de estas últimas está relacionada con la reparación a las víctimas; con lo cual de manera paulatina se inicia la apropiación de este espacio por parte de las mismas. Por este motivo se desarrollarán estrategias de divulgación de la documentación con el fin de que las víctimas se beneficien con la información acopiada.

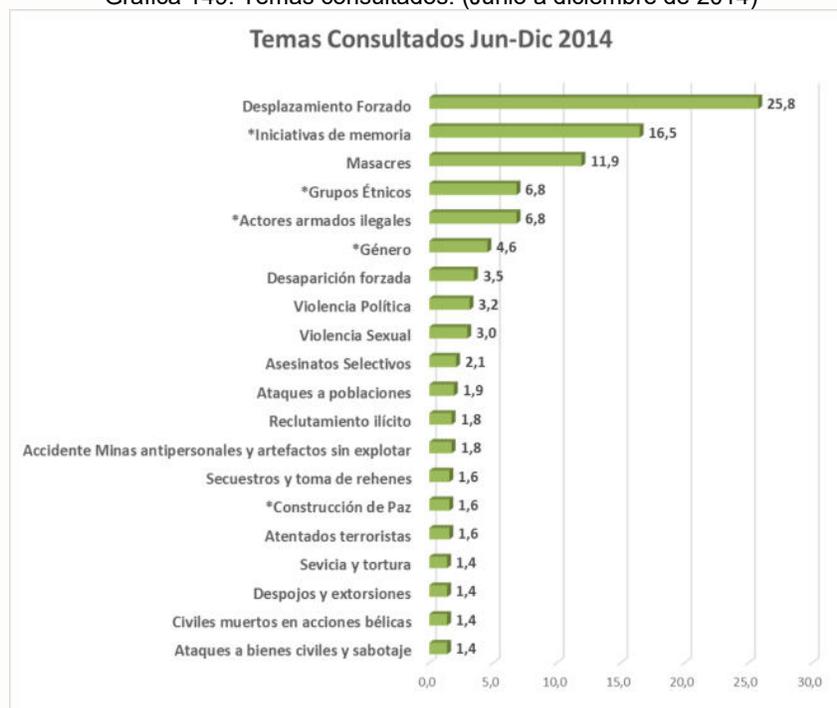
Gráfica 148 Perfil de usuarios que consultan en el archivo y centro de documentación de DDHH. (Junio a diciembre de 2014)



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica.

La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos estableció, con base en el informe general “Basta Ya”, y en los índices de consulta, 20 categorías sobre los temas más solicitados; este ejercicio dio como resultado un porcentaje alto de consulta sobre desplazamiento forzado, solicitudes de información relacionadas con enfoques diferenciales, iniciativas de memoria y masacres; en la gráfica se presentan porcentualmente los temas más consultados por los usuarios:

Gráfica 149: Temas consultados. (Junio a diciembre de 2014)



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica.

Actualmente, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos cuenta con 99.248 documentos de archivo y centro de documentación de DDHH y MH disponibles para la consulta de las víctimas y la sociedad en general.

Registro Especial de Archivos de Memoria Histórica y Derechos Humanos: Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos realizó las siguientes actividades:

- a) *Guías de Identificación y Localización de Archivos de DDHH y Memoria Histórica:* Elaboración de la “*Guía de comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales*”, de igual manera se avanzó en el ajuste y revisión de la primera versión de la guía de la Rama Ejecutiva a nivel nacional y, como parte de ella, se avanzó en la elaboración de la “*Guía especial de identificación y localización de archivos de DDHH de la Rama Ejecutiva-fuerzas públicas*”. También se dio inicio a la elaboración de la “*Guía de identificación y localización de archivos de DDHH de las organizaciones internacionales*”. Con ellas se complementa un insumo importante compuesto por once (11)¹⁰⁴ guías, que orientan el desarrollo del Registro Especial de Archivos de DDHH, Memoria Histórica READH (p).

Con el fin de implementar el Registro Especial de Archivos READH (p), se concluyó el diseño de un instrumento de cargue de información, en relación con la caracterización de los archivos susceptibles de ser incluidos en el READH (p). Este instrumento se elaboró con base en la norma internacional de descripción de instituciones archivísticas ISDIAH, tomando como referencia el documento de Requisitos Funcionales para la plataforma informática del Archivo de DDHH, con lo cual se avanzó en la elaboración de listados de selección múltiple para su uso automatizado en cada una de las variables y se cargó como formulario web en la herramienta Google-forms®, para facilitar su diligenciamiento y posterior procesamiento.

La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos avanzó en la elaboración de la “*Metodología para el desarrollo del Registro Especial de Archivos READH (p)*”, la cual contiene los pasos a seguir para implementar el READH (p), así como las herramientas que apoyan su implementación, como el *Formato de identificación y localización de organizaciones y entidades poseedoras de archivos de DDHH y Memoria Histórica* y el *Formato para los planes de protección de los archivos de DDHH*. De igual manera, se avanzó en la elaboración de la “*Guía de valoración documental para el registro especial y acopio de archivos sobre graves violaciones a los DDHH, infracciones al DIH memoria histórica y conflicto*”.

- b) *Línea Base para el Registro Especial de Archivos de DDHH y MH:* A partir de la aplicación de las Guías de identificación y localización de archivos de DDHH y MH, con lo cual se obtiene un instrumento cuantitativo que permite determinar la magnitud aproximada del trabajo a realizar con el procedimiento de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos-READH(p), así como las prioridades para su implementación, con lo cual es posible articular y optimizar los recursos necesarios para programar su ejecución. La línea base del READH (p) se describe en el documento titulado “*Criterios que sustentan la Línea Base del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos READH (p)*”.

¹⁰⁴ Guías de identificación y localización de archivos de DDHH y MH: Guía Rama Ejecutiva Nacional, Guía Rama Ejecutiva nivel Departamental, Guía Rama Ejecutiva nivel Municipal, Guía Rama Judicial, Guía Rama Legislativa, Guía Organismos Autónomos e Independientes, Guía personas naturales y jurídicas de la sociedad civil, Guía de comunidades indígenas, Guía de comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales. En proceso de elaboración: Guía organizaciones internacionales, Guía Especial de la Rama Ejecutiva – Fuerzas Públicas.

Cuadro 117: Conformación de la Línea Base del READH (P)

Naturaleza jurídica	Sector	Universo	Selección	% Universo	% Selección	% Muestra
Pública	Rama ejecutiva nacional	1.639	123	3,43%	2,23%	7,50%
	Rama Ejecutiva departamental	823	288	1,72%	5,23%	34,99%
	Rama Ejecutiva municipal	19.441	288	40,73%	5,23%	1,48%
	Rama judicial	2.780	954	5,82%	17,33%	34,32%
	Rama Legislativa	2	2	0,00%	0,04%	100,00%
	Organismos Autónomos e Independientes de Control	193	114	0,40%	2,07%	59,07%
	Naturaleza Pública	24.878	1.769	52,13%	32,14%	7,11%
Privada	Entidades sin ánimo de Lucro	3.097	2.704	6,49%	49,13%	87,31%
	Entidades con ánimo de Lucro	10.414	160	21,82%	2,91%	1,54%
	Personas Naturales	3.000	640	6,29%	11,63%	21,33%
	Naturaleza Privada, Personas Naturales	16.511	3.504	34,60%	63,66%	21,22%
	Indígenas	4.289	103	8,99%	1,87%	2,40%
Grupos étnicos	Afrodescendientes, Raizales, Palenques	2048	128	4,29%	2,33%	6,25%
	Rom	0	0	0%	0%	0,00%
	Grupos Étnicos	6.337	231	13,28%	4,20%	3,65%
	Total General	47.726	5.504	100,00%	100,00%	11,53%

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014

c) *Caracterización de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica:* La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos en el segundo semestre del año 2014, realizó el Registro Especial de siete archivos de DDHH y MH, consistente en la identificación y caracterización de los mismos; para un total de doce archivos de DDHH y MH identificación y caracterización en el año 2014. A continuación se relacionan:

- Fondo Centro Nacional de Memoria Histórica-CNMH.
- Fondo Corte Suprema de Justicia / Subfondo Juzgado Primero Civil del Circuito. Especializado en Restitución de Tierra de Guadalajara de Buga.
- Fondo Colectivo Comunicaciones Montes de María línea 21.
- Fondo personal líder campesino José Rivera.
- Fondo Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare –ATCC.
- Fondo líderes campesinos de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos-ANUC, Sincelejo.
- Fondo Fundación Cultura y Democracia –FUCUDE.

d) *Inventario de organizaciones sociales y de víctimas, entidades o personas con archivos de DDHH y MH:* Para realizar el inventario de organizaciones sociales y de víctimas, entidades o personas naturales con archivos de DDHH y MH, la Dirección de Archivo de los DDHH alimenta la base de datos, con algunos de los campos establecidos para el

READH (p). Con lo cual se recogen datos de localización y contacto de cada una de las entidades incluidas en la Línea Base. Este instrumento se empleará para llevar el control del estado del registro, para la producción de estadísticas y como herramienta de planeación para la implementación del READH (p). Actualmente se han incluido en este inventario 251 entidades, comprendidas por los siguientes sectores:

Cuadro 118: Inventario de Entidades, organizaciones o personas con archivos de DDHH y MH.

Sector	Sub-Sector	Tipo de entidad	Cantidad		
			Completo	Incompleto	Total
Público	Rama Ejecutiva Municipal	Todos los sectores	48	--	48
Público	Rama Ejecutiva Departamental	Diferentes sectores	4	19	23
Público	Rama Judicial	Tribunales y Juzgados	23	79	102
Público	Organismos Autónomos e Independientes	Defensoría del Pueblo	6	9	15
Privada	Entidades sin ánimo de lucro	OV y ODV	47	8	55
Privada	Grupos étnicos	Afrodendientes, raizales y palenqueros	8	--	8
Total			136	115	251

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014

- e) *Programa Memoria del Mundo – UNESCO*: la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos tramitó ante el Programa Memoria del Mundo de la UNESCO, la postulación e inclusión, del Libro “¡Tiberio vive hoy! Testimonios de la vida de un mártir, Tiberio Fernández Mafla”, documento elaborado en forma manuscrita por los habitantes de Trujillo y miembros de la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo – AFAVIT. Resultado de ello, este documento testimonial, por decisión del organismo internacional, hace parte desde el mes de diciembre de 2014 del patrimonio documental del mundo.
- f) *Archivos Orales*: Con el fin de adelantar la recolección, tratamiento archivístico y usos de fuentes orales correspondientes a testimonios y diversas manifestaciones de memoria histórica, con ocasión del conflicto armado en Colombia, se construyeron los siguientes documentos metodológicos, con la perspectiva de adelantar su protección e inclusión en el Archivo de Derechos Humanos, del CNMH:
- Propuesta conceptual, metodológica y técnica en archivos orales de DDHH.
 - Propuesta de Guía para la identificación y localización de fuentes orales de información en DDHH, memoria histórica y conflicto.
 - Propuesta de protocolo para el registro y procesamiento técnico de fuentes y documentos orales asociados a violaciones a DDHH y graves violaciones al DIH.
- g) *Proyecto de Análisis de Información*: La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, con el apoyo de Profis, desarrolló el proyecto de “Análisis documental con perspectiva archivística de archivos de graves violaciones a los derechos humanos infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado”. Actualmente se cuenta con los siguientes resultados:
- Realización de evento con especialistas de análisis documental, 8 al 13 de junio: Actividad dirigida al reconocimiento de experiencias relacionadas con el análisis

documental con perspectiva archivística, basado en los desarrollos obtenidos por el Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala –AHPN. Programa dirigido por las especialistas en análisis documental Velia Muralles y Claudia Estrada del AHPN de Guatemala, para un grupo multidisciplinar de 25 profesionales contando con participación de: ProFis, GIZ, Dirección Nacional de Análisis y Contexto de la Fiscalía General de la Nación y las Direcciones del CNMH.

- Estudio de Contexto, definición de variables, criterios de Análisis e identificación de Archivos en la Región: Formulación e implementación de las variables de identificación a partir del estudio de los contextos del accionar de las estructuras paramilitares al mando de Hernán Giraldo entre ellas el Bloque Resistencia Tayrona, con la aplicación de las Guías de identificación y localización de las fuentes documentales producidas por entidades del estado, organizaciones sociales y personas naturales, existentes en los departamentos de la región caribe en los cuales actuó el bloque Resistencia Tayrona.
- Línea del tiempo con insumos tomados con estudios de contexto del bloque resistencia Tayrona de la Dirección de Acuerdos de la Verdad y de los informes Memorias de Género y Guerra y Bahía Portete del Grupo de Memoria Histórica, “Casos Emblemáticos”
- Seminario magistral sobre Archivos de DDHH comisiones de la verdad - Experiencias internacionales Archivos de organismos de Seguridad de los Estados, Valor probatorio de documentos de Archivo de DDHH entre el 18 al 23 de agosto: Evento dirigido por la Consultora Internacional y Archivista certificada Trudy H. Peterson. La agenda se desarrolló con ponencias magistrales dirigidas al CNMH en pleno y cuatro días de jornadas de trabajo con los profesionales y técnicos de la Dirección de Archivo de los DDHH.
- Integración de fuentes de información para su puesta al servicio. Se realizó el acopio de copias digitales de información suministrada por la Asociación Tierra y Esperanza, la Oraloteca de la Universidad del Magdalena, Fundación FUCUDE Bogotá D.C, de personas naturales, víctimas y habitantes de la zona de Guachaca. Noviembre 12 – 6 diciembre.
- Construcción de la “Guía de Análisis documental con perspectiva archivística” sobre archivos de DDHH memoria histórica y conflicto.

Acciones de pedagogía de archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica: Como parte del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH, desde la perspectiva de las acciones de pedagogía, ha venido trabajando con el apoyo del Programa VISP/USAID/OIM en la construcción de la primera versión de la Caja de Herramientas para gestores y gestoras de archivos de DDHH y Memoria Histórica, la cual se encuentra integrada por dos cartillas las cuales son: *“Claves conceptuales para la formación de gestores de archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica, y Conflicto”* y una segunda cartilla denominada *“Caminando hacia la conformación de nuestro archivo de Derechos Humanos, Memoria Histórica y conflicto”*.

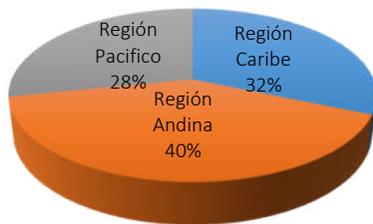
A través de este material pedagógico se busca compartir herramientas didácticas orientadas a la construcción y al fortalecimiento de los archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto de las organizaciones sociales y de víctimas. Esta caja de herramientas se dirige a las

personas, comunidades y organizaciones que han recolectado o generado documentación relativa a la vulneración de derechos humanos en el marco del conflicto armado del país, así como de los procesos de resistencia y exigibilidad de DDHH que se han gestado en el territorio nacional.

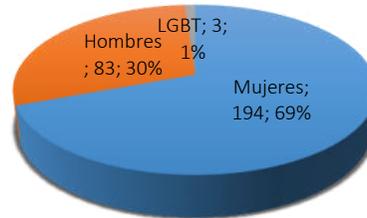
De igual manera, en el marco del proyecto de caja de herramientas de archivos de DDHH para la formación de gestores y gestoras, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos con el apoyo de OIM, desarrolló la etapa de socialización y validación de la Caja de Herramientas de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica en Medellín y Turbo (Antioquia), Pasto (Nariño), Santa Marta (Magdalena) y Cartagena (Bolívar). A partir de este proceso, el CNMH realizó el ajuste y la producción de la Caja, que se encuentra lista para ser difundida. Para cumplir con esta etapa de socialización se llevaron a cabo diez talleres, a los cuales asistieron 280 participantes provenientes de diez departamentos del país. De la región andina (Antioquia); Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre); Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca y Nariño). Los asistentes representan 133 organizaciones sociales, 12 Entidades Territoriales y 4 universidades.

Gráfica 150: Participantes formación gestores de archivos

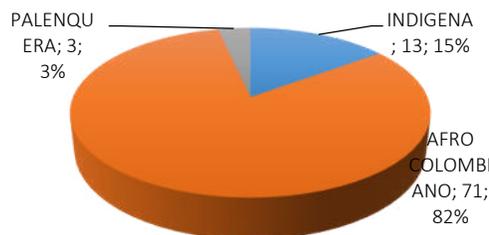
Participantes Formación de Gestores de Archivos de DDHH. Total: 280 participantes



Participantes por Identidad de Género



Participantes por Identidad Étnica, 87 personas



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica.

De acuerdo con las actividades y talleres realizados en esta segunda fase del proyecto, se concluye un balance positivo, ya que la participación y aportes de representantes de organizaciones sociales y de víctimas de distintas regiones del país fue amplia, los talleres se constituyeron en eje articulador de las acciones pedagógicas y de posterior apropiación de la memoria histórica, encuentros que se constituyen en iniciativas de memoria, espacios de conocimiento y reconocimiento entre las organizaciones, donde las protagonistas en su mayoría son las mujeres, representadas en un 69%.

Como producto de los talleres realizados para la formación de gestores y gestoras de archivos de DDHH y Memoria Histórica, y con base en los resultados de la evaluación de los eventos realizados, 43 organizaciones sociales solicitaron acompañamiento pedagógico o técnico para el fortalecimiento de su archivo de DDHH; lo cual se propone como una acción de prioridad para el año 2015.

Procesos colectivos de memoria histórica y archivo de Derechos Humanos: La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos culminó seis procesos colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos; dirigidos al desarrollo de acciones de pedagogía, orientación y acompañamiento técnico para la conformación y fortalecimiento de archivos locales o regionales de DDHH y DIH.

Cuadro 119: Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados.

Procesos colectivos apoyados	Depto./ municipio	Descripción
Asociación de Familiares de Víctimas de la masacre de Trujillo – AFAVIT	Valle del Cauca – Trujillo	Reconocimiento del acervo documental AFAVIT con el objetivo de efectuar el diagnóstico y propuesta técnica encaminada a brindar el apoyo y asistencia técnica para la organización de la documentación, con el propósito de que haga parte del archivo de DDHH del CNMH. Se realizaron actividades dentro del proceso de organización de la documentación en soporte digital y labores de conservación del ejemplar original del libro “Tiberio vive hoy! Testimonios de la vida de un mártir, Tiberio Fernández Mafla”.
Corporación para el Fomento de la Investigación y el Desarrollo Comunitario Museo del Caquetá.	Caquetá - Florencia	Bajo el Convenio 356 de 2013 se desarrollaron procedimientos para la organización y recuperación física de la documentación de esta entidad en torno al surgimiento, desarrollo y desmovilización del Movimiento 19 de Abril con una trazabilidad cronológica. Una copia de la información se custodia en el Archivo de DDHH del CNMH.
Líder Campesino de ANUC Magdalena Esteban Ruíz	Magdalena - Ariguani	Desarrollo de tareas de diagnóstico y levantamiento del inventario preliminar de la documentación compilada por el líder campesino, con el fin de evaluar las características de su contenido y sus necesidades de intervención. Como proceso colectivo al fortalecimiento de los archivos de DDHH, esta acción concluyó en esta parte.
Comisión Ministerio Público - Huila	Neiva - Huila	Capacitación a los funcionarios públicos de la región, en respuesta a la solicitud efectuada por la Comisión del Ministerio Público, conformada por la Defensoría del Pueblo y Procuraduría en el Departamento del Huila.
Caso Emblemático de Buenaventura	Buenaventura -Valle del Cauca:	Apoyo a la construcción del informe del caso Emblemático de Buenaventura, a través del desarrollo de un programa pedagógico en relación con los archivos de DDHH, así como con el acopio digital de la documentación custodiada por el líder Temístocles Machado, y el acuerdo para el traslado de la documentación del Líder Manuel Bedoya.
Archivo - Familia Fabiola Lalinde	Medellín- Antioquia:	Acompañamiento y asistencia técnica a la organización del archivo de Familia Fabiola Lalinde, en el marco del proceso de restablecimiento de derechos (Víctimas de desaparición forzada), cuyo proceso continuó posteriormente con el acopio de este archivo.

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014.

Documento de política pública de archivos de graves violaciones a DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto: La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional, coordinado por PNUD, realizó las actividades relativas a la construcción participativa del documento “*Elementos para una política pública de archivos sobre graves violaciones de DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto Armado*”. Se realizaron dos eventos

de socialización del documento en construcción de la política pública de archivos sobre graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, MH y conflicto.

- Seminario Internacional de Archivos “Archivos para la Paz -Elementos de una Política Pública”, evento donde se presentó y se socializó la primera versión del documento “Elementos para una política pública de archivos sobre graves violaciones de DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto Armado”; se compartieron experiencias de catorce invitados internacionales de nueve países¹⁰⁵ y cinco invitados nacionales¹⁰⁶, se contó con la participación 247 asistentes. De las evaluaciones recogidas se identifica como un acierto el trabajo que se adelanta en clave de formulación de una política pública, dada la importancia del tema y los interrogantes que se plantean para el manejo de archivos de DDHH; de igual manera se identificó la necesidad de una pronta implementación de la política pública y la importancia de dar continuidad a eventos de este tipo, para lograr mayor difusión al público en general sobre la importancia medular de los archivos de DDHH.
- Encuentro de socialización de las estrategias para la integración y uso social de archivos de Derechos Humanos, en el marco del documento en construcción “Elementos para una política pública de archivos sobre graves violaciones de DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto Armado”, convocatoria realizada en la región Caribe con sede en Santa Marta; se contó con la participación de 58 asistentes en representación de 35 organizaciones de víctimas y de Organizaciones de la sociedad civil de la Costa Caribe. Se publicó una primera versión de este documento, el cual se socializó en el Seminario Internacional “Archivos para la Paz – Elementos de una Política Pública”, realizado durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014. De igual manera, por solicitud de los representantes de la mesa de diálogos de Paz que se adelanta entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en La Habana, Cuba, la Dirección General del CNMH y la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos remitió quince ejemplares de la publicación del documento “Elementos para una política pública de archivos sobre graves violaciones de DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto Armado”.

Por otra parte la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos en el último trimestre del año 2014, inició con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional del PNUD, la elaboración de la última versión del documento de política de archivos sobre graves violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, MH y conflicto, a partir de las observaciones y recomendaciones surgidas de las actividades de socialización del documento, así como de aquellas ofrecidas personas y expertos nacionales e internacionales interesados.

En desarrollo del Acuerdo PSAA14-10137 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual *“se establece la política general de gestión documental para la Rama Judicial y se*

¹⁰⁵ Ramón Alberch (Presidente, Archiveros sin Fronteras Internacional, España); Pamela Yates (Co-fundadora, Skylight Pictures, Estados Unidos); Paco de Onís (Co-fundador, Skylight Pictures, Estados Unidos); Voluspa Jarpa (Artista, Chile); Emi MacLean (Asesora jurídica, Open Society Justice Initiative, Sudáfrica); Michael Evans (Analista Senior, National Security Archive, Estados Unidos); Catherine Kennedy (Directora, South African History Archive, Sudáfrica); María Paz Vergara (Secretaria Ejecutiva, Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, Chile); Trudy Peterson (Consultora Internacional, Estados Unidos); Gustavo Meoño (Coordinador, Archivo Histórico de la Policía Nacional, Guatemala); Ovidio Mauricio González (Exdirector, Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, San Salvador); Dagmar Hovestädt (Vocera, Stasi Records Agency – BsTU, Alemania); Jorge Vivar (Investigador, Instituto de Políticas Públicas y Derechos Humanos del Mercosur, Brasil); María Celina Flores (Coordinadora de Proyectos, Memoria Abierta, Argentina)

¹⁰⁶ Fabiola Lalinde (archivo personal Operación Cirirí Fabiola Lalinde); Liliana Pechené (Coordinadora Nacional, Plan de Salvaguarda y Víctimas Misak, Colombia); José Rivera (Líder campesino, ANUC, Colombia); Claudia Julieta Duque (Periodista e Investigadora en DDHH, Caso DAS, Colombia); Jorge Molano (Abogado de DDHH, DH Colombia, Colombia)

dictan reglas para asegurar su implementación y se modifica el acuerdo 1746 de 2003”, en atención a lo establecido en su artículo 12 en el que se define que “la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamentará, el tratamiento de la documentación, los expedientes judiciales y el archivo, que se refiere a graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario”, y al párrafo que determina “coordinar con el Centro Nacional de Memoria Histórica, mecanismos de cooperación técnica”; la Dirección de Archivo de los DDHH del Centro Nacional de Memoria Histórica ajustó y propuso un documento insumo para la elaboración de la política de archivos judiciales que será incorporado como un capítulo, en la política pública denominada “Archivos para la Paz – Elementos de una Política Pública”.

Este documento fue discutido en una primera reunión con el Centro de documentación judicial - CENDOJ, dependencia que planteó algunas observaciones. El 9 de diciembre de 2014 en reunión entre el CNMH y el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se acordó con base en ese documento, la elaboración de una propuesta de Acuerdo para ser presentado a aprobación de la Sala Administrativa.

10.2. Gestión Documental y Manejo de Archivos de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En el marco del Convenio de Cooperación entre el Archivo General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica (207 de 2013), se ha realizado un proceso de articulación que refleja los siguientes avances:

- a) Creación e implementación de un protocolo de política archivística y de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno de las que trata la Ley 1448 de 2011. A fecha de diciembre 31 de 2014 el documento se encuentra en revisión final por parte de las dos entidades para su emisión y posterior implementación.
- b) Creación e implementación de un registro especial de archivos del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica integrado al Registro de Bienes de Interés Cultural. A fecha de diciembre 31 de 2014 Se están llevando a cabo las primeras reuniones para el diseño de esta herramienta.

Por su parte, el Archivo General de la Nación recibió un total de 76 respuestas a las Circulares 003 y 004 de 2012, estas respuestas provienen de 51 municipios, 89 personerías, 8 gobernaciones y 8 entidades del nivel nacional. Con estos datos sistematizados y la serie de visitas realizadas desde el año 2013 junto con el Grupo de Inspección y Vigilancia del AGN (ya referidas en anteriores informes) se ha hecho un análisis de la información sobre archivos de derechos humanos en Colombia.

Se elaboró entonces, un documento inicial que tiene como objetivo presentar un balance general sobre las acciones dirigidas a las víctimas por cada una de las entidades, haciendo énfasis especial en las acciones vinculadas con la producción documental de Archivos de Derechos Humanos existentes en cada una de las entidades. El documento presentó para cada una de las entidades las acciones que afirman institucionalmente estar realizando en atención a las víctimas e implementación de la ley.

Como fuente adicional de información se tomó el Informe del Gobierno Nacional para las Comisiones Primeras de Senado y Cámara presentado en agosto de 2013. En segundo lugar, se presentaron las acciones que las entidades afirmaron estar realizando en materia de atención a víctimas y derechos humanos. En este caso, la principal fuente de información fueron las actas de las visitas realizadas en conjunto entre el grupo de Inspección y Vigilancia y el de Archivos Étnicos y Derechos Humanos. En tercer lugar, se presentó la información obtenida respecto a los Archivos de Derechos Humanos, dependencias vinculadas y manejo de la documentación en general. Por último, se presentaron observaciones críticas a la implementación de la Ley de Víctimas a cargo de los organismos de control -Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Contraloría General de la Nación- y se empleó como fuente el Primer Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de los Decretos Ley de Víctimas Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales y Rrom -2013 y el Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 2012-2013.

Cuadro 120: Resultados Generales.

Acción	Avance
<p>Acciones que las entidades informaron estar realizando en materia de atención a víctimas y derechos humanos desde la perspectiva de la función archivística</p>	<p>20% de las entidades visitadas han identificado series relacionadas directamente con la materia.</p> <p>5% de las entidades han emitido instructivos, actos administrativos o procedimientos relacionados con el manejo de esta documentación.</p> <p>La mayoría de las entidades que atienden víctimas directamente han implementado sistemas de acceso diferencial a bases de datos y documentos.</p> <p>15% de las entidades tienen fondos documentales acumulados en donde se encuentra información relacionada, sin embargo todas afirmaron estar realizando gestiones y acciones para su organización.</p> <p>Entidades nuevas como la Unidad para las Víctimas y la Agencia para la Superación de la Pobreza Extrema, han mostrado avances en la implementación de su Programa de Gestión Documental - PGD.</p>
<p>Información obtenida respecto a los Archivos de Derechos Humanos, dependencias vinculadas y manejo de la documentación en general.</p>	<p>El 20% de las entidades no tenía claro el carácter de la información y la documentación relacionada con víctimas y derechos humanos.</p> <p>También existe confusión acerca de las dependencias que tienen responsabilidad sobre el tema, por lo tanto las series y subseries no reflejan exactamente los contenidos de la documentación.</p>
<p>Observaciones críticas a la implementación de la Ley de Víctimas desde la perspectiva de la función archivística</p>	<p>No existen parámetros claros acerca de los conceptos de la Ley de Víctimas y los derechos humanos que se vean reflejados en los documentos y la información.</p> <p>No hay articulación entre las dependencias encargadas de la atención a víctimas o a los temas relacionados con derechos humanos y las dependencias encargadas de la gestión documental, esto hace que la documentación no sea clasificada con criterios archivísticos.</p>

En general existen fallas en la implementación de las normas de gestión documental y la administración de archivos, lo que incide directamente en el manejo de la documentación relativa a derechos humanos y víctimas. Mucha de la información de las entidades se encuentra tercerizada para su custodia y administración, lo que implica que puede existir información sensible en manos de privados.

Fuente: Archivo General de la Nación.

El Archivo General de la Nación ha considerado impartir a las entidades del Sistema Nacional de Atención a Víctimas una serie de instrucciones que se deberán tener en cuenta con respecto a los documentos públicos generados y producidos como resultado de las acciones y gestiones relacionadas con las funciones que cumplen en el contexto de la Ley 1448 de 2011, tales como:

- Tal como lo establece la Circular 03 de 2012 “Con la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011 la gestión documental de los archivos relacionados con víctimas (directa o indirectamente) o hechos victimizantes, deben cumplir con ciertas características esenciales, tales como: transparencia, neutralidad, pluralidad, participación, objetividad, acceso, eficiencia y eficacia, garantizando la no destrucción, falsificación, sustracción o modificación de estos archivos, al igual que de la reserva legal de la cual sean objeto”.
- La información, los registros, documentos y archivos públicos resultado del cumplimiento de sus funciones y de la Ley de Víctimas, conforman el patrimonio documental del país, y deben ser conservados permanentemente y en consecuencia una vez cumplido con los tiempos de retención, deben ser transferidos únicamente al Archivo General de la Nación o a los Archivos Generales Territoriales quienes tienen la función de salvaguardar la documentación histórica según lo establecido en el Decreto 2578 de 2012.

Adicionalmente, el Archivo General de la Nación ha desarrollado las siguientes actividades:

Sensibilización y capacitación sobre el tema de Archivos y Derechos Humanos para la Protección de los Archivos de DDHH¹⁰⁷: A través de videoconferencias y talleres presenciales, se brindan lineamientos para el levantamiento de información sobre los archivos de DDHH, DIH y conocer las actividades desarrolladas en este sentido por las entidades territoriales y nacionales que atienden a las víctimas, para la identificación de los documentos que se generan en ese trámite.

Cuadro 121: Talleres de Sensibilización y Capacitación realizados.

Entidad	Población atendida
Consejo Superior de la Judicatura seccional Bogotá. 6 de junio	50
Universidad de Antioquía. 18 a 20 de junio	70
Universidad Pontificia Bolivariana Bucaramanga. 18 de julio	50
Sena regional Tolima. 25 de julio	160
Ejército (curso venta de servicios). 27 de agosto	25
Policía Nacional. 30 de septiembre	40
Barranquilla (consejo departamental de archivos). 14 de octubre	25
Curso básico (programado). 22 de octubre	13

¹⁰⁷ La propuesta de formación y sensibilización en archivos y Derechos Humanos se dirige a funcionarios que laboran en los archivos que conforman el Sistema Nacional de Archivos, de las entidades del SNARIV, la comunidad académica y organizaciones sociales, sobre los conceptos e instancias de protección de los DDHH, DIH y la importancia de una adecuada gestión documental para los procesos de justicia transicional y específicamente, para la reparación a las víctimas y construcción de la memoria histórica que ha dispuesto la ley 1448 de 2011.

Ejército (curso venta de servicios). 29 de octubre	35
TOTAL	863

Fuente: Archivo General de la Nación.

- Atención a Grupos Étnicos:** El Archivo General de la Nación -AGN- adelantó procesos de interlocución con comunidades pertenecientes a los grupos étnicos del país, mediante los cuales busca establecer escenarios de diálogo intercultural encaminados a aportar los elementos y herramientas que éstas consideren relevantes y útiles para su proceso de consolidación étnica y cultural. A partir de estos procesos se ha logrado compartir y discutir nociones sobre la memoria, el patrimonio cultural y documental, los archivos, los documentos y los procesos para su organización y conservación, abordados desde los ámbitos social y archivístico. También se revisan aspectos sobre la tradición oral, la propiedad intelectual en las comunidades, la protección de los conocimientos tradicionales y su relación con la protección de los archivos.

Cuadro 122: Comunidades con acciones realizadas.

Comunidad	Actividades realizadas
Palenque de San Basilio (Mahates, Bolívar) se realiza en articulación con el Proyecto Palenque Global del Ministerio de Cultura.	Entrega de materiales: Fotografías en físico y digitalizadas (377, 4 diplomas, una foto enmarcada), tomos de Inspección de Policía restaurados y digitalizados (6 libros, un cuadernillo, 4 carpetas y dos dvd) y base de datos de documentos.
Resguardo Yaguara (Chaparral, Tolima)	Seguimiento
Resguardo La Gaitana (Inza, Cauca)	Realización Modulo II del 5 al 6 de julio. Registros para la producción de un audiovisual.
Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica (autoridades)	Visita y reunión de concertación 21 de junio de 2014.
Cabildo Mayor Indígena de la zona del Bajo Atrato (autoridades Camizba - Embera)	Visita y reunión de concertación 21 de junio de 2014.
Cabildo Indígena de Guambia – Pueblo Misak.	Visita de pre diagnóstico y reunión de concertación 18 de marzo de 2014.
Pueblo Awá (Puerto Caicedo, Putumayo. Rastreo histórico Ministerio de Cultura)	Visita de concertación 14 al 17 de octubre.
Pueblo Camëntsá (Sibundoy, Putumayo.	Visita de concertación 29 de octubre al 1 de noviembre.
Pueblo Arhuaco.	Visita de concertación 17 y 18 de diciembre.

Fuente: Archivo General de la Nación.

El papel que legalmente tiene el Archivo General de la Nación en el marco de la justicia transicional, cual es la protección de los derechos fundamentales y la construcción de memoria histórica no solo de las víctimas del conflicto armado interno, sino de todos los ciudadanos cuyos

derechos se ven afectados por la ausencia de documentos e información que garantice el goce efectivo de dichos derechos, es fundamental. La relación entre los archivos y los derechos fundamentales, a la luz de un vasto espectro normativo que regula la función archivística del Estado y la pertinencia y relevancia de dicha normatividad en esta materia, frente al cumplimiento de los fines del Estado.

Adicionalmente, en un escenario de postconflicto, cobra mayor relevancia la aplicación de la normatividad archivística cuya vigilancia y coordinación le corresponde al Archivo General de la Nación, la cual se articula por un lado con los lineamientos internacionales y la jurisprudencia que sobre el particular se ha venido delineando en el caso del conflicto colombiano. Los archivos se constituyen en un insumo vital para la construcción de la memoria del país y como un mecanismo fundamental para la realización de los derechos de la sociedad en general. En los archivos se materializa el cumplimiento de las responsabilidades del Estado para con los ciudadanos y se concreta la conservación y defensa del patrimonio documental de la Nación.

10.3. Museo Nacional de la Memoria -MNM.

Las acciones desarrolladas para el diseño e implementación del Museo Nacional de Memoria Histórica, del 1 de junio al 31 de diciembre de 2014, fueron:

- *Firma del convenio interadministrativo de Cooperación número IDU-1281-2014 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y el Centro de Memoria Histórica:* Este convenio permitió concretar la formalización del predio para la construcción física del Museo Nacional de la Memoria. Asimismo, establece una modificación para la realización del proyecto urbanístico "CAD-Museo de la Memoria" considerando que el diseño y creación del Museo Nacional de la Memoria (MNM) exige desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico un predio que por sus características permita una construcción de carácter emblemático con la significación que la ley ha definido, permitiendo la ubicación del Museo en las áreas aledañas a la escultura Ala Solar en los espacios al oriente del edificio del Centro Administrativo Distrital -CAD en Bogotá (Un lote de aproximadamente 20.000 m², desde el costado Norte del Box coulvert hasta el límite de la carrera 29 entre calles 26 y Avenida Américas, en la llamada Plaza de la Democracia, en Bogotá)¹⁰⁸.
- Para el desarrollo del Concurso Público de Anteproyecto Arquitectónico, se firmó en diciembre 2014, un contrato con la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Desde el eje de **construcción social** del Museo se implementaron las siguientes acciones:
 - Realización de un convenio con Colciencias para el desarrollo de una estrategia de participación (operada por el CINEP), para la consulta territorial sobre la opinión de las víctimas frente al Museo. El convenio se encuentra ejecutado en un 90% a través de 5

¹⁰⁸ La Secretaría Distrital de Planeación emitió un concepto (Radicado 2-2014-39334 - DADEP 2014ER15979) en el cual concluye que "La confluencia entre la destinación al uso dotacional y el señalamiento como plaza en el polígono del Centro Administrativo Distrital CAD se concreta mediante lo dispuesto en el Decreto Distrital 215 de 2005 -PMEP bajo la definición de conjuntos monumentales de espacio público, en la intención de recuperar y afirmar los significados sociales y cívicos de la ciudad vinculados con la noción de espacio público lo cual determina el carácter público del área".

talleres nacionales, 12 talleres regionales y 35 grupos focales en diferentes municipios del país; actualmente está en su fase final de sistematización.

- Desarrollo del *Seminario Internacional sobre Museos y Lugares de Memoria* (los días 14, 15 y 16 de octubre de 2014), con participación de 40 invitados nacionales, 6 internacionales, en jornadas de conferencias públicas para una audiencia de 320 personas durante las mañanas, y jornadas de mesas de trabajo cerradas con organizaciones de víctimas, DDHH, del sector cultural y del gobierno, durante las tardes. El Seminario recogió reflexiones sobre 3 ejes de trabajo: i) Comprensiones diversas y desde un enfoque diferencial de las nociones de lugar de memoria, ii) Formas de representación y construcción de narrativas de la memoria y iii) Relaciones y articulación entre las regiones y la nación para la consolidación de políticas de memoria.
- Contratación de 6 expertos para la elaboración de 3 ensayos temáticos, dirigidos a orientar conceptualmente los contenidos y lineamientos teóricos del Museo. Este proceso comprendió la lectura y evaluación discutida de contenidos de cada documento, con un comité asesor del proyecto Museo Nacional de la Memoria. Entre los temas emergentes, se hizo referencia a los lineamientos políticos y conceptuales del Museo, a su estructura organizativa y espacial, a sus retos comunicativos y en formación de nuevas audiencias, a la necesidad de generar estudios de públicos y experiencias piloto previas a la creación de un guion único del Museo, entre otros.
- Implementación de los siguientes proyectos, los cuales son piloto para la construcción del programa de fortalecimiento regional del Museo Nacional de la Memoria y son fuente de análisis para la creación de lineamientos para el trabajo del Museo con las iniciativas regionales:
 - ✓ *Proyecto de fortalecimiento de iniciativas escénicas "Memoria en escena"* con la participación de *Teatro por la paz (Tumaco)*, *Semillas de Paz (Putumayo)*, *Red Juvenil Suroriental (Barranquilla)*. La primera etapa del proyecto, que se concentra en la formación y el intercambio de conocimientos entre iniciativas y artistas, se desarrolló del 2 al 12 de julio del 2014 en un contexto de residencia artística donde Varasanta fue la casa residente de las iniciativas mencionadas. El 11 y 12 de julio se visibilizó la obra producto de la residencia en el Teatro Varasanta y se realizó una intervención en espacio público en Bogotá. En el mes de agosto se implementó la etapa de multiplicación del proyecto, en donde cada iniciativa debía desarrollar dos talleres de multiplicación de los conocimientos adquiridos en la residencia con miembros de su organización y otros de la comunidad interesados en el tema.
 - ✓ *Proyecto de fortalecimiento "Impreso en la Memoria" Grupo de Memoria San Juan de Nepomuceno en Bolívar y Concejo Comunitario de Tabaco (Guajira)*. Se le da continuidad al proyecto formulado en el primer semestre de 2014 a partir de las solicitudes de las comunidades y el proceso de socialización del proyecto para la respectiva retroalimentación de las mismas. En el mes de julio se realizan los primeros talleres de MH y de contextualización del MNM con las comunidades participantes.
 - ✓ *Proyecto de apropiación social del caso emblemático de Buenaventura*. En el mes de junio se abrió la convocatoria pública para la conformación de un semillero de

creación para desarrollar la acción artística de apropiación social del Informe del Caso Emblemático de Buenaventura. El 21 de julio se empezó la etapa de formación – creación con el semillero. El 25 de noviembre de 2014 se realizó una muestra del proceso de creación en la Parroquia del Barrio Lleras.

10.4. Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Reparación.

La Ley 1424 de 2010 dio origen al Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, con los objetivos de contribuir al logro de la paz perdurable, la satisfacción de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, dentro del marco de la justicia transicional, y de generar condiciones para la reconciliación y la no repetición de hechos de violencia en el país. Dicho mecanismo, según lo dispuesto por el Decreto 2244 de 2011, es operado por el CNMH, entidad que deberá recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos y de la información que se reciba, de forma individual y colectiva tanto de las personas desmovilizadas como de aquellas que voluntariamente deseen contribuir con el ejercicio.

De acuerdo a lo expuesto, la competencia del CNMH es especial, y está relacionada tanto con la producción de informes sobre la conformación, contexto y hechos de violencia cometidos por los grupos paramilitares, como con la certificación de las contribuciones a la verdad y la memoria histórica entregadas por las personas desmovilizadas de dichos grupos. Para cumplir con tales competencias, el CNMH delegó en la Dirección de Acuerdos de la Verdad – DAV- la responsabilidad de diseñar e implementar el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica¹⁰⁹.

La DAV-CNMH ha concentrado sus esfuerzos en avanzar hacia la consolidación de sus procedimientos y en la difusión de los mismos, con desatcados resultados en términos estadísticos pero sobre todo en la calidad de nuestras actividades, de tal forma que hoy se cuenta con procedimientos estables que han sido juiciosamente diseñados y afinados en concordancia con los objetivos de contribuir al logro de la paz perdurable, la satisfacción de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, dentro del marco de la justicia transicional, y de generar condiciones para la reconciliación y no repetición de hechos de violencia en el país.

Es importante señalar que a pesar de que el diseño y puesta en marcha del mecanismo no judicial ha planteado diversidad de retos¹¹⁰ y por lo tanto ha exigido un igual número de acciones y procedimientos -todo complementarios entre sí-¹¹¹; a continuación se describen los avances alcanzados, en tres grandes áreas: área de comunicaciones; área de investigaciones y área de certificaciones.

Área de comunicaciones: A lo largo del segundo semestre del año 2014, en desarrollo la estrategia “Recordar nos llena de valor” del CNMH, la DAV enfocó sus labores en materia de comunicaciones hacia el posicionamiento nacional y regional de la campaña “Yo Aporto a la Verdad” (con el apoyo de OIM – USAID), la cual fue divulgada en alrededor de trece regiones del

¹⁰⁹ Por disposición del artículo 14 del Decreto 4803 de 2011.

¹¹⁰ Siguiendo los lineamientos del artículo 17 del Decreto 4803 de 2011.

¹¹¹ Dicho procedimiento es el conjunto de actividades que integran la metodología desarrollada por la DAV, para recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información suministrada por los paramilitares desmovilizados a los que se aplica la Ley 1424 de 2010, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre los asuntos relacionados con los criterios señalados en el artículo 3°, a saber, la conformación de los grupos paramilitares, el contexto general de su participación, y todos los hechos o actuaciones de que tengan conocimiento en razón de su pertenencia, con el fin de elaborar los informes a los que haya lugar.

país, y a la que asistieron más de 1.200 representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y en general la sociedad colombiana.

Área de investigaciones: En cuanto a los progresos de las investigaciones desplegadas con miras a la producción de informes durante el periodo en comento, es necesario resaltar los grandes esfuerzos que ha suscitado, para la DAV, la afinación de los instrumentos de recolección, sistematización y codificación de la información obtenida, de tal forma que en este momento nos encontramos en una fase inicial de la implementación de nuestro sistema de información, el cual nos permitirá procesarla de manera efectiva y en tiempo real.

Ahora bien, este periodo también fue fundamental para impulsar la estrategia de publicaciones, con base en tres objetivos fundamentales: primer lugar, recoger, actualizar y reescribir los informes previos de la extinta Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación –CNRR, sobre la situación de la reintegración de grupos paramilitares desmovilizados de las AUC, que contemplan varios periodos de estudio; segundo, el análisis y los aportes del mecanismo no judicial de memoria histórica, que abre nuestra línea de informes; y finalmente, construir un Manual de Escritura de Textos que recoja los elementos propios de la gramática, pero también los acuerdos internos a los que se ha llegado conforme a las especificaciones de nuestros temas de análisis.

Cuadro 123: Publicaciones de la Dirección de Acuerdos de la Verdad

Región Caribe, Antioquia y Chocó. "NUEVOS ESCENARIOS DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA- Panorama postacuerdos con AUC"	Se refiere al impacto de la aplicación de los acuerdos de desmovilización, desarme y reintegración con agrupaciones paramilitares, que dieron lugar a ceremonias de desarme y desmovilización entre 2003 y 2006, a la implementación del programa de reintegración a la vida civil con sus exintegrantes vigente hasta la actualidad y a expresiones de violencia que han involucrado a parte de esta población.
Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC. "NUEVOS ESCENARIOS DE CONFLICTO ARMADO Y VIOLENCIA- Panorama postacuerdos con AUC",	Informes regionales sobre la situación entre 2010 y 2013 del programa de reintegración de paramilitares desmovilizados de las AUC y guerrilleros entregados ante autoridades estatales, apreciada en contraste con el análisis de las expresiones de violencia que han dado lugar al surgimiento de nuevos grupos armados ilegales.
"Yo aporto a la verdad. Acuerdos de contribución a la verdad y la memoria histórica. Primer informe DAV"	Abre la serie de informes de la Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), relativos al diseño, implementación y resultados conseguidos con la aplicación del mecanismo no judicial de memoria histórica a cargo, definido como Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica por la Ley 1424 de 2010.
Reimpresión del informe titulado: Desafíos para la reintegración. Enfoques de género, edad y etnias	

Fuente: Dirección de Acuerdos de la Verdad, Centro Nacional de Memoria Histórica.

Área de certificaciones: De conformidad con el mandato transicional de la DAV, en el entendido de que no basta simplemente con la recolección de los relatos, sino que en virtud de las garantías de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, es necesaria la realización de ciertas actividades para determinar que éstos constituyan una efectiva contribución a la verdad y a la memoria histórica, la Dirección ha diseñado, una serie de instrumentos en perspectiva de enfoque diferencial y de garantía de derechos para la recolección, la sistematización y el análisis de la información recaudada.

Ahora bien, en el entendido de que la información relevante para el ejercicio de reconstrucción de la verdad y la memoria histórica desplegado por la DAV del CNMH, se nutre fundamentalmente de los relatos de las personas desmovilizadas que suscribieron los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación, es esencial tener en cuenta que la fase de recolección aún se encuentra en desarrollo. Según cifras de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), aproximadamente 24.840 personas desmovilizadas de grupos paramilitares solicitaron acogerse a los Acuerdos de la Verdad de que trata la Ley 1424 de 2010, suscritos entre la ACR y cada una de las personas desmovilizadas beneficiados por dicha Ley. Sin embargo esto no indica que todos los solicitantes cumplan con el lleno de los requisitos necesarios para participar en el mecanismo no judicial; por lo que una vez realizada la solicitud, la ACR procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos y posteriormente al envío de los acuerdos y sus correspondientes anexos que los cumplen. Solo desde ese momento la DAV adquiere competencia para aplicar el mecanismo, en un proceso de entrevista individual que requiere ser desarrollado de manera personal con cada desmovilizado.

A la fecha, la Dirección de Acuerdos de la Verdad solamente ha recibido 13.920 Acuerdos para la Verdad, de los 24.840 que según la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) fueron suscritos por personas desmovilizadas pertenecientes a los diferentes grupos paramilitares que actuaron en todo el territorio nacional. Es decir, que un poco más del 50% de los Acuerdos se encuentran surtiendo el proceso de certificación y de investigación académica para la posterior construcción de informes por parte de la DAV. Ahora bien, los acuerdos efectivamente recibidos por la DAV-CNMH se encuentran en su gran mayoría entre el trámite de recepción y valoración de relatos suministrados por los desmovilizados y solamente alrededor de 1400 han sido certificados positivamente.

La situación real de los logros obtenidos durante el segundo semestre de 2014, es la siguiente se realizaron 2249 entrevistas, 1182 valoraciones, 911 conceptos y emitió 1196 certificaciones, la información discriminada por sedes regionales es la siguiente:

Cuadro 124: Logros de la Dirección de Acuerdos de la verdad (segundo semestre 2014).

Ciudad	Número de entrevistas	Número de valoraciones	Número de conceptos	Certificados
Apartadó	63	0	9	23
Barranquilla	176	85	52	42
Bogotá	94	108	93	99
Bucaramanga	151	68	76	133
Caucasia	82	10	1	35
Valledupar	146	166	76	121
Montería	144	0	35	51
Equipo móvil	30	14	37	91
Santa Marta	154	76	8	82
Medellín	300	303	167	154
Villavicencio	211	66	54	49

Puerto Berrio	183	81	62	51
Tierralta	84	40	15	81
Turbo	144	37	92	62
Cali	285	125	130	117
Total	2249	1182	911	1196

Fuente: Dirección de Acuerdos de la Verdad, Centro Nacional de Memoria Histórica.



BALANCE Y CONCLUSIONES

BALANCE Y CONCLUSIONES

Encuesta de goce efectivo de derechos.

La realización de la encuesta cuyos resultados se han mostrado en este informe da cuenta del cumplimiento del deber del Estado respecto a la medición del impacto de su política de atención y reparación integral a las víctimas, siguiendo las disposiciones de la Corte Constitucional sobre la materia. Asimismo, contar con una muestra sin precedentes en cualquier esfuerzo de medición anterior y que la encuesta haya sido diseñada y realizada por el DANE, con la altísima competencia técnica y legitimidad, expresan la importancia otorgada a este ejercicio. A continuación se presentan las conclusiones del análisis realizado en este documento, en cuanto a los resultados obtenidos y a la metodología de la medición del goce efectivo de los derechos de la población desplazada.

326

Sobre los resultados de la medición

- **Es la primera vez se aplican indicadores para medir el goce efectivo del derecho a la reparación integral para la población desplazada**, por lo que no es posible evidenciar cambios respecto a alguna situación anterior. Cabe destacar, sin embargo, que la normatividad anterior a la Ley 1448 de 2011 no reconocía este derecho a la población desplazada, por lo que **los resultados de esta encuesta constituyen una línea base para análisis futuros**. Sobre la reparación integral se encuentra lo siguiente:
 - Se encuentra que **la población víctima de desplazamiento forzado considera que las medidas de satisfacción contribuyen poco a reparar el daño causado**, a excepción de los procesos judiciales a responsables de violaciones de sus derechos. Las acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional en materia de reconstrucción de memoria, difusión pública de la verdad, restauración de derechos y restablecimiento del buen nombre de las víctimas, que se definen en procesos consultados con los colectivos victimizados, podrán alentar cambios en la percepción sobre estas medidas.
 - Se evidencia que **un bajo porcentaje de las víctimas encuestadas ha recibido la atención psicosocial**. Cabe precisar, sin embargo, que esta medida no es requerida ni necesitada por todas las personas, tal como lo plantea el indicador, pues la necesidad surge de las condiciones y circunstancias particulares de cada persona.
 - En las medidas de restitución destaca que **más de tres cuartas partes de la población encuestada considera haber retornado ya al lugar de origen o haberse reubicado en una zona distinta**, con y sin apoyo gubernamental, y en casi la totalidad de casos en forma voluntaria y percibiendo que dicho proceso se realiza en condiciones de seguridad. **La brecha principal se encuentra en el cumplimiento del retorno o la reubicación en condiciones de dignidad**, especialmente entre quienes realizaron el proceso sin apoyo del Estado, situación que demanda fortalecer la planeación concertada de las intervenciones de las entidades nacionales y territoriales.

Por otro lado, cerca de la mitad de la población víctima de desplazamiento forzado señaló haber sido víctima también de despojo o abandono forzado de predios. La novedad es

que 4 de cada 10 víctimas manifestaron tener una relación con el predio no contemplada en la normatividad vigente, lo cual exige diseñar mecanismos especiales para atender dicha realidad.

- Se muestra que la **indemnización por vía administrativa es más solicitada por las víctimas de desplazamiento forzado y, a la vez, es la más efectiva en términos de cobertura**. Tratándose de una medida de implementación gradual y progresiva y considerando que su aplicación apenas se inició el año 2013, los resultados mostrados son significativos.
- Se constatan **muy bajos porcentajes de revictimización en las personas que sufrieron desplazamiento forzado**, siendo en este caso los nuevos desplazamientos los que mayor incidencia tienen sobre la población que ya los sufrió en una ocasión. Al mismo tiempo, se encuentran **muy bajos niveles de denuncia de estos hechos ante la Fiscalía General de la Nación y, más baja aún, la proporción de casos efectivamente investigados**.
- Se reporta un **subregistro absoluto estimado en el 25,8% de la población desplazada**. Dado que no se cuenta con una medición oficial previa, no es posible en esta oportunidad efectuar una comparación precisa. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que ningún registro oficial refleja el universo completo de víctimas, pues al menos no es posible registrar a las personas que voluntariamente deciden no declarar. Teniendo en cuenta que, según la encuesta, esta proporción es el 12,4% de la población encuestada¹¹², las acciones gubernamentales deben orientarse a reducir el **subregistro relativo, estimado en 13,4 puntos porcentuales**.
- En cuanto a las medidas de asistencia, el contraste de la información obtenida en esta medición con su similar de 2010, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2013) y las metas establecidas en el documento Conpes 3726 de 2012, permite establecer lo siguiente:
 - Se evidencia un mejoramiento en las condiciones alimentarias de los hogares víctimas de desplazamiento forzado al pasar del 90,3% en la medición de 2010 a 93,5% en la medición actual. Esta información se matiza con los resultados de una metodología complementaria con la que se encuentra un aumento simultáneo tanto de la seguridad alimentaria como de la inseguridad alimentaria severa, aunque cabe precisar que esta segunda medición se establece a partir de la percepción de la población encuestada, lo cual puede sesgar parcialmente las respuestas.
 - Se evidencia que la población víctima de desplazamiento presenta una tasa de afiliación al SGSSS superior a la encontrada en la medición de 2010 y a la de los colombianos en general. Se encontró también que las mujeres y las personas mayores de 60 años presentan mejores resultados en el goce efectivo de este derecho.
 - Se observa que persisten las dificultades para entregar los componentes de la atención humanitaria inmediata, principalmente los asociados con vestuario y alojamiento, cuya

¹¹² Si este porcentaje varía en un sentido u otro por decisión de las propias víctimas de desplazamiento forzado, el subregistro relativo estimado también se modificará en el mismo sentido.

responsabilidad reposa en las entidades territoriales (la totalidad de los componentes solo se entregó al 63,7% de los hogares desplazados). También se mantienen las dificultades para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y de transición a la totalidad de la población que lo requiere. Se prevé que con los ajustes diseñados por la Unidad para las Víctimas, la política de atención humanitaria responda a la situación actual de los hogares y contribuya de manera efectiva a la superación de crisis humanitaria.

- Se evidencia que el acceso a la libreta militar para los hombres entre los 18 y los 50 años disminuye el desempeño del indicador que mide el goce del derecho a la identificación en las personas desplazadas. Teniendo en cuenta los porcentajes muy altos encontrados para la tenencia de los demás documentos de identidad, es clara la necesidad de fortalecer los esfuerzos actuales del Ministerio de Defensa para superar esta brecha.
- Se evidencia que el 87,8% de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento entre 5 y 17 años asiste a alguno de los niveles de educación preescolar, básica o media, proporción menor a la media nacional, razón por la cual se requieren esfuerzos adicionales dirigidos a este grupo. No obstante, se evidencia que la mayor parte de esa población tiene altos niveles de permanencia escolar.
- Se constata que el acceso a apoyo estatal para la reunificación familiar alcanza a poco menos de la población encuestada, situación que exige una acción más decidida del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con la puesta en marcha de acciones orientadas a esta finalidad.
- Se evidencian resultados aceptables en materia de vivienda - superiores al 70% - para los distintos componentes del indicador de “condiciones dignas” (espacio suficiente, materiales adecuados, no ubicación en zonas de alto riesgo, acceso a servicios públicos), excepto para el indicador secundario “seguridad jurídica” cuyos resultados (38,7%) reducen el promedio en el desempeño general de este indicador. Se espera que la continuidad de iniciativas como el Programa de Viviendas Gratis impacten positivamente no solo a la seguridad jurídica, sino a los demás componentes.
- Se evidencia que 3 de cada 5 hogares con miembros víctimas de desplazamiento forzado generan ingresos, pero esta situación no parece suficiente para superar la condición de pobreza dado que 3 de cada 4 hogares son pobres, estando 1 de cada 3 de esos mismos hogares en condición de pobreza extrema.

Si bien no fue posible establecer el grado de avance de la totalidad de los derechos analizados, los resultados de la encuesta muestran la **materialización efectiva de algunos derechos**: alimentación, salud, educación e incluso identificación y vivienda para la mayor parte de sus componentes. Al mismo tiempo, la medición permite precisar los **campos de acción donde se requieren esfuerzos adicionales del Estado**: acceso a la libreta militar, seguridad jurídica de la vivienda, asistencia humanitaria, reunificación familiar y generación de ingresos. Contar con mayor claridad permitirá, simultáneamente, orientar la política pública y determinar en próximas mediciones el impacto sobre el goce de estos derechos.

Sobre la metodología empleada

- **La medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos a través de técnicas muestrales permite una visión amplia de la situación de las personas víctimas de desplazamiento forzado en el país.** Evidencia también la heterogeneidad existente entre regiones y grupos de población identificados por sexo y edad. Esta información constituye un insumo muy importante para orientar la toma de decisiones y la implementación de medidas que garanticen de forma adecuada el goce efectivo de derechos de esta población.
- Es importante reconocer los límites de esta metodología, los cuales imponen la necesidad de emplear herramientas complementarias para tener un panorama lo más completo posible sobre la realidad de la población víctima de desplazamiento forzado y obtener así mejores diagnósticos. Entre los límites se cuentan los siguientes:
 - Las encuestas permiten acceder a la percepción de las personas sobre su propia situación. Esto es deseable para una porción importante de la información que se requiere, pero impone restricciones en algunos casos. En tal sentido, los registros administrativos y otras fuentes de información son complementos vitales a estos resultados, pues contienen información que las personas encuestadas desconocen, perciben de manera diferente o prefieren no revelar. Así, indicadores como aquellos relacionados con restitución de tierras, justicia, rehabilitación, reparación colectiva, entre otros, no han podido ser medidos satisfactoriamente a través de la encuesta o lo han sido sólo parcialmente; bien por estar diseñados para medirse por registros administrativos o por requerir información de grupos específicos que por ser pequeños no son representativos en la muestra realizada.
 - La metodología muestral únicamente permite acceder a resultados en ciertos niveles agregados; es decir, ofrece un panorama general del país, de regiones relativamente grandes y de grupos poblacionales. Esta encuesta no permite tener resultados confiables en niveles de población más pequeños como, por ejemplo, municipios, personas con discapacidad o grupos indígenas. Este hecho impone nuevamente la necesidad de emplear registros administrativos que permitan no sólo tener información agregada sino lograr información detallada individual para un porcentaje creciente de la población.

Avances política pública de atención, asistencia y reparación integral, Ley 1448 de 2011.

Transcurrido el año 2014 el Gobierno Nacional ha avanzado en la implementación de la política de atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los retos y recomendaciones identificados en el desarrollo de cada uno de los componentes y rutas de la misma. A continuación se presentan los principales avances logrados a través de los programas, planes, proyectos, estrategias y acciones previstos por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- **Se han cumplido las metas del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas:** en cuanto a las metas previstas, se presenta un importante avance en el cumplimiento de la implementación de las medidas de protección, atención, asistencia y reparación integral. Tal es el caso de las metas en indemnización administrativa para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado, a 31 de diciembre de 2014 se

logró el 100% de la meta cuatrienal, se ha realizado el acompañamiento a 291.106 PAARI formulados, correspondiente al 104% de la meta general (277.730), así como la colocación del 98% de las solicitudes de atención humanitaria de emergencia para hogares víctimas de desplazamiento forzado. Para la vigencia 2014, siendo el tercer año de ejecución, los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados para atención y reparación integral a víctimas fueron comprometidos en 99% y obligados en 98%.

- **Implementados Planes de Fortalecimiento de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas:** los resultados de la primer vigencia (bianual 2012-2014) de la implementación de los Planes de Fortalecimiento Institucional, formulados por las entidades del nivel nacional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, han evidenciado que los actores se están fortaleciendo institucionalmente e identificando oportunidades de mejora para operar la política en el marco de sus competencias y responsabilidades, en una 83,9% han fortalecido su planeación estratégica para la política de atención y reparación integral a víctimas.
- **Fortalecida la coordinación interinstitucional y nación-territorio:** fortalecimiento y asistencia técnica a las instancias de coordinación del nivel territorial a través de la estrategia “Todas y Todos Somos Sistema”, abordando veinte departamentos, con 25 sesiones de los Subcomités Nacionales en los departamentos de Bolívar y Valle del Cauca, Casanare y Caldas, La Guajira, Putumayo, Santander, Córdoba, Magdalena, Arauca, Sucre, Tolima, Antioquia, Atlántico, Cesar, Boyacá, Nariño, Caquetá y Chocó.
- **Se cuenta con mecanismos de articulación de oferta entre la nación y el territorio:** a través del mecanismo de cofinanciación se han fortalecido a las entidades territoriales, apoyando la implementación de los Planes de Atención Local. Como resultado de la convocatoria de 2014 se asignaron recursos de cofinanciación a 12 proyectos, beneficiando a 17.781 víctimas; las entidades territoriales asignaron aportes del orden de \$5.730.630.441 y la Unidad para las Víctimas de \$14.783.989.805.
- **Las víctimas cuentan con garantías para la participación:** la Mesa Nacional de Participación realizó siete sesiones durante el segundo semestre de 2014, y diferentes encuentros con entidades del nivel nacional entre las cuales se destacan el Alto Comisionado para la Paz, la Alta Consejera para la Mujer, el Ministerio del Interior, el Defensor Nacional del Pueblo, Unidad Nacional de Protección y la Unidad para las Víctimas, además de autoridades regionales y municipales.
- **Las víctimas llevaron sus voces a La Habana:** la Mesa Nacional de Participación incidió en los diálogos de La Habana, construyendo los lineamientos metodológicos para el trabajo de las subcomisiones en el tema de víctimas con diez propuestas estratégicas: reconocimiento de las víctimas, reconocimiento de responsabilidad, satisfacción de los derechos de las víctimas, participación de las víctimas, esclarecimiento de la verdad, reparación de las víctimas, garantías de protección y seguridad, garantía de no repetición, principio de reconciliación y enfoque de derechos.
- **Implementados mecanismos de control y seguimiento:** a través de la metodología de certificación de las entidades nacionales aplicada por la Unidad para las Víctimas, se

clasificaron en dos grupos, en cumplimiento 22 entidades, en avance 14 entidades, para un total de 36 entidades nacionales. Igualmente, para la certificación de las entidades territoriales con énfasis en la implementación de la política de víctimas el 14.1% de las entidades territoriales logró evidenciar una contribución Alta (17 gobernaciones y 143 municipios); b) el 34.7% de las entidades logró evidenciar una contribución media (7 gobernaciones y 386 municipios); y c) el 51.1% de las entidades territoriales evidencian para la vigencia 2013 una contribución baja (8 gobernaciones y 571 municipios).

Acceso e implementación de la ruta de atención, asistencia y reparación integral

- **Las víctimas son reconocidas y dignificadas por el Estado:** inclusión en el Registro Único de Víctimas de 509.877 personas víctimas, a 1 de enero de 2015 la Unidad para las Víctimas ha reconocido a 7.175.955 personas como víctimas del conflicto, donde donde **5.548.431** personas son sujeto de atención y reparación.
- **Implementado el Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral- MAARIV:** se formularon 177.884 PAARI a nivel nacional en el módulo de atención y asistencia y se brindó atención a 600.678 víctimas. Por su parte, en el módulo de reparación se formularon 291.106 PAARI.
- **Logros del Programa de Reparación Colectiva:** se ha avanzado en la ruta de reparación colectiva con la identificación y focalización en el programa de 303 sujetos que se encuentran en diferentes etapas de la ruta: 71 pertenecientes a sujetos colectivos afrocolombianos, raizales y palenqueros, 134 a comunidades, 81 colectivos indígenas, 9 a grupos de mujeres, 7 organizaciones y/o colectivos y 1 correspondiente a sujetos colectivos Rrom o gitanos.

En el marco del programa de reparación colectiva se han implementado 134 medidas de satisfacción con la participación aproximada de 28.358 personas, en 65 sujetos de reparación colectiva. La medida de rehabilitación comunitaria ha llegado a implementarse en 137 sujetos de reparación colectiva, entre ellos: 116 comunidades, 8 comunidades étnicas, 7 organizaciones de mujeres, 3 casos nacionales; se implementaron 9 obras de infraestructura comunitaria para colectivos, en el marco de la implementación de los Planes de Reparación Colectiva.

- **Mensaje estatal de dignificación:** la implementación de las medidas de satisfacción a través del mensaje estatal de dignificación fue entregado a 50.569 personas y se garantizó la exención en la prestación del servicio militar y la entrega de 20.070 libretas militares a víctimas.

La implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras es una realidad evidente para las víctimas del conflicto y un insumo fundamental en la búsqueda de un acuerdo de culminación del conflicto, en tanto se continúen realizando acciones que permitan contribuir al goce efectivo de los derechos de esta población.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno Nacional avanzó en la superación de las condiciones de vulnerabilidad a través de la expedición del Decreto 2569 de 2014, que permitirá: a) contar con

información actualizada de las personas víctimas del desplazamiento forzado incluidas en el Registro Único de Víctimas a partir de la interacción de éstas con las diferentes herramientas del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV; b) reglamentar mediciones sobre condiciones de subsistencia mínima y superación de las condiciones de vulnerabilidad; c) priorizar a quien más necesita atención humanitaria y suspenderla a quien no la requiera y, a su vez, d) focalizar la oferta nacional y territorial de acuerdo con las necesidades actuales de las víctimas, conjuntamente con la Entidades territoriales.

Como ya se mencionó, los nuevos criterios para la entrega de atención humanitaria permitirán enfocar esta medida en los hogares que más la necesitan y ajustarla según el número de personas que conforman el hogar y sus condiciones de vida particulares. En la medida en que esta ayuda contribuya a garantizar la subsistencia mínima de los hogares desplazados, estos serán priorizados para acceder a las diferentes medidas de reparación integral, como la indemnización administrativa, así como a programas para su estabilización socioeconómica, como proyectos productivos, educación, emprendimiento o empleo.

Los criterios para medir la superación de la situación de vulnerabilidad de los hogares desplazados cumplirán un doble propósito. Por una parte, permitirán medir el goce efectivo de los derechos necesarios para la estabilización socioeconómica de cada hogar y detectar necesidades pendientes de ser satisfechas. Por otra, facilitará la detección de vacíos en la oferta institucional y permitirá medir el impacto de esta sobre las condiciones de vida de los hogares.

La expedición del Decreto 2569 de diciembre de 2014 significa un cambio transcendental en la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, evolucionando por completo de un modelo asistencialista a uno orientado a la superación de la vulnerabilidad de la población.

FICHAS TERRITORIALES

RESULTADOS ENCUESTA GOCE EFECTIVO DE DERECHOS (EGED) E INTERVENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, SNARIV, EN LAS REGIONES

333

La Encuesta de Goce Efectivo de Derechos (EGED) fue realizada durante el período noviembre – diciembre de 2013 y febrero - marzo de 2014, encuestando a más de 100 mil personas distribuidas en 151 municipios del país y agrupadas en las siguientes 12 subregiones:

SUBREGIÓN	DEPARTAMENTOS
Región 1	Antioquia
Región 2	Bogotá D.C.
Región 3	Valle del Cauca
Región 4	Quindío, Risaralda y Caldas
Región 5	Chocó, Cauca y Nariño
Región 6	Caquetá, Tolima y Huila
Región 7	Boyacá, Cundinamarca y Meta
Región 8	Norte de Santander y Santander
Región 9	Córdoba y Sucre
Región 10	Cesar, La Guajira y Magdalena
Región 11	Atlántico y Bolívar
Región 12	Arauca, Amazonas, Casanare, Putumayo, Guainía, San Andrés, Vaupés y Vichada

Mediante la EGED 2013-2014 se busca indagar la percepción de la población en situación de desplazamiento frente al tipo de vivienda, acceso a servicios públicos, subsistencia mínima, reunificación familiar, retornos y reubicaciones, alimentación, entre otros. Su enfoque permite también la medición de indicadores de goce efectivo de derechos en temas como identificación, seguridad social en salud, educación, fuerza de trabajo, ingresos, justicia, seguridad personal, desplazamiento, hechos victimizantes, satisfacción, rehabilitación psicosocial y despojo y abandono de tierras.

Definición de variables básicas

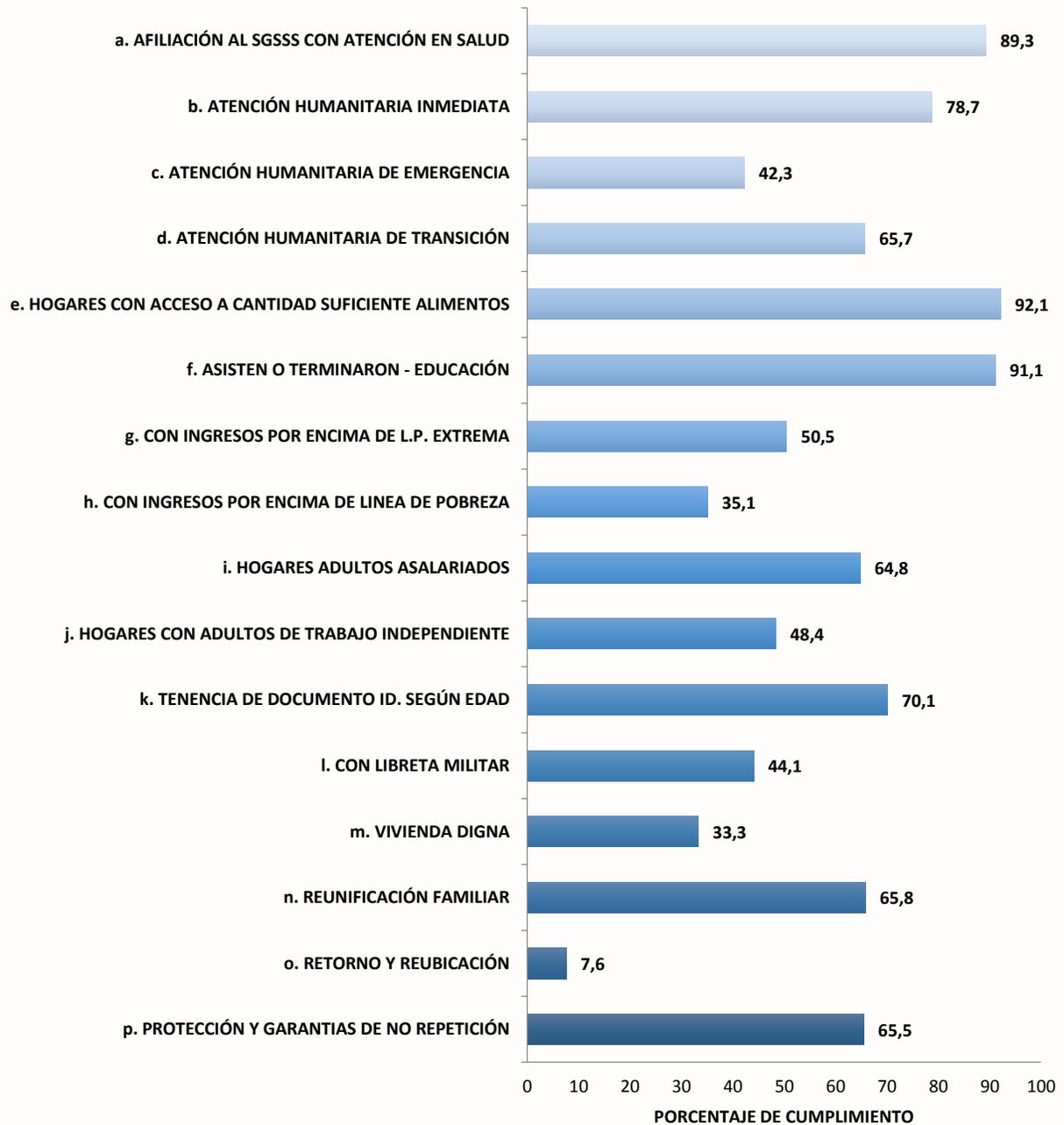
- **Subsistencia Mínima:** atención humanitaria otorgada a las personas víctimas del conflicto. Se divide en tres fases: a) la **atención inmediata**, ayuda recibida durante el período transcurrido entre la declaración y su inclusión en el registro; b) la **atención de emergencia**, ofrecida una vez es incluido en el Registro Único de Víctimas -RUV- y c) la **atención de transición**, otorgada a las víctimas de desplazamiento incluidas en el RUV que aún no cuentan con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, pero cuya situación no presenta las características de gravedad y urgencia.

- **Salud:** porcentaje de personas que tienen acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y reciben atención.
- **Educación:** acceso a la educación preescolar, básica y media
- **Vivienda:** indicador de acceso a una vivienda digna; al espacio suficiente (no hacinamiento), servicios domiciliarios completos, materiales apropiados de la vivienda, ubicación en zonas de bajo riesgo de desastre natural y seguridad jurídica de la tenencia.
- **Alimentación:** hogares víctimas del desplazamiento forzado que disponen de alimentos aptos para el consumo y acceden a una cantidad suficiente de los mismos.
- **Ingresos:** pobreza extrema, mide el porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado que tienen ingresos iguales o superiores a la línea de pobreza extrema.
- **Pobreza:** mide el porcentaje de los hogares víctimas de desplazamiento forzado que tienen ingresos iguales o superiores a la línea de pobreza.
- **Identificación:** miembros del hogar que cuentan con sus documentos de identificación completos, acorde a su edad y sexo:
 - Registro civil/NUIP para niños o niñas de 0 a 6 años.
 - Tarjeta de identidad para los niños o niñas de 7 a 17 años.
 - Cedula de ciudadanía o de extranjería para los mayores de 18 años.
 - Libreta militar para los hombres entre 18 y 50 años.
- **Reunificación:** porcentaje de hogares víctimas de desplazamiento forzado que ha sufrido fragmentación por esta causa y que han logrado la reunificación familiar cuando la solicitan.
- **Retornos y reubicación:** hogares víctimas del desplazamiento forzado con intención de retornar, reubicarse o permanecer en su lugar actual de residencia, que han solicitado apoyo del gobierno, lo han recibido y lo han logrado.
- **Protección y garantías de no repetición:** porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, que no han sido objeto de revictimización con posterioridad al desplazamiento.

A continuación, se presenta el resultado obtenido en la encuesta junto con el resumen de la intervención realizada por las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para cada una de las regiones de la Encuesta.

REGIÓN 1

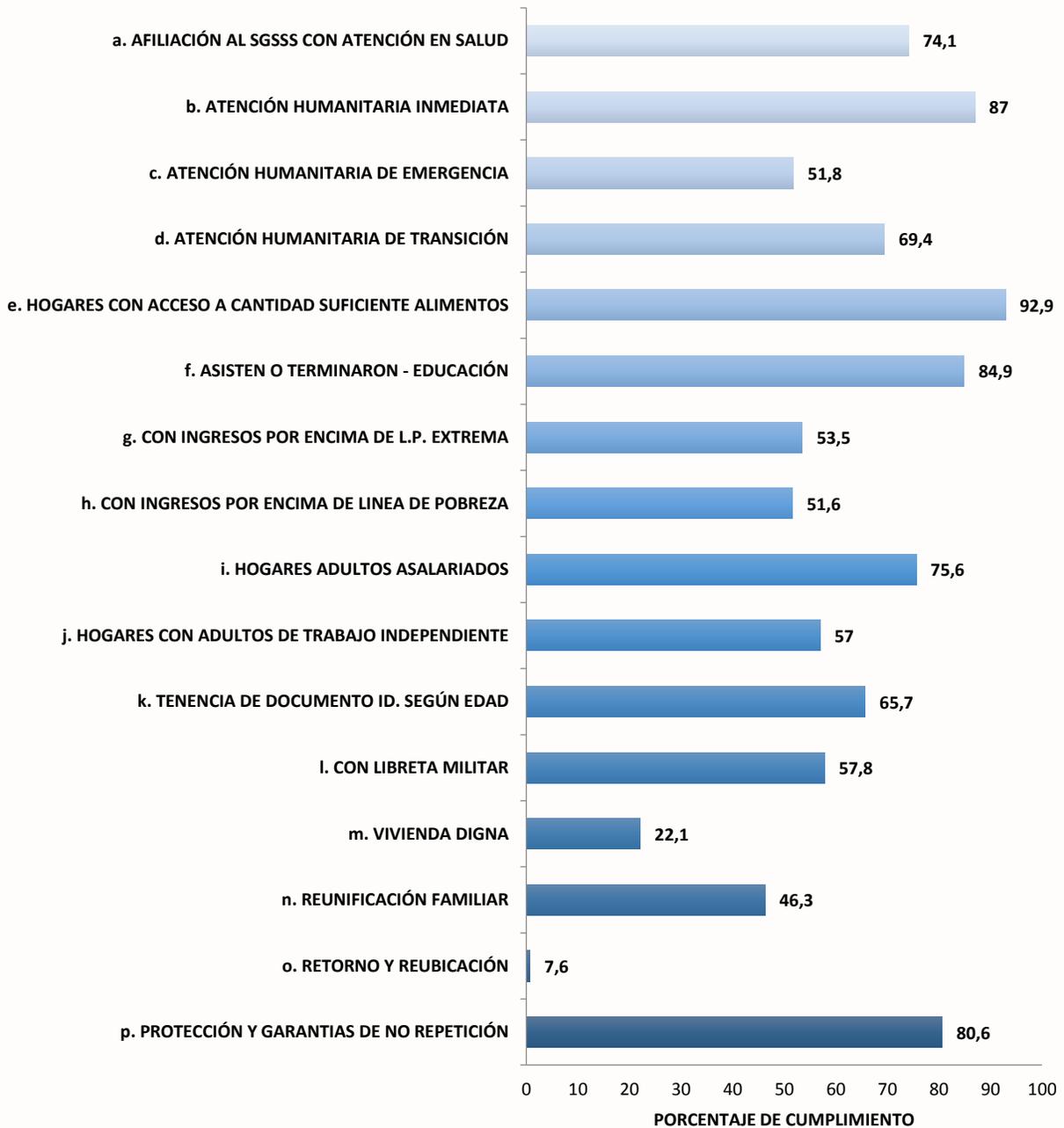
Goce Efectivo de Derechos



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Antioquia			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	1.086,48	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	55,77	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	1.396,03	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	4.658	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	618	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.522	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	913	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	195	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	50	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	147	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	475.285	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	833.892	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	2.487	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	2.377	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 2

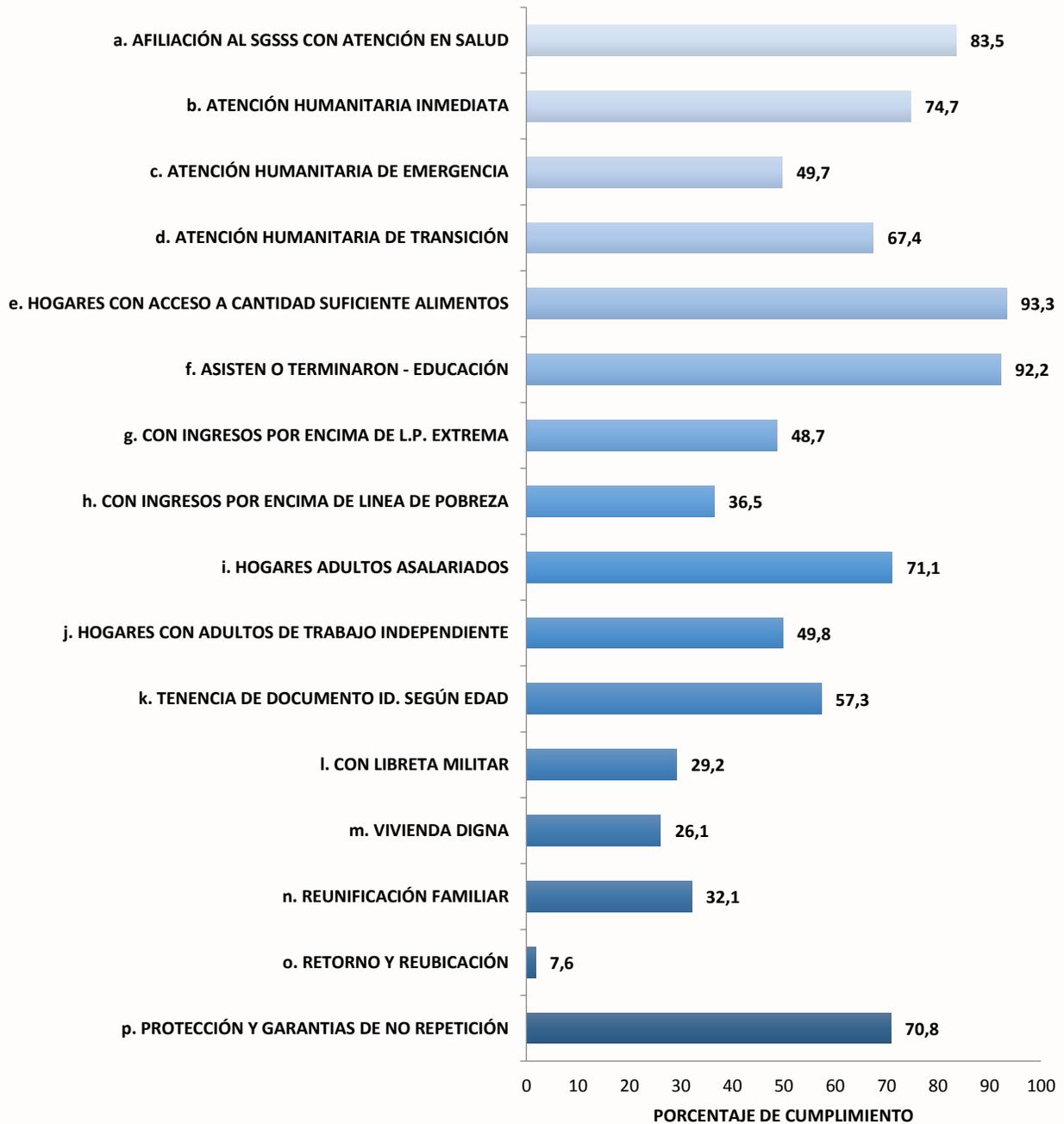
Goce Efectivo de Derechos



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Bogotá D.C.			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	2.290,53	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	1.786,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	0,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	1.774	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	89	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	588	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	6	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	125	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	0	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	0	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	113.545	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	200.060	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	1.172	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	36	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 3

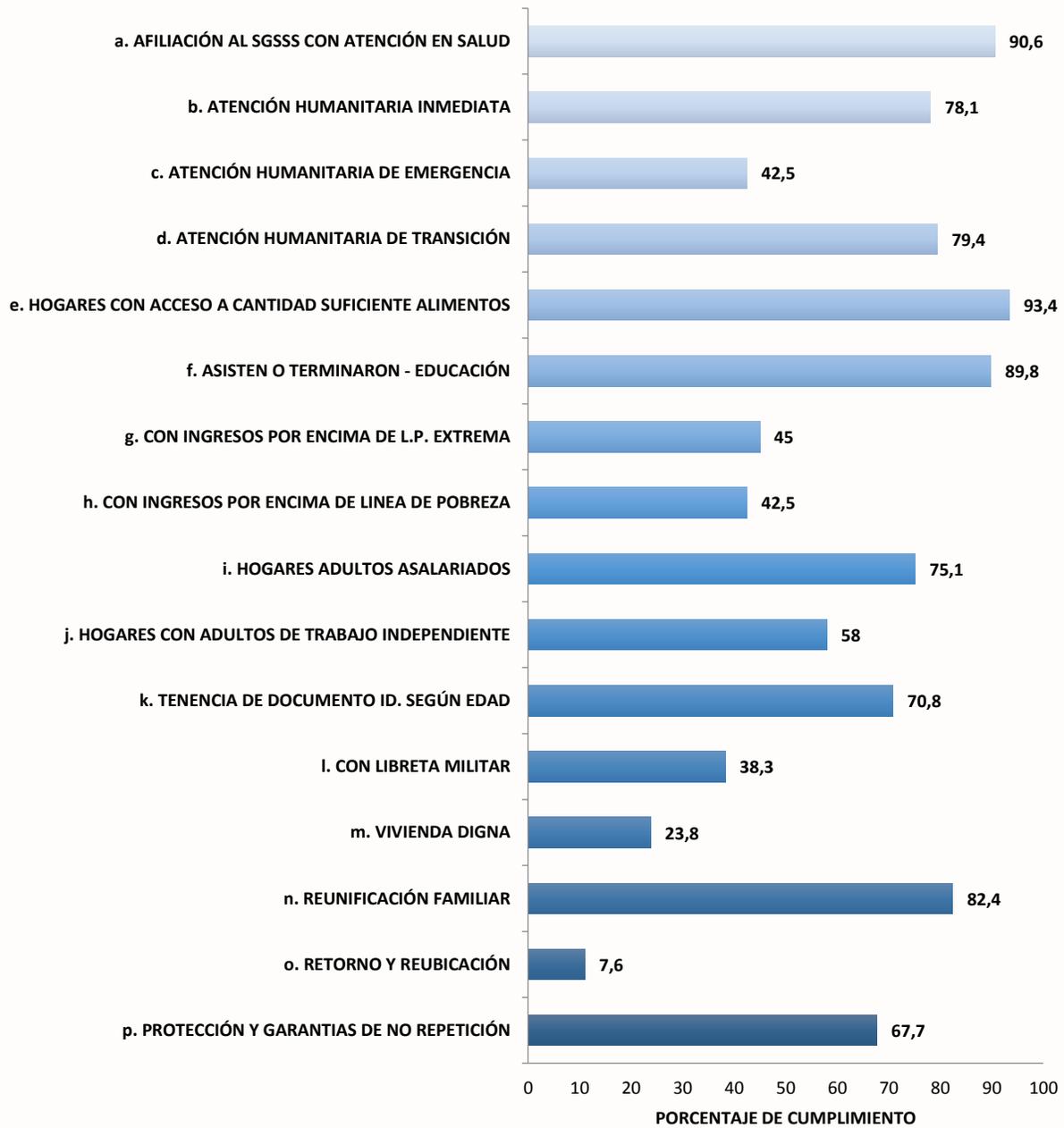
Goce Efectivo de Derechos



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Valle del Cauca			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	1.606,04	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	6,64	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	818,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	3.133	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	730	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.305	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	16	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	136	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	54	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	113	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	140.223	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	255.649	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	95	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	465	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 4

Goce Efectivo de Derechos

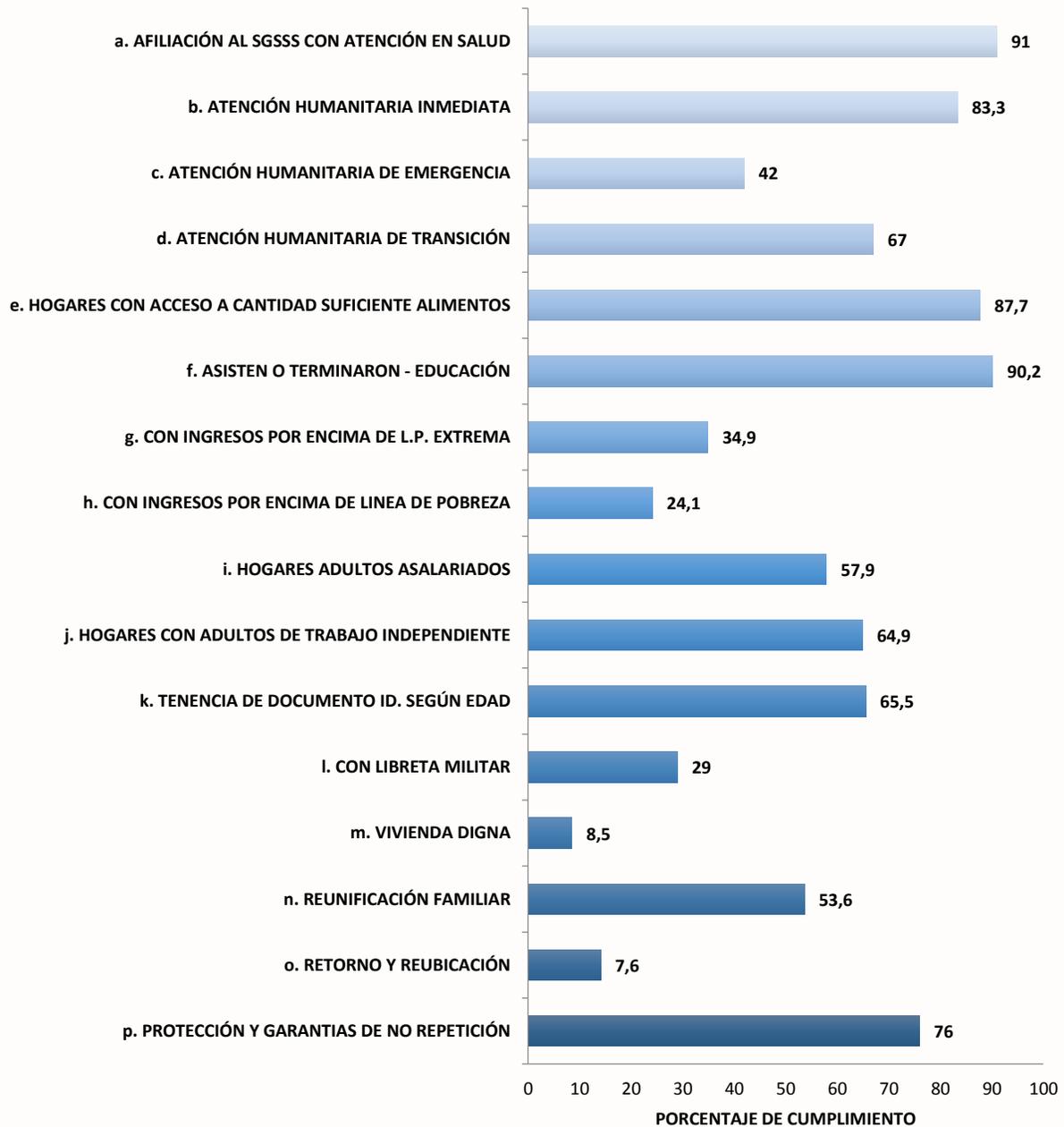


SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Quindío, Risaralda y Caldas		
		Información Ejecutiva 2014		
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	383,73	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	1.717,96	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	1.846,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	1.740	Familias	Enero de 2015
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	305	Personas	Enero de 2015
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	669	Personas	Enero a diciembre 2014
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	96	Denuncias	Junio a diciembre 2014
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	125	Personas	Junio a diciembre 2014
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	0	Títulos	Junio a diciembre 2014
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	0	Personas	Junio a diciembre 2014
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	70.258	Personas	Corte a marzo 31 de 2014
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	134.473	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	775	Subsidios	Junio a diciembre 2014
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	313	Solicitudes	Junio a diciembre 2014

REGIÓN 5

Goce Efectivo de Derechos

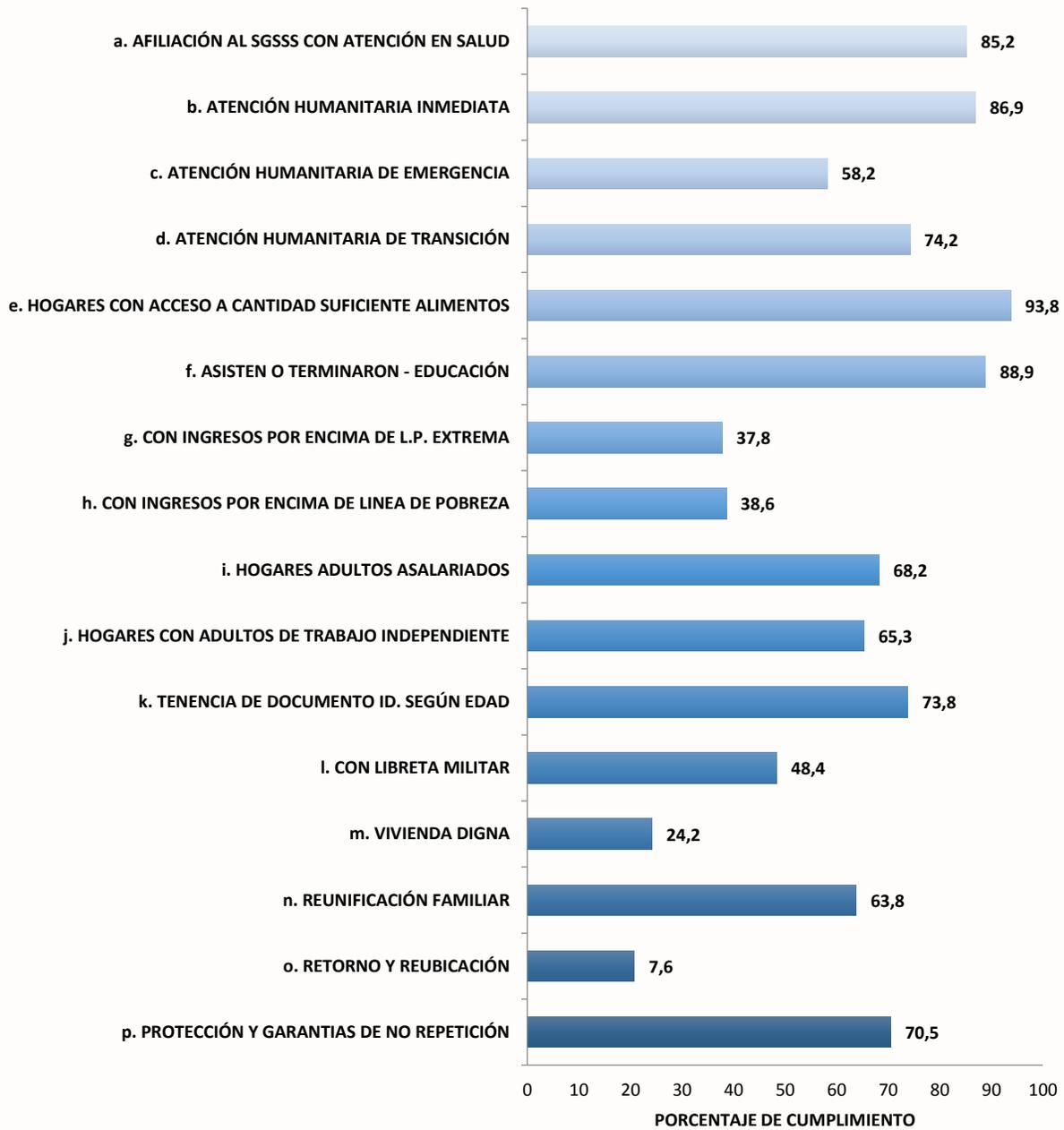
343



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Chocó, Cauca y Nariño			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	3.866,68	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	56,47	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	1.624,95	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	2.870	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	564	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	8.087	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	142	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	18	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	656	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	311	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	276.265	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	439.084	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	727	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	989	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 6

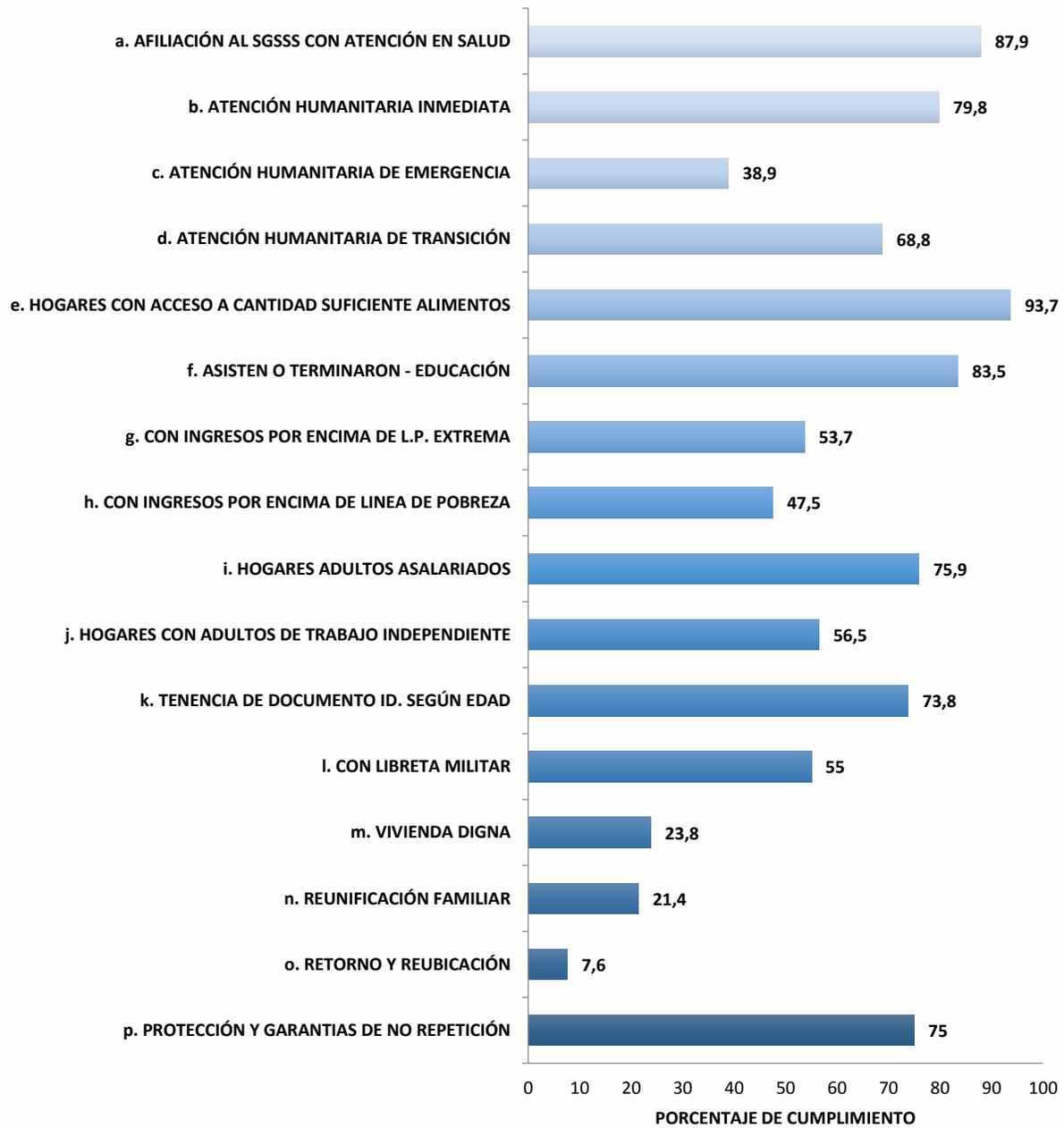
Goce Efectivo de Derechos



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Caquetá, Tolima y Huila			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	913,38	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	46,32	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	2.487,17	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	1.325	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	97	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.109	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	119	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	10	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	144	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	336	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	237.566	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	329.714	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	1.520	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	858	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 7

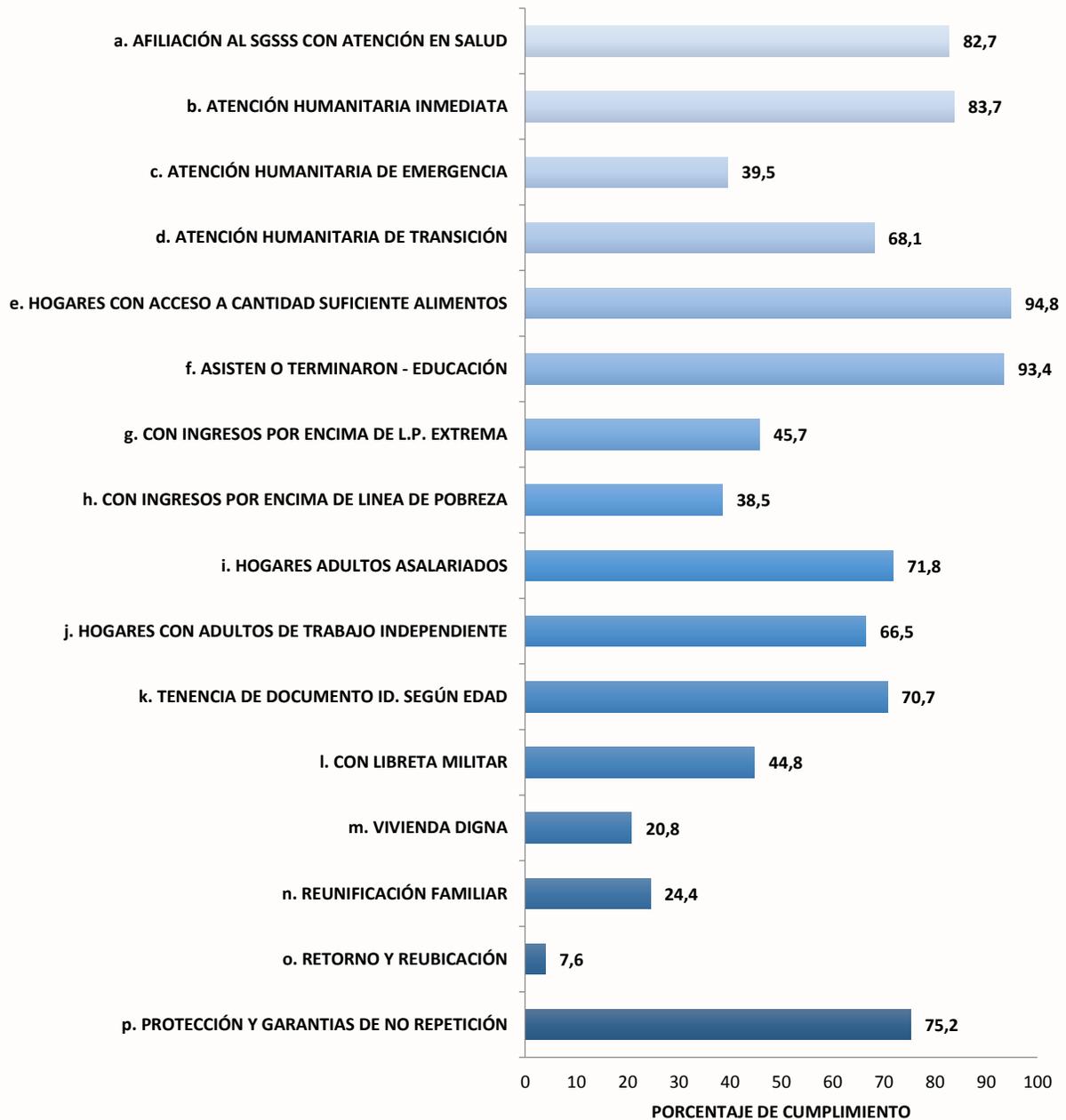
Goce Efectivo de Derechos



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Boyacá, Cundinamarca y Meta			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	408,36	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	31,42	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	1.098,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	2.367	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	328	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.495	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	177	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	64	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	321	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	50	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	165.341	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	234.027	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	782	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	981	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 8

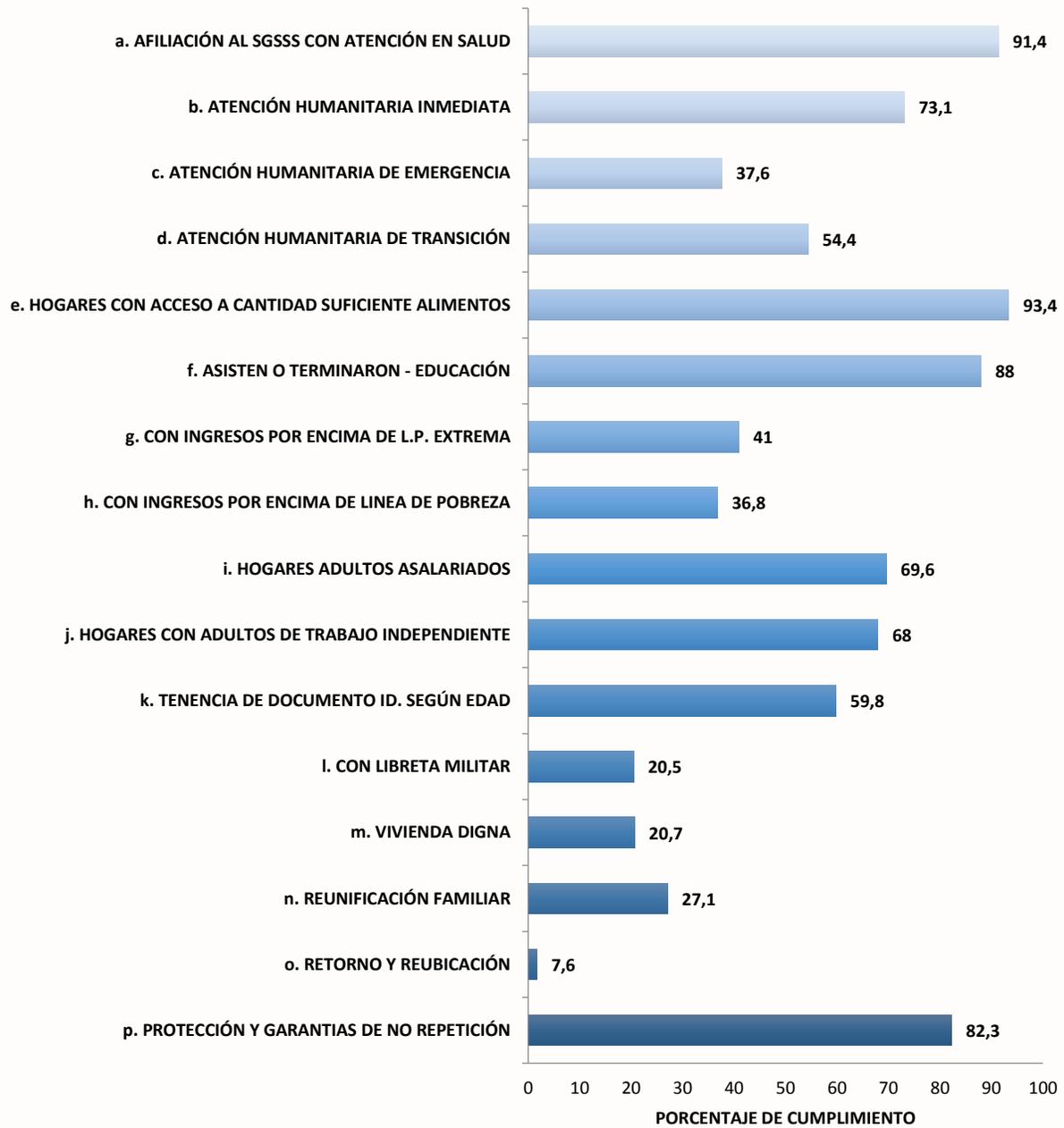
Goce Efectivo de Derechos



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Norte de Santander y Santander			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	5.002,05	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	23,18	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	632,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	3.504	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	511	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.217	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	524	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	65	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	41	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	29	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	147.741	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	244.219	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	1.837	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	559	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 9

Goce Efectivo de Derechos

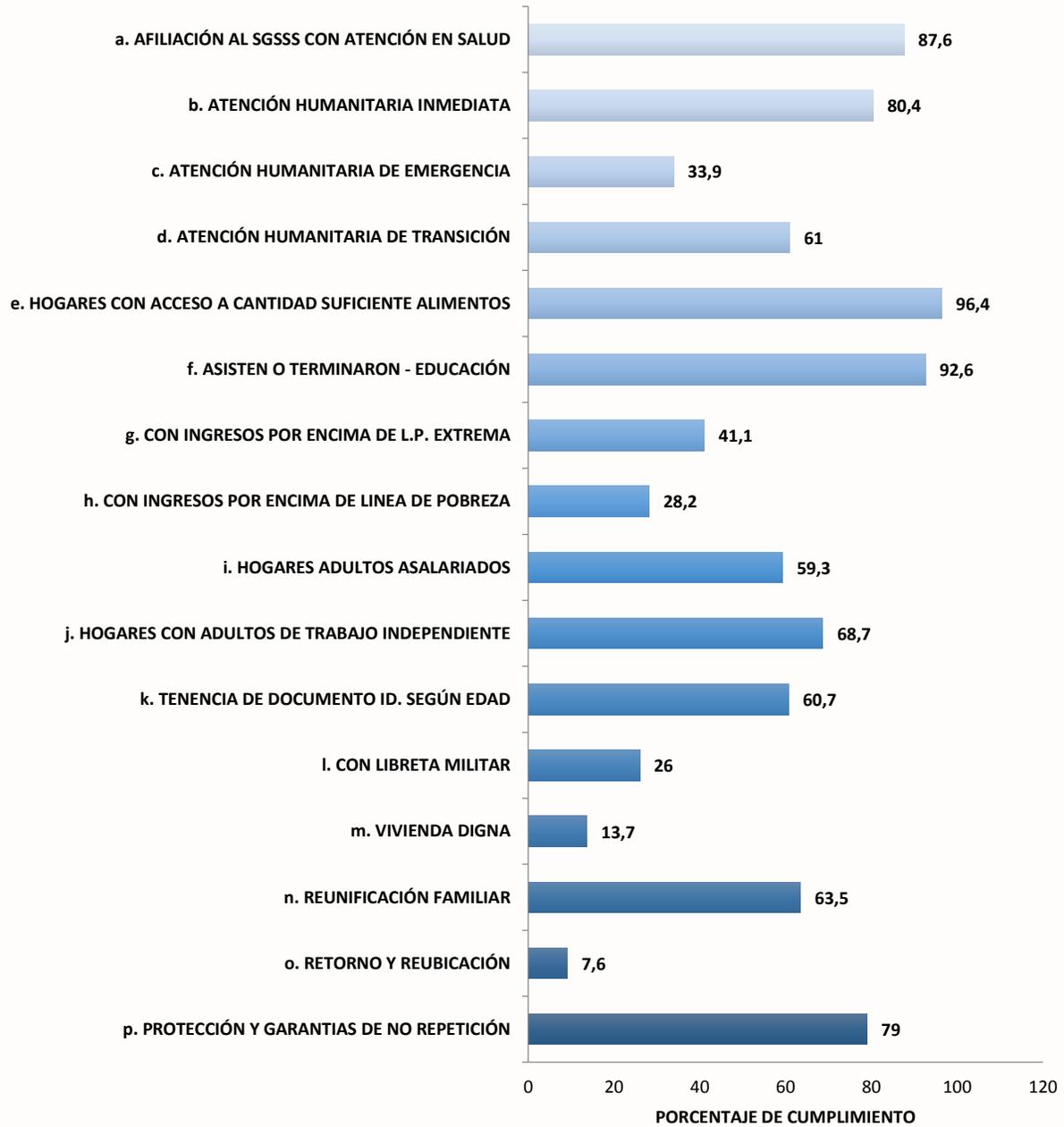


SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Córdoba y Sucre			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	95,31	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	16,42	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	2.098,73	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	4.034	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	533	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.787	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	157	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	0	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	165	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	785	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	194.810	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	320.390	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	961	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	365	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 10

Goce Efectivo de Derechos

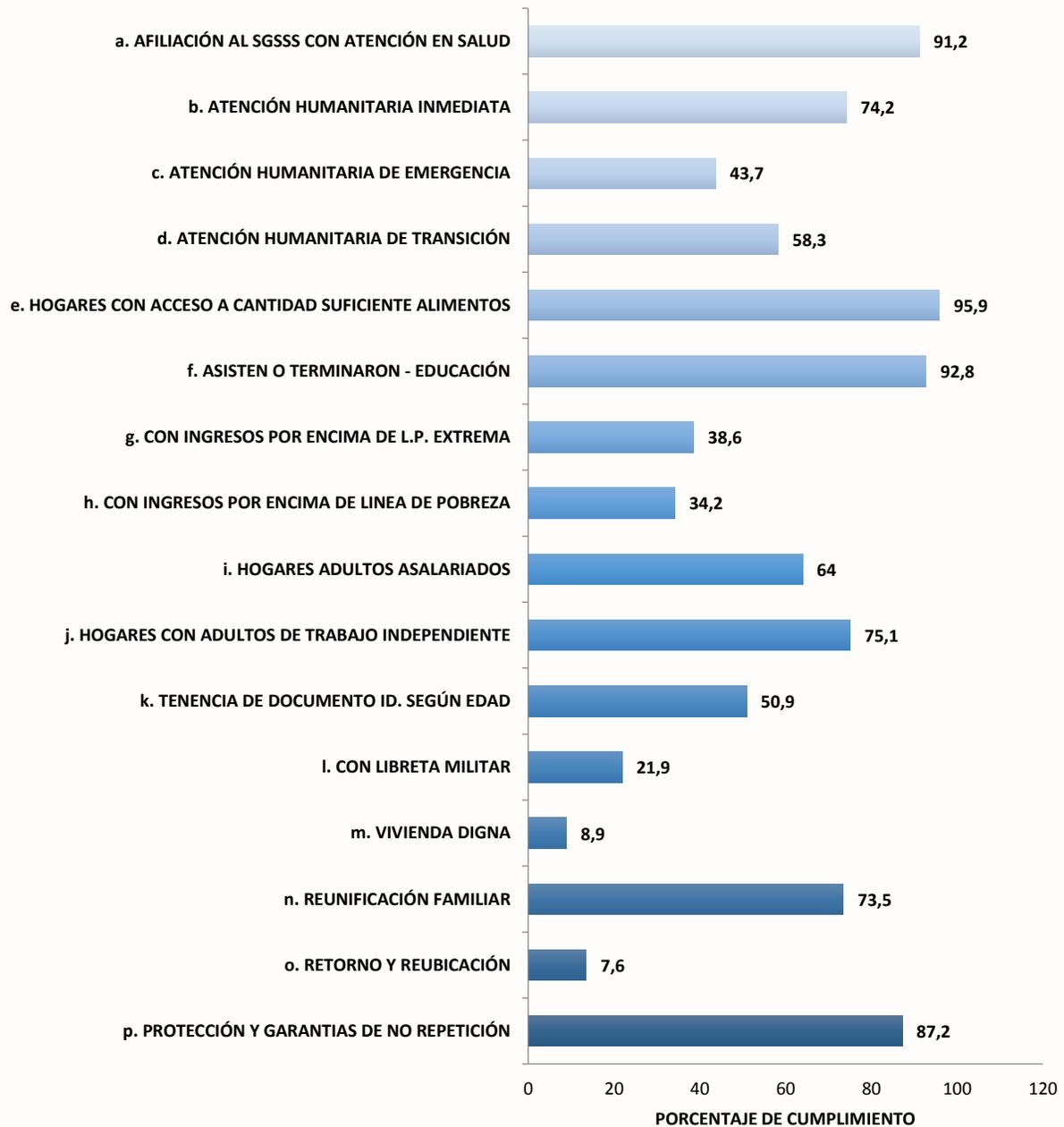
353



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Cesar, La Guajira y Magdalena			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	298,17	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	1.696,78	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	4.173,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	5.082	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	808	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.908	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	1.933	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	0	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	346	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	231	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	261.932	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	441.668	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	807	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	843	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 11

Goce Efectivo de Derechos

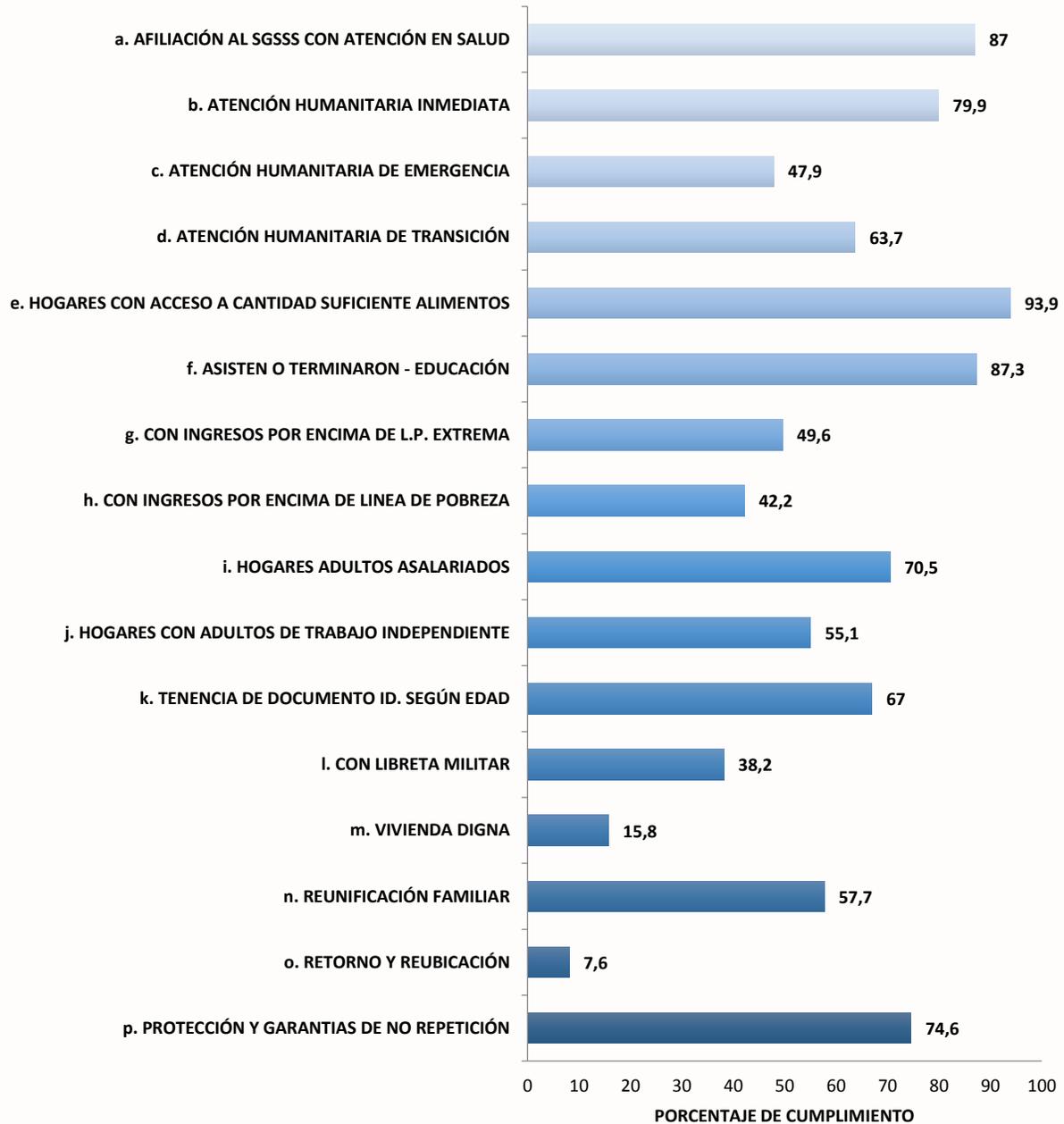


SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Atlántico y Bolívar			Información Ejecutiva 2014
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO	
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	142,75	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	1.651,86	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	4.640,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	4.133	Familias	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	723	Personas	Enero de 2015	
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.597	Personas	Enero a diciembre 2014	
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	523	Denuncias	Junio a diciembre 2014	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	0	Personas	Junio a diciembre 2014	
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	20	Títulos	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	151	Personas	Junio a diciembre 2014	
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	177.484	Personas	Corte a marzo 31 de 2014	
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	319.680	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014	
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	434	Subsidios	Junio a diciembre 2014	
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	414	Solicitudes	Junio a diciembre 2014	

REGIÓN 12

Goce Efectivo de Derechos

357



SNARIV Sistema Nacional De Atención y Reparación Integral a las Víctimas		Arauca, Amazonas, Casanare, Putumayo, Guainía, San Andrés, Vaupés y Vichada		
		Información Ejecutiva 2014		
ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO REPORTADO
Bancoldex	Desembolsos línea de crédito de redescuento	1.215,14	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014
Banco Agrario	Créditos desembolsados a población Víctima de la Violencia	664,79	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014
Banco Agrario	Subsidio de vivienda rural y soluciones terminadas	413,00	Millones de pesos	Junio a diciembre 2014
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Más Familias en Acción	41	Familias	Enero de 2015
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Jóvenes en Acción Registrados	0	Personas	Enero de 2015
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Programas de Generación de Ingresos	1.983	Personas	Enero a diciembre 2014
Fiscalía General de la Nación	Denuncias recibidas por el delito de desplazamiento forzado	93	Denuncias	Junio a diciembre 2014
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Niños, Niñas y Adolescentes víctimas atendidos	0	Personas	Junio a diciembre 2014
INCODER	Titulación de Baldíos a población Víctima	337	Títulos	Junio a diciembre 2014
Ministerio de Agricultura	Beneficiarios de Proyectos Productivos	0	Personas	Junio a diciembre 2014
Ministerio de Educación	Población Víctima Atendida en educación preescolar, básica y media.	129.437	Personas	Corte a marzo 31 de 2014
Ministerio de Salud	Afiliación de población víctima al Sistema General de Salud	183.652	Afiliaciones	Corte a diciembre de 2014
Ministerio de Vivienda	Programa de Vivienda Gratuita	1	Subsidios	Junio a diciembre 2014
Unidad de Restitución de Tierras	Solicitudes de Restitución Recibidas (Ruta Individual)	751	Solicitudes	Junio a diciembre 2014

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1: Fondo de Reparación a Víctimas.

Anexo 2: Entidades con procesos de fortalecimiento 2012 – 2014.

Anexo 3: Análisis Cuantitativo.

Anexo 4: Guía Interinstitucional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

Anexo 5: Lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público.

Anexo 6: Guía Conceptual sobre Medidas de Satisfacción.

Anexo 7: Guía Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición 2014

Anexo 8: Informe final Grupo de Empleo Rural y Urbano.

Anexo 9: Lineamientos de Interoperabilidad.

Anexo 10: Protocolo de Intercambio de Información entre las entidades que conforman la Red Nacional de Información y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Anexo 11: Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información entre (Entidad A) y (Entidad B).

Anexo 12: Lineamientos Personas Mayores: sujetos de derechos y especial protección constitucional.

Anexo 13: Lineamientos Enfoque Étnico: Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Pueblo Rrom.

Anexo 14: Lineamientos Mujeres y Conflicto Armado.

Anexo 15: Lineamientos Niños, Niñas y Adolescentes: sus derechos prevalecen.

Anexo 16: Lineamientos Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.

Anexo 17: Documentos Técnicos de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

Anexo 18 Relatoría Mesa Nacional.

Anexo 19. Propuestas Cabildos Regionales.

Anexo 20: 100 Municipios priorizados.

Anexo 21: Consolidado Municipal.

Anexo 22: Planes de Mujeres - programa 10 del Auto 092

Anexo 23: Resolución 00828 de 2014.

Anexo 24: Participación Subcomités Técnicos del SANRIV.

Anexo 25. Participaz 1 *“La Paz se construye con las Víctimas”*

Anexo 26: Participaz 2 *“La Paz tiene nombre de Mujer”*

Anexo 27: Los Sabores que la Guerra se Llevó.

Anexo 28: Listado de municipios apoyados durante el segundo semestre del 2014, para brindar ayuda y atención humanitaria inmediata.

Anexo 29: Mecanismo de Subsidiariedad.

Anexo 30: Procesos de formulación, diseño e implementación Proyectos Etnoeducativos Comunitarios- PEC.

Anexo 31: Población Beneficiaria de la formación de docentes y directivos docentes.

- Anexo 32: Mejores espacios escolares
- Anexo 33: Afiliación de víctimas en salud por departamento
- Anexo 34: Víctimas orientadas a través de la Agencia Pública de Empleo.
- Anexo 35: Colocaciones a través de la Agencia Pública de Empleo.
- Anexo 36: Certificaciones de competencias laborales expedidas a población víctima.
- Anexo 37: Apoyo por asistencia funeraria para la entrega de restos óseos.
- Anexo 38: Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado con reintegro familiar por Departamento.
- Anexo 39: Acciones Día del Detenido Desaparecido.
- Anexo 40: Acciones Día Internacional de los Derechos Humanos 2014.
- Anexo 41: Iniciativas locales de memoria y reparación simbólica 2014.
- Anexo 42: Acciones contra el reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Anexo 43: Programa de resocialización de postulados al proceso penal especial de justicia y paz.
- Anexo 44: Insumos diálogos regionales.
- Anexo 45: Listado de Planes Integrales de Reparación Colectiva- PIRC aprobados.
- Anexo 46: Listado de Sujetos de Reparación Colectiva en Consulta Previa.
- Anexo 47: Balance Registro diciembre 2014.
- Anexo 48: Medidas de satisfacción implementadas.
- Anexo 49: Listado de sujetos de reparación colectiva donde se implementa Entrelazando.
- Anexo 50: Proyectos dinamizadores en sujetos de reparación colectiva.
- Anexo 51: Comportamiento del proceso de restitución de derechos colectivos – Ruta étnica.
- Anexo 52: Medidas de infraestructura y dotación implementadas
- Anexo 53: Fortalecimiento a la subdirección de Reparación Colectiva frente a las Garantías de No repetición.
- Anexo 54: Reporte entidades del SNARIV, Programa de Reparación Colectiva.
- Anexo 55: Jornadas de Proyectándonos 2014
- Anexo 56: Jornadas para personas con discapacidad 2014.
- Anexo 57: Medidas de Satisfacción – Libretas militares.
- Anexo 58: Medidas de Satisfacción – Entrega de restos.
- Anexo 59: Medidas de Satisfacción – Recuperación emocional.
- Anexo 60: Estrategia de formación del talento humano.
- Anexo 61: Subsidios en especie asignado a población en situación de desplazamiento.
- Anexo 62: Comportamiento del proceso de restitución de tierras – Ruta individual.
- Anexo 63: Cumplimiento de órdenes y medidas complementarias.
- Anexo 64: Información detallada de talleres de educación financiera.
- Anexo 65: Víctimas beneficiarias del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado.
- Anexo 66: Resultados Talleres de Emprendimiento SENA.
- Anexo 67: Resultados por municipio Bancoldex.
- Anexo 68: Proclama por parte de los líderes y lideresas.